DIRECCION DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES

Licitación Pública Nº 8|66, a realizarse el 25 de noviembre de 1966, a las 14 hs., para la adquisición de elementos para laboratorio (gasas, papel filtro, tela adhesiva, productos químicos, etc.).

La apertura se llevará a cabo en la Dirección de Enfermedades Transmisibles (División Administrativa), sita en Paseo Colón 255, 4º Piso, Of 409, Capital, el día y hora indicados.

El pedido de pliego de condiciones podrá retirarse en la mencionada dependencia de lunes a viernes de 10 a 17 horas.

Las ofertas de acuerdo al Art. 61, Apart. 33, Inc. I a), deberán acompañarse con la garantía del 1 o|o del monto total.

e.14|11-Nº 11.485 v.16|11|66

DELEGACION SANITARIA FEDERAL NEUQUEN

Llámase a Licitación Pública Nº 14|66, para el día 28 de noviembre de 1966, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a los Servicios dependientes de esta Delegación Sanitaria Federal en Neuquén y para el año 1966. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en Delegación Sanitaria Federal en Neuquén, Secretaría Administrativa, calle Buenos Aires y Alderete - Neuquén, Capital, debiendo dirigirse para pliego e informes a la ante dicha dependencia o a la Dirección General de Administración, Ventas, Contratos y Patrimonial (9, Departamento de Contrataciones), Paseo Colón 329, 8º Piso, Capital Federal. — Las necesidades se refieren a material de ropa.

e.14|11-Nº 11.450 v.16|11|66

POLICLINICO PROFESOR Dr. GREGORIO ARAOZ ALFARO
Río de Janeiro 1910, Lanús Oeste
Exp. Nº 41.917|66

Llámase a Licitación Pública Nº 202, para el día 5|12|1966, a las 10 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detalla con destino al Policlínico Prof. Dr. Gregorio Araoz Alfaro (ex Lanús). — La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina Fiscalizadora de Contrataciones del Establecimiento, debiendo dirigirse para informes a la citada oficina, las necesidades se refieren a: Víveres secos, ejercicio 1967 y víveres frescos (1er. Semestre), Ejercicio 1967.

Lanús, 14 de noviembre de 1966. — El Director.

e.14|11 Nº 11.451 v.25|11|66

HOSPITAL - SANATORIO "VICENTE LOPEZ Y PLANES"
General Rodríguez, FCNDFS. (Bs. As.)

Llámase a licitación pública Nº 4|67, para el día 17 de noviembre de 1966, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital - Sanatorio "Vicente López y Planes", en General Rodríguez, F.C.N.D.F.S., (Pcia. de Bs. As.) y durante el ejercicio 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Sanatorio "Vicente López y Planes", General Rodríguez, F.C.N.D.F.S., (Pcia. de Bs. As.), debiendo dirigirse para pliegos e informes al Establecimiento o a la Dirección General de Administración (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Carne vacuna faenada o Hacienda vacuna en pie. — General Rodríguez, 10 de noviembre de 1966. — El Director del Hospital.

e.10|11 Nº 11.349 v.15|11|66

HOSPITAL - SANATORIO "VICENTE LOPEZ Y PLANES"
General Rodríguez, FCNDFS. (Bs. As.)

Llámase a licitación pública Nº 22|66, para el día 18 de noviembre de 1966, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital - Sanatorio "Vicente López y Planes", en General Rodríguez, F.C.N.D.F.S., (Pcia. de Bs. As.), y durante el año 1966. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Sanatorio "Vicente López y Planes", General Rodríguez, F. C. N. D. F. S., (Provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al Establecimiento o a la Dirección General de Administración, (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Bujes, Canillas, Codos, Curvas, Dep. de Hierro, etc. — General Rodríguez, once de 11 de noviembre de 1966. — El Director Hospital.

e.10|11 Nº 11.348 v.15|11|66

HOSPITAL NACIONAL DE OLIGOFRENICOS
Expediente Nº 6082/66

Llámase a Licitación Pública 6 Nº 1/67, para el día 28 de noviembre de 1966, a las 12 horas, para contratar la adquisición de racionamiento y alimentos para cubrir las necesidades en el Hospital Nacional de Oligofrénicos, en Torres, FCNGU.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Contrataciones del citado Establecimiento, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia y al Instituto Nacional de Salud Mental (Dto. de Adquisiciones y Ventas), Vieytes 489, Capital Federal.

Las necesidades se refieren, de esta compra, a: Hacienda vacuna en pie, pan blanco elaborado, fideos, azúcar, yerba, papas, arroz, etcétera. — El Directorio.

e. 7|11 Nº 11.117 v. 21|11|66

HOSPITAL NACIONAL DE OLIGOFRENICOS
Torres — FCNGU.
Expediente Nº 6.078|66

Llámase a licitación pública 6, Nº 20|66, para el día 13 de noviembre de 1966, a las 12 horas, para contratar la adquisición de artículos correspondientes al rubro Gastos Generales, para cubrir necesidades en el Hospital Nacional de Oligofrénicos, en Torres, FCNGU.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Contrataciones del citado Establecimiento, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha Dependencia y al Instituto Nacional de Salud Mental (Dto. de Adquisiciones y Ventas), Vieytes 489, Capital Federal.

Las necesidades de esta compra se refieren a: Azadas, Cañas para cloaquista, Destornilladores, Guadañas, Pinceles, Serruchos, Báscula para 1.000 kilos, Alambre, Badana, Cuero Flor, Descarne, Flejes, Papel de lija, Hule, Hierro Angulo, Teey Redondo, Lona, Bulones, Canillas, Caños, Soga, Codos de hierro, Clavos, Curvas, etc. — El Director del Hospital.

e.10|11 Nº 11.347 v.15|11|66

HOSPITAL RIVADAVIA
Expediente Nº 29.369|66,

Llámase a Licitación Pública Nº 1|67, H.R., para el día 24 de noviembre de 1966, a las 11, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Hospital Rivadavia.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Rivadavia, calle Sánchez de Bustamante 2531, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado hospital o a la Dirección General de Administración (Dirección de Adquisiciones, Sección Contrataciones Descentralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Adquisición de Víveres Frescos y Secos; (Aves, huevos, pescado; hielo; fiambres; artículos almacén; frutas; verduras; leche y derivados; carne vacuna en media res; harinas y fideos; pan y pan dulce). — Ejercicio 1967. — Buenos Aires, octubre 19 de 1966. — El Secretario Técnico a cargo de la Dirección del Hospital Rivadavia.

e.2|11 Nº 10.891 v.16|11|66

HOSPITAL DE ZONA JUSTO JOSE DE URQUIZA
CONCEPCION DEL URUGUAY
(Entre Ríos)

Llámase a Licitación Pública Nº 1|67, para el día 28 de noviembre de 1966, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital de Zona "Justo José de Urquiza", en Concepción del Uruguay, Pcia. de Entre Ríos, por un período aproximado de seis (6) meses, del año próximo 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección del citado establecimiento, debiendo dirigirse para Pliegos e Informes en el mismo Establecimiento o en la Delegación Sanitaria Federal de Entre Ríos, calle 25 de Mayo Nº 328, Paraná, E. Ríos o en la Dirección General de Administración del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, en Paseo Colón 329, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Verduras y frutas frescas y huevos de Gallina.

e.14|11 Nº 11.452 v.16|11|66

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Remate Oficial

Con Base (Inciso m), Art. 8º, Decreto Ley Nº 9.372|63. Consejo de la Vivienda - Ley Nº 14.135 - p|o. de: Secretaría de Guerra, Dirección Gral. de Ingenieros en Ciudadela. — 126 lotes desocupados sobre la calle Urquiza y a una cuadra de la calle Reconquista de Ciudadela, Pdo. Tres de Febrero, Pcia. de Buenos Aires.

Base: desde $ 830 el m2. — Pavimentos existentes pagos, con facilidades.

Al contado: 20 o|o - Saldo: en 10 cuotas semestrales. — Intereses: 10 o|o anual. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o, en efectivo.

Remate: los días 27 de noviembre y 4 de diciembre de 1966, a las 14 hs., sobre los mismos, bajo carpa.

Informes y prospectos: en Esmeralda 660, 4to. piso (Of. de Operaciones Oficiales), lunes a viernes de 14 a 20 horas. — T. E.: 35-4684.

Resultado sujeto a la aprobación de la Entidad Vendedora.

$ 10.000.— e.7|11-Nº 48.319-v.18|11|66

BANCO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública para el día 22 de noviembre próximo, a las 14 horas, para la provisión de impresos para el año próximo. Los pliegos y condiciones se entregarán previo pago de m$n. 3.000 por la Gerencia de Administración (Mesa de Entradas), Suipacha y Viamonte, 2do. piso, lunes a viernes, de 12 a 16 horas.

$ 4.000 e.3|11 Nº 47.617 v.17|11|66

PODER LEGISLATIVO

H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION
Exptes. Nº 6.229|30 - Ped. 214

Llámase a Licitación Pública para la provisión de 4.000 kg. de azúcar molida en envases de 50 Kg. aprox. y 100 cajas azúcar en pancitos, de 5 Kg. c|una aprox. — Pliego con especificaciones en Sección Compras, Rivadavia 1864, planta baja, de 8 a 18 horas.

e.14|11 Nº 11.488 v.16|11|66

PODER JUDICIAL

PODER JUDICIAL DE LA NACION DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública Nº 91|966 para el día 30 de noviembre de 1966, a las 10 horas, con el objeto de contratar la adquisición o locación de un inmueble para el Juzgado Federal de Primera Instancia de Corrientes, en la Ciudad de Corrientes.

Apertura: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación - División Compras - Paraguay Nº 1536, 7º piso, Capital Federal.

Pliegos e Informes: Juzgado Federal de Primera Instancia de Corrientes, Ciudad de Corrientes.

e.9|11 Nº 11.295 v.23|11|66

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública Nº 90|66, para el día 21 de noviembre de 1966, a las 10 horas, con el objeto de contratar la adquisición de "ovillos y bobinas de hilo", para atender necesidades de diversos Organismos dependientes del Poder Judicial de la Nación.

Apertura, pliegos e informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación División Compras, Paraguay Nº 1536, 7º piso, Capital Federal.

e.14|11 Nº 11.453 v.16|11|66

PROVINCIAS

PROVINCIA DE NEUQUEN MINISTERIO DE ECONOMIA
Licitación Pública Nº 111|66

Llámase a licitación para la contratación de trabajos en la construcción de la Obras: "Ampliación Escuela Primaria Nº 125", de Neuquén, Capital, con un presupuesto oficial básico de m$n. 3.708.580.

Apertura: Día 21 de noviembre de 1966, a las 10 horas, en la Dirección General de Obras Públicas, sito en calle Santiago del Estero Nº 346, de Neuquén, Capital.

Pliegos e Informes: En la Dirección de Administración y|o en la Casa del Neuquén, Cangallo Nº 685, de la Capital Federal.

Valor del Pliego: m$n. 400.

e.9|11 Nº 11.286 v.16|11|66

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

ESTANCIA EL CASTILLO
Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Fº 3967. Primer Testimonio. — Escritura número mil cuatrocientos sesenta y cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los tres días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y seis. —

Ante mí Escribano Público autorizante comparecen el señor Mariano Antonio de Apellániz, argentino, casado, comerciante, que acredita identidad con cédula expedida por la Policía Fed., bajo el número quinientos cuarenta y dos mil cuatrocientos treinta y nueve, domiciliado en la Avenida Quintana número ochenta y tres; doña Elizabeth María O'Farrell de de Apellániz, argentina, casada, comerciante, que acredita identidad con cédula expedida por la Policía Federal bajo el número un millón ochocientos cincuenta y siete mil cuatrocientos ochenta y uno, domiciliada en la Avenida Quintana número ochenta y tres; don Antonio Mariano de Apellániz, argentino, casado, comerciante, que acredita identidad con Libreta de Enrolamiento número doscientos sesenta y cuatro mil quinientos tres, domiciliado en la Avenida Córdoba número seiscientos cincuenta y nueve; don Aquiles Domingo Adolfo Repetto, argentino, casado, empleado, que acredita identidad con Libreta de Enrolamiento número doscientos cuarenta y tres mil ochenta y tres, domiciliado en la calle Rodríguez Peña número setecientos veinticuatro, cuarto piso; don Oscar Alberto Bozzo, argentino, contador público nacional, casado, que acredita identidad con cédula expedida por la Policía Fed., bajo el número un millón novecientos ochenta y seis mil ochocientos trece, domiciliado en la calle Charcas número dos mil setecientos treinta y cinco, octavo piso, departamento "A"; don Atilio Enrique Molteni, argentino, casado, comerciante, que acredita identidad con cédula expedida por la Policía Federal bajo el número setecientos dieciséis mil trescientos cuarenta y uno, domiciliado en la calle Esmeralda novecientos nueve, tercer piso "A"; don Atilio Norberto Molteni, argentino, casado, abogado, que acredita identidad con cédula expedida por la Policía Federal bajo el número tres millones quinientos sesenta mil, domiciliado en la calle Juncal número dos mil ciento cuatro; don Gabriel Jesús Sierra, argentino, casado, empleado, que acredita identidad con cédula expedida por la Policía Federal bajo el número quinientos nobenta y ocho mil ciento cincuenta y ocho, domiciliado en la calle Esmeralda novecientos nueve, tercer piso "A"; don Dionisio Alberto Aquiles Bourie Corneille, argentino, casado, comerciante, que acredita identidad con cédula expedida por la Policía Federal bajo el número un millón cuatrocientos veintitrés mil setenta y cuatro, domiciliado en la calle Esmeralda novecientos nueve, tercer piso "A"; don Olive Miguel Depoilly, argentino, comerciante, soltero, que acredita identidad con cédula expedida por la Policía Federal bajo el número un millón ochocientos cincuenta y cuatro mil cuarenta y seis, domiciliado en la calle José Evaristo Uriburu número mil treinta y tres; y don Carlos Spriano, argentino, casado, empleado, que acredita identidad con cédula expedida por la Policía Federal bajo el número ochocientos treinta y siete mil trescientos cincuenta y ocho, domiciliado en la calle Humahuaca número tres mil cuatrocientos once; siendo todos los comparecientes vecinos, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren todos por su propio derecho. — Y los comparecientes dicen: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, constituyeron por acta privada del veintiséis de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, una sociedad anónima con la denominación de "ESTANCIA EL CASTILLO SOCIEDAD ANONIMA, AGROPECUARIA, COMERCIAL Y FINANCIERA"; la que fue sometida a consideración del Poder Ejecutivo Nacional para la aprobación de sus estatutos y concesión de personería jurídica. — La mencionada sociedad fue autorizada a funcionar en tal carácter por Resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación de fecha veintinueve de abril del año en curso, número quinientos tres. — Y los comparecientes en el carácter por cada uno de ellos invocado continúan diciendo: Que vienen por la presente a dejar definitivamente constituida la mencionada sociedad; para lo cual me entrega el expediente Nro. dieciocho mil cuatrocientos ochenta y cuatro barra uno barra setenta y cuatro, procedente de la Inspección General de Justicia de la Nación, y del cual transcribo literalmente el acta de constitución con las modificaciones introducidas, el estatuto social con sus modificaciones la correspondiente resolución ministerial, todo lo que por su orden dice así: "Acta de constitución de Estancia El Castillo Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial y Financiera. — En la ciudad de Buenos Aires, a los veintidós días del mes de diciembre de 1965, siendo las 14 horas, se reu-

nieron en el local de la Avenida Quintana 83, Capital, los señores que suscriben la presente acta y por mutuo acuerdo resolvieron designar para presidir provisoriamente esta Asamb'ea al señor Mariano Antonio de Apelláníz. — A continuación el señor Presidente expresó, que con fecha 26 de junio de 1964, por acta privada, se había constituido entre ellos la sociedad anónima Estancia El Castillo Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial y Financiera, cuya personería tramita por ante la Inspección General de Justicia por expediente Nº 18.484. —

Que en el mismo el Inspector actuante formuló observaciones al acta constitutiva y a los estatutos sociales. — Que además en dicha acta constitutiva por error se omitió consignar como accionista al señor Antonio Mariano de Apellániz, razón por la cual y a los fines de salvar dicha omisión propone que el acta Constitutiva de la sociedad quede redactada de la siguiente forma. Primero: Dejar constituida una sociedad anónima que se denominará "Estancia El Castillo, Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial y Financiera". — Segundo: Aprobar el estatuto social que regirá el funcionamiento de la sociedad. — Tercero: Acto continuo se emiten 102 series de $ 100.000 m|n. en acciones ordinarias clase "A", al portador de un voto por acción, o sean 10.200 acciones de $ 1.000 m|n., por un total de m$n. 10.200.000.— que son suscriptas por los señores accionistas de la siguiente forma: Suscripción — Integración — Accionista — Acciones — Monto: Mariano Antonio de Apellaniz, 5.191. 5.191.000. — Elizabeth María O'Farrell de de Apellaniz, 1, 1.000. — Antonio Mariano de Apellaniz, 5.000, 5.000.000. — Aquiles Domingo Adolfo Repetto, 1, 1.000. — Oscar Alberto Bozzo, 1, 1.000. — Atilio Enrique Molteni, 1, 1.000. — Atilio Norberto Molteni, 1, 1.000. — Gabriel Jesús Sierra, 1, 1.000. — Dionisio Alberto Aquiles Bourié Corneille, 1, 1.000. — Olive Miguel Depoilly, 1, 1.000. — Carlos Spriano, 1, 1.000. — 10.200. — 10.200.000. — Es decir que el capital autorizado de diez millones doscientos mil pesos se halla totalmente emitido y suscripto, realizándose la integración de la siguente forma: a) El señor Mariano Antonio de Apellaniz, integra cinco mil acciones, por un valor nominal de cinco millones de pesos, con la mitad indivisa que tiene y le corresponde sobre dos fracciones de campo ubicadas en la Provincia de Buenos Aires, Partido de Lobería, designados en el Plano C. 61 — 48 52, como parcelas 1092 j., y en el Plano C. 61 — 82 — 63, parcela 1092 ab., con una valuación fiscal de seiscientos mil pesos moneda nacional y catorce millones quinientos siete mil pesos, respectivamente, y el saldo de ciento noventa y un mil pesos, lo suscribe en efectivo integrando el diez por ciento del mismo, o sea la suma de diecinueve mil cien pesos moneda legal; b) El accionistas Antonio Mariano de Apellaniz, integra su capital con el otro cincuenta por ciento que tiene y le corresponde sobre las mismas fracciones que aporta el señor Mariano Antonio de Apellaniz, siendo su integración de cinco millones de pesos moneda nacional. — Los restantes accionistas integran en efectivo el diez por ciento de la suscripción, o sea novecientos pesos que sumados a los diecinueve mil cien pesos, totalizan la cantidad de veinte mil pesos moneda legal, importe que recibe el presidente para su depósito legal en el Banco de la Nación Argentina, conforme a las prescripciones del artículo 318 inciso 3 del Código de Comercio. — El saldo restante será integrado en la oportunidad que lo fije el Directorio. Los accionistas Mariano Antonio de Apellaniz y Antonio Mariano de Apellaniz, se obligan a suscribir la escritura traslativa de dominio de los campos aportados como integración de capital, en el momento que corresponda, dejándose constancia que la posesión de los mismos obra en poder de la sociedad desde el día 26 de julio de 1965. — Cuarto: Se resuelve por unanimidad que el Directorio esté constituido por los siguientes accionistas: Presidente: Señor Mariano Antonio de Apellaniz. — Vicepresidente: Señora Elizabeth María O'Farrell de de Apellaniz. — Directores titulares: Señores Oscar Alberto Bozzo y Gabriel Jesús Sierra. — Directores suplentes: Señor Dionisio Alberto Aquiles Bourié Corneille. — Síndico titular: Señor Atilio Enrique Molteni. — Síndico suplente: Señor Atilio Norberto Molteni. — Quinto: Quedan autorizados los señores Mariano Antonio de Apellaniz, Atilio Enrique Molteni y Atilio Norberto Molteni, para gestionar, indistintamnete, cualesquiera de ellos, la aprobación de los estatutos, aceptar modificaciones a los mismos, reemplazándolos por otros, practicar las diligencias administrativas y judiciales hasta obtener la personería jurídica y el funcionamiento legal de la sociedad, realizar las gestiones necesarias para que se otorgue por todos los accionistas constituyentes o sus mandatarios legales, la escritura definitiva, solicitar de los Tribunales de Justicia la inscripción en el Registro Público de Comercio, y en fin, llevar a cabo los actos que fueren necesarios para cumplimentar la misión que se les encomienda. Resuelven por último labrar acta de esta asamblea de fundación, lo que se hizo y leída la presente la firmaron todos los accionistas constituyentes, dando por terminada la sesión, siendo las 20.30 horas del día y mes indicados. — Mariano A. de Apellaniz. — E. O'Farrell de Apellaniz. — Antonio M. de Apellaniz. — G. J. Sierra. — Atilio N. Molteni. — A. E. Molteni. — Aquiles D. Repetto. — D. A. A. B. Corneille. — C. Spriano. — O. A. Bozzo. — O. M. Depoilly. Mi carácter de escribano suscripto al Registro de Contratos Públicos de la Capital Federal Nº 467, certifico que las firmas que anteceden son auténticas y han sido puestas en mi presencia por los señores Mariano Antonio de Apellaniz, Elizabeth María O'Farrell de de Apellaniz, Antonio Mariano de Apellaniz, Aquiles Domingo Adolfo Repetto, Oscar Alberto Bozzo, Atilio Enrique Molteni, Atilio Norberto Molteni, Gabriel Jesús Sierra, Dionisio Alberto Aquiles Bourie Corneille, Olive Miguel Depoilly, Carlos Spriano. Buenos Aires, 22 de diciembre de 1965. — Luis A. Asenjo. Hay un sello: Luis Antonio Asenjo, Escribano. "Estancia El Castillo, Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial y Financiera.

Estatuto. Artículo 1º. Bajo la denominación de Estancia El Castillo, Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial y Financiera, con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias, filiales o representaciones dentro o fuera del país, se constituye una sociedad anónima que se regirá por el Código de Comercio, sus disposiciones complementarias y por los presentes estatutos. — Artículo 2º Su duración será de noventa y nueve años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse o disolverse anticipadamente por resolución de la asamblea General Extraordinaria. — Artículo 3º. La sociedad tiene por objeto ya sea en nombre propio o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o del extranjero, la realización de las siguientes operaciones: a) Agropecuarias: Mediante la explotación de las actividades agropecuarias en todos sus aspectos agrícolas, ganaderos y forestales del país o del extranjero, adquisición, instalación, explotación y|o administración de establecimientos productores de frutos, compraventa de ganado, carnes enfriadas, congeladas y|o envasadas y todos sus derivados, subproductos y afines, adquisición de establecimientos agropecuarias, frigoríficos y afines. — b) Comerciales: A la importación y exportación, compra y venta de bienes muebles, semovientes, maquinarias, mercaderías en general y productos de toda clase, patentes de invención y marcas nacionales y extranjeras, diseños y modelos, materias primas elaboradas o a elaborarse, representaciones de productos nacionales y|o extranjeros. — c) Financieras: Suministrar capitales en forma de adelanto, préstamos a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, efectuar inversiones de dinero o negociaciones y obligaciones de sociedad, compañías o firmas comerciales, industriales o financieras, nacionales o extranjeras, constitución y transferencias de hipotecas y demás derechos reales, efectuar negociaciones y financiaciones cambiarias en moneda nacional o extranjera y otorgar créditos en general, ya sea en forma de prenda, warrants o cualquier otro permitido por la ley, así como también prestar y negociar garantías y fianzas en operaciones de financiación relacionadas con el objeto societario, con excepción de l· comprendidos en el artículo 93 de la Ley Nº 11.672 y las que se realicen mediante aportes requeridos al público en general. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél.

— Artículo 4º: El capital social autorizado se fija en la suma de Diez millones doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal representado por diez mil doscientas acciones de Un mil pesos moneda legal valor nominal cada una y dividido en ciento dos series de Cien mil pesos moneda legal cada una de acciones ordinarias al portador clase "A" de un voto por acción.

— Artículo 5º: Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. Las acciones preferidas tendrán derecho a un voto por acción o se emitirán sin ese derecho. En este último supuesto podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. — Artículo 6º: El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y forma de pago que el Directorio estime conveniente. La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública, si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Justicia. Por resolución de la Asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. Dentro de las condiciones geerales establecidas en este Estatuto, la Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas tendrán derecho a prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las que posean. Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a 15 días contados desde la última publicación que por tres días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. La integración de las acciones debe hacerse en los plazos y en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. El Directorio está facultado para seguir en caso de mora el procedimiento del artículo 333 del Código de Comercio. — Artículo 7º: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de siete con mandato por un año, siendo reelegibles. Darán las garantías que determine la Asamblea General. Sus funciones serán remuneradas con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la Asamblea General de Accionistas y en la medida que la misma disponga. — La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. En el caso, las vacantes que se produzcan en el Directori· se llenarán por los suplentes que la Asamblea General haya designado y en orden, de su elección: los Directores en su primera sesión designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente, este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes.

— Artículo 8º — El Directorio está revestido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, pudiendo ejecutar por sí solo todas las operaciones sociales. En consecuencia los deberes y atribuciones del Directorio son las siguientes: a) Ejercer la representación de la sociedad, por medio de su presidente o vicepresidente, indistintamente, quienes serán los representantes legales de la sociedad y en tal carácter tendrán el uso de la firma social para suscribir todos los documenpúblicos y privados que la sociedad otorgare sin necesidad de resolución previa del Directorio; b) Convocar a las asambleas ordinarias y extraordinarias y cumplir y hacer cumplir estos estatutos y las resoluciones de las asambleas; c) Presentar anualmente a la Asamblea la memoria anual, confeccionar el inventario, balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, fijar las amortizaciones y castigos que considere conveniente, proponer el reparto de dividendos y formación de reservas especiales y en general determinar los puntos que deben ser considerados por la asamblea.

—d) Adquirir y administrar todos los negocios y bienes de la sociedad, con las más amplias facultades para autorizar y realizar todos los actos y operaciones relativas a su objeto; e) Comprar, vender o permutar toda clase de bienes raíces, muebles, semovientes, títulos, acciones, créditos, fondos de comercio, enseñas o nombres, marcas de fábrica, patentes; f) Formar y administrar sociedades por cuenta propia y|o de terceros, adquirir y transferir aportes o participaciones en sociedades de cualquier clase, afines con su objeto; g) Constituir, aceptar y ceder prendas, hipotecas y todo otro derecho real sobre bienes muebles o inmuebles, dentro o fuera del país; h Aceptar fianzas, constituir a la sociedad en fiadora por operaciones derivadas directa o indirectamente del giro de los negocios sociales, pudiendo suscribir avales; i) Dar y recibir dinero en préstamo con o sin garantías y abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, efectuar descuentos y operaciones en instituciones de créditos, personas y Bancos oficiales, particulares, mixtos, nacionales o extranjeros, existentes o a crearse, sus sucursales y agencias, inclusive los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, aceptando sus reglamentos y cartas orgánicas; j) Emitir, aceptar y endosar letras de cambio, pagarés, giros, vales, cheques y cualquier otro documento civil o comercial; k) Intervenir en toda clase de licitaciones oficiales o particulares, combinar las actividades de la sociedad con el Estado, sus ministerios, reparticiones, autárquicas o no, etc. y con toda otra sociedad o persona de existencia ideal o visible, sean de derecho público o privado; l) Celebrar contratos de locación, dando o tomando en arrendamiento inmuebles y bienes hasta por más de seis años, de servicios, de depósito, de mandato y de transportes; m) Realizar conciliaciones, representaciones, facturas, guías, cartas de porte, tomar seguros como asegurada, hacer novaciones, cobrar y percibir, efectuar pagos aunque no sean los ordinarios de la administración, intervenir en juicio como actor o demandado, querellar criminalmente, transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, renunciar a derecho de apelar y a prescripciones adquiridas, prestar cauciones, conceder quitas, esperas y remisiones de deudas, recibir y efectuar donaciones; n) Nombrar gerentes, subgerentes y crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración en la forma que lo estime conveniente por medio de salarios, sueldos, participaciones en las utilidades, comisiones o gratificaciones y delegar en uno o varios de ellos la parte ejecutiva de algunas de sus facultades. — Las designaciones de Gerente podrán recaer en uno o más miembros del Directorio, en cuyo caso se le podrá fijar una asignación con cargo a gastos generales, independiente de su retribución como director y adreferéndum de la asamblea; ñ) Acordar y conferir poderes generales y especiales y revocarlos, ya sea a favor de gerentes, subgerentes, apoderados, agentes, representantes o terceros; o) Nombrar apoderados designados al efecto para representar a la sociedad en las acciones judiciales, administrativas y sumarias de toda clase; p) Disponer el reparto de dividendos provisorios a base de utilidades líquidas y realizadas de conformidad a lo dispuesto por los artículos 361, 362 y 364 del Código de Comercio; q) Disponer las emisiones dentro de las sumas y condiciones que fijan estos estatutos, en la forma y condiciones de pago que considere conveniente y entregar acciones cuya emisión haya sido autorizada por la Asamblea de Accionistas para el pago total o parcial de bienes, mercaderías y efectos siempre que dichas entregas correspondan a un valor equivalente, debiendo informarse a la Inspección General de Justicia; r) Celebrar todos los demás actos de administración que crean necesarios o convenientes y que directa o indirectamente se relacionen con los fines de la sociedad incluidos los que requieren poder especial, según los artículos mil ochocientos ochenta y uno y dos mil doscientos sesenta y dos del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, que se tienen por reproducidos, siendo la enumeración que antecede simplemente enunciativa y no significa de manera alguna, limitar las facultades del Directorio. — En todos los casos en que la sociedad deba quedar obligada, ya sea mediante compra-venta e inmuebles, hipotecas gravámenes, documentos, etc., será indispensable la firma conjunta del Presidente con uno de los directores. — Artículo 9º: La fiscalización de la sociedad la ejerce el Síndico, que designará la Asamblea Ordinaria juntamente con un suplente, este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — Tiene las facultades del artículo 340 del Código de Comercio y la remuneración que le deter··ne la Asamblea, ya sea con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen.

— Artículo 10º: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias incluídas aquellas que deben considerar las materias del artículo 354 del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días con diez de anticipación en el Boletín Oficial o por tres

días con ocho días de anticipación, a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria respectivamente y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de acciones que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto; en segunta citación se estará a lo dispuesto en el artículo 351 del Código de Comercio. — Las resoluciones se a optarán por mayoría de votos presentes. — Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas mediante carta poder dirigida al Directorio. — Artículo 11º: El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año a cuya fecha se confeccionará el inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normás técnicas de la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos, para el fondo de reserva legal; b) remuneración al Directorio y Síndico, en su caso; c) dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos y participación adicional en su caso; d) el saldo en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativos o de previsión, o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueran puestas a disposición de los accionistas. — Artículo 12º: La liquidación de la sociedad será efectuada por el Directorio bajo la vigilancia del Síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido en su caso. el remanente será repartido entre los accionistas, en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades. — Mariano A. de Apellaniz. — E. O'Farrell de Apellaniz. — Antonio M. de Apellaniz. — G. J. Sierra. — Atilio N. Molteni. — A. E. Molteni. — Aquiles D. Repetto. — D. A. A. B. Corneille. — C. Spriano. — O. A. Bozzo. — O. M. Depoilly. — En mi carácter de escribano adscripto al Registro de Contratos Públicos de la Capital Federal número 467. — Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y han sido puestas en mi presencia por los señores Mariano Antonio de Apellaniz, Elizabeth María O'Farrell de de Apellaniz, Antonio Mariano de Apellaniz, Aquiles Domingo Adolfo Repetto, Oscar Alberto Bozzo, Atilio Enrique Molteni, Atilio Norberto Molteni, Gabriel Jesús Sierra, Dionisio Alberto Aquiles Bourie Corneille, Olive Miguel Depoilly y Carlos Spriano. — Bs. As., 22 de diciembre de 1965. — Luis A. Asenjo. — Hay un sello. — Luis Antonio Asenjo, Escribano". — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 29 abr. 1966. — Visto el Expediente Nº 18.484|1|64. en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Estancia El Castillo, Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial y Financiera; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Estancia El Castillo, Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial y Financiera, constituida en esta Capital el 26 de junio de 1964 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a nueve (9), con las modificaciones de fojas veinte vuelta (20 y vta.) y treinta y cinco (35) a treinta y siete (37). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá por enmendada el acta constitutiva en la forma que se indica de fojas diecisiete (17) a dieciocho vuelta (18 vta.). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Alconada Aramburú. — Resolución P. J. Nº 000503". — Es copia fiel, doy fe. — Y los comparecientes continúan diciendo: que hato en el artículo trescientos diecinueve to en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, dejan por este acto definitivamente constituida la sociedad Estancia El Castillo, Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial y Financiera, solicitándome les expida testimonio autorizado de la presente a sus efectos. Leída que les fue por mí el Escribano autorizante ratifican su contenido, y de conformidad la firman como acostumbran por ante mí, de todo lo cual, doy fe. — Mariano A. de Apellaniz. — E. O'Farrell de Apellaniz. — Antonio M. de Apellaniz. — Aquiles D. Repetto. — O. A. Bozzo. — A. Molteni. — G. J. Sierra. — D. A. B. Corneille. — O. M. Depoilly. — G. Spriano. — Atilio N. Molteni. — Mario Jorge Contreras. — Hay un sello. — Concuerda con su escritura matriz, doy fe. — Para la sociedad interesada expido el presente que sello y firmo en el mismo lugar de su otorgamiento, a catorce de octubre de mil novecientos sesenta y seis. en once sellos de Actuación Notarial, sellados y rubricados, números: cero cero seis millones ochocientos dieciséis mil quinientos ochenta y cinco y ochenta y seis; cero cero seis millones ochocientos dieciséis mil quinientos noventa y seis; cero cero seis millones ochocientos dieciséis mil quinientos ochenta y ocho al noventa y cinco inclusive, todos de la Serie A. — Enmendado: año, y, 8, 61, adscripto, su, actor, carácter, solicitándome. vale. — Hay un sello: Mario Jorge Contreras, Escribano.

Buenos Aires, octubre 27 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 32.600.— e.15|11-Nº 48.168-v.15|11|66

CARBOCOMET
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fº 1574. — Primer testimonio. — Escritura número ochocientos treinta y uno. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a trece días de setiembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante. comparecen don Osvaldo Enrique Trezeguet, soltero, empleado, con Cédula de Identidad número seis millones seiscientos doce mil setenta y siete de la Policía Federal, con domicilio en calle Uruguay ochocientos sesenticuatro, piso octavo, oficina ochocientos cuatro, de esta ciudad, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento personal, doy fe, como de que concurre a este otorgamiento por su propio derecho y además en nombre y representación de los señores don Pedro Xanco, casado, comerciante, con Cédula de Identidad número seis millones novecientos noventa y siete mil ochocientos ochenta y siete; don Pedro Francisco Ortiz, viudo, comerciante, con Cédula de Identidad número seis millones novecientos noventa y siete mil ochocientos ochenta y ocho, don José Melchor Comas, casado, empleado, con Libreta de Enrolamiento número cinco millones novecientos doce mil novecientos veinticuatro; don Néstor Emilio Sismonda, soltero, empleado, con Cédula de Identidad número un millón setecientos setenta y cuatro mil trescientos veintiocho; don Juan Carlos Artiles, soltero, empleado, con Cédula de Identidad número dos millones dieciocho mil setecientos ochenta; don Juan Osvaldo Manassali, casado, empleado, con Cédula de Identidad número tres millones novecientos sesenta y siete mil seiscientos cuarenta y cinco; don Rodolfo Heriberto Zeiden, soltero, empleado, con Cédula de Identidad número cinco millones novecientos noventa mil seiscientos cuarenta y tres: don Roberto Luján Ortiz, casado, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número cinco millones ciento veintinueve mil cincuenta y cinco y don Ramón Francisco Piaggi, soltero, empleado, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ochocientos veinticinco mil doscientos cincuenta y cinco; como lo acredita con el mandato que los mismos le otorgaron con fecha seis de abril del corriente año, según más adelante se dirá. — Y el comparecinente, por sí y además en el carácter invocado y asegurando la vigencia de su mandato dice: Que por escritura de fecha dieciséis de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, pasada ante el autorizante, al folio mil ciento veintiséis del Registro a mi cargo, y su modificación de fecha seis de abril del corriente año, pasada al folio quinientos ocho de este mismo Registro, protocolo corriente, juntamente con sus mandatarios constituyeron provisoriamente la sociedad "Carbocomet, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", y que sometidos los estatutos respectivos y demás documentación a la Inspección General de Justicia, ésta por Resolución número tres mil cuatrocientos siete de fecha dos de setiembre del presente año, expedida por la misma, autorizó a la nombrada sociedad a funcionar como anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio. — Que dando cumplimiento a lo ordenado, deja constituida definitivamente la sociedad anónima aludida, ratificando y confirmando en todas sus partes, el acta constitutiva y estatuto social, que juntamente con la resolución aprobatoria tengo para este acto a la vista en el expediente numero veinte mil trescientos ochenta y siete de la citada repartición y que transcriptos en sus textos definitivos por su orden dicen así: "En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a seis días del mes de abril de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante, comparecen los señores don Pedro Xanco, casado, comerciante, con Cédula de Identidad número seis millones novecientos noventa y siete mil ochocientos ochenta y siete; don Pedro Francisco Ortiz, viudo, comerciante, con Cédula de Identidad número seis millones novecientos noventa y siete mil ochocientos ochenta y ocho; don Osvaldo Enrique Trezeguet, soltero, empleado, con Céaula de Identidad número seis millones seiscientos doce mil setenta y siete, don José Melchor Comas, casado, empleado, con Libreta de Enrolamiento número cinco millones novecientos doce mil novecientos veinticuatro; don Néstor Emilio Sismonda, soltero, empleado, con Cédula de Identidad número un millón setecientos setenta y cuatro mil trescientos veintiocho; don Juan Carlos Artiles, soltero, empleado, con Cédula de Identidad, número dos millones dieciocho mil setecientos ochenta; don Juan Osvaldo Manassali, casado, empleado, con Cédula de Identidad número tres millones novecientos sesenta y siete mil seiscientos cuarenta y cinco: don Rodolfo Heriberto Zeiden, soltero, empleado, con Cédula de Identidad número cinco millones novecientos noventa mil seiscientos cuarenta y tres; don Roberto Luján Ortiz, casado, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número cinco millones ciento veintinueve mil cincuenta y cinco y don Ramón Francisco Piaggi, soltero, empleado, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ochocientos veinticinco mil doscientos cincuenta y cinco; todos los comparecientes son argentinos, mayores de edad, con domicilio legal actual en la calle Uruguay ochocientos sesenta y cuatro, octavo piso, oficina ochocientos cuatro de la Capital Federal, hábiles y de mi conocimiento personal, doy fe y dicen: Primero: Que han resuelto constituir una Sociedad Anónima, cuyo estatutos se regirá por las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará CARBOCOMET, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA. — b) Su término de duración será de noventa y nueve años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Operaciones Comerciales: Mediante la compra, venta, importación exportación y distribución de toda clase de productos y mercaderías nacionales y|o extranjeras y semovientes; mandatos, comisiones, consignaciones, administraciones, representaciones y agencias. — b) Operaciones Industriales: Mediante la extracción, producción, fabricación, transformación y|o elaboración de frutos, productos, subproductos, mercaderías y demás bienes relacionados a la industrialización del carbón y|o productos afines. — c) Operaciones Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamientos, administración y construcción de inmuebles urbanos y rurales, loteos y fraccionamientos, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y la realización de toda clase de estudios y proyectos y construcciones civiles, industriales, públicas o privadas. — d) Operaciones Financieras: Aportando capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, tomando y dando dinero en préstamo. constituyendo. adquiriendo y transfiriendo hipotecas, prendas y demás derechos reales. — Emitinedo, comprando y administrando créditos, títulos y acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios. — A estos efectos la sociedad no realizará las operaciones comprendidas en el artículo noventa y tres de la Ley once mil seiscientos setenta y dos y otras por las que se requiera el concurso público. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — d) El capital autorizado se fija en la suma de tres millones quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, representado por treinta y cinco mil acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en treinta y cinco series de cien mil pesos cada serie. — El directorio estará compuesto de tres a ocho miembros, titulares, cuyos mandatos durarán dos años. — f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de agosto de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten y suscriben siete series de acciones ordinarias de cien mil pesos cada una, al portador con derecho a cinco votos, según se detalla a continuación: Pedro Xanco suscribe mil acciones por cien mil pesos moneda nacional e integra diez mil pesos; Pedro Francisco Ortiz mil acciones, cien mil pesos e integra diez mil pesos; Osvaldo Enrique Trezeguet, mil acciones, cien mil pesos e integra diez mil pesos; Nestor Emilio Sismonda, mil acciones, cien mil pesos e integra diez mil pesos; Juan Carlos Artiles, mil acciones, cien mil pesos e integra diez mil pesos; Juan Osvaldo Manassali, mil acciones, cien mil pesos e integra diez mil pesos; Roberto Luján Ortiz, ochocientos cincuenta acciones, ochenta y cinco mil pesos e integra ocho mil quinientos pesos; José Melchor Comas, cincuenta acciones, cinco mil pesos e integra quinientos pesos; Rodolfo Heriberto Zeiden, cincuenta acciones, cinco mil pesos e integra quinientos pesos y Ramón Francisco Piaggi, cincuenta acciones, cinco mil pesos e integra quinientos pesos. — La integración del diez por ciento se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Osvaldo Enrique Trezeguet; Vice Presidente: Juan Carlos Artiles; Directores titulares: Pedro Francisco Ortiz; José Melchor Comas y Néstor Emilio Sismonda; Síndico titular: Juan Osvaldo Manassali y síndico suplente: Pedro Xanco. — Cuarto: Conferir poder especial a los señores Osvaldo Enrique Trezeguet y Juan Osvaldo Manassali a fin de que indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta. — Leída y retificada así la otorgan y firman los comparecientes, como acostumbran hacerlo por ante mí, doy fe. — P. Xanco. — Pedro F. Ortiz. — Osvaldo Trezeguet. José Comas. — J. O. Sismonda. — J. C. Artiles. — J. O. Manassali. — C. A. Costas. — Adelma B. de Costas. — Rodolfo H. Zeiden. — R. L. Ortiz. — M. Bagniole. — Ramón Piaggi. Hay un sello. — Ante mí: M. A. Funes"... Primero: La sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. — El Directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representaciones, dentro o fuera del país. — Segundo: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de accionistas... Cuarto: El capital social autorizado se fija en tres millones quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, representado por acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en treinta y cinco series de cien mil pesos moneda nacional cada una... Séptimo: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número y miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de ocho, con mandato por dos años, siendo reelegibles. — ...écimo Primero: El ejercicio social cerrará el treinta y uno de agosto de cada año... Nº 20.387. Buenos Aires, setiembre 2 de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 10; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto.3.329|63. — La Inspección General de Justicia: Resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Carbocomet Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, constituida en esta ciudad, el 16 de agosto de 1965, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 (fojas tres) con las modificaciones de fs. 19 (fojas diez y nueve) a fs. 22 (fojas veintidós), fs. 26 (fojas ventiséis) a fs. 27 (fojas veintisiete) y fs. 31 (fojas treinta y uno) a fojas 32 (fojas treinta y dos) y sus estatutos de fojas 4 (fojas cuatro) a fojas 7 (fojas siete) con las modificaciones de fs. 15 (fojas quince) a fs. 18 vta. (fojas diez y ocho vuelta) y fs. 28 y vta. (fojas veintiocho y vuelta). — 2º) Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Alberto S. Guerisoli. — Resolución Nº 3.407. Es copia fiel, doy fe, como de que el

compareciente solicita del autorizante expida de la presente los testimonios que fueren necesarios para su inscripción en los registros respectivos — Leída y ratificada así la otorga y firma el compareciente como acostumbra hacerlo, por ante mí, de que doy fe. — Osvaldo Trezeguet. — Hay un sello. Ante mí: M. A. Funes. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda en el registro cuatrocientos de esta Capital a mi cargo, doy fe. Para la sociedad interesada expido el presente primer testimonio en nueve sellos de actuación notarial números; seis millones ochocientos treinta y seis mil seiscientos sesenta y ocho, siguiente correlativo. y seis millones ochocientos treinta y seis mil seiscientos setenta; seis millones novecientos dieciséis mil seiscientos diecisiete y siguiente correlativo al seis millones novecientos dieciséis mil seiscientos veinte; seis millones ochocientos treinta y seis mil seiscientos setenta y cinco y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Hay un sello. M. A. Funes. (escribano). — Buenos Aires, octubre 28 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 15.900 e.15|11-Nº 48.174-v.15|11|66

PUSTELNIK INGENIERIA
Sociedad Anónima Constructora, Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante se hace saber por un día, el siguiente edicto: Que por escritura número mil trescientos cincuenta y cinco, de fecha 6 de octubre de 1966, pasada por ante el escribano Abraham Maler, se protocolizo el acta constitutiva de la sociedad "Pustelnik Ingeniería, Sociedad Anónima Constructora, Industrial y Comercial", que dice así: Acta constitutiva: En la ciudad de Buenos Aires, a los nueve días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y seis, se reúnen los señores Carlos Arnoldo Pustelnik, argentino, casado, ingeniero civil, domiciliado en la calle Cerrito 1312, Capital Federal, con cédula de identidad número 3.020.981, de la Policía Federal, fecha de nacimiento 10|9|32; Sara Lubenfeld de Pustelnik, argentina, viuda, ama de casa, domiciliada en la Avenida del Libertador General San Martín 2030, Capital Federal, con cédula de identidad Nº 1.145.008, de la Policía Federal, fecha de nacimiento 12|9|906; Perla Elsa Klungisunk de Pustelnik, argentina, casada, ama de casa, domiciliada en la calle Cerrito 1312, Capital Federal, con cédula de identidad Nº 3.229.959, de la Policía Federal, fecha de nacimiento 16|4|34; Marcos Karas, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Teniente Gral. E. Frías 456, Capital Federal, con cédula de identidad Nº 1.530.293 de la Policía Federal, fecha de nacimiento 17|1|15; Guillermo Fernando Induni, argentino, casado, ingeniero civil, domiciliado en la calle Azcuénaga 1877, Capital Federal, con cédula de identidad Nº 3.136.439 de la Policía Federal, fecha de nacimiento 24|2|33; Nelu Ghersin, argentino naturalizado, casado, ingeniero civil, domiciliado en la calle Córdoba 859, Capital Federal, con cédula de identidad Nº 3682251 de la Policía Federal, fecha de nacimiento 1|8|34; Eugenia Edith Eli de Orlanski, argentina, casada, arquitecta, domiciliada en la Avenida del Libertador General San Martín 184, Capital Federal, con cédula de identidad Nº 3.603.396 de la Policía Federal, fecha de nacimiento 24|9|36; Aarón Smalinsky, argentino, casado industrial domiciliado en la calle Arenales 1446, Capital Federal, con cédula de identidad Nº 1.277.486, de la Policía Federal, fecha de nacimiento 13|11|16; Ramiro Pose Balanda, chileno, casado, empleado, domiciliado en la calle Mármol 1145, Capital Federal, con cédula de identidad número 5.914.588 de la Policía Federal, fecha de nacimiento 7|10|22; Jorge Aldo Klungisunk, argentino, soltero, estudiante, domiciliado en la calle Rivadava 6031; Capital Federal, con cédula de identidad número 4.452.930, de la Policía Federal, fecha de nacimiento 7|12|41; Juan Silvestre Millán, argentino, casado, ingeniero civil, domiciliado en la calle Azcuénaga 1877, Capital Federal, con cédula de identidad número 2.402.360, de la Policía Federal, fecha de nacimiento 9|7|29; y Manuel Werner, argentino, casado, contador público nacional, domiciliado en la calle Billinghurst 2364, Capital Federal, con cédula de identidad número 3.136.808, de la Policía Federal, fecha de nacimiento 7|12|33 y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto número tres mil trescientos veintinueve| sesenta y tres (Nº 3.329|63) y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "PUSTELNIK, INGENIERIA, SOCIEDAD ANONIMA, CONSTRUCTORA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años (99); c) Tendrá por objeto las siguientes operaciones: Constructora: Mediante el proyecto, dirección, ejecución y|o construcción de edificios, obras viales de todo tipo y pavimentaciones; de desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, y todo otro tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado. — Industriales: Mediante la extracción, elaboración, transformación de elementos y materiales utilizados en la construcción, como así también productos textiles, metalúrgicos y de substancias plásticas. — Comerciales: La importación, exportación, compra, venta, distribución y comercialización de mercaderías en general, y del ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos. — Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — d) El capital autorizado se fija en veinte millones de pesos moneda nacional (m$n. 20.000.000), representado por doscientas mil acciones de cien pesos moneda nacional, valor nominal cada una, y dividido en veinte series de un millón de pesos moneda nacional cada serie. — e) El Directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares, cuyo mandato durará dos años. — f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten cuatro series de acciones ordinarias al portador de cinco votos, según se detalla: Accionistas — Acciones — Monto — Carlos A. Pustelnik: 5.000.—, 500.000.—. Sara L. de Pustelnik: 5.000.—, 500.000.—. Perla E. K. de Pustelnik: 3.000.—, 300.000.—. Marcos Karas: 3.000.—, 300.000.—. Guillermo F. Induni: 4.000.—, 400.000.—. Nelu Ghersin: 3.000.—, 300.000.—. Eugenia E. E. de Orlansky: 3.000.—, 300.000.—. Aarón Smalinsky: 4.000.—, 400.000.—. Ramiro Pose Balanda: 3.000.—, 300.000.—. Jorge A. Klungisunk: 2.000.—, 200.000.—. Juan S. Millán: 3.000.—, 300.000.—. Manuel Werner: 2.000.—, 200.000.—. La integración del diez por ciento (10 %) de los montos precedentemente indicados se ha efectuado en dinero efectivo y el saldo restante también se integrará en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Carlos A. Pustelnik; Vicepresidente a la señora Sara Lubenfeld de Pustelnik; Vocales: Perla Elsa Klungisunk de Pustelnik, Guillermo Fernando Induni y Nelu Ghersin; Vocales Suplentes: Eugenia Edith Eli de Orlansky y Jorge Aldo Klungisunk; Síndico Titular: Manuel Werner; y Síndico Suplente: Ramiro Pose Balanda. — Cuarto: Autorizar al señor Carlos Arnoldo Pustelnik y señora Sara Lubenfeld de Pustelnik, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Se hace constar que las esposas de los socios constituyentes han efectuado sus aportes con bienes propios. — Entre líneas: "y señora Sara Lubenfeld de Pustelnik", Vale. Carlos A. Pultelnik. — Sara L. de Pustelnil. — Perla E. K. de Pustelnik. — M. Karás. — G. F. Induni. — N. Ghersin. — E. Orlanski. — A. Smalinsky. — R. Pose Balanda. — Jorge Klungisunk. — J. Millán. — M. Werner". — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. - Inspección General de Justicia. - Nº 22.414. — Buenos Aires, 23 de setiembre de 1966. Visto lo solicitado a fs. 12: atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas, y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63; La Inspección General de Justicia, Resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como Sociedad Anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la Sociedad "Pustelnik Ingeniería, Sociedad Anónima Constructora, Industrial y Comercial", constituida en esta Ciudad, el 9 de agosto de 1966, cuya acta constitutiva obra en fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta), con las modificaciones de fs. 15 (fojas quince) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 6 vta. (fojas seis vuelta), con las modificaciones de fs. 15 vta. (fojas quince vuelta). — 2º) Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia - Contable. — Resolución Nº 3.533".

Buenos Aires, 28 de octubre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.600.— e.15|11 Nº 48.111 v.15|11|66

CREDITO INTERNACIONAL DEL LIBRO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 4.051. — Primer Testimonio. — Escritura número mil cuatrocientos ochenta y nueve. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diecinueve de octubre de de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, escribano autorizante, comparecen: don Antonio Inglada Montserrat, que dice ser casado, de nacionalidad española, titular del pasaporte español B, sesenta y dos mil cuatrocientos ochenta y cuatro,sesenta y seis, domiciliado en la Avenida Alfonso XIII número doscientos doce, piso segundo de Badalona, provincia de Barcelona, España, de tránsito accidental en ésta, y don Julio Ramos, que dice ser casado, de nacionalidad argentina, con cédula de identidad número un millón setecientos treinta y ocho mil ochocientos cincuenta y cuatro, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Fray Cayetano número setecientos veinticuatro de esta ciudad. Los comparecientes son mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurren a este otorgamiento, por sí y en ejercicio de sus propios derechos, efectuándolo además don Antonio Inglada Montserrat, en nombre y representación de: don José Manuel Lara Hernández, que asegura es casado, editor, con documento nacional de identidad número treinta y seis millones doscientos dieciséis mil quinientos treinta y uno; doña María Teresa Bosch Carbonell, que asegura es casada, con documento nacional de identidad número treinta y seis millones doscientos dieciséis mil quinientos treinta, sin profesión especial; doña María Isabel Lara Bosch, que asegura es soltera, comerciante, con documento nacional de identidad número cuarenta y seis millones doscientos mil cuatrocientos seis; doña Inés Lara Bosch, que asegura es soltera, estudiante, con documento nacional de identidad número cuarenta y seis millones doscientos mil cuatrocientos once; todos con domicilio en la calle Balmes número trescientos sesenta y ocho: don Román Cusi Falp, que asegura es casado, contable, con documento nacional de identidad número treinta y seis millones doscientos cincuenta y seis mil ciento cincuenta y cuatro, domiciliado en la calle Córcega número quinientos; don José Grasa López, que asegura es casado, corrector, con documento nacional de identidad número treinta y siete millones sesenta mil quinientos setenta y ocho, domiciliado en la calle Valencia número seiscientos ocho; don Antonio March Alcalá, que asegura es casado, contable, con documento nacional de identidad número treinta y siete millones cincuenta y seis mil trescientos noventa y dos, domiciliado en la calle Vistalegre número cuarenta y dos de Cornella, España, y don Francisco Ortega Otero, que asegura es casado, editor, con documento nacional de identidad número treinta y seis millones ochocientos cincuenta y siete mil doscientos dos, domiciliado en la calle Maestro Pérez Cabrero número siete; todos españoles. mayores de edad y a excepción del señor March Alcalá vecinos de Barcelona, España, en mérito al poder que le tienen otorgado con fecha cuatro de julio de mil novecientos sesenta y seis ante el Notario de Barcelona, España, don Joaquín Antuña Montoto, el que se encuentra protocolizado por escritura de fecha veintiséis de julio último, pasada ante mí, el autorizante, al folio dos mil ochocientos setenta y cinco de este Registro y protocolo, con facultades suficientes para este otorgamiento, y al que me remito, doy fe. — Y el señor Inglada Montserrat asegurándome que la representación invocada permanece vigente y sin modificación alguna, conjuntamente con Julio Ramos, dicen: Que por escritura de fecha cinco de agosto último, otorgada ante mí, el autorizante, al folio tres mil sesenta y siete, de este Registro y protocolo corriente, los dicentes y los mandantes de don Antonio Inglada Montserrat, constituyeron una sociedad anónima bajo la denominación de "Crédito Internacional del Libro, Sociedad Anónima". Que a efectos de obtener la correspondiente personería jurídica y la aprobación de los estatutos fue iniciado en la Inspección General de Justicia el Expediente número veintidós mil doscientos cuarenta y seis|uno|sesenta y seis. Que luego de las reformas aconsejadas por dicha Inspección fueron aprobados los estatutos de la sociedad con la denominación de "CREDITO INTERNACIONAL DEL LIBRO. SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", por resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación número mil quinientos cinco de fecha veintiséis de setiembre del corriente año. — Y los comparecientes en los caracteres invocados continúan diciendo: Que solicitan de mí, el autorizante, transcriba y por lo tanto eleve a escritura pública, los estatutos de "Crédit. Internacional del Libro, Sociedad Anónima Industrial y Comercial" con su redacción aprobada, el acta constitutiva contenida en la escritura del cinco de agosto último, antes citada y la mencionada Resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Los documentos relacionados, transcriptos íntegramente y en el orden enunciado, son del siguiente tenor: "Estatuto: Capítulo I. — Denominación, Objeto, Domicilio y Duración de la Sociedad. — Artículo primero: Con el nombre de "Crédito Internacional del Libro, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", queda constituida una sociedad que se regirá por los presentes estatutos y por las disposiciones del Cód. de Comercio. La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, y su término de duración será de noventa y nueve años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Salvo el caso de prórroga o disolución anticipada. — Artículo segundo: La Sociedad tiene por objeto la explotación del negocio editorial, en sus rubros principales y accesorios, tales como edición, impresión, compra y venta de libros, en el país y en el extranjero, por cuenta propia o de terceros como asimismo la cesión y venta de derechos de autor de todas las nacionalidades y también la venta de toda aquella clase de artículos y productos relacionados con los libros, el papel y las artes gráficas, entendiéndose incluídas toda clase de actividades industriales y comerciales relativas a ellos, sean básicas o auxiliares. Para el mejor desempeño de sus fines la Sociedad podrá efectuar sin limitación alguna todos los actos jurídicos que, directa o indirectamente, tengan relación con el objeto social, ya sea ello en razón de las leyes actuales y sus reformas o por las leyes y decretos que en el futuro se dicten, pudiendo realizar todas las operaciones por cuenta propia, o por su cuenta y la de terceros conjuntamente, o solo por cuenta de terceros, o bien a su propio nombre, o bien a su propio nombre y en el de terceros conjuntamente o en nombre de terceros. — Capítulo II. — Capital social. — Artículo tercero: El capital social autorizado se fija en la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional y estará representado por veinticinco mil acciones ordinarias al portador de valor nominal de un mil pesos moneda nacional cada una, dividido en series, iguales o no. — De este capital quedan emitidas cinco mil acciones, facultándose al Directorio para resolver, cuando lo crea conveniente, la emisión, total o parcial de las veinte mil acciones restantes, hasta completar el capital autorizado de veinticinco millones de pesos moneda nacional, estableciendo, dentro de las normas estatutarias, las condiciones de la emisión y la forma y modo de pago de las acciones a suscribir, en efectivo, en especie o combinando ambas modalidades. — La Sociedad podrá aumentar el capital social autorizado hasta el quíntuplo del fijado en este artículo, y, asimismo, llevarlo a una suma superior dando cumplimiento a las disposiciones del artículo doscientos noventa y cinco del Código de Comercio, mediante la resolución de la asamblea general de accionistas, que determinará en cada caso las características de las acciones a emitirse y demás condiciones de la emisión, pudiendo delegar en el directorio la oportunidad de la emisión, forma y modo de pago de las acciones. — Artículo Cuarto: Toda emisión de acciones podrá hacerse de una de las maneras que se expresan a continuación o combinando dos o más de ellas, a saber: a) Apelando al nuevo aporte de capital por medio de suscripción de acciones, a un precio igual o mayor de su valor nominal. — b) Capitalizando reservas hechas en balance o balances aprobados por la asamblea general de accionistas, con exclusión de las legales. — c) Capitalizando el excedente de valor que puedan tener los bienes de la sociedad sobre el precio establecido en el último inventario y balance aprobados, cuyo excedente de valor tendrá que ser acreditado mediante el procedimiento que dispongan las leyes, reglamentaciones y normas técnicas en vigor y aprobado por autoridad competente. — d) En pago de utilidades provenientes de balances aprobados por la asamblea general. — e) En pago de bienes y|o derechos que adquiera la sociedad, siempre que los aportes representen un valor equivalente al de las acciones a entregarse. — f) Por conversión de debentures. En el caso de los incisos b), c) y d), las acciones emitidas se distribuirán entre los ac-

cionistas en proporción al número de ellas que posean, y en el caso del inciso a), salvo que la emisión fuese afectada a un destino especial en interés de la Sociedad, por resolución del directorio, serán preferidos para la suscripción, dentro del plazo que al efecto fije el directorio y que no podrá ser menor al que establecen las disposiciones legales en vigor, los tenedores de acciones, en proporción al número que posean, guardándose los porcentajes establecidos en el artículo trescientos dieciocho, inciso segundo y tercero del Código de Comercio. — Las resoluciones sobre aumento del capital autorizado se elevarán a escritura pública, se inscribirán en el Registro Público de Comercio y se comunicarán a la Inspección General de Justicia. — Asimismo los aumentos de capital autorizado y las respectivas emisiones de acciones se publicarán por tres días en el Boletín Oficial. — El impuesto de sellos que corresponda se abonará a medida que vaya realizándose cada emisión de acciones sí, en la respectiva resolución de la asamblea se hubiera dispuesto que la emisión debe hacerse constar en escritura pública, o en caso contrario, se pagará sobre el importe del aumento del capital autorizado. — No podrá emitirse una nueva serie de acciones, si las anteriores no estuvieran íntegramente suscriptas e integradas en un diez por ciento — Artículo Quinto: En tanto no estén íntegramente pagadas las acciones, se entregarán a los accionistas certificados nominativos por el importe de las cuotas que hubiesen satisfecho. — La transmisión de estos certificados y la de acciones nominativas deberá ser efectuada por una declaración firmada por el cedente y el cesionario y ser inscripto en el Registro de Accionistas de la Sociedad, que se reserva el derecho de exigir que la firma y capacidad del cedente y cesionario sean justificadas en forma legal. — La propiedad y transmisión de los certificados y de las acciones nominativas no producirá efecto contra la Sociedad y los terceros, sino desde la fecha de su inscripción en el libro de registro. — Las acciones totalmente integradas serán al portador o nominativas. — El directorio podrá a solicitud de los accionistas, transformar las acciones al portador en nominativas, y viceversa, debiendo la resolución respectiva inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Artículo Sexto: Los títulos de acciones deberán contener los requisitos establecidos por el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio y llevar la firma de dos directores, pudiendo, una de ellas, ser en facsímil impreso o estampado con un sello. — La Sociedad podrá emitir títulos de una o más acciones. — Artículo Séptimo: Las acciones son indivisibles, no reconociendo la sociedad más de un solo dueño por cada acción. — La propiedad de una acción implica, de pleno derecho, adhesión a estos estatutos y a las decisiones de la asamblea general tomadas en forma legal, sin perjuicio de lo establecido en los artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Capítulo III: Obligaciones. — Artículo Octavo: La Sociedad podrá emitir debentures, dentro y fuera del país, de acuerdo con las prescripciones de la Ley ocho mil ochocientos setenta y cinco y otras leyes que se dicten en adelante. — Capítulo IV: Dirección y Administración. — Artículo Noveno: La Sociedad será dirigida y administrada por un directorio compuesto de tres a cinco miembros nombrados por la asamblea general. — Los directores durarán un año en el ejercicio de sus funciones, pero continuarán desempeñando sus cargos con todos los deberes y atribuciones inherentes hasta que sean nombrados sus reemplazantes, sin que les corresponda, por ese período suplementario, percibir remuneración alguna. — Los directores podrán ser reelectos indefinidamente. — Con el consentimiento del directorio uno o más directores podrán residir en el extranjero. — La asamblea determinará la garantía que deberán prestar los directores por el desempeño de sus funciones. — Artículo Décimo: El Directorio elegirá de su seno un Presidente y un Vicepresidente. — En caso de muerte, renuncia o ausencia del Presidente lo reemplazará el Vicepresidente. — Artículo Undécimo: El Directorio, se reunirá, por convocatoria del Presidente, cuando el interés de la Sociedad lo requiera. — Asimismo se reunirá extraordinariamente cuando lo pidan dos directores. — Artículo Duodécimo: Los directores podrán nombrar, mediante carta, poder o telegrama dirigido al Presidente de la sociedad, como representantes suyos para las reuniones del Directorio a cualquier otro director, pero la misma persona no podrá representar a más de un director. Esta representación no exime al titular de las responsabilidades resultantes de su cargo, que se considerará ejercido por el mismo. De producirse vacantes en el Directorio, por fallecimiento, renuncia, ausencia, incapacidad o cualquier otro impedimento de uno o varios directores, el síndico, de acuerdo con el o los directores restantes, si los hubiere, designará reemplazantes hasta la incorporación de el o los sustituidos o hasta que la respectiva asamblea elija los titulares, debiendo darse cuenta a la misma de la medida adoptada. — Artículo Décimo Tercero: El Directorio se constituye legalmente con la asistencia de la mayoría de sus miembros. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos, serán labradas en un libro de actas y deberán ser firmadas por dos directores. En caso de empate, decidirá el voto del presidente. Los directores ausentes podrán emitir su voto por carta certificada o telegrama, dirigido a la Sociedad, que quedarán archivados en la misma. — Artículo Décimo Cuarto: Son deberes y atribuciones del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad por medio del Presidente o de dos directores o de un apoderado o apoderados, de acuerdo con las facultades que les confiera el Directorio. — b) Administrar la Sociedad con las más amplias facultades. Podrá en consecuencia, hacer toda clase de negocios financieros, comerciales, industriales, de importación, exportación o de cualquier naturaleza que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — c) Comprar, vender y permutar bienes raíces, muebles y semovientes, celebrar contratos de transporte, acarreo, de seguros de todas clases como asegurados, de consignación y gestión de negocios, de arrendamiento o de locación, por términos que excedan o no de seis años, de locación de obra o de servicios de asesoramiento de toda clase; recibir depósitos, con exclusión de los de carácter bancario, estipular sus condiciones y expedir los correspondientes certificados nominativos o al portador; expedir y endosar conocimientos, guías y cartas de porte; desempeñar toda clase de mandatos; adquirir y transferir marcas de fábrica o de comercio, diseños industriales y patentes de invención; negociar, adquirir y transferir acciones y toda clase de títulos de sociedades particulares, de instituciones bancarias o poderes públicos nacionales, provinciales, municipales o extranjeros; tomar al firme y|o emitir o negociar por cuenta de sociedades nacionales o extranjeras acciones, debentures u otros títulos; adquirir el activo y pasivo de sociedades o establecimientos industriales, comerciales o financieros; tomar participación en empresas o negocios realizados o a realizarse, en sociedades constituidas o a contituirse, civiles, o comerciales; celebrar contratos de sociedad con terceros; aceptar y negociar toda clase de contratos, concesiones y empréstitos con los poderes públicos nacionales, provinciales, municipales y|o entes autárquicos o con poderes públicos extranjeros. — d) Dar y tomar dinero prestado, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o de cualquier clase; constituir, transferir, aceptar y extinguir prendas, hipotecas y todo otro derecho real; cobrar y percibir todo lo que se adeude a la Sociedad o a terceros a quienes la Sociedad represente; hacer novaciones, remisiones o quitas de deudas. — e) Realizar toda clase de operaciones con el Banco Central de la República Argentina, con el Banco de la Nación Argentina, con el Banco Hipotecario Nacional, con el Banco Industrial de la República Argentina, con el Banco de la Provincia de Buenos Aires o con los demás Bancos oficiales o cualquier otro Banco o institución bancaria del país o extranjera y aceptar sus respectivos reglamentos; abrir y hacerse abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; girar o pagar cheques o giros en descubierto; emitir, aceptar, endosar y avalar letras de cambio, vales, cheques y pagarés u otros efectos de comercio; otorgar fianzas y cartas de crédito. — f) Promover e intervenir en toda clase de causas y juicios, inclusive querellas de índole penal; comprometer en árbitros o arbitradores o amigables componedores, transar cuestiones judiciales o extrajudiciales. — g) Determinar los gastos generales de administración; nombrar uno o más gerentes, otorgándoles las facultades que considere convenientes, nombrar de su seno uno o más directores delegados confiriéndoles las facultades que considere convenientes; otorgar poderes generales y especiales y revocarlos, cuantas veces lo creyere necesario; autorizar a uno o más directores para ejecutar ciertos actos determinados o no en estos estatutos, establecer sucursales o agencias en el país o en el extranjero, pudiendo asignarles un capital determinado; nombrar agentes consultivos y fijar su remuneración, y en general, realizar todos los actos que juzguen necesarios o convenientes para la administración de la Sociedad. — h) Convocar las asambleas ordinarias y extraordinarias; presentar a la asamblea la memoria sobre la marcha general de la sociedad, el balance general y el cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas; proponer a la asamblea el dividendo a repartir a los accionistas y los demás asuntos que deban ser sometidos a consideración de la misma; emitir debentures de acuerdo con el artículo ocho de estos estatutos; emitir las acciones correspondientes a los aumentos de capital que se resuelvan de acuerdo con lo dispuesto en este estatuto. El Directorio podrá efectuar todos aquellos actos que de acuerdo con las leyes, sean de su competencia y todos los demás actos jurídicos, que directa o indirectamente, sean conducentes para el cumplimiento de sus finalidades, a cuyo efecto se le confieren todos los poderes especiales requeridos por el Código Civil en los artículos setecientos ochenta y dos, ochocientos seis, mil ochocientos ochenta y uno y dos mil doscientos sesenta y dos y en el Código de Comercio, en el artículo seiscientos ocho, sin que la enumeración efectuada precedentemente sea limitativa de otras facultades, ya sean en razón de la legislación actual o por la legislación que en el futuro se dicte. — Artículo Décimo Quinto: Las escrituras públicas, contratos, letras, cheques, pagarés, y en general, todos los documentos que obliguen a la Sociedad, deberán llevar la firma del Presidente, de dos directores o de un Director y un apoderado o de dos apoderados o de un director delegado. El Directorio podrá conferir poderes para determinadas operaciones a una sola persona, así como para ejercer la representación de la Sociedad en juicio. — Podrán absolver posiciones en nombre de la Sociedad el Director delegado o la persona expresamente designada a este objeto por el Director delegado o por el Directorio. — Artículo Décimo Sexto: El directorio y el síndico gozarán de la remuneración que la asamblea general ordinaria fijare anualmente con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas, del ejercicio en que se devenguen. — No percibirán remuneración alguna cuando la asamblea no lo determine expresamente. — Capítulo V. — Síndico. — Artículo Décimo Séptimo: La asamblea general nombrará anualmente a un síndico y un síndico suplente, cuyas funciones serán las determinadas en el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. — El Síndico y el Síndico Suplente podrán ser reelectos indefinidamente. — Capítulo VI. — Asambleas Generales. — Artículo Décimo Octavo: La asamblea ordinaria de accionistas se reunirá dentro de los cuatro meses siguientes a la fecha del cierre de cada ejercicio en el local, día y hora que fije el directorio. — Artículo Décimo Noveno: La asamblea extraordinaria se reunirá cuando el directorio o el síndico lo crean necesario o lo pidan dos miembros del directorio o un número de accionistas que representen la vigésima parte del capital, de acuerdo con lo establecido en el artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio, expresando el objeto del pedido, cuya petición deberá ser tratada por el Directorio dentro de los diez días de presentada. — Artículo Vigésimo: La convocatoria de asamblea, sea ordinaria o extraordinaria, en primera o segunda citación, se hará por medio de avisos publicados en el Boletín Oficial de la República dentro de los términos fijados por las disposiciones legales en vigor, debiendo expresarse en los mismos el objeto de la convocatoria. — Artículo Vigésimo Primero: Los accionistas para asistir a la asamblea deberán depositar en la Sociedad, hasta tres días antes al fijado para la celebración de la misma, sus acciones o un certificado del depósito de ellas en un Banco u otra institución autorizada, en el país o en el extranjero. — Los tenedores de acciones nominativas podrán asistir a la asamblea sin necesidad de efectuar dicho depósito. — Artículo Vigésimo Segundo: En todas las votaciones y resoluciones de la asamblea, el tenedor de cada acción integrada tendrá derecho a un voto, con las limitaciones establecidas por el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Los tenedores de acciones parcialmente integradas tendrán derecho a reunir sus cuotas hasta completar el valor de una acción o a reunirse con otros accionistas para el mismo fin, debiendo ejercer la representación del grupo un accionista. — El accionista podrá hacerse representar para la votación por otra persona, mediante mandato, sin perjuicio de lo establecido en el artículo trescientos cincuenta y ocho del Código de Comercio. — El accionista residente en el extranjero podrá votar por telegrama o carta dirigida al Síndico. — Artículo Vigésimo Tercero: El Presidente del Directorio presidirá la asamblea o, en su defecto, el Director o accionista de más edad que esté presente. — Las resoluciones de la asamblea aun para los casos enumerados en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se tomarán siempre por mayoría de votos. — Artículo Vigésimo Cuarto: Sea ordinaria o extraordinaria, la asamblea como también en los casos previstos por el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se considerará constituida y resolverá válidamente siempre que en ella estuviesen representadas la mitad más una de las acciones integradas — Si no pudiese celebrarse la asamblea por falta de quórum, en primera convocatoria, se procederá a convocarla por segunda vez, a fin de que la asamblea se realice, cualquiera sea el número de las acciones representadas en ella y cualquiera sea el objeto de la convocatoria, incluso la disolución anticipada, prórroga, fusión con otra sociedad, reducción, reintegración o aumento del capital social, cambio de objeto y denominación social y toda otra modificación del acto constitutivo. — Artículo Vigésimo Quinto: Las resoluciones de la asamblea serán labradas en un libro de actas y firmadas por el Presidente y dos accionistas nombrados por la misma. — Artículo Vigésimo Sexto: La asamblea considera, aprueba o modifica la memoria del directorio, el inventario, el balance general y el cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas. — Aprueba o rechaza el informe del síndico. — Fija el dividendo y la remuneración del Directorio y del Síndico. — Nombra los directores y síndicos, cuando procede. — Decide, si hubiera lugar a ello, sobre la cantidad y empleo de los recursos especiales propuestos por el Directorio. — En general, delibera y resuelve soberanamente, dentro de los Estatutos, todas las cuestiones sometidas a ella. — Capítulo VII. — Balance. — Utilidades y fondo de reserva. — Artículo Vigésimo Séptimo: El año social empieza el primero de enero y termina el treinta y uno de diciembre de cada año. — Por resolución de la asamblea podrá modificarse la fecha de cierre del ejercicio social, debiendo inscribirse dicha resolución en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Artículo Vigésimo Octavo: De las utilidades líquidas y realizadas que resulten de cada ejercicio, después de deducidos los gastos generales, las amortizaciones, provisiones y previsiones legalmente admisibles que el Directorio juzgue necesarias, se destinará: Primero: El dos por ciento al Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital social. — Una vez alcanzado este porcentaje, el Directorio podrá someter a la consideración de la asamblea y si se continúa aumetándolo. — Segundo: Remuneración al Directorio y al Síndico, de acuerdo con el artículo décimo sexto de los estatutos. — Tercero: El saldo, como dividendo a los accionistas, o para reserva o para pasarlo a nuevo ejercicio o para otro destino, según lo resuelva la asamblea por sí o a propuesta del Directorio, pudiendo combinar dichas modalidades. — El Directorio podrá disponer la distribución de dividendos anticipados a base de utilidades líquidas y realizadas comprobadas con balance confeccionado en legal forma, debiendo la resolución respectiva comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Capítulo VIII. — Generales. — Artículo Vigésimo Noveno: A la expiración del término de duración de la sociedad o en caso de disolución anticipada, la liquidación se efectuará por el Directorio con intervención del síndico, a menos decisión contraria a la asamblea general. — Artículo Trigésimo: En todos los casos no previstos por estos estatutos regirá el Código de Comercio Argentino. — Segundo: El capital social autorizado queda fijado en Veinticinco Millones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, representado por veinticinco mil acciones ordinarias al portador de valor nominal de un mil pesos moneda nacional cada una. — De este capital los constituyentes suscriben por derecho propio cinco mil acciones, por un total de cinco millones de pesos moneda nacional, en la forma siguiente: don José Manuel Lara Hernández; dos mil doscientas cincuenta acciones: doña María Teresa Bosch Carbonell; dos mil doscientas cincuenta acciones; doña María Isabel Lara Bosch; cien acciones: doña Inés Lara Bosch, cien acciones; don Román Cusi Falp; cincuenta acciones: don José Grasa López: cincuenta acciones: don Antonio March Alcalá; cincuenta acciones; don Francisco Ortega Otero: cincuenta acciones: don Antonio Inglada Montserrat: cincuenta acciones y don Julio Ramos: cincuenta acciones. De este capital suscripto, los accionistas integran, en efectivo, la suma de quinientos mil pesos moneda nacional, o sea el diez por ciento de sus respectivas suscripciones, importe que, en cumplimiento de las disposiciones del artículo trescientos dieciocho, inciso tercero, del Código de Comercio será depositado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden conjunta del señor Presidente o Vicepresi-

dente de la sociedad y del señor Inspector General de Justicia. El directorio queda facultado para resolver, cuando lo crea conveniente, la integración del noventa por ciento restante de cuatro millones quinientos mil pesos moneda nacional, en efectivo, en especie, o combinando ambas modalidades, y en una o más cuotas, adoptando al efecto, las medidas que conceptúe necesarias para la integración del capital hasta que la suma suscripta de cinco millones de pesos moneda nacional quede totalmente formalizada. Asimismo, el Directorio queda facultado para resolver, cuando lo crea conveniente, la emisión total o parcial de acciones, es decir de las veinte mil restantes, por un monto de veinte millones de pesos moneda nacional, o sea hasta completar el capital autorizado de veinticinco millones de pesos moneda nacional, estableciendo dentro de las normas estatutarias, las condiciones de la emisión y la forma y modo de pago de las acciones a suscribir, ya sea en efectivo, en especie o combinando ambas modalidades, pudiendo adoptar, al efecto, las medidas que estime necesarias para que la suscripción e integración del capital hasta la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional, quede totalmente formalizada. — Tercero: Se elige como primer Directorio de la Sociedad el siguiente: Presidente: Antonio Inglada Montserrat. — Vicepresidente: José Manuel Lara Hernández y Vocal: Julio Ramos. Asimismo se elige para Síndico Titular, al Doctor Guillermo Remigio Víctor Silverio Díaz Doin, y para Síndico Suplente, al señor Guillermo Díaz Hernández. El Directorio así nombrado, tendrá y usará todas las facultades que la ley y el Estatuto le acuerdan, a cuyo efectos los constituyentes otorgan a sus componentes y éstos entre sí, el mandato legal correspondiente. — Cuarto: Asimismo, los constituyentes confieren Poder, con los alcances del artículo mil novecientos ochenta y dos del Código Civil a los Directores, señores Antonio Inglada Montserrat, José Manuel Lara Hernández y Julio Ramos, para que, actuando en forma conjunta o separada e indistintamente, puedan: a) Gestionar del Poder Ejecutivo Nacional y autoridades que correspondan la personería jurídica de la sociedad y la aprobación de sus Estatutos, pudiendo a tal fin, aceptar o rechazar las modificaciones que la Inspección General de Justicia aconsejare introducir a su texto, aunque dichas observaciones se refieran al objeto social, tipo clase o valor de las acciones e incluso a la denominación social, formulando al efecto toda clase de proposiciones, aclaraciones, rectificaciones o ratificaciones y proyectar nuevo texto de los artículos afectados; b) Protocolizar, mediante su elevación a escritura pública el Decreto o Resolución que autorice el funcionamiento de la Sociedad y el Estatuto definitivo que ha de regirla; c) Solicitar y gestionar las publicaciones necesarias y la inscripción pertinente en el Registro Público de Comercio y realizar cuantos actos y trámites sean menester para que la constitución definitiva de la sociedad quede formalizada. A estos fines, los componentes del Directorio se otorgan entre sí el mandato legal correspondiente. Se faculta, asimismo, al Directorio nombrado para que pueda iniciar a partir de la fecha, las actividades a que se refiere el artículo segundo de los estatutos anteriormente aprobados, como también para adquirir los bienes muebles e inmuebles que se consideren necesarios para el mejor cumplimiento de las operaciones que constituyen el objeto de la sociedad, quedando, en consecuencia, autorizado para llevar a cabo los aumentos de capital que se requieran para poder hacer frente a las necesidades financieras de la sociedad". "Buenos Aires, 26 set. 1966. Visto el expediente N-22.246|1|66, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Crédito Internacional del Libro Sociedad Anónima, Industrial y Comercial"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia. El Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia. Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, a la Sociedad "Crédito Internacional del Libro Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", constituida en esta Capital con la denominación de "Crédito Internacional del Libro Sociedad Anónima", el 5 de agosto de 1966 y apruébase su estatuto de fojas dos (2) a ocho vuelta (8 vta.) con las modificaciones de fojas diecisiete (17) a dieciocho (18). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. Resolución P. J. Nº 001505. Firmado: E. Martínez Paz". — Es copia fiel, doy fe, de los estatutos de "Crédito Internacional del Libro Sociedad Anónima Industrial y Comercial", del Acta Constitutiva y de la Resolución del Ministerio de Educación y Justicia, los que quedan aquí transcriptos y elevados a escritura pública. En este estado, los comparecientes en los caracteres invocados, solicitan de mí, el Autorizante, expida testimonio en forma de la presente escritura, para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro y demás efectos legales. Se hace constar: Que el Impuesto de sellos se abona hasta la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, o sea el importe a que asciende la primera emisión de Acciones. Previa Lectura y Ratificación, así la otorgan y firman como acostumbran a hacerlo todo por ante mí, de lo cual doy fe. — Julio Ramos. — A Inglada Montserrat. — Hay un sello. Ante mí: Benjamín Vitaver. —

Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio cuatro mil cincuenta y uno y queda en el Registro trescientos cincuenta y uno a mi cargo, doy fe. — Para "Crédito Internacional del Libro Sociedad Anónima Industrial y Comercial", expido el presente primer testimonio en once sellos de actuación notarial numerados correlativamente del seis millones ochocientos noventa y nueve mil novecientos quince al seis millones ochocientos noventa y nueve mil novecientos veinte y del seis millones ochocientos noventa y nueve mil novecientos veintidós al presente, que sello y firmo en Buenos Aires a veintiuno de octubre de mil novecientos sesenta y seis. — F/do.: Benjamín Vitaver, Escribano.

Buenos Aires, 27 de octubre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 37.840 — e.15|11-Nº 48.157 v.15|11|66

JONBRON

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

AS. Fº 3.955. — Primer Testimonio. — Escritura Número Mil Cuatrocientos Sesenta y Tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los tres días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y seis.

— Ante mí, Escribano Público Autorizante, comparecen: don Camilo Scheidl, argentino, naturalizado, casado, industrial, que acredita identidad con cédula expedida por la Policía Federal bajo el número un millón ciento sesenta y cuatro mil trescientos seis, domiciliado en la calle Alcaraz número cuatro mil ochocientos sesenta y nueve vecino; don Roberto Ricardo Yuli, argentino, casado, comerciante, que acredita identidad con cédula expedida por la Policía Federal bajo el número un millón setecientos cincuenta y siete mil quinientos cincuenta y ocho, domiciliado en la calle Tres Sargentos número mil doscientos ochenta y dos, Martínez, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente en esta; doña Olga Fernández, argentina, soltera, empleada, que acredita identidad con cédula expedida por la Policía Federal bajo el número cuatro millones setecientos veintitrés mil trescientos trece, domiciliada en la calle Cochabamba número mil ochocientos treinta y cuatro vecina; doña Elsa Bucevicius, argentina, soltera, empleada, que acredita identidad con cédula expedida por la Policía Federal bajo el número cuatro millones novecientos cincuenta y siete mil novecientos dieciséis, domiciliada en la Avenida Pavón número tres, mil trescientos sesenta y dos, de la ciudad da Lanús, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente en esta; don Nicolás Mielnik, polaco, casado, empleado, que acredita identidad con cédula expedida por la Policía Federal bajo el número tres millones ciento setenta y siete mil dieciséis, domiciliado en la calle Jujuy número quinientos ochenta y cinco Villa Luzuriaga, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente en ésta; don Dante Alfredo Taddei, argentino, soltero, ingeniero, que acredita identidad con cédula expedida por la Policía Federal bajo el número cuatro millones setecientos cuarenta y dos mil novecientos setenta y siete, domiciliado en la calle Juan Agustín García número cuatro mil quinientos cincuenta y siete, departamento "B", vecino; don Jorge Lacoste, argentino, casado, contador, que acredita identidad con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ochocientos cuarenta y un mil doscientos treinta y tres domiciliado en la calle Rusell número quinientos sesenta y nueve, de la localidad de Adrogué, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente en ésta; doña Adela Arminda Pastorini de León, argentina, casada, empleada, que acredita identidad con Libreta Cívica número setecientos cinco mil novecientos noventa y nueve, domiciliada en la calle Rodríguez Peña número trescientos setenta y cinco, noveno piso, vecina; don Orlando Ricardo Cobos, argentino, casado, empleado que acredita identidad con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones setecientos ochenta y seis mil novecientos nueve, domiciliado en la calle Donato Alvarez número seiscientos veinticinco, de la localidad de Morón, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente en ésta; y don Aníbal Omar Sofía, argentino, casado, empleado, que acredita identidad con Libreta de Enrolamiento número cinco millones ciento setenta mil trescientos ochenta, domiciliado en la calle Esteban de Luca número setecientos treinta y uno de la localidad de Aldo Bonzi, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente en ésta; siendo los comparecientes mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe; como de que concurren todos por su propio derecho. — Y los comparecientes dicen: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, constituyeron por acta privada del quince de junio del año en curso, una sociedad anónima con la denominación de "Jonbron, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", la que fue sometida a consideración del Poder Ejecutivo Nacional para la aprobación de sus estatutos y concesión de personería jurídica. — La mencionada sociedad fue autorizada a funcionar en tal carácter por Resolución del señor Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia de la Nación de fecha catorce de septiembre del año en curso, número mil trescientos once. —

Y los comparecientes continúan diciendo: Que vienen por la presente a dejar definitivamente constituida la mencionada sociedad; para lo cual me entrega el expediente número veintiún mil ochocientos noventa e nueve barra uno barra sesenta y seis, procedente de la Inspección General de Justicia de la Nación y del cual transcribo literalmente el acta de constitución, el estatuto social con las modificaciones introducidas y la correspondiente resolución ministerial, todo lo que por su orden dice así: "En la ciudad de Buenos Aires, a los quince días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y seis, se reúnen en el local social de la calle Montevideo 527, piso 7º, las siguientes personas: Orlando Ricardo Cobos Elsa Bucevicius, Dante Alfredo Taddei, Roberto Ricardo Yuli, Camilo Scheidl, Jorge Lacoste, Nicolás Mielnik, Arminda Adela Pastorini de León, Olga Fernández y Aníbal Omar Sofía, todos mayores de edad, los cuales luego de cambiar ideas deciden constituir una Sociedad Anónima que tendrá por objeto dedicarse a operaciones de carácter comercial e industrial y se regirá por el estatuto aprobado en este acto cuya transcripción obra por separado y forma parte integrante de la presente acta de constitución. — Seguidamente se procedió a emitir las diez primeras series de acciones ordinarias de la clase "A" que fueron suscriptas e integradas de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas — Capital Suscripto. — Capital Integrado. — Orlando Ricardo Cobos. — 2.000.000 — 200.000. — Elsa Bucevicius. — 100.000 — 10.000. — Dante Alfredo Taddei. - 400.000 - 40.000. Roberto Ricardo Yuli. — 2.000.000. — 200.000. — Camilo Scheidl, 5.000.000 — 500.000 — Jorge Lacoste, 100.000 — 10.000. — Nicolás Meilnik, 100.000 — 10.000. — Arminda Adela Pastorini de León, 100.000 — 10.000. — Olga Fernández, 100.000 — 10.000. — Transporte 9.900.000 — 990.000. — Transporte: 9.900.000. — 990.000. — Aníbal Omar Sofía, 100.000 — 10.000 — 10.000.000 — 1.000.000. —

Los accionistas realizan sus integraciones en dinero efectivo, el que será depositado en el Bco. de la Nación Argentina en cumplimiento del Art. 318 del Código de Comercio. — A continuación y de acuerdo a lo establecido en los artículos respectivos de los estatutos, se procedió a designar Directores y Síndicos, fijándose en tres el número de aquéllos. Los elegidos fueron los siguientes: Camilo Scheidl. Orlando Ricardo Cobos y Roberto Ricardo Yuli. — Como Síndico titular, Jorge Lacoste y como Síndico suplente, Dante Alfredo Taddei. — Seguidamente y de acuerdo a las cláusulas pertinentes de los estatutos, se procede a designar al Presidente y Vicepresidente del Directorio, recayendo tal designación en los señores Camilo Scheidl y Roberto Ricardo Yuli respectivamente. — Por último se procedió a autorizar al Presidente y al Vicepresidente del Directorio para solicitar en forma individual o conjunta del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación del estatuto por el que se regirá la sociedad, con amplias facultades para cualquier modificación que se exigiera por parte de la Inspección General de Justicia o por el mismo Poder Ejecutivo Nacional, incluso modificar el nombre de la entidad si fuera observado, y para solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio y la correspondiente publicación. — No siendo para más se dio por terminado el acto previa redacción y lectura de esta acta, la que fue aprobada y ratificada por unanimidad de los constituyentes, firmando de conformidad en prueba de ello en el lugar y fecha "ut supra" señalados. — C. Scheidl. — J. Lacoste. — R. R. Yuli. — Cobos. — D. A. Taddei. — A. P. de León. — E. Bucevicius — O. Fernández. A. O. Sofía. — N. Mielnik. — En mi carácter de escribano titular del Registro de Contratos Públicos de la Capital Federal Nº 467, Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y han sido puestas en mi presencia por los señores Camilo Scheidl; Roberto Ricardo Yuli, Olga Fernández. Elsa Bucevicius, Nicolás Mielnik, Dante Alfredo Taddei, Jorge Lacoste, Adela Arminda Pastorini de León, Orlando Ricardo Cobos y Aníbal Omar Sofía. — Bs. Aires, 15 de junio de 1966. — Mario Jorge Contreras. — Hay un sello. Mario Jorge Contreras, Escribano". — "Estatutos de Jonbron, Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Nombre, Domicilio, Duración y Objeto. — Artículo Primero: Regida por estos estatutos y disposiciones legales pertinentes, queda constituída, bajo el nombre de "JONBRON, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL", una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de los domicilios especiales o sucursales y agencias que en cualquir punto de la República o del extranjero resuelva establecer su directorio, el que podrá fijarles o no un capital determinado. — Artículo Segundo: Se fija el plazo de duración de la Sociedad en noventa y nueve años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, el que podrá ser prorrogado por decisión de una Asamblea de Accionistas. — Artículo Tercero: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes operaciones: a) Comerciales: Mediante la importación exportación, compra, venta, permuta, comisiones, mandatos, consignaciones, representaciones, cesión y distribución de frutos, productos, subproductos, materias primas, maquinarias y mercaderías en general y en especial de respuestos y accesorios de la industria automotriz. — b) Industriales: Mediante la transformación, producción y elaboración de productos, subproductos, materias primas y demás bienes relativos a la industrialización de artículos relacionados con la industria automotriz. —

Para el cumplimiento de sus fines, la Sociedad podrá realizar todas las operaciones, actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los objetivos sociales y entre ellos, adquirir valores mobiliarios, concurrir a la formación de sociedades comerciales e industriales, como comanditarias, de anónimas como suscriptores de acciones y debentures o de responsabilidad limitada; adquirir, enajenar y gravar inmuebles; adquirir el activo y pasivo de otras sociedades y fundar y explotar establecimientos industriales y comerciales en general, efectuar cualquier otro acto u operación comercial, industrial, inmobiliaria y financiera, permitido por las leyes, dentro o fuera del territorio del país. — Capital y Acciones. — Artículo Cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional, representado por quinientas mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una, y dividido en cincuenta series de un millón de pesos moneda nacional de las cuales diez series serán de acciones ordinarias al portador con derecho a cinco votos por acción y están totalmente suscriptas. — Al emitirse las cuarenta series restantes el Directorio establecerá si serán de acciones ordinarias con derecho a un voto o cinco votos por acción o preferidas. — Toda resolución de emisión de acciones se elevará a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia, pero no podrá emitirse una serie si la anterior no se halla totalmente suscripta e integrada en el mínimo del diez por ciento. Las acciones llevarán todos los recaudos legales y la firma del Presidente que podrá ser en facsímil y de un director, pudiendo emitirse títulos representativos de más de una acción. — Artículo quinto: El capital autorizado podrá aumentarse, guardando las proporciones del artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y por resolución de la Asamblea General, hasta la suma de doscientos cincuenta millones de pesos moneda nacional, en series de un millón de pesos moneda nacional cada una, de acciones ordinarias de un voto o cinco votos o preferidas, de las características estatutarias que fije la Asamblea,

la que podrá delegar en el Directorio la oportunidad y forma de pago de las emisiones. — Cada resolución de aumento de capital autorizado se elevará a escritura pública, abonando en este acto el impuesto fiscal pertinente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se publicará durante tres días en el Boletín Oficial y se comunicará a la Inspección General de Justicia; sólo se anunciará como capital autorizado el de cincuenta millones de pesos moneda nacional, con más los aumentos condicionados a los recaudos precedentes. — Artículo sexto: Los tenedores de acciones ordinarias tendrán preferencia para suscribir las acciones que se emitan en proporción a las que posean; dicho derecho deberá ejercitarlo dentro de los quince días posteriores a la última publicación que el directorio hará en el Boletín Oficial por el término de tres días. — En los casos de mora en la integración de las acciones, que se producirá sin necesidad de interpelación judicial ni extrajudicial, el Directorio podrá seguir el procedimiento establecido en el artículo trescientos treinta y tres, segundo apartado, del Código de Comercio, debiendo dar igual trato a todos los accionistas en idéntica situación. — Artículo séptimo: A todos los efectos de estos Estatutos, entiéndese por acciones preferidas, aquellas que confieren a sus tenedores el goce de un dividendo fijo sobre el valor nominal integrado, en la distribución de las utilidades líquidas y realizadas de la sociedad, el que nunca podrá exceder de un doce por ciento. — Las acciones preferidas tendrán las siguientes características: a) Limitación del dividendo hasta el límite expresado; b) Sus dividendos revestirán o no el carácter de acumulativo por un plazo máximo de tres años, o sea que en los casos de que las utilidades líquidas y realizadas no llegaren a cubrir el porcentaje estipulado en un ejercicio, se pagará y se completará el dividendo impago con las ganancias líquidas y realizadas del o de los ejercicios siguientes. hasta un plazo de tres años a contar del ejercicio que hubiere quedado impago o incompleto ese dividendo; c) Aparte del dividendo fijo que les corresponde. podrán tener una participación adicional en las utilidades hasta un diez por ciento de las mismas; d) Tendrán un voto por acción en caso de quedar insatisfecho por falta de utilidades el dividendo fijo estipulado y por el tiempo en que se mantenga esa situación; e) La sociedad podrá en cualquier momento por resolución del Directorio y de acuerdo a las disposiciones del artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio, rescatar las acciones preferidas que estén circulando o parte de ellas, devolviendo a sus tenedores el capital que ellos hubieren integrado, pagándoles además:

a) El dividendo acumulativo atrasado que le correspondiere; b) La parte proporcional del interés fijo estipulado, por el período comprendido entre la fecha del último balance y el día señalado para efectuar el rescate; c) Una prima de hasta un diez por ciento sobre el capital integrado en sustitución a la participación que pudiere corresponderle a esas acciones por el período comprendido entre la fecha del último balance y el día señalado para efectuar el rescate. El Directorio dará aviso a los tenedores de acciones preferidas de la resolución de rescatarlas total o parcialmente, con veinte días de anticipación a la fecha señalada para el rescate y ese aviso deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial, con diez días de anticipación a la fecha del sorteo en el caso de rescates parciales; f) En el caso de liquidación de la sociedad, tendrá derecho preferencial sobre el producto neto de aquélla; g) El Directorio, con la autorización de la Asamblea General, podrá proceder en cualquier momento a la conversión de las acciones preferidas que hubiere emitido por otras de un dividendo menor o por ordinarias, de acuerdo a sus valores de emisión, previo acuerdo con los tenedores debiendo en tal caso, inscribirse la conversión en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Si los tenedores de esas acciones no estuvieren de acuerdo con su conversión, el Directorio podrá proceder al rescate de las mismas, aplicándose lo dispuesto en el inciso e) del presente artículo. — Artículo octavo: La suscripción e integración de las acciones podrá tener lugar en una de las formas que se mencionan a continuación o combinando dos o más de ellas, a saber: a) Apelando al aporte de nuevos capitales, mediante el ofrecimiento a la suscripción; b) Entregando la sociedad acciones liberadas, en pago de bienes y otros valores, siempre que los precitados valores representen un valor equivalente a las acciones dadas en pago, lo cual, con la documentación correspondiente, se comunicará a la Inspección General de Justicia; c) Por dividendos en acciones acordado por la respectiva Asamblea; d) Por conversión de debentures que se hubieran emitido; e) Capitalizando reservas provenientes de utilidades líquidas y realizadas, aprobadas por las Asambleas Generales de Accionistas, con exclusión de las reservas legales y siempre que no existan dividendos preferidos impagos; f) Capitalizando el excedente del valor que pudieran tener los bienes de la sociedad, sobre el valor establecido en el inventario y último balance aprobado por la Asamblea General de Accionistas, debiéndose demostrar el mayor valor mediante los procedimientos establecidos por las leyes, reglamentos y normas técnicas, con aprobación del Poder Ejecutivo de la Nación. En las integraciones de acciones que se hagan de acuerdo a los incisos c), d), e) y f) de este artículo se requerirá la aprobación previa de la Asamblea. — Debentures: — Artículo Noveno: El Directorio podrá proceder a la emisión de debentures previa resolución de la Asamblea General. conforme con las disposiciones legales en vigor a la fecha de la emisión. — Dirección y Administración: — Artículo Décimo: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a seis miembrose titulares, según lo resuelva la Asamblea General; el Directorio después de ser elegido por la Asamblea General, elegirá de su seno un presidente y un vicepresidente. —

Artículo Décimo Primero: Los Directores durarán un año en sus funciones, sin perjuicio de la revocabilidad del mandato, pudiendo ser reelectos indefinidamente. Los Directores deberán poseer por lo menos cien acciones de la Sociedad que quedarán depositadas en la caja de la misma en garantía de su buen desempeño hasta que se apruebe su gestión. Los directores conservarán sus cargos hasta la elección de reemplazantes en la Asamblea que se celebre dentro del plazo fijado por el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. Si se produjeran vacantes por fallecimiento, renuncia u otra causa, el Directorio podrá nombrar, con la conformidad del síndico, un reemplazante de entre los accionistas, quien deberá desempeñar las funciones de Director titular, hasta la primera Asamblea General que se celebre. — Artículo Décimo Segundo: El Directorio funcionará válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros; los Directores podrán hacerse representar en el Directorio, por otro Director, otorgándole poder y sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante de las resoluciones adoptadas. — Artículo Décimo Tercero: El Directorio se reunirá, ya sea por convocatoria efectuada por su presidente o de quien lo reemplace y cuando él lo estime necesario o a requerimiento de tres de sus miembros o del síndico, sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes, teniendo el presidente, o quien lo reemplace, doble voto en caso de empate. Se dejará constancia de dichas resoluciones mediante actas que firmarán los presentes a la reunión. — Artículo Décimo Cuarto: Son atribuciones y deberes del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio de su presidente o quien lo reemplace, o de los Directores designados al efecto por el Directorio; b) El uso de la firma social en representación de la Sociedad estará a cargo en forma conjunta del presidente o quien lo reemplace, y de un Director; o de dos Directores designados a tal efecto por el Directorio; c) Administrar los negocios de la Sociedad con amplias facultades de acuerdo con el Código de Comercio, el Código Civil, leyes vigentes en el país o las que en adelante se dicten, y los presentes estatutos. El Directorio se halla facultado para resolver, con asistencia del Síndico, lo no previsto en los Estatutos Sociales. Podrá en consecuencia comprar, vender y permutar bienes raíces, muebles, semovientes, constituir, aceptar y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real dentro y fuera del país, dar y tomar dinero en préstamo, adquirir, transferir y adelantar dinero contra toda clase de promesas de pago, empréstitos, cuotas a vencer de ventas a plazo o pagaderas por particulares o por reparticiones autónomas de los estados extranjeros y del país, tomar al firme y negociar toda clase de concesiones y todo empréstito con los poderes públicos nacionales, provinciales y|o extranjeros: d) Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar cheques o giros en descubierto, emitir y endosar letras de cambio, vales, cheques, pagarés y otros efectos de comercio, operar con el Banco Central de la República Argentina, en cuanto a las operaciones que sean permitidas a los particulares por su carta orgánica y disposiciones vigentes, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional y con los demás Bancos oficiales o particulares o mixtos, nacionales, provinciales o extranjeros, sus sucursales o agencias creadas o a crearse, en el país o en el extranjero y aceptar sus respectivos reglamentos y cartas orgánicas; e) Expedir cartas de crédito u otorgar garantías requeridas por operaciones derivadas del curso nominal de los negocios; otorgar garantías, prendas y firmas requeridas como así fianzas por operaciones del giro normal de los negocios sociales, firmar trust-receipts y constituirla en depositaria; f) Celebrar contratos de sociedades, celebrar contratos de consignación y gestión de negocios sociales; g) Comprometer en árbitros, arbitradores, amigables componedores, transar cuestiones judiciales o extrajudiciales; h) Cobrar y percibir todo lo que se debe a la Sociedad o a terceros a quienes la Sociedad represente; i)Hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas; j) Suscribir, comprar y vender títulos y acciones de otras sociedades, adquirir y transferir marcas de fábrica o de comercio y patentes de invención; k) otorgar poderes y revocarlos y resolver todo aquello que no estando previsto en estos estatutos no sea competencia de la Asamblea General; l) Dictar los reglamentos internos que considere convenientes; m) Nombrar o no a miembros del Directorio para que concurran a absolver posiciones, prestar declaraciones o indigatorias ante las jueces de trabajo, en lo civil, en lo comercial, en lo Criminal o ante funcionarios que actúen en virtud de leyes o decretos en vigor, así como también para promover y contestar todas las acciones judiciales, administrativa, sumarios y cualesquiera clase de juicios en el que la sociedad sea parte; n) convocar a las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias; de acuerdo con lo dispuesto en estos Estatutos; ñ) presentar anualmente a la Asamblea General, la memoria anual, confeccionar el Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, fijar las amortizaciones y castigos que considere convenientes, proponer el reparto de dividendos y formación de reservas especiales; o) disponer el reparto de dividendos provisionales, en base de utilidades líquidas y realizadas, comprobadas por balances confeccionados en forma legal, siempre bajo la responsabilidad de los Directores y Síndicos que así lo dispongan, debiendo comunicarse a la Inspección General de Justicia; p) disponer las emisiones de acciones dentro de la suma y condiciones fijadas en estos estatutos y en la forma y oportunidades que considere convenientes; q) ejecutar todos los actos de administración y disposición que sean requeridos, a cuyo efecto el Directorio tendrá los poderes especiales a que se refieren los artículos 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos; r) fijar las condiciones de las emisiones de debentures que se resuelva de conformidad con la ley 8875 o las que en adelante se dicten. La enumeración que antecede es simplemente enunciativa y no significa de manera alguna limitar las facultades del Directorio, el que podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los objetos sociales. — Del Síndico. — Artículo Décimo Quinto. — Anualmente, la Asamblea General Ordinaria nombrará un Síndico titular y un Síndico suplente, cuyas funciones serán las que se determinan en el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio; ambos podrán ser reelectos. Asambleas Generales. Artículo Décimo Sexto: Habrá dos clases de Asambleas: Ordinarias y Extraordinarias, las que se regirán de acuerdo con los artículos trescientos cuarenta y siete, trescientos cuarenta y ocho y concordantes del Código de Comercio, citándose en primera y segunda convocatoria por el Boletín Oficial durante cinco y tres días, respectivamente. con diez días y ocho días de anticipación, respectivamente, a la fecha señalada para la Asamblea.

Las Asambleas se celebrarán en primera convocatoria, con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto, aún para los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio; en segunda convocatoria, las Asambleas se realizarán con cualquier número de accionistas presentes o cantidad de capital representado, aún para los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio y se convocará de conformidad con el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio. Las resoluciones se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos presentes. Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios constituidos mediante carta poder dirigida al Directorio, debiendo depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito hasta tres días antes del fijado para la celebración de la Asamblea. Las Asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y en su ausencia por el Vicepresidente. En ausencia de ellos presidirá el Directorio el accionista que designe la Asamblea. Las resoluciones serán transcriptas en un Libro de Actas y firmadas por el que haya presidido la Asamblea y por dos accionistas designados a tales efectos. — Utilidades. — Artículo Décimo Séptimo: El año financiero de la Sociedad finalizará el treinta y uno de Mayo de cada año; fecha que podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General, debiendo inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. La Memoria, el Inventario, el Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, se confeccionarán ajustados a las disposiciones legales y reglamentarias y normas técnicas que rigen la materia. Los beneficios líquidos y realizados que arroje el Balance General anual, se distribuirán en la siguiente forma: a) Dos por ciento al fondo de reserva legal hasta que alcance el diez por ciento del capital suscripto; b) la suma que fije la Asamblea para remuneración de los Directores y Síndicos; c) el dividendo atrasado de las acciones preferidas; d) el dividendo anual de las acciones preferidas; e) la participación adicional de las acciones preferidas; f) el remanente se repartirá como dividendo a las acciones ordinarias y a prorrata de sus montos integrados, salvo que la Asamblea resolviera darle otro destino. — Artículo décimo octavo: Los dividendos que no fueran cobrados dentro de los tres años de la fecha fijada para su pago dentro del ejercicio en que fueron sancionados, se considerarán prescriptos a favor de la sociedad. — Disolución y liquidación. — Artículo décimo noveno. — Disuelta la Sociedad, será liquidada en la forma que determine la Asamblea, la que nombrará uno o varios liquidadores, pudiendo conferir todos los poderes que juzgue conveniente y con la fiscalización del Síndico. Ella aprueba las cuentas de la liquidación y fija la remuneración de los liquidadores. Los poderes de la asamblea continuarán durante la liquidación con los mismos alcances que durante la existencia de la sociedad. Después de cubrir el pasivo y atender las demás cargas de la sociedad el producto neto de la liquidación se invertirá: a) En reintegrar el valor nominal integrado de las acciones preferidas: b) En reintegrar el valor nominal integrado de las acciones ordinarias; c) Abonar el dividendo acumulativo atrasado de las acciones preferidas: d) El resto, se distribuirá a las acciones ordinarias, en proporción al capital integrado y tenencia de cada accionista. — Disposiciones Generales. — Artículo Vigésimo: La suscripción o adquisición de acciones de la Sociedad, importa el conocimiento y la aceptación de estos Estatutos y sus modificaciones posteriores y la obligación de acatar las resoluciones del Directorio y de las

Asambleas de Accionistas, salvo lo dispuesto en los artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — C. Scheidl; J. Lacoste; R. R. Yuli; Cobos; D. A. Taddei; A. P. de León; E. Bucevicius; O. Fernández; A. O. Sofía; N. Mielnik. — En mi carácter de escribano titular del Registro de Contratos Públicos de la Capital Federal número cuatrocientos sesenta y siete, certifico que las firmas que anteceden, son auténticas y han sido puestas en mi presencia por los señores Camilo Scheidl; Roberto Ricardo Yuli; Olga Fernández; Elsa Bucevicius; Nicolás Mielnik, Dante Alfredo Taddei, Jorge Lacoste; Adela Arminda Fastorini de León; Orlando Ricardo Cobos; Aníbal Omar Sofía. — Bs. Aires, 15 de junio de 1966. — Mario Jorge Contreras, Escribano". "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Buenos Aires, 14 set. 1966. Visto el expediente N-21.899|1|66, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Jonbron. Sociedad Anónima Comercial e Industrial"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia. El Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia. Resuelve: Artículo 1º. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Jonbron, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", constituida en esta Capital el 15 de junio de 1966, y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a nueve vuelta (9 vta.) con las modificaciones de fojas diecisiete y vuelta (17 y vta.). — Artículo 2º. — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. Martínez. — Resolución P. J. Nº 001311". —

Es copia fiel, doy fe. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que habiendo dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, dejan por este acta definitivamente constituida la sociedad "Jonbron, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", solicitándome les expida

testimonio autorizado de la presente, a sus efectos. — Leída que les fue por mí el escribano autorizante, ratifican su contenido y de conformidad la firman como acostumbran por ante mí, de todo lo cual, doy fe. — C. Scheidl; R. R. Yuli; O. Fernández; E. Bucevicius; N. Mielnik; D. A. Taddei; J. Lacoste; A. P. de León; Cobos; A. O. Sofía; Mario Jorge Contreras. — Hay un sello. — Concuerda con su escritura matriz, doy fe. — Para la sociedad interesada expido el presente que sello y firmo en el mismo lugar de su otorgamiento, a dieciocho de octubre de mil novecientos sesenta y seis, en doce sellos de Actuación Notarial, sellados y rubricados números: Cero cero seis millones ochocientos dieciséis mil seiscientos sesenta y uno al sesenta y seis inclusive; cero cero seis millones ochocientos dieciséis mil seiscientos setenta y ocho; y cero cero seis millones ochocientos dieciséis mil seiscientos sesenta y ocho al setenta y dos inclusive, todos de la Serie A. — Enmendado: Dante, Mielnik, Bucevicius, Jonbron, Bucevicius, Cochabamba, Juan, O, Luca, Scheidl, vencer, o, valen. — Hay un sello: Mario Jorge Contreras, Escribano. — Buenos Aires, 2 de noviembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 35.600 e.15|11 Nº 48.172 v.15|11|66

LORENZANO
Sociedad Anónima, Comercial, y Agropecuaria
Industrial, Financiera, Inmobiliaria

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Mil Ciento Catorce. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a siete de octubre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano Público, comparece el señor Nereo Gigante, italiano, nacido el veintitrés de enero de mil novecientos veintiséis, casado en primeras nupcias con Leda Nubis Cazaneuve, comerciante, Cédula de Identidad número dos millones cuatrocientos setenta y ocho mil ciento trece, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Martín J. Haedo número dos mil setenta y cuatro de la localidad de Florida, Provincia de Buenos Aires, de esta República, persona de mi conocimiento, de que doy fe, así también como de que concurre a este acto por sus propios derechos y además en nombre y representación de los señores: José Lorenzano, argentino, nacido el dieciocho de diciembre de mil novecientos diez, casado en primeras nupcias con Vicenta Pérez, comerciante, Libreta de Enrolamiento Matrícula Individual número un millón quinientos sesenta y tres mil ciento ochenta y siete, domiciliado en la calle Vélez Sársfield número cuatro mil doscientos treinta y siete de la localidad de Munro, Provincia de Buenos Aires; Aldo Omar Lorenzano, argentino, nacido el veintiséis de Julio de mil novecientos treinta y ocho, casado en primeras nupcias con Lucía Norma Griloni, comerciante, Cédula de Identidad de la Provincia de Buenos Aires, número un millón trescientos noventa y dos mil trescientos cuarenta y siete, domiciliado en la calle Alberdi numero tres mil ciento noventa y uno de la localidad de Olivos de la citada provincia de Buenos Aires; Luis Gómez Robles, cubano, nacido el treinta de setiembre de mil novecientos veintinueve, casado en primeras nupcias con Isabel Teresa Lorenzano, comerciante, Cédula de Identidad número tres millones ochocientos cincuenta mil ochenta y uno expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Almafuerte número cinco mil ochocientos once de la localidad de Carapachay de la provincia de Buenos Aires; Manuel Carlos Barile, argentino, nacido el trece de febrero de mil novecientos veintidós, casado en primeras nupcias con Lalifa Nadira Sahiune, comerciante, Cédula de Identidad número un millón ochocientos ochenta y cinco mil novecientos cincuenta y cuatro expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle De Las Artes número novecientos veintiocho de esta ciudad; Juan Antonio Sola, argentino, nacido el veintiséis de setiembre de mil novecientos veintisiete, casado en primeras nupcias con Violeta Rey, comerciante, Cédula de Identidad número catorce mil novecientos treinta y cuatro expedida por la Policía de Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut, domiciliado en la Avenida Ader número ochocientos noventa y cinco de la localidad de Boulogne, provincia de Buenos Aires; y Juan Cesario Leoni, argentino, nacido el veinte de setiembre de mil novecientos catorce, casado en primeras nupcias con Sara Migocha, Doctor en Ciencias Económicas, Cédula de Identidad número dos millones treinta y seis mil ochocientos cincuenta y cinco expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Ayacucho número novecientos cuarenta y seis de la citada localidad de Florida; y de las señoras Vicenta Pérez de Lorenzano, nacida el veintiséis de febrero de mil novecientos diez, casada en primeras nupcias con José Lorenzano, comerciante, Cédula de Identidad número cinco millones ochocientos veintidós mil trescientos noventa y dos expedida por la Policía Federal, domiciliada en la calle Vélez Sársfield número cuatro mil doscientos treinta y siete de la localidad de Munro, provincia de Buenos Aires; Isabel Teresa Lorenzano de Gómez Robles, argentina, nacida el quince de agosto de mil novecientos cuarenta, casada en primeras nupcias con Luis Gómez Robles, comerciante, Libreta Cívica números tres millones novecientos veintiún mil quinientos veinticinco, domiciliada en la calle Almafuerte número cinco mil ochocientos once de la localidad de Carapachay, provincia de Buenos Aires; Lucía Norma Griloni de Lorenzano, argentina, nacida el trece de marzo de mil novecientos treinta y nueve, casada en primeras nupcias con Aldo Omar Lorenzano, comerciante, Libreta Cívica número un millón cuatrocientos cuarenta y cinco mil ochocientos veintisiete, domiciliada en la calle Alberdi número tres mil ciento noventa y uno de la localidad de Olivos de la provincia de Buenos Aires, y Leda Nubis Cazaneuve de Gigante, argentina, nacida el tres de enero de mil novecientos veintinueve, casada en primeras nupcias con Noreo Gigante, comerciante, Libreta Cívica número dos millones quinientos setenta y seis mil doscientos setenta y cinco, domiciliada en la calle Martín J. Haedo númer dos mil setenta y cuatro de la localidad de Florida, Provincia de Buenos Aires, a mérito del Poder Especial que los nombrados le confirieron por escritura de fecha nueve de marzo próximo pasado, ante mí al folio setecientos ochenta y cuatro del corriente protocolo, cuyo poder en testimonio me exhibe, contiene facultades expresas para este otorgamiento y el mandatario me asegura que permanece vigente, doy fe. — Y el señor Gigante, en el carácter invocado, dice: Que por Acta que con sus mandantes suscribieron privadamente con fecha cuatro de marzo del año en curso, resolvieron constituir una sociedad anónima bajo la denominación de Lorenzano, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", aprobando a la vez los estatutos por que ha de regirse la misma, y emitiendo en ese mismo acto, de su capital autorizado las cuatro primeras series de acciones ordinarias de la clase 'A", valor nominal cien pesos y cinco votos por acción, integrándose cada serie con diez mil acciones o sea un millón de pesos moneda nacional, lo que eleva el total de la emisión a cuatro millones de pesos de igual moneda, habiendo quedado estas series suscriptas por los socios fundadores en la forma que surge del Acta fundacional, dejando a la vez constituido el primer Directorio. — Presentados a la Inspección General de Justicia los estatutos originales contenidos en el Acta fundacional de referencia, con la debida autenticación, y con posterioridad acompañado el nuevo texto del artículo décimo quinto del Estatuto, de conformidad con la observación formulada por dicha repartición, y llenados los demás requisitos legales previos, con fecha ocho de setiembre del año en curso por Resolución P. J. número mil ciento sesenta y dos el Poder Ejecutivo Nacional los aprobó así y concedió a la expresada sociedad la autorización solicitada para funcionar en el carácter adoptado, previo cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, Resolución que paso a transcribir, precedida del acta fundacional y de los Estatutos Sociales contenidos en la misma, con la modificación de que se hizo mención, documentación cuyo tenor es el siguiente: "en la Ciudad de Buenos Aires, a los cuatro días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y seis, Reunios: José Lorenzano, Vicenta Pérez de Lorenzano, Aldo Omar Lorenzano, Isabel Teresa Lorenzano de Gómez Robles, Lucía Norma Griloni de Lorenzano, Luis Gómez Robles, Manuel Carlos Barile, Juan Antonio Sola, Nereo Gigante, Leda Nubio, Cazaneuve de Gigante y Juan Cesario Leoni, con el propósito de constituir una sociedad anónima, resuelven lo que a continuación se expresan: Primero: Aprobar en todas sus partes el proyecto de estatutos que ha de regir la sociedad que se denominará "LORENZANO, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA y AGROPECUARIA", el que ha sido sometido anteriormente a la consideración de los interesados y del que se han hecho lectura en este acto, conforme se transcribe por separado formando parte integrante de esta acta. — Segundo: Declarar emitidas las cuatro primeras series ordinarias de la clase "A", las que son suscriptas conforme al siguiente detalle: José Lorenzano veinte y nueve mil quinientas acciones; Vicenta Pérez de Lorenzano dos mil acciones; Aldo Omar Lorenzano dos mil acciones; Isabel Teresa Lorenzano de Gómez Robles dos mil acciones; Lucía Norma Griloni de Lorenzano dos mil acciones; Luis Gómez Robles dos mil acciones; Manuel Carlos Barile cien acciones; Juan Antonio Sola cien acciones; Nereo Gigante cien acciones; Leda Nubio Cazenave de Gigante cien acciones; y Juan Cesario Leoni cien acciones. — Tercero: Sobre el total de acciones suscriptas, los accionistas integran en este acto la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional en dinero efectivo y en la siguiente proporción: doscientos noventa y cinco mil pesos moneda nacional el señor José Lorenzano; veinte mil pesos moneda nacional cada uno de las personales que se mencionan a continuación: Vicenta Pérez de Lorenzano, Aldo Omar Lorenzano; Isabel Teresa Lorenzano de Gómez Robles, Lucía Griloni de Lorenzano, Luis Gómez Robles. — Por su parte los señores: Manuel Carlos Barile, Juan Antonio Sola, Nereo Gigante, Leda Nubis Cazaneuve de Gigante y Juan Cesario Leoni, integran la suma de mil pesos moneda nacional cada una. — Cuarto: Quedan nombrados para formar parte del primer Directorio las siguientes persona: José Lorenzano, Presidente; Vicenta Pérez de Lorenzano, Vicepresidente; Aldo Omar Lorenzano y Luis Gómez Robles Directores Titulares: Isabel Teresa Lorenzano de Gómez Robles, Lucía Norma Griloni de Lorenzano y Manuel Carlos Barile, Directores Suplentes; Juan Cesario Leoni, Síndico titular y Nereo Gigante, Síndico Suplente. — Quinto: Los señores Nereo Gigante y Luis Gómez Robles, indistintamente, a quienes estos designen, quedan especialmente facultados: a) Para solicitar al Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de los presentes estatutos y de la personería jurídica: b) Para aceptar e introducir a los mismos las modificaciones que sugiera la Inspección General de Justicia, incluso para modificar el nombre de la sociedad y c) Para que una vez obtenida la Personería Jurídica, otorguen la escritura respectiva, conforme con lo dispuesto en el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, ejerciendo al efecto los poderes que les confieren en este acto y en forma legal los componentes de la sociedad y procedan a efectuar los trámites del caso solicitando la inscripción en el Registro Público de Comercio y practiquen todos los demás actos y trámites exigidos por la ley para el funcionamiento de la sociedad. — Sexto: Los datos personales correspondientes a los accionistas constituyentes de la sociedad, y que son los que se enuncian suscribiendo los capitales en acápite segundo, figuran en planilla aparte. — Séptimo: Las señoras Pérez de Lorenzano, Lorenzano de Gómez Robles, Griloni de Lorenzano y Cazaneuve de Gigante, hacen constar expresamente que el aporte de capital que efectúan en este acto, como así también el que realizarán en el futuro por las acciones que han suscripto, lo será con dinero proveniente de la actividad que cada una de ellas desarrolla como comerciante individual, y que en consecuencia esas sumas tienen carácter de bien ganancial de administración propia, manifestación que es ratificada por los respectivos cónyuges también presentes, señores José Lorenzano, Luis Gómez Robles, Aldo Omar Lorenzano y Nereo Gigante. Sobre raspado: Lorenzano, consideración — pesos — Nereo — Cazaneuve — Lorenzano — señoras. — José Lorenzano. — L. Gómez. — Aldo Lorenzano. — Vicenta P. de Lorenzano. — Juan Leoni. — I. T. Lorenzano. — M. C. Barile. — Lucía N. G. de Lorenzano. — Juan Sola. — Leda — N. C. de Gigante. — Nereo Gigante. — En mi carácter de Escribano Adscripto al Registro de Contratos Públicos número quinientos dos, certifico que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia. — Buenos Aires, 4 de marzo de 1966. — Hay un sello: Juan H. Estrada. Escribano y una firma Juan H. Estrada. — Estatuto. — Capítulo I. — Nombre. Domicilio y Duración. — Artículo Primero: Bajo la denominación de Lorenzano, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria, queda constituida una sociedad anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo, por resolución del Directorio, establecer sucursales o agencias en el interior o exterior del país. — Artículo Segundo: Su duración es de noventa y nueve años a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, plazo prorrogable por decisión de una asamblea extraordinaria convocada de acuerdo con el artículo diez y ocho del presente Estatuto. — Capítulo II — Objeto. — Artículo Tercero: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Industriales. Fabricación de aparatos de radio y televisión, transformadores, elevadores y estabilizadores para corriente eléctrica y en general a la producción, fabricación, elaboración y transformación de toda la línea de artículos eléctricos y maquinarias para uso de la industria o el hogar, así como sus accesorios, ya sea en plásticos, madera, metales y otros materiales, y todo otro tipo de productos derivados de las industrias plásticas. — b) Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, distribución de toda clase de materias primas, productos y mercaderías nacionales y extranjeras, la realización de todos los negocios conexos y el ejercicio o desempeño de representaciones, comisiones y consignaciones. — c) Inmobiliarias: La compraventa y explotación de inmuebles urbanos y rurales, su fraccionamiento, arrendamiento y edificación y, en general, todas las operaciones, actos y contratos que deriven del dominio de bienes raíces, incluyendo en dicho objeto las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal como así también la realización de toda clase de estudio, proyectos y construcciones civiles, industriales, hidráulicas, públicas y privadas. — d) Financieras: Realización de operaciones financieras mediante aportes de capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse, para las operaciones realizadas o a realizarse y la compraventa, transacciones sobre títulos, aciones y otros valores mobiliarios así como la financiación sobre bienes inmuebles, en especial artículos del hogar. No se incuuye entre estas operaciones a las que se refiere el artículo noventa y tres de la Ley Once mil seiscientos setenta y dos u otras en las que se requiera concurso público. — e) Agropecuarias: La compraventa y administración de tierras, campos, bosques, su cultivo y la explotación por medio de la agricultura, de la ganadería y de la industrialización y venta de sus productos. — f) Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad puede negociar con toda clase de bienes y efectuar cualquier combinación, operación y explotación industrial, mercantil, inmobiliaria, financiera y agropecuaria en la República o en el extranjero, relacionadas con su objeto, sin más limitaciones que las expresamente establecidas en las leyes o en el presente Estatuto. — Capítulo III. — Capital. — Artículo Cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de veinte millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por doscientas mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una y dividido en veinte series de diez mil acciones cada una o sea un millón de pesos moneda nacional cada serie, denominadas correlativamente de uno a veinte inclusive. El capital autorizado podrá ser aumentado hasta la suma de cien millones de pesos moneda nacional por resolución favorable de la Asamblea de Accionistas. Todo aumento de capital autorizado se hará con cumplimiento de las formalidades del Decreto número ochocientos cincuenta y dos del año mil novecientos cincuenta y cinco. — Artículo Quinto: No podrá emitirse una nueva serie sin que la anterior esté totalmente suscripta e integrada en su diez por ciento, pudiendo emitirse varias series a la vez. — Cada nuevo aumento de capital o cada emisión de acciones se elevará a escritura pública, abonándose el impuesto fiscal correspondiente publicándose por tres días en el Boletín Oficial, inscribiéndose en el Registro Público de Comercio y comunicándose a la Inspección General de Justicia. Cada nueva serie que emita deberá ser ofrecida en primer término a los accionistas en proporción a sus tenencias, debiendo usar de este derecho dentro del término de quince días a contar de la publicación que por tres días se hará en el Boletín Oficial, y si quedara algún excedente sin suscribir, podrá ofrecerse a la suscripción pública. No podrá anunciarse como capital autorizado sino a veinte millones de pesos moneda nacional, más los aumentos efectuados de acuerdo con este Estatuto. — Artículo Sexto: Las acciones serán al portador y llevarán las firmas del Presidente y Vicepresidente, pudiendo utilizarse un sello con el facsímil de la firma del Presidente y contendrá los recaudos exigidos por el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. — Artículo Séptimo: Las acciones ordinarias serán de la clase A y de la clase B. Las primeras gozarán de cinco votos por acción y las segundas de un solo voto teniendo igualdad de votos para la elección del síndico. Las veinte primeras series correspondientes al capital autorizado serán de la clase A., de acciones ordinarias y el Directorio queda facultado para resolver su emisión y para determinar la época de pago de las acciones que no sean integradas totalmente al suscribirse. — Artículo Octavo: En los nuevos aumen-

tos de capital, la Asamblea que lo decida fijará las características de las acciones a emitirse por razón de aumento del capital autorizado, las que podrán ser ordinarias de las clases A o B o preferidas pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y forma o modo del pago de las mismas. — Artículo Noveno: En toda emisión de acciones preferidas, éstas tendrán que reunir las siguientes características: a) Tendrán derecho a percibir un dividendo fijo del ocho por ciento de interés sobre el valor nominal dentro del monto de ganancias líquidas y realizadas que se distribuyen anualmente, con prioridad al dividendo que se distribuye a las acciones ordinarias; b) participación adicional en la distribució del dividendo juntamente con las acciones ordinarias en la proporción de un cincuenta por ciento de los que corresponda a éstas; c) tendrán preferencias en la devolución de su importe en caso de liquidación de la sociedad; d) no tendrán ni voz ni voto en las asambleas pero podrán participar en las que se celebren durante el tiempo en que se encuentren en mora en el cobro de sus dividendos fijos, en igualdad de condiciones con las acciones ordinarias de la clase B, a partir de la Asamblea que aprobó el ejercicio económico y hasta la asamblea que trate el ejercicio siguiente inclusive. — Artículo Décimo: El Directorio, por resolución de la asamblea podrá emitir debentures dentro y fuera del país de acuerdo con la Ley número ocho mil ochocientos setenta y cinco o con otras disposiciones legales que se sancionen más adelante.

— Capítulo IV — Dirección, Administración y Fiscalización. — Artículo Décimo Primero: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de cuatro a diez directores titulares, según lo resuelva la Asamblea General. — La asamblea elegirá también de uno a tres directores suplentes, que reemplazarán a los titulares en el orden de su elección por la Asamblea y de acuerdo con el artículo dieciséis del presente estatuto. — Los directores titulares y suplentes durarán dos años en sus funciones y serán reelegibles indefinidamente. — El mandato de los directores se considerará prorrogado hasta que la asamblea general ordinaria, convocada de acuerdo con el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio, los reelija o reemplace. — Artículo Décimo Segundo: Los directores titulares en garantía de su mandato deberán depositar en la Caja de la sociedad o en un Banco a la orden de ésta, cien acciones de la misma, las que no podrán ser retiradas hasta que la asamblea apruebe la gestión del Directorio cesante. — Artículo Décimo Tercero: El directorio designará de su seno un Presidente y un Vice presidente y distribuirá los demás cargos que creyere conveniente establecer. — Artículo Décimo Cuarto: El Directorio se reunirá cada vez que el Presidente lo creyere conveniente o en su defecto cuando dos de sus miembros o el síndico titular lo soliciten, requiriendo para formar quórum la presencia de más de la mitad de los miembros del Directorio y sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos de los Directores presentes, teniendo el Presidente doble voto para los casos de empate. — De las resoluciones se labrarán actas que firmarán todos los directores presentes en el acuerdo. — Artículo Décimo Quinto: Son atribuciones del Directorio, además de las que constan en el cuerpo del Estatuto: a) ejercer la representación de la sociedad por intermedio de su Presidente, Vicepresidente y dos Directores titulares designados al efecto en reunión de Directorio, indistintamente y conjuntamente dos cualquiera de ellos. Asimismo el Directorio podrá nombrar uno o más apoderados para ejercer esa Representación. b) Administrar los negocios de la sociedad con amplias facultades, de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio y del presente Estatuto. Podrán en consecuencia, solicitar concesiones y presentarse en licitaciones y concursos de precio de toda clase, de Gobiernos Nacionales, Provinciales o Municipales en las condiciones que creyere conveniente a los intereses sociales; comprar, vender y permutar bienes raíces y semovientes; constituir, tomar y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y cualquier otro derecho real; dar o tomar dinero prestado dentro y fuera del país; celebrar contratos de arrendamientos por más de seis años y por cualquier tiempo y de locación de servicio; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, efectuar depósitos y solicitar créditos para girar en descubierto, girar cheques y giros; emitir, endosar y avalar letras de cambio, vales, cheques y pagarés y otros efectos de comercio; operar con el Banco Central de la República Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires y con todos los demás Bancos oficiales, particulares o mixtos, nacionales o extranjeros creados o a crearse dentro del país o en el exterior, y aceptar los respectivos reglamentos; expedir cartas de crédito y acordar fianzas asegurando obligaciones propias de la sociedad; celebrar contrato de sociedad; celebrar contrato de conservación y gestión de negocios, celebrar contratos de seguros como asegurados; recibir depósitos con exclusión de los de carácter bancario, estipular sus condiciones y expedir los correspondientes certificados nominales o al portador; comprometer en árbitros, arbitradores, amigables componedores, transar cuestiones judiciales y extrajudiciales; celebrar contratos de construcción, presentar planos y solicitar aprobación; registrar, adquirir y transferir marcas de comercio y de fábrica y patentes de invención; suscribir o comprar y vender acciones de otras sociedades y liquidar sociedades, adquirir su activo y pasivo, formar sociedades por cuenta propia o de terceros, inclusive sociedades accidentales o tomar participación en sociedades ya formadas o en sindicatos; desempeñar toda clase de mandatos; cobrar y percibir todo lo que se debe a la sociedad o a terceros a quienes la sociedad represente; practicar subdivisiones de tierras; lotes y p r o c e d e r a la urbanización de las mismas; nombrar apoderados, hacer novaciones; remisión, y quitas de deudas; iniciar acciones judiciales y extrajudiciales y promover denuncias y|o querellas criminales; representar a la sociedad ante todas las reparticiones públicas, entes autónomos y empresas del Estado; realizar todos los actos para los cuales requiere poder especial el a r t í c u l o mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, como así también los actos comprendidos en el artículo noveno del Decreto Ley cinco mil novecientos sesenta y cinco del año mil novecientos sesenta y tres, todo otro acto de administración o emergencia relacionado directa o indirectamente con el objeto principal de la sociedad, porque la enumeración que antecede no es limitativa sino enunciativa; c) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos cuantas veces lo crea necesario; d) Resolver todo lo pertinente al personal y al régimen administrativo de la sociedad. Si lo juzga conveniente, el Directorio puede nombrar de su seno uno o más directores como gerentes, administrativos o delegados, confiriéndoles poderes y fijando sus remuneraciones ad-referéndum de la Asamblea de Accionistas y sin perjuicio de lo establecido en el artículo veinticuatro. Estas retribuciones se imputarán a gastos generales del ejercicio en el cual se hubieren devengado; e) Resolver con asistencia del síndico todos los casos no previstos en estos estatutos y autorizar cualquier acto y operación que no estuviese especialmente determinado en ellos, siempre que cuadrase con el objeto social. —

Artículo Décimo Sexto: En caso de ausencia, impedimento, enfermedad, fallecimiento o remoción de algún director titular, el Directorio, de conformidad con el síndico, llamará al suplente reemplazante de acuerdo con lo dispuesto en la parte pertinente del artículo décimo primero para completar el período del titular o actuar durante su ausencia o impdimento. — Artículo Décimo Séptimo: Los documentos y actos jurídicos a que de lugar el funcionamiento de la sociedad, serán suscriptos por el presidente, vicepresidente y dos Directores titulares designados al efecto en reunión de Directorio. Las firmas deberán hacerse en forma indistinta y conjunta de dos cualquiera de ellos. Asimismo el Directorio puede nombrar uno o más apoderados para que firmen dichos documentos. — Artículo Décimo Octavo: Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias, las que se verificarán de acuerdo con los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio y se citarán en primera y segunda convocatoria en el Boletín Oficial, durante cinco días y tres días respectivamente, con dieciocho días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea. Las asambleas se celebrarán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos aquí presentes, salvo para los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio en que se requerirá el quórum de las tres cuartas partes del capital suscripto con derecho a voto, y las resoluciones se tomarán por la mayoría de votos presentes, siempre que representen por lo menos la mitad del capital suscripto. En segunda convocatoria las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias se celebrarán de acuerdo con el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio, y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes aún para los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del mismo Código. — Artículo Décimo Noveno: Para tener derecho de asistencia y voto en las asambleas los accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad con tres días de anticipación por lo menos, sus acciones, o en su defecto, un certificado de depósito emitido por una institución bancaria del país. Todo accionista tiene derecho a hecerse representar en la asamblea con carta poder dirigida al presidente. — Artículo Vigésimo: Cada acción ordinaria de la clase A., dará derecho a cinco votos y de la clase B., a un voto, salvo la igualdad establecida por el artículo séptimo para la elección del Síndico y con las limitaciones establecidas en el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Artículo Vigésimo Primero: El presidente del Directorio o su reemplazante, presidirá la Asamblea con voz y voto y doble voto en caso de empate. — artículo Vigésimo Segundo: Las resoluciones de las asambleas serán inscriptas en un libro especial de actas y firmadas por el presidente o el vicepresidente o quienes los reemplacen y dos accionistas designados por la Asamblea. — Artículo Vigésimo Tercero: Anualmente la asamblea elegirá un síndico titular y un síndico suplente y podrá fijar una remuneración del síndico, que se cargará a gastos generales del ejercicio. Las funciones del síndico son las establecidas en el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. — Capítulo V. — Utilidades. — Artículo Vigésimo Cuarto: El ejercicio social cerrará el día 30 de junio de cada año. Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance anual confeccionado de conformidad con las normas legales y reglamentarias serán distribuidas en la siguiente forma: 1º) El dos por ciento para el fondo de reserva legal hasta que éste alcance el diez por ciento del capital suscripto. — 2º) El importe que la asamblea resuelva destinar para la retribución del Directorio. — 3º) La retribución del síndico, si no hubiera sido fijada con anterioridad. — 4º) El dividendo acordado en primer término a las acciones preferidas, si las hubiere, y 5º) El resto será distribuido total o parcialmente como dividendo de las acciones ordinarias y preferidas en la proporción establecida en el artículo noveno o se destinarán para la formación de reservas especiales o generales, según lo disponga la asamblea. — Artículo Vigésimo Quinto: Los dividendos no retirados ni reclamados dentro de los tres años a contar desde la fecha en que fueron puestos a disposición de los accionistas, caducarán de hecho a favor del Fondo de Reserva Legal. — Artículo Vigésimo Sexto — El Directorio podrá disponer el reparto de dividendos provisorios, siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a lo prescripto en los artículos trescientos sesenta y un y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio, lo que se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Capítulo VI. — Liquidación. — Artículo Vigésimo Séptimo. — Resuelta la disolución social la asamblea designará una comisión liquidadora compuesta de tres personas y el síndico. — Pagadas las deudas sociales, el remanente se distribuirá en la forma y con las precauciones siguientes: a) Se abonará el capital de las acciones preferidas. — b) Se abonará el capital de las acciones ordinarias. — c) El sobrante se distribuirá entre todas las acciones ordinarias y preferidas, rigiendo para estas últimas la proporción establecida en el inciso b) del artículo noveno. — Capítulo VII — Disposiciones Generales.

—Artículo Vigésimo Octavo.—Las materias no comprendidas en los Estatos serán regidas por el Código de Comercio. — José Lorenzano. — Aldo Lorenzano. — Juan Leoni. — M. C. Barile. — Juan Sola. — Nereo Gigante. — L. Gómez. — Vicenta P. de Lorenzano. — I. T. Lorenzano. — Lucía N. G. de Lorenzano. — Leda N. C. de Gigante. — En mi carácter de Escribano Adscripto al Registro de Contratos Públicos número 502, certifico que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia.—Buenos Aires, 4 de marzo de 1966. — Hay un sello Juan H. Estrada", Escribano, y una firma Juan H. Estrada". — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 8 set. 1966. — Visto el expediente N—21.345|1|66, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Lorenzano Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Lorenzano Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria, constituida en esta Capital el 4 de marzo de 1966 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a nueve vuelta (9 vta.) con la modificación de fojas diecinueve y vuelta (19 y vta.). — Artículo 2º. — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Martínez Paz. — Resolución P. J. Nº 001162. — Es transcripción Fiel del acta Constitutiva y Estatutos y de la Resolución número mil ciento sesenta y dos del señor Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia, obrantes todos en el expediente número veintiún mil trescientos cuarenta y cinco| uno| sesenta y seis de la Inspección General de Justicia, caratulado "Lorenzano, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", que tengo a la vista, de que certifico, donde se encuentra: de fojas uno a diez el acta fundacional, con los estatutos sociales que corren de fojas tres a nueve vuelta seguidos de la certificación pertinente; el texto modificado del artículo décimo quinto a fojas diecinueve y la Resolución del Poder Ejecutivo Nacional aprobatoria a fojas veintidós de todo lo que doy fe. — Agrega el compareciente, en el carácter al comienzo invocado, que dando cumplimiento al requisito exigido por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, y de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Gobierno de la Nación en su resolución transcripta, deja Constituida Definitivamente la Sociedad "Lorenzano Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", que se regirá por los Estatutos insertos en esta escritura, de la que me solicita le expida testimonio para su publicación, posterior inscripción en el Registro Público de Comercio y demás efectos legales previa lectura que les doy, ratifica su contenido y firma, como acostumbra hacerlo, ante mí, doy fe. — Nereo Gigante. — Hay un sello. — Ante mí. J. Estrada. — Buenos Aires, 27 de octubre de 1966. — Entre líneas: Anónima, ordinarias, general y doble voto, valen. — Testado: de arrendamiento. — No vale. —Tatiana Schifriss, secretaria.

$ 36.600. e.15|11. Nº 48.204. v.15|11|66

ADRIMABAL
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del Señor Juez en lo Comercial de Registro, d o c t o r Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número mil trescientos cincuenta. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintitrés de setiembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante, comparece el señor don Vicente Varela, casado, mayor de edad, de este vecindario, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe, y dice: Que por escritura otorgada en este Registro, ante el autorizante, el día ocho de octubre del año mil novecientos sesenta y cinco, se constituyó provisoriamente la sociedad "Adrimabal, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria" y sometido a consideración de la Inspección de Justicia el Estatuto adoptado, y cumplimentados los requisitos exigidos, esa Inspección aconsejó al Ministerio del ramo su aprobación, dictándose la resolución pertinente en la que se autoriza a la citada sociedad para funcionar con el carácter de anónima, disponiéndose asimismo este otorgamiento, por lo que dando cumplimiento a los establecidos en el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio y a mérito del poder conferido en la citada escritura formaliza la constitución definitiva de dicha entidad, cuyos efectos solicita de mí, el autorizante, proceda a la transcripción de las actuaciones pertinentes que me pone de manifiesto en el expediente número veintiún mil quinientos trece, que son de este tenor: "Escritura número mil cuatrocientos setenta y cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, a ocho de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí... comparecen los cónyuges en primeras nupcias don Juan Varela.... y doña Esther Alcira Reale de Varela... los esposos también en primeras nupcias don Vicente Varela... y doña Elida Angélica Briñón de Varela... don Alberto José Antonio Reale... casado... don Manuel Alberto Varela... soltero... don José Domingo Chiariello... casado... don Manuel Patiño... casado... don Moisés Drimer... casado... señorita Josefa Varela Prada, soltera... don Mario

Flavio Ponti... casado... y el doctor don Manuel Varela... casado... domiciliados en la calle Carabobo número setecientos treinta y uno... de esta Capital... doy fe, como así de que los nombrados dicen: Que han convenido: Primero: Constituir una Sociedad Anónima con la denominación de "ADRIMABAL, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA". — Segundo: Aceptar como aportes los inmuebles ubicados en esta Ciudad: calle Sarandí número mil quinientos treinta y nueve; calle Sarandí número mil quinientos cuarenta y nueve| sesenta y nueve; calle Pavón números dos mil cincuenta y dos|sesenta; y tres lotes de terreno sitos en la calle Pichincha número mil novecientos cincuenta y uno, señalados con las letras A, B, y C, de la Manzana ochenta y cinco, por el valor de pesos ocho millones setecientos cincuenta mil; pesos tres millones novecientos mil, y pesos un millón setecientos cincuenta mil, y pesos catorce millones quinientos mil respectivamente, de cuyos inmuebles son titulares los señores Juan Varela y Vicente Varela, en condominio por iguales partes. — Tercero: Emitir las series número uno al ocho inclusive, de pesos un millón cada serie; correspondientes a las clases A, B, C, y D, de acciones ordinarias al portador de las características estatutarias y que se suscriben totalmente de acuerdo al siguiente detalle: don Juan Varela, pesos ocho millones, clase A. y seis millones cuatrocientos cincuenta mil, clase B.; doña Esther Alcira Reale de Varela, pesos trescientos cincuenta mil, clase B.; don Alberto José Antonio Reale, pesos trescientos mil, clase B.; don Manuel Alberto Varela, pesos trescientos mil, clase B.; don José Domingo Chiariello, pesos trescientos mil, clase B.; don Manuel Varela, pesos trescientos mil, clase B.; don Vicente Varela, pesos ocho millones, clase C., y pesos seis millones cuatrocientos cincuenta mil, clase D.; doña Elida Angélica Briñón de Varela, pesos trescientos cincuenta mil, clase D., y doña Josefa Varela Prada, pesos trescientos mil, clase D.; don Mario Flavio Ponti, pesos trescientos mil, clase D.; don Moisés Drimer, pesos trescientos mil, clase D.; don Manuel Patiño, pesos trescientos mil, clase D. Los señores Juan Varela y Vicente Varela integran totalmente sus suscripciones con el aporte de los inmuebles referidos en el punto segundo, por un total de veinte y ocho millones novecientos mil pesos, de que son titulares en condominio por iguales partes y los restantes accionistas en efectivo, en el diez por ciento de sus respectivas suscripciones, resultando así un capital suscripto de pesos treinta y dos millones, e integrado en pesos veintinueve millones doscientos diez mil. — Cuarto: Fijar en cuatro el número de Directores, siendo electos los señores Juan Varela y Esther Alcira Reale de Varela, por el grupo clase A-B, y los señores Vicente Varela y Elida Angélica Briñón de Varela por el grupo C-D; distribuyéndose los cargos así: Presidente: don Vicente Varela; Vicepresidente, don Juan Varela y los demás electos como vocales. Síndico titular: Don Manuel Patiño. Síndico suplente: Don Manuel Alberto Varela. — Quinto: Conferir poder especial irrevocable... a fabor de los señores Vicente Varela... quienes también se lo confieren recíprocamente entre sí.. a fin de que uno cualesquiera de ellos ,en representación de todos los demás y|o de los titulares del dominio de los bienes inmuebles, según corresponda... otorguen la escritura definitiva de la sociedad anónima, conforme al artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio; efectúen los trámites de inscripción en el Registro Público de Comercio... El aludido Estatuto que han aprobado por unanimidad es el del siguiente tenor. — Capítulo Primero: Constitución, Nombre, Domicilio y Duración. — Artículo Primero: Con la denominación de "Adrimabal", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", queda constituida una sociedad anónima. Su domicilio legal es en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo el Directorio establecer agencias, sucursales y representaciones en cualquier parte del país o del exterior. La duración será de noventa y nueve años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, plazo que podrá ser prorrogado por resolución de la Asamblea General de accionistas. — Capítulo Segundo. — Objeto de la Sociedad. — Artículo Segundo: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes operaciones: a) Comerciales: Por la compra, venta, distribución, importación y exportación de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no, así como el ejercicio de comisiones, consignaciones y representación. — b) Industriales: Por la fabricación y transformación de artículos de la construcción, maderas, plásticos, papel y explotación de talleres metalúrgicos y mecánicos. — c) Financieras: Por el aporte o inversión de capitales en empresas constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencias de hipotecas y demás derechos reales, negociaciones y administración de valores mobiliarios y otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda, prenda agraria y cualquier otra de las permitidas por la ley, excepto las operaciones previstas en el artículo noventa y tres de la Ley once mil seiscientos setenta y dos, u otras por las que se requiera el concurso público. — d) Inmobiliarias: Por la compra-venta, construcción, explotación y administración de inmuebles urbanos y rurales, incluso por el sistema de la propiedad horizontal. — e) Agropecuarias: Por la explotación de la ganadería y la agricultura y a la forestación. — Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá adquirir, arrendar y establecer plantas industriales y establecimientos comerciales, comprar, vender y gravar inmuebles, muebles y semovientes, adquirir y registrar marcas, patentes, diseños y procedimiento y, en general, realizar todos los actos y contratos permitidos por las leyes y que directa o indirectamente se relacionen con los objetivos sociales. — Capitulo Tercero. — Capital, Acciones y Accionistas. — Artículo Tercero: El capital autorizado se fija en la suma de ochenta millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por ochocientas mil acciones ordinarias al portador de cien pesos cada una y dividido en series de un millón de pesos, de las cuales veinte series son de cada una de las clases A, B, C y D. — La emisión de las series se hará en la oprtunidad, modo y forma de pago que fije el Directorio, pero no podrá emitirse una serie si la anterior de igual clase no se halla totalmente suscripta e integrada en su diez por ciento como mínimo, debiendo emitirse series de cada una de las clases, en proporción a las existentes. — El capital autorizado podrá aumentarse por resolución de la Asamblea General y guardando las proporciones del artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio hasta la suma de cuatrocientos millones de pesos, en series de un millón de pesos de acciones ordinarias, clases A, B, C y D, en proporción a las existentes y|o preferidas al portador. — Cada resolución de aumento de capital autorizado se elevará a escritura pública, oblando en ese acto el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se hará conocer por publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Sólo se anunciará como capital autorizado el de ochenta millones de pesos, con más los aumentos realizados en las condiciones precedentes. — Artículo Cuarto: Las acciones serán emitidas en títulos representativos, en una o más acciones, y llevarán la firma del Presidente y de un Director, una de las cuales podrá ser ser en facsímil. — El Directorio podrá entregar acciones o recibir en pago de integraciones, bienes u otros valores que adquiera la sociedad, debiendo los mismos representar un valor real equivalente a las acciones entregadas y remitirse a la Inspección General de Justicia la correspondiente documentación. — Artículo Quinto: Las acciones preferidas gozarán de un dividendo fijo anual de hasta el diez y ocho por ciento acumulativo o no, pudiendo tener además una participación adicional en las utilidades de hasta el cien por ciento del capital integrado de las mismas; podrán ser rescatadas, total o parcialmente en las condiciones del artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio, o mediante reducción de capital practicado conforme a las normas legales y estatutarias, pero siempre de acuerdo con las condiciones fijadas en la emisión. En el caso de realizarse sorteos parciales, el Directorio anunciará los mismos por publicaciones en el Boletín Oficial durante tres días con diez de anticipación a la fecha de su celebración. — Artículo Sexto: Los accionistas tendrán preferencia para suscribir las acciones que emitan en proporción a las acciones ordinarias que posean de cada clase, debiendo emitirse siempre acciones clase A, B, C y D, en proporción a las existentes, dicho derecho deberán ejercerlo dentro de los quince días posteriores a la última publicación que por tres días hará el Directorio en el Boletín Oficial anunciando la emisión. En el caso de mora en la integración de las acciones, que se producirá sin necesidad de interpelación judicial ni extrajudicial, está autorizado el Directorio para aplicar el procedimiento fijado en el artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio, debiendo dar el mismo trato a todos los accionistas que se encuentren en la misma situación. — Capítulo Cuarto: Administración y Fiscalización. — Artículo Séptimo: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de cuatro, seis u ocho Directores titulares, según lo fije la Asamblea General, a razón de dos, tres o cuatro directores designados por mayoría de votos de accionistas poseedores de los grupos de acciones clase A, B y C-D, presentes en la Asamblea General. En el caso de no concurrir a la Asamblea General de Accionistas poseedores de un grupo de acciones los Directores correspondientes a la misma, serán designados por mayoría de votos de los accionistas presentes del otro grupo. Cuando la revocación del mandato de un Director no resulte de la sola decisión del grupo de las acciones que lo designó, en Asamblea General realizada con el quórum establecido en el artículo doce, y si del voto de la Asamblea General, dicha revocación deberá hacerse extensiva al Directorio en pleno. El mandato de los Directores es de dos años, pudiendo ser reelectos indefinidamente y entendiéndose prorrogado hasta la celebración de la Asamblea General Ordinaria que les reelija o designe sus reemplazantes celebrada en el plazo del artículo trescientos cuarenta y siete, del Código de Comercio. La Asamblea General designará por mayoría de votos presentes y de entre los Directores electos, el que ejercerá el cargo de presidente y el de vicepresidente. Cada director depositará cincuenta acciones de la sociedad en garantía de su gestión, siéndoles reintegradas en oportunidad de aprobarse la misma. En caso de ausencia, renuncia, muerte o impedimento temporario o definitivo de alguno o algunos de los Directores, el o los Directores restantes, con la conformidad del Síndico, designarán de entre los accionistas poseedores de acciones del grupo correspondiente, al o a los Directores reemplazantes. hasta la celebración de la primera Asamblea General o por el tiempo de la ausencia temporaria del o de los Directores titulares. El Directorio se reunirá por lo menos una vez cada tres meses y por convocatoria del Presidente o a pedido de dos Directores o del Síndico, funcionando válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros y adoptándose las resoluciones por mayoría de votos presentes. Los Directores podrán hacerse representar en el seno del Directorio por otro Director, otorgándole poder, sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante de las resoluciones adoptadas. — Artículo Octavo: Si lo estima conveniente, el Directorio podrá designar de su seno uno o más directores como gerentes o asignarles funciones específicas relacionadas directamente con la dirección y administración social, fijando sus atribuciones y remuneraciones, con cargo a los gastos del ejercicio, ad-referéndum de la primera Asamblea General que se celebre. — Artículo Noveno: El Directorio tiene las facultades más amplias para efectuar las operaciones de la sociedad y ejercer la representación de la misma ante los Poderes Públicos y en todo lo relacionado con su dirección y administración. Sin que tenga carácter de limitativa la enunciación siguiente: podrá: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio del Presidente, Vicepresidente o Director que lo sustituya; b) Concertar toda clase de contratos, escrituras, mandatos, instrumentos públicos y privados y poderes generales o especiales, incluso para representar judicialmente a la sociedad y absolver posiciones en su nombre. Realizar todos los actos y contratos previstos en el artículo segundo de estos Estatutos y en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, que se dan por reproducidos en sus partes pertinentes; conferir autorizaciones o poderes especiales para determinadas operaciones a uno de sus miembros o a una sola persona o sociedad; solicitar concesiones y explotarlas, concurrir a licitaciones públicas y privadas, comprar, vender, ceder, permutar, transferir, hipotecar, prendar y gravar inmuebles, mercaderías, créditos, derechos y títulos y acciones, transar toda clase de cuestiones judiciales y extrajudiciales, acordar las garantías normales al giro de los negocios; dar y tomar en arrendamiento bienes aun por más de seis años, inscribir a la sociedad como importadora y exportadora; librar, endosar, descontar, avalar, negociar letras de cambio, pagarés, y cualquier otro efecto de comercio; girar cheques contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, solicitar préstamos y realizar toda clase de operaciones con el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, en cuanto a las operaciones que permitieren realizar a los particulares su carta orgánica y legislación vigente, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otro Banco oficial, mixto o particular existente, o a crearse en el país o en el exterior, conforme a sus cartas orgánicas y reglamentos; c) Resolver la emisión de debentures de acuerdo a las leyes y disposiciones en vigor; d) Declarar y abonar dividendos provisorios de utilidades constatadas de estados contables ajustados a los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro, del Código de Comercio, debiendo remitir la pertinente documentación a la Inspección General de Justicia; e) En general, realizar todos los actos y contratos que directa o indirectamente se relacionen con los objetivos sociales. — Artículo Décimo: Anualmente, la Asamblea General Ordinaria elegirá un síndico titular y un síndico suplente, que ejercerán las funciones fijadas por el artículo trescientos cuarenta, del Código de Comercio, pudiendo ambos ser reelectos. — Capítulo Quinto: Asambleas Generales. — Artículo Décimo Primero: Las Asambleas Generales, tanto Ordinarias como Extraordinarias, se citarán en primera convocatoria por publicaciones en el Boletín Oficial durante cinco días con diez de anticipación a la fecha designada para aquélla y en segunda convocatoria, por publicaciones durante tres días con ocho de anticipación. Para concurrir a las Asambleas Generales los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, en la sociedad hasta tres días antes del fijado para su celebración, pudiendo hacerse representar en la misma, mediante carta poder. Las Asambleas Generales pedidas por accionistas representativos de la vigésima parte del capital suscripto, serán convocadas por el Directorio dentro de los diez días de solicitadas. — Artículo Décimo Segundo: Las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias tendrán quórum en primera convocatoria, con la presencia de más de la mitad de las acciones suscriptas con derecho a voto y en segunda convocatoria, con cualquier cantidad de accionistas y de capital suscripto representado. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. Las disposiciones que anteceden regirán también para las Asambleas Generales que deban tratar los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. Cada acción clase "A" y "C" dará derecho a cinco votos, excepto en la elección de Síndicos, en que gozarán de un voto; las acciones clase "B" y "D" darán derecho a un voto, gozando de igual derecho las acciones preferidas, sólo en el caso de no abonárseles el dividendo fijo establecido por falta de utilidades o mora en su pago y mientras subsista esa situación. En este acto el número de Directores se elevará a seis, nueve, o doce, a fin de que los accionistas poseedores de acciones preferidas presentes en la Asamblea, designen dos, tres o cuatro Directores, según la proporción que les corresponda, podrán ser relectos y durarán dos años en sus mandatos, sin perjuicio de caducar el mismo en oportunidad de regularizarse el pago de dividendo fijo a las acciones preferidas — Balance Anual, Distribución de Utilidades y Fondo de Reservas. — Artículo Décimo Tercero: El ejercicio social termina el treinta de abril de cada año, fecha que podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General, debiendo inscribirse la misma en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — La Memoria, los Inventarios, Balances Generales y Cuentas de Ganancias y Pérdidas se ajustarán a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor y las utilidades líquidas y realizadas que resulten se distribuirán: a) dos por ciento a la Reserva Legal hasta cubrir el diez por ciento del capital suscripto; b) La remuneración que fije la Asamblea General para el Directorio y el Síndico; c) El dividendo acumulativo atrasado que hubiere de las acciones preferidas; d) El dividendo anual de las acciones preferidas; e) La participación adicional fijada para las acciones preferidas; f) El saldo tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio resuelva la Asamblea General. — Los dividendos no cobrados prescribirán a los tres años, contados desde la fecha fijada para su pago dentro del ejercicio en que fueron acordados. — Artículo Décimo Cuarto: Resuelta la disolución de la sociedad, ésta se liquidará en la forma que determine la Asamblea General, la que designará uno o más liquidadores, fijando sus atribuciones y remuneraciones y con la fiscalización del Síndico. — Cubierto el pasivo social y atendidas todas las cargas, el producido de la liquidación, se aplicará: a) a cubrir el capital integrado de las acciones preferidas; b) a cubrir el capital integrado de las acciones or-

dinarias clase A, B, C, y D; c) a abonar el dividendo acumulativo atrasado de las acciones preferidas; d) el resto se distribuirá entre las acciones ordinarias clase A, B, C, y D, en proporción al capital integrado y tenencia de cada accionista". ... Leída, se ratifican y firman... doy fe. — Juan Varela. — Esther A. Reale de Varela. — Vicente Varela. — Elida A. B. de Varela. — A. Reale. — Manuel A. Varela. — J. D. Chiriello — Manuel Patiño. — M. Drimer. — Josefa Varela. — Mario Ponti. — Manuel Varela. — Hay un sello. Ante mí: M. Fernando Punta. Buenos Aires, 8 Set. 1966. — Visto el expediente Nº 21.513|1|66, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Adrimabal "Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Adrimabal" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituida en esta Capital el 8 de octubre de 1965, y apruébase su estatuto de fojas tres vuelta (3 vta.) a nueve (9). — Dicha sociedad procederá en su oportunidad según se indica a fojas veintinueve (29) "in fine". — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Resolución P. J. Nº 001125. - Martínez Paz. — "Lo transcripto concuerda con las constancias del expediente número veintiún mil quinientos trece que se tiene a la vista de lo que certifico. — Leída se ratifica y firma por ante mí, de lo que doy fe. — Vicente Varela. — Hay un sello. — Ante mí: M. Fernando Punta. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio dos mil cuatrocientos cuarenta y cinco en el Registro quinientos once a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido este primer testimonio en nueve sellos de Actuación Notarial números: seis millones ochocientos sesenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y seis, seis millones ochocientos sesenta y nueve mil trescientos tres, seis millones ochocientos sesenta y nueve mil trescientos cuatro, seis millones ochocientos sesenta y nueve mil trescientos seis, seis millones ochocientos sesenta y nueve mil trescientos siete, seis millones ochocientos sesenta y nueve mil trescientos ocho, seis millones ochocientos sesenta y nueve mil trescientos diez, seis millones ochocientos sesenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y uno y el presente que sello y firmo en Buenos Aires a veintitrés de septiembre de mil novecientos sesenta y seis. — Raspados Flavio — valores — dividido — designación — Asamblea. Valen. — Raspados. Alcira — titulares — Drimer. Valen. — Entre líneas: General. Vale. — Hay un sello. M. Fernando Punta.

Buenos Aires, octubre 27 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 25.760 e.15|11 Nº 48.218 v.15|11|66

ERNESTO SINGLER

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 3788. — Primer Testimonio. — Escritura número mil ochenta y tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, a diecisiete de octubre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí Escribano Público, comparece don Francisco Guillermo González, casado, domiciliado legalmente en la calle Reconquista número trescientos catorce de esta ciudad, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento, de que doy fe, así como de que concurre a este acto por sí y además en nombre y representación de don Ernesto Singler, doña María del Pilar Teresa Villalba de Singler, doña María Cristina Singler, doña Sara Rebeca Siniak, don Manuel Martín, don Erico Murdoch, don Alberto Mario Suárez, don Hermes Vicente Iacaruso y doña Franca Clara Brovia, como lo justifica con la escritura que más adelante se transcribirá. Y el compareciente, en el carácter invocado, dice: Que por escritura de fecha trece de julio del corriente año, pasada al folio dos mil doscientos treinta y ocho de este mismo Registro, juntamente con sus mandantes constituyeron conforme a las normas del Decreto tres mil trescientos veintinueve del año mil novecientos sesenta y tres, una Sociedad Anónima con la denominación de "ERNESTO SINGLER, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", habiéndose iniciado ante la Inspección General de Justicia el respectivo expediente en el que se solicitó personería jurídica para la sociedad. Cumplidos los trámites de estilo por resolución número tres mil quinientos sesenta y seis de dicha Inspección de fecha veintinueve de setiembre último, se declaró comprendida a la sociedad en las disposiciones del aludido decreto y en consecuencia, autorizada para funcionar como anónima. Tengo a la vista el expediente de referencia que lleva el número veintidós mil sesenta y nueve, procediendo a transcribir a continuación la citada escritura y la Resolución aludida, todo lo que por su orden dice así: "...Escritura número seiscientos ochenta y seis: En la Ciudad de Buenos Aires, a trece de julio de mil novecientos sesenta y seis, ante mí Escribano Público, comparecen don Ernesto Singler, casado con doña María del Pilar Teresa Villalba, comerciante, domiciliado en la calle Chivilcoy número dos mil doscientos cuarenta y nueve, de esta ciudad; doña María del Pilar Teresa Villalba de Singelr, casada con don Ernesto Singler, comerciante, domiciliada en la calle Chivilcoy número dos mil doscientos cuarenta y nueve de esta ciudad; doña María Cristina Singler, soltera, empleada, domiciliada en la calle Chivilcoy número dos mil doscientos cuarenta y nueve de esta ciudad; don Francisco Guillermo González, casado con doña Dolores Martín, Doctor en Ciencias Económicas, domiciliado en la calle Bahía Blanca número quinientos treinta y ocho de esta ciudad; doña Sara Rebeca Siniak, soltera, Contadora Pública Nacional, domiciliada en la calle Viamonte número dos mil cuatrocientos cuarenta y seis de esta ciudad; don Manuel Martín, casado con doña Nélida E. Grinner, empleado, domiciliado en la calle J. F. Aranguren número cuatro mil ciento sesenta y ocho de esta ciudad; don Erico Murdoch, casado con doña Rosa Mabel Pérez, empleado, domiciliado en la calle La Rioja y Corregidor, de Haedo, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; don Alberto Mario Suárez, soltero, empleado, domiciliado en la calle Rigoberto López Pérez número dos mil doscientos ochenta y cuatro de Castelar, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; don Hermes Vicente Iacaruso, casado con doña María Cristina Echegoyen, empleado, domiciliado en la calle Peña número dos mil cuatrocientos setenta y dos de esta ciudad; y doña Franca Clara Brovia, soltera, empleada, domiciliada en la calle Bahía Blanca número novecientos cuatro, de Llavallol, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí. Los comparecientes son hábiles, de mi conocimiento y mayores de edad, a excepción de doña María Cristina Singler que es menor de edad, autorizada para ejercer el comercio según escritura de fecha doce del corriente mes y año, pasada al folio dos mil doscientos veintiséis del presente protocolo, en trámite de inscripción en el Registro Público de Comercio, de esta Capital, de todo lo que doy fe. Y los comparecientes resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve del tres de mayo de mil novecientos sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "Ernesto Singler, Sociedad Anónima Industrial y Comercial" (artículo uno). b) Su término de duración será de noventa y nueve años (artículo dos). c) Tendrá por objeto dedicarse a la producción, elaboración y transformación de materiales, mercaderías, artículos y productos utilizados en la construcción de edificios, obras viales y en todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, como así también la distribución, adquisición, venta, importación y exportación de las mercaderías, materiales y productos indicados, y en especial de cales y cementos (artículo tres). d) El capital autorizado se fija en diez millones de pesos moneda nacional, representado por cien mil acciones de cien pesos valor nominal cada una y dividido en cinco series de dos millones de pesos cada serie (artículo cuatro). e) El Directorio estará compuesto de tres a doce miembros titulares, cuyo mandato durará un año (artículo siete). f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de mayo de cada año (artículo once. - Segundo: Del capital autorizado se emite la primera serie de acciones ordinarias al portador de un voto cada una, que son suscriptas en la siguiente proporción: Don Ernesto Singler diecisiete mil novecientas acciones o sean un millón setecientos noventa mil pesos; doña María del Pilar Teresa Villalba de Singler doscientas acciones o sean veinte mil pesos; doña María Cristina Singler cien acciones o sean diez mil pesos; don Francisco Guillermo González mil quinientas acciones o sean ciento cincuenta mil pesos; y los señores Sara Rebeca Siniak, Manuel Martín, Erico Murdoch, Alberto Mario Suárez, Hermes Vicente Iacaruso y Franca Clara Brovia, cincuenta acciones o sean cinco mil pesos cada uno de ellos. Los accionistas integran en este acto en dinero efectivo el diez por ciento de sus respectivas suscripciones. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Don Ernesto Singler; Vice-Presidente: Doña María del Pilar Teresa Villalba de Singler; Directora: María Cristina Singler; Síndico Titular: Francisco Guillermo González y Síndico Suplente: Alberto Tomás López. — Cuarto: Conferir Poder Especial a los señores: Francisco Guillermo González, Carlos Antonio Raimondi, Alberto Tomás López, Ernesto Singler y señorita Franca Clara Brovia ,a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. — Quinto: En este estado la señora Villalba de Singler declara que la integración de las acciones que ha suscripto la efectúa con dinero propio proveniente del ejercicio del comercio siendo soltera, declaración que ratifica, acepta y confirma su esposo don Ernesto Singler. El texto del estatuto es el siguiente "...Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. - Inspección General de Justicia. - Buenos Aires, setiembre 29 de 1966. Visto lo solicitado a fs. 12; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63, La Inspección General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Ernesto Singler, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", constituida en esta ciudad el 13 de julio de 1966, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) a fs. 6 (fojas seis). — 2º: Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus Oficinas. - Resolución Nº 3566. - A. S. Guerizoli". — ...Que la autorización para ejercer el comercio concedida a doña María Cristina Singler, fue inscripta en el Registro Público de Comercio el primero de agosto último, bajo el número trescientos, folio trescientos setenta y nueve, Libro cuatro de Venias para ejercer el comercio. — Leída que le fue, se ratificó en su contenido y en testimonio de ello la firma por ante mí de todo lo que doy fe. — F. G. González. — Hay un sello. — Ante mí: José Clemente Alonso. — Concuerda con su matriz que queda al folio tres mil setecientos ochenta y ocho del Registro treinta y siete de mi adscripción, doy fe. Para la Sociedad expido el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento, en siete sellos de actuación notarial números: del seis millones cuatrocientos ochenta y cinco mil cuatrocientos veintiséis al presente seis millones cuatrocientos ochenta y cinco mil cuatrocientos treinta y dos. — José Clemente Alonso. — Hay un sello. — Buenos Aires, noviembre 3 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 10.560 e. 15|11 Nº 48.143 v. 15|11|66

CEROL

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría a cargo interinamente de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número dos mil novecientos cincuenta y seis. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cinco de setiembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí escribano autorizante, interinamente a cargo de este Registro de mi adscripción, por licencia de su titular, comparecen los señores: Alberto Ferrari, argentino, casado con Amelia Blaser, periodista, titular de la libreta de enrolamiento número un millón ciento cuarenta mil quinientos setenta y cinco, domiciliado en la calle Sarandí mil cuatrocientos veinte; María Elvira Ponzini, soltera, argentina, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón ochocientos noventa y cuatro mil doscientos cuarenta y dos, domiciliada en Avenida Callao mil novecientos cuarenta y cuatro; Enzio Julio Quaglini, casado con Zulema Bazzano, argentino, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón ochocientos noventa y nueve mil ochocientos cuarenta y tres, domiciliado en la calle Maza mil ochenta y nueve; Néstor Francisco González, soltero, argentino, con cédula de identidad de la Policía Federal número cuatro millones seiscientos diecinueve mil trescientos ochenta y uno, domiciliado en la calle Rocha mil trescientos treinta y cinco; Hugo Néstor Bazzano, argentino, casado con Helvecia Tempone, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal tres millones ciento cincuenta y cuatro mil trescientos cuarenta y cinco; Carlos Luis Bazzano, argentino, casado con Aída Saccone, comerciante, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal, dos millones doscientos mil novecientos cincuenta y seis, domiciliado en la calle Boedo ochocientos setenta y uno: Paulino Miguel Fernández, argentino, casado con Elsa Marino, domiciliado en la calle Piedras número dos, con libreta de enrolamiento número cinco millones ciento cuarenta y dos mil novecientos noventa y seis; Carlos Eduardo Alva, argentino, soltero, empleado, con cédula de identidad de la Policía Federal número seis millones quinientos sesenta y seis mil quinientos dieciséis, domiciliado en la calle Roque Sáenz Peña quinientos setenta; Norberto Horacio Sánchez, argentino, soltero, empleado, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón ochocientos catorce mil ciento ochenta y cinco; y Máximo Intaglietta, italiano, soltero, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones quinientos tres mil trescientos dieciséis, domiciliado en Sarmiento trescientos ochenta y nueve, todos los comparecientes mayores de edad, vecinos de esta Capital, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que según resulta del expediente de la Inspección General de Justicia número veintidós mil ciento sesenta y nueve, la misma, por Resolución número tres mil trescientos setenta y tres de fecha veintinueve de agosto del corriente año, ha concedido a la sociedad "Cerol, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituida entre los comparecientes en esta Capital, con fecha veinte de abril de mil novecientos sesenta y seis, autorización para funcionar como sociedad anónima y aprobado sus estatutos. Que con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, vienen por este acto a solicitar de mí, el autorizante, protocolice en este Registro, el acta constitutiva de la sociedad, que obra de fojas uno a fojas dos vuelta, introduciendo las modificaciones obrantes a fojas catorce y vuelta; los mencionados estatutos, que corren de fojas cuatro a fojas siete vuelta, introduciendo en ellos las modificaciones de fojas quince y vuelta, y la ya citada Resolución de la Inspección General de Justicia número tres mil trescientos setenta y tres, todo lo cual teniéndolo a la vista en el mencionado expediente, transcripto textualmente, dice así: "Acta constitutiva: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte días del mes de abril de mil novecientos sesenta y seis se reúnen: Enzio Julio Quaglini; Hugo Néstor Bazzano; Carlos Luis Bazzano; Paulino Miguel Fernández; Carlos Eduardo Alva; Norberto Horacio Sánchez; Néstor Francisco González; Alberto Ferrari; María Elvira Ponzini; Máximo Intaglietta, todos mayorse de edad, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto número tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres, y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "CEROL, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA". b) Su término de duración será de noventa y nueve años. c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compraventa, permuta, exportaciones, importación, representación, consignación, distribución, fraccionamiento de toda clase de productos, mercaderías, materias primas, implementos, artículos del hogar, materiales, herramientas, maquinarias, útiles, frutos del país automotores, motores, rodados y toda clase de productos y subproductos; Industriales: Mediante la explotación de las industrias de carácter metalúrgico, electrometalúrgico, química, electroquímicos, del plástico, textil, de la madera, del vidrio, la explotación de minas y canteras, con exclusión de hidrocarburos fluidos; Financieras: Constituir transferir y cancelar hipotecas, prendas y demás derechos reales; comprar y vender y aceptar créditos en general, en el país o en el exterior, con las garantías y formalidades previstas por las leyes, con excepción de las comprendidas en el artículo 93 de la Ley 11.672, y las que se realicen mediante aportes requeridos al público en general; Inmobiliarias: Compraventa, construcción, explotación, loteos, locación y administración o fraccionamiento de inmuebles urbanos, rurales, incluso por el régimen de la ley Nº 13.512; para su cumplimiento podrá arrendar, administrar, permutar en general en toda clase de inmuebles, rurales o urbanos, pudiendo realizar operaciones comprendidas en inmuebles; Agropecuarias: Explotación directa o indirecta, por sí o por terceros, de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestaciones, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado y hacienda de todo tipo, cultivo, forestaciones de toda clase, en cabañas, granjas, tambos, estancias, potreros, bosques, montes, plantaciones de todo tipo, cultivos en general, y la compraventa, permutas, locación, depósito y consignaciones sobre productos agropecuarios. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo

de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. d) El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por cien mil acciones de cien pesos moneda nacional, valor nominal cada una y dividido en diez series iguales de un millón de pesos moneda nacional de curso legal. e) El Directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares cuyo mandato dura un año. f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador de un voto, según se detalla a continuación: Suscripción — Integración. — Accionistas. — Acciones. — Monto suscripto. — Enzio Julio Quaglini, 2.000.—, de $ 100.—, 200.000.—; Alberto Ferrari, 2.000.—, de $ 100.—, 200.000.—; Néstor Francisco González, 2.000.—, de $ 100.—, 200.000.—; María Elvira Ponzini, 2.000.—, de $ 100.—, 200.000.—; Máximo Intaglietta, 2.000.—, de $ 100.—, 200.000.—; Hugo Néstor Bazzano, 2.000.—, de $ 100.—, 200.000.—; Carlos Luis Bazzano, 2.000.—, de $ 100.—, 200.000.—; Paulino Miguel Fernández, 2.000.—, de $ 100.—, 200.000.—; Carlos Eduardo Alva, 2.000.—, de $ 100.—, 200.000.—; Norberto Horacio Sánchez, 2.000.—, de $ 100.—, 200.000.—; 20.000.—; 2.000.000.—. Todas las acciones suscriptas son ordinarias clase "A" de un voto. La integración se efectúa en dinero efectivo, en un diez por ciento del capital suscripto por cada accionista. Es decir, que en total se han integrado doscientos mil pesos moneda nacional de c|l. (pesos 200.000.—).— Tercero: Designará para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Enzio Julio Quaglini; Vicepresidente: Sr. Alberto Ferrari; Director Titular: Néstor Francisco González; Síndico Titular: María Elvira Ponzini, y Síndico Suplente: Máximo Intaglietta. — Cuarto: Autorizar a los señores Enzio Julio Quaglini y Carlos Eduardo Alva a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación — E. [illegible] glini. — Hugo N. Bazzano. — Carlos Luis Bazzano. — Paulino M. Fernández. — C. E. Alva. — Norberto H. Sánchez. — N F. González. — A. Ferrari. — María E. Ponzini. — M. Intaglietta". — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. N. 22169. — Buenos Aires, 29 de agosto de 1966. Visto lo solicitado a fojas 12; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63 la Inspección General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Carol Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituida en esta ciudad el 20 de abril de 1966, cuya acta constitutiva obra en fojas 1 (fojas uno) a fojas 2 vta. (fojas dos vuelta), con las modificaciones de fojas 14 y vta. (fojas catorce y vuelta) y sus estatutos de fojas 4 (fojas cuatro) a fojas 7 (fojas siete vuelta), con las modificaciones de fojas 15 y vuelta (fojas quince y vuelta). — 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Alberto S. Guerizoli. — Hay un sello que dice: Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia Contable. — Resolución Nº 3.373. Hay un sello" Es copia fiel. Ante mí: F. R. España. Está el sello notarial.

Buenos Aires, 28 de octubre de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 11.520.— e. 15|11 Nº 48.186 v. 15|11|66

TREBIA

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Escritura número ochocientos setenta. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte de octubre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, escribano autorizante, comparece... Acta constitutiva: "En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 15 de julio de 1966, se reúnen los señores: Genaro Presta y Beatriz Eloísa Domínguez de Presta, casados; Margarita Alamo de Blanco, casada; Venancio Garay, soltero; Ida Ginevra de Pierini, casada; Alberto Zeballos y Antonieta Pesino de Zeballos, casados; Martín Erviti, casado; Tomás Darío Laurito, casado y Daniel Alfredo Carreras, casado, todos domiciliados en Av. de Mayo 953, piso 3º, argentinos, mayores de edad y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "TREBIA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y AGROPECUARIA" (Art. 1º). — b) Su término de duración será de noventa y nueve años (Art. 2º). — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes muebles, fondos de comercio, semovientes, máquinas, automotores, mercaderías y productos en general, materias primas, elaboradas o a elaborarse, representaciones, comisiones y consignaciones. — b) Industriales: Mediante la fabricación, comercialización y distribución de productos alimenticios, textiles, metalúrgicos, químicos, de minería y plásticos. — c) Financieras: Mediante aporte o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compraventa de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y|u otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda, warrants o cualquier otra de las permitidas por la ley no realizando las operaciones del artículo 93 de la Ley 11.672 u otras por las que se requiera el concurso público.— d) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general, de inmuebels urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y la compra para subdivisión de tierras y su venta al contado o por mensualidades o períodos distintos de pago.— e) Agropecuarias: Mediante explotaciones agrícolo ganaderas, forestales y avícolas; cría de ganado de todo tipo y especie; explotación de invernadas y cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades, compraventa de haciendas, cereales y productos forestales (Art. 3º). — d) El capital autorizado se fija en m$n. 5.000.000, representado por 50.000 acciones de m$n. 100 valor nominal cada una y dividido en 25 series de m$n. 200.000 cada serie (Art. 4º). — e) El Directorio estará compuesto de 3 a 8 miembros titulares, cuyo mandato durará 1 año (Art. 7º). — f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año (Art. 11). — Segundo: Del capital autorizado se emiten cinco series de acciones ordinarias al portador de cinco votos, según se detalla a continuación: Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones — Clase — Monto suscripto — Monto integrado. — Genaro Presta, 1.000, Ord. 100.000, 10.000. — Beatriz E. D. de Presta, 1.000, Ord. 100.000, 10.000. — Margarita A. de Blanco, 1.000, Ord. 100.000, 10.000. — Venancio Garay, 1.000, Ord. 100.000, 10.000, Ida G. de Pierini, 1.000, Ord. 100.000, 10.000. — Alberto Zeballos, 1.000, Ord. 100.000, 10.000. — Antonieta P. de Zeballos, 1.000, Ord. 100.000, 10.000. — Martín Erviti, 1.000, Ord. 100.000, 10.000. — Tomás D. Laurito, 1.000, Ord. 100.000, 10.000. — Daniel Carreras, 1.000, Ord. 100.000, 10.000. — La integración se efectúa en dinero. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Genaro Presta; vicepresidente: Beatriz Eloísa Domínguez de Presta; Vocal: Margarita Alamo de Blanco; Síndico titular: Venancio Garay y Síndico Suplente: Ida Ginevra de Pierini .— Cuarto: Autorizar al señor Genaro Presta y la señora Beatriz Eloísa Domínguez de Presta a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la sociedad y la autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive, a la denominación... Genaro Presta. — Margarita A. de Blanco. — Bety D. de Presta. — V. Garay. — Ida G. de Pierini. — Alberto Zeballos. — Antonieta P. de Zeballos. — Martín Erviti. — Darío Laurito. — D. Carreras". — "Nº 22.514. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1966. — Visto lo solicitado a fojas 9; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Decreto número 3.329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto 3.329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Trebia Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", constituida en esta ciudad el 15 de julio de 1966, cuya acta constitutiva obra en fojas 1 (fojas uno) a fojas 2 vuelta (fojas dos vuelta), y sus estatutos de fojas 2 vuelta (fojas dos vuelta) a fojas 6 vuelta (fojas seis vuelta). — 2º: Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Enrique Zaldívar. — Hay un sello. — Resolución Nº 3.648"... Hay un sello, Alberto Ricardo Amado, escribano.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1966. Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.800.— e. 15|11 Nº 48.232 v. 15|11|66

REYDI

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura de fecha 18 de agosto de 1966, pasada ante el escribano Juan José Vázquez, ha quedado definitivamente constituida la sociedad "Reydi, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", y transcriptos, el acta de su constitución y estatutos sociales aprobados por la Inspección General de Justicia de la Nación mediante resolución número tres mil ciento noventa y cuatro de fecha veintiséis de julio del corriente año recaída en el expediente número veintiún mil seiscientos veintidós de trámite de la misma, de conformidad con la facultad conferida por el Decreto número tres mil trescientos veintinueve barra sesenta y tres, todo lo que es del siguiente tenor: "Acta Constitutiva. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, al primer día del mes de agosto de 1965, se reúnen los señores: Nelson Atilio Magnani, casado en primeras nupcias con Zoe Spyrou, argentino, nacido el 13|9|1924, comerciante con L. E. Nº 4.010.812, domiciliado en la calle San Martín 2943, Rosario, Pcia. de Santa Fe. — Gerardo Echeverría, casado en primeras nupcias con Lucia Colonna, español, nacido el 23|10|1924, comerciante, con Céd. Iden. 5.056.497, domiciliado en Coronel Ramos 152, Lanús, Pcia. de Buenos Aires. — Roberto Isidro Fernández, casado en primeras nupcias con Norma Julia Perelli, argentino, nacido el 12|9|1927, comerciante, con L. E. número 4.334.528, domiciliado en Coronel Ramos 146, Dto. 2, Lanús, Bs. As. — Zoe Spyrou, casada en primeras nupcias con Nelson A. Magnani, griega, nacida el 17|7|1925, comerciante, con C. I. Nº 4.584.308, domiciliada en San Martín 2943, Rosario, Pcia. de Santa Fe. — Lucía Adelina Colonna, casada en primeras nupcias con Gerardo Echeverría, argentina, nacida el 13|12|1929, comerciante, con L. C. Nº 2.701.957, domiciliada en Coronel Ramos 152, Lanús, Pcia. Bs. As. — Norma Julia Perelli, casada en primeras nupcias con Roberto Isidro Fernández, argentina, nacida el 20|6|1931, comerciante, con L. C. Nº 2.718.757, domiciliada en Coronel Ramos 146, Lanús, Pcia. de Bs. As. — Ethel Juana Lucía Magnani, soltera, argentina, nacida el 28|5|1938, comerciante, con L. C. Nº 3.756.993, domiciliada en Concepción Arenal Nº 4091, Capital Federal. — José Colonna, casado en primeras nupcias con Alejandrina Biscarra, italiano, nacido el 9|8|1897, comerciante, con C. I. Nº 541.131, domiciliado en Coronel Ramos 136, Lanús, Pcia. de Buenos Aires. — Leandro Perelli, casado en primeras nupcias con Juana Petrona López, argentino, nacido el 10|3|191), con L. E. Nº 338.883, comerciante, con domicilio en Vélez Sársfield 2832, Dto. 3, Lanús, Pcia. de Bs. As. — Oscar Omar Caffaro, casado en primeras nupcias con María Concepción Rivera, argentino, nacido el 26|6|1929, comerciante, con domicilio en la calle Saúl 3445, Remedios de Escalada, Pcia. de Bs. As., con C. I. Nº 3.490.689. — Eduardo Castor Iglesias, casado en primeras nupcias con Nélida Haydée Fernández, argentino, nacido el 11|1|1930, comerciante, con L. E. Nº 4.346.788, domiciliado en Belgrano 1637, 4to. piso, Dto. D., de esta Capital Federal y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3329|63 y las siguientes disposiciones específicas. — a) La sociedad se denominará "REYDI, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA". — (Art. 1º). — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. (Art. 2º). c) La sociedad tiene por objeto, realizar operaciones: a) Industriales: Elaboración de productos para automotores y maquinarias en general, así como también de fundición de minerales y metales de toda clase. — b) Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, distribución y fraccionamento de materias primas, mercaderías, bienes muebles, materiales, productos elaborados o no de toda clase en general y en especial juntas, guarniciones, empaquetaduras y retenes para grasa, agua y otras, para automotores y otras maquinarias. Explotación de patentes y marcas nacionales y|o extranjeras, diseñor, mode los industriales. — c) Inmobiliarias: Compra, venta, urbanización, colonización, subdivisión y construcción de bienes inmuebles, urbanos y|o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en Leyes reglamentos sobre propiedad horizontal... — d) Financieras: Aportaciones de capitales a sociedades, empresas y personas, préstamos a interés y financiaciones y créditos en general; operaciones sobre títulos, acciones y obligaciones y cualquier otro papel de comercio o valores. — Se excluyen las operaciones contempladas en el art. 93 de la Ley 11.672 y toda otra que requiera el concurso público. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa e indirectamente con aquél. — d) El capital autorizado se fija en m$n. 5.000.000, representado por 50.000 acciones de m$n. 100 valor nominal cada una y dividido en series de m$n. 1.000.000 cada serie (art. 4º). — e) El directorio estará compuesto de 3 a 8 miembros titulares y cuyo mandato durará un año. (Art. 7º). — f) El ejercicio social cerrará el 31 de julio de cada año. (Art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emite la 1 serie de acciones ordinarias al portador de cinco votos, conforme al siguiente detalle: Accionistas. — Suscripcion: Serie cant. acc. clase m$n. integración. — Fernández Roberto: 1a. 3.000 Ord. A, 300.000, 30.000. — Echeverría Gerardo, 1a. 3.000 A., 300.000, 30.000. — Magnani Nelson A., 1a. 3.000 A., 300.000, 30.000, — Perelli Norma J.: 1a. 100 A., 10.000, 1.000. — Spyrou Zoe: 1a. 100 A., 10.000, 1.000. — Colonna Lucía A.: 1a. 100 A., 10.000, 1.000. — Magnani Ethel J. L.: 1a. 67 A., 6.700, 670. — Colonna José 1a. 67 A., 6.700, 670. — Perelli Leandro: 1a. 66 A., 6.600, 660. — Caffaro Oscar A.: 1a. 250 A., 25.000, 2.500. — Iglesias Eduardo C.: 1a. 250 A., 25.000, 2.500. — 10.000. — 1.000.000. — 100.000. — La integración se efectuará, en efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: a) Presidente: Nelson A. Magnani. — Vicepresidente: Gerardo Echeverría. — Director titular: Roberto I. Fernández. — Director titular: Zoe Spyrou. — Director titular: Norma J. Perelli. — Director titular: Lucía A. Colonna: Director Suplente: Ethel J. L. Magnani. — Director Suplente: José Colonna. — Director Suplente: Leandro Perelli. — Síndico Titular: Oscar O. Caffaro. — Síndico Suplente: Eduardo C. Iglesias. — Cuarto: Autorizar a los señores Nelson A. Magnani (Presidente) Oscar A. Caffaro, Eduardo Iglesias (Síndico Titular y Suplente), respectivamente y|o Darwin Augusto Bay (Contador Público Nacional) a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — No habiendo para más se da por concluido el acto, firmando los presentes en prueba de conformidad. — Nelson J. Magnani. — G. Echeverría. — R. I. Fernández. — José Colonna — E. C. Iglesias. — Zoe Spyrou de Magnani. — L. C. de Echeverría. — Norma de Fernández. — L. Perelli. — O. Caffaro. — Ethel Magnani. — En mí carácter de titular del Registro de Contratos Públicos Nº 279 certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Nelson Atilio Magnani. — Gerardo Echeverría. — Zoe Spyrou de Magnani. — Roberto Isidro Fernández. — Lucía Adelina Colonna de Echeverría. — Ethel Juana Lucía Magnani. — Norma Julia Perelli de Fernández. — José Colonna. — Oscar Omar Caffaro. — Eduardo Castor Iglesias y Leandro Perelli y que han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, 1º de Agosto de 1965. — Hay un sello. — Juan José Vasquez. — Escribano: firmado Juan José Vasquez. — "Buenos Aires, Julio 26 de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 10; atento a que la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63. — La Inspección General de Justicia. Resuelve: 1) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2do. del Dto. 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Reydi Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", constituida en esta Ciudad el 1º de agosto de 1965, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) con las modificaciones de fs. 14 y vta. (fojas catorce y vuelta) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs 7 (fojas siete) con la modificación de fs. 16 vta. (fojas diez y seis vuelta) a fs. 17 (fojas diez y siete). 2do. Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica, firmado: Alberto S. Guerizoli. — Hay un sello Alberto S. Guerizoli —

Sub-Inspector General de Justicia. Contable". Resolución 3194. — Lo Transcripto, es copia fiel de sus originales que he tenido a la vista en el expediente mencionado en el cual a fojas nueve corre agregada la boleta de depósito a la orden conjunta de la sociedad a Inspección General de Justicia por la suma de cien mil pesos moneda nacional. — Bajo Los Artículos Precedentes, queda constituida definitivamente la sociedad "Reydi Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera consintiendo los comparecientes que se expidan los testimonio que fueren necesarios a los fines de su publicación inscripción y demás que corresponda. — Previa Lectura y Ratificación, firman los comparecientes de conformidad como acostumbran, por ante mí, de que doy fe. — Nelson A. Magnani. — G. Echeverría. — R. I. Fernández. — L. C de Echeverría. — José Colonna. — Zoe Spyrou de Magnani. — Norma de Fernández — E. Magnani. — L. Perelli. — O. O. Caffaro. — E. C. Iglesias. — Hay un sello. — Ante mí: Juan José Vázquez. — E|L.: "Reso ución 3.194". Vale. — Testado fojas 1 y vta.: No vale.—Buenos Aires, 20 de setiembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.600.— e.15|11-Nº 48.266-v.15|11|66

VAL-BEST
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Importadora y Exportadora

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Número Ciento Noventa y Seis. — En la localidad de Florida, Partido de Vicente López, de la Provincia de Buenos Aires a ocho de agosto de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: don Jorge Armando Ferrari, argentino, comerciante, Libreta de Enrolamiento cuatro millones doscientos once mil cuatrocientos cuarenta, casado, vecino de la localidad de Martínez, de esta Provincia; don Andrés Oscar Martino, argentino, comerciante, casado, Libreta de Enrolamiento cuatro millones setecientos ochenta y ocho mil noventa y seis, vecino de la Capital Federal; doña Azucena Fernández de Ferrari, argentina, comerciante, casada, Libreta Cívica tres millones trescientos noventa y seis mil noventa y uno, vecina de la localidad de Martínez, de esta Provincia; don Raúl Oscar García, argentino, soltero, Cédula de Identidad seis millones ciento veintitrés mil cincuenta y uno, vecino de la Capital Federal; María del Carmen Amalia Martino, argentina, soltera, Libreta Cívica dos millones novecientos treinta y nueve mil cuarenta y nueve, vecina de Castelar, de esta Provincia; doña Ana Cecilia López, argentina, soltera, empleada, Libreta Cívica tres millones novecientos ochenta mil trescientos siete, vecina de la Capital Federal; don René Oscar Jordán, argentino, casado, Cédula de Identidad seis millones ciento cuarenta y seis mil cuatrocientos sesenta y uno, vecino de la localidad de Ituzaingó, de esta Provincia; Norberto Jorge Volpe, argentino, casado, Cédula de Identidad seis millones ciento cuarenta y seis mil cuatrocientos sesenta y uno, vecino de la Capital Federal; don Juan Carlos Stradolini, argentino, comerciante, casado, Cédula de Identidad número tres millones ciento cincuenta mil novecientos noventa y dos, vecino de la localidad de Adrogué, de esta Provincia y don Renato Emilio Soldani, argentino, casado, Cédula de Identidad un millón ciento noventa mil doscientos catorce, vecino de la Capital Federal, todos los comparecientes mayores de edad, de tránsito en ésta, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que por acta de fecha veintiuno de julio de mil novecientos sesenta y seis, constituyeron una sociedad anónima, que girará bajo la denominación de "VAL-BEST, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, IMPORTADORA Y EXPORTADORA", y tendrá su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires. — Que solicitado del Poder Ejecutivo Nacional la respectiva autorización para funcionar fueron aprobados los estatutos y su objeto social con fecha primero de agosto corriente y previos los trámites de estilo después de la intervención de la Inspección de Justicia quien no hizo observación alguna, dictóse la Resolución correspondiente del Ministerio de Educación y Justicia que más adelante se trancribirá. — Que verificadas las condiciones exigidas por el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio y en cumplimiento de lo prescripto en el artículo trescientos diez y nueve del Código citado, declaran: Que vienen por este acto a elevar a escritura pública los Estatutos Sociales de Val-Best, Sociedad Anónima Comercial Industrial, Importadora y Exportadora, todo lo cual dice textualmente: Acta Constitutiva. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 21 días del mes de julio de 1966, se reúnen los señores Jorge Armando Ferrari, Andrés Oscar Martino, Azucena Fernández, Raúl Oscar García, María del Carmen Amalia Martino, Ana Cecilia López, René Oscar Jordán Norberto Jorge Volpe, Juan Carlos Stradolini, Renato Emilio Soldani. — Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará Val-Best, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Importadora y Exportadora". Art. 1º. b) Su término de duración será de noventa y nueve años. Art. 2º). c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: Por la compra, venta de mercaderías, productos elaborados, semielaborados, y materias primas. — Ejercer representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos. — b) Industriales: Relacionados con la industrialización de productos metalúrgicos y en especial la fabricación de válvulas a diafragma. — c) Importadora: Por la importación de productos relacionados con la industria metalúrgica. — d) Exportadora: Por la exportación de productos en general y en especial de los que fabrique la empresa. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. Art. 3º). — d) El capital autorizado se fija en m$n. 2.000.000, representado por veinte mil acciones de m$n. 100, valor nominal cada una y dividido en cinco series de m$n. **400.000 cada serie. Art. 4º). — e)** El directorio estará compuesto de dos a nueve miembros titulares, cuyo mandato durará un año. Art. 7º) — f) El ejercicio social cerrará el 31 de cada año. Art. 11º) Del capital autorizado se emiten la primera serie de acciones ordinarias al portador de cinco votos por acción. — Suscripción — Integración — Accionista — Acciones — Monto — Jorge Armando Ferrari — 400 - 40.000. — Andrés Oscar Martino — 400 — 40.000. — Azucena Fernández — 400 — 40.000. — Raúl Oscar García 40.000. — María del Carmen Amalia Martino, 400 — 40.000. — Ana Cecilia López, 400 — 40.000. — René Oscar Jordan, 400 — 40.000. — Norberto Jorge Volpe, 400 — 40.000. — Juan Carlos Stradolini, 400 — 40.000. — Renato E. Soldani, 400 — 40.000. — Total: 4.000 — 400.000. — La integración del diez por ciento se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Jorge Armando Ferrari. — Vicepresidente: Andrés Oscar Martino.— Director: Azucena Fernández. — Director: María del Carmen Amalia Martino — Síndico titular: Norberto Jorge Volpe. — Síndico suplente: Hugo Bertini. — Cuarto: Autorizar al señor René Oscar Jordán y a la señorita Ana Cecilia López. a fin de que indisintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusivo a la denominación. — La escritura pública que prescribe el artículo 319 del Código de Comercio será otorgada por todos los constituyentes o por apoderados o apoderado con poder especial de acuerdo con el artículo 1184 del Código Civil. — J. Armando Ferrari. — A. O. Martino. — Azucena Fernández. — Raúl Oscar García — Ana C. López. — M. C. A. Martino. — R. O. Jordan. — N. J. Volpe. — J. C. Stradolini. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: J. A. Ferrari. — Azucena Fernández. — M. C. A. Martino. — R. O. Jordan. — J. C. Stradolini. — A. O. Martino. — R. O. García. — Ana C. López. N. J. Volpe y R. E. Soldani, son auténticas y fueron puestas en mi presencia, por J. A. Ferrari. — Azucena Fernández. — M. del C. A. Martino. — R. O. Jordán. — J. C. Stradolini. — A. O.. quienes exhibieron documentos de identidad y son personas de mi conocimiento, doy fe. — Julio 21 de 1966. — Hay un sello. — G. Vailati. — Inspección General de Justicia Nº 22.111. — Buenos Aires, agosto 1º de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 9; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63. — La Inspección General de Justicia, Resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizadas para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio a la sociedad "Val-Best, Sociedad Anónima Comercial, Industrial. Importadora y Exportadora, constituida en esta ciudad el 21 de julio de 1966, cuya acta constitutiva obra de fs. 5 (fojas cinco) a fs. 6 (fojas seis) y sus estatutos de fs. 1 (fojas uno) a fs. 4 (fojas cuatro). — 2º — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Hay un sello. — Alberto S. Querizoli. Sub-Inspector General de Justicia Contable. — Resolución Nº 3.228". Es copia fiel de los originales que he tenido a la vista incorporados al expediente número veintidós mil ciento once, año mil novecientos sesenta y seis. — Y los comparecientes agregan que dicha sociedad tendrá su domicilio en la calle Maipú ochocientos cincuenta y nueve, octavo piso. de la Capital Federal. — Leída y ratificada firman por ante mí, dov fe. — Jorge Armando Ferrari. — Martino. — Azucena F. de Ferrari. — Raúl Oscar García. — M. A. C. Martino. — Ana Cecilia López. — R. O. Jordán. — N. J. Volpe. — J. C. Stradolini. — R. E. Soldani. — Hay un sello. — Ante mí G. Vailati. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio quinientos sesenta y cinco del Registro número veinte del Partido de Vicente Lópze, a mi cargo, doy fe.

Buenos Aires, setiembre 28, 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 10.400 e.15|11 Nº 48.248 v.15|11|66

BISSO Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Por disposición del señor juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio: Escritura número doscientos sesenta. — En la localidad de Florida, Partido de Vicente López de la Provincia de Buenos Aires, a veintisiete de setiembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, escribano autorizante comparecen: don Luis Sergio Piña, argentino, casado en primeras nupcias con Ida Ana María Marinelli, industrial, cédula de identidad quinientos veinte mil quinientos cuatro de la Provincia de Buenos Aires, domiciliado en Liniers mil setecientos sesenta y nueve de esta localidad; Ida Ana María Marinelli de Piña, argentina, casada en primeras nupcias con Luis Sergio Piña, Libreta Cívica cuatro millones trescientos treinta y tres mil ochocientos siete, domiciliada en Liniers mil setecientos sesenta y nueve de esta localidad; doña Emilia Matilde Marinelli, argentina, viuda, libreta cívica cuatro millones trescientos treinta y tres mil ochocientos ocho, domiciliada en Liniers mil setecientos sesenta y nueve de esta localidad; doña Esther Nélida Marinelli de Brocchieri, casada en primeras nupcias con Ricardo Oscar Brocchieri, libreta cívica cuatro millones trescientos treinta y tres mil ochocientos ocho, domiciliada en Liniers mil setecientos sesenta y nueve de esta localidad; doña Esther Nélida Marinelli, de Brocchieri, casada en primeras nupcias con Ricardo Oscar Brocchieri, libreta cívica cuatro millones trescientos treinta y tres mil ochocientos nueve, domiciliada en la calle Esmeralda mil novecientos ochenta y cinco de Olivos; María Elena Sorgentini de Bisso, argentina, casada en primeras nupcias con Alfredo Oscar Bisso, libreta cívica dos millones cuatrocientos setenta y siete mil sesenta y dos, domiciliada en la Avenida Massey quinientos treinta y seis, de la localidad de Lincoln; Juana Carrea de Marinelli, italiana, viuda, cédula de identidad cinco millones cuatrocientos once mil ochocientos setenta y ocho de la Policía Federal, domiciliada en la calle Liniers mil ciento sesenta y nueve de esta localidad; don Alfredo Oscar Bisso, argentino, casado en primeras nupcias con María Elena Sorgentini, comerciante, libreta de enrolamiento cinco millones treinta mil doscientos cincuenta y dos, domiciliado en la Avenida Massey quinientos treinta y seis, de Lincoln; don Juan Carlos Stradolini, argentino, casado en primeras nupcias con doña Nora Beatriz Morelli, comerciante, cédula de identidad tres millones ciento cincuenta mil novecientos noventa y dos de la Policía Federal, domiciliado en Rosales ochocientos diez de la localidad de Adrogué; don René Oscar Jordán, argentino, casado en primeras nupcias con Ana Isabel Ghijsels, comerciante, cédula de identidad seis millones ciento cuarenta y seis mil cuatrocientos noventa mil quinientos treinta y nueve de la localidad de Ituzaingó; y don Renato Emilio Soldani, argentino. casado en primeras nupcias con Esther Lima, cédula de identidad un millón ciento noventa mil doscientos catorce, domiciliado en Azul ochenta y cinco de la Capital Federal, todos mayores de edad, hábiles, y de mi conocimiento, doy fe. — Y los comparecientes dicen: Que en la asamblea celebrada el cinco de agosto de mil novecientos sesenta y seis, decidieron constituir una sociedad anónima que se denominará BISSO Y COMPAÑIA, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, con domicilio en la Capital Federal. — Que solicitado del Poder Ejecutivo Nacional la respectiva autorización para funcionar fueron aprobados los estatutos y su objeto social y previos los trámites de estilo después de la intervención de la Inspección General de Justicia quien no hizo observación alguna dictóse la Resolución correspondiente del Ministerio de Educación y Justicia que más adelante se transcribirá. — Que verificadas las condiciones exigidas en el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio y en cumplimiento de lo prescripto en el artículo trescientos diez y nueve del Código citado. — Declaran: Que vienen por este acto a elevar a escritura pública los estatutos sociales de "Bisso y Compañía, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", todo lo cual dice textualmente: Acta Constitutiva". — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 5 días del mes de agosto de 1966, se reúnen los señores: Luis Sergio Piña, Ida Ana María Marinelli, Emilia Matilde Marinelli, Esther Nélida Marinelli, María Elena Sorgentini, Juana Carrea de Marinelli, Alfredo Oscar Bisso, Juan Carlos Stradolini, René Oscar Jordán, Renato Emilio Soldani, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto N. 3329|63 y las siguientes disposicones específicas: a) La sociedad se denominará "Bisso y Compañía, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial". — Art. 1º) b) Su término de duración será de noventa y nueve años (Art. 2º) c) Tendrá por objeto las siguientes actividades. a) Industriales: Por la fabricación de embutidos y fiambres en general. — Salado, conservación y preparación de jamones y toda actividad relacionada con la industria frigorífica; b) Comerciales: — Por la venta de los productos que fabrique, conserve o acondicione y cualquier otro relacionado con la industria frigorífica. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél (Art. 3º); d) El capital autorizado se fija en m$n. 15.000.000.— representado por 150.000 acciones de m$n. 100.— valor nominal cada una y dividido en cinco series de m$n. 3.000.000.— cada serie (Art. 4º); e) El Directorio estará compuesto de dos a nueve miembros titulares, cuyo mandato durará un año (Art. 7º); f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año (Art. 11). — Segundo: Del capital autorizado se emiten la primera serie de acciones ordinarias al portador de cinco votos por acción. — Suscripción. — Integración — Accionista — Acciones — Monto — Luis Sergio Piña — 5.000 — 500.000 — Ida Ana María Marinelli: 3.000 — 300.000 — Emilia Matilde Marinelli — 3.000 — 300.000 — Esther Nélida Marinelli — 3.000 — 300.000 — María Elena Sorgentini: 3.000 — 300.000 — Juana Carrea de Marinelli — 3.000 — 300.000 — Alfredo Oscar Bisso — 5.000 — 500.000 — Juan Carlos Stradolini — 2.000 — 200.000 — René Oscar Jordán — 1.500 — 150.000 — Renato Emilio Soldani — 1.500 — 150.000 — 30.000 — 3.000.000. — La integración del 10 o|o se fectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo fiscalizador: Presidente: Luis Sergio Piña; Vicepresidente: Alfredo Oscar Bisso; Director: Ida Ana María Marinelli. — Director: Emilia Matilde Marinelli. — Director: Esther Nélida Marinelli. — Director: María Elena Sorgentini; Director: Juana Carrea. — Director: René Oscar Jordán. — Síndico Titular: Juan Carlos Stradolini. — Síndico Suplente: Renato Emilio Soldani. — Cuarto: Autorizar al señor René Oscar Jordán y a la Srta. Ana Cecilia López a fin de que indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — La escritura pública que prescribe el artículo 319 del Código de Comercio será otorgada por todos los constituyentes o por apoderados o apoderado con poder especial de acuerdo con el artículo 1184 del Código Civil. — Sobrerraspado: Alfredo Oscar Bisso. — Vale. — Luis S. Piña, Emilia M. Marinelli, M. E. Sorgentini, Alfredo Oscar Bisso, R. O. Jordán, Ida A. M. Marinelli, Esther N. Marinelli, Juana C. de Marinelli. J. C. Stradolini, R. E. Soldani... — La Sociedad Anónima constituída con el nombre de "Bisso y Compañía, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables: ...2) La duración de

la sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — ...4) El capital social autorizado se fija en m$n. 15.000.000.—, representado por acciones de m$n. 100.— valor nominal cada una y dividido en cinco series iguales. — ...7º) La Dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de accionistas, entre un mínimo de dos y un máximo de nueve con mandato por un año siendo reelegibles. — ...11º) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año a cuya fecha se confeccionará el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Nº 22520. — Buenos Aires, 28 de setiembre de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 9; atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio de conformidad con lo dictaminado por el Departamento Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. 3329|63 la Inspección General de Justicia. — Resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del del art. 319 del Código de Comercio a la sociedad "Bisso y Compañía Sociedad Anónima, Industrial y Comercial" constituida en esta Capital el 5 de agosto de 1966, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis). — 2º) Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese la sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Hay una firma. — Alberto S. Guerizoli. — Sub Inspector General de Justicia Contable. — Resolución 3560. — Firmado. — Es Copia Fiel de los originales que he tenido a la vista incorporados al expediente número veintidós mil quinientos veinte, año mil novecientos sesenta y seis del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación caratulado "Bisso Sociedad Anónima", corriente a fojas uno a dos vuelta el acta constitutiva, de fojas tres a seis vuelta los Estatutos y a fojas once la respectiva resolución de aprobación de los estatutos transcriptos y autorización a la sociedad "Bisso y Compañía Sociedad Anónima, Industrial y Comercial" para funcionar como tal. — Y los comparecientes agregan que dicha sociedad tendrá su domicilio legal en la Capital Federal calle Maipú ochocientos cincuenta y nueve, piso octavo. — Leída y ratificada firman por ante mí, doy fe. — Luis S. Piña. — Ida M. de Piña. — Emilia M. de Marinelli. — E. M. de Brocchieri. — M. E. Sorrentini de Bisso. — Juana C. de Marinelli. — Alfredo Oscar Bisso. — J. C. Stradolini. — R. O. Jordán. — R. E. Soldani. — Hay un sello. — Ante mí: G. Vailati. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio setecientos cincuenta y tres del Registro número veinte del Partido de Vicente López, a mi cargo, doy fe. — Hay un sello: G. Vailati. — Escribano. — Sobrerraspado; veinte. — 2º — Y los comparecientes. — Ejecutivo — COMPAÑIA. — Todo vale. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 13.000. e.15|11. Nº 48.253. v.15|11|66

ARENALES
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número novecientos veinte y siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte de setiembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante, comparece don Oscar Israel Falczuk, argentino, soltero, médico, hijo de José Falczuk y de Cecilia Najman, titular de la Cédula de Identidad número cuatro millones quinientos cincuenta y ocho mil ciento noventa y uno, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la Avenida Corrientes número dos mil cuatrocientos cincuenta, quinto piso, vecino, hábil, mayor de edad, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto por sí y además en su carácter de apoderado de los restantes integrantes de la sociedad "Arenales, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria", señores Mordoqueo Elías Korens-Ztein, Jaime Vischniak, Sara Bresky, Boris Blat, Perla Martha Jaimovich de Falczuk, Elena Kryksman de Korensztein, Israel Hersch Korenstein, Fany Falczuk de Jaichenco y Cecilia Najman de Falczuk, cuya personería surge del poder especial irrevocable que los nombrados le confirieron conjuntamente con la escritura de constitución provisoria de la sociedad, otorgada por escritura de fecha diez y ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, pasada ante mí, escribano autorizante, al folio dos mil doscientos noventa y siete de este mismo registro y protocolo del año último, cuyo testimonio original corre de fojas uno a fojas siete inclusive del expediente de la Inspección General de Justicia número veintiún mil ciento ochenta y nueve, que tengo a la vista para este acto, doy fe. Que en dicha escritura de constitución provisoria, constan los datos personales de sus mandantes, que se tienen aquí por reproducidos a sus efectos. — Y el compareciente dice: Que la constitución provisoria de la referida sociedad y sus estatutos fueron sometidos a la aprobación del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, para estar a lo dispuesto en los artículos trescientos diez y ocho y trescientos diez y nueve del Código de Comercio y poder funcionar como tal. — Que cumplidos los trámites pertinentes, la Inspección General de Justicia aprobó el estatuto provisorio relacionado, obteniéndose con fecha primero de setiembre actual, la Resolución aprobatoria del Ministerio de Educación y Justicia de laNación número novecientos cincuenta y dos. — Que a efectos de dar cumplimiento a lo prescripto por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, viene por la presente, por sí y por sus mandantes, a otorgar la escritura de constitución definitiva de la sociedad "Arenales, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria", cuya acta constitutiva y estatutos constan en el testimonio de la escritura de constitución provisoria arriba citada y la resolución del Ministerio de Educación y Justicia que los aprueba obran en el expediente número veintiún mil ciento ochenta y nueve, que tengo a la vista para este acto, doy fe y transcriptos íntegramente por su orden dicen así: "Primer testimonio. — Escritura número novecientos cuarenta. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, escribano autorizante, comparecen don Oscar Israel Falczuk, argentino, soltero, domiciliado en la calle Corrientes número dos mil cuatrocientos cincuenta; don Mordoqueo Elías Korensztein, argentino naturalizado, casado con Elena Kryksman, domiciliado en la calle Sarmiento número dos mil quinientos cuarenta y cuatro; don Jaime Vischniak, argentino naturalizado, soltero, domiciliado en la Avenida Libertador General San Martín dos mil setecientos noventa y seis; doña Sara Bresky, argentina, divorciada, domiciliada en la calle Guido número mil seiscientos setenta y uno; don Boris Blat, argentino, divorciado, domiciliado en la calle Guido número mil seiscientos setenta y uno: doña Perla Martha Jaimovich de Falczuk, argentina, casada con Abraham Falczuk, domiciliada en la calle Pueyrredón número ochocientos siete; doña Elena Kryksman de Korensztein, argentina naturalizada, casada con Mordoqueo Elías Korensztein, domiciliada en Sarmiento dos mil quinientos cuarenta y cuatro; don Israel Hersch Korenstein, argentino naturalizado, casado con María Luisa Algarenque, domiciliado en Sarmiento dos mil quinientos cuarenta y cuatro; doña Fany Falczuk de Jaichenco, argentina, casada con Abraham Jaichenco, domiciliada en Sarmiento dos mil quinientos cuarenta y cuatro y doña Cecilia Najman de Falczuk, polaca, viuda de sus primeras nupcias con José Falczuk, domiciliada en Corrientes dos mil cuatrocientos cincuenta; todos los comparecientes son vecinos, hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, así como de que dicen: Que vienen por este acto a constituir una sociedad anónima con la denominación de "ARENALES, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA"; por lo cual, los comparecientes monifiestan: Primero: Aprobar los estatutos de la sociedad anónima que se transcriben más adelante. — Segundo: Emtiir las cinco primeras series de acciones ordinarias del tipo "A", las que resultan totalmente suscriptas e integradas en un diez por ciento, según el siguiente detalle: Oscar Israel Falczuk, capital suscripto: 500.000; capital integrado: 50.000.—; Mordoqueo Elías Korensztein; capital suscripto: 500.000; capital integrado: 50.000; Jaime Vischniak: capital suscripto: 500.000; capital integrado: 50.000; Sara Bresky: capital suscripto: 500.000; capital integrado: 50.000; Boris Blat: capital suscripto: 500.000; capital integrado: 50.000; Perla Martha Jaimovich de Falczuk: capital suscripto: 500.000; capital integrado: 50.000; Elena Kryksman de Korenstein: Capital suscripto: 500.000; capital integrado: 50.000; Israel Hersch Korenstein: capital suscripto 500.000; capital integrado: 50.000. — Fany Falczuk de Jaichenco: capital suscripto: 500.000; capital integrado: 50.000. — Cecilia Naiman de Falczuk: capital suscripto: 500.000; capital integrado: 50.000. — Tercero: Establecer en dos el número de directores, resultando electos por unanimidad: presidente: doctor Oscar Israel Falczuk; director: Mordoqueo Elías Korensztein; síndico titular: Jaime Vischniak y síndico suplente: Sara Bresky. — El mandato de los directores subsistirá hasta la celebración de la asamblea ordinaria que considere el primer ejercicio social. — Cuarto: Conferir poder especial irrevocable y para surtir efecto aún después del deceso de cualquiera de ellos, a favor de los doctores Oscar Israel Falczuk e Isaac Mic-Hanie, a fin de que uno cualquiera de ellos en representación de todos los demás, actuando conjunta o indistintamente, realicen los siguientes actos: a) Soliciten del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de los estatutos sociales y el otorgamiento de la personería jurídica: b) acepten las modificaciones que le fueren indicadas, incluso el cambio de la denominación social; c) Para que una vez aprobados los estatutos y otorgada la personería jurídica, otorguen la escritura de constitución definitiva, conforme a las disposiciones del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio; y d) Para que efectúen los trámites de inscripción en el Registro Público de Comercio y practiquen, cuantos trámites y diligencias sean necesarios para la constitución definitiva de la sociedad anónima. — Bajo las disposiciones que anteceden, los comparecientes dejan formalizada la constitución provisoria de "Arenales Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria", obligándose entre ellos de acuerdo a derecho. — Estatutos. — Artículo primero: Bajo la denominación de "Arenales Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria", se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo el Directorio establecer agencias, sucursales y representaciones en el interior o exterior del país. — Su duración será de noventa y nueve años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, plazo que podrá ser prorrogado por resolución de la asamblea general de accionistas. — Artículo segundo: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes operaciones: a) Comerciales: Mediante la compraventa, distribución, importación y exportación de materias primas de cueros y mercaderías en general, incluso el ejercicio de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos; b) Industriales: Mediante la extracción, transformación, producción y elaboración de los frutos, productos y subproductos, Mercaderías y demás bienes relativos a las industrias del calzado, curtiembre, maderera, metalúrgica, eléctrica, electrónica, textil, plástica, papelera y artículos de la construcción. — c) Agropecuarias: Mediante la explotación directa o indirecta de establecimientos rurales propios o de terceros. — La sociedad podrá realizar todos los actos, contratos y operaciones relacionados directa o indirectamente con su objeto. — Artículo tercero: El capital autorizado se fija en la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por doscientas cincuenta mil acciones ordinarias al portador, de cien pesos cada una, y dividido en series de un millón de pesos cada ua, de las cuales diez series son de acciones clase A y quince series de acciones clase B. — La emisión de las series será resuelta en la oportunidad y forma de pago que fije el directorio, no pudiendo emitirse una serie sin que la anterior de igual clase se halle totalmente suscripta e integrada en su diez por ciento como mínimo. — Toda resolución del directorio que disponga la emisión de acciones dentro del capital autorizado se inscribirá en el Registro Público de Comercio. — El capital autorizado podrá ser elevado por resolución de la asamblea general y guardando las proporciones del artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio, hasta la suma de ciento veinticinco millones de pesos, en series de un millón de pesos de acciones ordinarias al portador clase A y|o B y|o preferidas, de las características estatutarias que fije la asamblea, pudiendo delegar en el directorio la oportunidad y forma de pago de las acciones. — Cada emisión por aumento de capital autorizado se elevará a escritura pública, oblando en ese acto el impuesto que corresponda, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se hará conocer mediante publicaciones en el Boletín Oficial por tres días y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Sólo se anunciará como capital autorizado el de veinticinco millones de pesos con más los aumentos realizados de acuerdo a las disposiciones que anteceden. — Artículo cuarto: Las acciones serán emitidas en títulos representativos de una o más acciones y llevarán la firma del presidente y un director, pudiendo una de ellas ser en facsímil. — El Directorio podrá entregar o recibir en pago de integraciones bienes u otros valores que adquiera la sociedad, siempre que los mismos representen un valor real equivalente a las acciones entregadas, debiendo remitirse la pertinente documentación a la Inspección General de Justicia. — Artículo quinto: Cada acción ordinaria clase A da derecho a cinco votos y cada acción ordinaria clase B da derecho a un voto, excepto para la elección de síndicos en que las acciones clase A gozarán de un voto. Las acciones preferidas tendrán derecho a un voto por acción, sólo en el caso de no abonárseles, por falta de utilidad, el dividendo preferido establecido y por el tiempo en que subsista esta situación. — Artículo sexto: Las acciones preferidas gozarán de un dividendo fijo acumulativo o no, de hasta el veinticuatro por ciento anual; podrán ser rescatadas total o parcialmente, en las condiciones del artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio, o mediante reducción de capital practicado de acuerdo a las normas legales y estatutarias, pero siempre de acuerdo con las condiciones establecidas en la emisión. — En el caso de practicarse sorteos parciales, el Directorio anunciará los mismos mediante publicaciones en el Boletín Oficial durante tres días, con diez de anticipación a su realización. — Artículo séptimo: Los accionistas tendrán preferencia para suscribir las acciones que se emitan, en proporción a las acciones ordinarias que posean, sin distinción de clase. — Si la preferencia se establece dentro de cada clase, deberá emitirse simultáneamente acciones ordinarias clase "A', y "B" en proporción a las existentes. — Este derecho deberán ejercerlo dentro de los quince días posteriores a la última publicación que durante tres días hará el Directorio en el Boletín Oficial. — Artículo octavo: En el caso de mora en la integración de las acciones, que se producirá sin necesidad de interpelación judicial, queda facultado el Directorio para seguir el procedimiento del artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio, debiendo dar el mismo trato a todos los accionistas que se encuentren en la misma situación. — Artículo noveno. La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de dos a diez miembros titulares, según lo fije la Asamblea General. — El mandato de los Directores es de un año, pudiendo ser reelecto indefinidamente, y entendiéndose prorrogado dicho mandato hasta la reelección de los miembros o de sus reemplazantes, por la Asamblea Ordinaria convocada en el plazo del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Para ser Director se requiere poseer cincuenta acciones de la sociedad, que serán depositadas en garantía de su gestión. — En caso de ausencia, muerte, renuncia o impedimento temporario o definitinvo de alguno o algunos de los Directores, los restantes, con la conformidad del Síndico, designarán de entre los accionistas al o a los reemplazantes, hasta la celebración de la primera Asamblea o por el tiempo de la ausencia temporaría del Director Titular. — El Directorio se reunirá por convocatoria del presidente o a pedido de dos Directores o del Síndico, sesionando válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros adoptándose las resoluciones por mayoría de votos presentes, siendo decisivo el voto del Presidente o de quien lo reemplace en caso de empate. — Los Directores podrán hacerse representar en el seno del Directorio por otro Director otorgándole poder, sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante de las resoluciones adoptadas. — Artículo décimo: El Directorio podrá designar de su seno uno o más Directores como gerentes o asignarles funciones específicas relacionadas directamente con la dirección y administración social, fijando sus atribuciones y remuneraciones, con cargo a los gastos del ejercicio y ad referéndum de la primera Asamblea General que se celebre. — Estas remuneraciones, con más las que se les acuerde por aplicación del artículo quince, inciso b) no podrán exceder en su conjunto el veinticinco por ciento de las utilidades anuales. — Cuando por lo reducido de las utilidades se haga necesario exceder dicho porcentaje para retribuir a los Directores que desempeñen dichas funciones técnico-administrativas, tales remuneraciones en exceso sólo podrán ser otorgadas si son expresamente aprobadas por la Asamblea General, a cuyo efecto se incluirá su consideración como un punto del Orden del Día. — Artículo undécimo: El Directorio tiene las facultades más amplias para efectuar las operaciones de la sociedad y ejercer la representación de las mismas ante los poderes

públicos y en todo lo relativo a su dirección y administración. — Sin que tenga el carácter de limitativa, la enunciación siguiente, podrá: a) Ejecutar la representación legal de la sociedad por intermedio del Presidente o Director que lo reemplace; b) Concertar toda clase de contratos, escrituras, mandatos, instrumentos públicos y privados y poderes generales y especiales, incluso para representar judicialmente a la sociedad y absolver posiciones en su nombre. — Realizar todos los actos previstos en el artículo segundo de estos estatutos y en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducido; conferir autorizaciones o poderes especiales para determinadas operaciones a uno de sus miembros o a una sola persona o sociedad; solicitar concesiones y explotarlas; concurrir a licitaciones públicas y privadas, comprar, vender, ceder, permutar, transferir, hipotecar, prendar y gravar inmuebles, mercaderías, créditos, derechos y títulos y acciones; transar toda clase de cuestiones judiciales y extrajudiciales; acordar las garantías necesarias al giro de los negocios y dar y tomar en arrendamientos bienes, aún por más de seis años; inscribir a la sociedad como importadora y exportadora, endosar, descontar, avalar, negociar letras de cambio, pagarés y cualquier otro efecto de comercio; girar cheques contra depósitos o en descubierto abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, solicitar préstamos y realizar toda clase de operaciones con instituciones bancarias, incluso el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otro Banco oficial o mixto o particular, existente o a crearse, del país o del extranjero, de acuerdo a sus cartas orgánicas y reglamentos; — c) Resolver la emisión de debentures de acuerdo a las leyes y disposiciones en vigor; — d) Declarar y abonar dichos dividendos provisorios de utilidades constatadas de balances, ajustados a lo sartículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio, y remitiendo la pertinente documentación a la Inspección General de Justicia; — e) En general, realizar todos los actos y contratos que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social. — El uso de la firma social estará a cargo del Presidente de la Sociedad. — Artículo Duodécimo: La Asamblea Ordinaria elegirá anualmente un Síndico Titular y un Síndico Suplente, que tendrán las funciones del artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio; ambos podrán ser reelectos. — La remuneración del Síndico será fijada anualmente por la Asamblea. — Artículo Décimo Tercero: Las Asambleas se citarán en primera convocatoria por publicaciones en el Boletín Oficial durante cinco días, con diez días de anticipación a la fecha asignada para aquélla y en segunda convocatoria por publicaciones durante tres días con ocho de anticipación. — Para concurrir a las Asambleas los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, pudiéndose representar mediante carta-poder. — Las Asambleas pedidas por accionistas de acuerdo al artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio deberán ser convocadas por el Directorio dentro de los diez días de solicitadas. — Artículo Décimo Cuarto: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias tndrán quórum en primera convocatoria con la presencia de más de la mitad de las acciones suscriptas con derecho a voto y en segunda convocatoria con cualquier cantidad de accionistas presentes y de capital representado. — Las resoluciones se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos presentes. — Las disposiciones presentes regirán también para las Asambleas que traten los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo Décimo Quinto: El ejercicio social terminará el treinta de junio de cada año, confeccionándose el Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor. — Las utilidades líquidas y realizadas que resulten se distribuirán: a) Dos por ciento a la reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto; — b) La retribución que fije la Asamblea para el Directorio y el Síndico; — c) El dividendo anual de las acciones preferidas; — d) El dividendo acumulativo atrasado de las acciones preferidas; y e) El saldo tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio resuelva la Asamblea. — Los dividendos no cobrados prescribirán a los tres años contados desde la fecha fijada para su pago, dentro del ejercicio en que fueron sancionados. — Artículo Décimo Sexto: Resuelta la disolución de la sociedad, su liquidación se hará en la forma que determine la Asamblea, la que designará uno o más liquidadores fijando sus atribuciones y remuneraciones y bajo la fiscalización del Síndico. — Atendido el pasivo social, el resultante de la liquidación se aplicará: a) A cubrir el capital integrado de las acciones preferidas; — b) A cubrir el capital integrado de las acciones ordinarias clase "A" y "B"; — c) A abonar el dividendo acumulativo atrasado de las acciones preferidas; — d) el resto se distribuirá a las acciones clase "A" y "B" en proporción al capital integrado y tenencia de cada accionista. — En las condiciones preinsertas los comparecientes dejan constituída provisoriamente la sociedad "Arenales Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria", y solicitan se expida testimonio para su presentación en la Inspección General de Justicia. — Leída que les fue a los comparecientes, ratifican su contenido, firmando de conformidad, ante mí, doy fe. — Oscar I. Falczuk. — M. Korensztein. — J. Vischniak. — Sara Bresky. — Boris Blat. — Perla J. de Falczuk. — E. Korenstein. — Israel H. Korenstein. — Fany P. de Jaichenco. — Cecilia N. de Falczuk. — Está mi sello. — Ante mí: H. Rubinson. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio dos mil doscientos noventa y siete del Registro quinientos diez a mi cargo, protocolo corriente, doy fe. — Para su inscripción en el registro respectivo expido el presente primer testimonio en siete sellos de Actuación Notarial numerados correlativamente del cinco millones seiscientos setenta y un mil doscientos quince al presente inclusive, este último que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello. — H. Rubinson. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 1º set. 1966. — Visto el expediente N-21.189|1|66 en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Arenales Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Arenales Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria", constituida en esta Capital el 18 de noviembre de 1965, y apruébase su Estatuto de fojas dos vuelta (2 vta.) a siete (7), con las modificaciones de fojas catorce y vuelta (14 y vta.). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Martínez Paz — Resolución P. J. Nº 000952. — Es copia fiel de las actuaciones obrantes en el expediente referido que tengo a la vista, doy fe, como de que el compareciente continúa diciendo: Que habiendo cumplido él y sus mandantes como socios fundadores de la sociedad "Arenales Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agropecuaria", con las condiciones prescriptas por el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio, en la forma que instruyen las actuaciones precedentes, deja definitivamente constituída la referida sociedad, que se regirá por los Estatutos preinsertos, dejando asimismo emitidas las cinco primeras series de acciones ordinarias al portador, clase "A" totalizando la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, reteniendo en este acto el autorizante el Impuesto Fiscal que incide sobre el capital emitido, que abonará en la liquidación mensual que practica esta Escribanía. — Conste. — Leída que le fue al compareciente, ratifica su contenido, firmando de conformidad, ante mí, doy fe. — O. I. Falzuk. — Esta mi sello. — Ante mí: H. Rubinson. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio dos mil ciento uno del Registro quinientos diez a mi cargo, protocolo corriente, doy fe. — Para la sociedad expido el presente primer testimonio en nueve sellos de Actuación Notarial numerados correlativamente del seis millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil doscientos uno al presente inclusive, este último que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — H. Rubinson, Escribano. — Buenos Aires 26 de octubre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 27.600.— e. 15|11 Nº 48.267 v. 15|11|66

RODRIGUEZ PEÑA

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen. Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Novecientos Treinta y Siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta de setiembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante, comparece don Oscar Israel Falczuk, argentino, soltero, médico, hijo de José Falczuk y de Cecilia Najman, titular de la cédula de identidad de Capital número cuatro millones quinientos cincuenta y ocho mil ciento noventa y uno, domiciliado en la Avenida Corrientes número dos mil cuatrocientos cincuenta, quinto piso, vecino, hábil, mayor de edad, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto por sí y además en su carácter de Apoderado de los restantes integrantes de la sociedad "Rodríguez Peña, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria, señores Fany Falczuk de Jaichenco, Cecilia Najman, Perla Martha Jaimovich de Falczuk, César Raúl Mochon, Paulina Fainzaig de Mochon, Clara Podbielewich de Fainzaig, Isaac Héctor Mochon, Isaac Michanie y Alberto Michanie, cuya personería surge del Poder Especial Irrevocable que los nombrados le confirieron conjuntamente con la escritura de constitución provisoria de la sociedad, otorgada por escritura de fecha veintisiete de Junio de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, al folio mil trescientos setenta y tres de este mismo Registro y Protocolo, cuyo testimonio original corre de fojas uno a siete inclusive del expediente de la Inspección General de Justicia número veintidós mil ciento ochenta y siete, que tengo a la vista para este acto, doy fe. — Que en dicha escritura de constitución provisoria constan los datos personales de sus mandantes y que se tienen aquí por reproducidos a sus efectos. — Y el compareciente dice: Que la constitución provisoria de dicha sociedad y sus Estatutos fueron sometidos a la aprobación del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, para estar a lo dispuesto en los artículos trescientos diez y ocho y trescientos diez y nueve del Código de Comercio y poder funcionar como tal. — Que cumplidos los trámites pertinentes, la Inspección General de Justicia aprobó sin modificaciones el Estatuto provisorio relacionado, obteniéndose con fecha diez y nueve de setiembre del corriente año, la Resolución aprobatoria del Ministerio de Educación y Justicia número mil trescientos cuarenta y nueve. — Que a efectos de dar cumplimiento a lo prescripto por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, viene por la presente, por sí y por sus mandantes, a otorgar la escritura de constitución definitiva de la sociedad "RODRIGUEZ PEÑA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA", cuya acta constitutiva y Estatutos constan en el testimonio de la escritura de constitución provisoria arriba citada y la resolución del Ministerio de Educación y Justicia que los aprueba, a fojas catorce del Expediente de la Inspección General de Justicia antes citado, todo lo que tengo a la vista para este acto, doy fe, y transcripto íntegramente por su orden dice así: "Primer testimonio. — Escritura número seiscientos veinte. — En la Ciudad de Buenos ires, Capital de la República Argentina, a veintisiete de Junio de mil noevcientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: don Oscar Israel Falczuk, argentino, soltero, domiciliado en la calle Corrientes dos mi cuatrocientos cincuenta; doña Fany Falczuk de Jaichenco, argentina, casada con Abraham Jaichenco, domiciliada en la calle Sarmiento dos mil quinientos cuarenta y cuatro, doña Cecilia Najman, polaca, viuda de José Falczuk, domiciliada en Corrientes dos mil cuatrocientos cincuenta; doña Perla Martha Jaimovich de Falczuk, argentina, casada con Abraham Jacobo Falczuk, domiciliada en Pueyrredón ochocientos siete; don César Raúl Mochon, argentino, casado con Paulina Fainzaig, domiciliado en Pueyrredón ochocientos siete; doña Paulina Fainzaig de Mochón, argentina, casada con César Raúl Mochón, domiciliada en Pueyrredón ochocientos siete de esta ciudad; doña Clara Podbielewich de Fainzaig, polaca, casada con Isaac Fainzaig, domiciliada en Pueyrredón ochocientos siete; don Isaac Héctor Mochon, argentino, soltero, domiciliado en Simbrón cuatro mil trescientos cuarenta y uno; don Isaac Michanie, argentino, casado con Raquel Hodari, domiciliado en Lavalle mil seiscientos cuarenta y seis, y don Alberto Michanie, argentino naturalizado, casado con Raquel Ebeni, domiciliado en Lavalle mil seiscientos cuarenta y seis; todos los comparecientes vecinos, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, así como de que dicen: Que vienen por este acto a constituir una Sociedad Anónima con la denominación de "Rodríguez Peña Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria", por lo cual los comparecientes manifiestan: Primero: Aprobar los Estatutos de la Sociedad Anónima que se transcriben por separado. — Segundo: Emitir las cinco primeras series de acciones ordinarias del tipo "A", las que resultan totalmente suscriptas e integradas en un diez por ciento, según el siguiente detalle: Oscar Israel Falczuk: capital suscripto quinientos mil; capital integrado 50.000.—Fany Falczuk de Jaichenco: capital suscripto 500.000; capital integrado 50.000. — Cecilia Najman, viuda de Falczuk: capital suscripto 500.000, capital integrado: 50.000.— Perla Martha Jaimovich de Falczuk: capital suscripto 500.000; capital integrado: 50.000.— César Raúl Mochón: capital suscripto: 500.000.—; capital integrado: 50.000.—, Paulina Fainzaig de Mochón: capital suscripto: 500.000; capital integrado; 50.000. — Clara Podbielewich de Fainzaig: capital suscripto: 500.000, capital integrado: 50.000.—, Isaac Héctor Mochón: capital suscripto: 500.000.—; capital integrado: 50.000. —, Isaac Michanie: capital suscripto: 500.000; capital integrado: 50.000. — Alberto Michanie: capital suscripto: 500.000; capital integrado. 50.000. — Tercero: Establecer en dos el número de Directores resultando electos por unanimidad: Presidente: doctor Oscar Israel Falczuk; Director: doctor César Raúl Mochón, Síndico Titular: doctor Isaac Michanie y Síndico Suplente: Perla Martha Jaimovich de Falczuk. — El mandato de los Directores subsistirá hasta la celebración de la Asamblea General Ordinaria que considere el primer ejercicio social. — Cuarto: Conferir poder especial irrevocable y para surtir efecto aun después del deceso de cualquiera de ellos, a favor de los doctores Oscar Israel Falczuk e Isaac Michanie, a fin de que uno cualquiera de ellos en representación de todos los demás actuando conjunta o indistintamente, realicen los siguientes actos: a) Soliciten del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de los Estatutos Sociales y el otorgamiento de la personería jurídica; — b) Acepten las modificaciones que le fueren indicadas, incluso el cambio de la denominación social; — c) Para que una vez aprobados los Estatutos y otorgada la personería jurídica, otorguen la escritura de constitución definitiva conforme a las disposiciones del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio; y d) Para que efectúen los trámites de inscripción en el Registro Público de Comercio y practiquen cuantos trámites y diligencias sean necesarios para la constitución definitiva de la Sociedad Anónima. — Bajo las disposiciones que anteceden los comparecientes dejan formalizada la constitución provisoria de "Rodríguez Peña Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria", obligándose entre ellos de acuerdo a derecho. — Estatutos. — Artículo Primero: Bajo la denominación de "Rodríguez Peña Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria" se constituye una Sociedad Anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo el Directorio establecer agencias, sucursales y representaciones en el interior o exterior del país. — Su duración será de noventa y nueve años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, plazo que podrá ser prorrogado por resolución de la Asamblea General de Accionistas. — Artículo Segundo: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes operaciones: a) Comerciales: Mediante la compra-venta distribución, importación y exportación de materias primas, de cueros y mercaderías en general, incluso el ejercicio de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos. — b) Industriales: Mediante la extracción, transformación, producción y elaboración de los frutos, productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a las industrias del calzado, curtiembre, maderera, metalúrgica, eléctrica, electrónica, textil, plástica, papelera y artículos de la construcción. — c) Agropecuarias: Mediante la explotación directa o indirecta de establecimientos rurales propios o de terceros. — La sociedad podrá realizar todos los actos, contratos y operaciones relacionados directa o indirectamente con su objeto. — Artículo Tercero: El capital autorizado se fija en la suma de Veinticinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por doscientas cincuenta mil acciones ordinarias al portador de cien pesos cada una, y dividido en series de un millón de pesos cada una, de las cuales diez series son de acciones clase "A" y quince series de acciones clase "B". — La emisión de las series será resuelta en la oportunidad y forma de pago que fije el Directorio, no pudiendo emitirse una serie sin que la anterior de igual clase se halle totalmente suscripta e integrada en su diez por ciento como mínimo. — Toda resolución del Directorio que disponga la emisión de acciones dentro del capital autorizado se inscribirá en el Registro Público de Comercio. — El capital autorizado podrá ser elevado por resolución de la Asamblea General y guardando las proporciones del artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio hasta la suma de ciento veinticinco millones de pesos, en series de un millón de pesos de acciones ordinarias al portador, clase "A" y|o "B" y|o preferidas, de las características estatutarias que fije la

Asamblea, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad y forma de pago de las emisiones. — Cada emisión por aumento de capital autorizado se elevará a escritura pública, oblando en ese acto el impuesto que corresponda; se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se hará conocer mediante publicaciones en el Boletín Oficial por tres días y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Solo se anunciará como capital autorizado el de veinticinco millones de pesos, con más los aumentos realizados de acuerdo a las disposiciones que anteceden. — Artículo Cuarto: Las acciones serán emitidas en títulos representativos de una o más acciones y llevarán la firma del Presidente y un Director, pudiendo una de ellas ser en facsímil. — El Directorio podrá entregar o recibir en pago de integraciones, bienes u otros valores que adquiera la sociedad, siempre que los mismos representen un valor real equivalente a las acciones entregadas, debiendo remitirse la pertinente documentación a la Inspección General de Justicia. — Artículo Quinto: Cada acción ordinaria clase "A" dá derecho a cinco votos y cada acción ordinaria clase "B" dá derecho a un voto, excepto para la elección de síndicos, en que las acciones clase "A", gozarán de un voto. — Las acciones preferidas tendrán derecho a un voto por acción solo en el caso de no abonárseles, por falta de utilidades, el dividendo preferido establecido y por el tiempo en que subsista esta situación. — Artículo Sexto: Las acciones preferidas gozarán de un dividendo fijo, acumulativo o no, de hasta el veinticuatro por ciento anual; podrán ser rescatadas total o parcialmente, en las condiciones del artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio o mediante reducción de capital practicado de acuerdo a las normas legales y estatutarias, pero siempre de acuerdo con las condiciones establecidas en la emisión. — En el caso de practicarse sorteos parciales, el directorio anunciará los mismos mediante publicaciones en el Boletín Oficial durante tres días, con diez de anticipación a su realización. — Artículo Séptimo: Los accionistas tendrán preferencia para suscribir las acciones que se emitan en proporción a las acciones ordinarias que posean sin distinción de clase. — Si la preferencia se establece dentro de cada clase, deberá emitirse simultáneamente acciones ordinarias clase "A" y "B" en proporción a las existentes. — Este derecho deberán ejercerlo dentro de los quince días posteriores a la última publicación que durante tres días hará el directorio en el Boletín Oficial. — Artículo Octavo: En el caso de mora en la integración de las acciones, que se producirá sin necesidad de interpelación judicial, queda facultado el directorio para seguir el procedimiento del artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio, debiendo dar el mismo trato a todos los accionistas que se encuentren en la misma situación. — Artículo Noveno: La sociedad será dirigida y administrada por un directorio compuesto de dos a diez miembros titulares, según lo fije la asamblea general. — El mandato de los directores es de un año, pudiendo ser reelectos indefinidamente, y entendiéndose prorrogado dicho mandato hasta la reelección de los mismos o de sus reemplazantes, por la asamblea ordinaria convocada en el plazo del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Para ser director se requiere poseer cincuenta acciones de la sociedad, que serán depositadas en garantía de su gestión. — En caso de ausencia, muerte, renuncia o impedimento temporario o definitivo de alguno de los directores, los restantes, con la conformidad del síndico, designarán entre los accionistas al o a los reemplazantes, hasta la celebración de la primera asamblea o por el tiempo de la ausencia temporaria del director titular. — El directorio se reunirá por convocatoria del presidente o a pedido de dos directores o del síndico, sesionando válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros, adoptándose las resoluciones por mayoría de votos presentes, siendo decisivo el voto del presidente o de quien lo reemplace en caso de empate. — Los directores podrán hacerse representar en el seno del directorio por otro director, otorgándole poder, sin perjuicio de la responsabilidad poderdante de las resoluciones adoptadas. — Artículo Décimo: El directorio podrá designar de su seno uno o más directores como gerentes o asignarles funciones específicas, relacionadas directamente con la dirección y administración social, fijando sus atribuciones y remuneraciones, con cargo a los gastos del ejercicio y ad-referéndum de la primera asamblea general que se celebre. — Estas remuneraciones, con más las que se les acuerde por aplicación del artículo quince, inciso b) no podrán exceder en su conjunto el veinticinco por ciento de las utilidades anuales. — Cuando por lo reducido de las utilidades se haga necesario exceder dicho porcentaje, para retribuir a los directores que desempeñen dichas funciones técnico-administrativas, tales remuneraciones en exceso, sólo podrán ser otorgadas si son expresamente aprobadas por la asamblea general, a cuyo efecto se incluirá su consideración como un punto del orden del día. Artículo Undécimo: El directorio tiene las facultades más amplias para efectuar las operaciones de la sociedad y ejercer la representación de las mismas ante los poderes públicos y en todo lo relativo a su dirección y administración. — Sin que tenga el carácter de limitativa, la enunciación siguiente podrá: a) Ejecutar la representación legal de la sociedad por intermedio del presidente o director que lo reemplace; b) Concertar toda clase de contratos, escrituras, mandatos, instrumentos públicos o privados y poderes generales y especiales, incluso para representar judicialmente a la sociedad y absolver posiciones en su nombre. — Realizar todos los actos previstos en el artículo segundo de estos estatutos y en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos; conferir autorizaciones o poderes especiales para determinadas operaciones a uno de sus miembros o a una sola persona o sociedad, solicitar concesiones y explotarlas, concurrir a licitaciones públicas y privadas; comprar, vender, ceder, permutar, transferir, hipotecar, prendar y gravar inmuebles, mercaderías, créditos, derechos y títulos y acciones, transar toda clase de cuestiones judiciales y extrajudiciales, acordar las garantías necesarias al giro de los negocios y dar y tomar en arrendamiento bienes, aún por más de seis años; inscribir a la sociedad como importadora y exportadora, endosar, descontar, avalar, negociar letras de cambio, pagarés y cualquier otro efecto de comercio; girar cheques contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; solicitar préstamos y realizar toda clase de operaciones con instituciones bancarias incluso el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y cualquier otro Banco oficial, mixto o particular, existente o a crearse, del país o del extranjero de acuerdo a sus cartas orgánicas y reglamentos; c) Resolver la emisión de debentures de acuerdo a las leyes y disposiciones en vigor; d) Declarar y abonar dichos dividendos provisorios de utilidades constatadas de balances, ajustados a los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio y remitiendo la pertinente documentación a la Inspección General de Justicia; e) En general, realizar todos los actos y contratos que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social. — El uso de la firma social estará a cargo del Presidente de la Sociedad. — Artículo Duodécimo: La Asamblea Ordinaria elegirá anualmente un Síndico Titular y un Síndico Suplente, que tendrán las funciones del artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio; ambos podrán ser reelectos. — La remuneración del Síndico será fijada anualmente por la Asamblea. — Artículo Décimo Tercero: Las asambleas se citarán en primera convocatoria por publicaciónes en el Boletín Oficial durante cinco días, con diez días de anticipación a la fecha designada para aquélla, y en segunda convocatoria por publicaciones durante tres días, con ocho de anticipación. — Para concurrir a las Asambleas los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, pudiéndose representar mediante carta-poder. — Las Asambleas pedidas por accionistas de acuerdo al artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio deberán ser convocadas por el Directorio dentro de los diez días de solicitadas. — Artículo Décimo Cuarto: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias tendrán quorum en primera convocatoria con la presencia de más de la mitad de las acciones suscriptas con derecho a voto, y en segunda convocatoria con cualquier cantidad de accionistas presentes y de capital representado. — Las resoluciones se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos presentes. — Las disposiciones presentes regirán también para las Asambleas que traten los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo Décimo Quinto: El ejercicio social terminará el treinta de junio de cada año, confeccionándose el Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor. — Las utilidades líquidas y realizadas que resulten se distribuirán a) Dos por ciento a la Reserva Legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto; b) La retribución que fije la Asamblea para el Directorio y el Síndico; c) El dividendo anual de las acciones preferidas; d) El dividendo acumulativo atrasado de las acciones preferidas; y e) El saldo tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio resuelva la Asamblea. — Los dividendos no cobrados prescribirán a los tres años contados desde la fecha fijada para su pago, dentro del ejercicio en que fueron sancionados. — Artículo Décimo Sexto: Resuelta la disolución de la sociedad, su liquidación se hará en la forma que determine la Asamblea la que designará uno o más liquidadores, fijando sus atribuciones y remuneraciones y bajo la fiscalización del Síndico. — Atendido el pasivo social, el resultante de la liquidacin se aplicará a) A cubrir el capital integrado de las acciones preferidas; b) A cubrir el capital integrado de las acciones ordinarias clase "A" y "B"; c) A abonar el dividendo acumulativo atrasado de las acciones preferidas; d) El resto se distribuirá a las acciones clase "A" y "B" en proporción al capital integrado y tenencia de cada accionista.—En las Condiciones Preinsertas, los comparecientes dejan constituida provisoriamente la sociedad "Rodríguez Peña, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agropecuaria", y solicitan se expida testimonio para su presentación en la Inspección General de Justicia. — Leída que les fue a los comparecientes, ratifican su contenido, firmando de conformidad, ante mí, doy fe. — O. I. Falczuk. — Fany F. de Jaichenco. — Cecilia N. de Falczuk. — Perla J. de Falczuk. — C. Mochon. — Paulina Mochon. — Clara P. de Fainzaig. — I. Mochon. — I. Michanie. — Alberto Michanie. — Está mi sello. — Ante mí: H. Rubinson. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio mil trescientos setenta y tres del Registro quinientos diez a mi cargo, protocolo corriente, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente primer testimonio en siete sellos de Actuación Notarial numerados correlativamente del Seis millones ciento cincuenta y cuatro mil treinta y cinco al presente número seis millones ciento cincuenta y cuatro mil cuarenta y uno, este último que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello. — H. Rubinson". — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 19 Set. 1966. — Visto el expediente N-22.187|1|66 en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Rodríguez Peña, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agropecuaria" atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Rodríguez Peña, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agropecuaria", constituida en esta Capital, el 27 de junio de 1966 y apruébase su estatuto de fojas dos vuelta (2 vta.) a siete (7). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Martínez Paz. — Resolución P. J. Nº 001349". — Es Copia Fiel de las actuaciones obrantes en el expediente referido, que tengo a la vista, doy fe, como de que el conmpareciente continúa diciendo: Que habiendo cumplido él y sus mandantes como socios fundadores de la sociedad "Rodríguez Peña, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agropecuaria", con las condiciones prescriptas por el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio en la forma que instruyen las actuaciones precedentes, dejan definitivamente constituida la referida sociedad, que se regirá por los Estatutos preinsertos, dejando asimismo Emitidas las cinco primeras series de acciones ordinarias al portador, tipo "A", totalizando la suma de Cinco Millones de Pesos Moneda Nacional, reteniendo en este acto el autorizante, el importe correspondiente al Impuesto Fiscal que incide sobre el capital emitido, que abonará en la liquidación mensual que practica esta Escribanía. — Conste. — Leída que le fue al compareciente, ratifica su contenido, firmando de conformidad, ante mí, doy fe. — O. I. Falczuk. — Está mi sello. — Ante mí: H. Rubinson. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio dos mil ciento treinta y dos del Registro quinientos diez a mi cargo, protocolo corriente, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente primer testimonio en nueve sellos de Actuación Notarial numerados correlativamente del seis millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil doscientos diez al presente inclusive, este último que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: H. Rubinson Escribano.

Buenos Aires, 26 de octubre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 27.600.— e.15|11-Nº 48.273-v.15|11|66

BARNUM
Sociedad Anónima,
Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por 1 día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Dos Mil Quinientos Veinticuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintidós de Septiembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí Escribano Público autorizante, comparecen los señores Elías Doctorovich, argentino, casado, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número doscientos diecisiete mil trescientos cuarenta, domiciliado en la calle Sarmiento número mil ochocientos ochenta y uno, segundo piso B, Marcos Schwarz, argentino, casado, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número cuatrocientos ochenta y ocho mil ochocientos sesenta, domiciliado en la calle Larrea número mil quinientos; Israel Senderey, argentino, casado, abogado, con Cédula de Identidad un millón ochocientos setenta y seis mil quinientos setenta y ocho, domiciliado en la calle Teniente General Richieri dos mil novecientos cuarenta y cinco; Gregorio Groisman, argentino, casado, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos cuarenta y ocho mil seiscientos sesenta y siete, domiciliado en la calle Campichuelo número doscientos setenta y dos, segundo piso A; José Carlos Cassullo, argentino, casado, comerciante, con Cédula de Identidad número un millón seiscientos setenta y cuatro mil novecientos treinta y tres, domiciliado en la calle Pampa número dos mil diez, quinto piso B; Emilio Groisman. argentino naturalizado, casado, industrial, con Libreta de Enrolamiento número un millón doscientos ochenta y cinco mil novecientos, domiciliado en la calle Las Heras número mil ochocientos sesenta y ocho; Lázaro Groisman, argentino naturalizado, casado, industrial, con Libreta de Enrolamiento número cuatrocientos cincuenta y siete mil cuarenta y nueve, domiciliado en la calle Junín mil sesenta y ocho; Antonio Velázquez, argentino, casado, Contador Público Nacional, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número un millón novecientos setenta y tres mil trece, domiciliado en la calle Formosa cuatrocientos catorce; Manuel Eduardo Groisman, argentino, casado, Contador Público Nacional, con Cédula de Identidad número un millón novecientos setenta y siete mil setecientos diez, domiciliado en la calle Sarmiento número mil ochocientos ochenta y nueve, cuarto piso B, todos vecinos de esta Ciudad, y Salvador Lovardo, argentino, casado, comerciante, con Cédula de Identidad número tres millones seiscientos noventa y cinco mil trescientos treinta y uno, domiciliado en la calle Sarmiento número novecientos doce de la localidad de Martínez, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, todos son personas hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe, y Exponen: Que con fecha veinticinco de marzo del corriente año y por instrumento privado suscripto por todos los otorgantes, fundaron una sociedad anónima denominada "Barnum, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial', cuyo Estatuto, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General de Justicia, fue aprobado por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación en expediente número veintiún mil cuatrocientos cincuenta y dos. — Que a los efectos de dejar definitivamente constituida la sociedad, y de acuerdo a las disposiciones legales en vigencia, los comparecientes vienen por este acto a elevar a escritura pública el Acta Constitutiva, el Estatuto Social en su tex- aprobado y la Resolución Ministerial que autoriza su funcionamiento como Sociedad Anónima, todo ello en la forma y términos de que instruye el mencionado expediente que tengo a la vista para este acto, doy fe, y cuyos elementos íntegramente transcriptos en el orden enunciado, son del siguiente tenor: "En la Ciudad de Buenos Aires, a los 25 días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y seis, reunidos en el local de la calle Sarmiento 1889, 4to. B, Capital, los señores que al final se expresan, convienen en constituir una sociedad anónima que se regirá por el siguiente estatuto: Artículo Primero: Con la denominación de 'BARNUM, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL" se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la Ciu-

dad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en el interior y|o exterior del país, con o sin capital asignado mediante resolución del Directorio. — Artículo Segundo: La duración de la sociedad será de noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, siendo este término prorrogable por resolución de la Asamblea General. — Artículo Tercero: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, y|o asociada a terceros, las siguientes operaciones: Comerciales: Mediante la edición, publicación y distribución de todo lo vinculado a las artes gráficas, pudiendo asimismo comprar, vender, permutar, importar y exportar materias primas, productos elaborados y semielaborados, mercaderías, productos y subproductos en general; ejercer representaciones, dar y recibir comisiones y consignaciones y establecer y explotar el ramo de publicidad en todos sus aspectos y modalidades inclusive la realización y|o fabricación de toda clase de elementos y aparatos necesarios a sus fines. — Industriales: La explotación de los ramos de artes gráficas y editorial en todos sus aspectos, la producción, fabricación y transformación de papeles, cartones, tintas, materias primas en general, artículos de librería, afiches, muebles, útiles, máquinas y sus repuestos, y toda clase de materias, productos e implementos para la industria gráfica. — Artículo Cuarto: El capital Autorizado se fija en la suma de Tres Millones de Pesos Moneda Nacional (m$n 3.000.000.—) representado por treinta mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una y dividido en quince series de m$n. 200.000.— cada serie las cuales serán de clase "A" con derecho a 5 votos. —

Artículo quinto: El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de la asamblea hasta la suma de quince millones de pesos moneda nacional (m$n. 15.000.000.—) mediante la emisión de la o de las series que la misma resuelva, quien determinará el monto, clase, votos, condiciones de pago y si las mismas serán acciones ordinarias con derecho de hasta 5 votos y|o preferidas, nominativas y|o al portador, guardando en todos los casos las proporciones del artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y dando cumplimiento a las disposiciones del decreto número ochocientos cincuenta y dos del cuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco. — Tales emisiones podrán hacerse a la par o con premio y en la época y condiciones de pago que determine la asamblea, la que fijará además en el caso de tratarse de acciones preferidas el dividendo acumulativo o no de que gozarán, el que no podrá exceder del quince por ciento; si tendrán o no preferencia en caso de liquidación y si gozarán o no de dividendo adicional, que se calculará sobre el excedente del quince por ciento que perciban las acciones ordinarias, este dividendo adicional no podrá exceder del ocho por ciento de ese excedente. —

Las acciones preferidas tendrán derecho a un voto por acción únicamente en el caso de que se le adeuden dividendos por dos ejercicios consecutivos. Cada emisión de acciones por aumento de capital autorizado deberá elevarse a escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio, comunicarse a la Inspección General de Justicia, con sujeción a las normas vigentes, pagándose en cada caso el impuesto fiscal correspondiente. — No podrá emitirse una nueva serie hasta tanto la anterior o anteriores estén completamente suscriptas e integradas en su diez por ciento. — Sólo se enunciará como capital autorizado el de tres millones de pesos moneda nacional, con más los aumentos resueltos de conformidad con la reglamentación precedente. — Artículo sexto: En la suscripción de nuevas acciones ordinarias y|o preferidas, salvo que la emisión estuviera afectada a un destino especial conforme a resolución del Directorio o de la asamblea al respecto, son preferidas los accionistas tenedores de acciones ordinarias en proporción al número que posean. — En

caso de que algún accionista no hiciera uso de su derecho de preferencia dentro de los términos que al efecto fije el Directorio, las acciones que pudieran adjudicársele serán prorrateadas entre lo que hubieran solicitado mayor número de las que le correspondan y si aún resultaran acciones sobrantes éstas serán ofrecidas a los tenedores de acciones preferidas, si las hubiere, en proporción al número que posean o prorrateadas entre los que hubiesen solicitado mayor número de las que les correspondan. — En última circunstancia serán ofrecidas a las plazas del país o del extranjero que el Directorio juzgue conveniente designar. — A efecto de hacer uso de las opciones enunciadas, las nuevas emisiones cuando no estuvieran afectadas a un destino especial, se harán conocer en la forma que determinan las disposiciones vigentes. — El término para el derecho de preferencia a que se refiere este artículo deberá ser por lo menos de quince días y deberá ser publicado por tres días en el Boletín Oficial. — Artículo séptimo: En caso de que una asamblea resuelva el rescate de la totalidad de las acciones preferidas que hubiera en circulación, este rescate se hará de acuerdo con lo prescripto en el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio y sus tenedores percibirán el valor nominal de sus acciones con más el importe del premio de emisión si lo hubiere habido. A partir de la fecha del rescate de dichas acciones no tendrán participación en las utilidades ni en los bienes de la sociedad, pero percibirán el dividendo corrido hasta la fecha fijada para el pago. — Cuando el rescate sea parcial, se determinarán las acciones a rescatar por sorteo que se realizará, previa las publicaciones efectuadas por tres días en el Boletín Oficial con anticipación no menor de ocho días, en acto al que podrán asistir los tenedores de acciones preferidas. — Artículo octavo: Todas las acciones y títulos representativos de más

de una acción llevarán la firma de dos directores y demás recaudos exigidos por el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. — Artículo noveno: En caso de que algún accionista no integrase las cuotas de las acciones que hubiese suscripto en las fechas que se fijaren, el Directorio, sin necesidad de interpelación ni otra formalidad previa, podrá exigir el pago de todas las cuotas, aún no vencidas, más intereses al diez por ciento anual o vender en remate público en la Bolsa de Comercio los certificados de las cuotas pagadas por el accionista moroso, debiendo el comprador integrar la acción en las condiciones de emisión transfiriéndosele a éste todos los derechos del primitivo suscriptor, quien percibirá el saldo líquido del precio de venta de los certificados una vez cubiertos los gastos del remate y los intereses adeudados. — En caso de que la venta de las acciones no alcance a cubrir el valor de emisión, el suscriptor responderá por el saldo adeudado. — Estas disposiciones serán aplicadas a todos los accionistas en igualdad de condiciones. — Artículo décimo: La posesión de la acción implica el conocimiento y aceptación del estatuto y adhesión a las resoluciones de las asambleas, salvo los derechos especialmente conferidos a los accionistas en los artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. Las acciones son individuales y la sociedad no reconoce sino a un solo dueño por cada una de ellas. Artículo Undécimo: Por resolución del directorio, la sociedad podrá emitir debentures con y|o sin garantía, nominales y|o al portador, dentro del país y|o en el extranjero, en las condiciones de precio, interés, y amortización que estime conveniente el mismo y con sujeción a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. — Artículo Décimo Segundo: La sociedad será dirigida y administrada por un directorio compuesto de dos a ocho miembros, cuyo número será fijado por la asamblea; durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelegidos indefinidamente, entendiéndose prorrogado su mandato hasta la elección de los reemplazantes por la asamblea correspondiente celebrada en término legal. — Los directores designarán de su seno un presidente y asignarán otros cargos si se consideran necesarios. — En caso de ausencia, renuncia o impedimento del presidente asumirá sus funciones el vicepresidente y en su defecto el director que el directorio designe. — Cada director dará por el buen desempeño de su mandato la garantía que establezca la asamblea General. — El directorio sesionará válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes, en caso de empate el presidente decidirá con su voto. — Los directores mediante carta dirigida a la sociedad, podrán hacerse representar en las sesiones del directorio por otro director, de cuyos actos quedarán responsables como si ejercieran el cargo personalmente, en los términos del artículo trescientos treinta y siete del Código de Comercio. — Estas circunstancias deberán hacerse constar en el libro de actas. — En caso de ausencia o impedimento de uno o más directores, el o los directores restantes con acuerdo del síndico, y en defecto de aquellos el síndico por sí, designarán los directores necesarios para cubrir las vacantes hasta la primera asamblea general que se celebre. — Artículo Décimo Tercero: El presidente es el representante legal de la sociedad y tendrá a su cargo la parte ejecutiva de las operaciones sociales. — La representación legal reglamentada en el presente artículo es sin perjuicio de los mandatos generales o especiales que el directorio está facultado para otorgar y en virtud de los cuales dicha representación podrá ser ejercida por miembros del directorio o personas que no integren el mismo si así éste lo dispone. — Queda asimismo establecido que ante los tribunales de justicia de cualquier fuero o jurisdicción que fuesen y ante las reparticiones públicas y entidades autárquicas, la representación legal podrá ser ejercida por los miembros del directorio o por el apoderado general o especial. — El uso de la firma social es el indicado en las disposiciones del artículo décimo quinto del presente estatuto. — Artículo Décimo Cuarto: Son deberes y atribuciones del directorio: a) Representar a la sociedad por medio de su presidente o quien lo reemplace; b) Administrar libremente los negocios y bienes de la sociedad con amplias facultades de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio, del Código Civil, y del presente estatuto. — Podrá en consecuencia comprar, vender, hipotecar, gravar y permutar bienes raíces, muebles y semovientes, constituir, aceptar y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real dentro o fuera del país, tomar y|o dar dinero prestado, dentro y|o fuera del país, adquirir, transferir o adelantar dinero contra toda clase de promesas

de pago, empréstitos, cuotas a vencer de ventas a plazos, emitidos o pagaderos por particulares, por el Estado, Nacionales, Provinciales, Municipales, o por otras reparticiones autónomas de los Estados y de Estados extranjeros tomar en firme y|o negociar toda clase de concesiones y todo empréstito con los poderes públicos nacionales, provinciales y|o reparticiones autónomas del Estado o poderes públicos extranjeros; c) Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar cheques o giros en descubierto, emitir, librar, aceptar y endosar letras de cambio, vales, cheques o pagarés y otros efectos de comercio, operar con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Central de la República Argentina y los demás bancos oficiales, particulares o mixtos; nacionales o extranjeros, creados o a crearse, sus sucursales o agencias en el país o en el extranjero y aceptar los respectivos reglamentos; d) Expedir cartas de crédito y otorgar garantías requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales; e) Celebrar todo contrato de sociedad, celebrar contratos de consignación y gestión de negocios, celebrar contratos de depósitos usuales en el comercio para el giro de los negocios sociales, estipular sus condiciones y expedir los correspondientes certificados nominativos o al portador, expedir warrants; f) Comprometer en árbitros o en arbitradores amigables componedores, transar cuestiones judiciales o extrajudiciales; g) Suscribir o comprar y vender acciones o cuotas de otras sociedades, liquidar sociedades, adquirir su activo y pasivo, formar sociedades por cuenta propia o de terceros, incluso sociedades accidentales o tomar participación en sociedades ya formadas o sindicatos; h) Cobrar y percibir todo lo que se le deba a la sociedad o a terceros a quienes la sociedad represente; i) Hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas; j) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de las asambleas y este estatuto; k) Adquirir y transferir marcas de fábrica o de comercio y patentes de invención; l) Otorgar poderes y revocarlos y resolver todo aquello que no estando previsto en este estatuto no competa a las Asambleas Generales; m) Designar a

uno o más de sus miembros para el cargo de Director Gerente o Director Delegado u otros cargos, confiarle como tales funciones ejecutivas en la dirección y administración de la sociedad y delegarle facultades para representarla, determinando, sin el voto del o de los interesados y sin perjuicio de lo establecido en el artículo 20 del Estatuto, su retribución con cargo a gastos generales dando cuenta a la Asamblea; n) Declarar rescindidos en cualquier momento los mandatos que hubiera conferido a sus miembros para desempeñar los puestos de que trata e inciso anterior; o) Acordar y conferir poderes generales y especiales y revocarlos, ya sea a favor de gerentes o subgerentes, apoderados, agentes, representantes o terceros; p) Promover y contestar las acciones judiciales y extrajudiciales que requiriesen los intereses de la sociedad, nombrando al efecto los apoderados o los asesores que considere pertinente y fijarles su remuneración. En todos estos casos los apoderados actuarán en reemplazo de los miembros del Directorio o de los gerentes; q) Convocar las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias de acuerdo con lo dispuesto por este Estatuto; r) Presentar anualmente a la Asamblea la Memoria de la sociedad; el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y en general determinar los puntos que deben ser considerados en la Asamblea; s) Disponer el reparto de dividendos provisionales a base de utilidades realizadas y líquidas, dando cuenta a la Inspección General de Justicia y siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a las disposiciones legales; t) Nombrar agentes o representantes en cualquier lugar y convenir su remuneración o comisión; u) Fijar las condiciones de las emisiones de debentures que se resuelvan, monto de amortizaciones y tipo de colocación y de interés, y en caso de tratarse de emisiones garantizadas, afectar todos los bienes de la sociedad con garantía flotante, o todos y|o cada uno de ellos con garantía hipotecaria; v) Emitir en la época y condiciones de pago que estime convenientes, las acciones que componen el capital autorizado; y w) Celebrar todos los demás actos de enajenación, adquisición o administración que repute necesarios o convenientes y que directa o indirectamente se relacionen con los fines de la sociedad, pues la enumeración que precede no es limitativa y todos los enumerados en los artículos setecientos ochenta y dos, ochocientos cuarenta y uno, mil ochocientos ochenta y uno y dos mil doscientos sesenta y dos del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos. — Artículo décimo quinto: Todas las escrituras e instrumentos públi-

cos o privados, contratos, letras, cheques, pagarés y en general, todos los documentos por los cuales la sociedad adquiera derechos o contraiga obligaciones, deberán llevar la firma del presente y de un miembro cualquiera del Directorio, o de dos miembros cualesquiera del Directorio, salvo que por resolución unánime de todos los directores se modifique este criterio o se designe un apoderado general o especial a quien se le confiera poder para firmar individualmente, y así lo expresa la escritura correspondiente. — Artículo décimo sexto: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular designado por un año por la Asamblea General la que elegirá también por igual término un síndico suplente, el que reemplazará al titular en caso de renuncia, ausencia u otro impedimento. Ambos podrán ser reelectos y sus atribuciones y deberes serán los establecidos por el Código de Comercio. — Artículo décimo séptimo: Las Asambleas serán ordinarias y extraordinarias y se regirán por los artículos trescientos cuarenta y ocho y siguientes del Código de Comercio. Las Asambleas pedidas por accionistas, para lo cual éstos deberán representar por lo menos el cinco

por ciento del capital suscripto, deberán convocarse dentro de los diez días de solicitadas. Todas las Asambleas se citarán en primera y segunda convocatoria por publicaciones en el Boletín Oficial durante cinco y tres días respectivamente, con diez y ocho de anticipación a la fecha señalada para la asamblea. Deberán hacerse también las demás publicaciones que establezcan las disposiciones vigentes. Para poder concurrir los accionistas deberán depositar en la sociedad hasta tres días antes del fijado para su realización, sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, salvo lo dispuesto por el Art. 32 del Decreto Reglamentario de la Inspección General de Justicia del 27 de abril de 1923. — Artículo décimo octavo: Las asambleas se constituirán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno de las acciones suscriptas con derecho a voto y en segunda convocatoria cualquiera sea el capital representado. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes a cuyo efecto cada acción ordinaria de las series 1ª a 15ª da derecho a cinco votos. Las disposiciones enunciadas precedentemente regirán en todos los casos aun en los mencionados en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. Para el cómputo de votos en las asambleas regirán en todos los casos las limitaciones del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. Todos los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas mediante carta poder dirigida al Directorio. — Artículo décimo noveno: Los ejercicios económicos terminarán el treinta y uno de diciembre de cada año, pero por resolución de la Asamblea General podrán variarse la fecha, inscribiéndose tal resolución en el Registro Público de Comercio y comunicándolo a la Inspección General de Justicia. Los balances se ajustarán a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. — Artículo vigésimo: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten de los balances se distribuirán así: a) 2 % como mínimo, para reserva legal hasta que ésta alcance por lo menos al 10 % del capital suscripto; b) Al pago de los honorarios que la asamblea resuelva acordar al síndico; c) Al pago de los dividendos acumulativos impagos de las acciones preferidas, si los hubiere, y el dividendo de las mismas correspondiente al ejercicio; d) El saldo será destinado total o parcialmente al pago de dividendos de las acciones or-

dinarias y en caso de corresponder, de acuerdo con las condiciones de emisión, al adicional de las acciones preferidas. Todos los dividendos no cobrados hasta tres años después de la fecha en ue fueron puestos por el Directorio a disposición de los accionistas, quedarán prescriptos a beneficio de la sociedad. — Artículo vigésimo primero: En caso de disolverse la sociedad por cualquier causa que ello fuese, entrará en liquidación y ésta será efectuada por el Directorio con la fiscalización del síndico y la intervención de la Inspección General de Justicia o por la o las personas que designe la Asamblea. El o los liquidadores realizarán el Activo pagando el Pasivo y distribuirán el remanente en el orden siguiente: a) Reembolso del capital a los tenedores de acciones ordinarias y preferidas sin distinción, de acuerdo a las bases de sus emisiones, corespondiendo, en consecuencia, en primer lugar restituir el capital a las acciones preferidas que tuviesen preferencia en la devolución del capital; b) Pago de dividendo básico acumulado a favor de las acciones preferidas, si correspondiera y que no hubiese sido abonado por falta de utilidades del o de los ejercicios anteriores; c) El saldo se distribuirá entre los poseedores de acciones ordinarias y preferidas con participación en las utilidades, concurriendo estas últimas en la proporción que les corresponda, con respecto a dicha participación adicional, de acuerdo con las condiciones pactadas en la oportunidad de su emisión. Habiendo quedado aprobado el estatuto que antecede se declaran emitidas las tres primeras Series (3) de acciones ordinarias al portador, clase "A", con derecho a 5 votos y se procede a la suscripción de las mismas, la que arroja el siguiente resultado: Accionista. Acciones. m$n. Elías Doctorovich, 200 — 20.000; Marcos Schwarz, 200 — 20.000; Israel Senderey, 200 — 20.000; Gregorio Groisman, 1.000 — 100.000; José Carlos Cassullo, 200 — 20.000; Emilio Groisman, 2.000 — 200.000; Lázaro Groisman, 1.000 — 100.000; Salvador Lovardo, 200 — 20.000; Antonio Velázquez, 500 — 50.000; Manuel Eduardo Groisman, 500 — 50.000. — Total: 6.000 — 600.000. Todas las acciones suscriptas han sido integradas en su 10 % o sea, en total, la suma de sesenta mil pesos moneda nacional (m$n. 60.000) en efectivo. Acto seguido se procedió a designar al primer Directorio y Sindicatura, resolviéndose que aquél esté formado por ocho miembros, recayendo las respectivas designaciones en las siguientes personas: Presidente: Emilio Groisman; vicepresidente: Elías Doctorovich; directores: Lázaro Groisman, Israel Senderey, Marcos Schwarz, Gregorio Groisman, José Cassullo, Salvador Lovardo; Síndico titular: Antonio Velázquez; Síndico suplente: Manuel Eduardo Groisman. Asimismo se resolvió que los directores deberán depositar 50 acciones cada uno en garantía del buen desempeño de sus mandatos. Acto seguido se resolvió que los señores Antonio Velázquez y Manuel Eduardo Groisman, indistinta, separada, conjunta y|o alternativamente cualquiera de ellos, quedan plenamente facultados para efectuar todos los trámites que fueran necesarios para obtener la aprobación de estos estatutos y para aceptar cualquier modificación, supresión o adición que el Poder Ejecutivo Nacional exigiera previamente a su aprobación, así como para introducir modificaciones no exigidas a su texto en cuanto guarden relación directa o indirecta con aquéllas, aun a su nombre y cualesquiera otras de forma o de fondo, y para que una vez obtenida la personería jurídica y otorgada que sea la respectiva escritura pública, procedan a su inscripción en el Registro Público de Comercio previa la publicación correspondiente. Los presentes se ratifican en todo lo que antecede y firman para constancia en el lugar y fecha antes indicados. — Elías Doctorovich. — M. Schwarz. — I. Senderey. — G. Groisman. — J. Cassullo — Emilio Groisman — L. Groisman. — S. Lovardo. — A. Velázquez. — M. Groisman. (Sigue certificación por Escribano Público)". — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 14 Set. 1966. — 21 — Visto el expediente N-21.452|1|1966, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Barnum Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", atento a que en la constitución de la recurente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Barnum Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", constituida en esta Capital el 25 de marzo de 1966 y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a ocho (8), con las modificaciones de fojas quince (15) a dieciséis (16) y dieciocho (18). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. (firmado: Martínez Paz). — Resolución P. J. Nº 001329". — Lo transcripto es copia fiel de sus originales, corientes de fojas uno a nueve, con las modificaciones de fojas quince, dieciséis y dieciocho y de fojas veintiuno, del expediente de la referencia, que tengo a la vista, doy fe. Y los comparecientes agregan: Que habiendo cumplido en su carácter de socios fundadores de "Barnum Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", con las disposiciones prescriptas en el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, en la forma de que instruyen las actuaciones producidas, dejan por este acto definitivamente constituida la sociedad anónima de referencia, que se regirá por el Estatuto preinserto hace constar el escribano autorizante, que con motivo de la presente escritura, se abona la suma de tres mil seiscientos pesos moneda nacional en concepto de impuesto de sellos, tomando como base imponible el capital emitido de la sociedad. — Leída y ratificada la presente escritura, los comparecientes se ratifican de su contenido y en prueba de conformidad la firman como acostumbran por ante mí de todo lo que certifico y doy fe. — M. Schwarz. — I. Senderey. — G. Groisman. — J. Cassullo — Emilio Groisman. — L. Groisman. — A. Velázquez. — M. Groisman. — S. Lovardo. — Elías Doctorovich. Está mi sello. Ante mí: Rafael Sverdeloff. — Concuerda fielmente con su escritura matriz que pasó ante mí al folio cuatro mil novecientos cuarenta y siete del Registro número veintiocho de mi adscripción, doy fe. Para la Sociedad interesada expido el presente primer testimonio en once sellos de actuación notarial, serie A, números seis millones novecientos treinta y dos mil seiscientos diez y siete corelativos al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: R. Sverdloff, Escribano.

Buenos Aires ,28 de octubre de 1966. — Lucio R. Meléndez secretario.

$ 33.600.— e.15|11-Nº 48.283-v.15|11|66

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

HERNILLAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por instrumento privado del 15 de abril de 1966, las socias Cora Palmeiro de Alfieri y Nélida Esther Cabanillas transfirieron respectivamente 20 y 300 cuotas de m$n. 1.000 cada una por la suma total de m$n 320.000, que poseían en "HERNILLAS" S. R. L., a favor del socio Luis Hernández. — Se fija nuevo domicilio social en Tucumán 141, 8º piso, departamento "B", Capital Federal. Queda separada de la sociedad la ex-socia Cora Palmeiro de Alfieri, actuando como únicos gerentes para lo sucesivo los socios Luis Hernández y Nélida Esther Cabanillas, quienes podrán hacer uso de la firma social indistintamente. — Firmado: Nélida Esther Cabanillas. Luis Hernández. Cora Palmeiro de Alfieri.

Buenos Aires, octubre 28 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.080 e.15|11 Nº 48.211 v.15|11|66

LUCIANI HNOS.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: "En Buenos Aires, a los 22 días del mes de septiembre de 1966, don Felipe César Pascual Luciani y don Orlando Francisco Luciani, ambos argentinos, comerciantes, domiciliados en Gualeguaychú 1951, Capital Federal, resuelven formar una sociedad de Responsabilidad Limitada, continuadora de la sociedad de hecho que ambos formaban desde el año 1962 aproximadamente y bajo las siguientes cláusulas: I. Girará con la razón social LUCIANI HNOS., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — II. Tendrá su domicilio en la calle Gualeguaychú 1951, Capital Federal. — III. La gerencia estará a cargo de Felipe César Pascual Luciani. — IV. El capital social se establece en un millón doscientos mil pesos dividido en doce cuotas de cien mil pesos cada una suscriptas e integradas por los socios por partes iguales, en bienes, conforme balance a la fecha. — V. Las ganancias y las pérdidas se distribuirán entre los socios por partes iguales, y a ese efecto el 31 de diciembre de cada año se practicará balance. — VI. El plazo de duración se establece en cien años, pero cualquiera de los socios puede pedir la disolución con doce meses de anticipación y la misma se realizará por intermedio del socio que no la hubiese solicitado. — VII. Las resoluciones que hacen al giro de la sociedad se tomarán de común acuerdo. — VIII. En prueba de conformidad firman tres ejemplares de un mismo tenor. Felipe C. P. Luciani. Orlando F. Luciani. — En Buenos Aires, a los 22 días de septiembre de 1966, don Felipe César Pascual Luciani y don Orlando Francisco Luciani, dejan establecido que la sociedad Luciani Hnos. Sociedad de Responsabilidad Limitada constituida en el día de la fecha continuará teniendo como objeto específico la explotación del taller mecánico para la fabricación y reparación de maquinarias para la industria del automotor. — De conformidad firman tres ejemplares de un mismo tenor como parte integrante del contrato social. — Felipe C. P. Luciani. — Orlando F. Luciani.

Buenos Aires, octubre 27 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.520 e.15|11 Nº 48.236 v.15|11|66

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS SALCO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Modificación Firma Social. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los 19 días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y seis entre los señores José Conejo Calvo, español, casado, domiciliado en Pje. Paso de los Libres 2490, Capital Federal y Félix Enrique Salido, argentino, casado, domiciliado en Echeverría 4340, Capital Federal, socios gerentes de "ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS SALCO, S.R.L.", convienen en modificar la cláusula 6ª para que la firma social sea en forma individual e indistinta y no en forma conjunta. — Que en tal virtud la mencionada cláusula 6ª quedará redactada así: Sexta: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo indistintamente de ambos socios quienes tendrán el carácter de gerentes con todas las facultades necesarias para el cumplimiento de los fines sociales, especialmente las previstas en el artículo dieciséis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco pudiendo obligarla cualquiera de ellos mediante su firma individual precedida de la denominación social excepto en los casos siguientes en que se requiere la firma conjunta de ambos gerentes. — Prestar o tomar dinero prestado con garantía real, prendaria o personal, adquirir, enajenar o gravar con derechos reales por cualquier título, toda clase de bienes muebles e inmuebles, títulos o acciones y hacer o aceptar daciones en pago y cesiones de derechos o créditos y para el otorgamiento y firma de actos o contratos que requieran la forma de escritura pública. — Asimismo ambos socios no podrán con su firma individual comprometer a la sociedad en prestaciones gratuitas o en negociaciones por cuenta propia o ajenas al objeto social, ni en garantías, fianzas o avales a favor de terceros. — En prueba de conformidad firman los socios el presente contrato en el lugar y fecha ut supra. Fdo: Félix Enrique Salido. — José Conejo Calvo, socios gerentes de Establecimientos Metalúrgicos Salco, Sociedad de Responsabilidad Limitada. Vale. — S|R: noviembre. Vale.

Buenos Aires, 2 de noviembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.040 e. 15|11 Nº 48.237 v. 15|11|66

DIFRY

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que según documento privado de fecha treinta de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, el señor Lázaro Jacobo Fryd, ha cedido, vendido y transferido, con efecto retroactivo al dos de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, las dos mil quinientas cuotas de cien pesos cada una, que tenía y le correspondían en el capital de DIFRY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a sus consocios señores: Abraham Bernardo Fryd ochocientas treinta y tres cuotas, valor ochenta y tres mil trescientos pesos; a Chil Majer Fryd ochocientas treinta y tres cuotas, valor ochenta y tres mil trescientos pesos y a Hersz Fryd ochocientas treinta y cuatro cuotas valor ochenta y tres mil cuatrocientos pesos moneda nacional, l oque totalizan los doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional a que asciende esta operación. — Como consecuencia de esta cesión se modifican las cláusuals cuarta y sexta del contrato social de la siguiente manera: Cuarta: El capital de la sociedad se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 1.000.000), representado por diez mil cuotas de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una, las que han sido suscriptas e intgeradas por los socios así: el señor Abraham Bernardo Fryd, la cantidad de tres mil trescientas treinta y tres cuotas, valor trescientos treinta y tres mil trescientos pesos moneda nacional de curso legal; el señor Chil Majer Fryd, la cantidad de tres mil trescientas treinta y tres cuotas, valor trescientos treinta y tres mil trescientos pesos moneda nacional de curso legal y el señor Hersz Fryd, la cantidad de tres mil trescientas treinta y cuatro cuotas, valor trescientos treinta y cuatro mil cuatrocientos pesos moneda nacional de curso legal. — Sexta: La representación de la sociedad para la ejecución de los actos establecidos en este contrato y autorizados por la ley, será ejercida por el socio señor Chil Majer Fryd. — La usará y ejercitará adicionando al nombre de la sociedad, la firma personal con la constancia del carácter con que la representa. — A ese fin tendrá el cargo de gerente con todas las facultades que acuerda la Ley 11.645, el Código de Comercio, el Código Civil u otra disposición que se refiera a poder especial. — Le queda terminantemente prohibido comprometer a la sociedad en negociaciones ajenas al giro de su negocio como también dar garantías, avales, o fianzas a favor de terceros. — En caso de fallecimiento o incapacidad del socio gerente, será reemplazado por cualquiera de los otros en igual cargo y carácter.

Buenos Aires, octubre 24 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.120.— e.15|11-Nº 48.305-v.15|11|66

GOMAGO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diez y nueve días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y seis, entre los señores Fortunato Eugenio Fornasari y Osvaldo Dante Greco, componentes de la razón social GOMAGO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha quince de setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho bajo el número dos mil novecientos trece, al folio ciento sesenta y siete del libro de Sociedades de Responsabilidad Limitada con ampliación de plazo concretada con fecha cinco de setiembre de mil novecientos sesenta y tres, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y tres, bajo el número dos mil ciento ochenta y siete, al folio cuarenta y ocho de Sociedades de Responsabilidad Limitada, convienen: Primero: El capital social se eleva a la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en quince mil cuotas de cien pesos cada una, mediante el aumento de trece mil cuotas de capital de cien pesos cada una, que son suscriptas en la siguiente forma: Seis mil quinientas cuotas o sean seiscientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal por el señor Fortunato Eugenio Fornasari y seis mil quinientas cuotas o sean seiscientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal por el señor Osvaldo Dante Greco, quienes las integran totalmente mediante capitalización de iguales importes que les corresponden como créditos a su favor en la cuenta particular de la sociedad y que han transferido a la cuenta capital según balance practicado al treinta de junio de mil novecientos sesenta y seis. — En consecuencia el capital social queda suscrito e integrado a razón de siete mil quinientas cuotas de capital o sea setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional para cada uno de los socios señores Fortunato Eugenio Fornasari y Osvaldo Dante Greco. — Segundo: Esta modificación de contrato y la capitalización de los créditos premencionados se efectúa con efecto retroactivo al treinta de junio de mil novecientos sesenta y seis. — Tercero: Quedan ratificadas las demás condiciones del contrato anterior en cuanto no fueran modificadas por el presente. — En prueba de conformidad a los fines de su inscripción

en el Registro Público de Comercio se suscribe el presente en el lugar y fecha más arriba indicada. — Firmado: Fortunato Eugenio Fornasari y Osvaldo Dante Greco.

Buenos Aires, octubre 27 de 1966.
Tatiana Schifris, secretaria.
$ 2.880.— e.15|11 Nº 48.184 v.15|11|66

GENERAL TECNICA ARGENTINA (LABORATORIO GEOFISICO)
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, que según instrumento público del día 22 de agosto de 1966 pasado ante J. González Pugliese, escritura Nº 245, registro número 530 de la Capital Federal, se ha dispuesto prorrogar el contrato social de GENERAL TECNICA ARGENTINA (LABORATORIO GEOFISICO), SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por el término de cinco años a contar del día 25 de agosto de 1966, asimismo el socio don Carlos Alberto Spera vende, cede y transfiere al socio señor Luis Antonio Grosskoph veinticinco de sus cuotas de capital que posee en la sociedad por su valor nominal de veinticinco mil pesos moneda nacional, cuya suma declara haber recibido antes de ahora de su cesionario, en dinero efectivo y a su entera satisfacción. — Por último se resolvió modificar la cláusula quinta del contrato social, la que queda redactada de la siguiente manera: "Quinto: La gerencia administrativa y financiera de la sociedad será ejercida por el señor Carlos Alberto Spera, quien tendrá el uso de la firma social en forma individual, a tal fin y sin que la enumeración sea limitativa, podrá en nombre de la sociedad efectuar cobros, verificar pagos, dar y exigir recibos, contraer obligaciones, girar letras, solicitar préstamos, descontar y endosar letras de cambio, vales, pagarés, girar en descubierto y demás documentos de crédito en los Bancos Central, Hipotecario Nacional, de la Nación Argentina, de Crédito Industrial Argentino, de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otro oficial o particular, aceptar o constituir derechos reales, prendarios o de cualquier otra naturaleza, intervenir ante las reparticiones administrativas oficiales, suscribir contratos y arrendamientos y revocar y otorgar poderes generales y especiales. — La firma deberá ser destinada a los fines de la sociedad, no pudiendo ser usada en asuntos o negocios ajenos a la misma ni darla como garantía, fianza o aval de obligaciones de terceros". — Carlos A. Spera. — L. A. Grosskoph. — R. Montano. — J. González Pagliere. Escribano.

Buenos Aires, octubre 28 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.
$ 2.400.— e.15|11-Nº 48.274 v.15|11|66

LEOPOLDO RUIZ Y CIA.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro en la Capital Federal, Secretaría interinamente a cargo de la Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Entre Leopoldo Ismael Ruiz, domiciliado en Las Floridas ciento veinticuatro, Boulogne; Angel Gustavo Campos, domiciliado en Paraná seis mil cincuenta y cinco, Villa Adelina; Eduardo Mario Brooke, domiciliado en Santa Fe tres mil cuatrocientos cuarenta y cinco, sexto piso, "C", Capital; Antonio Ricardo Arnaudo, domiciliado en Laprida un mil ochocientos treinta y tres, quinto piso, departamento treinta y dos, Capital; y Norberto Salvador Selvaggi, domiciliado en Valle Grande quinientos cuarenta, Florida, integrantes de la razón social LEOPOLDO RUIZ Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, calle Cerrito Nº 1080, local 38, subsuelo, según contrato de fecha 28 de Abril de 1966, inscripto en el Registro Público de Comercio el 7 de junio de 1966 bajo el Nº 1.196 al folio 72 del libro 54 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se conviene lo siguiente: Los socios Angel Gustavo Campos y Eduardo Mario Brooke ceden y transfieren las veinte cuotas de capital, de diez mil pesos cada una que poseen en la referida sociedad a los demás socios en la siguiente proporción: a Norberto Salvador Selvaggi seis cuotas por un valor nominal de sesenta mil pesos moneda nacional; a Leopoldo Ismael Ruiz siete cuotas por un valor nominal de setenta mil pesos moneda nacional y a Antonio Ricardo Arnaudo siete cuotas por un valor nominal de setenta mil pesos moneda nacional, recibiendo en este acto los cedentes de manos de los nombrados la suma de doscientos mil pesos moneda nacional abonados por los socios adquirentes en la proporción indicada. Con el pago de dicha suma los señores Angel Gustavo Campos y Eduardo Mario Brooke se desvinculan de la sociedad no teniendo reclamo alguno contra la misma. — Buenos Aires, 31 de Agosto de 1966. Firmado: Leopoldo Ismael Ruiz, — Antonio Ricardo Arnaudo y Norberto Salvador Selvaggi. — Eduardo Mario Brooke. — Angel Gustavo Campos. — S|raspado: Angel Gustavo. Vale.

Buenos Aires, octubre 21 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.
$ 2.440.— e.15|11 Nº 48.104 v.15|11|66

ROTOG-ARG.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber, por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la Rep. Arg., a los 8 (ocho) días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco, reunidos los señores: Aquiles Vicente Dragone, argentino, mayor de edad, casado, domiciliado en la calle Margarita Wield Nº 2245, Lanús, Provincia de Buenos Aires; Dante Pedro Ravetta, argentino, mayor de edad, casado, domiciliado en la calle Martín García Nº 527, Capital Federal; y Victorio Juan Degrossi, argentino, mayor de edad, casado, domiciliado en la Avda. Montes de Oca Nº 1728, piso 4º, Capital Federal, en su carácter de únicos integrantes de "ROTOG-ARG. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida por contrato privado de fecha 12 de setiembre de 1956, inscripto en el Registro Público de Comercio el 10 de diciembre de 1956, bajo el Nº 3738, al folio 105 del libro 32 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, modificado por contratos privados de fechas 10 de marzo de 1960, 31 de mayo de 1962 y 27 de marzo de 1963, inscriptos en el Registro Público de Comercio, con fecha 30 de marzo de 1960 bajo el Nº 540 al folio 55 del libro 39 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada; 27 de setiembre de 1962 bajo el Nº 2382 al folio 296 del libro 43 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada; y 31 de mayo de 1963 bajo el Nº 1.151 al folio 267 del libro 46 de sociedades de responsabilidad limitada, respectivamente, resuelven, de conformidad con lo dispuesto por la cláusula primera del contrato social, prorrogar por el término de diez años más el plazo de la duración de la sociedad allí previsto, el que en consecuencia, fenecerá el día doce de setiembre de mil novecientos setenta y seis. Las demás cláusulas del contrato social conservan su actual vigencia y validez, haciéndose constar a los fines fiscales que el capital de la sociedad cuyo término por este contrato se prorroga, asciende a la suma de Dos Millones de pesos moneda nacional ($ 2.000.000.— m|n.). De conformidad de partes, se suscribe el presente en el lugar y fecha antes indicados. — Aquiles V. Dragone. — Dante P. Ravetta. — Victorio J. Degrossi. — Buenos Aires, octubre 27 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.
$ 2.320.— e.15|11-Nº 48.244-v.15|11|66

EL ECONOMISTA, EMPRESA EDITORIAL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber, por un día, lo siguiente:

Testimonio. En la ciudad de Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de julio de mil novecientos sesenta y seis entre los señores: Augusta Gazzi de Stojadinovic, yugoeslava, viuda, domiciliada en Sarmiento trescientos cincuenta y cinco, Capital; Dusan Radonjic, yugoeslavo, casado, domiciliado en Avenida Córdoba ochocientos noventa, piso cuarto, Capital; Ivanka Stojadinovic, yugoeslava, soltera, domiciliada en Sarmiento trescientos cincuenta y cinco, Capital; y Liliana Stojadinovic de Radonjic, yugoeslava, casada, domiciliada en Sarmiento trescientos cincuenta y cinco, Capital, todos mayores de edad y hábiles para contratar y ejercer el comercio, en su carácter de únicos y actuales socios de "El Economista, Empresa Editorial, Sociedad de Responsabilidad Limitada". Manifiestan: Que con respecto a las dos últimas ampliaciones de capital realizadas por la firma en fechas: veinticuatro de junio de mil novecientos sesenta y tres e inscripta por ante el Registro Público de Comercio en fecha veinticuatro de octubre de mil novecientos sesenta y tres, número dos mil setecientos setenta y tres, folio treinta y siete, libro cuarenta y ocho de Sociedad de Responsabilidad Limitada y veintidós de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco e inscripta por ante el Registro Público de Comercio en fecha veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y seis al número mil doscientos setenta y cinco, folio doscientos cuarenta y uno, del libro cincuenta y uno de Sociedad de Responsabilidad Limitada, por error, se ha hecho constar que las mismas se realizaban con respecto a "El Economista, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y así fueron inscriptas, cuando en realidad debe leerse: "EL ECONOMISTA, EMPRESA EDITORIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". A los efectos pertinentes se firma el presente en el lugar y fecha de su otorgamiento y ut supra indicado. — A. G. de Stojadinovic; D. Radonjic. — I. Stojadinovic. — L. S. de Radonjic. — Buenos Aires, octubre 20 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.
$ 2.000.— e.15|11-Nº 48.262-v.15|11|66

ALQUIMIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Que por documento privado de fecha 18 de octubre de 1966, el Sr. Guillermo Santiago Dodds, vende, cede y transfiere las cuotas que tiene y le corresponden en la sociedad "ALQUIMIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", al Sr. José Ramón Núñez, español, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Pasaje Lagrange Nº 2158, Capital Federal, por la suma total de m$n. 333.400, y con efecto retroactivo al día 1º de noviembre de 1965. — Buenos Aires, octubre 25 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.
$ 800.— e.15|11-Nº 48.268-v.15|11|66

EXPOSICIONES ARGENTINAS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por documento privado de fecha 3 de enero de 1966, y con efecto retroactivo al día 30 de septiembre de 1965, ha quedado totalmente disuelta la sociedad EXPOSICIONES ARGENTINAS S. R. LTDA. — Buenos Aires, septiembre 22 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.
$ 440 e.15|11 Nº 48.126 v.15|11|66

LOS ANGELES
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre Alberto Minassian, argentino, casado, comerciante, domicilio real en Gonçalvez Díaz 515, Cap.; Isaac Minacian, argentino, casado, comerciante, domicilio real en General Villegas 5185 Villa Dominico Prov. Buenos Aires; Angel Rigenerato, argentino, casado, comerciante, domicilio real en Santo Domingo [illegible], Capital y Osvaldo Angel Rigenerato, argentino, soltero, comerciante, domicilio real en Santo Domingo 2478, Capital, convienen lo siguiente: Primero: Los señores Alberto Minassian e Isaac Minacian en su condición de titulares con Angel Rigenerato de la firma "LOS ANGELES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio legal en Gonçalvez Díaz Nº 482, Capital, inscripta en el Registro Público de Comercio el 24 de junio de 1966, bajo el Nº 1.254, folio 238, libro 51 de Contratos de Soc. Resp. Ltda., los dos primeros ceden y transfieren la totalidad de sus cuotas sociales de la entidad mencionada, o sea seiscientas (600) cuotas de pesos mil cada una, valor seiscientos mil pesos m|n., a los señores Angel Rigenerato y Osvaldo Angel Rigenerato, adquiriéndolas estos dos últimos por partes iguales. — Segundo: Como precio de la cesión se estipula el valor nominal de la cuota parte o sea m$n. 600.000, que los cedentes manifiestan haber recibido de los cesionarios antes de ahora por cuya recepción le otorgan el más eficáz recibo y carta de pago. La cesión se efectúa en el estado que se encuentran las cuotas y comprende todas las acciones y derechos inherentes a la misma, no respondiendo de evicción los cedentes. — Tercero: Subsisten las demás cláusulas del contrato original, salvo el quinto, que quedará redactado en la siguiente forma: "La administración social estará a cargo de Angel Rigenerato en su carácter de gerente único pudiendo representar y obligar a la sociedad en la forma más amplia y sin limitaciones de facultades conforme al Art. 16 de la Ley 11.645. — Cuarto: Angel Rigenerato queda autorizado a efectuar los trámites de inscripción del presente en el Registro Público de Comercio. Leído y conforme se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a los veinte días del mes de octubre de 1966. — Firmas: Alberto Minassian, Isaac Minacian, Angel Rigenerato y Osvaldo Angel Rigenerato. — Buenos Aires, octubre 27 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.
$ 2.800 e.15|11 Nº 48.122 v.15|11|66

DACS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Contrato de Disolución Total. "DACS" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Los socios han resuelto disolver la Sociedad a partir del 31 de diciembre de 1965, fecha en que se realizará un balance, extinguir el pasivo que resulte y adjudicar el remanente del activo, cuotas de capital, utilidad si las hubiere y Reserva Legal correspondiente en proporción a las cuotas de capital de cada uno de los socios, según la cláusula tercera del Contrato Social. Este contrato de disolución total se firmó en Buenos Aires, a los 30 días del mes de diciembre de 1965. — Buenos Aires, 2 de noviembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 920 e.15|11 Nº 48.137 v.15|11|66

FRANCISCO YEBRA (hijo) Y HERMANOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Por contrato privado del 10 de agosto de 1966, en la sociedad "FRANCISCO YEBRA (hijo) Y HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio legal constituído en Méjico 3722 los socios María Luisa Yebra de Randazzo, Josefina Yebra de Sánchez y Ernesto Yebra, han cedido la totalidad de sus 750 cuotas de capital por su valor nominal m$n. 750.000 al señor Francisco Yebra (hijo) en la proporción de 730 cuotas y al señor Juan Carlos Montiel las 20 cuotas restantes no sufriendo ninguna modificación el contrato original.

Buenos Aires, octubre 31 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.
$ 920.— e.15|11-Nº 48.282-v.15|11|66

E L C O M E T
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente, a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por contrato privado del 20 de octubre de 1966, los socios de ELCOMET, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, han resuelto: Primero: Prorrogar el término de duración de la sociedad hasta el quince de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. — Segundo: Facultar a los socios gerentes para que en nombre de la sociedad adquieran terrenos e inmuebles, vendan y suscriban boletos de compra venta y escrituras de las mismas. — Fdo.: P. Pettinato y C. A. Argondizzo.

Buenos Aires, noviembre 3 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria .
$ 880.— e.15|11-Nº 48.296-v.15|11|66

L A N A S U R
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato: En la Ciudad de Buenos Aires, a los cinco días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y seis, entre los señores Horacio Alberto Santos, argentino, con L. E. Nº 4.848.997, domiciliado en la calle Gral. Paz Nº 477, Quilmes, Provincia de Buenos Aires, y Guillermo Alejandro Castelli, argentino, con L. E. Nº 1.315.186, domiciliado en la calle Sarmiento Nº 177, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a la Ley Nº 11.645, bajo las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: La Sociedad se denominará "LANASUR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal constituido en la calle Independencia Nº 321, piso 12, oficina 47, de la Capital Federal, y con depósito de mercaderías en la Ciudad de Avellaneda, calle E. S. Zeballos Nº 424 y para el cumplimiento de su objetivo podrá mudar su domicilio, establecer sucursales, agencias o representaciones en el interior o exterior del país. Segundo: El objetivo principal de la Sociedad es dedicarse a la explotación de "Consignación de Lanas y Frutos del País". — Tercera: El Capital Social queda fijado en la suma de Cinco Millones de Pesos Moneda Nacional de Curso legal, divididos en cinco mil cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que suscriben e integran los socios de conformidad con el Balance practicado al treinta de septiembre de mil novecientos sesenta y seis, que se acompaañ debidamente auten-

ticado por el Contador Público Nacional, señor Oscar A. Carretero, correspondiéndole al socio señor Guillermo Alejandro Castelli la suma de Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional, equivalente a quinientas cuotas de mil pesos moneda nacional y al señor Horacio Alberto Santos la suma de Cuatro Millones Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional, equivalente a cuatro mil quinientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una. — Cuarta: La sociedad se constituye por el término de cinco años a partir de la fecha del presente convenio, empero cualquiera de los socios podrá retirarse antes de este plazo, debiendo comunicarle al otro socio por telegrama colacionado u otro medio fehaciente, con sesenta días de anticipación a la fecha del Balance, que se fija el treinta de septiembre de cada año. — Quinta: Los socios no podrán ceder sus cuotas sociales, total o parcialmente, si no existe conformidad de ambas partes. — Sexta: El treinta de septiember de cada año se cerrará el ejercicio financiero y sucesivamente en la misma fecha todos los años, en cuya oportunidad se practicará el Inventario y Balance General y las utilidades líquidas, previa las deducciones reglamentarias para fondos de reservas, se distribuirán entre los socios, en la siguiente proporción: al señor Horacio Alberto Santos el noventa por ciento (90 o|o) y el señor Guillermo A. Castelli el diez por ciento (10 o|o). En caso de existir pérdidas éstas serán soportadas en la misma proporción. — Séptima: La Dirección y Administración de la Sociedad y la firma bancaria estará a cargo indistintamente de ambos socios en forma conjunta e individual. — Octava: En caso de producirse el fallecimiento de cualquiera de los socios, se practicará un inventario y Balance General y de lo que resulte, previa las deducciones legales correspondientes se procederá a liquidar la misma. — Novena: En caso de divergencias o dudas, se recurrirá a amigables árbitros y componedores, designando uno por cada parte divergente. — Estos árbitros antes de empezar a actuar deberán nombrar a un tercero cuyo fallo será inapelable, y cumplido por las partes. — Décima: En todo lo no previsto en el presente contrato, se actuará de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 11.645 ó por la legislación que en el futuro reglamente el funcionamiento de las Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Bajo tales conceptos, los comparecientes dan por formalizado el presente convenio, a cuyo fiel y estricta observación se obligan a derecho firmando de conformidad para ello el presente. — Guillermo Alejandro Castelli. — Horacio Alberto Santos. — Buenos Aires 31 de octubre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.560.— e.15|11-Nº 48.167-v.15|11|66

CRAI-FER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registrn, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 14 días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y seis, reunidos los señores don Roberto Mario Cerrutti, argentino, soltero, de 43 años de edad, C. I. 1.679.644, y doña Nelly Haidée Cerrutti de Casalanguida, argentina, casada en primeras nupcias con don Antonio H. Casalanguida, de 41 años de edad, L. C. 30.458, y siendo ambos contratantes domiciliados en la calle Griveo 2915, Capital Federal, y hábiles para contratar, resuelven por este acto formar una sociedad comercial de responsabilidad limitada, sujeto a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará "CRAI-FER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: El domicilio social de la misma estará en calle Griveo número dos mil novecientos quince, Capital Federal, pudiendo trasladarlo, como asimismo establecer cualquier tipo de agencias o sucursales sea en esta Capital Federal, en la República o en el extranjero. — Tercera: La duración de la sociedad será de cinco años a partir de la fecha de su constitución. — Cumplido dicho término, sin manifestación expresa de ninguno de los socios para disolver la sociedad, se entenderá que queda tácitamente prorrogada su duración por cinco años más. — Cuarta: El objeto principal de la sociedad será la industrialización y comercialización de los productos metalúrgicos en toda su amplitud, y en especial de todo tipo de herrajes de obra. — Quinta: Para la realización de sus fines la sociedad podrá celebrar cualquier contrato nominado o innominado sobre bienes muebles, inmuebles o semovientes, como así también la constitución de derechos reales sobre los mismos; remunerar servicios de obreros y profesionales; inscribir marcas de fábrica y patentes de invención; obtener, explotar y transferir concesiones nacionales, provinciales y municipales; efectuar todo tipo de operaciones con bancos e instituciones crediticias, en especial Banco de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República, etc., sin que la enumeración de la presente cláusula sea taxativa, pues la sociedad podrá realizar todos los actos de objeto lícito, acorde a sus necesidades y aunque no estuvieren contemplados en el presente. — Sexta: El capital social será de un millón de pesos moneda nacional, dividido en mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una. — Dicho capital, integrado totalmente por los socios está dado por: I) Maquinarias: por la suma de seiscientos treinta y un mil pesos moneda nacional; II) Muebles y herramientas: por la suma de ciento cinco mil pesos moneda nacional y III) Mercaderías: por la suma de doscientos sesenta y cuatro mil pesos moneda nacional, todo ello integra la suma de un millón de pesos moneda nacional, capital con el que se constituye la presente sociedad. — Dichos bienes enumerados se hallan en el domicilio social, y son descriptos en balance que se acompaña en papel separado, firmado por todos los socios, y que se considera parte del presente. Séptima: Del capital indicado en la cláusula anterior el socio Roberto Mario Cerrutti suscribe e integra en este acto setecientas cuotas o sea setecientos mil pesos moneda nacional y la socia Nelly Haydée Cerrutti de Casalanguida trescientas cuotas o sea trescientos mil pesos moneda nacional. — Octava: Cada socio tendrá tantos votos como número de cuotas que posea y salvo aquellos casos en que por el presente se exija una mayoría especial, en los demás casos se entenderá resuelto por mayoría simple de votos. — Novena: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios, en calidad de socios gerentes, quienes poseerán la firma social en forma individual y bajo el sello social. —

Sin embargo, por voluntad de la mayoría absoluta de votos podrá designarse un gerente no socio, quien tendrá los derechos y obligaciones estipulados en el contrato de su admisión. — Décima: El veintiocho de febrero de cada año la sociedad celebrará su balance anual, el que será aprobado por la asamblea convocada al efecto, y dentro de los treinta días posteriores a su conclusión. — Décimo Primera: De las utilidades de cada balance se separará: el cinco por ciento al fondo de reserva legal; el quince por ciento a fondo de reserva común, que no cesará de reservarse cualquiera llegue a ser su importe, y que se destinará a nuevas inversiones aprobadas por los socios; el ochenta por ciento restante se distribuirá entre los socios en proporción al número de cuotas poseídas, base que será también aplicable por si el balance diere pérdidas. — Décimo Segunda: La sociedad resolverá por voluntad de todos sus socios: 1º) Aumento del capital responsable; 2º) Admisión de nuevos socios; 3º) Fusión con otra sociedad; 4º) Transformación en otro tipo de sociedad comercial sin necesidad de disolución previa; 5º) Disolución anticipada. — Décimo Tercera: En caso de decidir el aumento del capital social, los socios tendrán derecho a suscribir las cuotas en proporción al número de las poseídas a la fecha de dicho aumento. — Décimo Cuarta: La sociedad, por voluntad de la mayoría absoluta de votos resolverá: 1º) Expulsión de uno o más socios; 2º) Continuación de los negocios sociales con los herederos del socio fallecido; 3º) Forma y plazo de distribución de utilidades, como asimismo la distribución y retiro parcial de las mismas, integrando lo no retirado, la cuenta particular del socio. — Décimo Quinta: La cuota social es intransferible. El socio solo podrá pedir su retiro regular de la sociedad a la finalización de los primeros cinco años de actividad social, y por lo menos con tres meses de anticipación a la finalización del quinto balance anual, y por telegrama colacionado. — Pedido en este tiempo y forma la sociedad le liquidará su haber social (capital más cuenta particular), íntegramente, en ocho cuotas trimestrales sin interés, y a partir de la fecha de finalización del predicho balance. —

El retiro irregular, o sea el realizado o pedido fuera de tiempo o forma, de la expresada anteriormente, podrá ser liquidado a los seis meses de pedido con una pérdida del veinticinco por ciento del haber social del socio. — Décimo Séxta: La sociedad podrá disolverse cuando se haya perdido el cincuenta por ciento del capital social. — En este caso el socio o socios que así lo deseen podrán evitar su disolución y continuar los negocios sociales, comprando las cuotas de los que se retiren por su valor nominal, menos la depreciasión sufrida. — Décima Séptima: Los socios fijarán por mayoría absoluta de votos si habrá retribución mensual para los mismos, y los importes de dichas retribuciones, restándose el importe de estas últimas de las utilidades que correspondieren al socio que las hubiere retirado. — Décimo Octava: La sociedad con la firma de uno de sus socios bajo el sello social podrá otorgar o revocar poderes a personas ajenas a la misma, sean dichos poderes generales o especiales, o por tiempo o asunto determinados. — Asimismo con la firma de uno de sus socios cualesquiera podrá presentar demandas y contestarlas, reconvenir y contestar reconvenciones, apelar, recusar, o dejar perimir juicios, etc., y sea que dichas actuaciones se realicen ante autoridades judiciales o administrativas. — Décimo Novena: Para todo lo derivado del presente contrato las partes se someten a los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, renunciando al fuero arbitral. — Sin embargo, por voluntad de todos sus socios la sociedad puede comprometer en árbitros y aceptar el laudo arbitral. Vigésima: Las partes ordenarán sus voluntades de acuerdo al presente contrato y a la reglamentación a dictarse en el libro de actas de la sociedad en primer término, y supletoriamente por la Ley 11.645 y el Código de Comercio. — De conformidad y bajo las veinte cláusulas arriba enunciadas se deja constituida "Crai-Fer, Sociedad de Responsabilidad Limitada", firmando sus integrantes de conformidad al pie de la presente. — Fdos.: R. M. Cerrutti y N. A. C. de Casalanguida.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.400.— e.15|11 Nº 48.179 v.15|11|66

ARDISSONE Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre los señores José Oreste Ardissone, argentino, casado, domiciliado en Marcelo Gamboa 6938 de Capital Federal, y Alberto Laureano Cecilio Castellanos, argentino, casado, domiciliado en Catamarca 237 de Capital Federal, convienen constituir una sociedad que se regirá por las disposiciones de la ley 11.645 y las que se establecen a continuación: 1º) La sociedad girará bajo el nombre de "ARDISSONE Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en Bartolomé Mitre 430, oficina 220. — 2º) Tendrá una duración de cinco años y se prorrogará automáticamente por períodos iguales. — 3º) El Capital social se fija en la suma de doscientos mil pesos moneda nacional, dividido en doscientas cuotas de mil pesos cada una, totalmente suscriptas, correspondiendo cien cuotas a cada socio. — Queda integrado en este acto el 50 o|o del capital en dinero en efectivo, debiendo los socios integrar el otro 50 o|o dentro de los ocho días de ser notificados por telegrama colacionado; 4º) La sociedad tendrá por objeto la exportación e importación de ganado, carnes y subproductos, elaborados o no, tanto para consumo como para reproducción, con sistema de compra directa en estancias, remates-ferias, frigoríficos, etc., como también la elaboración total o parcial de productos y subproductos de la ganadería, en establecimientos propios o por cuenta de la sociedad en establecimientos de terceros, podrá ampliar el giro de sus negocios al desarrollo de todo tipo de operaciones civiles y comerciales; 5º) La administración será ejercida por los socios José Oreste Ardissone y Alberto Laureano Cecilio Castellanos, con el cargo de Gerentes y con el uso exclusivo de la firma social. — Podrán actuar separada, conjunta o alternativamente, con la limitación de no comprometer la sociedad en negocios ajenos a sus fines. — 6º) Los Gerentes podrán realizar todas las operaciones de administración y|o disposición con amplias facultades para realizar todas las gestiones que requiera su actividad, incluso inscribir a la sociedad en el Registro de Importación y Exportación, en el de proveedores del Estado y demás registros de esa índole, operar con los Bancos: Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás bancos oficiales, mixtos o particulares, de plaza y del interior del país, nacionales y extranjeros, efectuar operaciones de importación y exportación, solicitar préstamos, hacer descuentos, renovaciones, firmar todo tipo de documentos comerciales, girar en descubierto, estar en juicio, conferir poderes generales y especiales y realizar cuantos actos sean necesarios para el mejor cumplimiento de sus fines. — 7º) Los socios se comprometen a intervenir personalmente en la sociedad, dedicándole la actividad necesaria para el cumplimiento de los fines sociales. — 8º) Todas las decisiones se tomarán por mayoría absoluta de socios y de capital. — 9º) Los ejercicios comerciales se cerrarán el día 31 de julio, debiendo practicarse a dicha fecha el inventario y balance general, los que serán puestos a disposición de los socios dentro de los 45 días de terminado el ejercicio. — Quedarán automáticamente aprobados si no fueren observados por telegrama colacionado, dentro de los 15 días hábiles siguientes. — 10) Las utilidades realizadas y líquidas así como las pérdidas en su caso, serán distribuidos entre los socios en proporción de sus respectivos capitales. — 11) Los socios no podrán ceder sus cuotas salvo conformidad expresa de los demás socios, otorgada por escrito. — Cualquier socio tendrá prioridad para adquirir las cuotas del cedente por el valor fijado en el último balance ordinario. — 12) El fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios no disuelve la sociedad. — Los herederos y cónyuge podrán fiscalizar los negocios sociales o incorporarse a la sociedad bajo representación unificada. — Los demás socios podrán separar a los herederos, cónyuge o al socio incapacitado, entregándoles su capital y utilidades en cuatro cuotas trimestrales con el interés anual al tipo que emplea el Banco de la Nación Argentina, para los préstamos personales. — A fin de determinar estos valores se practicará un balance de giro comercial conforme lo establecido en los ya realizados, sin computarse valor llave. — 13) Cualquiera de los socios podrá retirarse al vencimiento de un ejercicio mediante un preaviso de tres meses, o durante el mismo con un preaviso de seis meses. — Los demás socios podrán hacerse cargo de las cuotas del que se retira de conformidad con lo dispuesto en el punto 11. — 14) En caso de disolución, la liquidación será practicada por los socios gerentes. — 15) Toda controversia que suscite la interpretación o efectos del presente contrato será sometida a los Tribunales ordinarios de la Capital Federal, con expresa renuncia a todo otro fuero o jurisdicción. — 16) En los términos expresados dejan formalizado el presente contrato que ratifican firmando en prueba de conformidad, en Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los trece días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y seis. — Fdos.: J. O. Ardissone y A. L. C. Castellanos.

Buenos Aires, octubre 24 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.000. e.15|11 Nº 48.276 v.15|11|66

SERVICE ESTETICO EN LA ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Chrisitan Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 2804. — Primer Testimonio. — Escritura número ochocientos treinta y seis. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diecicoho de agosto de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano Nacional autorizante, comparecen los señores don Armando De Maio, argentino, casado, domiciliado en la calle Emilio Lamarca número mil seiscientos sesenta y tres departamento dos, con cédula de identidad número cuatro millones doscientos veinticinco mil ochocientos seis de la Policía Federal; don Hugo Benjamín Costa, argentino, soltero, domiciliado en la calle Bulnes número doscientos veinte, con cédula de identidad de la Policía Federal número cuatro millones setecientos setenta y nueve mil doscientos ochenta y nueve, don Osvaldo Alberto Schwartz, argentino,, domiciliado en la calle Juan Bautista Albertdi número dos mil cuatrocientos cuarenta y ocho primer piso departamento doce, con cédula de identidad número cuatro millones setecientos cincuenta y cinco mil quinientos sesenta: doña Emilia Antonia Rago de Lázarus, argentina, casada, con domicilio en la calle José Evaristo Uriburu número ciento treinta y nueve segundo piso, departamento cinco de la localidad de Bernal, Provincia de Buenos Aires, titular de la libreta cívica que lleva el número cero ciento un mil seiscientos setenta, todos los comparecientes mayores de edad, los tres primeros de este vecindario y la última accidentalmente en ésta, hábiles, de cuyo conocimiento, doy fe y dicen: Que han resuelta constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada conforme a la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y las disposiciones del Código de Comercio y bajo las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: La Sociedad girará bajo la denominación de "SERVICE ESTETICO EN LA ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", teniendo su domicilio y asiento legal en esta ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Uruguay número ciento setenta y dos, primer piso, "B", pudiendo establecer sucursales agencias y|o representaciones en cualquier lugar de la República y|o del extranjero. — Segundo: El objeto de la sociedad será la explotación de un instituto de estética corporal, facial y capilar. — Tercera: El término de duración

de la sociedad será de cinco años a contar desde la fecha, prorrogable dicho plazo por mayoría de los socios por períodos sucesivos de cinco años más hasta un máximo de veinte años. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de un millón cien mil pesos moneda nacional dividido en mil cien cuotas de un mil pesos cada una totalmente suscripto por los socios en partes iguales entre ellos o sean doscientas setenta y cinco cuotas de un mil pesos cada una que representan doscientos setenta y cinco mil pesos nacionales para cada socio; el capital aportado se encuentra totalmente integrado y corresponde a bienes muebles de acuerdo al balance que se firma por separado y que es parte integrante de este contrato. — Quinta: La representación legal de la sociedad, dirección y administración estará a cargo de los cuatro socios en forma indistinta y el uso de la firma social será utilizada por dos socios cualesquiera que firmarán conjuntamente y en tal carácter representarán legalmente a la sociedad con sus mismas facultades; forma que no expresadas a continuación, pudiendo otorgar poderes limitados o generales, para que terceros socios o no, actúen en representación de la sociedad, con sus mismas facultades formalizar, otorgar y suscribir todo acto contrato o instrumento público o privado, recibir en pago o extinguir obligaciones, comprar o vender o dar en pago bienes muebles casas de comercio y negocios en general, derechos reales de toda clase, bienes de propiedad industrial e intelectual, en las condiciones que se convengan formar o intervenir en consorcios de cualquier tipo, solicitar concesiones a los gobiernos nacional, provincial o municipal, inscribir y registrar patentes y marcas solicitar la inscripción de la sociedad en la Dirección Nacional de Aduanas, en el Registro de Créditos Prendarios, Registro de Proveedores del Estado o en cualquier otro creado o a crearse, representar a la sociedad ante las autoridades nacionales provinciales o municipales y ante sus reparticiones, dar o recibir garantías hipotecarias, prendarias o especiales de toda naturaleza, formalizar con particulares o entidades comerciales o bancarias al descubierto de prendas para operaciones de la sociedad o que le interesen a la misma hipotecar los bienes inmuebles de propiedad de la sociedad, suscribir las escrituras públicas necesarias, dar o tomar en préstamo dinero o valores en general, realizar toda clase de operaciones bancarias con el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina Banco de la Provincia de Buenos Aires, sus sucursales y agencias y demás bancos oficiales y|o particulares, existentes y|o a crearse en el país y en el extranjero, librar, suscribir, aceptar, endosar, avalar y descontar pagarés letras, vales y cheques sobre fondos propios o créditos en descubierto cartas de porte, trust receipts y otros documentos comerciales, representar a la sociedad en juicios por intermedio de mandatarios o no, ejercer todas las acciones judiciales de cualquier naturaleza que ellas sean, así como desistir de las mismas y también querellar, nombrar y desistir gerentes y|o empleados establecer sus remuneraciones y atribuciones, así como revocarlas, otorgar toda clase de poderes especiales o generales, instalar establecimentos, agencias o sucursales en el país o en el extranjero participar en sociedades de responsabilidad limitada o de otra naturaleza jurídica, siempre que sus fines no modifiquen ni desvirtuen el objeto social, formular y presentar los balances de la sociedad y resolver el pago de dividendos provisorios en base a utilidades líquidas y realizadas y en general realizar todos los actos necesarios para la buena evolución de la sociedad, incluídos todos aquellos para los cuales las disposiciones legales exigen poderes especiales entendiéndose que las facultades mencionadas son meramente enunciativas y no limitativas. — Sexta: Anualmente al treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un inventario y balance general de las operaciones sociales y de las ganancias líquidas y realizadas que de los mismos resulten, previa deducción del cinco por ciento para la constitución de fondo de reserva legal hasta que el mismo alcance al diez por ciento del capital social serán distribuidas entre los socios en la proporción al capital aportado por cada uno de ellos. — Séptima: La Sociedad podrá disolverse antes de la finalización del plazo establecido en el presente contrato o de sus sucesivas prórrogas por simple mayoría de votos y en caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios se practicará un inventario y balance general a la fecha del fallecimiento o de declaración de incapacidad y a los herederos del socio causante se le devolverá la parte del capital que al mismo correspondiera más las utilidades si las hubiera, en cuatro cuotas trimestrales iguales y sin interés no computándose en los balances que se practiquen para tal fin ningún valor por concepto de llave. — Octava: Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad antes de finalizar el plazo fijado como duración de la misma o de sus sucesivas prórrogas debiendo dar aviso en forma fehaciente a sus coasociados con tres meses de anticipación por lo menos a la fecha fijada para su retiro, procediéndose para el presente caso en la forma prevista en la cláusula anterior para el caso de fallecimiento o incapacidad en la parte que pudiera corresponderle al socio que opte por su retiro. — Novena: Las cuotas sociales podrán ser transferidas a terceros extraños a la sociedad pero previamente deberán ser ofrecidas a los socios integrantes de la misma los que podrán adquirirlas con derecho preferencial en proporción a las cuotas que posean y en las mismas condiciones en que fueran ofrecidas a terceros extraños. — La opción a que se refiere la presente cláusula deberá concretarla el socio aceptante dentro de un plazo máximo de quince días de haberle sido ofrecida por el socio cedente. — Décima: Los socios gerentes serán en todos los casos los liquidadores de la sociedad. — Undécima: La sociedad llevará un libro de actas rubricado en el cual se asentarán todas las resoluciones que hagan al giro de la sociedad y las que deberán ser tomadas por simple favoría de votos. — Duodécima: Los socios se someten a las disposiciones del Código de Comercio de la ley once mil seiscients cuarenta y cinco y de las cláusulas que anteceden obligándose a su fiel cumplimiento de acuerdo a derecho, renunciando al fuero arbitral y para toda disputa o divergencia se someten a la Justicia Ordinaria de esta Capital obligándose así también a no comprometer a la sociedad en fianzas ajenas al giro de la misma. — Bajo las cláusulas que anteceden los comparecientes dejan formalizado el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada. — Leída que les fue, ratificaron su contenido, firmando de conformidad y como acostumbran a hacerlo por ante mí doy fe. — Armando De Maio. — Hugo Benjamín Costa. — Osvaldo Alberto Schwartz. — Emilia Antonia Rago de Lázarus. — Hay un sello. — Ante mí: Ernesto Mira. — Concuerda fielmente con su escritura matriz que pasó al folio dos mil ochocientos cuatro del Registro ciento seis de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad "Service Estético en la Argentina" Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido este primer testimonio en cuatro sellos de actuación notarial de numeración correlativa, llevando el primero el número cero cero seis millones setecientos setenta y seis mil ciento cuarenta y nueve que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: E. Mira, Escribano. — Buenos Aires, 13 de octubre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.600.— e. 15|11 Nº 48.187 v. 15|11|66.

PLASTMAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fº 1.590: Primer Testimonio. — Escritura Número Seiscientos Setenta y Siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a once de octubre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano Público, comparecen don Eduardo Daniel Varea, casado, Cédula de Identidad de la Policía Federal número cinco millones sesenta y ocho mil ochocientos cincuenta y seis, domiciliado en esta Capital, calle Hidalgo número quinientos veintiuno, segundo piso, departamento J.; don Osvaldo Guillermo Garrido, casado, Cédula de Identidad de la mencionada Policía número dos millones ochenta y seis mil setecientos sesenta, con domicilio en la calle Chascomús número cinco mil seiscientos veintisiete, de esta Capital; y don José Luis Gorrochategui, casado, Cédula de Identidad de la misma Policía número un millón setecientos seis mil seiscientos sesenta y siete, que se domicilia en la calle Segurola número mil novecientos cuarenta y cinco, de Vicente López, Provincia de Buenos Aires. Todos los comparecientes argentinos, mayores de edad, personas de mi conocimiento, de que doy fe. Y exponen: Que formalizan el siguiente contrato de sociedad: Primero: A partir de la fecha y por el término de diez años, queda constituida entre los comparecientes una sociedad de acuerdo al régimen de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, que girará con la denominación de "PLASTMAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en esta Capital, Pasaje La Blanqueada número cinco mil ciento veintiuno, pudiendo cambiarlo y establecer sucursales en cualquier lugar de la República. — Segundo: La sociedad tiene por objeto principal la industrialización y comercialización de materiales plásticos. Con la conformidad de todos los socios podrá además desarrollar sus actividades en cualquier ramo del comercio, de la industria y de la producción, dedicarse a los negocios de consignación, representación, importación y exportación y cualquier otro lícito, incluso en participación con terceros. — Tercero: Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene capacidad a efectos de: a) Adquirir por cualquier título toda clase de bienes muebles e inmuebles y enajenarlos o transferirlos a título oneroso y gravarlos con cualquier clase de derecho real, pactar en cada caso el precio y forma de pago de la operación y dar y tomar posesión de los bienes materia del acto o contrato y celebrar contratos de locación y suministros. — b) Tomar dinero en préstamo y operar con los establecimientos bancarios oficiales, mixtos y particulares y sus sucursales, incluso el Banco de la Nación Argentina, Central de la República Argentina y de Crédito Industrial Argentino, con sujeción a sus leyes, cartas orgánicas y reglamentos, así como también de particulares, cooperativas y otras sociedades y prestar dinero, estableciendo en cada caso las cantidades, formas de pago, plazos, tipos de interés y demás condiciones. — c) Constituir depósitos de dinero y valores y abrir cuentas corrientes en los bancos mencionados y extraer total y parcialmente los depósitos. — d) Librar, aceptar, endosar, descontar, renovar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier manera letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques y otros papeles de comercio y obligaciones y documentos de créditos públicos y privados, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o de otro género y fijar la tasa de descuento. — e) Hacer, aceptar e impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones y quitas de deudas, cobrar y percibir y dar recibos. — f) Constituir y aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total y parcialmente. — g) Concurrir a licitaciones y cotizaciones de precios. h) Intervenir en juicios ante los Tribunales de cualquier jurisdicción por intermedio de los gerentes y|o apoderados, con facultad de promover y contestar demandas, poner y absolver posiciones, transigir, renunciar al derecho de apelar y ofrecer pruebas. — i) Conferir poderes generales y especiales, para asuntos judiciales, administrativos y de otro género y revocarlos. — j) Presentarse por medio de los gerentes y|o mandatarios ante las autoridades administrativas, Dirección General Impositiv. Tribunal de Faltas, Instituto Nacional de Previsión Social, Cajas de Jubilación y cualquier otra repartición y oficina con amplias facultades para efectuar las gestiones y formular los pedidos necesarios. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de cuatro millones quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuatro mil quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que los socios suscriben en partes iguales e integran totalmente de la siguiente manera: El señor Gorrochategui en dinero efectivo y los señores Varea y Garrido en especie, de acuerdo con el balance que los socios han practicado y firmado y del cual un ejemplar se agrega a esta escritura y otro se compañará al pedido de inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Quinto: La dirección y administración de los negocios sociales será desempeñada por los tres socios en carácter de gerentes. El uso de la firma social estará a cargo de dos cualesquiera de ellos en forma conjunta, con las siguientes limitaciones y excepciones: a) Para la compra-venta, constitución de derechos reales y otras operaciones sobre bienes inmuebles que signifiquen actos de disposición para la transferencia de fondos de comercio, para la obtención de créditos bancarios, de sociedades y particulares y para contraer obligaciones que no provengan de adquisición de mercaderías conforme al giro normal de los negocios, podrán actuar los gerentes en la forma indicada, pero se requiere resolución previa y unánime de los socios, la que deberá constar en el Libro de actas e integrará la habilitación y legitimación para contratar; b) Para el endoso de cheques y realización de trámites ante las autoridades administrativas, será suficiente la firma de uno solo de los gerentes. — En el ejercicio de sus funciones y en el uso de la firma, actuando en la forma indicada, los gerentes tendrán todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la sociedad y realizar los actos de administración y disposición relacionados con su objeto y especificados en el Artículo Tercero. — Les queda prohibido comprometer la firma social en garantías o fianzas de terceros, en prestaciones a título gratuito y en negocios ajenos a su giro. — La firma social en todos los actos, contratos y documentos estará constituida por el nombre de la sociedad seguido de la firma de los gerentes que intervengan. — Sexto: Los socios se comprometen a dedicar todo su empeño y conocimientos especiales en beneficio de la buena marcha de la sociedad. — Sin perjuicio de la colaboración recíproca en los aspectos técnicos y administrativos podrán aprobar por acuerdo unánime un plan de distribución de tareas. — Los gerentes podrán dedicarse a otras actividades y efectuar negocios de cualquier género siempre que no sean análogos a los que la sociedad efectivamente realice, y en cuanto no perjudiquen su razonable dedicación a los negocios de esta sociedad. — Séptimo: Anualmente y con fecha treinta de setiembre se practicará el inventario y balance general. — De las utilidades que resulten previas las amortizaciones y castigos pertinentes, que se harán conforme a las reglamentaciones del impuesto a los réditos, se apartará un cinco por ciento para la reserva legal, hasta cubrirla, y los porcentajes para reservas facultativas que por unanimidad resolvieren los socios, y el resto se distribuirá entre los asociados en proporción a sus cuotas. — En caso de existir pérdidas ellas serán soportadas en la misma proporción. — Octavo: Los balances anuales, una vez terminados, quedarán diez días a disposición de los socios, quienes dentro de ese término manifestarán expresamente su conformidad o disconformidad. — Si así no lo hicieren de hecho quedarán aprobados. — Dichos balances deberán quedar practicados dentro de los treinta días corridos siguientes de cerrado cada ejercicio y su terminación será puesta en conocimiento de los socios en forma auténtica. — Noveno: Los asociados se reunirán cada vez que así lo dispongan o que uno de ellos lo solicite por medio fehaciente, no pudiendo el mismo socio citar a otra reunión consecutiva si no transcurre entre una y otra un plazo de quince días. — Además de los libros usuales la sociedad llevará un libro de actas en el que se asentarán los acuerdos y resoluciones y se firmarán por los presentes. — Décimo: Salvo los casos en que este contrato o la ley requiera un número mayor, todas las resoluciones, incluso la aprobación de los balances y la remoción de gerentes, se adoptarán por mayoría de votos que representen las tres cuartas partes del capital. — Los puntos no previstos en el presente se ajustarán a las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y subsidiariamente del Código de Comercio, computándose un voto por cada cuota de capital. — Décimo Primero: Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad cuando lo estime conveniente siempre que avise a los demás en forma auténtica y con una anticipación de ciento ochenta días corridos. — En tal caso los socios restantes podrán tomar a su cargo el activo y pasivo social y el haber que por todo concepto corresponda al saliente, con arreglo al inventario y balance que se practicará al efecto, le será abonado en la siguiente forma: Cincuenta por ciento al contado y contra la cesión de sus cuotas y el cincuenta por ciento restante en cuatro cuotas trimestrales, iguales y sucesivas, con interés bancario sobre saldos deudores, firmándose al efecto los pagarés necesarios. — Para la formación de este balance se computará el valor llave del o de los fondos de comercio y se establecerá aplicando las normas aprobadas por la Dirección General Impositiva. — Décimo Segundo: Si ocurriera el fallecimiento o incapacidad legal de algunos de los socios, los sobrevivientes o capaces podrán optar entre incorporar a los herederos o sucesores del premuerto o incapacitado, con representación unificada e iguales derechos y obligaciones; o tomar a su cargo el activo y pasivo social abonando a dichos sucesores el haber del fallecido o incapaz, con arreglo al inventario y balance que se practicará dentro de los sesenta días corridos siguientes de la muerte o incapacidad. — En la formación del balance se aplicará la regla establecida en el artículo anterior respecto del valor llave y el pago se efectuará en la forma determinada en ese artículo. — Décimo Tercero: La sociedad podrá disolverse llegado el caso de que: a) Retirándose un socio los demás no desearen continuarla. — b) Sufriera la pérdida del treinta por ciento del capital. — En estas hipótesis como en el caso de que a la expiración del término los socios no acordaren por unanimidad su prórroga o renovación las cuotas serán licitadas entre los asociados y el que ofrezca el mejor precio quedará facultado para su adquisición y para continuar el giro social a su solo nombre. — El pago se efectuará de la manera especificada en el artículo décimo primero. — Si ninguno de los socios se interesare en la adquisición, se procederá a la liquidación. — En cualquier caso de disolución de la sociedad, efectuarán la liquidación como

únicos liquidadores, los gerentes actuando en forma conjunta. — Décimo Cuarto: Toda duda o divergencia que surgiera entre los socios en la interpretación de este contrato, durante el funcionamiento de la sociedad, al disolverse o liquidarse la misma, será resuelta como único árbitro amigable componedor por el Tribunal Arbitral de la Bolsa de Comercio de esta Ciudad ajustándose el procedimiento a las normas reglamentarias que rigen la actuación de dicho Tribunal. — Si no funcionare el Tribunal actuará en el carácter expresado el Presidente de dicha Bolsa o la persona que éste designe al efecto. — En cualquier supuesto el fallo que se pronuncie será inapelable y los socios renuncian a todo recurso, aun el de nulidad. — Dejan así formalizado el presente contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Leo esta escritura a los comparecientes, quienes prestan su consentimiento y firman por ante mí, de que doy fe. — E. D. Varea. — Osvaldo Garrido. — J. Gorrochategui. — Hay un sello. — Ante mí: Horacio Luis Pelosi. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda en el Registro trescientos nueve de mi adscripción. — Para la sociedad interesada expido el presente testimonio en cinco sellos de actuación notarial numerados correlativamente del seis millones ochocientos treinta mil novecientos sesenta y seis al presente, que sello y firmo en el lugar, y fecha de su otorgamiento. — S|raspado: Identidad — Central — aceptar — Nacional — reales — disposición — conforme — podrán — previa — fianzas — gerentes — proporción — balances — hecho — corridos — socios — socios — pagarés — con — quienes. — Vale. — Horacio Luis Pelosi. — Hay un sello.

Buenos Aires, 28 de octubre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 14.000. —e.15|11-Nº 48.106-v.15|11|66

LUSO ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los quince días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y seis, entre los abajo firmantes, señores Joaquín Farías, casado, argentino naturalizado, mayor de edad; Horacio Farías, soltero, argentino, mayor de edad; Rubens Alberto Laita, soltero, argentino, mayor de edad, y Bárbara Patrocinio Viegas de Farías, casada, portuguesa, mayor de edad, todos domiciliados en la calle San José Nº 948, Dto. B, de esta Capital Federal, convienen en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: La Sociedad girará con el nombre de LUSO ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal a todos los efectos, en la calle San José Nº 948, Dto. B. de esta Capital Federa, sin perjuicio de poder establecer sucursales o agencias en cualquier parte de la República Argentina, en el futuro. — Segunda: El plazo de duración de la sociedad será de diez años, a partir del primero de julio de mil novecientos sesenta y seis, a cuya fecha tiene efecto retroactivo este contrato, susceptible de prórroga por un período igual, pudiendo disolverse en el caso de que se registrase una pérdida del cincuenta por ciento del capital social. Sin embargo, los socios, por unanimidad podrán resolver con anticipación, su disolución, previa denuncia que se notificará por telegrama colacionado, con una anticipación no menor de noventa días. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto la expotación del ramo industrial, comercial y financiero, o sea compra o venta de inmuebles, mercaderías, etc., en la Capital Federal y todo el territorio de la República Argentina. — Cuarta: El capital social está formado por la cantidad de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en quinientas cuotas de mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, suscriptas en la siguiente proporción: doscientas cuotas de mil pesos cada una para el socio Rubens Alberto Laita; cien cuotas de mil pesos cada una para el socio Joaquín Farías; cien cuotas de mil pesos cada una para el socio Horacio Farías y cien cuotas de mil pesos cada una para la socia Bárbara Patrocinio Viegas de Farías, que importan un total de quinientos mil pesos moneda nacional, integrados en su totalidad por cada socio en la siguiente manera: mercaderías, muebles y útiles, y dinero en efectivo, según detalle en inventario que identifica los bienes aportados cuya copia se agrega firmada por las partes en prueba de conformidad. — Quinta: La dirección y administración de los negocios sociales estará a cargo de todos los socios, quienes tendrán indistintamente el uso de la firma social y revestirán cada uno el cargo de socio-gerente para todos los actos, contratos y operaciones no bancarias que realice la sociedad, con las más amplias facultades que fueren necesarias para el mejor desenvolvimiento de sus funciones. Para operaciones bancarias y cualquier otra operación que comprometa a la sociedad, serán necesarias las firmas conjuntas de dos de los socios indistintamente. — Sexta: La firma social podrá obligarse en operaciones relacionadas específicamente con el giro de la sociedad, quedando prohibido emplearla en especulaciones extrañas a los negocios sociales, ni para otorgar fianzas, cauciones, o garantías a terceros, así como tampoco para negociar por cuenta propia con los fondos sociales. Los socios tendrán el más amplio derecho de fiscalización y control de las operaciones sociales y podrán inspeccionar en cualquier momento los libros, cuentas y papeles de la sociedad. — Séptima: Anualmente se practicará un balance e inventario general al treinta de junio de cada año, sin perjuicio de los balances parciales o de simple comprobación de libros que podrán practicarse en cualquier momento. — Octava: La sociedad llevará su contabilidad en la forma prescripta por el Código de Comercio y los balances anuales se considerarán aprobados con la firma de todos los socios. — Novena: Sólo podrán distribuirse utilidades líquidas y realizadas, las que se efectuarán en la siguiente forma: Cinco por ciento para la formación del Fondo de Reserva Legal, hasta que alcance el diez por ciento del capital social, el porcentaje que corresponda, según su naturaleza por amortización del activo fijo, así como también cualquier otra reserva de previsión que los socios estimen oportuno realizar, el remanente, si lo hubiera, se distribuirá entre los socios en proporción al capital social suscripto. Si resultaran pérdidas, serán soportadas en la misma proporción. — Décima: Los socios se reunirán cada vez que cualquiera de ellos lo considere necesario asentándose sus acuerdos y decisiones por mayoría, en el libro de actas. — Undécima: Los socios quedan obligados a prestar sus servicios personales en cuanto se relacione con el trabajo de la sociedad y que sean de su competencia, en cuyo concepto retirarán mensualmente con cargo a gastos generales la cantidad de: Joaquín Farías, cinco mil pesos moneda nacional; Horacio Farías, cinco mil pesos moneda nacional; Rubens Alberto Laita, ocho mi pesos moneda nacional; Bárbara Patrocinio Viegas de Farías, tres mil pesos moneda nacional. — Duodécima: El fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios no producirá la disolución de la sociedad, ocurrido el fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, si se resolviera continuar los negocios sociales, los sobrevivientes capaces y|o los derechos habientes podrán optar por alguno de los temperantes que se establecen a continuación, cuya opción deberá efectuarse dentro de los treinta días de producido el fallecimiento o de la declaración judicial de incapacidad: a) Incorporar a la sociedad la sucesión del socio fallecido, la que deberá actuar bajo la única representación nombrada entre los herederos y aceptada por los socios restantes; b) No resolviéndose la incorporación de la sucesión del socio fallecido y|o de los derechos habientes se abonará a los herederos del socio fallecido o a los representantes legales del incapaz el haber que por todo concepto le corresponda en la sociedad: capital, utilidades, proporciones corespondientes en los fondos de reserva o de amortización y retiro a que se refiere el punto undécimo. El importe que resulte se abonará el veinticinco por ciento al contado y el resto en cuotas semestrales iguales por importes que se determinarán de común acuerdo, no pudiendo ser menor el plazo de tres años. En esta eventualidad la sociedad, con los socios restantes continuará girando bajo el mismo rubro de Luso Argentina Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Décimo tercera: En caso de divergencias o cuestiones que pudieran surgir entre los socios referente a la interpretación y cumplimiento del presente contrato, aprobación del balance e inventario, disolución y liquidación de la sociedad, etc., será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores nombrados uno por cada parte, quienes podrán a su vez designar a terceros que resolverán sobre los puntos en discordia y cuyo fallo será inapelable. Bajo las cláusulas y condiciones que anteceden queda constituida la sociedad Luso Argentina Sociedad de Responsabilidad Limitada, firmando en prueba de conformidad, original y cuatro copias de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a los quince días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y seis. — Firmado: Joaquín Farías, Bárbara Patrocinio Viegas de Farías, Rubens Alberto Laita, Horacio Farías.

Buenos Aires, setiembre 29 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.480.— e.15|11-Nº 48.182-v.15|11|66

SANATORIO MITRE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Entre los señores Juan Carlos Otamendi, argentino, casado, con domicilio en Alem 289, Quilmes, Pcia. de Buenos Aires, M. I. número 5.138.401; Simón Zon, argentino, naturalizado, casado, domiciliado en Av. Galicia 271, Avellaneda, Pcia. de Bs. As., M. I. Nº 4.804.726; Luis Augusto Molmenti, argentino, casado, domiciliado en Martín Capello 291, Bánfield, Provincia de Bs. As. M. I. Nº 3.630.656; Rogelio Jorge Cortizo, argentino, casado, domiciliado en Hipólito Yrigoyen 910, Capital Federal, M. I. Nº 4.217.561; Juan Albino Astengo, argentino, casado, domiciliado en Madariaga 1063, Lanús, Provincia de Bs. As., M. I. Nº 4.827.376; Julio Margulies, argentino, casado, domiciliado en Combate de los Pozos número 272, Capital Federal M. I. número 4.109.826, y Raúl Libertun, argentino, casado, domiciliado en J. J. Atencio 1746, Lanús, Prov. de Bs. As., M. I. Nº 4.841.358, todos mayores de edad y de profesión médicos, integrantes de la razón social "SANATORIO MITRE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio legal en Uruguay 772, 8º piso, oficina 81, Capital Federal, según contrato de fecha 7 de julio de 1964, inscripto en el Registro Público de Comercio, el 24 de julio de 1964, bajo el Nº 1.930, al folio 221, del libro 47 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se conviene lo siguiente: Primero: El socio Juan Carlos Otamendi, cede y transfiere las quinientas cuotas de capital, de un mil pesos cada una, que posee, en la referida sociedad, a los demás socios en la siguiente proporción: Al Sr. Simón Zon: ochenta y tres cuotas, por un valor nominal de ochenta y tres mil pesos moneda nacional; al al señor Luis Augusto Molmenti: ochenta y cinco cuotas por un valor nominal de ochenta y cinco mil pesos moneda nacional; al Sr. Rogelio Jorge Cortizo, ochenta y tres cuotas por un valor nominal de ochenta y tres mil pesos moneda nacional; al Sr. Juan Albino Astengo: ochenta y tres cuotas por un valor nominal de ochenta y tres mil pesos m|n.; al Sr. Julio Margulies; ochenta y tres cuotas por un valor nominal de ochenta y tres mil pesos m|n. y al Sr. Raúl Libertun: ochenta y tres cuotas por un valor nominal de ochenta y tres mil pesos m|n., recibiendo en este acto, el cedente de manos de los nombrados la suma de Quinientos mil pesos moneda nacional, abonados por los socios adquirentes en la proporción indicada. Con el pago de dicha suma, el Sr. Juan Carlos Otamendi se desvincula de la sociedad, no teniendo reclamo alguno contra la misma y viceversa. — Segundo: El capital social, que de acuerdo con la cláusula tercera del contrato, está constituido por tres mil quinientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, pasa en consecuencia a estar distribuido entre los socios en la siguiente proporción: Sr. Simón Zon; quinientas ochenta y tres cuotas (583) por un valor de quinientos ochenta y tres mil pesos ($ 583.000); señor Luis Augusto Molmenti: quinientas ochenta y cinco cuotas (585), por un valor de quinientos ochenta y cinco mil pesos m|n.; señor Rogelio Jorge Cortizo: quinientas ochenta y tres cuotas (583), por un valor de quinientos ochenta y tres mil pesos ($ 583.000); Sr. Juan Albino Astengo: quinientas ochenta y tres cuotas (583), por un valor de quinientos ochenta y tres mil pesos; Sr. Julio Margulies: quinientas ochenta y tres cuotas (583), por un valor de quinientos ochenta y tres mil pesos ($ 583.000), y Sr. Raúl Libertun: quinientas ochenta y tres cuotas (583), por un valor de quinientos ochenta y tres mil pesos (m$n. 583.000). — Tercero: Modifícase la cláusula cuarta del contrato social en la siguiente forma: Cuarto: La administración será ejercida por los señores Simón Zon, Rogelio Jorge Cortizo y Luis Augusto Molmenti, en su carácter de gerentes, los que actuarán en forma conjunta dos cualesquiera de ellos. — En tal carácter los gerentes podrán ejercer, en nombre de la sociedad todos los actos que sean necesarios para el mejor cumplimiento del objeto social, incluidos aquellos a que se refiere en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, pero no podrán usar de la firma social en negocios ajenos a la sociedad, ni para constituirse en garantes o fiadores de terceros. — Cuarto: No se modifican las demás cláusulas del contrato social. En prueba de conformidad y aceptación, se firman dos ejemplares de un solo tenor y a un solo efecto y para su inscripción ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, en la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y seis. — srdo. "Simón" Vale. — "agosto" Vale. — Firmado: Juan Carlos Otamendi, Simón Zon, Luis Augusto Molmenti, Rogelio Jorge Cortizo, Juan Albino Astengo, Julio Margulies, Raúl Libertun. — Certifico que las firmas que anteceden corresponden a don Juan Carlos Otamendi, Simón Zon, Luis Augusto Molmenti, Rogelio Jorge Cortizo, Juan Albino Astengo, Julio Margulies, Raúl Libertun, como igualmente las que figuran al margen de la primera foja corresponden a las mismas personas, de todo lo que doy fe en mi carácter de Escribano Público del Registro 43 de la Capital Federal. — Bs. Aires, Agosto 30| 966. — Firmado: Miguel H. Spinosa. Escribano Público. — Buenos Aires, Octubre 28 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 5.600.— e.15|11-Nº 48.191-v.15|11|66

APOLO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los 31 días del mes de agosto de 1965, entre los señores Héctor Raúl García, argentino, casado, domiciliado en la Avenida 9 de Julio 1164,, Lanús Este, Provincia de Buenos Aires, y Juan Carlos Mazzitelli, argentino, casado, domiciliado en Río Bamba 87, Dpto. 3, Lanús Oeste, Provincia de Buenos Aires, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley número 11.645 y por los siguientes artículos: Primero: La sociedad girará bajo la denominación de "APOLO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá una duración de 10 (diez) años a contar del día 1º de diciembre de 1964, fecha a la que se retrotraen las operaciones comerciales de la sociedad. — Segundo: El capital social se fija en $ 400.000.— m|n. (Cuatrocientos Mil Pesos Moneda Nacional de C|L.) y se considera dividido en 400 cuotas de $ 1.000.— m|n. cada una, aportado en partes iguales entre ambos socios en mercaderías, créditos, etc., de acuerdo al balance que forma parte integrante de este contrato. — Tercero: La Sociedad tendrá por objeto la comercialización de bienes muebles, inmuebles, o semovientes en general, en el mercado interno o en el exterior, su industrialización, distribución sin limitaciones de ninguna especie. — La compra venta de mercaderías en general por cuenta propia o de terceros, dar o recibir concesiones, consignaciones, comisiones, consignaciones, etc., también sin limitaciones de ninguna especie. — Cuarto: Tendrá su domicilio legal en la calle Corrientes 1922, piso 13, Oficina 136 de esta Capital Federal. — Quinto: La disolución de la sociedad se produce por la sola voluntad de uno de los socios, quien deberá comunicar al otro con una antelación no menor de 90 días. — En caso de disolución se deberá practicar un balance distribuyendo las pérdidas o utilidades que hubiere en partes iguales entre los socios previa cancelación de todos los compromisos pendientes con acreedores. — Sexto: El día 30 de noviembre de cada año se practicará un balance general, cuyos resultados se distribuirán en partes iguales entre los socios previa deducción del 5 o|o en concepto de reserva legal, hasta cubrir el 10 o|o del capital. — Séptimo: La gerencia o administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios en forma conjunta, quienes quedan designados gerentes en este acto por todo el tiempo de duración de la sociedad, pudiendo en el futuro designar colaboradores, apoderados, etc. y para el mejor desempeño de su cometido podrán comprar, vender, permutar, ceder, cancelar, hipotecar, firmar prendas y anticresis, librar cheques con o sin provisión de fondos y para todos los actos comerciales necesarios, podrán actuar ante todas las dependencias públicas o privadas, nacionales y|o provinciales y en especial ante el Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y todos los Bancos nacionales, municipales o provinciales, aceptando sus cartas orgánicas o no y tendrán todas las facultades inherentes a su cargo que permitan el normal desenvolvimiento de los negocios sociales; podrán además otorgar poderes judiciales, generales administrativos, especiales o generales. — Octavo: En caso de fallecimiento o incapacidad de uno cualquiera de los socios la sociedad se disuelve automáticamente, debiendo procederse a practicar un balance general a la fecha del fallecimiento o incapacidad, procediéndose a su liquidación, salvo que el socio que queda opte por adquirir las cuotas del socio fallecido o incapaz, designándose entonces un nuevo socio con el que se convendrá la distribución de cuotas. — Noveno: Los gerentes no podrán comprometer la firma social en garantías

ajenas al desenvolvimiento de la sociedad ni en operaciones de favor. — Décimo: Los socios de Apolo, Sociedad de Responsabilidad Limitada, no podrán tener actividades fuera de la sociedad. — Décimo Primero: Para el ingreso de futuros socios deberá contarse con la aprobación de los dos socios actuales. — Décimo Segundo: Todas las resoluciones de importancia deberán ser asentadas en un libro de actas llevado al efecto. — Décimo Tercero: Toda divergencia, dificultad o duda que se suscitare entre los socios será resuelta o dirimida por un amigable componedor nombrado por cada una de las partes quienes, en caso de discordia entre ellos nombrarán un tercero y cuyo fallo será inapelable y deberá dictarse indefectiblemente dentro de los 30 días, renunciando desde ya las partes a concurrir a los Tribunales. — En prueba de total conformidad, firman las partes este contrato con arreglo a derecho, obligándose a su fiel cumplimiento en el lugar y fecha mencionados "ut-supra". — Firmado: Héctor Raúl García. — Juan Carlos Mazzitelli. — Enmendado: "en general" Vale.

Buenos Aires, 9 de setiembre de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5:520.— e.15|11-Nº 48.308-v.15|11|66

LU - RO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por 1 día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los treinta días del mes de junio de mil novecientos sesenta y seis, entre el señor Luis Guillermo Suárez, argentino, casado, mayor de edad, L. E. Nº 2.783.252, comerciante, domiciliado en A. Lartigau 571, de Wilde, Provincia de Buenos Aires, el señor Zunildo Adrián de Olasso, argentino, casado, mayor de edad, L. E. Nº 4.764.783, comerciante, domiciliado en Pavón 185, de Muñiz, Provincia de Buenos Aires, y el señor Rodolfo Gustavo Quintero, argentino, casado, mayor de edad, L. E. Nº 4.186.385, comerciante, domiciliado en Gral. Deheza Nº 1095, de Lanús, Provincia de Buenos Aires, han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada conforme a la Ley 11.645 y las disposiciones siguientes: Artículo Primero: La sociedad girará bajo la razón social de "LU-RO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", siendo su domicilio legal en la Capital Federal, actualmente en la calle México 3162, pudiendo trasladarlo y constituir sucursales, agencias y representaciones en cualquier parte del país y|o del extranjero, con o sin asignación de capitales. — Artículo Segundo: La sociedad se dedicará a la compraventa, instalación, distribución, consignación y representación, ya sea por cuenta propia y|o de terceros, como contratistas y|o subcontratistas, de artefactos eléctricos, sus instalaciones y todo lo referente a instalaciones eléctricas, y cualquier operación lícita que decidan hacer los socios gerentes. — Artículo Tercero: El Capital Social se establece en la suma de doscientos diez mil pesos moneda nacional (m$n. 210.000), dividido en doscientas diez cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, las que son suscriptas de la siguiente manera: Sr. Luis Guillermo Suárez, setenta cuotas (70) o sean m$n. 70.000; el Sr. Zunildo Adrián de Olasso, setenta cuotas (70) o sean m$n. 70.000 y el Sr. Rodolfo Gustavo Quintero, setenta cuotas (70) o sea m$n. 70.000, que las integran en dinero efectivo en este acto. — Artículo Cuarto: Todos los socios invisten el carácter de socios gerentes, con la amplitud que menciona el artículo 16 de la Ley 11.645, sin limitación alguna, siendo el uso de la firma en forma indistinta, cualquiera de los tres socios. — Artículo Quinto: Se fija el plazo de duración de esta sociedad en cinco años contados a partir de la fecha de su constitución, pudiendo ser prorrogado por cinco años más de común acuerdo entre los socios. — Artículo Sexto: El 30 de junio de cada año, se celebrará el Inventario y Balance General y las ganancias que resulten, previa deducción del 5 o|o para el Fondo de Reserva Legal hasta que represente el 10 o|o del Capital Social, se distribuirá en la siguiente forma: Al señor Luis Guillermo Suárez el 30 o|o (treinta por ciento), al señor Zunildo Adrián de Olasso el 30 o|o (treinta por ciento) y al señor Rodolfo Gustavo Quintero el 30 o|o (treinta por ciento;)los eventuales quebrantos, serán soportados en la misma forma. — Se considerarán aprobados los Balances que lleven la firma de los tres socios. — Artículo Séptimo: La liquidación de la sociedad, sea por vencimiento de su término de duración o anticipada resuelta por los socios, se hará por medio de los socios gerentes, y el neto resultante se distribuirá en la forma establecida en la cláusula Sexta en lo que se refiere a distribución de utilidades o pérdidas. — Artículo Octavo: En todo lo no previsto regirán las disposiciones legales vigentes. — Fdos.: L. G. Suárez. — Z. A. de Olaso. — R. G. Quintero.

Buenos Aires, octubre 24 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.280 e.15|11 Nº 48.118 v.15|11|66

O. V. A.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por documento privado de fecha 26 de Septiembre de 1966 y con efecto retroactivo al 31 de Agosto del corriente año, los señores Salvador Geraci e Italo Américo Lacchini, venden, ceden y transfieren en su calidad de únicos socios de la Sociedad "O. V. A., SOC. DE RESP. LIMITADA", el primero la totalidad de las 450 cuotas que poseía en la sociedad referida, y el segundo 150 cuotas de su capital social, a los señores José Argentino Ramírez, argentino, domiciliado en la calle Chacabuco 360, Capital, y Oscar Humberto Pasquali, argentino, domiciliado en la Avenida Forest 426, tercer piso, Dto. 23, Capital, en la proporción de 300 cuotas a cada uno de pesos 1.000 c|u. y los tres actuales componentes resuelven modificar las cláusulas 3ª, 5ª, 6ª, 7ª, 9ª, 11ª y 15ª, que a partir del día 1º de septiembre de 1966 quedan redactadas en la siguiente forma: Terecra: La Sociedad tendrá una duración de diez años a partir del día primero de Julio de mil novecientos sesenta fecha a la que se retrotrae la vigencia del presente. Cada uno de los socios podrá retirarse en cualquier momento de la sociedad, con la única condición de comunicar su retiro a los demás socios al domicilio de la sociedad, por medio de telegrama colacionado, remitido con una antelación no menor de quince días. Producida la circunstancia expresada, será de aplicación la cláusula que prevé el retiro de un socio. Vencido el plazo máximo de diez años, la sociedad podrá continuar por igual término, sin necesidad de nuevo contrato, si ninguno de los integrantes hiciese expresa manifestación de no continuar, considerándose tácitamente reconocido el presente. — Quinto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes revestirán el cargo de gerentes de la misma, teniendo el uso de la firma social en forma conjunta, de a dos, cualesquiera de ellos y con las más amplias facultades inclusive la que determinan los artículos setecientos ochenta y dos, ochocientos seis, ochocientos treinta y nueve y los incisos uno, dos, tres, cuatro, siete, nueve, diez, once, quince y diecisiete del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio. Solamente les quedará prohibido en forma terminante, utilizar la firma social en negociaciones ajenas al giro social, en operaciones de carácter gratuito o en garantías a favor de terceros. — Sexta: No obstante la cláusula precedente, la sola firma de uno de los integrantes será suficiente para endosar cheques, letras, pagarés y demás documentos a la orden, al solo efecto de ser depositados al cobro en Bancos. Para solicitar saldos, retirar documentos vencidos, depositar al cobro, como así también para inscribir, endosar, cancelar y tramitar cualesquiera asunto relacionado con Contratos de Prendas con Registro. — Séptima: Al día treinta de Junio de cada año, se practicará un balance general del estado de los negocios, como así también sobre la situación económica financiera y sin perjuicio de los balances parciales que se acuerde efectuar. De las utilidades realizadas se deducirá el 5 o|o con destino al fondo de reserva legal y hasta completar el diez por ciento del capital; las sumas que los socios acuerden destinar a futuros aumentos de capital o para reservas facultativas para leyes sociales, pensiones, previsión general o gratificaciones al personal. El saldo neto restante se distribuirá entre los socios en proporción a las cuotas de capital que posean y hayan integrado, en relación al tiempo de tal integración. Si el balance arrojara pérdidas éstas serán soportadas en la misma proporción que las utilidades. Las remuneraciones de los socios serán fijadas por éstos, de común acuerdo. Practicado el balance del ejercicio y sometido a consideración de los socios, éstos tendrán 10 días para formular las objeciones por escrito y en el Libro de Actas, o prestar su conformidad. Si dentro de ese término algún socio no formulara objeción alguna o no prestara expresa conformidad por escrito, se considerará que ha prestado su tácita aprobación. — Novena: Si algún socio deseare retirarse de la Sociedad, solo podrá hacerlo en la oportunidad prevista y previo cumplimiento de los requisitos fijados en la cláusula tercera del presente, significando tal decisión que la sociedad deberá resolverse, rigiendo en consecuencia la cláusula que determina el procedimiento a seguir. Si el socio no saliente expresara su intención de proseguir con el giro comercial de la sociedad, podrá optar entre: a) Convertirse en único dueño, sea reduciendo el capital en la proporción que corresponda al socio que se retira o adquiriendo las cuotas del nombrado; b) O incorporar una o más personas que adquieran las cuotas del socio que se retira. En caso de retiro de un socio se practicará un balance especial a la fecha de aquél liquidándose la parte que corresponda al socio saliente en la siguiente forma: a) La cuenta particular le será abonada el veinticinco por ciento al contado, el 25 o|o a los treinta días y el 50 o|o restante a los 120 días, contados desde la fecha en que quedó aprobado el balance especial, conforme a la cláusula tercera; b) Las utilidades devengadas, dentro de los 30 días de igual fecha; y c) La cuenta capital y el valor de la llave que le corresponda, le será abonado en 6 cuotas trimestrales iguales y consecutivas, la primera de las cuales vencerá a los 90 días de la fecha del retiro definitivo, las que serán documentadas en pagarés y devengarán un interés igual al que cobre el Banco de la Nación Argentina en operaciones de sola firma. Si las cuotas del socio saliente fueran adquiridas por terceros y éstos quisieran integrarlas en el acto, no regirá para el pago de las cuotas la forma establecida y la suma correspondiente se abonará no bien sean integradas. El sooio saliente no puede exigir que las cuotas sean integradas en su totalidad — Décima Primera: Queda establecido que en los casos de retiro de un socio sin disolución de la sociedad, el balance se realizará en la fecha del fallecimiento o de la sentencia que declare la interdicción o en el supuesto de la cláusula precedente, la sociedad solo abonará los conceptos provenientes de utilidades del ejercicio, cuenta particular y cuotas integradas,, no teniendo derecho a reclamarse de la sociedad suma alguna por cualquier concepto. El valor "llave" de la empresa será calculada en dos veces el promedio de las utilidades obtenidas en los dos últimos años. — Décima Quinta: Toda duda o divergencia que se suscite entre los socios con motivo de la interpretaación del presente contrato, será dirimido por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte en conflicto, cuya decisión será tomada por unanimidad y será ilnapelable. Para el caso que dentro de los 30 días éstos no pudieran ponerse de acuerdo, será designado un tercer árbitro por unanimidad de los árbitros anteriores, siendo el fallo de éste inapelable. Dejan expresa constancia los dicentes que las otras cláusulas del contrato social quedan en vigencia sin cambio ni limitación alguna.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1966.— Tatiana Schifris, Secretaria.

$ 8.000.— e.15|11 Nº 48.316 v.15|11|66

FLORIDA 260

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sñor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por instrumento privado de fecha 14 de Octubre de 1966, el señor Benigno Lema Blanco vende la totalidad de las cuarenta y tres cuotas de capital de pesos 1.000 cada una, que poseía en la sociedad "FLORIDA 260, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por la suma de m$n. 134.375, a favor del señor José Ucha y con efecto retroactivo al día 15 de Abril de 1966.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1966. — Tatiana Schifris, Secretaria.

$ 760.— e.15|11 Nº 48.325 v.15|11|66

CASA RUYBAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: "En Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de Agosto de 1966, entre los señores Carmen Soria de Ruybal, como única y universal heredera de la sucesión de don Román Ruybal, Santiago de Pablo, Ernesto Nicolás, Lorenzo Solimano Bardelli, Hércules Pedro Della Bella, Néstor López Serrot, José Ramón Brey, Laudelino Nicolás, José Cachaldora, Roberto Copena, Angel Vicente Curcio, Modesto Jorge Díaz, Antonio Cerri, Plácido Fernández, Horacio Marcote, Carlos Alberto Rodríguez, Gumersindo Fernando Silva, Juan Carlos Valenzisi, Mateo Lecce, y Ernesto Eduardo Lugano, como los únicos y actuales componentes de la sociedad que gira bajo la denominación de "CASA RUYBAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en último término en el Registro Público de Comercio con fecha 17 de septiembre de 1962, bajo el Nº 2.238, folio 275, Libro de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, y prorrogada por acto inscripto el 28 de septiembre de 1964, bajo el Nº 2.270, folio 341, libro 47 del mismo tipo de contratos, se acuerda lo siguiente: A) Prorrogar el contrato social, que caduca el próximo 31 de agosto de 1966, continuando así la sociedad actual por el término de cinco años a partir de la fecha antedicha, con opción de prórroga por tres años más, lo que se operará automáticamente si por acta firmada por la mayoría del número de socios no se resolviese lo contrario. — B) Aumentar el capital social, que actualmente es de siete millones de pesos moneda nacional, (m$n. 7,000:000) a la suma de veintidós millones de pesos moneda nacional, (m$n. 22.000.000), y sustituir así la cláusula quinta del contrato originario ya mencionado por la siguiente: "El capital social se fija en la suma de veintidós millones de pesos moneda nacional (m$n. 22.000.000), dividida en veintidós mil cuotas (22.000) de mil pesos moneda nacional cada una, (m$n. 1.000), y para cuya formación concurren los socios que firman este contrato con la suscripción siguiente: Carmen Soria de Ruybal, doce mil cuotas (12.000); Ernesto Nicolás, mil quinientas cuotas (1.500); Lorenzo Solimano Bardelli, mil cien cuotas, (1.100); Hércules Pedro Della Bella, seiscientas cuotas (600); Néstor López Serrot, cuatrocientas cincuenta cuotas (450); José Ramón Brey, quinientas cuotas (500) Roberto Leopoldo Copena, quinientas cuotas, (500); José Cachaldora, cuatrocientas cincuenta cuotas (450); Laudelino Nicolás, cuatrocientas cincuenta cuotas (450); Angel Vicente Curcio, cuatrocientas cuotas (400); Modesto Jorge Díaz cuatrocientas cuotas (400); Plácido Fernández, cuatrocientas cuotas (400); Horacio Marcote, cuatrocientas cuotas (400); Carlos Alberto Rodríguez, trescientas cuotas (300); Gumersindo Fernando, trescientas cuotas (300); Juan Carlos Valenzisi, trescientas cincuenta cuotas (350); Mateo Lecce, doscientas cincuenta cuotas (250); Eduardo Ernesto Lugano, doscientas cincuenta cuotas (250); Santiago de Pablo, mil cuotas (1.000); todas estas cuotas se encuentran ya integradas con los aportes ya efectuados en el mismo concepto en cumplimiento del contrato social que se prórroga y los aumentos de cuotas que por este acto se conviene con los valores existentes en los libros contables de la sociedad de sus respectivas cuentas personales, como resultado del Inventario Balance General practicado por la firma con fecha 31 de agosto de 1965 firmado por todos los socios y el cual se considerará parte integrante de este contrato. — C) Sustituir la cláusula sexta del referido contrato por las siguiente "Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad, debiendo comunicarlo noventa días antes por lo menos mediante acto escrito dirigido al domicilio legal de la sociedad. Podrá también un socio ser excluído de la misma en cualquier momento por actos que estimen inconvenientes para la sociedad por los socios que representan la mayoría de capital social. En ambos casos el saliente no tendrá derecho a revaluación de activo social determinándose su crédito por el monto de sus respectivos aportes de capital, el importe de su cuenta personal dentro de la sociedad y la parte proporcional del fondo de reserva legal. A efectos de liquidarle su parte de utilidad proporcional hasta la fecha en que se produce el egreso, la misma se determinará una vez finalizado el ejercicio anual en el que se produce el retiro computándose como inexistente el tiempo menor de quince días y como mes íntegro el tiempo mayor; para los créditos que así resultaren serán abonados en cuotas trimestrales del veinte por ciento (20%) cada una, a partir de la fecha de la aprobación del Balance del ejercicio antes citado. Estas mismas condiciones rigen para los casos de fallecimiento o incapacidad. En todos los supuestos, las cuotas vacantes serán suscriptas en dinero efectivo por aquellos socios y en la proporción que indicaren la mayoría de votos y capital, debiéndose integrar los fondos dentro de los noventa días desde su suscripción. El retiro de socios por renuncia queda limitado durante la vigencia del presente contrato a no más de dos en cada año calendario". — D) Reemplazar la cláusula novena por la siguiente: "El uso de la firma social será ejercida conjunta y mancomunadamente por el Gerente General, don Ernesto Nicolás, y el Gerente señor Lorenzo Solimano Bardelli, quienes son instituídos como tales mediante este contrato. En caso de impedimento de cualquiera de los gerentes, por cualquier causa que fuere, la

firma social será ejercida por el otro gerente actuando mancomunadamente con la firma individual de los socios señores José Ramón Brey y don Roberto Leopoldo Copena indistintamente. — En caso de fallecimiento, incapacidad o renuncia de los gerentes designados por este convenio podrá representar a la sociedad, con su sola firma individual la señora Carmen Soria de Ruybal. Se deja establecido expresamente que el uso de la firma en la forma indicada precedentemente será al solo efecto de emitir cheques, firmar documentos comerciales u obligaciones con cualquier banco del país o instituciones de crédito, tomar dinero prestado, girar en descubierto, suscribir créditos documentarios, como así también para aplicarse este uso de la firma social a negociaciones ajenas a la sociedad ni en garantía de terceros o como firma de favor, salvo por disposición expresa de los socios manifestada en acta especial con el quórun de los que representaren la mayoría del capital. La representación social ante los Tribunales del Trabajo y demás Juzgados de la Nación o de las Provincias, reparticiones nacionales, provinciales o municipales entidades comerciales o industriales en general, o para suscribir contratos de prenda, de hipotecas y sus cancelaciones, contratos de arrendamientos, prórrogas o rescisiones de los mismos, será en cambio ejercida indistintamente por cualquiera de los gerentes o por la señora Carmen Soria de Ruybal, quienes al mismo tiempo podrán delegar esta facultad mediante poderes especiales otorgados a tal fin. E) Modificar la cláusula décima en la parte que se refiere a la participación que en las utilidades sociales corresponde al socio don Santiago de Pablo, disponiéndose que deducido el diez por ciento de aquélla con imputación al Fondo de Reserva Legal del remanente se destinará la suma de doscientos mil pesos moneda nacional, (m$n. 200.000), como participación que corresponderá al socio antes nombrado en tanto los beneficios del ejercicio superen el millón de pesos moneda nacional, (m$n. 1.000.000), pues en caso de ser menores, la utilidad de ese socio se reducirá proporcionalmente al monto de las ganancias obtenidas, con la aclaración de que aquél en ningún caso tendrá en compensación participación alguna en las pérdidas eventuales de cualquier ejercicio comercial, salvo su obligación económica frente a terceros por su respectivo aporte de capital, y el saldo de las ganancias, hechas estas deducciones y tomando en cuenta el porcentaje que corresponde liquidar a los empleados habilitados que quedan instituídos como tales según la cláusula G) del presente, se distribuirá en la forma siguiente: a la señora Carmen Soria de Ruybal, el treinta por ciento (30%); al señor Ernesto Nicolás, el doce por ciento (12o|o); al señor Lorenzo Solimano Bardelli, el ocho por ciento (8o|o); al señor Hércules Pedro Della Bella, el cuatro y medio por ciento (4,50o|o); al señor Néstor López Serrot, el tres y medio por ciento, (3,50o|o); a los señores José Ramón Brey y Roberto Leopoldo Copena, el tres setenta y cinco por ciento (3,75o|o); al señor José Cachaldora el tres y medio por ciento (3,50); al señor Jorge Modesto Díaz, el tres veinticinco por ciento (3,25o|o); a los señores Laudelino Nicolás, Angel Vicente Curcio, Antonio Cerri, Plácido Fernández y Horacio Marcote, el tres por ciento cada uno (3o|o); al señor Juan Carlos Valenzisi, el dos setenta y cinco por ciento (2,75o|o), y a los señores Carlos Alberto Rodríguez, Gumersindo Fernando Silva, Mateo Lecce y Eduardo Ernesto Lugano, el dos y medio por ciento (2,50o|o); cada uno. Las pérdidas si las hubiere, se repartirán entre los nombrados en igual proporción. — F) Modificar la cláusula décimo séptima en lo que respecta exclusivamente al porcentaje de utilidades imputado en favor de los empleados habilitados, instituídos tales en el contrato originario el que a partir de la prórroga social será del uno por ciento (1o|o) para cada uno, correspondiente a los señores Micheletti, Ovalle y Cervera. — G) Las cláusulas o partes de ellas no modificadas por el presente quedan subsistentes y con vigor en todos sus términos. De conformidad se firman veinte ejemplares del mismo tenor y a un sólo efecto legal, en el lugar y fecha ut - supra indicados. — Firmado: Carmen Soria de Ruybal, Ernesto Nicolás, Lorenzo Solimano Bardelli, Hércules Pedro Della Bella, Santiago de Pablo, Néstor López Serrot, José Ramón Brey, Laudelino Nicolás, José Cachaldora, Roberto Copena, Angel Vicente Curcio, Modesto Jorge Díaz, Antonio Cerri, Plácido Fernández, Horacio Marcote, Carlos Alberto Rodríguez, Gumersindo Fernando Silva, Juan Carlos Valenzisi, Mateo Lecce y Ernesto Eduardo Lugano. — Entre líneas: Santiago de Pablo, mil cuotas (1.000), Vale.

Buenos Aires, noviembre 3 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 11.200.— e.15|11 Nº 48.306 v.15|11|66

SAN DIEGO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, que por escritura Nº 149 de fecha 4 de julio de 1966, ante el Escribano Guillermo J. Vailati, los cedentes transfieren con retroactividad al 15 de febrero de 1963 a título oneroso, todos los derechos junto con las acciones de que ellos deriven, que tienen y les corresponden en la Sociedad SAN DIEGO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Estos derechos están representados por mil ochocientas veinticinco cuotas de capital (1.825) de mil pesos moneda nacional, cada una, que tiene suscriptas y totalmente integradas por los señores: Manuel Primitivo Boente Carrera; Roberto Castiñeiras; Petronilo Diez; Enrique Dorado Martínez; Gregorio Echenique; Servando González; Zaki Konsol; Enrique Martínez; José García; Juan Meiriño; Oscar Francisco Pérez Coliano; José María Pérez; Manuel Guillermo Pérez; Andrés Riobó; Amador Rodríguez; José Sánchez; Antonio Santamaría; José Valiela; Jorge Manuel Vilas; por la suma de $ 4.752.604 a los señores Eladio López Prados; José Manuel López; Vicente Adolfo Formaggio; Isaías Salceda; Enrique Dorado Martínez; Aureliano Tens; Oscar Francisco Pérez Coliano; Agustín Carlos Bibiano; Enrique Martínez; Manuel Núñez; Federico Rebaque Val; Juan Tens; Amadeo Ares; Aníbal Roberto Moscoloni; Jesús Barreiro; José Trasande Bandin; Manuel Guillermo Pérez; Antonio Iglesias; Valentín Torquemada. Que de conformidad con la cesión precedente se resuelve modificar y actualizar el texto de los artículos 1 al 10, de acuerdo con el siguiente texto; Primero: Razón Social y domicilio: La sociedad girará bajo la razón social de San Diego Sociedad de Responsabilidad Limitada, y tendrá su domicilio en Suipacha 453, Capital pudiendo establecer sucursales en cualquier punto del país. Segundo: Duración: La sociedad tendrá una duración de diez (10) años a contar del dos de mayo de 1961, a cuya fecha se retrotraen los efectos de la misma. Tercero: Objeto: La sociedad tiene por objeto la explotación de negocios de venta, de postres helados, bebidas alcohólicas o sin alcohol, lunch frío o caliente y pizza pudiendo ampliar sus actividades con cualquier otro renglón del mismo ramo. Cuarto: Capital: El capital social está constituido por la suma de nueve millones cuatrocientos veinticinco mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 9.425.000) dividido en nueve mil cuatrocientas veinticinco (9.425) cuotas de mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) cada una, habiendo suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera: Eladio López Prados ciento veintitrés cuotas que equivalen a ciento veintitrés mil pesos moneda nacional; José Manuel López ciento veintitrés cuotas que equivalen a ciento veintitrés cuotas que equivalen a ciento veintitrés mil pesos moneda nacional; Vicente Adolfo Formaggio ciento ochenta y cinco cuotas que equivalen a ciento ochenta y cinco mil pesos moneda nacional; Enrique Dorado Martínez ciento veintitrés cuotas que equivalen a ciento veintitrés mil pesos moneda nacional; Aureliano Tens sesenta y dos cuotas que equivalen a sesenta y dos mil pesos moneda nacional; Oscar Francisco Pérez Coliano noventa y tres cuotas que equivalen a noventa y tres mil pesos moneda nacional; Isaías Salceda ciento veinticuatro cuotas que equivalen a ciento veinticuatro mil pesos moneda nacional; Agustín Carlos Bibiano ciento veinticuatro cuotas que equivalen a ciento veinticuatro mil pesos moneda nacional; Enrique Martínez ciento veinticuatro cuotas que equivalen a ciento veinticuatro mil pesos moneda nacional; Manuel Núñez ciento veinticuatro cuotas que equivalen a ciento veinticuatro mil pesos moneda nacional; Federico Rebaque Val noventa y tres cuotas que equivalen a noventa y tres mil pesos moneda nacional; Juan Tens noventa y tres cuotas que equivalen a noventa y tres mil pesos moneda nacional; Amadeo Ares sesenta y dos cuotas que equivalen a sesenta y dos mil pesos moneda nacional; Aníbal Roberto Moscoloni sesenta y dos cuotas que equivalen a sesenta y dos mil pesos moneda nacional; Jesús Barreiro sesenta y dos cuotas que equivalen a sesenta y dos mil pesos moneda nacional; José Trasande Bandín sesenta y dos cuotas que equivalen a sesenta y dos mil pesos moneda nacional; Manuel Guillermo Pérez noventa y tres cuotas que equivalen a noventa y tres mil pesos moneda nacional; Antonio Iglesias sesenta y dos mil cuotas que equivalen a sesenta y dos mil pesos moneda nacional; Valentín Torquemada treinta y un cuotas que equivalen a treinta y un mil pesos moneda nacional; Dormar Sociedad en Comandita por acciones siete mil seiscientas acciones que equivalen a siete millones seiscientos mil pesos moneda nacional. El aporte del capital suscripto se realiza en especie según inventario firmado por los socios. Quinto: Dirección y Administración: La sociedad será dirigida y administrada por una gerencia, compuesta de tres a cinco miembros, que serán elegidos por mayoría de votos. Cada socio tendrá los siguientes votos: Eladio López Prados, José Manuel López, Enrique Dorado Martínez, Isaías Salceda, Agustín Carlos Bibiano, Enrique Martínez, Manuel Núñez, cuatro (4) votos cada uno; Oscar Francisco Pérez Coliano, Federico Rebaque Val, Antonio Piñeiro y Manuel Guillermo Pérez, tres (3) votos cada uno; Aureliano Tens, Amadeo Ares, Aníbal Roberto Moscoloni, Juan Barreiro, José Trasande Bandín y Antonio Iglesias dos votos cada uno; Valentín Torquemada un (1) voto; Vicente Adolfo Formaggio seis (6) votos y Dormar Sociedad en Comandita por Acciones ciento cuarenta y un votos (141). Las designaciones efectuadas serán asentadas en el Libro de Actas de la Sociedad. La Gerencia administrará la Sociedad con todas las atribuciones que le son delegadas sin necesidad de consulta previa; excepto cuando se trate de operaciones ajenas al giro comercial o de la venta o transferencia de la sociedad, para lo cual deben estar debidamente autorizadas por la asamblea. Todas las resoluciones de la gerencia se tomarán por mayoría de votos y se harán constar en un libro de actas de gerencia. — Son atribuciones de la gerencia dirigir y administrar la sociedad, teniendo el uso de la firma en forma conjunta dos cualesquiera de los gerentes. Comprende el mandato para administrar: a) ejercer la representación legal de la sociedad en todos sus actos; b) adquirir por cualquier título oneroso o gratuito, toda clase de bienes muebles, enajenarlos o gravarlos, con derecho real, de prenda comercial, industrial, civil, o agrari · c) abrir cuentas corrientes en instituciones bancarias; constituir depósitos de dinero o valores, extraer total o parcialmente los depósitos constituidos a nombre de la sociedad; d) tomar dinero prestado a interés de los establecimientos bancarios o comerciales; especialmente de los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires e Industrial de la República Argentina; e) comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción por sí o por medio de apoderados. En el caso del inciso e) resultará suficiente la comparencia de uno de los gerentes conferir poderes generales o especiales y revocarlos: otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueran necesarios para ejecutar los actos relacionados con la administración social; h) convocar y asistir a las asambleas ordinarias y extraordinarias y hacer cumplir las resoluciones que la asamblea adopte: i) celebrar convenios con otras sociedades para la explotación del negocio. — Sexto: Asambleas: La voluntad de los socios se expresará por resoluciones adoptadas en asamblea. — La asamblea ordinaria se celebrará una vez por año, dentro de los ciento veinte días (120) de cerrado el ejercicio. Las asambleas extraordinarias cuando la índole del asunto lo requiera. La citación se hará por cualquiera de los gerentes o a petición de socios que representen como mínimo el 20 por ciento de votos. La citación se hará por escrito, debiendo cada socio firmar un duplicado de la notificación y por telegrama colacionado en caso de negarse el o los socios a firmar la notificación. En la citación se expresarán los asuntos que se han de tratar, concreta y específicamente determinados, no pudiendo deliberar la asamblea sobre materias extrañas a la convocatoria, a menos que los socios por mayoría absoluta que represente no menos de ciento sesenta (160) votos resolvieran considerar las proposiciones que alguno de ellos sometieren a su consideración. Las asambleas se declaran constituidas en primera convocatoria cuando concurra un número de socios que represente más de cien votos y sus resoluciones serán válidas si se adoptan por el voto favorable de socios que representen más de cien votos. — Para el caso de que se trate del nombramiento o remoción del o de los gerentes, o de modificar alguna cláusula de este contrato, o de incorporar a herederos o legatarios de un socio fallecido o a terceros cesionarios, o de la venta del fondo de comercio. A cada socio se le computarán los votos a que hace mención el artículo 5º de este contrato. — Las asambleas serán presididas por el socio que en cada reunión designe la mayoría actuando otro de los socios como secretario. Las deliberaciones de la asamblea se transcribirán en un libro de actas, que deberá ser firmado por los socios presentes en la misma. — La asamblea tiene competencia para: a) organizar la administración y fiscalización de la sociedad, determinar el número de gerentes, nombrarlos y removerlos; b) establecer la forma de distribuir las utilidades y contribuir a las pérdidas y las bases para la liquidación y partición de los bienes sociales: c) autorizar o negar la transferencia de cuotas de capital y la incorporación de los cesionarios o herederos; d) aprobar o desaprobar los actos de los administradores; e) resolver la disolución anticipada de la sociedad, su prórroga, venta o transformación en otra de distinto tipo jurídico; f) dictar reglamentos internos. — Séptimo: Sustitución de Gerencia: En caso de fallecimiento o de incapacidad de uno o de varios gerentes, la asamblea que deberá reunirse dentro de los quince días de declarada la incapacidad, o producido el fallecimiento, deberá nombrar el o los gerentes reemplazantes. — Octavo: Balance: El día 28 de febrero de cada año se practicará un balance general de acuerdo con las normas legales en vigor. — Noveno: Utilidades: Los socios que ejerzan la gerencia, no gozarán de remuneración especial alguna. El mismo criterio se seguirá con cualquier otro socio o representante de éste que eventualmente o por causas especiales puede colaborar con la sociedad. Las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio después de deducir el 5 por ciento para el fondo de reserva legal que prescribe la Ley Nº 11.645, se distribuirá entre los socios de la siguiente manera: A los socios señores: Eladio López Prados, José Manuel López, Enrique Dorado Martínez, Isaías Salceda, Agustín Carlos Bibiani, Enrique Martínez, y Manuel Núñez, el dos con dos por ciento a cada uno; a Oscar Francisco Pérez Coliano, Federico Rebaque Val, Juan Tens y Manuel Guillermo Pérez, el 1,52 por ciento a cada uno: a Aureliano Tens, Amadeo Ares, Aníbal Roberto Moscoloni, Jesús Barreiro, José Trasande Bandin y Antonio Iglesias, el 1.01 por ciento a cada uno: a Valentín Torquemada el 0,50 por ciento: a Vicente Adolfo Formaggio, el 3,03 por ciento y a Dormar, Sociedad en Comandita por Acciones, el 70,19 por ciento. — Décimo: Transferencia de cuotas de capital: El socio que deseare transferir sus cuotas de capital deberá ofrecerlas por escrito a la sociedad, quien tendrá derecho preferencial para adquirirlas dentro del término de veinte días desde su notificación. Si la sociedad no las adquiere, transmitirá el ofrecimiento a los socios, transcurridos 15 días, si éstos tampoco las comprasen, podrá ofrecerlas a terceros. Transcurridos 30 días deberán ofrecerlas nuevamente a la sociedad, por el término antes expresado, luego a terceros y así sucesivamente hasta la venta o desistimiento. — En caso de ser adquiridas por terceros la persona que las adquiera, deberá contar con la conformidad previa de la sociedad. — Sobre raspado: Cualquier, negocios, Martínez, veinticuatro, pesos, Jesús, ajenas, constituida, colaborar, distribuirá, conformidad. Vale. — Sobre raspado: Bandin; Noviembre. Valen.

Buenos Aires, 2 de noviembre 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 13.200.— e.15|11 Nº 48.240 v.15|11|66

HOTEL CHIAVARI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

"Hotel Chiavari, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — En Buenos Aires, a dieciséis de septiembre de mil novecientos sesenta y seis, entre los señores: Victorio Podestá, cédula de identidad de la Policía Federal Nº 1.704.730, italiano, casado con Ana Atilia Carolina Podestá, domiciliado en esta Capital, calle Acevedo 1632; Domingo Agustín Tiscornia, libreta de enrolamiento número 4.060.530, argentino, casado con María Angélica Chiesa, domiciliado en Acassuso (Bs. As.), calle Paunero 1284, y Eliseo Piva, cédula de identidad de la Policía Federal Nº 6.007.388, italiano, casado con Dina Ortolan, domiciliado en la Avenida Mitre, de San Bernardo (Mar de Ajó Norte, Bs. As.), se celebra el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeto a las siguientes cláusulas: I) La Sociedad se denominará: "HOTEL CHIAVARI, S.R.L.", tendrá su domicilio legal en esta Capital, calle Ciudad de La Paz Nº 1654. — Su objeto será continuar la explotación co-

mercial del establecimiento denominado "Hotel Chiavari" que funciona en San Bernardo, Mar de Ajó Norte, Provincia de Buenos Aires, explotado anteriormente por una sociedad de hecho, existente entre los otorgantes del presente contrato, pudiendo también desarrollar otras actividades civiles o comerciales conforme a lo previsto en la cláusula VI. — II) La Sociedad se constituye por el término de tres años a contar desde el primero de septiembre del corriente, fecha a la que se retrotraen sus efectos o sea hasta el treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta y nueve. — Este plazo se considerará renovado automáticamente por otros tres años, o sea hasta el treinta y uno de agosto de mil novecientos setenta y dos, siempre que ningún socio se opusiere. — El socio que quisiere oponerse a la renovación, deberá notificar a sus consocios en forma auténtica con antelación de por lo menos 30 días al treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta y nueve. Cumplida esta notificación, el plazo de duración de la Sociedad se reputará terminado y la misma entrará "ipso facto" en liquidación, lo que se hará saber mediante aviso en el "Boletín Oficial" por dos días. — III) El Capital Social se fija en 3 millones de pesos ($ 3.000.000) m|n., dividido en treinta mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una y el mismo se halla totalmente integrado en las existencias de ropería, vajilla, maquinarias, útiles y muebles con que está equipado y funciona el "Hotel Chiavari", y además la cantidad de ciento cuarenta y siete mil cuatrocientos setenta y cuatro pesos ($ 147.474 m|n.) en dinero efectivo existente en Caja. — Los mencionados bienes son aportados conforme a sus valores de costo según facturas y su detalle consta del Inventario que, firmado por los socios y certificado por el Contador Dr. Italo Esquerro, justifica la existencia de dichos bienes y los valores que se les atribuyen, de los que se hacen solidariamente responsables los contratantes y que ascienden globalmente a pesos dos millones ochocientos cincuenta y dos mil quinientos veintiséis, distribuidos como sigue: Ropería: pesos dos millones ciento cincuenta y un mil seiscientos noventa y ocho; Vajilla: pesos ciento siete mil setecientos doce; Maquinarias: pesos cuatrocientos cinco mil ochocientos dieciséis; Muebles y Utiles: pesos ciento ochenta y siete mil trescientos. — Agregando a estos valores la suma en efectivo antes expresada se integra el total de pesos tres millones moneda nacional fijado al Capital Social. — IV) Los socios declaran y reconocen recíprocamente haber concurrido a la integración del Capital con los siguientes aportes: Victorio Podestá, pesos un millón cuatrocientos noventa y dos mil doscientos moneda nacional (49,74 o|o); Domingo Agustín Tiscornia, pesos un millón trescientos treinta y seis mil doscientos moneda nacional (44.54 o|o); Eliseo Piva, pesos ciento setenta y un mil seiscientos moneda nacional (5,72 o|o). — En consecuencia, les corresponden y se les adjudican respectivamente las cuotas de capital totalmente integradas que se detallan: catorce mil novecientos veintidós, trece mil trescientos sesenta y dos y un mil setecientos dieciséis. — V) Los socios no podrán en ningún caso ceder sus cuotas de capital a terceros extraños a la Sociedad. — VI) La Sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar cualquier clase de operaciones civiles y comerciales, con la sola excepción de las expresamente prohibidas por la Ley 11.645. — Sin embargo, para la realización de operaciones o negocios que no se relacionen directamente con la actividad específica que determina la cláusula I, se requerirá la conformidad de todos los socios. — VII) La dirección, administración y representación de la Sociedad y el uso de la firma social estarán a cargo de los socios Victorio Podestá y Domingo Agustín Tiscornia, quienes quedan designados Gerentes, cargo que podrán ejercer en forma conjunta o bien separada e indistintamente, teniendo para su desempeño todas las facultades de la Ley 11.645 y en especial las siguientes: a) Representar a la Sociedad ante las autoridades nacionales, provinciales y municipales y ante entidades y personas privadas, así como también ante los tribunales y jueces de cualquier grado, fuero o jurisdicción; b) Abrir cuentas y realizar operaciones de toda índole con los Bancos oficiales o particulares actualmente existentes o que se establezcan en lo sucesivo; c) Otorgar poderes especiales y generales. — Quédales prohibido comprometer la firma social en negocios o documentos personales o extraños a la Sociedad, en operaciones a título gratuito o en garantías o fianzas a favor de terceros. — Los Gerentes desempeñarán su cargo sin remuneración especial por el mismo. — VIII) El ejercicio comercial se cerrará el treinta de abril de cada año, debiendo practicarse anualmente a esa fecha el Inventario y Balance General de la Sociedad y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, de acuerdo con las normas contables. — El 5 o|o de las utilidades líquidas se destinará al fondo de Reserva Legal, hasta que éste alcance al 10 o|o del Capital. — El remanente será distribuido entre los socios a prorrata de sus cuotas de capital y en la misma proporción se soportarán las pérdidas. — IX) El Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas serán comunicados a los socios dentro de los noventa días de cerrado el ejercicio, pudiendo hacerse la comunicación personalmente o por correspondencia. — Los socios podrán formular sus observaciones dentro de los treinta días de recibida la mencionada documentación contable, y si no lo hicieren, la misma se considerará aprobada. — X) Los Gerentes deberán convocar a los socios para deliberar cuando hayan de tratarse asuntos que conforme a la ley y a este contrato, sólo puedan resolverse por unanimidad y podrán también hacerlo conjunta o individualmente para considerar otros asuntos cuando a su juicio así convenga. — En todos los casos los socios serán citados por escrito, con anticipación de diez días por lo menos a la fecha fijada para la asamblea y con indicación de los asuntos que deberán tratarse. — Las asambleas serán válidas con la presencia de dos socios y sus resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de votos según el capital de cada uno, excepto los casos en que la ley o este contrato exijan el voto unánime de todos los socios. — Las actas de las asambleas serán firmadas por todos los presentes, pudiendo llevarse un libro especial para registrarlas. — XI) En caso de fallecimiento o incapacidad legalmente declarada de un socio, los herederos o derecho habientes del fallecido o incapacitado podrán continuar en la Sociedad por intermedio de un representante único que nombrarán a ese fin, el que deberá constituir domicilio legal en esta Capital para todos los efectos relacionados con aquélla. — XII) Vencido el término de duración del contrato, conforme a lo previsto en la cláusula II, o antes si los socios así lo resolvieran, la Sociedad quedará disuelta y entrará en liquidación. Esta será llevada a cabo por los Gerentes, quienes actuando conjuntamente y con sujeción a las normas del Capítulo X, Título III, Libro Segundo del Código de Comercio, procederán en primer término a la realización del Activo en la forma que consideren más conveniente y con su producido pagarán en primer término todo el Pasivo social, reintegrando en segundo lugar los aportes de capital de los socios y distribuyendo por último entre éstos el remanente que hubiere, a prorrata de sus capitales respectivos. — XIII) Cualquier divergencia que se suscitara durante la existencia de la Sociedad, o al tiempo y con motivo de su disolución y liquidación, será sometida obligatoriamente a la decisión de amigables componedores, constituidos en tribunal arbitral y designados uno por cada parte que sostuviera criterios divergentes. — Los árbitros, a su vez, designarán un tercero en caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — XIV) El presente contrato se celebra para ser cumplido e interpretado con buena fe recíproca. — En todo lo que en él no hubiere sido previsto, se aplicarán las disposiciones del Código de Comercio y en particular las de la Ley 11.645. — Para que así conste y para su inscripción en el Registro Público de Comercio, firman el presente, en el lugar y fecha indicados al comienzo: Victorio Podestá, Domingo Tiscornia, Eliseo Piva". — "Señor Juez: Victorio Podestá, domiciliado en esta Capital, calle Acevedo 1632, Domingo Agustín Tiscornia, domiciliado en Acassuso (Buenos Aires), calle Paunero 1284, y Eliseo Piva, domiciliado en la Avenida Mitre, de San Bernardo (Mar de Ajó Norte, Bs. As.), en el expediente iniciado solicitando la inscripción en el Registro Público de Comercio del contrato social de "Hotel Chiavari, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio constituído en Avda. de Mayo 580, 2º piso, a V. S. decimos: Que venimos a dejar establecido, de acuerdo con el artículo 2º de la Ley 11.645 y aclarando en tal sentido la cláusula I) del contrato referido, que la Sociedad se denominará "Hotel Chiavari, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Tenerlo presente será justicia. — Victorio Podestá. — Domingo Tiscornia. — Eliseo Piva.

Buenos Aires, octubre 31 de 1966 — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.300 e.15|11 Nº 48.108 v.15|11|66

AGROPECUARIA ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre el señor Alberto Nicanor Suárez, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Cerrito Nº 574 de la ciudad de Ramos Mejía, Partido de Matanza, y el señor Manuel Puga, casado, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Balbastro Nº 566, de la ciudad de Buenos Aires, han resuelto formalizar el presente Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme a las disposiciones de la Ley Nº 11.645 y subordinadas a las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituída entre los señores Suárez y Puga, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con el objeto principal de dedicarse a la explotación de compra y venta de haciendas por cuenta propia y|o de terceros, consignaciones y explotación agrícola-ganadera en general sin perjuicio de cualquier otra actividad industrial y|o comercial de importación y exportación, u otras que con posterioridad se anexaren. — Segunda: El domicilio legal queda fijado en la calle Balbastro Nº 566 de la Capital Federal. — Tercera: El plazo de duración de la Sociedad se fija en veinte años a partir de la fecha. — Cuarta: El Capital Social asciende a la suma de un millón de pesos moneda nacional ($ 1.000.000) dividido en mil cuotas de un mil pesos cada una, aportadas por los socios por partes iguales, o sean quinientas cuotas para el socio Alberto Nicanor Suárez y quinientas cuotas para el socio Manuel Puga, capital representado por máquinas, muebles y útiles que resultan del inventario practicado por el Contador Público, señor Antonio D. Drincovich, que por separado han firmado las partes contratantes y tienen por parte integrante del presente. — Quinta: La sociedad girará bajo la razón social de "AGROPECUARIA ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Sexta: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo conjuntamente de los dos socios, en calidad de gerentes, pudiendo realizar entre otros actos: a) Vender, comprar, transar toda clase de mercaderías; b) Hacer pagos bajo recibos; c) Operar en todos los bancos inclusive en el de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, de Crédito Industrial, y demás Instituciones, abriendo cuentas a nombre de la Sociedad, otorgando y firmando recibos, cheques, pagarés y demás resguardos; d) Distribuir el trabajo diario de acuerdo con el otro socio; e) Contratar personal y ajustar condiciones; f) Adquirir y vender toda clase de bienes, muebles, inmuebles, semovientes, mercaderías y útiles al contado o a plazos, con garantías reales o personales o sin ellas. La presente cláusula es simplemente enunciativa y no limitativa, pues la sociedad tendrá facultad para ejecutar cualquier acto o contrato autorizado por las leyes. — Séptima: Anualmente el día 30 de junio de cada año, se practicará un balance general sin perjuicio de los parciales o de simple comprobación que podrá hacerse a solicitud de cualquiera de los socios. — Octava: De las utilidades realizadas y líquidas que arroje cada balance anual y una vez deducido el 5 % para el fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital social se distribuirán entre los socios en la misma proporción y en las mismas formas serán soportadas las pérdidas. — Novena: Los balances quedarán definitivamente aprobados si antes de los 60 días subsiguientes a su confección no fueron observados. — Todas las resoluciones de los socios serán consignadas en un libro de actas debidamente rubricado. — Décima: Si por cualquier causa procediese la liquidación y|o disolución de la sociedad, ésta se hará de acuerdo a la normas legales, realizándose los valores activos y luego de extinguir el pasivo, se distribuirá el remanente entre los socios conforme al número cuotas que posea cada uno. — Décima primera: En caso de fallecimiento o incapacidad sobreviniente de uno de los socios se practicará un inventario y balance general a la fecha del deceso y|o incapacidad sobreviniente y su haber líquido resultante será abonado a los herederos en 18 cuotas iguales, con más un interés del 15 % anual. En caso de que éstos desearen continuar en la sociedad, podrán hacerlo unificados en su representación, quedando como único socio gerente el socio sobreviviente. — Décima segunda: En caso de que cualquiera de los socios desee retirarse de la sociedad siempre que el otro socio esté de acuerdo podrá transferir su cuota social, caso contrario procederá la disolución, para lo que deberá comunicar su propósito de renunciar, con una antelación de 6 meses, procediéndose luego conforme lo establecido en la cláusula décimo primera, como asimismo y de común acuerdo, en cualquier momento podrán modificar el carácter de la presente sociedad y transformarla en la que más crean conveniente, o permitir la incorporación de nuevos socios. — Décima tercera: En caso de duda o divergencia entre los socios, la interpretación o cumplimiento de este contrato durante su vigencia, o al tiempo de la disolución o liquidación de la sociedad será dirimida por un árbitro arbitrador designado por cada parte en litigio. — Los árbitros podrán designar un tercero para el caso de empate, los que llenarán sus funciones sin ajustarse a las formalidades de la ley y su fallo será inapelable. — Bajo las trece cláusulas precedentes las partes dejan formalizada esta sociedad obligándose a su cumplimiento de acuerdo a derecho. — De conformidad, se firman dos ejemplares en la Ciudad de San Justo, a los treinta días del mes de julio de mil novecientos sesenta y seis. Firmado: Suárez. — Manuel Puga. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: "Suárez" y "Manuel Puga" pertenecen a los señores Alberto Nicanor Suárez, C. I. Pcia. Bs. As. número 2.245.330 y Manuel Puga, C. I. de la Capital Federal Nº 4.247.322, son auténticas y han sido puestas en mi presencia; personas de mi conocimiento. — Dicha certificación ha sido registrada al folio 135 del Libro de Requerimientos para certificaciones de autenticidad de firmas correspondiente al Registro Nro. 5 del Partido de Matanza, de mi adscripción. — San Justo, Matanza, 30 de julio de mil novecientos sesenta y seis. Hay una firma: R. Caivano. — Hay un sello que dice: Roque Félix Caibano, Escribano. — La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización Nº 451552 que se agrega. — Morón, 9 de agosto de 1966. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley número 6.191 (art. 90, inc. p.), legaliza la firma y el sello del escribano D. Roque Félix Caivano, obrantes en el documento que lleva foja simple. — Morón, 9 de agosto de 1966. — Hay una firma ilegible. — Hay un sello que dice: Oscar M. F. González, Vocal. Delegación Morón. — Hay otro sello que dice: Colegio de Escribanos, Provincia de Buenos Aires, Legalización. E|L.: "Sociedad de Responsabilidad Limitada", vale. — Testado: S R. L., no vale.

Buenos Aires, octubre 19 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 7.600.—e.15|11-Nº 48.200-v.15|11|66

E.M.T.A.

Empresa Metalúrgica de Talleres Argentinos

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, publícase por un día el siguiente edicto:

Entre Antonio José Ruiz Cota, español, casado, mayor de edad, industrial, con domicilio en Aristóbulo del Valle setecientos cuarenta y cinco, localidad de Castelar, Provincia de Buenos Aires, Ricardo Chiaraviglio Nazar, argentino, soltero, mayor de edad, industrial, y Carlos Chiaraviglio Nazar, argentino, soltero, mayor de edad, industrial, ambos domiciliados en Santa Rosa número doscientos catorce, localidad de Martínez, Provincia de Buenos Aires, constituyen por este contrato, una sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las cláusulas que siguen: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de E.M.T.A. EMPRESA METALURGICA DE TALLERES ARGENTINOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, tendrá una duración de veinticinco años a contar de la fecha, y su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. — Segunda: El objeto específico de la sociedad será la comercialización, industrialización, exportación e importación por cuenta propia o de terceros, de todo tipo de metales, ya sea en forma de materia prima o de cualquiera de sus formas manufacturadas, aplicaciones, combinaciones y estructuras técnicas, y la compraventa, representación, importación, exportación y distribución de toda clase de maquinaria relacionada con la industria metalúrgica, pesada y liviana, pudiendo realizar cuantas otras operaciones que los socios estimen convenientes, relacionadas o no con el objeto específico y actuar como proveedora, distribuidora, representante, mandataria, comisionista, consignataria, gestora, etc. por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, o como integrante o accionista de otras sociedades. — Tercera: La sociedad tiene un capital de un millón cinco mil pesos moneda nacional, repre-

sentados por mil cinco cuotas de un valor de un mil pesos moneda nacional cada cuota, las que se encuentran totalmente suscriptas por los socios por partes iguales, o sea que corresponden trescientas treinta y cinco cuotas a cada socio, e integradas en bienes como resulta del inventario practicado a la fecha, firmado por los socios por separado. — Dicho capital podrá ser aumentado o disminuido por voluntad de los socios. — Cuarta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo indistinto de los tres socios como gerentes, requiriéndose la firma conjunta de dos de ellos para obligar a la sociedad con la única limitación de que les queda prohibido comprometer la firma social en fianzas, garantías o avales para sí o para terceros. — Por lo tanto tendrán todas las facultades para obrar en nombre de la sociedad y conducir sus negocios asumiendo la representación social ante las instituciones de cualquier naturaleza, oficiales, mixtas o privadas, y ante los poderes públicos y tribunales de justicia, nacionales, provinciales o municipales. — Podrán realizar todas y cualesquiera operaciones bancarias con los Bancos nacionales, provinciales, municipales, mixtos o privados, del país o del extranjero. — Podrá otorgar toda clase de poderes generales, o especiales a socios o a terceros, confiriendo toda clase de facultades, incluso para los casos previstos por el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, y revocarlos. — Quinta: Anualmente al treinta y uno de marzo de cada año, se practicará un Balance General e Inventario, el que se considerará aprobado si transcurridos quince días de la fecha en que ha sido puesto en conocimiento de los socios, no se formularan observaciones por escrito. — En dicho Balance se reservará el cinco por ciento hasta formar el fondo de reserva legal y luego de efectuadas las amortizaciones y demás previsiones, las utilidades o pérdidas se distribuirán en igual proporción a cada cuota de capital. — Sexta: A cada cuota de capital corresponde un voto. — Las resoluciones serán tomadas por unanimidad y asentadas en un libro de actas. — En caso de divergencia, el diferendo será resuelto por un amigable componedor designado de común acuerdo, en caso de ser imposible el acuerdo, cualquiera de los socios podrá recurrir al Juez de Comercio de Turno de la Capital, pidiendo su designación. — Séptima: Ninguno de los socios podrá ceder a terceros todo o parte de sus cuotas de capital sin el consentimiento de los demás socios, quienes tendrán el derecho de preferencia para adquirir por partes iguales la parte cedida, al mismo precio que ofrezca el tercero. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios la sociedad reintegrará a los herederos o representantes legales del incapaz, la parte que le corresponda según balance practicado a la fecha del fallecimiento o de la declaración de incapacidad, por capital, utilidades acumuladas, cuentas particulares etc. — La suma que resulte será reintegrada en cuatro semestres consecutivos e iguales con más el porciento de interés tipo Banco Nación anual, sobre saldos adeudados, venciendo el primer semestre a contar del día del fallecimiento o declaración de incapacidad. — Existiendo negocios pendientes de ejecución, se computará únicamente la parte realizada al día del fallecimiento o declaración de incapacidad. — Novena: La sociedad podrá ser renovada al vencimiento de su término o disuelta anticipadamente por voluntad unánime de los socios. — En este caso la liquidación se hará por los socios, o por un tercero designado por ellos, con poder suficiente. — Décima: En prueba de conformidad se firman tres ejemplares en Buenos Aires, a los treinta días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y seis. — Antonio José Ruiz Coto. — Carlos Chiaraviglio Nazar. — Ricardo Chiaraviglio Nazar.

Buenos Aires, octubre 31 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 5.400.— e.15|11-Nº 48.261-v.15|11|66

MONTAJES INDUSTRIALES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Antonio Gil Marin, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Santos Dumont Nº 4379 P. B. Dto. A de Capital; C. I. Nº 209.365; y Angel Sasso, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Famatina Nº 3774 de Capital, C. I. Nº 3.383.631; únicos socios integrantes de la razón social: "MONTAJES INDUSTRIALES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Famatina Nº 3774 de Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio el día 13 de agosto de 1964, bajo el número dos mil ciento sesenta y nueve al folio doscientos cincuenta y cinco del libro cuarenta y siete de contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, por una parte y por la otra los señores Luis Silvio Adolfo Castelli, italiano, comerciante, casado, domiciliado en la calle Famatina Nº 3774 de Capital, C. I. Nº 1.611.450, y Antonio Sasso, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Famatina Nº 3774 de Capital, C. I. Nº 1.668.764; de común acuerdo han convenido: Primera: Se acepta por parte del señor Angel Sasso, el retiro del socio Antonio Gil Marin, y la cesión de las cuotas sociales a los señores Luis Silvio Adolfo Castelli y Antonio Sasso, con efecto retroactivo al día primero de julio de mil novecientos sesenta y seis. — Segunda: El saliente, cede, vende y transfiere trescientas cincuenta cuotas de un mil pesos cada una ($ 1.000.—) al señor Luis Silvio Adolfo Castelli, por el precio de trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 350.000.— m|n.), quedando colocado en el mismo lugar y grado de prelación que correspondía al cedente, quien recibe el importe en este acto. — Tercera: El saliente cede, vende y transfiere ciento cincuenta cuotas de un mil pesos ($ 1.000.—) cada una, al señor Antonio Sasso, por el precio de pesos ciento cincuenta mil moneda nacional de curso legal ($ 150.000 m|n.), quedando colocado en el mismo lugar, grado de prelación que correspondía al cedente, quien recibe el importe en este acto. Cuarta: El señor Antonio Gil Marin, reconoce no tener ni quedar saldo alguno a su favor, por haberes beneficios, participaciones y saldo, da por aprobadas y finiquitadas las cuentas de la sociedad de la que se declara desligado por completo, otorga a la misma y a los demás contratantes carta de pago y remisión definitiva. — Quinta: Queda modificada la cláusula cuarta del contrato original de la siguiente forma: "Cuarta: El capital social se fija en la suma de pesos un millón moneda nacional de curso legal ($ 1.000.000.— m|n.), divididos en mil cuotas (1.000) de un mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 1.000.— m|n.) cada una, suscriptas según el siguiente detalle: Angel Sasso, quinientas (500) cuotas de capital; Luis Silvio Adolfo Castelli, trescientas cincuenta cuotas (350) de capital; y Antonio Sasso, ciento cincuenta cuotas (150) de capital, totalmente integradas en bienes muebles. — Sexta: Queda modificada la cláusula quinta del contrato original de la siguiente forma: "Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del señor Angel Sasso, quien en su carácter de gerente tendrá el uso de la firma social acompañada del sello con la denominación social". — Séptima: Queda modificada la cláusula sexta del contrato original de la siguiente forma: Sexta: Son atribuciones del gerente: a) Representar legalmente a la sociedad; b) Administrar los negocios de la sociedad con amplias facultades de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio, del Código Civil y del presente contrato. — Podrá en consecuencia: comprar, vender, importar, exportar y permutar bienes raíces y muebles; constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real dentro y fuera del país; adquirir, transferir o adelantar dinero contra toda clase de promesa de pagos, cuotas a vencer de ventas a plazo, pagaderos por particulares, reparticiones o entes autónomas del Estado; c) Realizar toda clase de operaciones con el Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, y con cualquier otro banco o establecimiento, repartición o ente nacional, provincial, municipal, particular, del país o del extranjero; d) Promover querellas, absolver posiciones y transar cuestiones judiciales o extrajudiciales; e) Otorgar mandatos o poderes y revocarlos a favor de terceros. — Celebrar contratos de sociedad. — Adquirir cuotas de capital en Sociedades de Responsabilidad Limitada, como también adquirir cualquier otro establecimiento comercial o industrial haciéndose cargo de su activo y pasivo. — Suscribir acciones en sociedades anónimas; f) Realizar todos los actos previstos en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos y hacer y aceptar pagos por entrega de bienes. — La enumeración que antecede es simplemente enunciativa por cuanto el gerente podrá realizar toda clase de contratos y actos jurídicos y cualquier clase de negocios industriales, inmobiliarios, comerciales y financieros que se realicen con el objeto social; g) El señor Angel Sasso, se obliga a no ejercer otras actividades comerciales o industriales afines al objeto social por sí o en sociedades cuyo objeto sea similar al del presente contrato. — Octava: Queda modificada la cláusula novena del contrato original de la siguiente forma: "Novena: En caso de incapacidad legal o fallecimiento de cualquiera de los socios, la sociedad continuará su existencia con los representantes del incapaz o heredero del fallecido debiendo unificarse la representación cuando se trate de más de una persona, o será facultativo de los socios restantes solicitar la disolución de la sociedad por telegrama colacionado". — Novena: Queda modificada la cláusula "décima" del contrato original de la siguiente forma: "Décima: En caso de retiro de un socio o cesión de las cuotas de capital social, el socio que se retire o cede, debe anunciarlo a los socios restantes mediante telegrama colacionado en el que se indicará el nombre de la persona que adquiriría las cuotas cedidas, y el precio que pagará por las mismas con cuarenta y cinco días de anticipación. — Dentro de los quince días posteriores los socios restantes tendrán la facultad de comprar las cuotas ofrecidas por el mismo precio, o por el contrario no aceptar la persona que entraría en lugar del cedente y solicitar la disolución de la sociedad. — Las demás cláusulas conservan su redacción original, manteniendo todo su vigor. — De conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a los tres días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y seis. — Antonio Gil Marin. — Angel Sasso. — Luis Silvio Adolfo Castelli. — Antonio Sasso.

Buenos Aires, octubre 17 de 1966. Tatiana Schifris, secretaria.

$ 7.800.— e.15|11 Nº 48.178 v.15|11|66

DOMINGUEZ Y BOUZON

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato de Cesión de Cuotas: En la Ciudad de Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y seis, entre el señor Francisco Bouzón, español, casado, domiciliado en la calle Ayuí número seis mil ochocientos ochenta y nueve, Capital, en su carácter de socio integrante de la firma "DOMINGUEZ Y BAUZON, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" sita en la calle Solís número setecientos treinta y seis, Capital, e inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha veintiuno de octubre de mil novecientos sesenta y tres, bajo el número dos mil setecientos veinte, al folio veintiocho del libro cuarenta y ocho de Sociedades de Responsabilidad Limitada, modificada según inscripción en el mismo registro con fecha treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta y seis, bajo el número dos mil ciento sesenta y tres, al folio doscientos nueve, del libro cincuenta y cuatro de sociedades de responsabilidad limitada, por una parte, y por la otra Jorge Benito Grandela, español, casado, domiciliado en la calle Quesada número tres mil quinientos veinticuatro, Capital, cédula de identidad número tres millones novecientos setenta y cinco mil quinientos sesenta y nueve; Eduardo Manuel Padín, argentino, casado, domiciliado en la calle Juan Agustín García número dos mil ciento cincuenta y siete, Capital, cédula de identidad número dos millones ochocientos setenta y seis mil quinientos noventa y siete y Manuel Padín, español, casado, domiciliado en la calle Pedro Goyena número dos mil trescientos cinco, Olivos, Provincia de Buenos Aires, cédula de identidad número un millón ciento ochenta y seis mil ochocientos ochenta y nueve, todos ellos hábiles para contratar y dicen: que convienen por este acto celebrar el presente convenio de cesión de cuotas, de conformidad con las siguientes cláusulas: Primera: El Sr. Francisco Bouzón, vende, cede, transfiere la totalidad de las cuotas sociales que tiene y le pertenecen en la sociedad de referencia, que son mil seiscientas cincuenta, totalmente integradas, libres de todo gravamen, a los señores Jorge Benito Grandela, Eduardo Manuel Padín y Manuel Padín, quienes las adquieren de plena conformidad, en la suma de Tres Millones Cien Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal. — Segunda: Los compradores las adquieren en la siguiente proporción: a) Jorge Benito Grandela adquiere novecientas noventa cuotas; b) Eduardo Manuel Padín adquiere trescientas treinta cuotas; y Manuel Padín adquiere trescientas treinta cuotas, todas ellas son de un mil pesos moneda nacional de curso legal valor nominal cada una. — Tercera: El precio será abonado en la siguiente forma: a) Al contado, en dinero efectivo y sirviendo el presente de suficiente recibo Un Millón Seiscientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal que los compradores han abonado al vendedor en la proporción de sus respectivas adquisiciones de cuotas; b) El saldo de Un Millón Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal en cincuenta pagarés de Treinta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal cada uno, valor básico, con más un interés del diez por ciento anual, agregado a cada uno de los mismos, que los compradores han suscripto antes de ahora a favor del vendedor con vencimiento mensual y consecutivo de mes en mes a partir del día primero de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, en que ha vencido el primero de ellos. — Cuarta: En virtud de esta venta, cesión y transferencia de cuotas sociales, el socio saliente, Sr. Bouzón, renuncia a su carácter de socio y de gerente de la referida sociedad, desvinculándose totalmente de la misma. — Los señores Manuel López, Severino López Estoa y Alonso Cortón, presentes en este acto y socios del Sr. Bouzón, consienten expresamente la presente venta, cesión y transferencia, suscribiendo el mismo en prueba de la más absoluta conformidad con la misma. — Quinta: La presente operación se hace con efecto retroactivo al día cinco de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco, fecha ésta en que realmente se realizó esta operación. — Sexta: Los compradores se comprometen y ello es una condición de esta venta, cesión y transferencia, a no vender, ni ceder, ni transferir sus cuotas en todo o en parte, hasta tanto se les hubiere abonado la totalidad de los pagarés al vendedor, salvo que al hacerlo levanten los que resten por vencer, descontándose en este caso los intereses no devengados. — En prueba de la más absoluta conformidad se firma el presente en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados al comienzo para todos los efectos judiciales. — Firmado: Francisco Bouzón, Severino López Estoa, Manuel Padín, Eduardo Manuel Padín (que firma E. M. Padín), Jorge Benito Grandela (que firma Jorge B. Grandela), Alonso Corton y Manuel López. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y coresponden a los señores Francisco Bouzón, Jorge Benito Grandela (que firma Jorge B. Grandela), Eduardo Manuel Padín (que firma E. M. Padín), Manuel Padín, Severino López Estoa, Manuel López y Alonso Corton. — Firmado José A. Basso (hijo), Escribano Titular. — Registro número doscientos veinticinco. — Buenos Aires, octubre dieciocho de mil novecientos sesenta y seis. — Fdo.: José A. Basso, Escribano.

Buenos Aires, 31 de octubre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.000.— e.15|11-Nº 48.300-v.15|11|66

LAVAGRO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día: el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En Buenos Aires, a tres días de octubre de mil novecientos sesenta y seis, estre los señores Juan Carlos Laveglia, L. E. Nº 4.908.480, contribuyente Impuesto a los Reditos número 362.848-01-33, domiciliado en Sarmiento 661, Bolívar, Provincia de Buenos Aires y Horacio Víctor Vacatello, L. E. Nº 4.300.645, contribuyente Impuesto a los Réditos Nº 398.666-010, domiciliado en Reconquista Nº 745, piso 1º, "K", Capital Federal, ambos solteros, comerciantes, argentinos, mayores de edad, hábiles para este acto, resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, a regirse bajo las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad que se constituye se denomina "LAVAGRO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y funcionará de acuerdo con las disposiciones de la Ley Nº 11.645 y lo que se estatuye en este contrato. — Segunda: El domicilio de la Sociedad se establece en Reconquista Nº 745, piso 1º, "K", Capital Federal, pudiendo trasladarse a cualquier otro lugar del país y establecer sucursales o agencias. — Tercera: La duración de la Sociedad se fija en cinco años, a contar de la fecha, con opción a otro período de cinco años más. — Para que la opción no surta efecto los socios deberán así comunicarlo por telegrama colacionado con una anticipación de ciento ochenta días. — Cuarta: El capital de la Sociedad se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal ($ 1.000.000 m|n.), representado por mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, las que han sido suscriptas e integradas por los socios en partes iguales, o sea la equivalencia de quinientas cuotas ca-

da uno. — El aporte ha sido realizado por los socios de acuerdo al activo líquido que resulta del balance de integración practicado y que en copia firmada por ambos se anexa al presente, formando parte de este contrato. — Quinta: El objeto de la Sociedad es el corretaje de cereales, oleaginosos, operaciones en el Mercado de Cereales a término, comisiones, consignaciones, representaciones y distribuciones en general, por cuenta propia o de terceros. — Este detalle es de carácter enunciativo, puesto que la Sociedad podrá desarrollar cualquier otra actividad legalmente permitida, afin o no con el objeto principal. — Sexta: La representación de la Sociedad para la ejecución de los actos estabelcidos en el presente contrato y autorizados por la Ley, será ejercida por ambos socios en forma conjunta. — La usarán y ejercitarán adicionando al nombre de la Sociedad la firma personal con la constancia del carácter con que la representan. — A ese fin tendrán el cargo de gerentes, con todas las facultades que acuerda la Ley Nº 11.645, el Código de Comercio el Código Civil u otra disposición que se refiera a poder especial. — Les queda terminantemente prohibido comprometer a la Sociedad en negociaciones ajenas al giro de su negocio, como también dar garantías, avales o fianzas a favor de terceros. — Séptima: Para el cumplimiento de los fines para los que se crea la presente Sociedad, se establece que podrá vincularse y actuar ante la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, Bolsa de Cereales de Buenos Aires y|o sus similares de cualquier punto del país, Mercado de Cereales a Término, Junta Nacional de Granos, cualquier otra institución oficial y|o particular similar o afin que tenga relación directa o indirecta con la comercialización y|o industrialización de granos y oleaginosos, también lo podrá hacer con los comercios del interior y exterior del país, en cualquier negocio de importación, exportación o representación, sea en calidad de principales, agentes, comisionistas o representantes. — Con ese fin podrán efectuar todas las operaciones de carácter financiero, Industrial y comercial que sean necesarias para el caso. — Para el cumplimiento de sus fines tendrá la más amplia capacidad jurídica, y especialmente podrá: a) Adquirir, vender, permutar, importar y exportar todo género de productos y mercaderías; b) Tomar bienes inmuebles en locación o arrendamiento; c) Adquirir, vender, permutar y ceder en general créditos, derechos y acciones y toda clase de bienes muebles; aceptar, constituir y transferir prendas de cualquier naturaleza; d) Tomar dinero prestado en cualquier clase de moneda o título representativo de los bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires o de todo otro banco oficial, particular o mixto de esta República o del exterior; e) Adquirir y registrar marcas de fábrica y patentes de invención. — Para todo lo expresado podrá otorgar cuanto contrato o acto jurídico fueren menester, suscribiendo los documentos públicos, privados y escrituras públicas necesarias al cumplimiento de los fines enumerados y a cualquier otros. — Asimismo podrá la Sociedad otorgar poderes generales y especiales con amplitud de facultades y revocarlos. — Octava: La asamblea de socios se reunirá por lo menos una vez por semestre o bien cuando uno de ellos lo requiera, debiendo estar todos representados. — Los actos de la vida social se anotarán en un libro de actas. — Todas las resoluciones sin excepción, se adoptarán por unanimidad de votos. — Novena: El 31 de octubre de cada año, se realizará el Balance General de los negocios, sin perjuicio de los personales o arqueos que podrán practicarse en cual quier momento. — Las utilidades líquidas que resultaren, previa deducción del cinco por ciento de las mismas para formar el fondo de reserva legal, según artículo veinte de la Ley 11.645, se distribuirán entre los socios en proporción al capital aportado. — En caso de disolución y liquidación de la Sociedad, ésta se hará en la proporción establecida para la distribución de utilidades, previo retiro de los socios de sus saldos acreedores en las cuentas particulares y aportes de capital. — Si no resultare haber suficiente para que los socios extraigan la totalidad de sus créditos en estos rubros, ese retiro lo harán en proporción de sus respectivos montos. — Las pérdidas se soportarán en la misma proporción que las utilidades. — Décima: Ningún socio podrá ceder sus cuotas a personas extrañas a la Sociedad, sin la conformidad del otro socio. — Décima Primera: En caso de fallecimiento, incapacidad física o moral de uno de los socios, se procederá a practicar un Balance General con intervención de los representantes legales del socio fallecido o incapaciadto, representación que deberán unificar. — La Sociedad continuará igualmente, y si dichos herederos no desean participar en la misma, el socio restante podrá tomar a su cargo la parte que resulte a favor de aquel y con privilegio sobre terceros interesados. — Su pago se efectuará así: al contado, dentro de los treinta días, el veinticinco por ciento (25 o|o) y el resto en tres cuotas iguales semestrales y consecutivas con más un interés igual al cobrado por el Banco de la Nación Argentina en cada momento, no pudiendo ser ese interés, menos del quince por ciento (15 o|o) anual. — Este mismo derecho regirá para adquirir el activo y pasivo social en caso de disolución, con la misma forma de pago. — Décima Segunda: Será causa de disolución y liquidación de la sociedad, el hecho de que durante dos años, consecutivos arrojen pérdidas los balances, equivalente al cincuenta por ciento del capital aportado, o cuando así lo resuelvan los socios por unanimidad. — Los socios podrán retirarse de la Sociedad en cualquier momento, debiendo notificar fehacientemente al otro con una anticipación de noventa días. — En caso de que el socio que continúa no quiera adquirir las cuotas de capital del socio que desea retirarse o no acepte la cesión a terceras personas, la Sociedad entrará en liquidación automáticamente, la que deberá realizarse en un plazo no mayor de noventa días. — En ambos casos, cuando hubiere divergencias, los socios designarán la persona o personas que habrán de actuar como liquidadores, debiendo desempeñar estos su cometido de acuerdo a lo que dispone la ley respectiva. — Décima Tercera: Para todo lo que no esté previsto en este contrato, la Sociedad se regirá por lo que dispone la Ley Nº 11.645, el Código de Comercio y sus concordantes. — Cualquier divergencia que se suscitare por interpretación o aplicación de este contrato, será dirimida con intervención de árbitros, uno por cada parte, con obligación de designar un tercero antes de actuar en el caso de existir desacuerdo, siendo su fallo inapelable. — El socio que se negare a constituir así el Tribunal Arbitral, deberá abonar a la otra parte una multa de cien mil pesos moneda nacional de condición penal, sin perjuicio de reclamársele otras indemnizaciones por daños y perjuicios y de nombrarse por el otro socio el árbitro que lo represente. — De conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a igual efecto, sirviendo el original extendido en el sellado de ley, para la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Juan Carlos Laveglia. — Horacio Víctor Vacatello.

Buenos Aires, octubre 27 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.480 e.15|11 Nº 48.312 v.15|11|66

TOPELBERG Y ASOCIADOS

Sociedad de Responsabilidad Limtiada

Por disposición del señor Juez Naen lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría, interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los veintidós días del mes de octubre de 1966, entre los señores Luis Juan Dall, argentino, casado, con domicilio en la calle José Hernández 182, San Antonio de Padua, Partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires, y don Eduardo Ize, argentino, casado, domiciliado en Uruguay 440, Capital Federal, ambos mayores de edad, hábiles para contratar, se conviene lo siguiente: Primero: Don Luis Juan Dall, titular de doscientas cincuenta cuotas de capital en la sociedad "TOPELBERG Y ASOCIADOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio en 11 de febrero de 1965 bajo el Nº 140, Folio 24 del Libro 49 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada las vende, cede y transfiere a don Eduardo Ize, en la suma total y convenida de quinientos mil pesos moneda nacional ($ 500.000.— m|n.), que el señor Dall recibe en este acto, transfiriendo en consecuencia su capital, utilidades de ejercicios, reservas legales, etc., en la mencionada sociedad. — Segundo: Don Luis Dall manifiesta que no existen inhibiciones, cauciones, embargos o impedimento alguno para la cesión de cuotas que realiza, y declarando que con motivo de ello, nada tiene pendiente ni reclamo alguno que formular en la sociedad "Topelberg y Asociados S. R. L.". — Presente en este acto don David Topelberg, en su calidad de socio restante de la firma, manifiesta su conformidad a la presente cesión de cuotas de acuerdo con lo que estipula el contrato social y el Art. 12 de la ley 11.645, aceptando el ingreso de don Eduardo Ize. — Tercero: Con motivo de la presente transferencia los señores Topelberg e Ize, modifican los Arts. sexto y octavo del contrato social vigente, que quedan redactados en la siguiente forma. — Sexto: La dirección y administración estará a cargo únicamente del socio don David Topelberg, quienes tendrá el cargo de gerente y el uso de la firma social. — Octavo: El ejercicio fenece el treinta y uno de diciembre de cada año, debiendo distribuirse las utilidades y pérdidas en la siguiente forma: El socio David Topelberg el sesenta por ciento, y el socio Eduardo Ize, el cuarenta por ciento de las mismas. — Ambos socios dejan constancia expresa de que la presente sociedad podrá transformarse en cuanto lo decidieran en Sociedad en Comandita por Acciones o en Sociedad Anónima, si se reuniesen los requisitos indispensables y formales al respecto. — En prueba de conformidad, firman las partes en el lugar y fecha ut supra indicado. — s|raspado: en la siguiente forma. Vale. — Luis J. Dall. — Eduardo Ize. — David Topelberg — En mi carácter de escribano público titular del Registro Nº 444 de esta Capital Federal, certifico que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a Luis Juan Dall. — Eduardo Ize y David Topelberg. — Conste. — Buenos Aires, octubre 22 de 1966. — Eduardo M. Rueda, escribano.

Buenos Aires, noviembre 3 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.120 e. 15|11 Nº 48.139 v. 15|11|66

MARCOS GINI E HIJO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los diez días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y seis; entre los señores Marcos Gini, casado, argentino, domiciliado en Artigas cuatro mil trescientos treinta y nueve, Capital Federal, y Alberto Tomás Gini, casado, argentino, domiciliado también en Artigas cuatro mil trescientos treinta y nueve, Capital Federal, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, se conviene constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas y en lo no previsto, por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y el código de comercio. — Primera: La sociedad girará bajo el nombre de MARCOS GINI E HIJO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio legal en esta Capital Federal, actualmente en la calle Artigas cuatro mil noventa y cinco, pudiendo establecer agencias y sucursales en todo el territorio de la República Argentina. — Segunda: El plazo de duración de la sociedad se fija en noventa y nueve años a contar del día de la fecha. — Tercera: La sociedad se constituye con el objeto de dedicarse a la producción y venta de cuadros artísticos y producción y comercialización de artículos de regalos. — Cuarta: El capital social se fija en tres millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en tres mil cuotas de mil pesos cada una, las cuales han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción: El señor Marcos Gini, mil quinientas cuotas, y el señor Alberto Tomás Gini, mil quinientas cuotas, es decir un millón quinientos mil pesos cada uno, integrados en bienes que surgen del balance que por separado suscriben los socios. — Quinta: La sociedad será dirigida y administrada por los señores Marcos Gini y Alberto Tomás Gini indistintamente, quienes desde ya asumen el cargo de gerentes con todas las atribuciones de la ley. — El uso de la firma social estará a cargo de cualquiera de ellos en forma indistinta. — A los socios les queda prohibido hacer uso de la firma social en asuntos o negocios ajenos al interés de la misma. — Tampoco podrán realizar actos de comercio por cuenta propia o por intermedio de otras personas y|o sociedades, pudiendo establecer excepciones si son autorizadas por unanimidad de los socios, debiéndose dejar constancia en el libro de Actas de cada excepción y del alcance de la misma. — Los socios, firmarán con sus firmas particulares precedidas con un sello con la denominación de la sociedad. — Sexta: Los socios se comprometen a dedicar a la sociedad toda su más eficiente actividad, percibiendo una retribución mensual que será fijada por mayoría, debiéndose dejar constancia en el libro de Actas de la cantidad asignada. — Esta retribución mensual se imputará a la cuenta Gastos Generales. — Séptima: Para el mejor desenvolvimiento de sus operaciones, la sociedad podrá adquirir y enajenar bienes muebles e inmuebles y constituir deudas garantizándolas con privilegios hipotecarios y prendarios y podrá aceptar hipotecas sobre inmuebles y darlos en pago, arrendar y tomar en locación bienes raíces, realizar toda clase de operaciones bancarias en los bancos nacionales y extranjeros, endosar y aceptar letras, cheques, vales, avales y pagarés, girar contra fondos propios que tuviere o en descubierto, presentarse en licitaciones públicas o privadas, conferir poderes especiales y generales y revocarlos, celebrar y otorgar contratos de toda clase y préstamos con o sin garantía real, dejándose aclarado que la presente enumeración es meramente enunciativa y no limitativa, ya que la sociedad podrá realizar sin excepción todos los actos que requiera su marcha y desenvolvimiento progresivo quedando habilitados para otorgar y firmar todas las escrituras públicas y documentos privados que se requieran. — Octava: Sin perjuicio de los balances parciales de comprobación a practicarse cuando cualquiera de los socios lo requieran, anualmente se practicará un balance general al quince de febrero, que se practicará sobre las bases y normas vigentes. — Si hubiera utilidades, ellas serán repartidas en proporción con las cuotas de capital aportado por cada socio, previa deducción del cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital social. — Si hubiera pérdidas se soportarán en igual proporción que las ganancias. — Novena: Para la aprobación del balance, aumento o disminución del capital social y la distribución del mismo, será necesaria la previa conformidad de los socios. — Las resoluciones se asentarán en el libro de Actas de la sociedad. — Décima: Para el caso de disolución anticipada, como también para el de liquidación por cualquier causa los socios procederán a la misma en forma conjunta, debiendo finiquitar las operaciones pendientes, realizar todo el activo y una vez satisfechas las obligaciones contraídas por la sociedad, reembolsar a cada socio todo su capital y si hubiera pérdidas o excedentes éstas se soportarán o repartirán en proporción a los capitales aportados por los socios. — Undécima: En caso de fallecimiento o incapacidad sobrevinientes a uno de los socios, se pondrá a elección del socio supérstite disolver la sociedad y adquirir las cuotas de capital del otro socio al valor que resulte del balance practicado en la fecha de la incapacidad o muerte y continuar la explotación del fondo de comercio o continuar los negocios sociales con los herederos o representantes del socio incapaz o fallecido a cuyo efecto éstos deberán unificar su personería. — El presente contrato será inscripto en el Registro Público de Comercio. — Marcos Gini: Alberto Tomás Gini.

Buenos Aires, octubre 14 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria,

$ 6.800.— e.15|11-Nº 48.205 v.15|11|66

LA PERLA DE BUENOS AIRES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Que por documento de fecha 5 de mayo de 1965, el señor Oscar Eulogio Ortiz, vende y transfiere a los socios señores Carlos Roberto Raffo, Ladislao Luis Diosy, José Velázquez, Manuel Teijido, Roberto Rolando Díaz, Osvaldo Antonio Soldano, Enrique Sebastián Fulquet, Pedro Pascual Velázquez, Antonio Atanasio Fernández, Alfredo Leotta y Ramón Gómez Fernández, las trescientas diez y seis cuotas de un mil pesos m|n. c|u., que tenía en la sociedad "LA PERLA DE BUENOS AIRES, S. R. L.". — Acto seguido y por documento de fecha 5 de mayo de 1965, los señores Urbano de Pedro y Martín Vicente Abregú, venden y transfieren las 316 cuotas de un mil pesos m|n. c|u. que tenían en la sociedad "La Perla de Buenos Aires, S. R. L.", a los restantes socios señores Carlos Roberto Raffo, Ladislao Luis Diosy, José Velázquez, Roberto Rolando Díaz, Manuel Teijido, Osvaldo Antonio Soldano, Enrique Sebastián Fulquet, Pedro Pascual Velázquez, Antonio Atanasio Fernández, Alfredo Leotta y Ramón Gómez Fernández. — Se firma en Buenos Aires, a los 31 días del mes de octubre de 1965. — S|encimado: Atanasio. Vale.

Buenos Aires, 31 de octubre de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.400 e. 15|11 Nº 48.158 v. 15|11|66

RADIO MARAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Que por escritura Nº 169, pasada con fecha 26|9|1966, por ante el Escribano del Pdo. de 3 de Febrero don Osvaldo Pedro Coronado, al folio 505 del Registro Nº 20, a su cargo, la sociedad "RADIO MARAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" integrada por los señores don Julio José Martínez; don Mariano Domingo Valente y don Miguel Pascale, con domicilio en la calle Nazca 2791, de la Capital y un capital social de pesos 1.500.000 m|n. (un millón quinientos mil m|n.) constituída por el plazo de diez años, a contar del 1º de enero de 1961 según contrato social del 8|5|1961, inscripto en el Registro Público de Comercio, de esta Ciudad bajo el Nº 1.997, al folio 222, del libro 41 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se ha transformado en una sociedad en comandita por acciones, bajo la denominación de "Radio Maral, Sociedad en Comandita por Acciones", con igual domicilio que la anterior, análogo objeto social y una duración de noventa y nueve años a contar del 1º|7|1966, y un capital social de $ 5.000.000 m|n., dentro del cual la suma de $ 1.500.000 m|n. es el aporte de los tres socios solidarios don Julio José Martínez: $ 750.000 m|n.; don Mariano Domingo Valente: $ 375.000 m| nacional y don Miguel Pascale: $ 375.000 m|nacional, y la cantidad de $ 3.500.000 moneda nacional el importe del capital puesto en comandita, de propiedad de terceros, cuyos nombres se reservan y que han sido representados en el acto constitutivo por el señor don Roberto Rando.

Buenos Aires, octubre 25 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaría.

$ 1.680.— e.15|11-Nº 48.278-v.15|11|66

SANATORIO MITRE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Entre los doctores Simón Zon, argentino naturalizado, casado, domiciliado en Av. Galicia 271, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, M. I. Nº 4.804.726; Luis Augusto Molmenti, argentino, casado, domiciliado en Martín Capello 291, Bánfield, Provincia de Buenos Aires, M. I. Nº 3.630.656; Rogelio Jorge Cortizo, argentino, casado, domiciliado en Hipólito Yrigoyen Nº 910, Capital Federal, M. I. número 4.217.561; Juan Albino Astengo, argentino, casado, domiciliado en Madariaga 1063, Lanús, Provincia de Buenos Aires, M. I. Nº 4.827.376; Julio Margulies, argentino, casado, domiciliado en Combate de los Pozos Nº 272, Capital Federal, M. I. Nº 4.109.826 y Raúl Libertun, argentino, casado, domiciliado en J. J. Atencio 1746, Lanús, Provincia de Buenos Aires, M. I. Nº 4.841.358, todos mayores de edad y de profesión médicos, únicos integrantes de la razón social "SANATORIO MITRE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en Uruguay 772, 8º piso oficina 81, Capital Federal, según contrato de fecha 7 de julio de 1964, inscripto en el Registro Público de Comercio, el 24 de julio de 1964, bajo el Nº 1930, al folio 221, del libro 47 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, modificada según contrato de fecha treinta de agosto de mil novecientos sesenta y seis por retiro del socio Juan Carlos Otamendi, convienen el ingreso a la sociedad de la doctora Cecilia Szechtman: argentina, soltera, domiciliada en Dorrego 2567, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, M. I. Nº 3.614.740, mayor de edad y de profesión médica, convienen aumentar el capital social modificando a tal efecto, el artículo tercero del contrato social que queda redactado de la siguiente manera: Artículo Tercero: El capital social está constituído por diez mil quinientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una o sea diez millones quinientos mil pesos moneda nacional ($ 10.500.000 m|n.) aportado por los socios en la siguiente proporción: Simón Zon, mil quinientas (1.500) cuotas por un valor de un millón quinientos mil pesos moneda nacional ($ 1.500.000 m|n.); Luis Augusto Molmenti, mil quinientas (1.500) cuotas por un valor de un millón quinientos mil pesos moneda nacional ($ 1.500.000.— m|n.); Rogelio Jorge Cortizo, mil quinientas (1.500) cuotas por un valor de un millón quinientos mil pesos moneda nacional ($ 1.500.000.— m|n.); Juan Albino Astengo, mil quinientas (1.500) cuotas por un valor de un millón quinientos mil pesos moneda nacional ($ 1.500.000.— m|n.); Julio Margulies, mil quinientas (1.500) cuotas por un valor de un millón quinientos mil pesos moneda nacional ($ 1.500.000.— m|n.); Raúl Libertum, mil quinientas (1.500) cuotas por un valor de un millón quinientos mil pesos moneda nacional ($ 1.500.000.— m|n.), y Cecilia Szechtman, mil quinientas (1.500) cuotas por un valor de un millón quinientos mil pesos moneda nacional ($ 1.500.000.— m|n.), aportado por los socios de acuerdo al balance que se acompaña y que es parte integrante del presente contrato. — En prueba de conformidad y para su inscripción ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, en la Ciudad de Buenos Aires, a los doce días del mes de septiembre de 1966. — Firmado: Simon Zon, Luis Augusto Molmenti, Rogelio Jorge Cortizo, Juan Albino Astengo, Julio Margulies, Raúl Libertun y Cecilia Szechtman. — Certifico que las firmas que figuran al pie del presente corresponden a los señores Simón Zon, Luis Augusto Molmenti, Rogelio Jorge Cortizo, Juan Albino Astengo, Julio Margulies, Raúl Libertun y Cecilia Szechtman las cuales son auténticas de lo que doy fe en mi carácter de escribano titular del Registro de la Capital Federal.

Buenos Aires, 28 de octubre de 1966. — Tatiana Schifris, secretaría.

$ 4.400 e. 15|11 Nº 48.197 v. 15|11|66

KISILMAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Alberto Jaime Kipnis, argentino, soltero, de treinta y cuatro años de edad, hijo de don Pedro Kipnis y de doña Rosa Pevnik, con domicilio en Sarmiento número 3725, 1er. piso, Dto. "E" de esta Capital, cédula de identidad número 4.379.656 de la Policía Federal; Norberto Saul Martín, argentino, 25 años de edad, casado en primeras nupcias con doña Victoria Perla Aschendorf, con domicilio en Avenida Corrientes número 2294, 4º piso, dto. "27", de esta Capital, cédula de identidad número 4.339.076 de la Policía Federal; Lázaro Silberman, argentino, 53 años de edad, casado en primeras nupcias con doña Sara Freida Aleksiabanas, domiciliado en Del Payne Nº 1285, de esta Capital, cédula de identidad Nº 3.569.418; Jacobo Silberman, argentino, casado en primeras nupcias con Doña Sofía Bulgach, domiciliado en Campichuelo Nº 1022, 3º piso, Capital Federal, 52 años de edad, cédula de identidad número 2.957.244 de la Policía Federal; Jame Hirsch Aleksianbanas, lituano, 44 años de edad, casado en primeras nupcias con doña Kreina Gordón, domiciliado en la calle Fragata Presidente Sarmiento Nº 2005, Capital Federal, cédula de identdad Nº 2.563.163 de la Policía Federal; Adolfo Roberto Silberman, argentino, soltero, de 23 años de edad, hijo de Jacobo Silberman y de Doña Sofía Bulgach, con domicilio en la calle Campichuelo Nº 1022 de Capital Federal, cédula de identidad Nº 2.860.214 de la Policía Federal; Adolfo Jorge Silberman, argentino, soltero, de 25 años de edad, hijo de don Lázaro Silberman, argentino, soltero, de 25 años de edad, hijo de don Lázaro Silberman y de doña Freida Aleksiabanas, domiciliado en la calle Del Payne Nº 1285, Capital Federal, cédula de identidad Nº 4.761.239 de la Policía Federal y Marta Silvia Silberman, argentina, soltera, de 22 años de edad, hija de don Lázaro Silberman y de doña Freida Aleksiabanas, con domicilio en la calle Del Payne Nº 1285, Capital Federal, cédula de identidad Nº 5.018.961 de la Policía Federal, todos hábiles para contratar, convienen por este acto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645, y las siguientes cláusulas. — Primera: Con la denominación de KISILMAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, queda constituída una sociedad de responsabilidad limitada con domicilio legal y sede social de la administración en la calle Avenida Corrientes Nº 1524, Capital Federal, o donde posteriormente lo establezcan los socios, pudiendo instalar sucursales, agencias o corresponsalías en cualquier lugar de la República Argentina o del extranjero. — Segundo: La duración de la sociedad será de noventa y nueve años a contar desde el primero de octubre de mil novecientos sesenta y seis, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato, que se renovará automáticamente, siempre que no mediara disposición expresa en contrario de ninguno de los socios. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto la instalación, explotación y programación de cines, teatros, variedades y anexos en locales propios o arrendados, representaciones, comisiones y mandatos. — Para el cumplimiento de sus fines sociales, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para efectuar cualquier tipo de actos, hechos jurídicos y contratos y emprender toda clase de negocios y actividades, relacionadas directa o indirectamente con su objeto social. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000), dividido en 1.000 cuotas de m$n. 1.000 cada una (Un mil pesos moneda nacional), suscriptas según el siguiente detalle: Alberto Jaime Kipnis: doscientas (200) cuotas de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) cada una; Norberto Saúl Martín: doscientas (200) cuotas de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) cada una; Lázaro Silberman: Ciento ochenta (180) cuotas de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) cada una; Jacobo Silberman: Ciento setenta (170) cuotas de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) cada una; Jaime Hirsch Aleksianbanas: Cien (100) cuotas de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) cada una; Adolfo Roberto Silberman: Setenta (70) cuotas de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) cada una; Adolfo Jorge Silberman: Cuarenta (40) cuotas de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) cada una; Marta Silvia Silberman: cuarenta (40) cuotas de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) cada una. Dichas cuotas de capital se hallan totalmente integradas en bienes muebles, según balance que se agrega formando parte del presente. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los señores Alberto Jaime Kipnis como gerente comercial y artístico, Norberto Saúl Martín, como gerente administrativo y los señores Lázaro Silberman y Jacobo Silberman como gerentes de promoción y publicidad, quienes en su carácter de tales tendrán el uso de la firma social en forma conjunta de tres de cualquiera de los cuatro, acompañados del sello con la denominación social; con excepción de la firma para el libramiento y endoso de cheques que podrá ser en forma indistinta de cualesquiera de los cuatro socios gerentes. — Sexta: Son atribuciones de los gerentes: a) representar legalmente a la sociedad en todos los actos; b) administrar los negocios de la sociedad con amplias facultades de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio, del Código Civil y del presente contrato. — Podrán en consecuencia, comprar, vender, importar y exportar, permutar raíces y muebles; constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real dentro y fuera del país, adquirir, transferir o adelantar dinero contra toda clase de promesas de pago, cuotas a vencer de ventas a plazos, pagaderos por particulares, reparticiones o entes autónomos del estado; c) realizar toda clase de operaciones con el Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional y con cualquier otro Banco o establecimiento, repartición o ente Nacional, Provincial, Municipal, Particular del país o del extranjero; d) Promover querellas y toda acción judicial, absolver posiciones y transar cuestiones judiciales o extrajudiciales; e) Otorgar mandatos o poderes y revocarlos a favor de terceros. — Celebrar contratos de sociedad. — Adquirir cuotas de capital en sociedades de responsabilidad limitada, como también adquirir otro establecimiento comercial o industrial, haciéndose cargo de su activo y pasivo. Suscribir acciones de Sociedades Anónimas; f) Realizar todos los actos previstos en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y el 608 del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos y hacer y aceptar pagos por entrega de bienes. — La enumeración que antecede es simplemente enunciativa por cuanto los gerentes podrán realizar toda clase de contratos y actos jurídicos y cualquiera clase de negocios industriales, inmobiliarios, comerciales y financieros que se relacionen con el objeto social. — Séptima: Las asambleas de socios se reunirán cuando cualquiera de los socios la solicite. — Las resoluciones se tomarán por unanimidad. — Cada cuota dará derecho a un voto. — La remoción de los gerentes se hará por unanimidad. — Octava: El ejercicio anual será cerrado el treinta y uno de enero de cada año. — Los beneficios líquidos y realizados se distribuirán en la siguiente forma: a) el 5 o|o al fondo de reserva legal hasta alcanzar el 10 o|o del capital social; b) Otras reservas facultativas que acuerden los socios; c) El saldo se distribuirá en proporción a los capitales. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Los inventarios, balances generales y cuentas de ganancias y pérdidas serán aprobadas en la asamblea de socios por unanimidad. — Novena: En caso de incapacidad legal o fallecimiento de cualquiera de los socios, la sociedad continuará su existencia con los herederos del incapaz o fallecido, debiendo unificar la representación cuando se trate de más de una persona, o será facultativo de los restantes socios adquirir las cuotas del socio incapacitado o fallecido, a los representantes o herederos. — Décima: En caso de retiro de un socio o cesión de las cuotas de capital social, el socio que se retire o cede, debe enunciarlo a los socios restantes mediante telegrama colacionado en el que se indicará de la persona que adquiriría las cuotas cedidas y el precio que pagará por las mismas con cuarenta y cinco días de anticipación. — Dentro de los quince días posteriores, cualquiera de los socios tendrá privilegio y prioridad para adquirir las cuotas del renunciante o del adquirente por el mismo precio efectuado. — Se debe practicar a tales efectos un balance general especial y la utilidad como también el valor abonado en seis (6) cuotas semestrales sin interés. — Undécima: En caso de disolución y liquidación de la sociedad los socios administradores estarán a cargo de la misma y procederán primeramente extinguir el pasivo social con los primeros fondos recaudados; luego se procederá a reembolsar el capital y las ganancias acumuladas a medida que se realice el activo de acuerdo a los porcentajes establecidos en la cláusula octava. — Décima segunda: Toda duda que se suscitare acerca de la interpretación de las cláusulas del presente contrato, así como cualquier divergencia que se produjese entre los socios o entre uno de éstos y los sucesores o representantes del otro, sea durante la vigencia de este contrato o al tiempo de su disolución, liquidación o partición, serán resueltas y dirimidas con exclusión de todo otro procedimiento por árbitros arbitradores, amigables componedores, uno por cada parte y en caso de no ponerse de acuerdo sus diferencias serán sometidas a un árbitro único designado previamente cuya decisión será inapelable. — El plazo para el fallo definitivo no podrá ser mayor de treinta días, a cuyo término los árbitros o el árbitro único, en su caso, deberán hacer conocer por escrito su fallo a las partes, incluyendo las penalidades que correspondan a las partes que no acataren el fallo. — De conformidad de los socios se firma el presente contrato en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diez días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y seis. — Sobrerraspado: Veintisiete (27) — Vale. — Alberto Jaime Kipnis. — Norberto Saúl Martín. — Lázaro Silberman. — Jacobo Silberman. — Jaime Hirsch Aleksianbanas. — Adolfo Roberto Silberman — Adolfo Jorge Silberman — Marta Silvia Silberman.

Buenos Aires, octubre 31 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.920.— e.15|11-Nº 48.198-v.15|11|66

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por acto privado de fecha 24 de octubre de 1966, ha quedado disuelta la sociedad KREIMERMAN Y MOSCHCOVICH, denominada "Casa Novart" con efecto retroactivo al 31 de marzo de 1965, el señor Valentín Moschcovich se hace cargo del activo y pasivo.

Buenos Aires, noviembre 8 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 560 e.15|11 Nº 49.412 v.15|11|66

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día que por contrato privado del treinta de agosto de mil novecientos sesenta y seis ha quedado disuelta la Sociedad "ESTUDIOS DE GRABACION C. A. B., ARMANDO A. BOLLINI Y CIA.", con asiento en la calle Corrientes 1258 (subsuelo), haciéndose cargo de su activo y pasivo a partir del primero de mayo de mil novecientos sesenta y seis "Estudios de Grabación C. A. B., Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Buenos Aires, noviembre 7 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 720 e. 15|11 Nº 49.589 v. 15|11|66

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a 29 de julio de 1965, entre los señores Teodoro Douvitsas y Spiridon Chortis, convienen en celebrar la disolución de la Sociedad de Hecho CHORTIS Y DOUVITSAS. El señor Teodoro Douvitsas vende al señor Spiridon Chortis, su parte en el negocio de almacén de suelas de propiedad de ambos, sito en Monroe 4950, Capital Federal. — Buenos Aires, setiembre 20 de 1966. — Tatiana Schifis, secretaria.
$ 640 e. 15|11 Nº 49.644 v. 15|11|66

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Que por documento privado de fecha 15 de octubre de 1965 y con efecto retroactivo al día 30 de mayo de 1965 ha sido disuelta la sociedad colectiva "PALACIO DEL PEINADO - CABRERA, GOLOSIN Y COMPAÑIA". — Buenos Aires, noviembre 4 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 520 e. 15|11 Nº 49.659 v. 15|11|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y empla a por treinta días a herederos y acreedores de AUGUSTO ARGENTINO DALLAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 2.800 e. 15|11 Nº 49.609 v. 28|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL del SEL o MANUEL QUITERIO del SEL o MANUEL QUITERIO del CORAZON de JESUS del SEL. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 10 de noviembre de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800 e. 15|11 Nº 49.694 v. 28|11|66

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUISA MATILDE LEONE de LANZA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.400.— e.15|11 Nº 49.398 v.28|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña VICENTA ANTONIA ARRIGO de GUASTELLA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 28 de 1966. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.?00 e. 15|11 Nº 49.496 v. 28|11|66

Nº 3

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE PICCOLINI. — Publíquese 10 días. (Boletín Oficial). — Buenos Aires, 3 octubre de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800 e. 15|11 Nº 49.485 v. 28|11|66

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO JOSE PEDEMONTE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 13 de 1966. — Horacio Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800 e. 15|11 Nº 49.672 v. 28|11|66

Nº 5

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARTURO PONENTE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400.— e.15|11 Nº 49.440 v.28|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSEFA MOURE de DIEGUEZ. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400 e. 15|11 Nº 49.608 v. 28|11|66

Nº 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN VICTOR ALBERTO CIAFFONE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 31 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800 e. 15|11 Nº 49.569 v. 28|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. NATALIO BUZZONE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 5 de octubre de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400.— e.15|11 Nº 49.671 v.28|11|66

Nº 7

El Juzgado Nacional Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de: GUILLERMO RAMON CARRIZO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 27 de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.15|11 Nº 49.474 v.28|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAGDALENA de TOMMASO DE PROPATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.15|11 Nº 49.431 v.28|11|66

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita una vez por mes, durante seis meses, a JOSE RAMON ISLA para que comparezca a estar a derecho, en los autos "Isla José Ramón, s|ausencia con presunción de fallecimiento". — Buenos Aires, setiembre 7 de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 320.— e.15|11 Nº 49.561 v.15|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN KNOX. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 26 de octubre de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400.— e.15|11 Nº 49.670 v.28|11|66

Nº 9

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría 18, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de JUAN PINASCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 20 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e.15|11 Nº 49.451 v.28|11|66

Juzgado Civil 9, Secretaría 18, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de TORIBIO o TORIBIO PEDRO GATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 20 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e.15|11 Nº 49.459 v.28|11|66

Juzgado Nacional Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA DI LEO de PERINA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e.15|11 Nº 49.420 v.28|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS ARCHANCO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 5 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e.15|11 Nº 49.683 v.28|11|66

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cta y emplaza a herederos y acreedores de ERNESTO MELLE por treinta días. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 25 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.— e.15|11 Nº 49.495 v.8|11|66

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATALIA CARLINI de GAGLIARDINI y VICENTE GAGLIARDINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 29 de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.15|11-Nº 49.469-v.28|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita por quince días a JOSE EDELSTEIN para comparecer en juicio "Kersman Simón E. y otra contra Edelstein José s|cancelación de hipoteca", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, octubre 31 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 1.800.— e.15|11 Nº 49.689 v.21|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID KRAKOWIAK o DAVID KRAKOVIAK. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 9 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.300.— e.15|11 Nº 49.530 v.28|11|66

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA MARIA RAGGI de NIELLA. Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 20 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400. e.15|11. — Nº 49.665 v.2 |11|66

Nº 12

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA TEODORA RAMONA LEIVA de VILLAMOR o SUSANA LEIVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de noviembre de 1966. Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.15|11-Nº 49.468-v.28|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita por quince días a doña DOLORES DEL CARMEN VIDES QUINTEROS, y a don RICARDO FRANCISCO SOLIS, para comparecer en juicio: "Balestriero de Buono Clara Stella s| adopción", bajo apercibimiento de dar Intervención al Defensor de Ausentes. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 30 de diciembre de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 1.800.— e.15|11 Nº 49.477 v.21|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita por quince días a JOSE ARNOLDO LIVOV para comparecer en juicio en los autos: "Fridman de Livov, Natalia Sonia contra Livov, José Arnoldo sobre divorcio", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en autos. Publíquse por cinco días. — Buenos Aires, octubre 28 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.200.— e.15|11 Nº 49.620 v.21|11|66

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERBERT EMILIO HALLBERG. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de octubre de 1966. Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.15|11-Nº 49.467-v.28|11|6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO LUIS NICOLINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800 e.15|11 Nº 49.637 v.28|11|66

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID FORTUNA y de JOSEFA MARCACCIO de FORTUNA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.15|11 Nº 49.676 v.28|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredeores de EVA MARIA o EVA MARIA VICTORIA BELTRAN de MIGUENS LAMAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.15|11 Nº 49.515 v.28|11|66

Nº 15

Juzgado Nacional Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA LASTRA FERNANDEZ de DEL RIO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1966. Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.15|11-Nº 49.407-v.28|11|66

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO CARRERA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 21 octubre de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400.— e.15|11-Nº 49.472-v.28|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredeores de JUANA ALVAREZ de RODRIGUEZ o JUANA ALVAREZ CARRERA de RODRIGUEZ ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 11 de 1966. — Carlos María Paltzer Márquez, secretario.
$ 2.800 e.15|11 Nº 49.685 v.28|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita por quince días a doña CONCEPCION ISABEL RIOS, para comparecer en el juicio: "Ríos, Ricardo A., s|adopción", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, octubre 4 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.800 e.15|11 Nº 49.618 v.21|11|66

Nº 16

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE LUCIANO ELIÇAGARAY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400 e.15|11 Nº 49.595 v.28|11|66

Nº 17

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FABIAN o FABIAN JUAN TALAMONI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1966. Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.15|11-Nº 49.439-v.28|11|66

Nº 18

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35 cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de ISABEL JURADO de FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, sebtiembre 28 de 1966. Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.15|11-Nº 49.463-v.28|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO PETRUCCELLI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1966. — Agustín Durañora y Vedia, secretario.
$ 2.800 e.15|11 Nº 49.497 v.28|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por quince días a don OSVALDO IRENEO DUQUE DE ARCE para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por alimentos le sigue Emilse Maximina Ramírez, bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1965. — Agustín Durañora y Vedia, secretario.
$ 2.000 e.15|11 Nº 49.606 v.21|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUSTO GARCIA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 e.15|11 Nº 49.611 v.28|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaria Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANTOS MAESTRINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de noviembre de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 e.15|11 Nº 49.619 v.28|11|66

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA AMORUSO de VENEZIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 e.15|11 Nº 49.631 v.28|11|66

Nº 20

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DESIDERIO BOCCUTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800 e.15|11 Nº 49.508 v.28|11|66

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita por cinco días a NICOLASA GAITA comparezca en juicio: "Rial, Peña c|Gaita, Nicolasa s|cobro de pesos", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial de Ausentes en su representación. — También se le hace saber la cesión de los derechos de la actora a Roberto S. Akerman. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.600 e.15|11 Nº 49.639 v.21|11|66

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TARCISIO EVARISTO MIGAZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800 e.15|11 Nº 49.519 v.28|11|66

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreeedores de MARIA ELVIRA o ELVIRA BIANCHINI de FERRARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800 e.15|11 Nº 49.661 v.28|11|66

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE GARCIA GARCIA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1966. José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400.— e.15|11-Nº 49.465-v.28|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BRUNO CECI y GENTILINA SERANTONI de CECI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1966.
José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.15|11 Nº 49.455 v.28|11|66

El Juez Nacional Civil Nº 22, Secretaria Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MaRIA ADELA SESSO de RONDON.
Buenos Aires, octubre siete de 1966.
José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.15|11 Nº 49.410 v.28|11|66

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JUANA ESTEVE y ANSELMO ALFREDO AIETA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e.15|11 Nº 49.513 v.28|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FILOMENA GIANFRANCESCO o GIANFRANCESCO y MALLARDO de DELULLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e.15|11 Nº 49.543 v.28|11|66

Nº 25

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR EMANUELE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1966.
Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400 e.15|11 Nº 49.446 v.28|11|66

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIHRAN TARPINIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1966.
Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400.— e.15|11 Nº 49.458 v.28|11|66

Juzgado Civil 25, Secretaría 49, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de ARGENTINA ANTONIA MAROTTA de SONCINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1966.
Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.400.— e.15|11 Nº 49.447 v.28|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAZARO MORGENSTERN.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1966. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.400 e.15|11 Nº 49.649 v.28|11|66

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABELARDO BENEDICTO LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1966. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.400 e.15|11 Nº 49.657 v.28|11|66

Nº 26

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON NICOLAS GUARINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400 e.15|11 Nº 49.444 v.28|11|66

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL VALIÑA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400 e.15|11 Nº 49.454 v.28|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaria Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIETA DELFINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800 e.15|11 Nº 49.624 v.28|11|66

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de NELIDA ESTHER LOPEZ de RAMPEZZOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1966. — Alberto Hugo Valdés Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.15|11 Nº 49.488 v.28|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaria Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA QUEIROLO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 14 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400 e.15|11 Nº 49.604 v.28|11|66

Nº 28

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don CARLOS PISANO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800.— e.15|11 Nº 49.568 v.28|11|66

Nº 29

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de concurso civil a la sucesión de VICENTE JULIO DAUD, nombrándose síndico al doctor Jorge Mario Santillán (Lavalle 1290, 3º piso, oficina 308). Fíjanse sesenta días para presentar al síndico los títulos justificativos de los créditos.
Buenos Aires, junio 22 de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.000.— e.15|11-Nº 49.429 v.21|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL MENDEZ o MANUEL MENDEZ VAAMONDE o MANUEL MENDEZ VAAMONDI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1966.
Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 3.600.— e.15|11 Nº 49.490 v.28|11|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don RICARDO SUAREZ o SUAREZ SANTANA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.15|11 Nº 49.625 v.28|11|66

Nº 30

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría número 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO BASILOTTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e.15|11-Nº 49.466 v.28|11|66

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría número 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORLANDO NOEL PETRAGLIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 20 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.15|11-Nº 49.438 v.28|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE SCIARRETTA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1966. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.400.— e.15|11 Nº 49.603 v.28|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN LORENZO o LORENZO JUAN MOLINARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1966. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.800.— e.15|11 Nº 49.517 v.2811|66

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENRIQUE VOGOGNA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de noviembre de 1966. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.400.— e.15|11 Nº 49.547 v.15|11|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 8

Juzgado Nacional de Paz Nº 8, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don LUIS ANTONIO CORIZZO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 7 de 1966. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 1.200.— e.15|11-Nº 49.401 v.21|11|66

Nº 11

Juzgado Nacional de Paz Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA MARIA TURCO de TUSSIE. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1966. — José Luis Mó, secretario.
$ 1.400.— e.15|11-Nº 49.464 v.21|11|66

Nº 17

El Juzgado Nacional de Paz Nº 17, cita y emplaza por tres días a JULIO VELAZCO, JOSE VELAZCO, RAMON VALDEZ, ANA COSTA, SEÑORA COSTA, RAUL ITURRIETA, CESAR, DEPIAGGI, PEDRO GHIGO, ENRIQUE LUTZ, HUBITO A. RABANAL, NORBERTO MUDROVICI, PABLO MINETTI, SALVADOR CIMINO, EDUARDO MAKAR y JESUS OSCAR ROMERO a comparecer en el juicio que por desalojo le sigue SIMHA FARRATJE de NISSIN, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1966. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 1.680.— e.15|11 Nº 49.523 v.17|11|66

Nº 26

Juzgado de Paz Nº 26, cita por 3 días a GARCIA FERNANDEZ Y CIA., para comparecer en juicio "Aero Sur S.R.L. c|Ricciardi, José y otros, s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese 3 días.
Buenos Aires, octubre 21 de 1966. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 1.080.— e.15|11-Nº 49.425 v.17|11|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días la quiebra de CARVUTTO MIGUEL Y CIA. S. EN C. POR A. — Fecha provisional de cesación de pagos, el 21 de mayo de 1962. — Síndico: don Rubén Guido Talice con domicilio en la calle 25 de Mayo Nº 293, piso 4º, Esc. 3, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los veinte días. — Señálase el 9 de marzo de 1967, a las 9 horas, para la reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1966. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 4.000. e.15|11. Nº 49.577 v.21|11|66

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días a los acreedores de CLIPPER, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA e INMOBILIARIA, la convocatoria solicitada, fijándoseles veinte días para presentar al Síndico, Manuel Blanco Amores, domiciliado en calle Salguero 1951|7, 5º piso, "C", los justificativos de créditos. — El día 27 de febrero de 1967, a horas 8.30, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1966. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 3.000. e.15|11. Nº 49.524 v.21|11|66

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por el término de cinco días a BENJAMIN PREMIO, a tomar intervención en los autos "B. F. Nazar Anchorena e Hijos S.R.L. c|Premio Benjamín, s|ordinario", bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, junio 11 de 1965. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.
$ 2.200. e.15|11. Nº 49.489 v.21|11|66

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días la quiebra de GERALDY, SOCIEDAD ANONIMA. — Fecha provisoria de cesación de pagos: el 12 de septiembre de 1962. Síndico: Olga Fuchsel de Grad, domicilio: Lavalle 1123, 4º piso, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. — Señálase el 13 de abril de 1967, a 14 horas, para reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1966. — Carlos Viale, secretario.
$ 3.800. e.15|11. Nº 49.507 v.21|11|66

Nº 12

El Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 28 comunica por cinco días a los acreedores de LAPA LINEA AEREA PATAGONICA ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y DE AERONAVEGACION, la convocatoria solicitada, fijándose el plazo de 15 días para presentar al Síndico, Víctor P. Cardaci, los justificativos de créditos. — El 28 de febrero de 1967, a las 9 horas, se celebrará la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1966. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 3.400. e.15|11. Nº 49.684 v.21|11|66

Nº 14

El Juzgado Comercial 14, Secretaría 28, cita por cinco días a EUGENIO LAZARO ALBERTO CABIB, para que comparezca estar a derecho por sí o apoderado, bajo apercibimiento designársele Defensor de Ausentes en autos: "Ferraro Dante c|Cabib y Lande, ejecutivo" y notifica que se ha dictado en la causa, sentencia de trance y remate que dice: "Buenos Aires, 24 de septiembre de 1964. Y Vistos: No habiendo opuesto excepciones la parte ejecutada y encontrándose vencido el término para hacerlo, sentencio este juicio de trance y remate; en consecuencia y de conformidad con lo que disponen los artículos 486, 498, 807 del Código del Proc., llévase la ejecución adelante hasta hacerse el acreedor íntegro pago del capital reclamado (m|n. 41.500) sus intereses y costas. Regulo en dos mil pesos moneda nacional los honorarios del letrado del autor doctor Pascual C. A. Cena, hasta su actuación de fs. 29 y los del doctor Cristóbal F. Martos, como letrado patrocinante por su actuación de fs. 36 a 58, en la suma de dos mil seiscientos pesos moneda nacional. — Notifíquese por cédula. — H. Alegría, Juez". — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de noviembre de 1966. —José M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 3.360.— e.15|11-Nº 49.404 v.17|11|66

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Nº 1

Luis C. Guerello, a cargo del Juzgado Federal Nº 1, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a EDUARDO MOLFINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
La Plata, noviembre de mil novecientos sesenta y seis. — Pedro Delheye, secretario.
e.15|11. Nº 6.192 v.21|11|66

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por 5 días en el juicio POZZI ANTONIO ROBERTO ANGEL y otros c|POZZI de SIFFREDI ERMINIA AURELIA s|sucesión s|división de condominio, que los martilleros A. C.

Taquini y Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el día 23 de noviembre próximo, a las 15,30 hs., el inmueble ubicado en Bernal Oeste, Pdo. de Quilmes, Pcia. de Bs. Aires, calle Smith 751, mide: 17m32 frente S.O. por 49m 51 de fondo. Base $ 122.400.— contado. 8 o|o Seña, 3 o|o comisión. — Buenos Aires, noviembre siete de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 3.200. e.15|11. Nº 49.628. v.21|11|66

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio GIARELLI de DEL BONO, MARTA s|sucesión, que los martilleros Giménez Zapiola y Cía., S.R.L., rematarán en Av. Callao 150, el martes 22 de noviembre, a las 21 hs., y días subsiguientes los muebles, útiles y objetos de arte que se encuentran en la misma — Sin base y al mejor postor. 30 o|o, seña, 10 por ciento comisión. — Buenos Aires, noviembre 9 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.440. e.15|11. Nº 49.503. v.17|11|66

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio: POSSIEL JUAN contra ARANCIBIA DAVID F. y otro s|Ejec. Prend., que el martillero Carlos M. Porto rematará en Recuero Nº 3276, Capital, el día 18 de noviembre de 1966, a las 19 horas, en el estado en que se encuentra un automotor para uso comercial modelo 1930 marca Rugby motor 34929, Patente Provincia 443171. Base: $ 18.900.— m|n., al contado. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1966 — Héctor C. Peruzzi, secretario.
$ 1.680. e.15|11. Nº 49.426. v.17|11|66

Nº 17

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por cinco días que en autos sucesorios ANDRES MARCHINI, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari y Cía., rematarán el 23 de noviembre, a las 15.30 horas, en Reconquista 513, la propiedad en esta Capital, calle Mendoza 1364. — Mide: 9m467 de frente por 56m29 de fondo. — Base $ 696.000 al contado. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. — Buenos Aires, noviembre nueve de 1966. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.600. e.15|11. Nº 49.582. v.21|11|66

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por 6 días en el juicio DRUETTA DOMINGO F. y otros c|DI BELLO ATILIO ABEL c|cobro ejecutivo, que los martilleros A. C. Taquini y Cía., rematarán en San Martín 388, Capital: el día 24 de noviembre próximo, a las 15,30 hs., el inmueble Cucha Cucha 811|17, Capital, que consta de una casa habitación ocupada por el propietario demandado; y dos locales y dos departamentos alquilados; mide: 8m66 frente O., 33m25 costado N. y 33m45 costado S. — Base $ 1. 50.000.—. contado. 8 o|o seña, 3 o|o comisión. — Buenos Aires, noviembre 3 de 1966. — Enrique Luis Saggese. secretario.
$ 3.400. e.15|11. Nº 49.6?2. v.21|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por 5 días que en autos "FERNANDEZ TUERO ALFONSO y otros c|HISAS Y DAUD MIGUEL A. ejecución", los martileros Bravo Gamboa Ferrari & Cía., rematarán el 23 de noviembre, a las 15,30 horas, en Reconquista 513, la propiedad calle Castillo 951. — Mide: 10m. de frente por 38m. 66 de fondo. — Base $ 935.700. — Venta en el estado de ocupación en que se encuentra, resultando de la cláusula 3a. de la escritura hipotecaria: "los deudores declaran bajo fe de juramento que la finca hipotecada la ocupan exclusivamente y en su totalidad para su vivienda familiar, no pudiendo arrendarla ni celebrar ninguna clase de contratos que implique la entrega de la posesión o tenencia hasta la cancelación total de la deuda. — En caso de venta por ejecución de esta hipoteca se obligan a entregarla libre de ocupantes dentro de los 5 días de la celebración del remate, autorizando desde ya la publicidad de esta circunstancia en los edictos y propaganda del remate". — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo.
Buenos Aires, noviembre ocho de 1966. José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 5.600 e.15|11 Nº 49.581 v.21|11|66

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por 5 días en el juicio "ERRALDE ANICETO EZEQUIEL y otros c|BUSTAMANTE CARLOS MARIA s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el día 23 de noviembre próximo, a las 15,30 hs., el inmueble ubicado en Ranelagh, Pdo. de Berazategui, Pcia. de Bs. Aires, frente camino General Belgrano, esq. calle Ranelagh (Lote 12, manz. 48) desocupado. Sup. 1155,23 ms. cs. Base $ 1.144.900 contado. — 8 o|o seña y a cuenta de precio, 3 o|o Comisión.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 3.400 e.15|11 Nº 49.638 v.21|11|66

Nº 29

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, comunica por 5 días que en autos "DE CASTRO MANUEL SANTIAGO contra PAPANDREA VICENTE ANTONIO, s| ejecución hipotecaria". los martilleros Bravo Gamboa Ferrari & Cía., rematarán el 23 de noviembre, a las 15,30 horas, en Reconquista 513, (Capital), una propiedad situada en Cañuelas, Pcia. de Buenos Aires, lote 4 de la Ma. 16b, calle Juárez s|n. entre Basavilbaso y Vélez Sársfield. — Mide 18 metros frente N.E. por 43m.30 de fondo. — Se entrega en las condiciones en que se encuentra. — Base $ 1.276.095,50. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, en efectivo.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 3.600 e.15|11 Nº 49.588 v.21|11|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 17

Juzgado de Paz Nº 17, comunica por tres días en el juicio: "VAISBERG, JOSE SAUL c|PONCE, RICARDO s| ejecutivo", que el martillero José Taboada rematará en San Martín 66, 9º, esc. 901, el 30 de noviembre, hora 14.30, "Una cocina para gas a garrafa, marca Simplex, modelo 295, número 2680", que se exhibe en Cánning 2473, Capital. Base: $ 8.015 m|n. Seña 30 o|o. Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, noviembre nueve de 1966. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 1.680.— e. 15|11 Nº 49.650 v.17|11|66

Nº 29

Juzgado Nacional de Paz Nº 29, comunica por tres días en el juicio "BASSO ADOLFO s|sucesión", que el martillero Luis Alberto Bieule rematará el 18 de noviembre próximo, a las 18 hs., en Moreno 1441, donde se exhiben, los siguientes bienes: Una heladera eléctrica "Sillens", de una puerta; un bahiut; una mesa de comedor; seis sillas y una estufa "Calofyr". — Sin base. Al contado. — Comisión 10 o|o en efectivo.
Buenos Aires, 3 de noviembre de 1966. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 1.800.— e.15|11| Nº 49.498 v.17|11|66

Nº 38

Juzgado de Paz Nº 38, comunica por 3 días en el juicio "SZAMES MOISES c|LEÑAME de GAUDIA AIDA s|ejec. prendaria", que el martillero Juan José Deambrosi rematará en Corrientes 5225, donde se exhibe, el 30 de noviembre, a las 16 hs.: Televisor marca Stromberg Carlson, modelo 17 TV 110, Nº 904736. Base $ 11.000. En caso que la subasta diera resultado negativo, se procederá a un nuevo remate, sin base y al mejor postor. Al contado. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1966. — Ana María Moyano Escalera de Izurieta y Sea, secretaria.
$ 1.800.— e.15|11 Nº 49.590 v.17|11|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en los autos: "OLIVETTI ARGENTINA S. A. C. I. c|BERNATH MANASE s|Ejecución Prendaria", que el martillero Alberto Bergallo, rematará en la calle Constitución Nº 1582, planta baja, Dto. "A", Capital, el día 18 de noviembre de 1966, a las 18 horas, donde se exhibe: "Una máquina de calcular, marca "Olivetti", modelo Electrosumma 20 Nº 995-02034, con la base de pesos 43.830 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1965. — Alfredo Cabrera, secretario .
$ 1.800 e. 15|11 Nº 49.635 v. 17|11|66

El Juzgado Nacional Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días que en el juicio: "MERELLO EMILIO HECTOR JULIO contra POPLASKY GUILLERMO y VEIT FEDERICO JORGE s| ejec. prendaria", que el martillero Héctor Mario Perfetto, el 19 noviembre, hora 11, en Avenida Maipú 758, Vicente López, donde se exhibe rematará la motocicleta Gilera Extra de 200 c.c., motor Nº 66-04600, chasis Nº 65-04600. Base pesos 41.280 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 8 de noviembre de 1966. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 1.680 e. 15|11 Nº 49.614 v. 17|11|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, hace saber que por tres días en autos caratulados "POLA, RUBEN A. c|PONCE, MAXIMO M. sobre ejecución prendaria", que el martillero Marta Nélida Martino rematará el día 25 de noviembre de 1966, a las 11 hs., en el local sito en calle Congreso Nº 1550, Cap. Fed., donde se encuentra, el siguiente bien: "Un automotor usado marca Ford, modelo año 1937, motor número DGT1261, de 8 cilindros y potencia 85 H.P., carrocería tipo pick-up, patentado en la Municipalidad de Avellaneda, Prov. Bs. As., Nº 563.395, transferencia en trámite y en el estado en que se encuentra. El bien se entregará una vez aprobado judicialmente el remate. Base: m$n. 50.500. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1966. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 2.640.— e.15|11 Nº 49.516 v.17|11|66

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por dos días que en los autos de quiebra de "CASA CUANOTTI S. A. C. I. F.", el martillero don Eduardo L. Larco rematará el día jueves 17 del cte., a las 15 hs., y en el depósito de la calle Uspallata Nº 2735, donde se exhibe, los siguientes bienes: 147.622 kilos de chapa de hierro negro, doble decapada, estampada y silicio en lotes, según su calidad. Sin base. Comisión 10 o|o. Entrega inmediata.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1966. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 1.120.— e.15|11 Nº 49.580 v.16|11|66

Nº 5

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio "CASA MENDEZ, S. R. L. s| quiebra", que el martillero Bernardo M. L. Peres, rematará el 1º de diciembre de 1966, a las 14 horas y siguientes hasta terminar, en el local Libertad 78, Capital, donde se exhiben y estado que se encuentran, gran cantidad de repuestos y accesorios p|radio, televisión, electricidad. — Soldadores eléctricos y puntas soldar "Vesubio". Llaves. Fusibles. Pulsadores. Receptáculos. Iluminación "San Justo". Zócalos. Gabinetes y chasis, diales, parlantes, antenas. clavos p|T.V. Campanillas. Encendedores "Edy". Ventiladores, relojes eléctricos. Foquitos y lámparas eléctricas. Potenciómetros. Transformadores. Interruptores. Reactancias. Condensadores. Bobinas. Válvulas m|Ucoa", Yugos. Estabilizadores T.V. Secadores cabello. Valijas p|toca disco. Canillas y lluvias eléctricas. Repuestos p|planchas. Cables, alambre estaño, pasta y líquido p|soldar. Spaguettis. Máq. sumar m|"Victor". Escribir "Remington". Registradora y contabilidad "National", éstas eléctricas. Caja hierro "Borges". Vitrinas. Escritorios. Ficheros. Bibliotecas. Estanterías. Monta cargas etc. etc. — Lotes para comerciantes. — Sin base, al contado y mejor postor. Pago total en efectivo en el acto de la subasta. — Entrega inmediata. — Los muebles e instalaciones serán retirados finalizada la subasta y retiradas las mercaderías. — Exhibición: 22, 23 y 24 noviembre de 15 a 18 horas. — Se ruega anotar número del lote. — Las personas que hubieran entregado aparatos p|arreglar, podrán retirarlos el 22, 23 o 24 noviembre de 15 a 18 horas, con comprobante, vencido este plazo serán subastados. — Comisión: 10 o|o. — Inf.: Uruguay 520, piso 1º, Dep. 2. — T. E.: 40-9656.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1966. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 5.760 e.15|11 Nº 49.403 v.17|11|66

Juzgado de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por el término de cinco días en el juicio "BASUALDO LIDIA ANA c|PASCUAL TARTAS SOC. COM. ACC. s|Ejecutivo", que el martillero Horacio R .Perales, rematará el día jueves 24 de noviembre de 1966, a las 17 horas, en la calle Lavalle 1646, piso 2º, de la Capital Federal; un departamento designado con el Nº 8, Unidad Nº 11, correspondiente a la finca de la calle Virrey Cevallos Nros. 550|552|554|592|596 esquina México, con entrada por el Nº 592, de la Capital Federal. Le corresponde superficies propias parciales, del 4º piso, 267.44 mts2. y de la planta azotea 8,94 mts2., o sea una superficie cubierta propia total de 276,38 mts2., y perteneciéndole además el uso exclusivo de 8 balcones comunes en el 4to. piso y de un tendedero común en la azotea. Porcentual 8.70 o|o. Sale a la venta el bien en las condiciones de ocupación en que actualmente se encuentra. Base pesos 1.001.332. —m|n., al contado, seña 10 o|o, comisión 3 o|o. — Buenos Aires, a los diez (10) días del mes de noviembre de 1966. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 5.600 e. 15|11 Nº 49.414 v. 21|11|66

Juzgado de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en autos COTO HNOS. Y DEL PRADO S. A. c| BAINBERG, JACOBO s|Ejec. Prendaria, que el martillero Norberto R. Cáceres, rematará el día 23 de noviembre, a las 8.30 hs., en Av. Francisco Beiró 4432, lugar en donde se exhibe: Un automóvil usado, marca Peugeot, para uso particular, modelo año 1957, con motor marca Peugeot Nº 2079137, patente de la Ciudad de Buenos Aires, número 621.572, base $ 220.875 contado. Comisión 10 o|o contado. El bien se entregará en el estado que se encuentra y una vez aprobada la subasta. — Buenos Aires, noviembre 9 de 1966. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 2.160 e. 15|11 Nº 49.427 v. 17|11|66

Nº 8

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días en el juicio "JUAN CINCOTTA S. A. C. I. e I. c|GARGANO JUAN s|ejecutivo", que el martillero Eduardo J. Porta rematará en Acevedo 2415, el 25 de noviembre de 1966, a las 15 horas: mitad indivisa del inmueble sito en calle Sarmiento entre Jones y Santiago del Estero de la localidad de Marcos Paz, Provincia de Buenos Aires, designado catastralmente como Circunscripción 1- Sección B-Manzana 78-Parcela2c. — Base de venta $ 237.000 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Todo en efectivo. Sujeto a aprobación judicial.
Buenos Aires. 28 de abril de 1966. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 3.600 e.15|11 Nº 49.616 v.21|11|66

Nº 9

Juzgado de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en autos "SONGAR S. A. c|FAZZITO, FRANCISCO J., s|ejec. prendaria", que el martillero Norberto R. Cáceres rematará el día 26 de noviembre, a las 10 hs., en José Bonifacio Nº 1773|85, lugar en donde se exhibe: Un automóvil usado, marca Isard, modelo año 1958, sedán 2 puertas, motor Nº 02|119.005, patente de la Pvcia. Bs. As., Nº 379-718. — Base $ 139.980, contado. Comisión 10 o|o, contado. El bien se entregará en el estado que se encuentra y aprobada la subasta.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1966. — Carlos Viale, secretario.
$ 1.920 e.15|11 Nº 49.432 v.17|11|66

Nº 10

Juzgado de Comercio Nº 10, Secr. Nº 20, comunica por 3 días en el juicio: "FONTAN ANDRES c|RENE HERMENEGILDO AREVALO, s|ej. prend.", que el martillero Alfonso Araujo rematará en Montevideo Nº 548, Cap., el día 25 de noviembre de 1966, horas 17, donde se exhiben: Televisor m|Silverton, mod. Art. 4729. Base $ 6.000; Heladera Eléct. Fam. "Siam", mod. RCK., Nº 183451. Base $ 5.000; Lavarropas m|Siam, mod. POT Nº 245.225. Base $ 5.000; Ventilador de pie, m|Siam, mod. A-89, Nº 682.785. Base $ 1.000; Combinado de pie c|radio Tocadisco m|Standart, mod. DTU 2354. Base $ 5.000, y una máquina de coser m|Gardini Nº 75.672 AT. Base 7.601. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, contado.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1966. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 2.280 e.15|11 Nº 49.486 v.17|11|66

Nº 11

Juzgado de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio "VAISBERG JOSE S. c|PINEDA de FREITAS, JULIAN y otros, s| ejec. prend.", que el martillero José Taboada, rematará el 30 de noviembre, hora 14.15, en San Martín 66, 9º, Esc. 901, un televisor marca Panoramic, modelo 23AK5 Nº 126.922. — Base: m$n. 25.875. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 por ciento. — El bien se exhibe en Cánning 2473, Capital. — En caso de no existir postores, transcurrida media hora, se procederá a un nuevo remate sin base.
Buenos Aires, octubre 25 de 1966. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 2.040. e.15|11. Nº 49.659 v.17|11|66

Juzgado de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio "VAISBERG, JOSE S. c| ROSALES de RAMOS, VALENTINA y otro s|prend.", que el martillero José Taboada, rematará el 30 de noviembre, hora 14.30, en San Martín 66, 9º, Esc.

901, una heladera eléctrica, marca "Philips", modelo [illegible], Nº 5636. — Base m$n. 20.790. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o.o. — El bien se exhibe en Canning 2473, Capital — En caso de no existir postores transcurrida media hora se procederá a un nuevo remate sin base.

Buenos Aires, octubre 26 de 1966. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.920. e.15|11. Nº 49.654 v.17|11|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en autos "L. SALERNO Y CIA. S.R.L. c|HUMBERTO EVANGELISTA Y CIA., s|Ejec. Prendaria", que el martillero Norberto R. Cáceres, rematará en Av. de Mayo Nº 736, lugar en donde se exhibe, el 26 de noviembre a las 9 horas, un letrero luminoso frontal de una faz estructura de hierro, revestido con aluminio color negro mate, chapa de hierro galvanizado en su parte posterior, to o recubierto del lado de afuera en material plástico acrílico acanalado, color blanco opal traslúcido, de 6 x 0,70 metros, llevando la inscripción de acrílico sobre relieve, de "Humberto Evangelista y Cía. "Automóviles", llevando para la iluminación ocho filas de tubos fluorescentes de alta tensión. — Base $ 40.520. — Contado. — Comisión 10 por ciento, contado. — Se entregará en el estado que se encuentra previa aprobación judicial de la subasta.

Buenos Aires, noviembre 3 de 1966. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 3.360. e.15|11. Nº 49.428 v.17|11|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días en el juicio "MATEOS JUAN FRANCISCO c.BOCCHICCHIO PALMIRO y otro, s|Ejecutivo", que el martillero Norberto E. Broggini, rematará el 24 de noviembre, a las 16 horas, en el local Montevideo 177 la finca calle Beguerestain 1868, Lanús, Provincia de Buenos Aires, en el estado en que se encuentra. — Base: las 2|3 partes de la valuación fiscal, $ 137.333,33. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, noviembre 7 de 1966. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 2.800. e.15|11. Nº 49.501 v.21|11|66

Juzgado de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio "VAISBERG, JOSE S. c.NUÑEZ, FERNANDO J., s|prend.", que el martillero José Taboada rematará el 30 de noviembre, hora 14.30, en San Martín 66, 9º, Esc. 901, "Una enceradora lustradora eléctrica marca Cometa, modelo extrachata Nº 6404, y una aspiradora eléctrica marca Carina, modelo circular Nº 50.973". Base $ 18.500 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Los bienes se exhiben en Canning 2473, Capital. En caso de no existir postores, transcurrida media hora, se procederá a un nuevo remate sin base.

Buenos Aires, octubre 26 de 1966. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 2 160 e.15|11 Nº 49.656 v.17|11|66

Juzgado de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio: "VAISBERG, JOSE S. c|ROCHA DE SCOTTO, MARTHA y otro, s|prend.", que el martillero José Taboada rematará el 30 de noviembre, hora 14.15, en San Martín 66, 9º, Esc. 90 , "Una heladera eléctrica marca Philips, modelo 3509|KB, Nº 5697". — Base $ 23 600 m|n. Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. El bien se exhibe en Canning 2473, Capital. En caso de no existir postores, transcurrida media hora, se procederá a un nuevo remate sin base.

Buenos Aires, octubre 25 de 1966. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.920 e.15|11 Nº 49 655 v.17|11|66

Nº 12

El Juzgado Nacional de Comercio número 12, Secretaría Nº 23, comunica por dos días en los autos: "OESTE MOTORS C. I. S. A. c|GAMBERA ARMANDO PABLO s|ejec. prendaria". que el martillero Jacinto Carró rematará el día 26 de noviembre a las 11.30 horas, en el lugar donde se exhibe calle Rivadavia 14466, un automóvil marca Citroen 2 CV modelo del año 1964 con motor número 3024001779-AZ, chasis número 3002012930 y patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 1.115.085 con la base de $ 160.110 m|n. al contado. Seña 30 por ciento. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación judicial del remate. (Art. 520 C. P.). —Buenos Aires, 9 de noviembre de 1966. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 1.360.— e.15|11 Nº 49.629 v.16|11|66

El Juzgado Nacional de Comercio número 12, Secretaría Nº 23, comunica por dos días en los autos: "FAILLACE Y CIA. c|MARUCA MIGUEL s|ejecución prendaria", que el martillero Jacinto Carró rematará el día 26 de noviembre a las 10 horas, en el lugar donde se exhibe, calle Juan B. Justo 6010, un automotor marca Isard modelo del año 1958, con motor Nº 02|120066, chasis Nº 01|118792 y patente de la provincia de Buenos Aires Nº 1.022.542 con la base de $ 15.750 m|n. al contado. El bien se halla totalmente desarmado e incompleto en todas sus partes. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación judicial del remate (Art. 520 C. P.). — Buenos Aires, 9 de noviembre de 1966. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 1.200.— e.15|11 Nº 49.612 v.16|11|66

Nº 14

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en juicio "CAIVANO ANTONIO c|ZUNGHIRI JOSE V. s|ejecución prendaria", que el martillero Federico F. J. Buela rematará el día 25 de noviembre de 1966, a las 15 horas, en Lope de Vega 642, los siguientes objetos: una máquina descuereadora de tocino marca "Becker Townsend" Nº 7041, modelo Piccolo 400; una máquina para picar carne marca Anselmo Nº P|1020, modelo 200; una máquina para fabricar embutidos marca Cutters Nº 69958, modelo 150; una prensa hidráulica marca Anselmo Nº 1015, modelo 200; una máquina picadora de hielo marca Anselmo número P-680, modelo 125; una balanza marca Bianchetti Nº 962532, modelo ZE-12, de 1.200 Kgs. de capacidad; un compresor marca York Nº 25278, modelo 2c, con motor eléctrico marca Siemens Sucker Nº 1849 de 50 CV; en el estado que se encuentran. Los bienes se exhiben en Miralla 307, Capital Federal. Base $ 2.470.000 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Al contado. — Buenos Aires, 10 de noviembre de 1966. — J. M. Oliveri Zimmermann, Secretario.

$ 3.240.— e.15|11 Nº 49.695 v.17|11|66

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en autos "SEFINCO S. A. C. I. I. F. c|BARQUEZ ROBERTO s|ejec. prend.", que el martillero Juan Carlos Sharry rematará el día 23 de noviembre de 1966, a las 15 horas, en Bartolomé Mitre 1675, lugar donde se exhibe, un automotor marca Chevrolet, modelo año 1960, motor Nº F908JCA-402, patente de Capital Federal Nº 734461. Al contado. Base: $ 201.688. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1966. — Carlos Augusto Vanasco, Secretario.

$ 1.560.— e.15|11 Nº 49.630 v.17|11|66

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en autos "FRIGORIFICO CUPANI S.A. s|quiebra", que el martillero Carlos M. Páez, rematará en la calle Diagonal Norte Roque Sáenz Peña 651, 8º piso, Local Nº 40, donde se exhiben, el 18 de noviembre de 1966, a las 15 horas: escritorios de madera y metal, sillones, artefactos eléctricos, intercomunicador telefónico, mampara de madera y vidrio, banquetas y otros objetos de escritorio del fallido. Al contado. Sin base. Comisión 10 o|o. Entrega inmediata. Exhibición días 16 y 17 de 15 a 18 horas. — Buenos Aires, 9 de noviembre de 1966. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 2.160.— e.15|11 Nº 49.669 v.17|11|66

CONVOCATORIAS
NUEVAS
"A"

AGENCIA MARITIMA BRASILIA S. A.
Comercial y Mandataria
Nº 21.031
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 24 de Noviembre de 1966, a las 18.30 horas, en la calle 25 de Mayo 575, Cap. Fed., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de utilidades, correspondiente al primer ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1966;

2º Retribución de Directores y Síndicos;

3º Reforma de estatutos;

4º Determinación del número y elección de directores;

5º Elección del Síndico titular y suplente;

6º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta. — El Directorio.

$ 5.200.— e.15|11-Nº 49.443-v.21|11|66

AGUAS TERMALES Y YACIMIENTOS MI. EROS S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de Noviembre de 1966, a las 10 horas, en Defensa 113, piso 10, A, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario, Balance General, Estado Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, Memoria e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Julio de 1966;

2º Designación de nuevo Directorio y de Síndico titular y suplente;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo al Art. 13 los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de su depósito, hasta 3 días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, 9 de noviembre de 1966. — El Directorio.

$ 4.400.— e.15|11-Nº 49.456-v.21|11|66

AVIONES S. A. C. I.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extrordinaria para el día 25 de noviembre de 1966, a las 18 horas, en Avenida Belgrano 3401, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.200 e. 15|11 Nº 49.599 v. 21|11|66

ALOXITA S. A.
Minera, Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 26 de noviembre de 1966, 10 horas, Sarmiento 643, 2º p., Ofic. 223.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347 del C. de C., Ejercicio V y VI, cerrados 30 de junio de 1965 y 1966, respectivamente.

2º Fijación número directores, su elección y de síndicos. Reconocimiento y retribución de los mismos.

3º Modificación Estatutos (fecha cierre de Ejercicios).

4º Fijación fecha próxima Asamblea General Ordinaria.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio

$ 4.200 e. 15|11 Nº 49.593 v. 21|11|66

ARTURO GRUNEWALD Y CIA.
[illegible] a
y Comercial
Expediente Nº 12.042
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 26 de noviembre de 1966, a las 10 horas, en Av. Pte. R. Sáenz Peña 868, 2º p., para tratar:

1º Consideración documentación artículo 347 del C. de Comercio.

2º Determinación y elección miembros Directorio.

3º Elección síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000 e. 15|11 Nº 49.565 v. 21|11|66

AGENCIA MARITIMA Y COMERCIAL S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 25 de noviembre de 1966, a las 18 hs., en Cangallo 564, 2º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico del ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1966.

2º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente y designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.400 e. 15|11 Nº 49.494 v. 21|11|66

ACETOGEN GAS
Soc. Anón. Com. e Ind.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 25 de noviembre de 1966, 16 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 1110, para tratar:

1º Considerar doc. Art. 347, Código Comercio, Ejercicio 31|3|66.

2º Elección y cantidad de directores titulares y suplentes. Elección de síndico titular y suplente. Garantía de los Directores.

3º Elección dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.000 e. 15|11 Nº 49.487 v. 21|11|66

ASOCIACION HIJAS DE MARIA DE LA SANTA UNION DE LOS SAGRADOS CORAZONES
ASAMBLEA GENERAL
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos, se convoca a las socias a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en el local de la calle Esmeralda 739, el día 23 de noviembre a las 16 hs., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance 1964-1966:

2º Renovación del Consejo Directivo.

3º Designación de dos socias presentes para firmar el Acta de la Asamblea. — María Luisa Güemes de Ovejero, presidenta. — Susana Mom, secretaria.

$ 360 e.15|11 Nº 49.532 v.17|11|66

ARBITRA DE FINANZAS
Sociedad Anónima
Nº 14361
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de noviembre de 1966, a las 20 horas, en Reconquista 617, 1er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de resoluciones del Directorio.

2º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º) del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

3º Distribución de utilidades y resoluciones conforme al Art. 11 de los Estatutos.

4º Fijación del número de Directores titulares y suplentes, elección de los que corresponda y designación de Síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200 e.15|11 Nº 49.533 v.21|11|66

ASOCIACION ISRAELITA RELIGIOSA FLORESTA DEL NORTE
Cervantes 1034, Capital
CONVOCATORIA

Buenos Aires, noviembre de 1966.

Estimado socio: Tenemos el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de noviembre de 1966, a las 10 hs., en nuestra sede social, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección del Presidente y Secretario de la Asamblea General Ordinaria;

2º Lectura del Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior;

3º Lectura de la Memoria de la Comisión Directiva;

4º Lectura del Informe de la Comisión Revisadora de Cuentas;

5º Lectura del Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Inventario, realizado al finalizar el 42º ejercicio social, comprendido entre el 1º de noviembre de 1965 y el 31 de octubre de 1966;

6º Elección de Presidente y Secretario de la Mesa Escrutadora de Votos;

7º Elección de un fiscal por cada lista que se presenta a elecciones;

8º Elección de una parte de la Comisión Directiva que termina su mandato y son: Un Vicepresidente, Un Secretario, Un Protesorero, Un Vocal Titular 3º, Un Vocal Titular 4º, Un Vocal Suplente 3º y Un Vocal Suplente 4º, cuyos mandatos duran 2 años.

9º Elección de la Comisión Revisadora de Cuentas que termina sus mandatos, por un período de un año, y son: dos Revisadores de Cuentas Titulares y un Revisador de Cuentas Suplente.

10º Elección de dos socios para firmar al Acta. — Esperando su puntual asistencia, saludámosle muy atte. — Bernardo Krochik, presidente. — Moisés Guitman, Secretario.

Nota: Las Asambleas estarán legalmente constituídas con la presencia de la mitad más uno de los socios a la hora exacta de la Convocatoria o con cualquier número después de una hora.

$ 400. e.15|11. Nº 49.641. v.15|11|66

ASOCIACION SINAGOGA "BEIS JACOB" FLORESTA DEL NORTE
San Blas 5026, Capital
CONVOCATORIA

Buenos Aires, noviembre de 1966.

Estimado socio: Tenemos el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 20 de noviembre pmo., a las 10 hs., en nuestra sede social, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de Presidente y Secretario de la Asamblea General Ordinaria;

2º Lectura del Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior;

3º Memoria de la Comisión Directiva.

4º Informe de la Comisión Revisadora de Cuentas;

5º Lectura de Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Inventario General, realizado al finalizar el 24º ejercicio social, comprendido entre el 1º de noviembre de 1965 y el 31 de octubre de 1966:

6º Elección de Presidente y Secretario de a Mesa Escrutadora de Votos;

7º Designación de Un Fiscal por cada lista que se presenta a elecciones;

8º Elección de una parte de la Comisión Directiva que terminan sus mandatos, por dos años, y son: Un Vicepresidente, un secretario, un protesorero, un vocal tiular 3º, un vocal titular 4º, un vocal suplente 3º y un vocal suplente 4º.

9º Elección de la Comisión Revisadora de Cuentas que terminan sus mandatos, todos por un año, y son: dos revisadores de cuentas titulares y un revisador de cuentas suplente.

10º Designación de dos socios para firmar el Acta.

Esperando su puntual asistencia, saludámosle muy atte. Ss. Ss. Ss. — Gregorio Tan[illegible], presidente. — Munio Al[illegible], secretario.

Nota: Las Asambleas estarán legal-

mente constituídas con la presencia de la mitad más uno de los socios a la hora exacta de la convocatoria o cualquier número después de una hora
$ 490. e.15|11. Nº 49.633. v.15|11|66

AMERICAN TEXTIL S.A.
Nº de Registro 4395

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a Asamblea General de Accionistas para el día 22 de noviembre de 1966, a las 9,30 horas, calle Andonaegui 1266, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación del Secretario (Art. 26);
2º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes a los ejercicios terminados el 30 de junio de 1965 y 30 de junio de 1966.
3º Elección de tres directores titulares y dos suplentes por un período de dos años.
4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los accionistas las disposiciones del Art. 25 de los Estatutos.
$ 5.600. e.15|11. Nº 49.634. v.21|11|66

ASOCIACION COMERCIANTES Y EMPRESARIOS DE ELECTRICIDAD, RADIO Y TELEVISION

Convoca a los asociados a Asamblea Ordinaria, para el martes 29 de noviembre de 1966, a las 20 horas, en Gascón 62, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del Acta de la última Asamblea Ordinaria;
2º Lectura y aprobación de la Memoria General, Cuenta de Gastos y Recursos; Balance General, Inventario e Informe de la Comisión de Hacienda;
3º Designación de tres socios para firmar el Acta;
4º Designación de la Comisión Electoral.
5º Elección parcial de Comisión Directiva y Comisión de Hacienda. — Comisión Directiva.
$ 144. e.15|11. Nº 49.613. v.15|11|66

"B"

BIEDMA S.A.C.I.I. y F.
CONVOCATORIA

Convocamos a Asamblea General Ordinaria para el 24 de noviembre de 1966, a las 17 horas, en el local de Hipólito Yrigoyen 1116, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º, del Código de Comercio; Correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966;
2º Designación de nuevos Directores y elección de los mismos.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º Elección de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 4.000 e.15|11 Nº 49.687 v.21|11|66

BOLSA DE MAQUINAS S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 25 de noviembre de 1966, a las 19 horas, en Avda. Belgrano Nº 257, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y Aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico; correspondiente al sexto ejercicio terminado el 31 de julio de 1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de Directores, Síndico y Síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que el artículo 17º del Estatuto Social dispone que para participar en las Asambleas Generales deberán depositar en la Caja Social (Belgrano 257), hasta tres días antes del señalado para el acta, los títulos de sus acciones o el certificado bancario de su depósito.
$ 5.600 e.15|11 Nº 49.703 v.21|11|66

"C"

CIRCULO DE DIRECTIVOS DE EMPRESAS
Sociedad Anónima Inmobiliaria
Nº 18.470

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria 24|11|66, hs. 19,30, local calle Paseo Colón 823, piso 11, efectos tratar:
Docum. Art. 347. C. Com. elección Direct. titulares, Síndicos y accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 1.200.— e.15|11-Nº 49.482-v.17|11|66

COMPAÑIA ARGENTINA DE CAUCHO
Industrial y Comercial
Sociedad Anónima
Registro Nº 19.900

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Noviembre de 1966, a las 18 horas, en la sede social, calle Basilio Cittadini 2385, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico del ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1965;
2º Distribución de utilidades y fijación de honorarios al Directorio y Síndico;
3º Elección del Directorio;
4 Nombramiento del Síndico titular y suplente;
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Noviembre 1966. — El Directorio.
$ 4.600. e.15|11. Nº 49.470. v.21|11|66

COTTON GOODS SACIFI

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, 24|11|66, 18 horas, Sarmiento 1848, 3º, B, Capital, tratar:

ORDEN DEL DIA

1º — Modificación fecha cierre ejercicio social
2º — Designación Directores, Síndicos y dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 1.800. e.15|11. Nº 49.500 v.21|11|66

COMPAÑIA MOLINERA DEL SUR
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de noviembre de 1966, a las 18 horas, en el local social, calle Viamonte 867, piso 2º, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347 del Cód. de Comercio.
2º — Distribución de utilidades y remuneración Directores y Síndicos.
3º — Ratificación de la Capitalización del Saldo de Revalúo Contable (Ley Nº 15.272).
4º — Aumento del Capital suscripto y realizado.
5º — Canje de los títulos de acciones en circulación.
6º — Elección de Directores y Síndico.
7º — Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.800. e.15|11. Nº 49.587 v.21|11|66

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE ALCALIS S. A. INDUSTRIAL (C.I.D.A.S.A.)
Reg. Nº 10.104

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse en la Avenida Córdoba Nº 657, piso 7º el día treinta de noviembre de 1966, a las 16 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balances Generales, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Sexto y Séptimo ejercicios sociales, cerrados el 30 de junio de 1965 y el 30 de junio de 1966, respectivamente.
2º — Formación del Directorio y elección de sus miembros (Art. 6º de los Estatutos).
3º — Elección de un Síndico Titular y un Suplente.
4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.400. e.15|11. Nº 49.682 v.21|11|66

C Y C A
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de noviembre de 1966 a las 11 horas, en el local sito en la calle Moreno 1631, piso 1º, fondo, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos indicados en el Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al 7º Ejercicio cerrado el 31 de julio de 1966.
2º — Reforma de Estatutos.
3º — Fijación del número de Directores titulares y elección de los mismos, y designación de dos Directores suplentes.
4º — Elección de Síndicos, titular y suplente.
5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 5.200. e.15|11. Nº 49.532 v.21|11|66

CASTRO Y ALFAGEMEZ S.A.I.C.F. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 26 de noviembre de 1966, a las 9 horas, en el local de la calle Treinta y Tres Nº 822, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º, del Código de Comercio, ejercicio 31|7|1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400 e.15|11 Nº 49.617 v.21|11|66

"D"

DOMINGO MORGAVIO, S.A.C.I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 26|11|66, a las 8 horas, en Avenida Sáenz 674|76, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Doc. Art. 347, C. C., ejercicio cerrado al 30|9|66.
2º Elección de Directorio y Síndico.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.200 e.15|11 Nº 49.567 v.21|11|66

"E"

EL TREBOL S.A.C.I.F.
Expte. I. G. de Just. Nº 16.507|62.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 26|11|66, a las 9.30 horas, en Avda. Córdoba 1367, 9º piso, Capital para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Firma del acta;
2º Mandato de gerencia;
3º Considerar documentación art. 347, inc. 1º) del C. de C., ejercicio al 31 de julio de 1966;
4º Designación del número y elección de directores y síndicos. — El Directorio.
$ 3.600.— e.15|11 Nº 49.394 v.21|11|66

EL CAÑON S. A. I. C. I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Noviembre de 1966, a las 18 horas, en el local social calle Canning 1060, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347, Código de Comercio, ejercicio al 31|7|1966;
2º Distribución de utilidades;
3º Designación de directores titulares y suplentes;
4º Elección de Síndicos titular y suplente;
5º Aumento del capital autorizado Dec. 852|55;
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.800.— e.15|11-Nº 49.300-Nº 21|11|66

ESTABLECIMIENTOS TEXTILES ITUZAINGO
Sociedad Anónima, Comercial y Financiera

2ª CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de noviembre de 1966, a las 9 horas, en Belgrano 427, 6º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 C. de Comercio.
2º Remuneración Directorio y Síndicos; Destino utilidades 30|6|66.
3º Elección Síndicos y designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.160 e.15|11 Nº 49.663 v.17|11|66

ESTABLECIMIENTO METALURGICO NAHUEL, S.A.I.C.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 22 de noviembre de 1966, a las 18 horas, a realizarse en segunda convocatoria en el domicilio de la calle Florida Nº 846, 2º piso, de la Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificar lo resuelto por la Asamblea Extraordinaria del 4|3|66, referente a la solicitud de convocatoria de acreedores.
2º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
$ 2.160 e.15|11 Nº 49.541 v.17|11|66

"F"

FURMANSKI S.A.I.C.F.
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas de Furmanski S. A. I. C. F. a la Asamblea General Ordinaria que en segunda convocatoria tendrá lugar el día veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta y seis a las quince horas, en la sede social de la calle Larrea Nº 724 de la Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el artículo Nº 347 del Código de Comercio, correspondiente al sexto ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966;
2º Elección de cuatro directores titulares y dos directores suplentes;
3º Designación del síndico titular y síndico suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e.15|11 Nº 48.243 v.17|11|66

F.I.N.
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Comercial
Registro Nº 6798

ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase segunda citación accionistas Asamblea Ordinaria 19|11|66, sede social, Sarmiento 1179, 2º piso, 9 horas, considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación dos accionistas para firmar acta.
2º — Consideración validez Asamblea convocada fuera de término.
3º — Doc. Art. 347 C. C. al 31|12|65.
4º — Autorización para entregar al Directorio sumas a rendir cuenta.
5º — Determinación número de Directores y elección de los mismos, por un año.
6º — Designación Síndico Titular y Síndico Suplente por un año. — El Directorio.
$ 2.280. e.15|11. Nº 49.626 v.17|11|66

FELIX ROUMIEU
Sociedad Anónima de Mandatos y Agropecuaria
Expte. Nº 16.131

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en Reconquista 314, 1º piso, Capital, el día 25 de noviembre de 1966, a las 15 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º — Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio y Distribución de utilidades por el ejercicio cerrado el 31 de julio de 1966.
2º — Ratificación de las compras efectuadas por la Sociedad.
3º — Fijar número de Directores y su elección. — Designación Presidente, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 4.600. e.15|11. Nº 49.601 v.21|11|66

FINANCIERA SECULAR, S.A.I.C. e I.
Registro Nº 17.330

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, que se realizará el día 23 de noviembre de 1966, a las 17 horas, en el local social, Bogotá 913, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria del Directorio, Inventario, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.
2º Remuneración del Directorio y Síndico.
3º Fijación del número de Directores y designación de los mismos, Titulares y Suplentes, y nombramiento de Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.000 e.15|11 Nº 49.668 v.17|11|66

"G"

GURAN S. A.
CONVOCATORIA

Convócase por cinco días a los señores Accionistas de Gurán S. A. C. I. F. I. y Agrop. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 26 de noviembre de 1966 a las 11 horas, en el local de la calle Lavalle 1290, piso 11, Of. 1107, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Documentos Art. 347 del Código de Comercio por el Ejercicio cerrado el 31|7|66.
2º Retribución Directores y Síndico.
3º Distribución de Utilidades.

4º Elección de Directores y Síndicos Titular y Suplente.
5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 4.400.— e.15|11 Nº 49.480 v.21|11|66

G. H. MARSEILLAN S. A. C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de noviembre de 1966, a las diez horas, en Corrientes 1386, piso 7º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1966.
2º — Elección del Directorio y Síndicos.
3º — Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800. e.15|11. Nº 49.509 v.21|11|66

"H"

HELIOGRAF
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria, a celebrarse el 26 de noviembre de 1966, a las 8 horas, en Berón de Astrada Nº 2036, Cap. Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de agosto de 1965 y el 31 de agosto de 1966;
2º Consideración del destino de las utilidades;
3º Aumento del capital autorizado a m$n. 40.000.000;
4º Consideración de los sueldos asignados a los Sres. miembros del Directorio José Corrado, Alfredo Amadeo García, Antonio Alfredo Vella y Eleuterio José Chiarel (q.e.p.d.);
5º Fijación del monto futuro de dichas asignaciones;
6º Consideración del subsidio asignado a la Sra. viuda de Chiarel;
7º Fijación de las garantías a otorgar por los Sres. Directores;
8º Fijación del número de Directores y su elección por un año;
9º Elección de Síndico "ad-hoc" para el tratamiento del balance cerrado al 31 de agosto de 1966;
10º Elección de los Síndicos titular y suplente;
11º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 7.800.— e.15|11 Nº 47.523 v.21|11|66

"I"

IMPORTADORES UNIDOS S.A.C.
Inscripción 5578

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el 25 de noviembre de 1966, a la hora 18, en la sede social, calle Cangallo Nº 1248, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, en su inciso 1º, correspondientes al 16º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de directores.
4º Elección de síndicos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.880.— e.15|11 Nº 48.478 v.17|11|66

IMPORTADORA OSCAR P. FINKELSTEIN S.A.C.I. y F.
Bmé. Mitre 1232 - 6º Piso - Capital

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Extraordinaria Nº 1, para el día 25 de noviembre de 1966, a las 12 horas, en Bartolomé Mitre 1232, 6º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado a $ 10.000.000.
2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 3.000.— e.15|11 Nº 49.430 v.21|11|66

ISA - INMOBILIARIA Y FINANCIERA
Sociedad en Comandita por Acciones

Llámase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de noviembre de 1966, a las 10 horas, en su sede social, calle Pueyrredón 468, 9º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Los documentos del artículo 347 del C. C., correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1966.
2º — Autorización para suscribir acciones para aumento de capital.
$ 680. e.15|11. — Nº 49.681 v.15|11|66

ISA - INMOBILIARIA Y FINANCIERA
Sociedad en Comandita por Acciones

Llámase a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de noviembre de 1966, en su sede social, calle Pueyrredón 468, 9º piso, a las 10 horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

Modificación de la fecha de cierre del ejercicio.
$ 360. e.15|11. — Nº 49.678 v.15|11|66

IMPERIAL TEXTILES
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta y seis a las diecinueve horas, en la calle Alsina mil setecientos sesenta y seis, planta baja, de esta Capital Federal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Información a los señores accionistas sobre lo resuelto por el Directorio en el sentido de que el primer ejercicio comprenderá las operaciones realizadas en el período setiembre|65 a diciembre|66.
2º Emisión de acciones por 800.000 m$n.
3º Llamado a suscripción e integración total o parcial de acciones por pesos moneda nacional 800.000.
4º Aumento del capital autorizado hasta la suma de m$n. 5.000.000, de acuerdo a la facultad conferida por el artículo cuarto del Estatuto Social.
5º Emisión de acciones por pesos moneda nacional 4.000.000.
6º Llamado a suscripción e integración total o parcial de acciones por pesos moneda nacional 4.000.000.
7º Modificación de los artículos 4º, 5º y 7º del Estatuto Social.
8º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas las disposiciones del artículo Décimo del Estatuto Social.

El Directorio.
$ 7.400 e.15|11 Nº 49.560 v.21|11|66

"L"

LOYOLA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 10.488

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 25 de noviembre de 1966, hora 12, en Callao 66, 6º piso, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347 del C. C. Ejerc. 31|8|66.
2º Distribución utilidades y honorarios directores y Síndico.
3º Fijación número y elección directores y síndicos, titulares y suplentes.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.600 e.15|11 Nº 49.238 v.21|11|66

LIMAT
Sociedad Anónima, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el próximo 23 de noviembre de 1966, a las 19 horas, en el local de nuestra Administración, sito en Paraná Nº 583, 6º piso, Capital, a los efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el Art 347 del Código de Comercio.
2º Fijación del número de directores para el nuevo período y designación de los mismos, como así también Síndico Titular y Suplente.
3º Desistimiento de las reformas a los estatutos, aprobadas en la Asamblea General del 15 de setiembre de 1965.
4º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente, refrenden el acta respectiva. — Buenos Aires, 31 de octubre de 1966. — El Directorio.
$ 5.000 e. 15|11 Nº 49.437 v. 21|11 66

LAS LOMAS
Soc. en Comandita por Acciones
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Socios de: "Las Lomas", Sociedad en Comandita por Acciones a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de noviembre de 1966, a la hora diez en su local sito en la calle Avda. Roque Sáenz Peña 740. de la Capital Federal a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección del socio que presidirá la Asamblea.
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de julio de 1966.
3º Elección de Síndico titular por un ejercicio.
4º Elección de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1966.
$ 3.000 e.15|11 Nº 49.544 v.17|11|66

LANDINI HERMANOS
S. A. ARGENTINA
Industrial y Comercial
Registro Nº 4.335

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea Ordinaria el día 25 de noviembre de 1966 a las 19 horas, en Sarmiento Nº 2971, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, Ejercicio al 31 de julio de 1966.
2º Elección de Síndicos.
3º Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta.
Buenos Aires, 1º de noviembre de 1966. — Presidente.
$ 3.200 e.15|11 Nº 49.586 v.21|11|66

LUBO
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Rural
Expediente Nº 13.318

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 25 de noviembre de 1966, a las 18 horas, en la Sede Social, French 2964, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Distribución de la utilidad del ejercicio al 30|6|65.
2º Reforma Estatuto.
3º Aumento del Capital Autorizado.
4º Documentos del artículo 347 del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 30|6|66.
5º Fijación del número de Directores y Directores suplentes y su designación y Síndico (titular y suplente).
6º Fijación de honorarios a Directores y Síndico.
7º Designación de 2 Accionistas para firmar el acta.

Presidente.
$ 5.200 e.15|11 Nº 49.623 v.21|11|66

LABORDE & RODRIGUEZ
S. A. I. C. F.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 26 de noviembre de 1966, 11 horas, en Brasil 24.., para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|7|66, y distribución de utilidades.
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.15|11 Nº 49.512 v.21|11|66

"M"

MATTAR HNOS. S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 26 de noviembre de 1966, a las 9 hs., en el domicilio legal de la sociedad, calle Conesa 1073, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de la cuenta pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración de los miembros del Directorio.
4º Remuneración a los directores — Art. 10º de los estatutos—.
5º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la Asamblea, según lo dispone el artículo 14º de los estatutos, los señores accionistas depositarán en la Caja Social sus acciones o certificados bancarios, con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la Asamblea.
$ 7.200.— e.15|11 Nº 49.600 v.21|11|66

MATTEILENA
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
Registro 18.238

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de noviembre de 1966, a las 20 horas, en la calle Moreno 876, of. 4, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de julio de 1966.
2º Retribución del Directorio y síndico.
3º Retribución a directores por funciones técnico-administrativas especiales.
4º Fijación número de directores y proceder a su elección.
5º Elección de síndico titular y suplente.
6º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800.— e.15|11 Nº 49.607 v.21|11|66

MARINUCCI HNOS.
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Financiera y Agraria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de noviembre de 1966, a las 10 horas, en la sede social, calle José León Suárez 19, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Estados que prescriben los artículos 347, inciso 1º, y 361 del Código de Comercio, con valor al 31 de julio de 1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Nombramiento de directores por aplicación del artículo 8º del estatuto.
4º Designación de síndico titular y síndico suplente.
5º Aumento de capital.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1966. — El Directorio.
$ 4.800.— e.15|11 Nº 49.511 v.21|11|66

M A C
Sociedad Anónima Comercial
Nº 6.530

Convócase a Asamblea General Ordinaria, día 28 noviembre de 1966, 18.30 horas, Lavalle número 1485, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobar los documentos que establece el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, por el ejercicio terminado el 31 de julio de 1966.
2º Remuneración del Directorio.
3º Elección de dos accionistas suplentes y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.15|11 Nº 49.534 v.21|11|66

"P"

POLUS CONSTRUCCIONES
S. A. C. I. e I.

Por resolución del Directorio, convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de noviembre de 1966, a las 15 horas, en la calle Uruguay 872, Capital, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Cód. de Com., ejercicio 30|9|66.
2º Emisión de la segunda serie de acciones del capital autorizado por la suma de $ 2 000.000.— m|n. nominales.
3º Designación de dos socios para firmar el Acta.
$ 3.000 e. 15|11 Nº 49.462 v. 21|11|66

PLUS ULTRA
Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Inmobiliaria

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(Segunda Convocatoria)

De conformidad con el artículo 12º de los Estatutos Sociales, y Artículo 351 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 25 de noviembre de 1966, a las 9 horas, en el local social sito en Cangallo 1669, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Memoria, Informe del Síndico, Balance General y Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.
2º Retribución a Directores y Síndicos.
3º Elección de Directores por un año.
4º Elección de Síndico Titular y Suplente por un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.360.— e.15|11 Nº 49.531 v.17|11|66

"R"

ROTAFLEX ARGENTINA
S. A. I. C. F. e I.
Expediente Nº 10.088

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de noviembre de 1966, a las 10 horas, en Lavalle 1139, piso 1º, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio al 31|7|1966.
2º Distribución de utilidades y remuneraciones a Directores y Síndico.
3º Elección de Directores, Síndicos y 2 Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.800 e. 15|11 Nº 49.483 v. 21|11|66

ROGAL S.A.C.I.F.I.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, 24|11|66, 18 horas, Sarmiento 1848, 3º B, Capital, tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación fecha cierre ejercicio social;
2º Designación Directores, Síndicos y dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 1.800.— e.15|11 Nº 49.499 v.24|11|66

"S"

SARAFIAN HNOS. S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de noviembre de 1966, a las 10 horas, en el local social, calle Larrea 229|31, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, Ejercicio cerrado al 31|7|1966.

2º Distribución de Utilidades.

3º Designación de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600 e. 15|11 Nº 49.299 v. 21|11|66

Sociedad Anónima Ganadera
LA CONSTANCIA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos a la Asamblea General Ordinaria para el 26 de noviembre de 1966, a las 10 horas, en su oficina Reconquista 336, 6º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General e Inventario, correspondiente al 49º ejercicio de la Sociedad, terminado el 31 de julio de 1966.

2º Consideración de la cuenta de Ganancias y Pérdidas, resolución sobre la distribución de utilidades y asignación de honorarios al Directorio y Síndico.

3º Autorización al Directorio para disponer del "Fondo de Reserva Extraordinario" en la fecha, forma y medida que considere conveniente.

4º Elección de dos Directores, suplentes, Síndico y Síndico suplente por el término de un año.

5º Designación de dos accionistas, para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.400 e.15|11 Nº 49.415 v.21|11|66

SANZ HNOS. S.A.C.I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1966, a las 8 horas, en Salguero 2838, Capital Federal, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los Documentos Artículo 347, del Código de Comercio correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de julio de 1966:

2º Elección de Síndicos Titular y Suplente por terminación de mandatos de los actuales.

3º Designación de 2 accionistas para suscribir el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200 e.15|11 Nº 49.504 v.21|11|66

SIMON CACHAN
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
(Nº 8.358)

AVISO DE CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 26 de noviembre de 1966, en Avalos 180, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de las remuneraciones a los Directores correspondientes al ejercicio finalizado el 30|6|66, percibidas en exceso (m$n. 65.724,09 m|n.), del límite del 25 o|o de las utilidades fijado por la Comisión de Valores y el Artículo 18º, Inciso "B" de los Estatutos Sociales.

2º Distribución de dividendos por capitalización del saldo de Revalúo Contable.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 4.800 e.15|11 Nº 49.594 v.21|11|66

SIFMA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 26 de noviembre de 1966 a las 10 horas, en Av. Córdoba 1584, 2º "C", Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de julio de 1966.

2º Fijación del número de directores y elección de directores y síndicos.

3º Distribución de utilidades.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.15|11 Nº 49.545 v.21|11|66

"U"

ULTRAGAS
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria (primera convocatoria), para el 22 de noviembre de 1966, 10 horas, en Tucumán 1438, 5to. piso, of. 501.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, C. de C., Ejercicio cerrado 30 de junio de 1966.

2º Elección de 1 Director por cese mandato (Art. 9º Estatutos).

3º Elección de Directores Suplentes.

4º Designación de Síndicos; Titular y Suplente.

5º Designación de dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 3.400 e.15|11 Nº 49.550 v.21|11|66

"V"

VALAM S.A.I.C.

1a. CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 24 de noviembre de 1966, a las 15 hs., en la sede social Bolívar 743, 2º piso, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Motivos por los cuales la asamblea se realiza fuera de término.

2º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndico correspondiente al ejercicio clausurado el 30 de junio de 1966.

3º Remuneración directores gerentes.

4º Retribución al directorio y síndico y distribución de utilidades.

5º Elección de directores titulares y directores suplentes.

6º Elección de síndico titular y síndico suplente.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 5.200 e.15|11 Nº 49.559 v.21|11|66

VEMAG'S
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Registro Nº 14.180|61

Convócase Asamblea Ordinaria el 26 de noviembre de 1966, en Avenida Rómulo S. Naón 1922 (Ex Forest), Capital, a las 10.30 horas, para:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º, Código de Com. al 31 de julio de 1966.

2º Retribución Directores y Sndicos.

3º Designación directores y síndicos y dos accionistas para firmar acta.

Buenos Aires, 10 de noviembre de 1966. — El Directorio.

$ 3.000 e. 15|11 Nº 49.434 v. 21|11|66

"W"

WATCO - WATSON, GORDONIZ Y CIA. S.A.C.I.F.

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 25|11|66, a las 19 horas, en Cangallo 328, Capital, para tratar:

1º Causas postergación Asamblea.

2º Consideración de documentos Art. 347, del Código de Comercio, ejercicio 30|6|66.

3º Retribuciones a miembros del Directorio.

4º Elección Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.15|11 Nº 49.660 v.21|11|66

"X"

XXth CENTURY CLUB
(Club del Siglo XX)

CONVOCATORIA

Se convoca a las señoras socias a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 25 de noviembre de 1966, a las 15.30 horas, en la sede del Club, Juncal 1207.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria y Balance que termina el 30 de septiembre de 1966.

2º Elección de seis (6) miembros para integrar la Comisión Directiva por un período de dos años.

3º Designar dos socias para firmar el Acta de la Asamblea.

$ 136.— e.15|11 Nº 49.690 v.15|11|66

TRANSFERENCIAS
NUEVAS

"A"

Por cinco días, Buenos Aires. Se comunica que doña Norma Susana Yglesias vende a doña Ilda Dolores Ponce, su negocio de peluquería para damas, sito en AVDA. DIRECTORIO 2875, de esta ciudad, libre de pasivo. — Reclamos de ley, en el mismo domicilio, que es de las partes.

$ 1.600. e.15|11. Nº 49.662 v.21|11|66

Antonio Carballo & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos representada por el Martillero Público Antonio Carballo, oficinas Cangallo 1409, 2º, D, 45-2797, avisan: que Emilio Abraham Julio vende a Oscar Alberto Tornadore, negocio de Carnicería, calle AV. INDEPENDENCIA Nº 816, Capital, domicilio contratantes. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 2.000. e.15|11. Nº 49.697 v.21|10|66

Laborda & Rossi S. R. L. Celestino Rossi, Martillero Público, oficinas en Av. Callao Nº 406, 1º piso, Capital, avisan que, los señores Benjamín Vázquez y Felipina Reinhardt, venden su negocio de Bar, Pizzería y Minutas, sito en la calle AVDA. SAENZ Nº 50, Capital, a los señores Fernando Petroni, Ricardo Petroni y Costanzo Carnevale. — Reclamos de Ley y domicilio de las partes, nuestras oficinas.

$ 2.200. e.15|11. Nº 49.546 v.21|11|66

Se hace saber que Eugenio Oviedo Rodríguez, Arnaldo Alejandro Rodríguez y Maximino Azpiroz, venden a Folco & Lozza S. R. L., su fábrica de soda en sifones, sito en la calle AVDA. SEGUROLA 2517, de Capital Federal. — Reclamos término Ley y domicilios de las partes, Pedro Morán 3542, de Capital Federal.

$ 1.600. e.15|11. Nº 49.526 v.21|11|66

Daniel Mosquera y Cía. (Ramiro S. Arias Martillero Público), oficinas propias Cangallo Nº 1410, 2º piso, T. E. 40-4159|4168, avisan: José García Ballesteros vende a Amancio Gómez, su negocio de Hotel Alojamiento, calle AVENIDA CALLAO Nº 758. — Domicilio contratantes, reclamos Ley, nuestras oficinas.

$ 1.600. e.15|11. Nº 49.579 v.21|11|66

Se avisa por cinco días que Rosmari S. C. A. vende a Adolfo Szpigiel y Héctor Jorge Arbiter, el negocio-cantina denominado Primera Cantina Israelí, de su propiedad, ubicado en AV. ANGEL GALLARDO 543 Capital. — Reclamos de Ley, en Maturín 2224, 1º piso, departamento "C". sus domicilios.

$ 1.400. e.15|11. Nº 49.562 v.21|11|66

"B"

Comunica "Casa Druscovich", Sociedad de Responsabilidad Limitada, constituida por Samuel Druscovich y Saúl Druscovich, con venta de tejidos en general, con domicilio principal en la calle BOULOGNE SUR MER 474, Capital, que vende, cede y transfiere su activo y pasivo para continuar como sucesora de sus actividades a "Casa Druscovich", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, con igual domicilio. — Reclamos de Ley y domicilio de ambas partes, el mencionado.

$ 2.800. e.15|11. Nº 49.525 v.21|11|66

"C"

Roberto Oscar Celeste, martillero público, representante de Administración Montiel, con oficinas en Montiel 148, comunica al comercio en general que Elia Vasallo de Fernández vende a Esperanza María Felipe de Sousa, su negocio de Despensa, sito en la calle CULLEN 5400. Domicilo de las partes y reclamo de ley, en nuestras oficinas.

$ 2.000 e.15|11 Nº 49.651 v.21|11|66

"G"

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera S.A.C. y M., representada por el martillero público José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Agustín Antonio Muscolino y Cándido Alejandro Villar Vidal venden a José María López Garea, el negocio de Elaboración de Pastas Alimenticias Frescas, sito en esta Capital, calle GENERA JOSE GERVASIO DE ARTIGAS Nº 1553|57, domicilio de ambas partes. Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 2.600 e.15|11 Nº 49.527 v.21|11|66

Carlos Pablo Gattini, domiciliado en Emilio Rovigniani 2155, Capital Federal, cede a "Utraçan S.A.C.I.I.", las acciones que tiene en "La Herradura, Sociedad en Comandita por Acciones", dedicada a la explotación de Estaciones de Servicio para Automotores. Domicilio del cedente y de la Sociedad: Emilio Rovigniani 2155; de la cesionaria: GODOY CRUZ 297. Reclamos ley 11.867: Escribano Eduardo B. Pondé, Viamonte 867, Capital Federal.

$ 2.400 e.15|11 Nº 49.408 v.21|11|66

"P"

Vicente González, martillero público, oficinas Rivadavia 2566, Capital; avisa que José Eduardo Barca vende a Francisco Seco, negocio de "Casa de Lunch", sito en PASTEUR 277, locales 53|54, Galería Europea, Capital, libre de gravamen. Domicilio partes y reclamos ley, mis oficinas.

$ 1.400 e.15|11 Nº 49.627 v.21|11|66

Francisco Asenié, martillero público, c|oficinas en Nazca 1243, Capital, avisa: Rafael Izzo vende a María Luisa Musclot y Raúl Palomo, negocio de Despacho de Comestibles al por Menor y Venta de Bebidas en General Envasadas, sito en la calle PILAR Nº 1600, Capital, domicilio de ambas partes. Reclamos en término de ley, n|oficinas.

$ 2.000 e.15|11 Nº 49.642 v.21|11|66

"Q"

Manuel Carreño, martillero, Avda. Belgrano 1315, 6º piso, T. E. 37-9651, avisa: Baltasar Alvarez y Ventura Rodríguez venden a Andrés Corral, Jesús Gesto y Amador Rubio Sangil el negocio de Restaurant y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en la calle 15 DE NOVIEMBRE Nº 1702 esquina SOLIS Nº 2009, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley, en mis oficinas.

$ 2.000 e.15|11 Nº 49.647 v.21|11|66

"S"

Francisco Asenié, martillero público, c|oficinas en Nazca 1243, Capital, avisa: María Luisa Musclot vende a [illegible] rico Lupinacci y Osvaldo Ramón Montenegro, negocio de Despacho de Comestibles al Por Menor y Venta de Bebidas en General Envasadas, sito en SCHMIDEL Nº 6619, Capital, domicilio de ambas partes. Reclamos en término de ley, n|oficinas.

$ 2.000 e.15|11 Nº 49.643 v.21|11|66

Daniel Mosquera y Cía. (Ramiro S. Arias, martillero público), oficinas propias Cangallo Nº 1410, 2do. piso, T. E. 40-4159|4168, avisan: Horacio García, José María Enrique del Valle, Manuel Nevares, José Mosquera, Darío Parcero, Goldi Aldo Pacheco, Remigio Muñiz, Constantino Arcadio Pérez y Luis Luis venden a José Fernández, Pedro González y José Martínez, su negocio de Casa de Lunch, Café y Despacho de Bebidas Alcohólicas, calle SARMIENTO Nº 1702 esquina RODRIGUEZ PEÑA, domicilio contratantes, reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 2.800 e.15|11 Nº 49.575 v.21|11|66

AVISOS COMERCIALES
NUEVOS

IGUAZU
Compañía de Seguros S. A.
San Martín 442 — Buenos Aires
Registro Nº 4.856

SUSCRIPCION E INTEGRACION DE ACCIONES
EMISION DE ACCIONES

Llámase a suscripción e integración total a la par, de $ 1.333.300 m|n., en acciones nominativas de 5 votos de pesos 6.666.700 m|n. en acciones nominativas de 1 voto, y de $ 16.000.000 m|n. en acciones al portador de 1 voto, cuya preferencia se ejercerá en proporción a las tenencias de cada accionista y dentro de cada clase de acciones. — Llámase a suscripción e integración total a la par, de $ 14.000.000 m|n. nominales en acciones ordinarias al portador de 1 voto, correspondientes a la emisión resuelta de las series Nº 361 a 500, con derecho de preferencia en proporción a las tenencias de cada accionistas sin distinción de clase. Las integraciones deberán efectuarse en todos los casos dentro de los 30 días de la suscripción.

El Directorio.

$ 3.120 e.15|11 Nº 49.556 v.17|11|66

ESTANCIAS DEL OESTE
S. A. Ganadera, Agrícola y Comercial

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto que a partir del 19 de diciembre de 1966, se proceda a lo siguiente:

a) Contra entrega del cupón Nº 9, poner a disposición de los señores Accionistas el dividendo en efectivo del ejercicio 1964|1965 a razón de m$n. 20 por acción actualmente en circulación.

b) Contra entrega de títulos de una acción cada uno, con cupón Nº 10 y siguientes adheridos, entregar a los señores accionistas, en títulos de más de una acción cada uno, cuatro acciones nuevas de la misma clase que las de sus tenencias por cada una entregada, y con derecho a dividendo a partir del 1|7|66, como canje de los títulos recibidos y pago de las cuotas de revalúo contable aprobadas por asambleas y aún pendientes de distribución.

Los tenedores de títulos de más de una acción cada uno, recib[illegible] tas de revalúo contable, contra presenta-

tación de sus títulos con cupón Nº 10 y siguientes adheridos, en la proporción de tres acciones nuevas de la misma clase que las de sus tenencias por cada una presentada, y con derecho a dividendo a partir del 1|7|66.

Dichos pagos se efectuarán en la Caja de la Sociedad, calle Reconquista Nº 468, de lunes a viernes en el horario de 14 a 17 horas.

El Directorio.

$ 4.800 e.15|11 Nº 49.551 v.17|11|66

AZUCARERA BENVENUTO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

Se hace saber por tres días que el Directorio en su reunión del 7 de noviembre de 1966, ha resuelto la emisión de 300.000 acciones ordinarias, es decir, m$n. 30.000.000, divididas en 258.000 acciones de la categoría "A" y 42.000 acciones de la categoría "B". — Las nuevas acciones podrán integrarse en un plazo de 60 días. — La presente publicación se hace a los efectos de que los señores Accionistas hagan uso del derecho de preferencia que les acuerda el artículo 6º de los Estatutos. — Avenida Libertador 222, 6º piso, Capital Federal.

El Directorio.

$ 2.160 e.15|11 Nº 49.518 v.17|11|66

BANCO SUPERVIELLE DE BUENOS AIRES — SOCIETE GENERALE

PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores Accionistas que de acuerdo a la autorización concedida por la Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, a partir del día 21 de noviembre de 1966, en el Departamento de Títulos de nuestra Casa Matriz, Reconquista 330, Capital; dentro del horario bancario, se abonará el dividendo de 5.2123552 o|o en acciones ordinarias liberadas, de clase "A" y "B", según tenencia, correspondiente al Ejercicio Nº 26, vencido el 30 de junio de 1966.

El pago se hará contra presentación del cupón Nº 34, y las nuevas acciones, que son de igual característica a las actualmente en circulación, llevarán adherido el cupón Nº 35 y siguientes, gozando de dividendo a partir del 1|7|1966.

Las fracciones resultantes, menores de 10 acciones, se liquidarán de conformidad con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 29|10|1964.

Buenos Aires, 9 de noviembre de 1966. — El Directorio.

$ 3.240 e.15|11 Nº 49.537 v.17|11|66

EMPRESA MODELO ARGENTINA S. A. F. I. y de Construcciones en General — (En liquidación)
Registro Nº 2137

Comunica que a partir del 10 del corriente se encuentra a disposición de los Accionistas la 11ª cuota de Reintegro de Capital (20 o|o del Capital Accionario) Cupón 46.

$ 1.080 e.15|11 Nº 49.528 v.17|11|66

SELECTION
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Paraná 131 — Capital Federal

Se comunica a los señores accionistas que se emitieron las Series 221 a 400 inclusive correspondientes a 180.000 acciones ordinarias clase B, con derecho a 1 voto por un total de m$n. 18.000.000. — De esta emisión se pone a disposición m$n. 6.600.000.— para pago de dividendos por los ejercicios 1965|1966 y por m$n. 11.400.000.— se llama a la suscripción en los términos de preferencia. — El Directorio.

$ 1.800.— e.15|11-Nº 49.399 v.17|11|66

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS MAQ-CUER
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Se hace saber a los señores accionistas de Establecimientos Metalúrgicos Maq-Cuer, S.A.C.I.F., que por resolución del Directorio del 30 de mayo de 1966 y conforme con lo autorizado por los Estatutos Sociales, se resolvió emitir las series segunda, tercera, cuarta y quinta del capital social por valor de m$n. 1.000.000 cada una, en acciones ordinarias al portador, con derecho a un voto cada acción o sea un total de m$n. 4.000.000. Dicha emisión se hará en acciones de m$n. 1.000 cada una, clase "B". El derecho de preferencia establecido por los Estatutos, podrá ser ejercido dentro de los quince días de vencida la última publicación y en proporción a sus respectivas tenencias, en el local de la calle Pedro Echagüe 1499, Capital Federal.

$ 2.760.— e.15|11 Nº 49.563 v.17|11|66

HERMAN ARANOVICI S. A.
Ind. Com. y Agrop.

Llámase a suscripción e integración $ 2.000.000 acc. ord. clase A y pesos 2.000.000 acc. ord. clase B. Sarmiento 3577. — El Directorio.

$ 240.— e.15|11 Nº 49.573 v.17|11|66

MOURIER, S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio, en cumplimiento de lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de abril de 1966, ha resuelto poner a disposición, a partir del día 21 de noviembre de 1966, el dividendo del 10 o|o en efectivo correspondiente al 12º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965, pagadero contra presentación del cupón Nº 7, en Uruguay Nº 243, Capital Federal. — El Directorio.

$ 1.800.— e.15|11 Nº 49.572 v.17|11|66

LS 82 TV CANAL 7

Llámase a Licitación Pública Nº 17|66 por la contratación del servicio mantenimiento de la instalación de aire acondicionado.

Apertura: 24|11|66 a las 15 hs.

Retirar pliegos en el Dpto. de Compras de 13 a 18 horas, L. N. Alem 707, Cap. Federal.

$ 1.080.— e.15|11 Nº 49.571 v.17|11|66

JENIK OPEL
Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria

EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de $ 2.000.000 en acciones ordinarias al portador, pudiendo los accionistas ejercer el derecho de preferencia estatutario en la suscripción. — El Directorio.

$ 1.200.— e.15|11 Nº 49.585 v.17|11|66

GINESA
S. A. Ind. y Com.

Se comunica que la Asamblea General Ordinaria del 12 de febrero de 1966 dispuso modificar los Art. 5º y 6º del Estatuto Social, estableciendo el aumento del Capital Autorizado hasta pesos 25.000.000 m|n. — El Directorio.

$ 960.— e.15|11 Nº 49.574 v.17|11|66

INSUCAR S.A.C.I.F.I. y Ag

EMISION DE ACCIONES

Se pone en conocimiento de los accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de las series Nos. 17 a 50 inclusive de acciones ordinarias al portador clase "A" de 5 votos, 100 pesos c|u. Derecho de preferencia de acuerdo a Estatutos. — El Directorio.

$ 1.440.— e.15|11 Nº 49.578 v.17|11|66

CIA. SOL DEL PLATA
S. A. Argentina de Acumulación y Ahorro

Acta Nº 680 — Bs. Aires, 7 de octubre de 1966: Déjase constancia que en sorteo de la Lotería Nacional de la fecha, resultó designado con el primer premio el número 40021, correspondiendo como símbolo de sorteo para los planes A, B y C, el 0021. No hubo favorecidos.

Acta Nº 681 — Bs. Aires, 10 de octubre de 1966: Déjase constancia que en el mes de setiembre ppdo., adquirió derecho al premio el título 5751, serie 61, plan C, vigencia 4|56, v$n. 1.111.—, sorteado el 29 de julio de 1966.

Acta Nº 682 — Bs. Aires, 14 de octubre de 1966: Déjase constancia que en sorteo de la Lotería Nacional de la fecha resultó designado con el primer premio el número 35274, y con el segundo el número 95181, correspondiendo como símbolo de sorteo para los planes A, B y C, el 5274, y para el plan D, el 74|81. — Título sorteado: Plan B, serie 13, Vig. 2|40, $ 1.000, Manuel Martínez y familia; título amortizado: Plan C, serie 49, Vig. 10|46, $ 1.111.—, Antonio Carranza. Títulos amortizados del Plan D: Nº 080809, Vig. 4|61, pesos 10.375.—, María Ballarena. Nº 131921, Vig. 2|64, $ 10.175.—, Yolanda Dabrowsky. Nº 179577, Vig. 12|65, $ 10.056, Hnos. Garrie Faget. Nº 179734, Vig. 1|66, $ 10.051.—, Adelaida R. Olmedo. Número 182883, Vig. 1|66, $ 10.051.—, Sergio Siciliano. Nº 190312, Vig. 3|66, $ 10.041.—, Serafín Gigena. Nº 193343, Vig. 5|66, $ 20.061.—, Claudina P. Kenny y número 200039, Vig. 7|66, $ 20.041.—, Miguel A. Turco.

Acta Nº 683 — Bs. Aires, 21 de octubre de 1966: Déjase constancia que en sorteo de la Lotería Nacional de la Fecha resultó designado con el primer premio el número 15852, correspondiendo como símbolo de sorteo para los planes A, B y C, el 5852. — Títulos amortizados: Plan C, serie 45, Vig. 2|48, $ 2.222.—, Mabel Rodríguez; Serie 48, Vig. 4|46, $ 516.—, Noemí S. Maternieht; y serie 60, Vig. 7|49, $ 948.—, Rosa de Suárez.

Acta Nº 684 — Bs. Aires, 28 de octubre de 1966: Déjase constancia que en sorteo de la Lotería Nacional de la fecha, resultó designado con el primer premio el número 33871, correspondiendo como símbolo de sorteo para los planes A, B y C, el 3871. — Título amortizado: Plan C, serie 47, Vig. 6|46, $ 103.—, Lorenzo R. Maiseglio.

Esta empresa realizará el 30 de noviembre corriente, a las 13 horas, un sorteo complementario para sus títulos de Planes A, B y C. Dicho sorteo tendrá lugar en el local de Rivadavia 954 Capital Federal. — "Compañía Sol del Plata" S. A. Argentina de Acumulación y Ahorro.

$ 2.520.— e. 15|11 Nº 49.521 v. 15|11|66

LA ESMERALDA CAPITALIZACION
Sociedad Anónima Argentina

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y seis, Yo, el Escribano autorizante me constituyo siendo las diez y seis horas treinta minutos, en el local sito en esta Capital, calle Esmeralda número ciento cuarenta y uno, donde fue requerida mi presencia por el señor don Juan Victorio Carrozzo, quién está presente, siendo de estado casado, de este vecindario, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento, doy fe, así como que concurre en nombre y representación de "La Esmeralda Capitalización Sociedad Anónima Argentina" en su carácter de apoderado de la misma, personería que justifica con el respectivo poder otorgado con fecha veinte y ocho de abril del corriente año, ante el Escribano de esta Capital, don Juan José Hervas Ibañez, al folio mil quinientos setenta y cuatro, protocolo del corriente año, del Registro trescientos cuarenta y nueve a su cargo, que en su original he tenido a la vista y en copia debidamente autenticada se halla agregado al folio cuatro mil setecientos ochenta y tres de este Registro, Protocolo del corriente año, al que me remito, de cuyo texto resulta que el compareciente se encuentra debidamente autorizado para este acto, de todo lo que doy fe. Y el señor Juan Victorio Carrozzo, luego de asegurarme la plena vigencia de la representación acreditada y en presencia de algunos funcionarios de la mencionada sociedad y numerosas personas, procedió a verificar el sorteo mensual correspondiente al mes de octubre del año mil novecientos sesenta y seis de los títulos al portador, con reembolso garantizado, emitidos por la expresada sociedad, cuyos títulos llevan cada uno de ellos una combinación ordinal de tres letras a los efectos del sorteo, el que se realiza públicamente de conformidad con lo establecido en las condiciones generales insertas al dorso de los títulos, siendo las probabilidades de reembolso de uno en dos mil seiscientos cuatro. Proporcionadas al público asistente las explicaciones del caso, se invitó a que cualquiera de las personas presentes, procedieran a poner en movimiento las ruedas de los aparatos que sirven de base para efectuar el sorteo, lo que fue realizado cada vez por distintos asistentes en seis oportunidades consecutivas, dando por resultado respectivamente, las siguientes combinaciones de letras: N.T.R. - Q.Y.B. - S.F.M. - J.X.V. - K.R.L. - Z.B.B. Acto continuo se procedió al sorteo mensual de los títulos al portador correspondiente también al mes de octubre del año mil novecientos sesenta y seis, de la ex-Caja del Río de la Plata Compañía Argentina de Previsión, Sociedad Anónima, con reembolso garantido, emitidos por ésta última sociedad, los que llevan cada uno de ellos una combinación ordinal de tres letras a los efectos del sorteo, el que se realiza públicamente de conformidad con lo establecido en las condiciones generales insertas al dorso de los títulos, siendo las probabilidades de reembolso de uno en tres mil seiscientos cincuenta y ocho. Proporcionadas al público asistente las explicaciones del caso, se invitó que cualesquiera de las personas presentes, procedieran a poner en movimiento las ruedas de los aparatos que sirven de base para efectuar el sorteo, lo que fue realizado cada vez por distintos asistentes, en seis oportunidades consecutivas, dando por resultado respectivamente las siguientes combinaciones de letras: E.L.G. - C.M.R. - Z.T.G. - N.F.G. - D.S.X. - L.R.T. Está presente también en este acto, en representación de la Inspección General de Justicia el señor don Angel Fortunati, de estado casado, argentino, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento, doy fe. Leída y ratificada por los comparecientes esta escritura, así la otorgan y firman por ante mí y los testigos del acto don Aquilino López y don Eduardo Durán, ambos mayores de edad, vecinos, hábiles, y de mi conocimiento, doy fe. — J. V. Carrozzo. — A. Fortunati. — Tgo.: Aq. López. — E. Durán. — Hay un sello. Ante mí: F. R. España.

CAPITAL FEDERAL

Nº 945.952 (Z. B. B.), de $ 50.000, emitido el 1|12|58, Ethel A. y Nissin Setton. — Nº 945.953 (Z. B. B.), de $ 50.000, emitido el 1|12|58, Ethel A. y Nissin Setton. — Nº 945.954 (Z. B. B.), de $ 50.000, emitido el 1|12|58, Ethel A. y Nissin Setton. — Nº 945.955 (Z. B. B.), de $ 50.000, emitido el 1|12|58, Ethel A. y Nissin Setton. — Nº 1.174.006 (J. X. V.), de $ 20.000, emitido el 1|9|64, José Rinaldi y Luis Daloia. — Nº 1.174.007 (J. X. V.), de pesos 100.000, emitido el 1|9|64, José Rinaldi y Luis Daloia. — Nº 933.679 (K. R. L.), de $ 50.000, emitido el 1|2|59, María A. Caruurro. — Nº 935.274 (N. T. R.), de pesos 50.000, emitido el 1|8|58, Consuelo Pérez. — Nº 507.476 (K. R. L.), de pesos 2.800, emitido el 1|4|44, Esther Mosauro. — Nº 1.046.252 (K. R. L.), de $ 20.000, emitido el 1|10|61, Esther Mosauro. — Número 535.540 (J. X. V.), de $ 2.800, emitido el 1|12|44, Italia L. Menegazzi. — Nº 1.212.440 (J. X. V.), de $ 20.000, emitido el 1|11|65, Luisa L. de ... Italia L. Menegazzi. — Nº 919.349 (K. R. L.), de pesos 9.000, emitido el 1|12|57, Alberto Carozi. — Nº 1.150.535 (K. R. L.), de $ 9.000, emitido el 1|4|64, Alberto C. Carozi. — Nº 389.326 (N. T. R.), de $ 2.500, emitido el 1|5|41, Ernesto Ramos. — Nº 606.777 (N. T. R.), de $ 7.000, emitido el 1|10|46, Norma Teresa Ramos. — Nº 724.746 (Q. Y. B.), de $ 9.000, emitido el 1|2|51, Roberto P. A. Corcelle. — Nº 670.723 (Q. Y. B.), de $ 4.000, emitido el 1|2|49, Enrique Hugo Picolla. — Nº 576.097 (Q. Y. B.), de $ 2.800, emitido el 1|1|46, Sara González. — Nº 223.477 (K. R. L.), de pesos 2.500, emitido el 1|6|38, Delia Botta. — Nº 274.252 (Q. Y. B.), de $ 2.500, emitido el 1|4|39, Jorge E. Sunino.

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Nº 1.238.577 (S. F. M.), de $ 100.000.—, emitido el 1|8|66, Delia Esther Lardo, Paso del Rey. — Nº 1.238.578 (S. F. M.), de $ 100.000.—, emitido el 1|8|66, Delia Esther Lardo, Paso del Rey. — Número 1.238.579 (S. F. M.), de $ 100.000.—, emitido el 1|8|66, Delia Esther Lardo, Paso del Rey. — Nº 1.216.128 (J. X. V.), de $ 100.000.—, emitido el 1|12|65, Félix E. Fernández, Tres Arroyos. — Nº 1.216.129 (J. X. V.), de $ 100.000.—, emitido el 1|12|65, Félix E. Fernández, Tres Arroyos.— Nº 1.236.990 (K. R. L.), de $ 100.000, emitido el 1|7|66, Antonio Capossiello, Don Torcuato. — Nº 1.236.991 (K. R. L.), de $ 100.000.—, emitido el 1|7|66, Antonio Capossiello, Don Torcuato. — Nº 1.249.700 (N. T. R.), de $ 100.000.—, emitido el 1|10|66, María E. Bermúdez e Hijos, Del Viso. — Nº 1.249.701 (N. T. R.), de $ 100.000.—, emitido el 1|10|66, María E. Bermúdez e Hijos, Del Viso. — Número 1.018.989 (Q. Y. B.), de $ 50.000.—, emitido el 1|3|61, Horacio Zunino, Mercedes. — Nº 1.018.990 (Q. Y. B.), de $ 50.000, emitido el 1|3|61, Horacio Zunino, Mercedes. — Nº 1.101.917 (Q. Y. B.), de $ 50.000.—, emitido el 1|12|62, Horacio A. y Aída A. Zunino, Mercedes. — Número 1.000.272 (S. F. M.), de $ 50.000.—, emitido el 1|10|60, Esteban Testa, General Belgrano. — Nº 1.000.273 (S. F. M.), de $ 50.000.—, emitido el 1|10|60, Esteban Testa, General Belgrano. — Nº 1.205.847 (Z. B. B.), de 100.000.—, emitido el 1|9|65, Margarita Carassou y Juan Alvarado, Suipacha. — Nº 1.246.470 (K. R. L.), de $ 100.000.—, emitido el 1|10|66, Félix F. Marchetti, San Martín. — Nº 1.009.957 (K. R. L.), de $ 50.000.—, emitido el 1|12|60, Ernesto R. Angulo, Pehuajó. — Nº 1.015.336 (J. X. V.), de $ 50.000.—, emitido el 1|2|61, María R. Iglesias y Atilio Iglesias Altube, Los Toldos. — Nº 1.069.773 (N. T. R.), de $ 50.000.—, emitido el 1|3|62, Antonio J. Combolo, Martínez. — Nº 1.171.517 (N. T. R.), de $ 50.000.—, emitido el 1|9|64, Jacinta C. S. y Amadeo F. Paz, Arrecifes. — Número 846.995 (S. F. M.), de $ 30.000.—, emitido el 1|4|55, María C. P. de y Aurelio Gundin, Avellaneda. — Número 933.324 (J. X. V.), de $ 20.000.—, emitido el 1|7|58, Inés A. P. de Bistver, Suipacha. — Nº 1.003.451 (Q. Y. B.), de $ 20.000.—, emitido el 1|11|60, María E., Ricardo D. y Susana P. Carbone, Mármol. — Número 713.986 (N. T. R.), de $ 9.000.—, emitido el 1|9|50, Rubén, Mario y Hugo Cherny, Castelar. — Nº 1.069.385 (K. R. L.), de $ 9.000.—, emitido el 1|3|62, Ana Hood de Daly, Vicente López. — Nº 200.490 (J. X. V.), de $ 5.000.—, emitido el 1|2|38, Bernardo y Mario Lisengart, Lanús. — Nº 453.862 (Q. Y. B.), de $ 5.000.—, emitido el 1|12|42, Andrés de Marzi, San Fernando. — Nº 430.922 (N. T. R.), de $ 2.800.—, emitido el 1|5|43, Francisco Martino, Morón. — Nº 532.059 (J. X. V.), de $ 2.800.—, emitido el 1|9|45, Yolanda C. de Barnes, Mar del Plata.

PROVINCIA DE CORDOBA

Nº 1.129.663 (Q. Y. B.), de $ 100.000.—, emitido el 1|10|63, José Raca, San Francisco. — Nº 1.129.667 (Q. Y. B.), de pesos 100.000.—, emitido el 1|10|63, José Raca, San Francisco. — Nº 1.183.289 (Z. B. B.), de $ 100.000.—, emitido el 1|11|64, Juan D. y Celia I. Zugarramurdi, Río Cuarto. — Nº 1.125.253 (N. T. R.), de $ 50.000.—, emitido el 1|9|63, Nicolás Peralta, Arroyito. — Nº 1.034.551 (J.X.V.), de $ 20.000.—, emitido el 1|5|61, Ivis O. Manavella, Córdoba. — Número 631.509 (K. R. L.), de $ 4.000.—, emitido el 1|5|48, Raúl Peralta, Pozo del Molle.

PROVINCIA DE SANTA FE

Nº 1.198.332 (N. T. R.), de $ 100.000.—, emitido el 1|6|65, Ricardo M. Gaido y familia, Rafaela. — Nº 1.196.279 (J. X. V.), de $ 50.000.—, emitido el 1|5|65, Luisa y María de Rapeni, Bombal. — Número 850.599 (S. F. M.), de $ 20.000.—, emitido el 1|5|55, Ramón Alfredo, María y Francisco Maidagan Torres, Rosario. — Nº 834.870 (N. T. R.), de $ 4.000.—, emitido el 1|11|54, Amelia Daro, Rosario.

PROVINCIA DE MENDOZA

Nº 1.206.403 (S. F. M.), de $ 20.000.—, emitido el 1|9|65, Francisca C. de Martínez, Eugenio Bustos.

PROXIMOS SORTEOS

En nuestra sede social, calle Esmeralda Nº 141, Buenos Aires, el día 30 de noviembre de 1966, a las 16,30 horas y última jugada de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos del mes de noviembre de 1966. — Los sorteos son fiscalizados por la Inspección General de Justicia de la Nación y se efectúan de conformidad con la reglamentación dictada por la misma. — La Esmeralda Capitalización, Soc. Anón. Arg. — Juan V. Carrozzo, apoderado.

$ 10.480.— e. 15|11 Nº 49.529 v. 15|11|66

LA PRINCIPAL
Soc. Anónima Argentina de Capitalización y Ahorro

Acta Nº 697

En la ciudad de Buenos Aires, a los 7 días del mes de octubre de 1966, conforme jugada Lotería Nacional de la fecha, resultó sorteado el número 40021, siendo las cuatro últimas cifras válidas para el sorteo títulos plan 1:0021. — Verificado el resultado, se hace saber que no hubo títulos a amortizar.

Acta Nº 698

En la ciudad de Buenos Aires, a los 14 días del mes de octubre de 1966, conforme jugada Lotería Nacional de la fecha, resultó sorteado el número 35274, siendo las cuatro últimas cifras válidas para el sorteo títulos plan 1: 5274. — Verificado el resultado, queda amortizado por el valor indicado el siguiente título: número 5274 serie 14 emisión enero 1948 pesos 39. — Ercilio O. Ceresoli.

Acta Nº 699

En la ciudad de Buenos Aires, a los 21 días del mes de octubre de 1966, conforme jugada Lotería Nacional de la fecha, resultó sorteado el número 15352, siendo las cuatro últimas cifras válidas para el sorteo títulos plan 1: 5352. — Verificado el resultado, se hace saber que no hubo títulos a amortizar.

Acta Nº 700

En la ciudad de Buenos Aires, a los 28 días del mes de octubre de 1966, conforme jugada Lotería Nacional de la fecha, correspondió el primero y segundo premio respectivamente a los números: 33871 y 19736. — De conformidad con las Condiciones Generales, los títulos que resultan agraciados son plan 1: 3871 y 8870; y plan 2: Símbolo 8716. — Verificado el resultado quedan amortizados por el valor indicado los siguientes títulos: Número 3871, serie 27 plan 1 emisión setiembre 1956 pesos 10.000 Carlos Luna y Catalina Fabiani. — Número 8870 serie 22 plan 1 emisión octubre 1950 pesos 827 Mardoqueo Foreiter. — Número 8870 serie 23 plan 1 emisión mayo 1953 pesos 670 Benigno Sutil. — Número 2179 serie 02 plan 2 emisión julio 1964 pesos 50.000 Helena M. de Raspzak. — Número 2179 serie 07 plan 2 emisión julio 1965 pesos 50.000 Elida M. L. de Rofano. — Número 2179 serie 08 plan 2 emisión junio 1965 pesos 50.000 José A. Gómez. — Número 2179 serie 40 plan 2 emisión febrero 1958 pesos 553 Ester I. de Liliana S. García. — Número 2179 serie 42 plan 2 emisión enero 1959 pesos 299 Hugo Muñoz. — Número 2179 serie 46 plan 2 emisión setiembre 1960 pesos 5.000 Arturo Diederle. — Número 2179 serie 50 plan 2 emisión noviembre 1957 pesos 406 Sebastián Salega. — Número 2179 serie 58 plan 2 emisión diciembre 1963 pesos 30.000 Roberto N. De Virgilio. — Número 2179 serie 64 plan 2 emisión noviembre 1962 pesos 10.000 Domingo Belsanti. — Número 2179 serie 65 plan 2 emisión junio 1965 pesos 10.000 Berema R. de Reale. — Número 2179 serie 66 plan 2 emisión diciembre 1963 pesos 10.000 Roberto N. De Virgilio. — Número 2179 serie 68 2 emisión junio 1964 pesos 10.000 Lidia Simaldoni. — Número 2179 serie 72 plan 2 emisión junio 1965 pesos 30.000 José A. Gómez. — Número 2179 serie 77 plan 2 emisión octubre 1966 pesos 30.000 Nélida B. M. de Salinas. — Número 2179 serie 83 plan 2 emisión julio 1963 pesos 15.000 Enrique L. Imperiale. — Número 2179 serie 87 plan 2 emisión junio 1965 pesos 15.000 Rolando A., Jorge y Mónica González. — Número 2179 serie 88 plan 2 emisión julio 1965 pesos 15.000 Sergio y Gabriel Ricca. — Número 2179 serie 95 plan 2 emisión junio 1963 pesos 20.000 Ana María Palmieri. — Número 2179 serie 96 plan 2 emisión diciembre 1963 pesos 20.000 Elisa F. de Spallone. — Número 2179 serie 97 plan 2 emisión agosto 1964 pesos 20.000 María T D' Amico Vda. de Rojas. — Número 2179 serie 103 plan 2 emisión julio 1966 pesos 10.000 María M. de G. Muratore. — Número 2179 serie 302 plan 2 emisión julio 1965 pesos 20.000 José N. Abalos. — Número 2179 serie 303 plan 2 emisión julio 1965 pesos 20.000 José N. Abalos. — Número 2179 serie 306 plan 2 emisión agosto 1966 pesos 20.000 María E. Martínez. — La Principal S. A., Argentina de Capitalización y Ahorro.

$ 4.000.— e.15|11 Nº 49.409 v.15|11|66

DEVILLER S. A. I. F. y A
Esmeralda 561 — Capital

Se comunica a los Accionistas la emisión de las series 11 a 20, en acciones ordinarias clase "A", 5 votos por acción, por un valor nominal de m$n. 1.000.000, cada serie. — El Directorio.

$ 960 e.15|11 Nº 49.502 v.17|11|66

ESFICO
S. A. de Servicios, Financiera, Inmobiliaria, Comercial y Agropecuaria

Se hace saber a los señores accionistas que por resolución del Directorio del 8 de noviembre de 1966, se ha resuelto la emisión de las series Nº 5 a 20 de acciones ordinarias al portador clase A, 5 votos, para suscripción (pesos 8.000.000.—, valor nominal) derechoh de preferencia de acuerdo al Estatuto Social. — El Directorio.

Nota: La presente sociedad recientemente inscripta en el Registro Público de Comercio, no tiene aun la papelería correspondiente a su nombre definitivo de Esfico S. A., razón por la cual el membrete de esta nota registraba el nombre original de Sefico S. A.

$ 2.400.— e.15|11-Nº 49.476 v.17|11|66

F A M A T
Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial, Industrial y Financiera
Rectificación del aviso publicado en el Boletín Oficial del 17 al 19 de mayo de 1966.

Se hace saber que Famat, S. A. A. C. I. F., ha elevado su capital suscripto y realizado de $ 347.500.000.— m|n. a v$n. 388.382.600 m|n., o sea un aumento de v$n. 40.882.600.— m|n., por saldo de revalúo contable (otras Empresas) en acciones ordinarias liberadas, a la par, de v$n. 100.— m|n., de iguales características a las que se encuentran en circulación. La correspondiente escritura pública Nº 167, del 16 de marzo 1966, ha sido inscripta en el Registro Público de Comercio con el Nº 769, folio 81, libro 62, tomo A de Estatutos Nacionales. — El Directorio.

$ 2.640.— e.15|11-Nº 49.395 v.17|11|66

E R P A
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Comunica que por Resolución del Directorio de fecha 4 de noviembre de 1966, ha emitido acciones por un monto de veinte millones de pesos. — Los accionistas podrán ejercer derechos dentro de los quince días a contar de la última publicación de edictos.

$ 960.— e.15|11-Nº 49.450 v.17|11|66

ARGENPAPER
Soc. Anón., Com. e Ind.
Registro Nº N-19.184

Se comunica que por resolución del Directorio del 8|9|66, se aprobó la emisión de 1a., 2a. y 3a. Serie de acciones ordinarias al portador, de Clase "A", 5 votos. — Esta emisión se destinará a lo siguiente:

a) Pago de dividendo, 30 o|o en acciones, que se ponen a disposición a partir del 20|11|66, $ 600.000.

b) Suscripción de $ 3.400.000.— de acuerdo a la preferencia estatutaria de que gozan los Sres. Accionistas, a partir del mismo día 20|11|66. — El Directorio.

$ 1.920.— e.15|11-Nº 49.481 v.17|11|66

MONFRANC'S S.C.A.
Córdoba 618 — Buenos Aires,

Convócase 18|11|66; hora 18. Asamblea Ordinaria Socios Colectivos y Comanditarios efecto rendición Anual. — El Socio Colectivo Vicente Monasterio.

$ 400. e.15|11. Nº 49.584. v.15|11|66

JORGE LIBEDINSKY S. A.
Constructora, Industrial, Financiera y Comercial
N. 17784

Se comunica que se ha resuelto la emisión de las series 2ª a 5ª del capital social o sea 80.000 acciones ordinarias al portador Clase "A", 5 votos cada una. Los accionistas que deseen hacer uso del derecho de preferencia deberán ejercerlo dentro de los 15 días de la última de estas publicaciones. La Asamblea General Extraordinaria celebrada el 19|10|1966 resolvió además el aumento del capital autorizado a $ 50.000.000.— por emisión de 400.000 acciones ordinarias al portador Clase "A", 5 votos cada una, series 6ª a 25ª inclusive. — El Directorio.

$ 2.160. e.15|11. Nº 49.596. v.17|11|66

VELA
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Se comunica a los Sres. Accionistas que en la Asamblea General Ordinaria del 2|9|1960 se resolvió aumentar el Capital Autorizado a $. 15.000.000. — Bahía Blanca 2046, Capital Federal.

$ 1.080. e.15|11. Nº 49.680. v.17|11|66

FERCA
Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Mandataria
N. 22475

Se llama a suscripción series 14 a 25 total $ 12.000.000 con integración al contado y en dinero efectivo, derecho de preferencia 15 días. — El Directorio.

$ 960. e.15|11. Nº 49.696. v.17|11|66

GUNTHER WAGNER PRODUCTOS PELIKAN S. A. C.I.F.

Directorio informa a accionistas que aumento Capital Autorizado por m$n 52.000.000.— resuelto por Asamblea General Extraordinaria 30|9|66, ha sido protocolizado e inscripto en Registro Público de Comercio. Directorio fijará oportunamente emisión. — El Directorio.

$ 1.200. e.15|11. Nº 49.648. v.17|11|66

HEROE SOCIEDAD ANONIMA C.I.I.F. y A.

EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha acordado una emisión por cinco millones de pesos moneda nacional en acciones ordinarias al portador con derecho a cinco votos. De acuerdo con el estatuto tendrán preferencia los actuales poseedores de acciones en proporción a las que ya poseen. Podrán hacer uso de dicho derecho dentro de los quince días contados a partir de la última publicación del presente aviso. — El pago de las acciones suscriptas deberá efectuarse al contado. — El Directorio.

$ 2.160. e.15|11. Nº 49.698. v.17|11|66

ESTABLECIMIENTO CONTE S.A.I.C. y F.

Se comunica que se ha dispuesto el aumento del capital autorizado a la suma de m$n. 30.000.000.— y la emisión de las series Nros.: 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19 por m$n. 8.000.000.— de las cuales se aplicarán las series Nros. 12, 13 y 14 al pago de dividendos 1965. — El Directorio.

$ 1.320. e.15|11. Nº 49.705. v.17|11|66

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE MONDINO. Publíquese diez días.

Buenos Aires, 31 de octubre de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.

$ 2.400.— e. 14|11 Nº 49.314 v. 25|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES DANTAS LACOMBE. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 4 de noviembre de 1966. Carlos A. Ariosa, secretario.

$ 2.800.— e. 14|11 Nº 49.343 v. 25|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita a JUAN CARLOS GRANDON para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por pérdida de la patria potestad sigue Luisa Derlis Pérez Escalante de Grandon bajo apercibimiento designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. Publíquese cinco días. — Buenos Aires, octubre 31 de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.

$ 2.200.— e.9|11 Nº 48.770 v.16|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAIME KLEIDERMACHER. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 21 de julio de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800.— e.9|11 Nº 48.473 v.23|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC WENCELBLAT. — Publíquese or diez días. — Buenos Aires, 31 de octubre de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.

$ 2.400. e.8|11. Nº 48.487. v.22|11|66

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA MARIA CLARA BIOY viuda de NOBLET. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, octubre 26 de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800. e.8|11. Nº 48.454. v.22|11|66

El Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR EDUARDO TREBINO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, octubre 25 de 1966. — — Carlos A. Ariosa, secretario.

$ 2.800 e.7|11 Nº 48.218 v. 21|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña POLICARPA MARIA YSOLINA AGRASAR de MARAZZO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, noviembre tres de 1966. — Santo S. Faré (h), secretario.

$ 2.800 e.7|11 Nº 48.241 v.21|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCION PARDO de GONZALEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 7 de 1966 — Santo S. Faré, secretario.

$ 2.400 e.7|11 Nº 48.323 v.21|11|66

Juzgado Civil 1, Secretaría 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO TORNELLI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, catorce de octubre de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.

$ 2.400 e.7|11 Nº 48.317 v.21|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA JESUS RUIZ de GARCIA y BARTOLOME GARCIA. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, 27 de octubre de 1966. Santo S. Faré (h), secretario.

$ 2.800.— e.7|11 Nº 48.105 v.21|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HONORINA MOSCOSO viuda de SAN BENITO ARDITTI. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, octubre 26 de 1966. — Santo S. Fare (h.), secretario.

$ 2.800.— e.2|11 Nº 47.465 v.16|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JORDAN ENRIQUE BRUNO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 7 de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.400.— e.31|10 Nº 47.307 v.15|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AMINTHA JOSEFA POU de ALVAREZ o AMINTHA POU o AMINTHA POU STIRLING o STIRLING de ALVAREZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 31 de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.

$ 3.200.— e.4|11-Nº 48.039-v.18|11|66

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de dos RAJMIEL FUHRER. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.400.— e.4|11-Nº 47.893-v.18|11|66

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LEONOR VICTORIA JAUREGUI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 31 de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.

$ 2.400 e.4|11 Nº 47.840 v.18|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA [illegible] GUZZO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, [illegible] de 19[illegible]6. — Santo S. Faré, secretario

$ 2.800.- e.3|11 Nº 47.632 v.17|11|66

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUELA ABRUÑA de MONEZUELAS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.

$ 2.800.— e.3|11 Nº 47.693 v.17|11|66

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº dos, Secretaría Nº Tres, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS LILIENFELD. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1966. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.800. e.10|11. Nº 48.887. v.24|11|66

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña AMERICA CARMEN SANTA ANA de ROPPI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 4 de 1966. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.800. e.10|11. Nº 48.089. v.24|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO BALLINI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, octubre 31 de 1966. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.400. e.10|11. Nº 49.064. v.24|11|66

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMILCAR LEOPOLDO QUIETO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 24 de marzo de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.800.— e.9|11 Nº 48.759 v.23|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS VASILE. — Publíquese diez días — Buenos Aires, 7 de noviembre de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.400 e.8|11. Nº 48.441. v.22|11|66

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. JOSEFA REDIN de GRET. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, octubre 28 de 1966. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.800. e.8|11. Nº 48.424. v.22|11|66

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ANTONIO COZZETTO o LUIS COZZETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1966. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.800. e.8|11. — Nº 48.382 v.22|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN MIGUEL LUIS BATLLE o BATLLE PLANAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.800.— e.2|11 Nº 47.528 v.16|11|66

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC ASQUINAZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 10 de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.800.— e.2|11 Nº 47.477 v.16|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESTEBAN VACCAREZZA. Publíquese diez días. — Buenos Aires, octubre 21 de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.400.— e.31|10 Nº 47.221 v.15|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIO PEDEMONTE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 29 de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.400.— e.31|10 Nº 47.220 v.15|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA ZIMMERMANN de HUMANES. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 13 de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.400.— e.31|10 Nº 47.222 v.15|11|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO ALEJANDRO GOODFELLOW. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1966. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.800.— e.8|11 Nº 47.665 v.17|11|66

Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA CHOUZA o CHOUSA de GARCIA y de don JOSE GARCIA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 28 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.2|11 Nº 47.548 v.16|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLAS GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre seis de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400.— e.3|11 Nº 47.674 v.17|11|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DANIEL INTRIAGO o DANIEL INTRIAGO NAREDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 20 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800. e.9|11. — Nº 48.563 v.23|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de Concurso Civil a ANGELICA MAGDALENA REFFINO de UNGARO, nombrándose Síndico al Dr. Pedro Gourdy, domiciliado Tucumán 1539, p. b., of. 5. Fíjanse treinta días para presentar al Síndico los títulos justificativos de los créditos. — Buenos Aires, octubre 17 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.200. e.8|11. Nº 48.516. v.15|11|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUISA MAGGIO de CALANDRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 27 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800. e.8|11. — Nº 48.338 v.22|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA IANNIELLO de LAMARUCCIOLA y CANIO LAMARUCCIOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre 20 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800. e.8|11. — Nº 48.386 v.22|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JUANA RODRIGUEZ de PAZ — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800 e.7|11 Nº 48.180 v.21|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TIBURCIO PRIETO, PILAR PRIETO de BIONDI y PILAR VALCARCE de PRIETO o PILAR BARCALCEL de PRIETO o PILAR VALCARCEL de PRIETO o PILAR BALCARCEL de PRIETO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 7 de 1966. — Heriberto E. Ballerini, secretario.
$ 4.000.— e.2|11 Nº 47.446 v.16|11|66

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR VELLA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 4 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400. e.10|11. Nº 49.049. v.24|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA OGEA PEREIRA de DIEGUEZ o ROSA OJEA PEREIRA. — Publíquese edictos por diez días. — Bs. As., octubre 31 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800. e.10|11. Nº 48.870. v.24|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN PEREZ de CANTARINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre 20 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.4|11-Nº 47.918-v.18|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DIOGENES MORENO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400.— e.4|11-Nº 47.940-v.18|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS MIGUEL BURGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800 e.4|11 Nº 47.822 v.18|11|66

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CLARA SUEFER de SIGAL. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e. 14|11 Nº 49.354 v. 25|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL REY y MARIA CARMEN GARCIA de REY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 4 de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800. e.10|11. Nº 48.963. v.24|11|66

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID o DAVID HERSCH ROSENBAUM y FRIDA HAHN de ROSENBAUM. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 31 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e.9|11 Nº 48.758 v.23|11|66

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL ROMBOLA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, ocho de junio de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400.— e.9|11 Nº 48.818 v.23|11|66

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAQUEL EUGENIA FLORES de ARRIGHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de noviembre de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400 e.9|11 Nº 48.631 v.23|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO BANDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 27 de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800. e.9|11. — Nº 48.558 v.23|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HECTOR EMILIO MERBILHAA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800 e.4|11 Nº 47.803 v.18|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL SURIN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 4 de octubre de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400.— e.31|10 Nº 47.239 v.15|11|66

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BERNARDINO FINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
2.800.— e.2|11 Nº 47.451 v.16|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA ARRONDO de DE LUCA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 28 de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.- e.3|11 Nº 47.602 v.17|11|66

El Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MANUEL PIÑEIRO CASTRO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.3|11 Nº 47.639 v.17|11|66

Nº 5

Juzgado Nacional Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO SIMON VIVIANI. — Publíquese po. diez días. — Buenos Aires, noviembre 2 de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800. e.10|11. Nº 48.849. v.24|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MAGDALENA TORRES de SACCOMANO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 e.7|11 Nº 48.170 v.21|11|66

El Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL FRANCISCO LUIS SERRANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 e.7|11 Nº 48.321 v.21|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN o IANCU o JACOBO FOLENDER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de setiembre de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
2.800.— e.2|11 Nº 47.506 v.16|11|66

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGA LANCIANO y JOSE LANCIANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1966. — Antonio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.2|11 Nº 47.425 v.16|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS o CARLOS ALBERTO o CARLOS ALBERTO GARIBOTTI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 27 de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.2|11 Nº 47.473 v.16|11|66

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MISZKA KERPEL de KANTOR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.3|11 Nº 47.768 v.17|11|66

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CLEMENTE BUFFETTI. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 15 de setiembre de 1966. L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e. 14|11 Nº 49.391 v. 25|11|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, a cargo del doctor Félix R. de Igarzábal, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO JIMENEZ o JIMENEZ FERNANDEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e. 14|11 Nº 49.254 v. 25|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURORA HEREDIA de CHAZAROSSIAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 31 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800. e.10|11. Nº 49.043. v.24|11|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO RIVADA y VICTORINA VAZQUEZ de RIVADA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 3.200. e.10|11. Nº 48.845. v.24|11|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ABDALA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400 e.9|11 Nº 48.824 v.23|11|66

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO TEODORO RAIMUNDO BRIENZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1966. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. e.9|11. — Nº 48.577 v.23|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUCRECIA LAURE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. e.9|11. — Nº 48.617 v.23|11|66

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA LUCINDA AREDES de OTERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1966. — Roberto Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 e.7|11 Nº 48.214 v.21|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BALBINA RIVAS o RIVAS ANDON de MIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800 e.7|11 Nº 48.255 v.21|11|66

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO GRILLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 27 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch secretario.
$ 2.400 e.2|11 Nº 47.489 v.16|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO ERNESTO LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.4|11-Nº 48.003-v.18|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALOMON PINKUS KLAINPLAC. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800 e.2|11 Nº 47.404 v.16|11|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a here-

deros y acreedores de NAZARENO CONDITI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaria, secretario.
$ 2.800 e.2|11 Nº 47.403 v.16|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS GUZMAN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 24 de 1966. — L. M. mbrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.31|10 Nº 47.305 v.15|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMIRO LODEIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1966. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.3|11 Nº 47.646 v.17|11|66

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OVIDIO SOLAR. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400.— e. 14|11 Nº 49.385 v. 25|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita por diez días a ELSA MAGDALENA DAUSA a tomar intervención en autos "Dausa Elsa Graciela, s|adopción', bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 julio de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 1.080 e.14|11 Nº 49.162 v.16|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHAIA GERSCHKOP de NUDELMAN y de JACOBO NUDELMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 3.200 e.9|11 Nº 48.805 v.23|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOLINDA GRACIELA AUBONE de DE VEDIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de septiembre de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.4|11-Nº 48.087-v.18|11|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA TEOFILO de GUFFANTI y de ADELA ROSA GUFFANTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1966 — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800 e.4|11 Nº 48.029 v.18|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAZARENO GIULIANI. — Publíquese por diez dias.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400 e.2|11 Nº 47.481 v.16|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaria Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTA HOURCADE de BARAÑAO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 6 de octubre de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800.— e.2|11-Nº 47.392-v.16|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FERNANDEZ o JOSE FERNANDEZ MENDEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 26 de octubre de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.31|10 Nº 47.312 v.15|11|66

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS ADOLFO DUCO y ROSA ESTHER CUERVO de DUCO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 12 de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.3|11 Nº 47.566 v.17|11|66

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO ANTONINO MASTRANGELO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400.— e.3|11 Nº 47.786 v.17|11|66

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO EUGENIO CORTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400.— e.3|11 Nº 47.787 v.17|11|66

Nº 8

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSALIA GARCIA de GERVINO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de octubre de 1966. — Joaquín A. Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e. 14|11 Nº 49.212 v. 25|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría 15, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de PEDRO MAURA PAGES y CATALINA AGUILO de MAURA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e. 14|11 Nº 49.268 v. 25|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA SANTIAGO MACCHIAVELLO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e. 14|11 Nº 49.264 v. 25|11|66

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA BOGOMOLINI de LEYT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400 e.14|11 Nº 49.130 v.25|11|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita a "P. A. I. S. A., PROMOCION Y ADMINISTRACION INMOBILIARIA S. A.", para que comparezca a tomar intervención en autos y contestar demanda dentro del término de quince días en los autos "Speranza de Giaccio María Filomena y otro, c|Savio Carlos, s|ordinario", bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que la represente. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de noviembre de 1966. José M. Monclá, secretario.
$ 1.680.— e. 10|11 Nº 48.883 v. 15|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON o RAMON FAUSTINO SALINAS o SALINAS ESPARZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800 e.9|11 Nº 48.685 v.23|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOAQUIN SANTIAGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de octubre de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400 e.9|11 Nº 48.741 v.23|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAIME PRINC. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 19 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400. e.8|11. Nº 48.[illegible]21. v.22|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ASCHERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 1º de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400 e.8|11 Nº 48.450 v.22|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARINA o MARIA MARINA CAMILA BEZZO de DORATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 5 de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800 e.2|11 Nº 47.498 v.16|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MANUEL GONZALEZ PIRELA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Octubre 18 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.2|11-Nº 47.354-v.16|11|66

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CELINA CACACE de GAGLIARDI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 25 de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.31|10 Nº 47.247 v.15|11|66

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NISO SPERZAGNI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 25 de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400.— e.31|10 Nº 47.249 v.15|11|66

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE BIONDI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1966 — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400.— e. 31|10 Nº 47.248 v. 15|11|66

Juzgado es lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO MANGANELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400 e.31|10 Nº 47.158 v.15|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL OSVALDO GIGLIO. Publíquese por diez días
Buenos Aires, 14 de octubre de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario
$ 2.800 e.31|10 Nº 47.133 v.15|11|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA GEDIKIAN de DOUDIAN. — Publicar por 10 días. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.- e.3|11 Nº 47.568 v.17|11|66

Nº 9

Juzgado Nacional Nº 9 de Primera Instancia en lo Civil, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO JOSE RUMUALDI y HERMINIA POIGNET de RUMUALDI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 19 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 3.200.— e.14|11 Nº 49.387 v.25|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por dos días que en el juicio "MESSING, GUILLERMO s|Concurso Civil", que el día 7 de diciembre a las 9 horas se realizará la junta verificadora de crédito. Previénese a los acreedores que no concurran que se entenderá adhieren a las resoluciones que se tomen por la mayoría de los comparecientes. — Buenos Aires, 7 de noviembre de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 960.— e.14|11 Nº 49.235 v.15|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA BENITA ULBRICH de ALCORTA y MARTA ELBA ALCORTA de GOMEZ LLAMBI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 21 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 3.200 e.9|11 Nº 48.805 v.23|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE SCHRAIBER o JOSE SHRAIBER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800 e.9|11 Nº 48.783 v.23|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LIPERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400 e.7|11 Nº 48.224 v.21|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO MARTIN GIORDANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400 e.4|11 Nº 47.820 v.18|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE NATIVIDAD CARDOZO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.2|11-Nº 47.364-v.16|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOISES CABBANI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.— e. 31|10 Nº 47.294 v. 15|11|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría número 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FAUSTO TENIENTE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 27 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400 e.31|10 Nº 47.183 v.15|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA ELVIRA GABRIELLI de DELLAPITTIMA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de setiembre de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800 e.4|11 Nº 46.641 v.18|11|66
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 26|10 al 3|11|66.

Juzgado Cicil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA INES PITOCCO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1966. — Luis A. Sauze Juaréz, secretario.
$ 2.400.— e.31|10-Nº 47.170-v.15|11|66

Juzgado es lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HORACIO u HORACIO CESAR o CESAR HORACIO o CESAR HORACIO LAUREANO BUSTILLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800 e.31|10 Nº 47.132 v.15|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA RAQUELA DE LUJAN CASARES de OSORIO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, febrero 7 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.3|11 Nº 47.666 v.17|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANASTASIO ESTEBAN MARTIN VELIZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.3|11 Nº 47.678 v.17|11|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGUSTIAS VEGA viuda de GONZALEZ o MARIA AUGUSTA VEGA o ANGUSTIAS VEGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 20 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario
$ 2.800.— e.3|11 Nº 47.731 v.17|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL ERNESTO FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 4 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.3|11 Nº 47.659 v.17|11|66

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA ELEÑA PANTANO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de setiembre de 1966. Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400.— e. 10|11 Nº 48.850 v. 24|11|66

El Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN SPEIDEL. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e. 10|11 Nº 48.907 v. 24|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA ROCCHI de MANGIAGATTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de abril de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800. e.9|11. — Nº 48.567 v.23|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NAUM SCHUFER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 13 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400. e.9|11. — Nº 48.600 v.23|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE MANUEL BARROS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 14 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800 e.8|11 Nº 48.466 v.22|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SARA MARCUS de KOGAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de setiembre de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800 e.8|11 Nº 48.407 v.22|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO LEONARDO PAGNOTTA y de doña MARIA CELINA BIANCHI de PAGNOTTA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, a 31 de octubre de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 3.200 e. 7|11 Nº 48.225 v. 21|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARCOS ROIBAL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 19 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400 e. 7|11 Nº 48.203 v. 21|11|66

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO JULIO SILVIO ZAMPINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 11 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800 e.4|11 Nº 47.933 v.18|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMILDA PETRONA CASALI de BRISSOLESE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800 e.2|11 Nº 47.410 v.16|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JACOBO JULIO ZELAZKO y|o JACOBO JUDKA ZELAZKO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800 e.2|11 Nº 47.435 v.16|11|66

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO MARICONI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400 e.2|11 Nº 47.444 v.16|11|66

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELOY GOMEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 13 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400 e.3|11 Nº 47.662 v.17|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ESPOSITO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400 e.3|11 Nº 47.654 v.17|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO ADOLFO GARCIA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400 e.3|11 Nº 47.774 v.17|11|66

Nº 11

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN BOADELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e.9|11 Nº 48.753 v.23|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO GILIO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 5 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400 e.8|11 Nº 48.445 v.22|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORENTINO RONDINONE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 5 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400 e.8|11 Nº 48.447 v.22|11|66

Juzgado en lo Civil número 11, Secretaría número 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARMEN SISTO o SISTO de VARELA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 6 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.7|11 Nº 48.162 v.21|11|66

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CONCEPCION FULLONE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1966. — Atilio J. Alterini, secretario.
$ 2.400 e.2|11 Nº 47.509 v.16|11|66

El Juzgado Civil Nº 11 Secretaría número 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELIA CATALINA BURIANO de FACELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.31|10-Nº 47.142 v.15|11|66

El Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID BECKER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400.— e.31|10-Nº 47.137 v.15|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO MAZZARA y BENEDICTA NAVETTA de MAZZARA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e. 31|10 Nº 47.216 v. 15|11|66

El Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE LUIS FERRARI y MARTHA MADRID DE FERRARI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e.31|10 Nº 47.139 v.15|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DELIA VICENTA CABALLERO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.3|11 Nº 47.629 v.17|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BUENAVENTURA JOSE FRANCISCO INGLES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 20 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e.3|11 Nº 47.746 v.17|11|66

Juzgado en lo Civil Nro. 11, Secretaría Nro. 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL LAICO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400 e.3|11 Nº 47.712 v.17|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días que se ha declarado en estado de concurso civil a ELEONORA QUESADA URQUIZA de BOSCH, nombrándose síndico al doctor Tomás Luciano Paola, Córdoba 652, piso 10, F. Fíjase el plazo de treinta días para presentar al síndico los títulos justificativos de los créditos.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.320.— e. 10|11 Nº 48.956 v. 15|11|66

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de URICCHIO, MIGUEL. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400 e.14|11 Nº 49.165 v.25|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIO RIVET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400 e.14|11 Nº 49.163 v.25|11|66

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANTE FILIBERTO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 17 de octubre de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400 e. 7|11 Nº 48.246 v. 21|11|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LILIANA ANTONIA AURELIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1966. Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800 e.4|11 Nº 47.953 v.18|11|66

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don INOCENCIO ANTONIO CEBRIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400 e.2|11 Nº 47.522 v.16|11|66

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIAM MAKHOUL SAFI de SAFI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400 e.2|11 Nº 47.512 v.16|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO ERRA. — Publíquense por diez días. — Buenos Aires, 26 de octubre de 1966. — Luis Solari, secretario
$ 2.400.— e.2|11-Nº 47.379-v.16|11|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBARELLO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de setiembre de 1966. Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e. 31|10 Nº 47.209 v. 15|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO RAZETO; AURORA ALTIERI de RAZETO y JOSE o JOSE FRANCISCO RAZETO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 21 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.31|10-Nº 47.179 v.15|11|66

Nº 13

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAELA PASCUA LA PAZ de CHADE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 13 de octubre de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.14|11 Nº 49.368 v.25|11|66

Juzgado Nacional Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE WALSH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400. e.8|11. — Nº 48.401 v.22|11|66

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MANUEL MARTIN MANZANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 27 de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800 e. 8|11 Nº 48.416 v. 22|11|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Sec. Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR VARELA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 21 de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400 e. 8|11 Nº 48.432 v. 22|11|66

Juzgado Nacional Civil 13, Secretaría 26, cita por quince días a JAGOUP TCHOPOURIAN a fin de que comparezca a estar a derecho en autos por divorcio, tenencia de hija y separación de bienes, que le sigue Luisa Achdjian, bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 25 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.200 e.8|11 Nº 48.496 v.15|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretara Nº 26, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ISOLINA CRESPI de DOBARGANES. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de noviembre de 1966. Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e. 10|11 Nº 49.085 v. 24|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS CAPUTO y ANTONIO CAPUTO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de noviembre de 1966. Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e. 10|11 Nº 49.095 v. 24|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENARO GALLUZZI y MIGUEL JOSE GALLUZZI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de noviembre de 1966. Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e. 10|11 Nº 49.086 v. 24|11|66

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don LAUREANO OVIEDO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 5 de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400.— e.7|11 Nº 48.141 v.21|11|66

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA VAZQUEZ de MAZZARELLA y FERNANDO MAZZARELLA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 5 de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.7|11 Nº 48.135 v.21|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AGUSTIN PITTALUGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1966 — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800 e.4|11 Nº 47.890 v.18|11|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUSTA MENENDEZ de GUTIERREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800. — e.4|11 Nº 47.835 v.18|11|66

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO PEDRO LUIS GUALDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800. e.2|11. — Nº 47.426 v.16|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE CUDLY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400 e.31|10 Nº 47.195 v.15|11|66

Juzgado Nacional Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE CHELEN. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires octubre 20 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario
$ 2.400 e.31|10 Nº 47.177 v.15|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, secretaría Nº 26 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO SIMON VIVANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.3|11 Nº 47.611 v.17|11|66

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL PECILE. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400.— e.14|11 Nº 49.389 v.25|11|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MENZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400 e.9|11 Nº 48.638 v.23|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da ADELA MARIA NASCIO de HERVIAS. — Publíquese diez días. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800 e. 7|11 Nº 48.202 v. 21|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCION TARSIA de CUGLIARI y DOMINGO FRANCISCO NICOLAS CUGLIARI. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800.— e. 10|11 Nº 48.960 v. 24|11|66

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUCRECIA MARIA ESTAFANIA RIVANERA y MOSQUEIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400. e.9|11. — Nº 48.601 v.23|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARCELINA ERRO de OSPITAL. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 27 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.9|11 Nº 48.662 v.23|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA ESMERALDA VARELA de CASSANO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, octubre 20 de 1966. — Graciela E. González, secretario.
$ 2.800 e. 7|11 Nº 48.323 v. 21|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ZEFFIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400. — e.4|11 Nº 47.910 v.18|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ANTONIO ROMANELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400. e.2|11. — Nº 47.474 v.16|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO MAGUD. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400.— e. 31|10 Nº 47.279 v. 15|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS PERFETTI. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400.— e. 31|10 Nº 47.265 v. 15|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO GUALCO y de ANSELMA BIANCHI de GUALCO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 23 de diciembre de 1964. — Raúl R. Frías, secretaría.
$ 2.800.— e.3|11 Nº 47.571 v.17|11|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES TERESA BASILIA ROCA — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 27 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.3|11 Nº 47.660 v.17|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28 cita y emplaza por treinta días a herederos , acreedores de JOSE DELGADO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400 e.3|11 Nº 47.679 v.17|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DINO GRANATELLI. Publíquese por diez (10) días
Buenos Aires, 26 de agosto de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400.— e. 31|10 Nº 47.257 v. 15|11|66

Nº 15

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ITALIA AMERICA AVELLA de VACCARO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 4 de 1966. — Jorge Eduardo Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.14|11 Nº 49.225 v.25|11|66

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA INES BOSSI de FERNANDEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400.— e.14|11 Nº 49.228 v.25|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don LUIS AMBROSIO CHIAPPA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e.14|11 Nº 49.179 v.25|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA ROSA IASI de FACCIUTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires septiembre 5 de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800. e.10|11. Nº 49.022 v.24|11|66

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MIGUEL BIANCHI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400 e.9|11 Nº 48.673 v.23|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DORA CAPLUNIK de MARCHEVSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 10 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e.9|11 Nº 48.641 v.23|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita por 30 días a MARIA ELENA SOLER Vda. de PEDRO VALENCIANO para que se presente en autos "Planas María Carmen s|sucesión", en su carácter de legataria, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes. — Publíquese 30 días. — Buenos Aires, setiembre 13 de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.200 e. 8|11 Nº 48.517 v. 21|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LIBERTARIO BARATTA y CESARIO y de ANUNCACION CESARIO de BARATTA.
Buenos Aires, octubre 27 de 1966. — Publíquese 10 días.
Carlos María Peltzer Marquez, secretario.
$ 2.800.— e.7|11 Nº 48.107 v.21|11|66

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOTA GILL de TZSCHACHMANN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de octubre de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800. — e.4|11 Nº 48.089 v.18|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE ERNESTO ANTONIO ONDOLI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800. — e.4|11 Nº 47.831 v.18|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil 15, Secretaría 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONILDA MIRACCA de GAFFURI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800. e.2|11. — Nº 47.493 v.16|11|66

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO PEDRO ZERBI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 3 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400. e.2|11. — Nº 47.497 v.16|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaaz por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA FERNANDEZ de BLANCO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800.— e. 31|10 Nº 47.301 v. 15|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN CONDE de GARCIA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800.— e. 31|10 Nº 47.315 v. 15|11|66

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN GREGORIO GONZALEZ SPERONI. Publíquese por diez días en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 29 de octubre de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e. 31|10 Nº 47.259 v. 15|11|66

Nº 16

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REBECA ALFIE de LEVI HADID. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.14|11 Nº 49.390 v.25|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS GOMEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400. e.10|11. Nº 49.063 v.24|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 16 Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO WERNER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400. e.10|11. Nº 49.097 v.24|11|66

El Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DOLORES LOPEZ de LOPEZ, GERARDO LOPEZ y CANDIDO LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 21 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800. e.9|11. — Nº 48.564 v.23|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE RAFAEL GRECO. — Publíquese por diez das.
Buenos Aires, 11 de octubre de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800 e.9|11 Nº 48.640 v.23|11|66

El Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL VIDAL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 17 de 1966. — Ricardo D. J. Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800 e. 8|11 Nº 48.527 v. 22|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARISTIDES ZACARIA CALAMARA CORONATO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 2 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e. 8|11 Nº 48.459 v. 22|11|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISIDRO GONZALEZ y de doña MARIA AMPARO GARCIA de GONZALEZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 28 de setiembre de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 3.200 e. 7|11 Nº 48.258 v. 21|11|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA DORA TOURIS de MELILLO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 11 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.31|10 Nº 47.186 v.15|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN ANTONIA PERRONE de CIRIGLIANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e. 7|11 Nº 48.330 v. 21|11|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEONARDO QUEVEDO y de doña JOSEFA MARIA SEGATA de QUEVEDO o JOSEFINA SEGATA de QUEVEDO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 2 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 3.600 e. 7|11 Nº 48.307 v. 21|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS REGO o REGO PEREZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400. — e.4|11 Nº 48.075 v.18|11|66

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN PEDRO DEPIANTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1966. — Enrique J R. Sojo, secretario.
$ 2.400. — e.4|11 Nº 48.025 v.18|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARMEN o CARMEN ESCOLASTICA ANGELA o ESCOLASTICA ANGELA CARMELITA GROSSO de CABANTOUS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 3.200. — e.4|11 Nº 47.979 v.18|11|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIX MIOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400. e.31|10. — Nº 47.233 v.15|11|66

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA FILOMENA FRAGA de SOMMA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e.14|11 Nº 49.204 v.25|11|66

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita por treinta días a herederos y acreedores de ALDO SANTIAGO CAGLIERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires agosto 31 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800. e.10|11. Nº 49.096 v.24|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO VAZQUEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800. — e.10|11 Nº 48.833 v.24|11|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17 y Secretaría Nº 33, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CAYETANA MARINO de NEGRI y FELIPE NEGRI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 3.200. e.9|11. — Nº 48.561 v.23|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA AMELIA MENTEGUIAGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e.9|11 Nº 48.639 v.23|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ISABEL GALGANO de BARRERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800. — e.4|11 Nº 47.935 v.18|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO PANDULLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400. — e.4|11 Nº 47.891 v.18|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO BUJIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de junio de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400. e.31|10. Nº 47.234 v.15|11|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17 y Secretaría Nº 33, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ERCILIA HERMINIA COSTA DE MAILLIE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.3|11 Nº 47.604 v.17|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE PEREZ. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, setiembre 28 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400 e.3|11 Nº 47.667 v.17|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE INDELICATO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, setiembre 28 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400 e.3|11 Nº 47.672 v.17|11|66

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN SCACCHI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 25 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400.— e.9|11 Nº 48.784 v.23|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita por treinta días a herederos y acreedores de EDITH RENEE ZANNI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 23 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400. e.8|11. — Nº 48.363 v.22|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA DOLORES MONTERO de RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de octubre de 1966. — Luis P[illegible] secretario.
$ 2.800 e.8|11 Nº 4[illegible] v.22|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA MUZIO de PELOSO y de ROQUE PELOSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 3 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 e.8|11 Nº 48.405 v.22|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN D'ALESSANDRO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 6 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400.— e.4|11 Nº 48.063 v.18|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORINA SIRONI de ARIAS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 18 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e.4|11 Nº 48.044 v.18|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMILO PENSOTTI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 31 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.4|11 Nº 47.946 v.18|11|66

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ROBUSTIANO ZAMBRINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400. e.31|10. Nº 47.242 v.15|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL PALAU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400 e.31|10 Nº 47.190 v.15|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA POPOVA de MINTCHEFF. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 28 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2800 e.3|11 Nº 47.779 v.17|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ZELMAN PRAWDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800. — e.10|11 Nº 48.892 v.24|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURO QUARANTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1966. — Luis Prato, secretario.
$ 2.400. — e.10|11 Nº 48.830 v.24|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA o MARIA MAGDALENA GOMEZ de GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800. e.10|11. Nº 48.991 v.24|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA FOLEY de GIRARD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800. e.10|11. Nº 48.994 v.24|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita por quince días a ANDRES FRANCISCO FEDERICO POZZO, para comparecer en el juicio "Calabrese Angélica y otros c|Pozzo Andrés y otros; s|Escrituración" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 1.800. e.10|11. Nº 49.092. v.17|11|66

Nº 19

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO INI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 3 de noviembre de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400.— e.9|11 Nº 48.708 v.23|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BAUTISTA BELLOTTI. Publíquese diez días. — Buenos Aires, octubre 27 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.9|11 Nº 48.699 v.23|11|66

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERTA PERMUT de MARKIER. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 3 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— 9|11 Nº 48.694 v.23|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA GADALETA de RONCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre 28 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400. e.8|11. — Nº 48.397 v.22|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE CAPALBO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400 e.8|11 Nº 48.506 v.22|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19 Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA MARIA DELFINO o DELFINO y RAVECCA y don AMERICO MANUEL DELFINO o DELFINO y RAVECCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 3.200 e.8|11 Nº 48.431 v.22|11|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19 Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ANUNCIADA MONTELEONE de PUNGITORE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1966. — Jorge H Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.7|11 Nº 48.096 v.21|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ROQUE CILIBERTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de julio de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800. e.2|11. — Nº 47.470 v.16|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA BRAGAÑA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 4 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400. e.31|10. Nº 47.275 v.15|11|66

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FRANCISCO MOSTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 25 de 1966 — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400. e.31|10. Nº 47.225 v.15|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE LICASTRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de octubre de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2 800 e.3|11 Nº 47.677 v.17|11|66

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSA TERESA CEREMINATI de TARDANI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 28 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.—, e.4|11 Nº 47.952 v.18|11|66

Nº 20

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por 5 días a estar a derecho a don RAMON JORGE BULLACIOS, en los autos: "Adami, Cirilo c| Bullacios, Ramón Jorge, s|ordinario", bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor de Ausentes. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 2 de setiembre de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.080 e.14|11 Nº 49.148 v.16|11|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISRAEL FINKELKRAUT. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800 e.14|11 Nº 49.133 v.25|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KALINIK POLOTAICO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400 e.14|11 Nº 49.189 v.25|11|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA MATILDE LAPEZ de BURS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800 e.14|11 Nº 49.377 v.25|11|66

Juzgado Civil 20, Secretaría 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS CHIAPPA, CAROLINA CHIAPPA y URSULA MERCORELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. — e.10|11 Nº 48.897 v.24|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de URBANO VILLASUSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 27 de 1966. — Juan L. Peña secretario.
$ 2.400. e.10|11. Nº 48.957 v.24|11|66

Juzgado Nacional Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BENITO RUIBAL o ROIBAL y ESTRELLA MONTEAGUDO de RUIBAL o ROIBAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 3.200. e.10|11. Nº 48.995 v.24|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CLODOMIRO NOVAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400. e.8|11. — Nº 48.367 v.22|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL VILLARRUEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800. e.8|11. — Nº 48.368 v.22|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERTA SCHÖN de MARTIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 8 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400. e.31|10. Nº 47.233 v.15|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO VAZ. Publíquese por diez das. — Bcenos Aires, octubre 5 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400.— e.4|11 Nº 47.842 v.18|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO RAMELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1966. — Juan L. Peña secretario
$ 2.800 e.3|11 Nº 47.581 v.17|11|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría número 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIPE WISCHNIVETZKY. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.3|11-Nº 47.688 v.17|11|66

El Dr. Diego L. Barroetaveña, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SILVESTRE TOMASI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400.— e.3|11-Nº 47.612 v.17|11|66

Nº 21

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FLORENCIA CRESPO de WHITE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 14 de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800 e.14|11 Nº 49.371 v.25|11|66

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LOPEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 17 de octubre de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400 e. 14|11 Nº 49.142 v. 25|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA PRESENTACION MAÑERU de GOÑI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800. — e.10|11 Nº 48.868 v.24|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER BRAVO de GARTLAND. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.10|11 Nº 49.088 v.24|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO JORGE CONTI. Publíquese diez días. — Buenos Aires, setiembre 8 de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400.— e.9|11 Nº 48.680 v.23|11|66

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERARDO LORIA — Publíques por diez días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400 e.8|11 Nº 48.522 v.22|11|66

El Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO SABINO GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 octubre de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800 e.8|11 Nº 48.480 v.22|11|66

El Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL SALVA SALVA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 6 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400 e. 7|11 Nº 48.217 v. 21|11|66

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TAKLA BACHOUR. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, setiembre 27 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400 e. 7|11 Nº 48.249 v. 21|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERMAN GONZALEZ GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 12 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario
$ 2.400. e.2|11. — Nº 47.520 v.16|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VALERIANO DIEGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$2.400. e.2|11. — Nº 47.532 v.16|11|66

El Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOLORES TRANCITO DEL CARMEN GARCIA de FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 27 de 1966 — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800. e.2|11. — Nº 47.319 v.16|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELA MARQUANT Vda. de IANNINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 27 de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800. e.2|11. — Nº 47.416 v.16|11|66

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO PABLO AMAYA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400. e.31|10. Nº 47.226 v.15|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO WALD. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 26 de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400 e. 3|11 Nº 47.736 v. 17|11|66

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO o ARMANDO NATALIO ZAMBRA — Publíquese diez días. — Buenos Aires, octubre 11 de 1966. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 2.800 e. 3|11 Nº 47.704 v. 17|11|66

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FREIDA DEMBOVIEZ o FANY DEMBOVICH y de LEIZER REZNIK. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 27 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e. 14|11 Nº 49.196 v. 25|11|66

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AMBROSIO GRANDI y doña REGINA COLOMBO de GRANDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1966. — Enrique Luis Seggese, secretario.
$ 2.800 e. 14|11 Nº 49.303 v. 25|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO THOMAS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.— e.9|11 Nº 48.789 v.23|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIETA CALDARARO viuda de VIVIANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800. — e.7|11 Nº 48.142 v.21|11|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría número 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CAROLINA GUIDA de CORTIGLIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de octubre de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800. — e 7|11 Nº 48.097 v.21|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUMERSINDA GUERRERO de TOBALINA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de octubre de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.4|11 Nº 48.090 v.18|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMINIA KONCALOVIC de VON ESSEN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 9 de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.4|11 Nº 48.088 v.18|11|66

Juzgdo Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FEDERICO GUILLERMO PRESTON o FEDERICO GUILLERMO MASON PRESTON o FEDERICO GUILLERMO PRESTON MASON. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 26 de Abril de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 3.200.— e.2|11-Nº 47.374-v.16|11|66

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FEDERICA o FEDERICA ANA HATTEY. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 19 de 1966. — José O. D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.2|11 Nº 47.427 v.16|11|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO PIÑEIRO y MARIA ARMADA de PIÑEIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 20 de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800. e.31|10. Nº 47.219 v.15|11|66

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA BERNADOTTI de ROSELLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 5 de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e. 3|11 Nº 46.015 v. 17|11|66
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 24|10 al 4|11|66.

Nº 23

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA o MARIA SOFIA POLETTI de DELPINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e.14|11 Nº 49.229 v.25|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de UROX TOMAS BULJEVICH. — Publíquese diez días.
Buones Aires, 3 de noviembre de 1966. Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800 e.14|11 Nº 49.322 v.25|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE LUCCI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 18 de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400 e. 14|11 Nº 49.194 v. 25|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA CAROLINA BARZAGHI de CUZZOLA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400.— e.10|11 Nº 49.104 v.24|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, secr. Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BASILIO KODNIA. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, octubre 14 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400.— e.10|11 Nº 49.108 v.24|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO BENEDICTO GAMBARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 7 de 1966 — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800. e.9|11. — Nº 48.610 v.23|11|66

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUSEBIO MASSERA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 25 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400.— e.9|11 Nº 48.731 v.23|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANUNCIADA DI IORIO de PALMIERI. — Publíquense diez días.
Buenos Aires, 24 de octubre de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800 e.8|11 Nº 48.442 v.22|11|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría número 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TERESA LOTITO de FIORI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 29 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800. — e.7|11 Nº 48.109 v.21|11|66

Juzgado Civil Nº 23, Secretara Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA BOBBA de BASSANO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 13 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400.— e.4|11 Nº 47.900 v.18|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMONA RODRIGUEZ de MONTERO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 12 de setiembre de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.4|11 Nº 48.002 v.18|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA MALANDIA de GONZALEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 12 de setiembre de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.4|11 Nº 48.021 v.18|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORGE OGUIC o OGUICH. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e. 4|11 Nº 47.849 v. 18|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO LUIS SEMICH. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Octubre 24 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.- e.2|11 Nº 47.384 v.16|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nro. 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MANGINO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400.— e.2|11-Nº 47.382-v.16|11|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña OFELIA MARGARITA TADDEO de TAQUINI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 26 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretaría.
$ 2.800.— e.2|11 Nº 47.539 v.16|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE OGUICH. - Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 11 de octubre de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2 400 e. 3|11 Nº 47.776 v. 17|11|66

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA FRANCISCA FERRERIA de QUINTANA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 2 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e. 14|11 Nº 49.147 v. 25|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FERREIROS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de noviembre de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400 e.14|11 Nº 49.352 v.25|11|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANTIAGO ANTONIO IENO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400. — e.10|11 Nº 48.843 v.24|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL GARCIA o GARCIA LOMANA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400 e.9|11 Nº 48.687 v.23|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MODICA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 25 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400.— e.8|11 Nº 48.494 v.22|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELISA REIFER de ROSSI o ELISA REYFER de ROSSI o ELISA MATILDE REIFER de ROSSI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 25 de octubre de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 3.200.— e.8|11 Nº 48.473 v.22|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita por cinco días a MARIA CEFERINA MOYANO para comparecer en juicio "Maccaroni de Ferrari, Italia s|adopción", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, noviembre 2 de 1966. — Santos Cifuentes.
$ 1.800.— e.8|11 Nº 48.463 v.15|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RODOLFO MATIAS CASARINO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.8|11 Nº 48.384 v.22|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA ARNAIZ. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, 18 de octubre de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400 e. 7|11 Nº 48.209 v. 21|11|66

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría número 47, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MARIA GERSCHFELD de BOGRAD. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 21 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.2|11 Nº 47.365 v.16|11|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "ALFREDO ROBERTO FREIESLEBEN". — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 24 de octubre de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.- e.2|11 Nº 47.378 v.16|11|66

Juzgado Civil 24, Secretaría 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISMAEL FEDERICO CROSS. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 21 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.31|10 Nº 47.272 v.15|11|66

Juzgado Civil Nº 24, secretaría Nº 48, cita por quince días a MARIA ISABEL GIMENEZ para comparecer a estar a derecho en juicio "Sánchez Alberto y otra s|Adopción" bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de noviembre de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.800.— e.10|11 Nº 48.955 v.17|11|66

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA OTERO de BELLO y JESUS BELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de noviembre de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e.14|11 Nº 49.388 v.25|11|66

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita por quince días a MARCOS LEON GUTTMAN, a VICTOR ROSEMBERG y a quien resulte responsable del camión chapa Nº 332.747, de la Capital Federal, para que comparezcan a estar a derecho en los autos "Consejo Nacional de Protección de Menores c|Guttman Marcos León y otros, s|daños y perjuicios", bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1966. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
e.14|11 Nº 11.460 v.18|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN SCHMULEVICH MILANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 2 de 1966. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800 e. 10|11 Nº 48.893 v. 24|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ARGENTINA ADA ICELY de DE MARCO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 2 de 1966. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800 e. 10|11 Nº 48.886 v. 24|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don BERNARDO LISNOVSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. — e.7|11 Nº 48.146 v.21|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOLORES BARRO PEREZ de ROJO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. — e.7|11 Nº 48.177 v.21|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA BUSTOS de NUÑEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1966. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800.— e. 4|11 Nº 47.898 v. 18|11|66

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CASTIÑEIRA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 11 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400.- e.2|11 Nº 47.333 v.16|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL o PASCUAL BATTISTA o PASCUAL BAUTISTA BIANCHI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 8 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e.2|11 Nº 47.501 v.16|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HORACIO GARCIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 24 de octubre de 1966. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.400.— e.2|11 Nº 47.555 v.16|11|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE DERA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre de 1966. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.31|10 Nº 47.264 v.15|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO WEINSTEIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 9 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400.— e.3|11-Nº 47.579 v.17|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORINA BARTHET de ECHEGARAY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de octubre de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e. 3|11 Nº 47.699 v. 17|11|66

Nº 26

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO CUELLAS y de SATURNINA PANIZO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 31 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800 e. 14|11. Nº 49.304. v.25|11|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN STABILE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 19 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800 e. 14|11 Nº 49.192 v. 25|11|66

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUIDO BERNABE FATTERLINI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 21 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2800 e.9|11 Nº 48.790 v.23|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON NOTARFRANCESCO — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.9|11 Nº 48.712 v.23|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita por cinco días a doña ELISA ISABEL BENTOS para comparecer en juicio "Bentos, María Inés s|Adopción", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 27 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 1.800 e.9|11 Nº 48.630 v.16|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BALDOMERA ETELVINA CARZOGLIO de FALLICO o ETELVINA CASOGLIO o CARZOGLIO o BALDOMERA ETELVINA CAZOGLIO de FALLICO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 3.600.— e. 4|11 Nº 47.896 v. 18|11|66

Juzgado Nacional Civil 26, Secretaría 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO CARMELO BELLO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de octubre de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400.— e. 4|11 Nº 47.868 v. 18|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GABRIELA SPACAPAN de SAKSIDA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 24 de octubre de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800.— e.31|10 Nº 47.281 v.15|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA QUARTAROLO de BENAVENTE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 25 de octubre de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.2|11 Nº 47.413 v.16|11|66

Nº 27

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA CLAVEL de NEGRI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 4 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800 e. 14|11. Nº 49.339. v.25|11|66

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA SCIURANO de HANSEN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 24 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800 e. 14|11 Nº 49.181 v. 25|11|66

El Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FELIX CERLIANI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 3 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400.— e.8|11 Nº 48.525 v.22|11|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO FOLGUEIRO y ANTONIO FOLGUEIRO SEIJO y MARIA ROSA FOLGUEIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 3.200. — e.7|11 Nº 48.194 v.21|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA HERMINIA FERRECCIO de DE CRESCENZO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de setiembre de 1966. Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e. 4|11 Nº 48.013 v. 18|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO AQUISTA y CLOTILDE ROCCA de AQUISTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.3|11-Nº 47.642 v.17|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANDRES DANERI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400.— e.3|11-Nº 47.569 v.17|11|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de BARBARA CANARIS de ROSANO y JUAN BAUTISTA ROSANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Octubre 24 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.- e.2|11 Nº 47.334 v.16|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 27. Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA PILAR STORNO de SAVOY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 21 de 1966. — Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800 e. 10|11 Nº 48.898 v. 24|11|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA MARIA REPETTO DE ZUCCHELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.10|11 Nº 48.932 v.24|11|66

Nº 28

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN CARLOS RUSSO o RUSSO y RIZZO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800. e.14|11. Nº 49.328. v.25|11|66

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA FRANCISCA FRISINA de MONZON. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de octubre de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800.— e.8|11 Nº 48.414 v.22|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA ALVAREZ y DIEZ o ROSA ALVAREZ DIEZ o ROSA ALVAREZ de ALVAREZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 3 de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800.— e.8|11 Nº 48.452 v.22|11|66

El Juzgado Civil Nº 28, Secretaría número 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PAZ MANGERI. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, 31 de octubre de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.400. — e.7|11 Nº 48.181 v.21|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA ANGELICA DE LENIZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800.— e. 4|11 Nº 47.911 v. 18|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CLAUDIO TUERO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400.— e.31|10 Nº 47.309 v.15|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICTOR RAUMBERGER. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400.— e.31|10 Nº 47.258 v.15|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28 Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BAUTISTA PASCUAL PAMPARARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de octubre de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 e.31|10 Nº 47.169 v.15|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28 secretaría Nº 55, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GUERINO MASSAGLI — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 21 de setiembre de 1966 — Alberto H. Montes de Oca, secretario
$ 2.400.— e.3|11 Nº 47.570 v.17|11|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don PEDRO ANTONIO PARRA BALLESTA. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, setiembre 26 de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 e. 3|11 Nº 47.645 v. 17|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 28. Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BAUTISTA PIRILLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 10 de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortes, secretario.
$ 2.400 e. 3|11 Nº 47.734 v. 17|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL MARIA SANGIL FERNANDEZ — Publíquese diez días. — Buenos Aires, octubre 27 de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 e. 3|11 Nº 47.788 v. 17|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 28. Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARTURO CORRADINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 14 de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortes, secretario.
$ 2.400 e. 3|11 Nº 47.713 v. 17|11|66

Nº 29

El Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADORACION DAVID de VAZQUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 19 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800. e.14|11. Nº 49.344. v.25|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NICOLAS SELUCHI. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 3 de noviembre de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400. e.14|11. Nº 49.380. v.25|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SOFIA BLANCA ALVAREZ de MASANTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 3 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 e. 14|11 Nº 49.197 v. 25|11|66

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58 cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña CATALINA MATILDE LARROUDE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 3 de noviembre de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800 e. 10|11 Nº 48.853 v. 24|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO EMILIO ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de septiembre de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400.— e.10|11 Nº 49.031 v.24|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita por quince días a BENJAMIN CASES y MANUEL VIEGAS, para comparecer en juicio "Emanuele Leonardo c|Cases Benjamín y otro s|escrituración" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.000.— e.10|11 Nº 49.035 v.17|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita por cinco días a FELIX JUAN AGRISPINO PAZ para comparecer en juicio "Salvatori Natalio Francisco c|Paz Félix Juan Agrispino s|escrituración, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.000 e.9|11 Nº 48.739 v.16|11|66

El Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DORA FIDELA LIZZA de GRILLO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de setiembre de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e.8|11 Nº 48.369 v.22|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA LUISA LIBERA MERLINI de PESL. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 21 de octubre de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800. — e.7|11 Nº 48.166 v.21|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO REY. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 23 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400.— e.2|11 Nº 47.457 v.16|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMON DOS SANTOS. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400.— e.31|10 Nº 47.310 v.15|11|66

Juzgado Nacional Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSAFAT ELOY VERA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario
$ 2.400 e.31|10 Nº 47.180 v.15|11|66

Nº 30

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA CHILERICO de SALADINO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 5 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400. e.14|11. Nº 49.313. v.25|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ENRIQUE PEREZ FERNANDEZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 10 de octubre de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400 e. 10|11 Nº 48.885 v. 24|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGELA LOPEZ de VALLE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 30 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e.10|11 Nº 49.066 v.24|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SULSENTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 27 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400 e.9|11 Nº 48.710 v.23|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ILDA GREGOR de MALDONADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400. — e.7|11 Nº 48.293 v.21|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ARMANDO CASTAGNANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800. — e.7|11 Nº 48.151 v.21|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FILOMENA o MARIA FILOMENA ZERBA de RAVAZZOLI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires 26 de octubre de 1966. — César D. Yáñez, secretario
$ 2.800.— e. 4|11 Nº 47.963 v. 18|11|66

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN BLANCO — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 25 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario
$ 2.400 e. 3|11 Nº 47.750 v. 17|11|66

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RICARDO ELIAS COSTA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 25 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400 e. 3|11 Nº 47.752 v. 17|11|66

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGELA BAGNASCO de CAVANNA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 25 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.3|11 Nº 47.753 v.17|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO ERNESTO SANZOL. Publíquese diez días. — Buenos Aires, octubre 28 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.8|11 Nº 48.456 v.22|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaria Nº 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISIDORO SALOMON MONIS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 24 de agosto de 1966 — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.3|11 Nº 47.690 v.17|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO ARGENTINO TRUJILLO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, febrero 7 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.3|11 Nº 47.670 v.17|11|66

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANTIAGO VICINI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 25 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.3|11 Nº 47.762 v.17|11|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 2

Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER CAPUTTO. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, marzo 31 de 1966. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 1.200.— e.8|11 Nº 48.335 v.15|11|66

Nº 7

Juzgado Nacional de Paz Nº 7, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSE LOPEZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1966. — Carmen Helena Palacios, secretaria.
$ 1.200.— e.10|11 Nº 49.111 v.17|11|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 7, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de DANTE LODOLA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1966. — Pablo Carlos Héctor Olariaga, secretario.
$ 1.200.— e.10|11 Nº 49.112 v.17|11|66

Nº 8

El Juzgado Nacional de Paz Nº 8, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CANDIDO ANTONIO BUCETA. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, julio 25 de 1966. — Héctor R. López, secretario.
$ 1.200.— e.14|11 Nº 49.393 v.18|11|66

Nº 10

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, cita por diez días a herederos y acreedores de AGUSTIN MARTINEZ. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, octubre 27 de 1966. — Luis Mariano Romero, secretario interino.
$ 1.200.— e.14|11 Nº 49.366 v.18|11|66

Nº 14

Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OTTO PLATH. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 20 de octubre de 1966. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.
$ 1.200 e. 14|11 Nº 49.211 v. 18|11|66

Nº 18

Juzgado Nacional de Paz Nº 18, de la Capital Federal, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CARLOS GENARO TANCOVICH. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1966. — R. Pittaluga Noguera, secretario.
$ 1.400 e.9|11 Nº 48.756 v.16|11|66

Nº 19

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 19, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN CARANCI. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, noviembre 1º de 1966. — Agustín Dragonetti, prosecretario.
$ 1.200.— e.8|11 Nº 48.378 v.15|11|66

Nº 21

Juzgado Nacional de Paz Nº 21, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don RICARDO ARTURO WILSON. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 9 d 1966. — José A. Arancibia, secretario.
$ 1.200.— e.14|11 Nº 49.365 v.18|11|66

El Juzgado Nacional de Paz Nº 21, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don AURELIANO GUZMAN o AURELIANO GUZMAN DEL CASTILLO. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, octubre 27 de 1966. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 1.400.— e.8|11 Nº 48.428 v.15|11|66

Nº 22

Juzgado Nacional de Paz Nº 22, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de HILDA ANA GARCIANDIA de SALIS. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1966. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.
$ 1.200.— e.14|11 Nº 49.389 v.18|11|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 22, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña LIDIA ALBINA PAEZ de MAGALHAES. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, noviembre 9 de 1966. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.
$ 1.200.— e.14|11 Nº 49.378 v.18|11|66

Nº 24

El Juzgado Nacional de Paz Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NUNCIO COSIMO CARBONE. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, octubre 27 de 1966. — Roque Solimine, prosecretario.
$ 1.200.— e.14|11 Nº 49.329 v.18|11|66

Juzgado de Paz Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE CICCO OSCAR LORENZO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1966. — Horacio Cornille, secretario.
$ 1.200 e.9|11 Nº 48.816 v.16|11|66

Nº 26

Juzgado de Paz Nº 26, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA LUISA RICCI de ANFOSSI. res, setiembre 1º de 1965. — Bartolomé — Publíquese cinco días. — Buenos Ai- E. Lastreto, secretario.
$ 1.200 e. 14|11 Nº 49.200 v. 18|11|66

Nº 29

Juzgado Nacional de Paz Nº 29 cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña AMALIA MARIA ESPINOSA de RELVA. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, noviembre de 1966. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 1.400 e. 10|11 Nº 48.881 v. 17|11|66

Nº 32

El Juzgado Nacional de Paz Nº 32, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUANA EULOGIA DEL CARMEN ECHEVERRIA de IRIGARAY. — Publíquese por cinco días
Buenos Aires, noviembre 4 de 1966. — Vicente Cursio, oficial 1º.
$ 1.400 e.9|11 Nº 48.777 v.16|11|66

Nº 34

El Juzgado Nacional de Paz Nº 34, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de DELIA PROPATO de COSTIGLIOLO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1966. — Raúl Jorge Rollan, secretario.
$ 1.200.— e.10|11 Nº 48.906 v.17|11|66

Nº 36

Juzgado Nacional de Paz Nº 36, cita y emplaza por tres días a YOLANDA RUIZ y/o subinquilinos u ocupantes de la finca Ercilla 6140, Dto. 3, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que por desalojo le sigue Juan Franzetti, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por 3 días. Fdo.: O. W. Lavao Vidal, Juez.
Buenos Aires, 3 de octubre de 1966. — Hortensia D. T. Gutiérrez Posse, secretaria.
$ 1.320. — e.10|11 Nº 48.879 v.15|11|66

Nº 37

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de LUIS FIDALGO CELADA. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1966. — Carlos Horacio Gargano, secretario.
$ 1.200. — e.10|11 Nº 48.852 v.17|11|66

Nº 38

Juzgado Nacional de Paz, Nº 38, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JUAN KIERNAGIS. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1966. — Ana María Moyano Escalera, secretaria.
$ 1.200.— e.10|11 Nº 48.990 v.17|11|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado en lo Comercial Nº 1 y Secretaría Nº 1, cita y emplaza a don CARLOS STORINO y JUAN KAKUK, por el término de cinco días, comparezcan a estar a derecho, por sí o por apoderado, en los autos "Costa Carlos Andrés c/Storino Carlos y otro, s/cobro de pesos", bajo apercibimiento de designárseles al Defensor de Ausentes para que los represente.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1966. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 2.200. — e.10|11 Nº 48.834 v.17|11|66

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, cita por cinco días a JORGE MENICHELLI para comparecer en juicio "Billote Alberto A. c|Jorge Menichelli s|ejec. $ 270.000", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 31 de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 1.800.— e.8|11 Nº 48.398 v.15|11|66

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días la quiebra de RESCO HERMANOS SOCIEDAD COLECTIVA, Juan Antonio Resco, José Luis Resco y Raúl Horacio Resco. Fecha provisoria de cesación de pagos el 6 de mayo de1965. Síndico: Victoria Lía, domicilio: Portela 1731, Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 15 días. Señálase el 16 de diciembre de 1966, hora 9, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de los fallidos a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, 7 de noviembre de 1966. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 3.800.— e.10|11 Nº 49.121 v.17|11|66

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días la quiebra de "B. y B. ASOCIADOS; BUSONI HNOS.; RUBEN BUSONI y ALFREDO BUSONI - quiebra". Fecha provisoria de cesación de pago el 21 de julio de 1965. Síndico don Mario Malamud, domiciliado en la calle Valentín Gómez 2615, P. 8, Of. "A", a quien los acreedores presentarán sus títulos justificativos dentro de los treinta días Señálase el día 5 de diciembre de 1966 a las 9 horas a fin de que se celebre la junta de Verificación graduación de créditos en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes a la fallida bajo apercibimiento de no quedar exonerados. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1966. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 4.200.— e.10|11 Nº 49.012 v.17|11|66

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, cita por cinco días a ISRAEL SANCOVSKY para comparecer en el juicio "Greco Jorge Guillermo c|Sancovsky Israel s|Cobro Ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese cinco días. — Buenos Aires, octubre 26 de 1966. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 1.800.— e.10|11 Nº 48.925 v.17|11|66

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, cita por cinco días a JORGE CARLOS RUIZ y AUTOMOTORA DEL PLATA S.R.L. para comparecer en juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Serena Argentina S.A. C.I.F.I. y otros, sobre ejecutivo de $ 30.000 m|n.", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1966. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 2.400 e.9|11 Nº 48.661 v.16|11|66

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza a ISRAEL SANCOVTZKY para que dentro del término de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio "Daneri, Alberto José c|Sancovtzky, Israel s|Ejecutivo", bajo apercibimiento de designársele al señor Defensor de Ausentes para que lo represente y defienda en juicio. (Art. 80 Cód. de Ptos.). Publíquese cinco días. — Buenos Aires, 26 de octubre de 1966. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 2.600.— e.8|11 Nº 48.350 v.15|11|66

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Salvador María Lozada, Secretaría Nº 15, del Dr. Fernández Moores, comunica por cinco días la quiebra de MANUEL FONTENLA; Síndico, Moisés Tron, domicilio Avda. R. S. Peña 825, Esc. 511, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 20 días. Señálase el 7 de diciembre, a las 9 horas, para reunión en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1966. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.
$ 3.800 e.9|11 Nº 48.677 v.16|11|66

El Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días la quiebra de ISARD ARGENTINA S. A. Fecha provisoria de cesación de pagos 13 de setiembre de 1965. Síndico: Carlos B. Stanek, con domicilio en Sarmiento 1986, 3er. piso, 19, quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los cuarenta días. Señálase el 29 de marzo de 1967, a las 13 horas, para que se realice la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires 26 de octubre de 1966. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 3.600.— e.8|11 Nº 48.467 v.15|11|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, ha ordenado la publicación del presente edicto por el término de quince días en los autos "LA FRANCO ARGENTINA S. A. s|Información Sumaria": "Buenos Aires, 17 de octubre de 1966. — Autos y Vistos. Por presentado, por parte y por constituido el domicilio. — Atento a lo que resulta a las constancias de autos y lo dispuesto por el Art. 89 del Decreto-Ley 5965|63 bajo la responsabilidad y previa caución juratoria de la parte peticionante, dispónese la cancelación de los siguientes pagarés: 1º) librado por Nobleza Radio S. A. con el Nº 2073, con vencimiento el 5 de noviembre de 1966, por la suma de $ 164.553.— m|n.; 2º) librado por J. J. Bertagni y Cía. S. A., Nº 2052, con vencimiento el 14 de noviembre de 1966, por la suma de $ 130.794.— m|n.; 3º) librado por Telsa S. A. Nº 2128, con vencimiento el 15 de noviembre de 1966, por la suma de $ 122.510.— m|n.; 4º) librado por Winco S. A., Nº 2130, con vencimiento el 17 de noviembre de 1966, por la suma de 435.301.— m|n.; y 5º) librado por J. J. Bertagni y Cía. S. A., Nº 2021, con vencimiento el 23 de noviembre de 1966, por la suma de pesos 54.080.— m|n. — Todos los documentos indicados eran pagaderos en Buenos Aires. Adviértase que se autorizará el pago de los referidos documentos si dentro de los sesenta días de la última publicación o desde la fecha de los respectivos vencimientos en los casos de los pagarés a vencerse, no se dedujera oposición por el o los tenedores. Publíquese por quince días en el Boletín Oficial. Hágase saber a los firmantes de los documentos indicados que deberán consignar judicialmente a la orden de este Juzgado los importes de los respectivos documentos en las fechas de sus vencimientos, conforme lo dispone el Art. 91 del Decreto-Ley 5965|63 y notifíqueseles la iniciación de la presente información.

Resérvese la documentación. — Notifíquese. — Salvador María Lozada".
Buenos Aires, 25 de octubre de 1966. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 34.200.— e.2|11 Nº 47.431 v.23|11|66

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días la quiebra de CANVILL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Fecha provisoria de cesación de pagos: el 2 de octubre de 1963. Síndico: Cont. Aldo F. Iasillo; domicilio: Lavalle 1312, entrepiso, departamento "A", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 30 días. Señálase el 24 de febrero de 1967, hora 9, para reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1966. — Carlos Viale, secretario.
$ 3.800. —e.10|11 Nº 49.039 v.17|11|66

Nº 12

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 24, cita por cinco días a BERNARDO ALTCLAS para que comparezca a estar a derecho en autos: "Altclas Bernardo, s/quiebra - incidente calificación de conducta", bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial que lo represente en juicio.
Aires, 3 de noviembre de 1966. Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 2.000 e.9|11 Nº 48.720 v.16|11|66

Nº 13

Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, cita por cinco días a JORGE OSCAR MONTIEL para que comparezca a estar a derecho en juicio "Montiel, Jorge Oscar (su quiebra), incidente de calificación de conducta", bajo apercibimiento de ser designado el señor Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1966. — Héctor C. Peruzzi, secretario.
$ 2.000. — e.10|11 Nº 48.871 v.17|11|66

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días la quiebra de "GUARANTEE SERVICE S.R.L.". Fecha de cesación de pagos: el 22 de mayo de 1961. Síndico: Domingo Artesi, domicilio: Tucumán 3222, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 30 días. Señálase el 7 de marzo de 1967 a las 10 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1966. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 3.400.— e.14|11 Nº 49.348 v.18|11|66

CAMARA NACIONAL DE APELACIONES DE PAZ

La Sala III de la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones de Paz de la Capital Federal hace saber a los señores JOSE ANTONIO SANCHEZ, FAUSTINO JOSE IZQUIERDO y JACOBO BORQUEZ, en el juicio que les sigue la Confederación N. de Beneficencia s/desalojo, la siguiente resolución: "Buenos Aires, 26 de agosto de 1966. A la Secretaría a los efectos del Art. 53 de la ley 11.924. Martes y viernes y si alguno fuese feriado, el siguiente día hábil para notificaciones en Ujiería; y presentados que sean los memoriales agréguense y pasen los autos al despacho. Notifíquese. Oportunamente, dése vista al señor Agente Fiscal". — Firmado: Juan Tomás Battini, secretario. — Publíquese por el término de tres días. — Buenos Aires, 25 de octubre de 1966. — Juan Tomás Battini, secretario.
$ 2.280.— e.10|11 Nº 49.047 v.15|11|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 16

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 16, Secretaría Nº 148, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ABRAHAM CARLOS MARX JOFRE (causa Nº 1.872) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Incumplimiento de los Deberes de Asistencia Familiar, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 3 de octubre de 1966. — Jorge D. López Bolado, secretario.
e.8|11 Nº 6.086 v.15|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 16, Secretaría Nº 147, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO SOLIS AQUINO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estupro, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 7 de octubre de 1966. — Aldo L. Montesano Rebón, secretario.
e.8|11 Nº 6.087 v.15|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 16, Secretaría Nº 148, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL GONZALEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 13.944 (sumario Nº 1.849), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 16 de setiembre de 1966. — Jorge D. López Bolado, secretario.
e.8|11 Nº 6.088 v.15|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 16, Secretaría Nº 147, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación a ENRIQUE BONANZA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo Nº 1.713, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 21 de octubre de 1966. — Aldo L. Montesano Rebón, secretario.
e.8|11 Nº 6.089 v.15|11|66

Nº 17

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PAULINO C. VIÑAS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 5.448), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1966. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.8|11 Nº 6.090 v.15|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CONRADO RUBEN PEREYRA y ELVIO MARTINIANO VILCHES para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, septiembre 14 de 1966. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.8|11 Nº 6.091 v.15|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS CASAL para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documentos (causa Nº 5.290), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, septiembre 14 de 1966. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.8|11 Nº 6.092 v.15|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VICENTE VILLALTA MARQUEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 5.488), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de setiembre de 1966. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.8|11 Nº 6.093 v.15|11|66

Nº 18

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Inst. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO MARIO COLLADO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 6 de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.8|11 Nº 6.094 v.15|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ELSA SOFIA SCHOTT para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 5.174), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de octubre de 1966. — José Mancinelli, secretario.
e.8|11 Nº 6.095 v.15|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18 Secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO R. FERREYRA y a JUAN SPANTO, Causa 5.169, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de octubre de 1966. — José Mancinelli, secretario.
e.8|11 Nº 6.096 v.15|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo C. de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MARIA RAMOS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de octubre de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.8|11 Nº 6.097 v.15|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 18, Secretaría número 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a GUILLERMO A. DE ROSE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos. Causa 5.813, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.8|11 Nº 6.098 v.15|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS HUMBERTO NOGUERA, Causa Nº 5.213, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de septiembre de 1966. — José Mancinelli, secretario.
e.8|11 Nº 6.099 v.15|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE A. GUILLAUME, Causa Nº 5.195, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de septiembre de 1966. — José Mancinelli, secretario.
e.8|11 Nº 6.100 v.15|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a GUILLERMO FELICIANO MORENO, CARLOS FORTUNATO ACOSTA y OVIDIO ANTONIO FERNANDEZ para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria, Causa Nº 5.185, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de septiembre de 1966. — José Mancinelli, secretario.
e.8|11 Nº 6.101 v.15|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO CESAR BUONSANTI, Causa Nº 5.197, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de septiembre de 1966. — José Mancinelli, secretario.
e.8|11 Nº 6.102 v.15|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL ALBERTO CIRAUDO, Causa Nº 5.214, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de septiembre de 1966. — José Mancinelli, secretario.
e.8|11 Nº 6.103 v.15|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA ANGELA MEDICI HOYOS para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 5.229 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, septiembre 15 de 1966. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.8|11 Nº 6.104 v. 15|11|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino se emplaza por el término de cinco días, a CONSTANTINO PAPAPETROPOULOS a comparecer en la causa Nº 5.155 que se le sigue por estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 154.
Buenos Aires, 21 de septiembre de 1966. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.8|11 Nº 6.105 v.15|11|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días, a ROBERTO MUNTANER a comparecer en la causa número 5.228 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 154.
Buenos Aires, 29 de septiembre de 1966. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.8|11 Nº 6.106 v.15|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 18, Secretaría número 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a EUSTAQUIO NIKOLUK para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. Ley 12.962, Causa 5.871, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, septiembre 30 de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.8|11 Nº 6.107 v.15|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 18, Secretaría número 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a STAFAN'S S.R.L. para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. Ley 12.962 bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de septiembre de 1966. Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.8|11 Nº 6.108 v.15|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 18, Secretaría número 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALDECO PEDRO A. para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. Ley 12.962, Causa 5.872, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de setiembre de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.8|11 Nº 6.109 v.15|11|66

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROGELIO IGLESIAS para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.852, que se le sigue por malv. de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de setiembre 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.8|11 Nº 6.110 v.15|11|66

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instruc. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROSALINA

CELINA ROJAS de MONFERRE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infrac. Ley 12.962, causa 5.860, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de setiembre 1966.
— Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.8|11 Nº 6.111 v.15|11|66

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SANTIAGO, RICARDO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.862, que se le sigue por Infrac. Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de setiembre 1966.
— Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.8|11 Nº 6.112 v.15|11|66

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SAUL ALBERTO MARTINEZ y SAUL MARTINEZ, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 5.886, que se les sigue por Infrac. Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de octubre de 1966.
— Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.8|11 Nº 6.113 v.15|11|66

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SARA BESSO de BIRMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malv. de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de octubre de 1966.
— Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.8|11 Nº 6.114 v.15|11|66

Por disposición del Señor Juez de Instrucción doctor Ernesto González Bonorino, Secretaría Rodolfo E. Cámpora, se emplaza por el término de cinco días a MANUEL OSCAR SILVA a comparecer en la causa Nº 5.093 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 154.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1966.
— Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.8|11 Nº 6.115 v.15|11|66

Por disposición del Señor Juez de Instrucción doctor Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a ORESTE GUERRINO ZANETTINI, a comparecer en la causa Nº 5.153, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 154.
Buenos Aires, 3 de octubre de 1966.
— Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.8|11 Nº 6.116 v.15|11|66

Por disposición del Señor Juez de Instrucción doctor Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a INES MAGDALENA ARROYO o REYES, a comparecer en la causa Nº 5.178, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 154.
Buenos Aires, 28 de setiembre 1966.
— Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.8|11 Nº 6.117 v.15|11|66

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a VICTOR SANTACRUZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, causa 5.190, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de setiembre 1966.
— José Mancinelli, secretario.
e.8|11 Nº 6.118 v.15|11|66

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente a VALENTIN AGUIRRE para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.839, que se le sigue por malversación de caud. públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de setiembre 1966
— Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.8|11 Nº 6.119 v.15|11|66

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente a SARA SILVIA MANSILLA de BIANCHI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.840, que se le sigue por malv. de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de setiembre 1966.
— Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.8|11 Nº 6.120 v.15|11|66

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE LUIS MANTICOFF, para que comparezca estar a derecho en la causa Nº 5.841, que se le sigue por infrac. ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de setiembre 1966.
— Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.8|11 Nº 6.121 v.15|11|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a GUILLERMO EMILIO HEISECKE, a comparecer en la causa Nº 5.183, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 154.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1966.
— Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.8|11-Nº 6.122 v.15|11|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a MANUEL DIEGUEZ, a comparecer en la causa Nº 5.241, que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 154.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1966.
— Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.8|11-Nº 6.123 v.15|11|66

Nº 19

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Nº 19, Secretaría Nº 157, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SERAFIN GOMEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de setiembre de 1966. — José A. Seyahian, secretario.
e.8|11-Nº 6.124 v.15|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Nº 19, Secretaría Nº 157, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ERMEGIRO RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de setiembre de 1966.
— José A. Seyahian, secretario.
e.8|11-Nº 6.125 v.15|11|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a QUERINO PROCOPIO, a comparecer en la causa Nº 5.395, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 159.
Buenos Aires, 29 de setiembre de 1966.
— Félix E. Dufouro, secretario.
e.8|11-Nº 6.126 v.15|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALEJANDRO JORGE DI FONZO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de setiembre de 1966. — Juan J. Magdaleno, secretario.
e.8|11-Nº 6.127 v.15|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS BORIS SIMEONOFF, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1966.
— Juan J. Magdaleno, secretario.
e.8|11-Nº 6.128 v.15|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE ROBERTO PLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1966.
— Juan J. Magdaleno, secretario.
e.8|11-Nº 6.129 v.15|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO DEL PILAR RIVERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1966.
— Juan J. Magdaleno, secretario.
e.8|11-Nº 6.130 v.15|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR ANTONIO MARTINEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1966.
— Juan J. Magdaleno, secretario.
e.8|11-Nº 6.131 v.15|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS DEL BOSCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1966.
— Juan J. Magdaleno, secretario.
e.8|11-Nº 6.132 v.15|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN VARELA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1966.
— Juan J. Magdaleno, secretario.
e.8|11-Nº 6.133 v.15|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ABEL ARTURO GALEOTE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1966. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.8|11 Nº 6.134 v.15|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DOMINGO PACUAL MANGIONE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 28 de 1966. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.8|11 Nº 6.135 v.15|11|66

Nº 20

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PABLO FRANCISCO CAPRIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento —causa Nº 5.345—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 5 de 1966 — Guillermo Garro Anderut, secretario.
e.8|11 Nº 6.136 v.15|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUANA BENNARDIZ de GUIMARAEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria —causa Nº 5.633—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 3 de 1966 — Guillermo Garro Anderut, secretario.
e.8|11 Nº 6.137 v.15|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DARIO CARLOS COLLINET, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria —causa Nº 5.633—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 3 de 1966. — Guillermo Garro Anderut, secretario.
e.8|11 Nº 6.138 v.15|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal, Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LEON KARPIN y EDUARDO HORACIO KARPIN, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa (causa Nº 5.259), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1966. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.8|11 Nº 6.139 v.15|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ISRAEL KLEINER, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 5.521, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1966. — Oscar Jorge García Rua, secretario.
e.8|11 Nº 6.140 v.15|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANGELLOS ZIBEAU, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 2 de 1966. — Oscar Jorge García Rua, secretario.
e.8|11 Nº 6.141 v.15|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DIONISIO LACHIUSA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Bunos Aires, setiembre 12 de 1966. — Oscar Jorge García Rua, secretario.
e.8|11 Nº 6.142 v.15|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a PERCY HARDCASTLE, FELIPE HARDCASTLE y CARLOTA L. de HARDCASTLE, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 5.506, que se les sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 28 de 1966. — Oscar Jorge García Rua, secretario.
e.8|11 Nº 6.143 v.15|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE RAUL OLIVA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 27 de 1966. — Oscar Jorge G[illegible] R[illegible], secretario.
e.8|11 Nº 6.144 v.15|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALVAREZ y NORBERTO BARTALINI, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria, (causa Nº 5.240), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días

Buenos Aires, setiembre 22 de 1966. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.8|11 Nº 6.145 v.15|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EZIO RAFAEL BOTTARO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por uso de documento falso, Nº 5.581, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, setiembre 20 de 1966. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.8|11 Nº 6.146 v.15|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO A. TABANERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa —causa Nº 5.793—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, setiembre 23 de 1966. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.8|11 Nº 6.147 v.15|11|66

Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARCELO MARCOS CERNADAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa Nº 4.749), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, setiembre 20 de 1966. — Héctor Grieben, secretario.

e.8|11 Nº 6.148 v.15|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ORLANDO FERREYRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 13.944, (Causa Nº 4.956) bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, setiembre 16 de 1966. — Jorge Baltar, secretario.

e.8|11 Nº 6.149 v.15|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS MARIA BEENSKERK, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, setiembre 14 de 1966. — Juan Alberto Serra, secretario.

e.8|11 Nº 6.150 v.15|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN JOSE CALVO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, setiembre 1º de 1966. — Juan Alberto Serra, secretario.

e.8|11 Nº 6.151 v.15|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN RODOLFO QUEL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y falsificación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, setiembre 14 de 1966. — Juan Alberto Serra, secretario.

e.8|11 Nº 6.152 v.15|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO ALBERTO VAZQUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, (causa Nº 4.980), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, setiembre 23 de 1966. — Jorge Baltar, secretario.

e.8|11 Nº 6.153 v.15|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO BURLLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 5.111), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, setiembre 15 de 1966. — Jorge Baltar, secretario.

e.8|11 Nº 6.154 v.15|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ESTHER B. de FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, setiembre 22 de 1966.— Juan Alberto Serra, secretario.

e.8|11 Nº 6.155 v.15|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NORBERTO ANGEL GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Héctor Grieben, secretario.

Buenos Aires, setiembre 29 de 1966. —

e.8|11 Nº 6.156 v.15|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO BARRAN (a) "CUQUI", para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robos reiterados (causa Nº 4.647), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, octubre 4 de 1966. — Héctor Grieben, secretario.

e.8|11 Nº 6.157 v.15|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO BARRAN (a) "EL TARTA", para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robos reiterados (causa Nº 4.647), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, octubre 4 de 1966. — Héctor Grieben, secretario.

e.8|11 Nº 6.158 v.15|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NORBERTO GONZALEZ (a) "POCHOLO", para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robos reiterados (causa Nº 4.647), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, octubre 4 de 1966. — Héctor Grieben, secretario.

e.8|11 Nº 6.159 v.15|11|66

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

PARANA

Por disposición del Sr. Juez Federal de Paraná Dr. Antonio Ernesto Pintos, se cita, llama y empla[illegible], por el término de 15 días a ZUNILDA IBAÑEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Local del Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 256, Paraná. — Paraná, setiembre 22 de 1966. — Julio F. Benítez, secretario.

e.24|10 Nº 5.693 v.15|11|36

REMATES JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días, en el juicio "ODRIOZOLA EDUARDO LUIS y otros c|CONSORCIO CO-PROPIETARIOS BILLINGHURST 139|41, s|división de condominio", que el martillero José Antonio Pizarro (Lavalle 1537, 8º "H", T. E. 40-4503-9218), rematará en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, el 1º de diciembre próximo, a las 17 horas, el inmueble de la calle Billinghurst 139|41, Capital. Superficie: 219,36 m2. — Base: m$n. 16.187.624. — Condiciones: Facilidades de pago: 50 o|o al contado, 25 o|o a un año, y el 25 o|o restante a dos años, con 15 o|o interés sobre saldos deudores, plazos que correrán desde la fecha de toma de posesión judicial del inmueble, el que se entregará libre de ocupantes, gravado con hipoteca en primer grado y sobre el bien. — Escrituras de venta y constitución de hipoteca: Serán pasadas por ante el Escribano Sr. Antonio B. Rossi. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o.

Buenos Aires, noviembre 9 de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.

$ 6.200 e.14|11 Nº 49.178 v.18|11|66

Nº 2

Juzgado Nacional Civil Nº 2, Secret. Nº 3, comunica por 5 días en autos HERNANDEZ JORGE c|DIAZ MARIO, ordinario, que el martillero Antonio O. Aprea, rematará el sábado 19 de noviembre, a las 11 hs., en el hall: Uruguay 344, piso 4º, H., el lote terreno designado con el Nº 8 manzana 154 sito en Mar del Plata (paraje Peralta Ramos) Ptdo. General Pueyrredón, Superficie 4.724.72 m.c. — Base $ 66.666 (2|3 partes tasación fiscal) al contado. — Circ. IV. Secc. Z. Parcela 8. Comisión de venta: la escritura traslativa de dominio se otorgará ante el Escribano Francisco J. del Castillo. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o todo en efectivo. — Buenos Aires, octubre 17 de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 3.800. e.10|11. Nº 48.867. v.17|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por 5 días, en el juicio "SCHIFF de CASTELLI CLARA y otros c/TAPIA BAJA C. I. I., S. A. y otra, s/ hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán, en San Martín 388, Capital, el día 17 de noviembre próximo, a las 15.30 hs., el inmueble Florida 248/54, Capital; mide, s/títulos, 15m15 de frente por 60m62 de fondo y según tasación 14m74 frente al E. por 61m30 de fondo. Base $ 54.966.371, contado. 8 % seña, 3 % comisión.

Buenos Aires, noviembre 2 de 1966. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 3.400. — e.8|11 Nº 48.480 v.15|11|66

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días en el juicio SUCESION SAMUEL ROSENFELDT c|AMODEO de CALABRESE ANNA y otro s|cobro hipotecario, que el martillero José Joaquín Quirico de Masdevall, rematará el día 28 de noviembre próximo, a las 16 horas, el inmueble ubicado en la calle Cangallo Nº 1705|1707, entre Rodríguez Peña y Callao, Capital Federal, edificado en terreno que mide 7 m. 265 mm., de frente al Sud, por 34 m. 600 mm., siendo sus paredes medianeras; en el mismo inmueble. — Base $ 424.000.— m|n. 8 o|o seña. — 3 o|o comisión. — Como condición de venta, el que resulte comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. - El inmueble se rematará en el estado de ocupación en que se encuentra. — Buenos Aires, 8 de noviembre de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 4.400. e.10|11. Nº 49.034. v.17|11|66

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días que en el juicio "WINKEL, MIGUEL BERNARDO c|GUIDONI, ROGELIO s|Ejecución Hipotecaria", el martillero Raúl Félix Rosso, rematará en su local calle Avda. Angel Gallardo 14 el día 19 de noviembre de 1966, a las 11 horas, la Unidad número seis del primer piso de la finca ubicada en esta Capital Federal calle Cerrito hoy Nos. 840, 842 y 844 entre las de Córdoba y Paraguay, con una superficie total de 54,10 m2 y el uso exclusivo de dos terrazas de propiedad común con superficie descubierta de 16.47 m2, correspondiéndole un porcentual del 1,31 o|o. El bien se remata ocupado por el demandado quien se comprometió en la cláusula Cuarta de la escritura hipotecaria a entregarlo desocupado en caso de ejecución. Base $ 980.000 m|l. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o a cargo del que resulte comprador. — Buenos Aires, 3 de noviembre de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 5.000.— e.9|11 Nº 48.628 v.16|11|66

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días en el juicio "MASPERO CASTRO, ANDRES (hijo) c|SASSO, JOSE, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Héctor Masini rematará en Lavalle 1334 (planta baja), el día 18 de noviembre de 1966, a las 15 horas, el departamento Nº 10, Unidad 11 (planta baja), de la calle Chacabuco 868, de la Capital Federal. Superficie propia 32,86 m2. — Base pesos 240.370 m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Por las cláusulas 7 y 12 de la hipoteca se establece que el departamento se entregará desocupado.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1966. Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 3.600 e.14|11 Nº 49.128 v.18|11|66

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días en el juicio "WEFFLING VICTORIA c|ALVAVARO MIGUEL s|Hipotecario", que el martillero Julio A. Pérez, Mariano Acosta 1066, Capital, rematará la propiedad Montiel 5810, esq. Berón de Astrada 6698|700, sobre la misma, el día Sábado 19 de Noviembre próximo a las 15 horas, 8 unidades de vivienda y un negocio, cuyos porcentuales y bases son: Unidad 1, porcentual 11,10, Base $ 388.500 moneda nacional; Unidad 2 (negocio), porcentual 8,72, Base $ 305.200; Unidad 3 porcentual 11,63, Base $ 407.050; Unidad 4, porcentual 11,10, Base pesos 388.500; Unidad 5, porcentual 11,99, Base $ 419,650; Unidad 6, porcentual 12,17, Base $ 425.950; Unidad 7, porcentual 10,56, Base $ 369.600; Unidad 8, porcentual 11,28, Base $ 394.800; Unidad 9, porcentual 11,45, Base $ 400.750. Totalmente desocupadas. Seña 8 o|o y Comisión 3 o|o, en efectivo. — Buenos Aires, noviembre 4 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 5.000.— e.9|11 Nº 48.594 v.16|11|66

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días en el juicio: GARGIULO BENEDETTO c| MESSUTI ROCA EDUARDO s|Ejec. hipotecaria, que los martilleros Juan Cruz Vidal y Cía., rematarán el día Jueves 17 de noviembre, a las 16 hs., en el hall de la calle Sarmiento 643, 2º piso, Capital Federal. Un departamento por el régimen de propiedad horizontal: calle Arcos Nº 1564, 66, 68, 70, esq. Virrey Arredondo 2203|05|07|09, quinto piso a la calle Departamento 17, letra "C", con entrada por la calle Virrey Arredondo. — Sup. cubierta 63,44 mc. y semicubierta de: 4,35 mc. Total de unidad funcional: 67,79 m2. con baulera sita en el sótano, designada como unidad XVII con superficie 6.46. — Porcentual 2.23 o|o. — Base $ 800.000 —. Cláusula: 7º del contrato mutuo. — El deudor se obliga a no alquilar lo gravado total o parcialmente, sin consentimiento dado por escrito por el acreedor. — 8 o|o de seña. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 5.000. e.10|11. Nº 49.006. v.17|11|66

Nº 12

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por 10 días en los autos: "ZACCA ROSA y otro c|TANO, ALFREDO CARLOS s|Ejecución Hipotecaria". Monto: $ 300.000 m|n. que el martillero Domingo A. Yacopino rematará el sábado 26 de noviembre a las 16,30 hs., en Nazca 2111, Capital, la finca situada en Húrlingham, Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As., calle Julio A. Roca 509 esquina Los Arboles 889, lotes 5, 6 y 7, Sup. total: 678,58m2. Base: $ 459.159 m|n. al contado. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o.

Buenos Aires, octubre 31 de 1966. — Luis Solari, secretario.

$ 6.000.— e.4|11 Nº 47.964 v.18|11|66

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días en el juicio "DI PAOLA PABLO, s|sucesión", que los martilleros A. C. Taquini & Cía.,

rematarán en San Martín 388 Capital, el día 17 de noviembre próximo, a las 15.30 horas, el inmueble ubicado en esta Capital, calle Camarones 4280, sup. 93,92 ms.cs., desocupada. — Base pesos 484.000. — Contado. — 8 o|o seña a cuenta de precio. — 3 o|o comisión.
Buenos Aires noviembre 7 de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.600. e.9|11. — Nº 48.647 v.16|11|66

Nº 14

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por 10 días en el Expediente Nº 10.560, año 1966, que el martillero José E. Miruri, rematará el domingo 20 de noviembre a las 16 horas, en la misma, la finca calle Olleros 3229, que mide: 8m66 de frente por 31m01 fondo costado SO y 30m87 costado NE. Base: $ 1.700.000. De acuerdo a la cláusula 3ª de la escritura de hipoteca, la propiedad se entregará completamente desocupada. 20 o|o de seña y a cuenta de precio. 3 o|o comisión todo en efectivo.
Buenos Aires, 2 noviembre 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 6.400.— e.4|11 Nº 47.899 v.18|11|66

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por cinco días en los autos BELLO JUAN A. s|sucesión, que el martillero Oscar A. Mezzullo, rematará en la misma, el domingo 20 de noviembre, a las 15 horas, el inmueble ubicado en esta Capital Federal, calle Mendoza Nº 4387|4399 esquina Mariano Acha Nº 2203, que mide según títulos: 9,608 metros de frente al sud Este; 13,78 metros frente Sud. Oeste; 6metros en la ochava al Sud y une las 2 líneas precedentes; 17,32 metros costado Nord Este; y 13.85 metros en el Nord Oeste. Ad-Corpus. — Base $ 242.000.— m|n. — Al contado. 8 o|o de seña. 3 o|o de comisión en efectivo. — Informes: Acevedo 661. T. E. 772-1449. — Buenos Aires octubre 21 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 4.000. e.14|11. Nº 49.270. v.18|11|66

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por cinco días, en el juicio caratulado "PONTIGGIA PEDRO D. y otros c|ALESSIO de GRECCO A. y otros, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Héctor E. Tardito con domicilio en la calle Añasco 1830, Capital, rematará el día 21 de noviembre de 1966, a las 16 horas, en el local de la calle Hipólito Yrigoyen Nº 771, Capital. Un departamento situado en la zona Norte, calle Avenida Pueyrredón Nº 1446|54, entre la Avenida Santa Fe y la calle Arenales, de esta Capital la unidad señalada con el Nº 9, del segundo piso, con una superficie propia de 65,35 metros cuadrados y un balcón al frente de 3,22 metros cuadrados. — Base m$n. 423.700. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 por ciento. — Todo en efectivo.
Buenos Aires, octubre 28 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 4.400. e.9|11. — Nº 48.791 v.16|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por cinco días en autos "MONTEFORTE JOSE. su Sucesión", que el martillero Fernando P. Lacasia, rematará en la calle Coronel Niceto Vega Nº 4766, el día 18 de noviembre de 1966, a las 11 horas, el inmueble ubicado en la calle Junín 171|73, edificado en terreno que mide 8,66 m. de frente por 14,72 m. de fondo y 10,11 m. en su contrafrente, teniendo a los 5.41 m. de línea de frente un martillo a favor de 1,45 m., de ancho por 9,31 m. de largo. — Base pesos 2.282.000. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Se hace saber que el inmueble está alquilado a don Hilario Lorenzo. — Igualmente se hace saber que el nombrado martillero rematará el día 25 de noviembre de 1966, a las 11 horas, también en la calle Coronel Niceto Vega 4766, las 150 cuotas sociales de $ 1.000 cada una, de José Monteforte S. R. L., que le corresponden al heredero Osvaldo Pablo Pedro Monteforte, con la base de pesos 199.968 y pagaderos al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 5.200. e.9|11. — Nº 48.814 v.16|11|66

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por diez días en los autos "ZANUSSI VILLI c|LEGASPI CRISANTO s|ej. hipotecaria", que el martillero Jorge Luis Calió, rematará el día 19 de noviembre de 1966, a las 16 hs., sobre la misma, la finca ubicada en la calle República de Chile Nº 340 de la localidad de Villa Luzuriaga, Partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, entre las de Garibaldi y Cervantes, edificada sobre el lote de terreno designado con el Nº 16 A de la manzana 51 que mide: 8m66 de frente por 46m34 de fondo con una superficie total de 401,30 mts. cuadrados. Nomenclatura catastral: Circunscripción I, Sección B; Chacra 16 d, parcela 30. Se entrega libre de ocupantes, y se visita a partir del día 14 de noviembre de 17 a 19 hs. Base $ 763.481 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 9.200.— e.4|11 Nº 47.816 v.18|11|66

Nº 29

Juzgado Nacional Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, comunica por cinco días en autos: CORDEU LUCIO s|sucesión, que el martillero Jose María Lloveras rematará públicamente el día 20 de noviembre, a las 17 hs., en San Martín esquina La Rosa, Partido de Almirante Brown, Camino Adrogue, Rafael Calzada, Prov. de Buenos Aires, 9 lotes de terreno desocupados, que se designan con los números: 9; 13; 15; 29; 30; 31; 32; 34, de la manzana C y Nº 7 de la J, con frente a la Avda. San Martín y calle Erezcano, La Rosa y Comodoro Py. — Superficies entre 203 y 517 metros. — Bases desde $ 14.400.— a $ 57.000. — El precio de compra podrá abonarse así: 10 o|o de seña en el remate; 20 o|o al aprobarse la subasta, otorgándose posesión y el 70 o|o restante en 7 cuotas trimestrales, iguales, con hipoteca al 16 o|o de interés anual sobre saldos. — Es condición de venta: a) Escriturar ante Da. Margarita Haug de Ruzzante; b) Constituir domicilio en Capital Federal. — Comisión: 3 o|o. Informes: Alsina 1260, piso 2º, 37-0753, 1263. — Buenos Aires octubre 19 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 5.800. e.14|11. Nº 49.282. v.18|11|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 1

Juzgado Nacional de Paz Nº 1, comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|BUSTERNA, OSCAR s|ejecución prendaria, que el martillero Horacio M. Viz rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 29 de noviembre de 1966, a las 10 horas, el siguiente objeto Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 96.140, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 17.786.—, Buenos Aires, octubre 31 de 1966. — Francisco José Vitacco, secretario.
$ 1.200 e.14|11. Nº 49.265. v.15|11|66

Carlos Airoldi, Sarmiento 385, Esc 12, el día 29 de noviembre de 1966, por orden del Sr. Juez de 1ª Instancia de Paz Nº 1, remataré un lote de terreno designado con el Nº 1 B, parte del lote Nº 1, manzana 10, calle Mariano Moreno esquina Pacheco, del Partido de Vicente López, Prov. de Bs. Aires, que mide 11.45 de frente al S. E.; 6,88 al N. E.; 3,00 la ochava; 9.00 de fondo costado S. O. y 13,57 costado N. O.; superficie 119,88 mts2. Base $ 185.250. Seña 8 o|o y el 3 o|o de comisión. - 700 cuotas de capital equivalente a $ 700.000 de Granata S. R. L., sin base al contado y al mejor postor. Comisión 10 o|o. La subasta se realizará en la calle Bartolomé Mitre 2234, a las 11 horas y decretada en los autos "HOVSEPIAN KIRKOR contra ROJAS JOSE RAFAEL y GRANATA HECTOR ANTONIO s|ejecutivo". — Buenos Aires, noviembre 2 de 1966. — Jerónimo Cutillo, secretario.
$ 1.840 e. 14|11 Nº 48.147 v. 15|11|66

Nº 3

Juzgado de Paz Nº 3, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CASTELLANO WALTER MARTIN, ejecutivo, que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 25 de noviembre de 1966, a las 9,30 horas, el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico marca Hoover 30, fabricado por Siam, Nº 159129, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. — Base $ 2.035.— m|n., al contado. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, octubre 27 de 1966. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 1.680. e.10|11. Nº 48.916. v.15|11|66

Juzgado de Paz Nº 3, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|FAPPIANO NESTOR VICTOR, ejecutivo que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 25 de noviembre de 1966, a las 9,30 horas el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico marca Hoover, modelo Mark III, fabricado por Siam, Nº 711216, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. — Base $ 2.000.— m|n., al contado. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, octubre 27 de 1966. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 1.680. e.10|11. Nº 48.917. v.15|11|66

Nº 5

Juzgado Nacional de Paz Nº 5, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|DILSIZIAN de COUGOUMADJIAN, MARIE s|Ejecución prendaria, que el martillero Horacio M. Viz rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 29 de noviembre de 1966, a las 10 horas, el siguiente objeto: Un acondicionador de aire eléctrico marca Siam, modelo AV-90 Nº 1195, completamente equipado, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — El contado. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 10.748.—. Buenos Aires, octubre 26 de 1966. — Carlos Domínguez, secretario.
$ 1.680. e.10|11. Nº 48.939. v.15|11|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 5, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CORONIO, LUIS ALBERTO s|Ejecución prendaria, que el martillero Horacio M. Viz rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 29 de noviembre de 1966. a las 10 horas; el siguiente objeto: un motobombeador eléctrico marca Siam, modelo 1508, Nº 45430, completamente equipado, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital, al contado. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 4.940.—. Buenos Aires, octubre 26 de 1966. — Carlos Domínguez, secretario.
$ 1.680. e.10|11. Nº 48.940. v.15|11|66

Nº 12

Juzgado de Paz Nº 12, comunica por 10 días en el juicio "GAROFALO UMBERTO TOMAS, sucesión", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 17 de noviembre próximo, a las 15.30 horas, el inmueble Moldes 2006|42, esq. Echeverría, Capital, mide: 17m.32 frente S. s|Echeverría, por 50m. 228 frente E. s|Moldes, ad corpus. — El inmueble se entrega desocupado, en el estado en que se encuentra. — Base $ 7.000.000. — El precio de compra podrá pagarse 50 o|o al contado y 50 o|o a un año de la aprobación del remate, con 15 o|o de interés anual pagadero por trimestres anticipados y garantía de primera hipoteca. — La posesión se otorgará al escriturar. — 8 o|o seña. — 3 o|o comisión.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1966 — Francisco A. Palacio, secretario.
$ 8.000. e.7|11. — Nº 48.171 v.21|11|66

Nº 13

Juzgado de Paz Nº 13, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|VIDAL SEBASTIAN, ejecutivo, que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 25 de noviembre de 1966 a las 9.30 horas, el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico marca Hoover, modelo 30, fabricado por Siam, Nº 275536, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551. Cap. — Base $ 10.468,— m|n., al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, octubre 25 de 1966. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 1.680 e.10|11 Nº 48.919 v.15|11|66

Nº 14

Juzgado de Paz 14, comunica por 2 días en los autos CASA ATLANTIC S. R.L. c|MARTINEZ FRANCISCO JOSE y GARATE JOSE MARIA s|ejecutivo, que el martillero A. Larocca rematará el 29 de noviembre a las 17,10 hs., en G. Urquiza 1231, y se exhibirá en San Juan 2874, Una radio de mesa modelo 740 C.A, marca Harman Nº 138332. — Base $ 15.105 m|n. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1966. Juan Carlos H. Izetta, secretario.
$ 960. e.14|11. Nº 49.251. v.15|11|66

Juzgado de Paz 14, comunica por dos días, autos "CASA ATLANTIC S. R. L. c/LAMANNA DOMINGO, s/ejecutivo", el martillero A. Larocca rematará, el día 29 de noviembre, a las 17 hs., en G. Urquiza 1231 y se exhibe en San Juan 2874, una radio fono, marca Gabinart, modelo C. P. 55 V, Nº 91011. Base $ 10.500 m|n. Comisión 10 %.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1966. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.
$ 800. — e.14|11 Nº 49.249 v.15|11|66

Juzgado de Paz Nº 14, comunica por cinco días que en los juicios "ABRAMOVICH CESAR y otro c|POVAZSAN de FRANCIA VALERIA y otro; NEMEDI GABOR, KUNTZ de STOCH SARRASANI G., KUNTZ DE STOCH SARRASANI, SANDLER ISAAC, ejecutivos", el martillero Ricardo J. Pérez Centeno, Sarmiento 320, Capital, rematará sobre los mismos el día 27 de noviembre próximo, a las 16 horas, los lotes de terreno ubicados en el Partido de Esteban Echeverría, próximos a la Estación Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, a pocas cuadras de la Ruta Nacional 205 y de la Avenida Las Flores y designados con los números y bases que se detallan: Uno de la manzana B., superficie según títulos 361 metros 62 decímetros cuadrados. Base $ 13.127,15 m|n. — Diez y seis, Diez y siete y Diez y ocho de la manzana B. superficie según títulos 361 metros 58 decímetros cuadrados, cada uno. Base en conjunto $ 54.003,10 m|n. — Nueve y Once de la manzana B., superficies según títulos 371 metros 58 decímetros cuadrados el lote nueve y 341 metros 88 decímetros cuadrados el lote once. Base en conjunto $ 41.496,70 m|n. — Trece, Catorce y Quince de la manzana B., superficie según títulos 341 metros 88 decímetros cuadrados, cada uno de los lotes Trece y Catorce y 361 metros 62 decímetros cuadrados el lote Quince. Base en conjunto $ 45.480,90. — Dos de la manzana A., superficie según títulos, 341 metros 88 decímetros cuadrados. Base pesos 16.475,05 m|n. — Designaciones catastrales: Circunscripción V. Sección E. Chacra Cinco, Manzana Cinco a. Parcelas Uno, Diez y seis, diez y siete, diez y ocho, nueve, once, trece catorce y quince y Manzana Cinco b. Parcela Dos. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires noviembre 3 de 1966. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.
$ 9.000.— e.9|11 Nº 48.599 v.16|11|66

Nº 22

Juzgado Nacional de Paz Nº 22, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|RIZZARDI, DAVID s|ejecución prendaria, que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 29 de noviembre de 1966 a las 10 horas, el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico marca Hoover, modelo 30, fabricado por Siam, Nº 280.662, completamente equipado, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 11.362
Buenos Aires, 25 de octubre de 1966. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.
1.680 e.10|11 Nº 48.942 v.15|11|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 22, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S.A. c|ALMIRON de RIVAS, MARIA ESTHER s|ejecución prendaria, que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 29 de noviembre de 1966, a las 10 horas, el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico marca Hoover 30, fabricado por Siam, Nº 14.192, completamente equipado, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 10.340.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1966. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.
$ 1.680 e.10|11 Nº 48.980 v.15|11|66

Nº 24

Juzgado de Paz Nº 24, comunica por ocho días en el juicio "BERARDO FELIX, BERARDO ZULEMA ESTHER y DI COSIMO DE BERARDO, s|Sucesión", que el martillero Sr. Servando García Casabal, rematará el día 6 de diciembre, a las 17 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Cap., la propiedad sita en la calle El Salvador Nº 4336, entre Aráoz y Alvarez. Sup.: 251,91 ad corpus. — El departamento del frente desocupado. — Base m$n. 408.666,66. — Seña 8 o|o. — Com. 3 o|o. — En efectivo.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1966. — Horacio Cornille secretario.
$ 5.120. e.9|11. — Nº 48.750 v.21|11|66

Nº 37

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MELIDEO de JARA, MARIA HAYDEE s|ejecución prendaria, que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 29 de noviembre de 1966, a las 10 horas, el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 122.779, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 15.935. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1966. — Carlos Horacio Gargano, secretario.
$ 1.680 e.10|11 Nº 48.936 v.15|11|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|NUÑEZ, FRANCISCO CARLOS s|Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 29 de noviembre de 1966, a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90 número

148.110. completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 o|o. Base m$n. 18.195. — Publíquese tres días. — Buenos Aires octubre 26 de 1966. — Carlos Horacio Gargano, secretario.
$ 1.680 e. 10|11 Nº 48.950 v. 15|11|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MONZON, ISIDRO MARCELINO s|Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 29 de noviembre de 1966, a las 10 horas, el siguiente objeto: Un equipo motobombeador eléctrico marca Siam, modelo 1508 Nº 209.555, completamente equipado, que se exhibe en la calle Montesquieu Nro. 551, Capital. Al contado. Comisión 10 o|o. Base m$n. 10.152. — Publíquese tres días. — Buenos Aires, octubre 26 de 1966. — Carlos Horacio Gargano, secretario.
$ 1.680 e. 10|11 Nº 48.983 v. 15|11|66

Nº 39

Juzgado de Paz Nº 39, comunica por 3 días, en los autos "CASA ATLANTIC S. R. L. c/DALIA y PAEZ GUIDOVER ANIBAL, s|ejecutivo", que el martillero A. Larccca rematará, el día 29 de noviembre, a las 17 hs., en G. Urquiza 1231 y se exhibirá en San Juan 2874, una bicicleta marca Gelis, modelo R.26, Nº 19718. Base $ 2.852,50 m|n. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, noviembre 9 de 1966. — Roberto P. Tantucci, secretario.

$ 1.320. — e.14|11 Nº 49.248 v.16|11|66

Nº 41

Juzgado Nacional de Paz Nº 41, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c/ARIAS, MIGUEL y otro, s/ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz rematará, en la calle Defensa Nº 1124, el día 29 de noviembre de 1966, a las 10.05 horas, el siguiente objeto: Un equipo motobombeador eléctrico, marca Siam, modelo 1508, Nº 5248, completamente equipado, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 %. Base m$n. 9.520.

Buenos Aires, 26 de octubre de 1966. — Juan Antonio R. García Morillo, secretario.

$ 1.800. — e.14|11 Nº 49.255 v.16|11|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 41, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c/FERREIRO, FERMIN, s/ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz rematará, en la calle Defensa Nº 1124, el día 29 de noviembre de 1966, a las 10 horas, el siguiente objeto: Un motobombeador eléctrico, marca Siam, modelo 1508, número 2985, completamente equipado, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 %. Base m$n. 10.800.

Buenos Aires, 26 de octubre de 1966. — Juan Antonio R. García Morillo, secretario.

$ 1.680. — e.14|11 Nº 49.250 v.16|11|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 41, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|SANCHEZ, JUAN CARLOS, s|Ejecución Prendaria" que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 29 de noviembre de 1966, a las 10 horas, el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico, marca Hoover, modelo 30, Nº 276.100 completamente equipado, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Base pesos 6.992 moneda nacional.

Buenos Aires, octubre 26 de 1966. — Juan Antonio R. García Morillo, secretario.

$ 1.800. e.10|11. Nº 48.943 v.15|11|66

Juzgado de Paz Nº 41, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|TOLDO JUAN y otro, ejecutivo" que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Av. Gaona 2515, Capital, el viernes 25 de noviembre de 1966, a las 9.30 horas, el siguiente objeto: Un equipo motobombeador eléctrico marca Siam, modelo 1508 Nº 3375, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 8.330 m|n. al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, octubre 26 de 1966. — Juan Antonio R. García Morillo, secretario.

$ 1.680 e. 10|11 Nº 48.918 v. 15|11|66

Juzgado de Paz Nº 41, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MATTEUCCI ELSA MARGARITA, ejecutivo" que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 25 de noviembre de 1966, a las 9,30 horas, el siguiente objeto: Un motobombeador eléctrico, marca Siam, modelo 1508, número 32.832 faltándole el motor que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 4.590.— m|n. al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, octubre 21 de 1966. — Juan Antonio R. García Morillo secretario.

$ 1.680 e. 10|11 Nº 48.912 v. 15|11|66

Juzgado de Paz Nº 41 comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|APE ANGEL ABRAHAM y otro, ejecutivo", que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 25 de noviembre de 1966, a las 9,30 horas el siguiente objeto: Una bomba diafragma eléctrica, tipo torre, marca Siam, Nº 4995, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 6.210 m|n. al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, octubre veintiuno de 1966. — Juan Antonio R. García Morillo, secretario.

$ 1.680 e. 10|11 Nº 48.914 v. 15|11|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 41, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|HERRERA, TRANSITO y otro s|Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 29 de noviembre de 1966 a las 10,5 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 60, Nº 64091, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551 Capital. Al contado. Comisión 10 o|o. Base m$n. 18.942. — Buenos Aires, 26 de octubre de 1966. — Juan Antonio R. García Morillo, secretario.

$ 1.800 e. 10|11 Nº 48.944 v. 15|11|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 41, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|HAJAR JORGE, s|Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 29 de noviembre de 1966, a las 10,5 horas el siguiente objeto: un equipo motobombeador a nafta, marca Siam, modelo 1508, Nº 3760, completamente equipado, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 15.510.

Buenos Aires, octubre 26 de 1966. — Juan Antonio R. García Morillo, secretario.

$ 1.800. e.10|11. Nº 48.945 v.15|11|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 41, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|LOPEZ, RAUL A., s|Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio M. Viz rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 29 de noviembre de 1966, a las 10 horas, el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam, modelo Mark III Nº 704.854, completamente equipado, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Al contado. — Comisión 10 o.o. — Base m$n. 9.205.

Buenos Aires, octubre 26 de 1966. — Juan Antonio R. García Morillo, secretario.

$ 1.800. e.10|11. Nº 48.946 v.15|11|66

Nº 42

Juzgado Nacional ed Paz Nº 42, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c/CARDOSO, OMAR, s/ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz rematará, en la calle Defensa Nº 1124, el día 29 de noviembre de 1966, a las 10 horas, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, modelo 30, Nº 278.538, completamente equipado, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 %. Base m$n. 3.059.

Buenos Aires, 26 de octubre de 1966. — Oscar P. Torre, secretario.

$ 1.680. — e.14|11 Nº 49.256 v.16|11|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., S. A, c/MURILLO, HECTOR ALBERTO, s/ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz rematará, en la calle Defensa Nº 1124, el día 29 de noviembre de 1966, a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera a kerosene, marca Siam, modelo A 310 K, Nº 200.850, nueva y completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 %. Base m$n. 23.200.

Buenos Aires, 31 de octubre de 1966. Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.800. — e.14|11 Nº 49.261 v.16|11|66

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|FERNANDEZ PEDRO DAMIAN, s|Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 29 de noviembre de 1966, a las 10 horas, el siguiente objeto: una heladera a kerosene, marca Siam, modelo A 860 K, número 92205, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551 Capital. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 33.162.

Buenos Aires, octubre 26 de 1966. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.800. e.14|11. Nº 49.262 v.16|11|66

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|RODRIGUEZ, JUAN CARLOS, s|Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124 el día 29 de noviembre de 1966, a las 10 horas, el siguiente objeto: una heladera eléctrica, marca Siam modelo 100, número 56306, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 25.460.

Buenos Aires, octubre 31 de 1966. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.200. e.14|11. Nº 49.263 v.16|11|66

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2 comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PECASTAING, MARTINIANO OMAR, s|Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 29 de noviembre de 1966, a las 10 horas el siguiente objeto: una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 100, Nº 33026, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551 Capital. — Al contado. — Comisión 10 por ciento. — Base m$n. 34.890.

Buenos Aires, octubre 26 de 1966. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.800. e.10|11. Nº 48.949 v.15|11|66

Nº 2

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en autos "CIA. SUMACAL c|GARAVANO RAUL, s|ejec. prend.", que el martillero Alberto Díaz, rematará el día 25 de noviembre de 1966, a las 9.30 horas, en Hipólito Yrigoyen Nº 771, donde se exhibe, el siguiente bien: una máquina de sumar manual marca Olivetti, mod. Summa Prima 20, Nº 990-61967, nueva, adaptada al sistema Regisuma, con su funda. — Base m$n. 27.852. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Sujeto a aprobación judicial.

Buenos Aires, noviembre 4 de 1966. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 1.800. e.10|11. Nº 48.951 v.15|11|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en autos "CIA. SUMACAL c|ARGIBAY MANUEL, s|ejec. prend.", que el martillero Alberto Díaz, rematará el día 25 de noviembre, a las 9 horas en Hipólito Yrigoyen Nº 771, donde se exhibe, el siguiente bien: una máquina de sumar eléctrica, Olivetti, mod. Quanta 20, Nº 992-64034 nueva, adaptada al sistema Regisuma, con su funda. — Base m$n. 35.900. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Sujeto a aprobación judicial.

Buenos Aires, noviembre 4 de 1966. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 1.800. e.10|11. Nº 48.934 v.15|11|66

Nº 3

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en los autos "HAFTSTEIN ERNESTO, su quiebra", que el martillero Alejandro Grau-Bassas rematará el día 19 de noviembre, a las 10.30 hs., en la calle Bulnes Nº 250, los siguientes bienes: 1 compresor de aire "Catita", sin motor; y cargador de baterías "Segura"; 1 lavarropas, sin motor; 1 silla metálica tapizada; 1 heladera "Colmaster", familiar; 2 mostradores de 3x0.50 y 2x0.50 aprox.; 1 ventilador de pie "Cometa", sin base y en el estado en que se encuentran. Seña 30 o|o. Com. 10 o|o.

Buenos Aires, noviembre 2 de 1966. — Osvaldo Mirás, secretario.

$ 2.040 e.14|11 Nº 49.141 v.16|11|66

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por dos días en el juicio CODITEX S. A. I. Y CIA. DISTRIB. DE TEXTILES c|CASA TONY DE MANUEL Y DARIO CARBALLO, s|ordinario, que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará en la calle Hipólito Yrigoyen 1254, Cap., el 16 de noviembre 1966 horas 16, una máquina cortar género, marca Proa, recta Nº 2601; 2.130 camisas para hombre, distintas telas, colores y medidas, nuevas; una radio de mesa chica, color verde nilo, marca Republic, Nº 4157; 15 rollos de entretela para camisas, Castelar y Tezalil Quileno, de aprox. 50 mts. cada una; tres mesas para trabajo, de pino, de aprox. 4 mts. cada una con sus caballetes correspondientes de más o menos 1 mts. de ancho. — Sin base. — Comisión 10 o|o. — Venta sujeta aprobación Juzgado.

Buenos Aires, noviembre 9 de 1966. — Osvaldo Mirás, secretario.

$ 1.840. e.14|11. Nº 49.308 v.15|11|66

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 3 días, en el juicio "CARELLA RICARDO c/MASSARA ANTONIO y otro, s/ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 25 noviembre actual, hora 16, rematará, en Hortiguera 736, donde se exhibe, un camión Chevrolet, modelo año 1936, motor KR- 5540043, Pat. 704487, Cap. Federal. Base m$n. 57.300. Seña 30 %.

Buenos Aires, noviembre 7 de 1966. — Osvaldo Mirás, secretario.

$ 1.440. — e.10|11 Nº 49.004 v.15|11|66

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría número 6, comunica por tres días, en el juicio "AGENCIA BUENOS AIRES, S. A. C. I. y F., s/quiebra", que el martillero Alberto J. Benoit subastará, sin base, el martes 15 de noviembre de 1966, hora 15, en Rivadavia Nº 6158, Capital Federal, donde se exhiben, los siguientes objetos: 1 compresor "Fipat", Nº 23797, motor Nº 75.759, 3 H. P.; 1 compresor "Omnia", Nº 2344, 2 H. P.; 1 lavapiezas "Nahuel"; 1 lámpara portátil; 1 jaula de tejido de alambre; 1 máquina rebabadora, con motor Nº 3420127; 1 guillotina Nº 5-A; 1 camilla hierro p/trabajo; 1 banco de trabajo; 1 motor eléctrico Nº 5049, de 5 H. P., marca K-T; 10 caballetes de hierro; 1 morza "Tarelli", Nº 7; 1 cargador de baterías portátil, "Tiern", número 130; 1 íd. a transformador, s/marca ni número; 1 criquet hidráulico G. F. M., de 5 toneladas; 1 banco de trabajo; 1 equipo de engrase instalado en dos fosas, con 4 salidas y tres manqueras; 1 guinche hidráulico "Nahuel", de 1 tonelada, Nº 321; 1 armario de madera; 1 sofá tapizado en cuero, y demás. Seña, en efectivo, 30 %. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1966. — Osvaldo Mirás, secretario.

$ 3.720. — e.10|11 Nº 48.840 v.15|11|66

Nº 4

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en autos "HEGI JUAN ALBERTO c|FERNANDEZ GORGOLAS MARCOS ALBERTO, s|ejec. prend.", que el martillero Enrique I. Balbiani, rematará, el día viernes 25 de noviembre de 1966, a las 15.30 horas, en el Salón de la Cámara Argentina de Agentes de Bienes Raíces, calle Lavalle 1625, piso 8º, Ofic. 86, Capital Federal el siguiente bien: un automóvil marca "Cisitalia", modelo año 1962, motor Nº 85-S.0099, serie "62", chasis Nº 5002|0010, patente Nº 1.211.477 Provincia de Buenos Aires, en el estado en que se encuentra. — Se exhibe en la calle Alsina Nº 1338, Capital. — Base $ 325.000. — Seña 30 por ciento. — Comisión 10 o|o. — Entrega previa aprobación de la subasta.

Buenos Aires, noviembre 9 de 1966. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 2.640. e.14|11. Nº 49.349 v.16|11|66

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría número 9, hace saber por tres días, en autos caratulados "ARGENCAR S. A. contra KLEINER ISRAEL, s/ejecución prendaria", que el martillero Miguel Angel Tomás Gallo rematará, el día 7 de noviembre de 1966, a las 17 horas, en el local sito en la calle San Juan 4034, de esta Capital, donde se exhibe de 10 a 12 y de 15 a 18 horas, el siguiente bien: Un automóvil Fiat, modelo 1500, año 1964, motor Nº 179864, chasis 0328233, patente Nº 663979, de la Capital Federal. Funcionando, en perfecto estado. El bien se entregará una vez aprobado judicialmente el remate. Base m$n. 49.106, al contado y al mejor postor. Seña 30 %. Comisión 10 %, en efectivo, en el acto del remate.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1966. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 2.760. — e.10|11 Nº 46.348 v.15|11|66

Nota: A solicitud del interesado, el presente edicto se publica nuevamente, en razón de haber figurado, por error de imprenta, en las ediciones del Boletín Ofiical del 25 al 27|10|66, con la fecha del remate equivocada, al decir 17 de noviembre de 1966, en vez de 7 de noviembre de 1966.

Nº 6

Juzgado Comercial Nº 6, Sec. 11, comunica tres días en autos "PIÑEIRO JOSE c|TOGNOLOTTI, PEDRO ANTONIO, s|prend.", que el martillero Héctor Pérez rematará: Una Estanciera Ika, Mod. 1961, tipo Rural. El día 25 no-

viembre 16 hs., en Pavón 943, Avellaneda, lugar donde se exhibe. Base 177.977. Comisión y seña de práctica.

Buenos Aires, noviembre 8 de 1966. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 1.440 e.14|11 Nº 49.206 v.16|11|66

Juzgado Comercial Nº 6, Sec. 11, comunica tres días en autos "CAMJAYI, MOISES c|PASTOR, ANGEL FRANCISCO s|prend.", el martillero José Piñeiro rematará el 25 de noviembre, 16 hs., en Pavón 943, Avellaneda, donde se exhibe, un automóvil "Buick", mod. 1949, sedán cuatro puertas. Base, pesos 77.520. Comisión y seña de práctica.

Buenos Aires, noviembre 8 de 1966. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 1.440.— e.14|11 Nº 49.205 v.16|11|66

Juzgado Comercial Nº 6, Sec. 11, comunica tres días en autos "CAMJAYI, MOISES c|IAVANOVICH, JUAN sobre prend.", el martillero José Piñeiro rematará el 25 de noviembre, 16.30 hs., en Pavón 943, Avellaneda, donde se exhibe, un automóvil "Buick", mod. 1940, sedán cuatro puertas. Base $ 34.750. Comisión y seña de práctica.

Buenos Aires, noviembre 8 de 1966. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 1.440.— e.14|11 Nº 49.203 v.16|11|66

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría número 11, comunica por tres días, en el juicio "SALGADO ORLANDO c/SELENER RAFAEL, s/ejec. prendaria", que el martillero Raúl Armanino, el día 25 de noviembre, hora 10, en Jorge Newbery 3995, donde se exhibe, rematará un automóvil marca De Carlo 700, modelo 1960, motor marca B. M. W. Nº 752979, serie Nº T.700, chasis Nº 5504, patente Cap. Federal Nº 660786, año 1965, uso particular, en el estado en que se encuentra. Base m$n. 176.674. Seña 30 %. Comisión 10 %. Se entrega una vez aprobada la subasta.

Buenos Aires, noviembre 4 de 1966. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 1.926. — e.10|11 Nº 49.008 v.15|11|66

Nº 7

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, hace saber por tres días, en los autos "VIGLINO BRUNO J. contra SEGUNDO, JOSE RODRIGUEZ, sobre cobro ejecutivo", que el martillero Jorge Zarlenga rematará, el día jueves 17 de noviembre, a las 10 horas, en la calle Triunvirato 4111, donde se exhiben, sin base, al mejor postor y al contado, un piano marca Steinaraecber L. Sohne Bagreuth, con 3 pedales, sin número visible; un televisor sin marca ni número visible y una butaca de madera, en el estado en que se encuentran. Los bienes se entregarán previa aprobación del remate. Seña 30 %. Comisión 10 %, en efectivo.

Buenos Aires, noviembre 7 de 1966. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 2.160. — e.10|11 Nº 48.884 v.15|11|66

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15 comunica por dos días en los autos "PUENZO, ALCIDES c|LOUREDA y ARROÑADA S. R. L., s|ejec.", que el martillero Marcelo G. Cabrera, rematará el 19 de noviembre, a las 11 horas, en San José 1754 donde se exhiben, 70 pares de botines para fútbol, nuevos, de diversos tamaños y colores. — Sin base. — Contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Efectivo. — Entrega con aprobación judicial de la subasta.

Buenos Aires, noviembre 9 de 1966. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 1.200. e.14|11. Nº 49.332 v.15|11|66

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por dos días en el juicio "INVERSIONES LATINOAMERICANAS S. A. c|METALGAS S. A. I. y C. s|ejecutivo", que el martillero Omar José Otondo rematará el día 15 de noviembre de 1966, a las 15 horas, en el local de la calle Perú Nº 277, piso 3º, of. 1: Una rotativa eléctrica número L 315.808, marca Rum-Start; una guillotina marca Bronstein y Rossi S. R. L., con su correspondiente motor, corte máximo 2400 x 635 mm.; dos rotativas marca Rodarg, Nros. 4035 y 4074; una dobladora de chapa con una inscripción que dice L.B.C. Linéo 1935, con su correspondiente motor eléctrico y su correspondiente bomba; una prensa completa, sin marca visible, con su correspondiente motor eléctrico, cuya medida es aproximadamente de 3 x 1,20 m.; un balancín, sin marca ni número visible, sin motor, de aproximadamente 75 Tns.; un rodillo para chapa marca MYS, sin motor; un motor marca CGZ, Nº 5864; un compresor para grupo electrógeno marca Bitosi, Nº 61359, con su correspondiente motor; una prensa hidráulica de aproximadamente 2,20 por 1,30 mts.; dos motores doble polea, sin marca ni número visible, color aluminio; una amoladora marca Novelty Nº 2124, sin motor; una translación de puente grúa para 3000 Kgs., con su correspondiente aparejo, marca Oneto; siete cabezales de rotativa, números serial 1655, 1344, 1656, 1654, 45, 38602 G y 65, en el estado en que se encuentran; sin base y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Todo ello al contado y en dinero en efectivo. Los bienes se exhiben en la calle Santa Elena Nº 983, Capital Federal. La entrega se hará una vez aprobada judicialmente la subasta.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1966. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 3.440.— e.14|11-Nº 49.175-v.15|11|66

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CANTU LUIS MARIA, ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Av. Gaona 2515, Cap. el viernes 25 de noviembre de 1966 a las 9,30 hs. el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 178684, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 20.400 m|n. al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, octubre 13 de 1966. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.680. — 10|11 Nº 48.915 v.15|11|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio: "LOGARZO JUAN c|JANKILEVICH SALVADOR s|ejec. prend.', que el martillero Juan Carlos Louzan, rematará el 26 de noviembre de 1966 a las 9 hs. en Gral. Urquiza 1781, donde se exhibe de 10 a 12 hs. de lunes a viernes; un automóvil Plymouth (1936) motor Nº P.2-205869, pat. Cap. Fed. Nº 416024. En el estado en que se encuentra. Base $ 98.000. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 8 noviembre de 1966. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.560.— e.10|11 Nº 49.087 v.15|11|66

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres días en autos: "RUIZ GOMIS FERNANDO DE LA C. c|ARIAS SOCORRO s|ejecución prendaria", que el martillero David Lewin, designado a propuesta de partes, rematará el 19 de noviembre de 1966, a las 10 horas, en Vicente López Nº 2138, lugar donde se exhibe, el siguiente bien: Un automotor marca "Citröen", modelo 1940, motor Nº FJ 02289, chapa de la Provincia de Buenos Aires Nº 1.037.368. Base $ 95.910 m|n. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 9 de noviembre de 1966. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 1.800 e. 14|11 Nº 49.164 v. 16|11|66

Nº 11

Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en los autos SZUSTERMAN HNOS. S.A.C.I.F. c|OJEDA RAMON A. s|Ejec. Prend.", que el martillero José A. Juliá, rematará el día 24 de noviembre a las 10 hs. en Donato Alvarez, Nº 1630, donde se exhibe, un lavarropas eléctrico marca Eslabón de Lujo Nº 400637, semiautomático. — Base $ 21.800 al contado. Comisión 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, noviembre 7 de 1966. María Inés Sibileau, secretaria.

$ 1.680.— e.10|11 Nº 48.891 v.15|11|66

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días en el juicio: "BANCO ARGENTINO DE COMERCIO c|MAOC S. A. s|ejecución hipotecaria", que el martillero Ricardo M. Oliveri de la Riega rematará el 17 de noviembre del corriente, a las 15 horas, en su hall de ventas de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el inmueble sito en la calle Pedro Echagüe Nros. 2931|2939 y 2941 entre las de Rioja y Deán Funes. Edificada en los lotes 14, 15 y 16 de la manzana 3, que miden: 25,83 mts. en su frente al Sud; 25,98 mts. en su contrafrente al Norte; 48,88 mts. de fondo en su costado Este y 46 en su costado Oeste, lo que hace una superficie total de 1.225 m2. — Certificado de dominio inscripto Zona Sud, T. 1954, F. 222, Legajo Fca. 36.332. — El inmueble se entrega desocupado y libre de todo gravamen. Base: $ 20.791.338,44. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o, en efectivo y al contado o cheque certificado. El saldo de precio se abonará: el 12 o|o al contado y el 80 o|o restante en sesenta cuotas mensuales sucesivas iguales, con un interés bancario del 15 o|o anual o el que en lo sucesivo fije el Banco Central de la República Argentina para las operaciones bancarias, pagadero por mensualidad adelantada, debiendo quedar gravado el inmueble con hipotecas en primer grado de privilegio a favor del Banco Argentino de Comercio en garantía del saldo de precio y sus intereses. — Sujeto a aprobación judicial.

Buenos Aires, octubre 27 de 1966. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 8.400.— e.9|11 Nº 48.674 v.16|11|66

Nº 12

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por 2 días en autos CARLAN S. A., su quiebra, que el martillero Alberto Martínez, of. San José 762, piso 1º, rematará sin base, al contado, el miércoles 16 de noviembre a las 15 hs., en Cánning 1345, los siguientes bienes: 8 estanterías madera s|sostenes metálicos graduables, varias medidas; 2 estanterías madera c|estantes; 2 estanterías hierro y vidrio, para exhibición de 3 estantes, (1 roto); 2 manequíes; 1 espejo pared p|vestuario; 1 probador vestuario de madera, completo con techo y sin puerta; 1 artefacto fluorescente 4 tubos; 4 apliques; 1 escritorio madera 4 cajones; 2 mostradores vitrina de 2 m. con 20 cajones c|u. para exhibición; 1 mostrador caja con 1 cajón y puertas corredizas; 3 arañas de 6 brazos; 3 apliques de luz; 8 escritorios madera de 4, 7 y 14 cajones; 3 sillones; 3 sillas madera, 2 de metal y cuero; 1 mostrador curvo; de 5 m. con 2 estantes; 2 armarios madera y vidrio, 2 m. x 1m80; puertas corredizas; 385 biblioratos; 1 archivo metálico; 1 armario madera 4m. x 4m., con 32 puertas dobles y 4 estantes tipo placard; 1 escalera; 2 teléfonos y 1 caja intercomunicadora; 1 biblioteca madera y vidrio; 1 archivo madera 10 divisiones; 1 reloj eléctrico Weston; 1 cortina plástica; 1 lote artículos varios oficina; 1 lote libros varios contabilidad usados; 2 percheros y 5 perchas; 16 libros tabulados en uso; 259 paquetes talonarios boletas; 230 talonarios varios; 2 estufas eléctricas; 1 lote artículos limpieza en uso; 1 lote agujas textiles; 1 mesa máquina escribir metálica; una Caja de Hierro grande de 2 puertas. — El jueves 17 de noviembre a las 15 hs., en el local Cánning 1299: una balanza Alpine; 3 mostradores vitrina varios; 1 escritorio madera 4 cajones; 5 sillas madera; 1 balanza Bianchetti 20 Kgs.; 2 aparatos luz fluorescente; 1 ventilador averiado; 1 aparato telefónico de pie; 1 serrucho; 1 matafuegos, un espejo; 1 estantería 1m80 x 1m80; 19 estantes madera varios; 4 estanterías varias madera; 1 maniquí; 1 armazón madera; 831 Kgs algodones, lanas e hilos en ovillos y madejas para tejer; 286 agujas metálicas para tejer; 1 estufa eléctrica usada; y el viernes 18 de noviembre a las 15 hs., en Avda. General Paz 10632|52, local 10: una balanza Alpine (con rotura); 1 escritorio tapa vidrio, estilo inglés; un mueble vitrina 2m. largo con 22 cajones p|exhibición; 1 mueble estantería madera lustrada de 3 m. con 8 estantes en cada extremo con 2 vitrinas de puertas de vidrio y corredizas; 1 estantería 2m.50 x 2 alto; 4 estantes madera de 3m. x 0m30 con cremalleras metálicas y ménsulas; 5 aparatos iluminación; 1 aplique 2 luces; 1 esc. madera lustrada; 1 instalación vidriera 3 columnas metálicas con 11 estantes de vidrio; 16 estantes madera con armazón de sostén; 1 mesa blanca; 2 manequíes; 1 estantería de 2 m. alto; 1 estantería armazón chico; 3 mallas baño mujer; 1 lote de 6 agujas varias; 229 ovillos lana y algodones varios; 329 Kgs. lana y algodones en ovillos y madejas varias, etc. — Entrega inmediata. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, efectivo. — Exhibición lunes 15 y martes 16 de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. — Buenos Aires, noviembre 9 de 1966. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 6.800 e.14|11 Nº 49.346 v.15|11|66

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por 2 días en autos "S.A.I. SOC. AMERICANA DE INTERCAMBIO S. A. c|BULLOTTA ANTONIO y JOSE ANTONIO PRESTA s|Ejec. Prendaria', que el martillero Emilio Sainz de la Maza, rematará el día 25 de noviembre de 1966 a las 14 hs. en la calle Luis Viale 214, Capital Federal, un colectivo marca "De Soto", modelo año 1964, chasis número 460.170, serie 460.170, con su motor marca Perkins Nº 6.105.138, sin patentar, carrozado para pasajeros, en el estado en que se encuentra. Se exhibe en el lugar del remate. Base pesos 704.000. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien será entregado una vez aprobado el remate judicialmente.

Buenos Aires, octubre 27 de 1966 — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 1.600.— e.10|11 Nº 49.024 v.15|11|66

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por dos días en autos "ORSI RICARDO JUAN c. COS JOSE MARIA s|Ejec. Prendaria", que el martillero Emilio Sainz de la Maza, rematará el día 25 de noviembre de 1966 a las 15,30 hs. en la calle Paraguay Nº 3020, Capital Federal, un automotor marca "Ford", modelo año 1941, motor Nº 6273327, serie 18-F, patente de la Pcia. de Bs. As. número 826-609. Transferencia en trámite. Chocado, sin funcionar, en el estado en que se encuentra. Se exhibe en el lugar del remate. Base 15.750 $. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien será entregado una vez aprobado el remate judicialmente.

Buenos Aires, noviembre 7 de 1966. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 1.600.— e.10|11 Nº 49.020 v.15|11|66

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por 2 días en autos: "CARROCERIAS GNECCO S. A. c|EXPRESO PILAR S. S. A. DE TRANSP. AUT. s|Ejec. Prendaria", que el martillero Emilio Sainz de la Maza rematará el día 25 de noviembre de 1966, a las 9 hs., en la calle Arévalo 1446, Capital Federal, una carrocería metálica para colectivo marca "Gnecco", modelo Superamérica GDS-63|19, Nº 8.008, capacidad para 23 pasajeros sentados. Es modelo 1963. En el estado en que se encuentra. Se exhibe en el lugar del remate. Base 150.500 $. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien será entregado una vez aprobado el remate judicialmente.

Buenos Aires, noviembre 4 de 1966. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 1.520 e.10|11 Nº 49.021 v.15|11|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días, en los autos "RYCSA, S. A., s/quiebra", que el martillero público Juan Finkel rematará, el lunes 21 de noviembre de 1966, de 9 a 12 y de 14 a 18 horas, y días subsiguientes hasta terminar, en el local de la fallida, calle Sáenz Peña número 80, Ciudadela, Partido de 3 de Febrero, Prov. de Buenos Aires —donde se exhiben a partir del 14 de noviembre, en horario comprendido de 9 a 12 y 14 a 18 horas—, repuestos y accesorios para mecánica automotriz en general, motores eléctricos y a explosión, artículos de electricidad y herramientas para todo uso industrial, a saber: Correas de tela y goma de medidas varias, en V y planas; tuercas, tornillos y bulones en diferentes pasos y medidas, roscas "Witworth" y milimétricas, retenes y cubiertas para retenes; acero en barra, cuadrado y redondo, de medidas distintas; cables de acero retorcido, en varios diámetros; rulemanes importados, de todo tipo y diámetro; cubetas de rulemanes importados, en diversos tipos y medidas; caños flexibles, en medidas y diámetros varios; piedras esmeriles para máquinas rectificadoras y piedras esmeriles de amoladoras, piedras para máquinas portátiles; repuestos y accesorios importados para bombas "Bosch"; codos y cuplas de hierro galvanizado para gas y agua; cables de goma y plástico, de diferentes diámetros; cadenas, tubos de goma; 3 motores "Kamper" de 4 tiempos, en cajones originales; un motor Ford Diesel para máquina motoniveladora, nuevo, sin uso, en cajón original; aluminio en planchas; tuercas de sujeción, de todo tipo y diámetro, en acero y hierro; marcadores de temperatura y presión de aceite; llaves fijas y estriadas, en varios tamaños y medidas; careta para soldadura autógena y eléctrica; herramientas de corte; teléfonos y artículos de la rama eléctrica, como ser: fusibles, portafusibles, portalámparas, aisladores, spaghetis, en diámetros varios, y cañerías de luz. Importante lote de herramientas de precisión, entre las cuales se encuentran mechas, calisuares normales y expansibles, dados para terrajas, todo tipo de fresas de punta y verticales, herramientas para tornería, completas, y widias en plancha y en pastillas, escareadores, machos de roscar, mechas helicoidales de todo diámetro, cadenas de transmisión y muy importantes lotes de electrodos para soldadura eléctrica, de diámetros varios. Básculas para 1.000, 600, 500 y 300 kilos. Limas planas, triangulares, redondas, cuchillas. Extraordinaria cantidad de lotes, que no se detallan por su gran extensión. Venta al contado, sin base y al mejor postor. Seña 30 % y comisión 10 %, en efectivo o cheque certificado. El 70 % restante deberá ser abonado también en efectivo o cheque certificado, dentro de las 72 horas de finalizada la subasta, bajo apercibimiento de pérdida de la seña, y las mercaderías podrán ser retiradas a partir del día siguiente hábil de haberse dado término al remate, planificándose las entregas para evitar aglomeraciones. Habiéndose exhibido los bienes antes de la subasta, los mismos serán entregados en el estado físico y/o mecánico en que se encuentran. Más informes en las oficinas de la Administración Finkel, Maipú 620, Capital; en el lugar del remate o en autos.

Buenos Aires, noviembre 4 de 1966. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 16.600. — e.9|11 Nº 48.810 v.16|11|66

Nº 13

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en los autos COBBE ROLANDO J. contra BRANDA ROBERTO J., sobre juicio ejecutivo, que el martillero Gerardo Capristo, rematará el día 22 de noviembre de 1966, a las 10 horas, en la calle Rivadavia 8360, donse se exhibe, Una heladera marca "Philips" modelo 3.509. — Nº 6.156, eléctrica, familiar, completamente equipada para su uso, y en perfecto uso. — Base pesos 47.500,00, al contado. — El bien se entregará una vez aprobado el remate de acuerdo con el Art. 520 del Cód. de Ptos.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1966. — Héctor C. Peruzzi, secretario.

$ 2.040.— e.14|11-Nº 49.335-v.16|11|66

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, Dr. Carlos A. Dell'Oro, comunica por tres días en el juicio FERNANDEZ Y AVELLEIRA S. A. c|RIVAS SALVADOR y otro s|Ejecución Prendaria, que el martillero Alberto del Castillo, rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 22 de noviembre de 1966, a las 9 horas, lo siguiente: Un torno revólver marca San Cayetano, Ind. Argentina, modelo TR 28 Nº 137, con motor acoplado de 1 1|2 H. P. 220|380 V., 1400 r.p.m., marca Davica Nº 31379 sin porta tarraja, un macho y un tope, que se exhibe en Bernardino Rivadavia 861, Avellaneda, Bs. As., base $ 40.000, seña 30 o|o, comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación Judicial (Art. 520 del C. de Pc.). — Buenos Aires, 7 de noviembre de 1966. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 2.040 e. 14|11 Nº 49.202 v. 16|11|66

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|POSE, CARLOS J. y otro, s|ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 29 de noviembre de 1966, a las 10 horas, los siguientes objetos: Una prensa Nº 1, con motor acoplado Nº 32323; Una gramola; Una amasadora Juniors Nº 311, motor A 20|4, Nº 613384; Una ñoquera marca Siam, Nº 1073, con motor Nº 7161|5, tipo M. 3; y 177 moldes de diversos tipos y números. El motor Nº 613384 es de 2 CV. La prensa Nº 1 es marca Siam, y la gramola es un accesorio. Se exhibe en la calle Montesquieu Nº 55 , Capital. Al contado. Comisión 10 o|o. Base m$n. 89.698.

Buenos Aires, octubre 25 de 1966. — Héctor C. Peruzzi, secretario.

$ 2.400 e.10|11 Nº 48.982 v.15|11|66

Juzgado de Comercio Nº 13, Secretaría 25, comunica por 5 días en autos: "DIAZ NUÑEZ, FAUSTINO c|BELARMINO y B. ABAD Y CIA. S. A. s|Ejec.", que el martillero José Taboada rematará el 23 de noviembre, hora 10, en San Martín 66, piso 9, Esc. 901, la tercera parte indivisa de un lote de terreno ubicado en el Cuartel Tercero del Partido de Quilmes, Prov. de Buenos Aires, Circunsc. III, Sec. P., Manz. 3, parcela 4 B-s|catastro, inscripto en el Reg. de la Propiedad de La Plata al Fº 3391, año 1962, el 28|9|62, Partido de Quilmes, y mide: 10 mts. de frente por 30 mts. de fondo, o sean 300 m2, lindando por su frente S. E. calle s|nombre; por el S. O. lote 4C de su plano; contrafrente al N. O. fondo lote 12 y por el N. E. lote 4A. Base: $ 4.222,22 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, octubre 28 de 1966. — Héctor C. Peruzzi, secretario.

$ 4.400.— e.8|11 Nº 48.415 v.15|11|66

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|TABARINI, JOSE, s|ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 29 de noviembre de 1966, a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 81044, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 o|o. Base m$n. 24.100.

Buenos Aires, 26 octubre de 1966. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 1.680 e.10|11 Nº 48.981 v.15|11|66

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A c|CABALLERO, NORBERTO EVER, s.ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 29 de noviembre de 1966, a las 10 horas, el siguiente objeto: Una vitrina refrigeradora eléctrica marca Siam, modelo V. 33 (Fórmica), Nº 763, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 o|o. Base m$n. 83.910.

Buenos Aires, octubre 26 de 1966. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 1.680 e.10|11 Nº 43.941 v.15|11|66

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en el juicio "CARMA S. A. c|STURATI, ANGEL y PROMOVENT S.R.L., s|ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 29 de noviembre de 1966, a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Carma, modelo W 10, Nº 12326, fabricada bajo licencia Westinghouse, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 55, Capital. Al contado. Comisión 10 o|o. Base m$n. 32.000.

Buenos Aires, octubre 26 de 1966. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 1.800 e.10|11 Nº 48.984 v.15|11|66

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio "CARMA S. A. c|VELLON LUIS ALBERTO y otro, ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 25 de noviembre de 1966, a las 9.30 hs., el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Carma, modelo W.9.C.A. Nº 168624, completamente equipada, fabricada bajo licencia Westinghouse, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 28.850 m|n., al contado. Comisión 10 o o.

Buenos Aires, octubre 10 de 1966. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 1.800 e.10|11 Nº 48.920 v.15|11|66

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|DURAN, RICARDO, s|ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 29 de noviembre de 1966, a las 10 5 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 75, Nº 93870, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 o.o. Base m$n. 21.539.

Buenos Aires, 26 octubre de 1966. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 1.680 e.10|11 Nº 48.938 v.15|11|66

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|RIVAS, JULIO ENRIQUE s|ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz rematará en la calle Defensa Nº 1124 el día 29 de noviembre de 1966, a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 209463, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 o|o. Base m$n. 28.476.

Buenos Aires, 2[illegible] de octubre de 1966. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 1.680.— e.10|11 Nº 48.979 v.15|11|66

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio "CARMA S. A. c|RODRIGUEZ RAMOS, ANTONIO s|ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz rematará en la calle Defensa Nº 1124 el día 29 de noviembre de 1966, a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera a kerosene marca Carma, modelo A 710 K "Sello de Oro", Nº 34974, fabricada bajo licencia Westinghouse, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 o|o. Base m$n. 36.760.

Buenos Aires, 2[illegible] octubre de 1966. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 1.800.— e.10|11 Nº 48.958 v.15|11|66

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en el juicio "SIAR S. A. c| ORQUEDA, JUAN CARLOS s|ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz rematará en la calle Defensa Nº 1124 el día 29 de noviembre de 1966, a las 10 horas, el siguiente objeto: Una cámara refrigeradora eléctrica marca Siam, modelo T.32 S., Nº 4370, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 o|o. Base m$n. 61.160.

Buenos Aires, octubre 25 de 1966. — José M Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 1.680.— e.10|11 Nº 48.938 v.15|11|66

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MORENO de PARRA, DOMINGA L. L. s|ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz rematará en la calle Defensa Nº 1124 el día 29 de noviembre de 1966, a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera a kerosene marca Siam, modelo A 860, Nº 67.895, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 o|o. Base m$n. 42.836.

Buenos Aires, octubre 25 de 1966. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 1.800.— e.10|11 Nº 48.947 v.15|11|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 27, hace saber por tres días que en el juicio "COMPAÑIA FINANCAR S. C. p. A. c|MORETTI ISOLINA s|ejecución prendaria", que el martillero Juan Carlos Arslanian, propuesto por la parte actora, rematará en R. E. de San Martín Nº 1039, donde se exhibe, un automotor marca "Ford", tipo furgón, modelo año 1938, motor Nº 18F-4391638, color azul, patente número 442-975, el día 18 de noviembre, a las 8 hs. Base m$n. 48.000, al contado. Comisión 10 o|o, en efectivo. Seña 30 o|o.

Buenos Aires, noviembre 4 de 1966. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 1.800.— e.10|11 Nº 49.038 v.15|11|66

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en autos "DUCREY JORGE LUIS c|FISCHER JORGE W. y otros s|ejec. prendaria", que el martillero Antonio Labella rematará el día 19 de noviembre, a las 10 horas, en el lugar que se exhibe, calle Homero 647 de esta Capital, un camión marca Ford, tipo volcador, modelo 1946, número de motor F.69-W.1.529.610, en el estado que se encuentra. Base $ 96.000, al contado. Comisinó 10 o|o Se entregará una vez aprobada la subasta judicialmente (Art. 520 Cód. Ptos.).

Buenos Aires, noviembre 4 de 1966. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 2.040.— e.10|11 Nº 49.042 v.15|11|66

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por 5 días en el juicio "DE ROHN (PRET A PORTER) S.R.L. c|SEGURA de REYNOLDS, JOSEFINA y otras s|ejecutivo" que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S. R. L., rematarán en Florida 239 el miércoles 23 de noviembre a las 16 hs. el inmueble ubicado en Merlo, Independencia 3085 edificado en terreno de 10m. por 23m30. Circ. I. Sec. D. Manz. 242. Parcela 27. Se vende en el estado de ocupación en que se encuentra. Base $ 144.6 6,66. 8 o|o seña, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, octubre 28 de 1966. — Carlos A. Vanasco, secretario.

$ 3.200.— e.8|11 Nº 48.354 v.15|11|66

Nº 15

Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en el juicio: "VALERGA S. A. C. I. e I. c|RIVERA, ALFREDO ROSARIO s|ejecución prendaria", que el martillero Isaac Javier Larregui rematará en la calle Avda. La Plata 480, 6º B., Capital Federal, el día 28 de noviembre de 1966, a las 15 hs., un automotor marca Ramblear Ika, modelo RA-3A, año 1964, motor Nº 646.115.276, Serie Nº 48611-01133, patente de Pcia. Bs. As. Nº 1.146.585, Ambassador 990. Base $ 440.203, al contado y en efectivo. El bien se exhibe de 8 a 18 hs. en Avda. La Plata 431, Capital Federal. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 31 de octubre de 1966. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 2.160 e. 14|11 Nº 49.149 v. 16|11|66

Juzgado Comercial Nº 15, Sec. Nº 29, comunica tres días en autos "UEBERREITER, FEDERICO C. c|LEYBA, GABRIEL s|ejec. Prend.", el martillero Héctor Pérez, rematará el 25 noviembre, 14 horas, en Caxaraville 1430, Avellaneda, donde se exhibe un automóvil marca "Plymouth" mod. 1938, sedán cuatro puertas. Base $ 121.600. Sujeto a la aprobación del remate (Art. 520). Comisión y seña de práctica — Buenos Aires, noviembre cuatro de 1966. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 1.440 e. 14|11 Nº 49.198 v. 16|11|66

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 20

Juzgado Nacional del Trabajo Nº 20, Capital, comunica por dos días en el juicio "AGUERO NELIDA VIRGINIA y otros c|FILATEX S. A. s|despido" que el martillero Pedro Santos (86.3747) rematará en Montevideo Nº 548, Cap., el miércoles 23 del cte., a las 9.30 hs., los siguientes objetos: ovilladora, devanadoras, motor, molinosas, acopladoras, coneras, carros de retorcer, marca Hartmann y Heemaf bordadoras, refinadoras y cardas, marca Platt Brolas y Ergen Gessner Arg., montacarga, lobocarda, heladera Siam Comercial, muebles de oficina y varios, que se exhiben en Lascano Nº 2673, Cap., todos los días de 9 a 12 y de 14 a 17 hs. — Haciéndose saber que los gastos que ocasione, su desmonte, armado y traslado, serán por cuenta exclusiva del comprador. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Pago al contado; se aceptan cheques certificados por Bancos de esta Capital, a la orden del martillero. — Venta sujeta aprobación de remate judicial.

Buenos Aires, 9 Noviembre de 1966. — Rodolfo Alberto Mosso, secretario.

$ 2.080.— e.14|11-Nº 49.361-v.15|11|66

Nº 27

Juzgado del Trabajo Nº 27, comunica por cinco días, en el juicio "MOLEDO de MARADEI HAYDEE M. c/INSTITUTO DE PREVISION AMERICANO S. A., s/ejec.", que el martillero Alberto C. Areco rematará, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, el 18 de noviembre, hora 15, por el régimen de la Ley 13.512 (Prop. Horiz.), nueve unidades para oficina, en el edificio calle Tucumán 927, conforme al siguiente detalle: Piso 1º Unidad 4, base, pesos 1.374.000, superficie 72,35 m2.; unidad 5, base $ 424.000, superficie 25,75 m2.; unidad 6, base $ 522.000, superficie 32,36 m2.; piso 2º, unidad 7, base $ 1.374.000, superficie 72,40 m2.; unidad 8, base $ 424.000, superficie 25,80 m2.; unidad 9, base, pesos 522.000, superficie 32,37 m2.; piso 3º, unidad 10, base $ 1.374.000, superficie 72,44 m2.; unidad 11, base $ 424.000, superficie 25,85 m2.; unidad 12, base, pesos 538.000, superficie 32,59 m2., en el estado de ocupación en que se encuentran. Venta al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. Más informes en autos o al martillero.

Buenos Aires, noviembre 4 de 1966. — Antonio J. Costa, secretario.

$ 5.200. — e.8|11 Nº 48.520 v.15|11|66

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Juzgado Federal Nº 3, de San Martín, Secretaría Nº 2, comunica por 3 días en autos BANCO INDUSTRIAL c|LUIS BRISINDI su e|prendaria que el martillero Manuel M. Zorrilla rematará el 21 de Noviembre a las 14 y 30 hrs., en Hipólito Yrigoyen 1290 de la localidad de Martínez; 1 Garlopa con mesa de 400 mm. x 2200 mm., marca Famatina Nº 8713 completa. Base: $ 42.000 al contado. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o.

San Martín, Noviembre de 1966. — Horacio Nicolás Celesia, secretario.

$ 1.560.— e.14|11-Nº 49.260-v.16|11|66

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ARQ. HECTOR GRIMBERG & CIA. S.A.I.F. y C.

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria 26|11|66, en Cangallo 926 a las 9 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio.

2º — Elección de miembros del Directorio.

3º — Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º — Designación de dos Accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 3.400. e.14|11. Nº 49.241 v.18|11|66

ALQUIPOL
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 17046

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de noviembre de 1966, a las 18 horas, en el local de la calle Moreno Nº 1628, 5º piso, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.14|11 Nº 48.973 v.18|11|66

ALBERTO ERIZE S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de noviembre de 1966, hora 11, en Pte. Roque Sáenz Peña 616, Esc. 912, para tratar:

1º Cambio de Jurisdicción. Modificación artículos uno y dos estatutos sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta y designación de las personas que actuarán en el trámite modificación estatutos. — El Directorio.

$ 2.400.— e.18|11 Nº 49.209 v.24|11|66

ANGELA CORTI DE GIARDINO S.A.
I. G. C. I. y F.
Registro Nº 7939

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 26 de noviembre de 1966, a las 10.30 horas, en el local Rodríguez Peña Nº 336, Oficinas 51|53, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentación Art. 347 Código de Comercio ejercicio 31|7|1966. Remuneración Directores y Síndico por el desempeño de funciones y distribución de utilidades.

2º Elección de Síndico Titular y Suplente y dos Accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 11 de noviembre de 1966. — El Directorio.

$ 3.800.— e.14|11 Nº 48.976 v.18|11|66

ALGAMAR
S.A.C.I.F.I.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 25 de noviembre de 1966, a las 19.30 horas, en la Avda. San Martín 4130, Capital, para tratar:

1º Consideración doc. Art. 347 Código Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31|8|66.

2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos.

3º Elección del Síndico titular y suplente.

4º Aumento del capital autorizado.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.800.— e.14|11 Nº 49.379 v.18|11|66

ACEROS POTRONE
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
I. G. J. Registro Nº 12099

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 21 de noviembre de 1966, a las 18 horas, en Caseros Nº 814, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347 del Código de Comercio al 30|6|66.

2º Elección de Directores, Síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.160.— e.14|11 Nº 49.280 v.16|11|66

ARENERA SANTA ADELA
S. A. C. I. A. E. I.
Registro Nº 18.510

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 19 de noviembre de 1966, a las 10 horas, en la sede social sita en Belgrano 124, de Capital Federal, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del artículo 347 inciso 1, del Código de Comercio, al 30 de junio de 1965.

2º Remuneración del Directorio y Síndico.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, octubre 19 de 1966. — El Directorio.

$ 4.000 e. 8|10 Nº 47.694 v. 15|10|66

ATENEA S. A.
Constructora, Inmobiliaria, Financiera y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 19 de noviembre de 1966, a las 12 horas, en la calle Lima 141, Capital, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerción de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondiente al 7º y 8º ejercicios vencidos el 30 de junio de 1965 y 30 de junio de 1966, respectivamente.

2º Designación de Síndico Titular y Suplente.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.000 e.8|11 Nº 47.193 v.15|11|66

ARON CHMIELEWSKI E HIJOS
S.A.C.I. y A.
Registro Nº 19.070

Convócase a Asamblea General Ordinaria, en Segunda Convocatoria, para el día 15 de noviembre de 1966, a las 19 horas, en San Blas 2390, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de los accionistas para firmar el acta.

2º Consideración documentos Art. 347. Cód. Com., ejercicio 31 de julio 1966.

3º Consideración aumento de capital autorizado.

4º Elección de Síndico titular y suplente. — El Directorio.

$ 2.040 e.10|11 Nº 49.030 v.15|11|66

ACOFIN
S. A. de Administraciones, Comercial y Financiera
N.1.534

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de noviembre de 1966, a las 11.30 horas, en Lavalle Nº 310, 7º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico, distribución de utilidades y remuneración al Directorio y Síndico, ejercicio al 31 de julio de 1966.

2º Elección del Directorio, Síndico y Síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800 e.10|11 Nº 49.058 v.17|11|66

ARENERA RIACHUELO
S. A. C. I. A. e I.
Registro Nº 18.156

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 19 de noviembre de 1966, a las 11.30 horas, en la sede social, sita en Belgrano 124 de Capital Federal, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio al 30 de junio de 1965.

2º Remuneración del Directorio y Síndico.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, octubre 19 de 1966. — El Directorio.

$ 4.000 e. 8|11 Nº 47.688 v. 15|11|66

ADAGIO S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria
Expediente N.2[illegible].741

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 19 de noviembre de 1966, a las 10 horas, a celebrarse en la sede social, calle Esmeralda Nº 561, primer piso, Capital. para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de lo actuando por el Directorio y por la Sindicatura.

2º Consideración de la renuncia presentada por el Síndico.

3º Elección de Directorio y Síndico, en su caso.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.800 e. 8|11 Nº 47.759 v. 15|11|66

ASOCIACION DISTRIBUIDORES DULCES Y AFINES

CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 32º de sus estatutos, la Comisión Directiva de ADDYA convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de noviembre de 1966; a las 9 horas, en nuestra sede social, calle San José 224, Capital, a fin de considerar la siguiete

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del acta de la Asamblea, anterior.

2º Nombramiento de dos socios para que juntamente con el presidente y secretario firmen la correspondiente a esta Asamblea e integren la Junta Electoral.

3º Consideración de la memoria, balance general cuenta de gastos y recursos, inventario e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1º de septiembre de 1965 y el 31 de agosto de 1966.

4º Elección de vicepresidente, prosecretario, tesorero, 3 vocales titulares y 1 revisor de cuentas por 2 años y 3 vocales suplentes por un año.

5º Ratificación monto de compras para el cumplimiento del Inc, a) del Art. 6º del estatuto social.

6º Fijar fecha vacaciones conjuntas del gremio.

7º Elevación de la cuota social y de ingreso a la ADDYA.

8º Cumplimiento del Art. 50º del estatuto social.

Ramón Alberto Scarione, presidente. — Amancio Cendon, secretario.

$ 888.— e.10|11 Nº 48.933 v.15|11|66

A B B E Y
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera
Reg. Nro. 18.957

CONVOCATORIA

Se convoca a la Asamblea General Ordinaria del día 21 de noviembre de 1966, a las 11 horas, en Corrientes 1585. Capital Federal, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30|6|66.

2º Fijación miembros Directorio y elección de Directores titulares y suplentes y Síndico titular y suplente.

3º Designación Accionistas para firmar acta Asamblea.

El Directorio.

$ 3.200 e.9|11 Nº 48.768 v.16|11|66

A N G O R A S. A. C. I. y A.
Nº 19.020

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 22 de noviembre de 1966, a las 18.30 horas, en Corrientes 3131, Capital, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio, del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1965.

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

3º Aumento del capital (Decreto 852|55) y emisión de acciones. — El Directorio.

$ 3.200.— e.10|11 Nº 49.123 v.17|11|66

A S C O T A S. A.
C. I. F. M. y de S.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 21 de noviembre de 1966, a las 10 hs., en Corrientes 1386, —oficina 402—, Capital, para tratar:

1º Los documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio; ejercicios al 31|12|64 y 31|12|65.

2º Elección de directores y fijación de las garantías que darán por el desempeño de sus mandatos.

3º Elección de síndicos, titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. —El Directorio.

$ 3.400.— e.10|11 Nº 49.010 v.17|11|66

A C A C I A
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria del 25 de noviembre de 1966, a las 11 horas, en Manuel R. Trelles 640, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de accionistas para firmar el acta.

2º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, del ejercicio terminado el 31 de julio de 1966, propuesta distribución de utilidades.

3º Elección de directores titulares.

4º Elección de síndicos. — El Directorio.

$ 3.200.— e. 10|11 Nº 48.910 v. 17|11|66

ALBERTO VERDAGUER
Sociedad Anónima Agropecuaria, Industrial y Comercial

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de noviembre de 1966, a las 9 horas, en Córdoba 679, primer piso, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, Código Comercial, correspondiente al segundo ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1966.

2º Determinación de número de directores y su elección.

3º Aumento del capital autorizado según artículo 6º de los Estatutos.

4º Modificación de Estatutos para elevar el capital autorizado según artículo 6º.

5º Nombramiento de dos aciconistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e. 10|11 Nº 48.503 v. 17|11|66

ANTONIO PANIZA S. A. C. I.
Importadores - Representantes

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose obtenido número legal a los efectos de la realización de la Asamblea Ordinaria convocada para el 28|10|1966, se cita a los señores accionistas a la Segunda Convocatoria para el día 18 de noviembre 1966, a las 11 horas, en Córdoba 2088, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombrar dos accionistas para que aprueben y firmen el acta.

2º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, informe del síndico y gestión de los directores en el décimo cuarto ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.

3º Destino de las utilidades.

4º Determinar forma de pago de los honorarios del Directorio.

5º Designación de directores titulares y suplentes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4º de los Estatutos.

6º Designación de síndico titular y suplente. — El Directorio.

$ 3.120.— e. 10|11 Nº 48.133 v. 15|11|66

AGRICOLA GANADERA SANTA MARIA S. A.
Registro Nº 19.493

Agrícola Ganadera Santa María, Sociedad Anónima Agropecuaria, convóca a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de noviembre de 1966, a las 9 horas, en el local de Chile 80, 10º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos de acuerdo con el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, al 31 de marzo de 1966.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 4.200.— e. 10|11 Nº 47.668 v. 17|11|66

"B"

BEYLA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, para el día 24 de noviembre de 1966 a las 9 horas, en la sede social, Juan Bautista Alberdi Nº 5717, primer piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación de un Síndico ad-hoc, para la Asamblea.

2º — Ratificar lo actuado hasta el presente.

3º — Considerar la situación del Directorio, fijar el número de sus miembros y designar sus integrantes.

4º — Designación de Síndicos, titular y suplente, como consecuencia de la renuncia de los anteriores.

5º — Tratar la emisión de acciones por $ 4.000.000 m|l., dispuesta por el Directorio.

6º — Asuntos varios y designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 5.800. e.14|11. Nº 49.247 v.18|11|66

BAY Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Constructora

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de noviembre de 1966 a las 20 horas, en Avda. San Martín 3511, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Distribución de las Utilidades e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de julio de 1966.

2º — Retribución de Directores y Síndico.

3º — Retribución especial a Presidente y Vicepresidente.

4º — Designación de Directores y Síndico Titular y Suplente.

5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 5.000. e.14|11. Nº 48.220 v.18|11|66

BELFAST S.A.C.I.F.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 26 de noviembre de 1966, a las 9 horas, en la calle Esmeralda 55, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1966 y fijación de remuneración al Directorio y Síndico Titular.

2º — Fijación del número de Directores Titulares y designación de los mismos. — Elección de Presidente, Vicepresidente y Secretario del Directorio. — Designación de tres Directores Suplentes.

3º — Designación de Síndico Titular y Suplente.

4º — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

$ 5.800. e.14|11. Nº 48.361 v.18|11|66

BOTONERA ARGENTINA
S.A.I.C. e I.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de noviembre de 1966 a las 9.30 horas, en la Avenida Corrientes 5117, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Aumento del capital.

2º — Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 1.800. e.14|11. Nº 49.319 v.18|11|66

BOSTON COMPAÑIA ARGENTINA DE BIENES RAICES S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, convocamos a los señores accionistas de "Boston" Compañía Argentina de Bienes Raíces, Sociedad Anónima a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 567, Capital, el día 22 de noviembre de 1966 a las 16 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al cuadragésimo segundo ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1966

2º Designación de los 2 mayores accionistas para firmar el acta de la asamblea.
3º Remuneración del directorio y síndicos.
4º Distribución de utilidades.
5º Elección de tres directores titulares por 3 años; un director titular por un año; 2 directores suplentes por un año; 1 síndico y 1 síndico suplente también por un año — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1966.
$ 5.300.— e.9|11 Nº 48.352 v.16|11|66

BESOL S. A.
Agropecuaria, Industrial y Comercial
Expediente 11.278
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de noviembre de 1966, a las 18 horas, en Lavalle 3161, 5º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventariio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al sexto ejercicio cerrado el 31 de julio de 1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Fondo de reserva forestal.
4º Fijación del número de directores y su elección por el término de un año.
5º Elección del síndico titular y suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, noviembre de 1966. — El Directorio.
Nota: Se recuerda el artículo 27 del Estatuto.
$ 5.600.— e. 10|11 Nº 48.913 v. 17|11|66

BELWARP LIMITADA (ARGENTINA)
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Nº 2.331
CONVOCATORIA

Convócase accionistas Asamblea General Ordinaria, 21 de noviembre 1966, 10 horas, Lavalle 1485, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobar los documentos que establece el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, por el ejercicio terminado el 31 de julio de 1966.
2º Remuneración del Directorio y síndicos.
3º Elección del Directorio y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800.— e. 10|11 Nº 48.446 v. 17|11|66

BREIFA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial Financiera e Inmobiliaria
Expte. N.|16.828

Comunícase a los señores accionistas que el día 19 de noviembre de 1966, a las 9 horas, tendrá lugar en la sede social de la calle Uruguay Nº 440, 3º P., Ofic. 31, Capital, la Asamblea Extraordinaria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.
2º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.300.— e.9|11 Nº 48.371 v.16|11|66

BELART, S.A.I.C. e I.
(Registro 9.167)

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 14 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar a las 19 horas del día 24 de noviembre de 1966, en la sede social, Corrientes 222, 5º piso, para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Resolver el aumento del capital autorizado, en acciones ordinarias de la clase "A".
2º Modificación del artículo tercero de los estatutos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.000 e.10|11 Nº 49.120 v.17|11|66

BELL'S PARK S. A.
Constr. Inmob. Comer., Ind. y Financ.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 19 de noviembre a las 9 horas, en Sarmiento 348, entrepiso, Ofic 2, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Tratamiento y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 2º ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1966.
2º Designación de tres directores titulares y de tres suplentes y del síndico titular y de suplente.
3º Considerar la disolución anticipada de la sociedad y en caso de aprobarse, conferir autorización al Directorio para proceder a su liquidación y para efectuar la distribución y|o adjudicación del remanente de sus bienes, en la forma y condiciones previstas en el Art. 12 de los Estatutos.
4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el Art. 10 del Estatuto Social y el depósito de las acciones con la debida anticipación. — El Directorio.
12
$ 6.600.— e.9|11 Nº 47.732 v.16|11|66

"C"

COMPAÑIA ARGENTINA PROMOTORA DE VENTAS
Sociedad Anónima, Comercial, Financiera, Inmobiliaria, Importadora y Exportadora
Inscripción Nº 8.754

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 25 de noviembre de 1966, a las 9 horas, en el local social de la calle Bdo. de Irigoyen 972, piso 9º, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de julio de 1966.
2º Remuneración Directores y Síndico salientes.
3º Determinación del número de Directores y su designación.
4º Designación de Síndico Titular y Suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 5 de octubre de 1966. — El Directorio.
$ 4.000 e.14|11 Nº 48.439 v.18|11|66

COMPAÑIA WILBUR ELLIS S. A.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar en el local social, sito en la Avenida Roque Sáenz Peña 760, 2º piso, Oficina 218|224, Capital, el día 25 de noviembre de 1966, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario, Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de junio de 1966, e Informe del Síndico.
2º Pérdida del Ejercicio.
3º Remuneraciones de Directores y Síndicos.
4º Elección de tres Directores Titulares, dos Directores Suplentes y Síndico Titular y Suplente.
5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 4.200.— e.14|11 Nº 48.310 v.18|11|66

COGHLAN LAMINADOS S. A. C. I.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de noviembre de 1966, a las 10 horas en Lugones 1765, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 Código de Comercio, ejercicio 30 de junio de 1966.
2º Fijación del número de directores y su elección.
3º Elección del Síndico titular y su suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000. e.14|11. Nº 48.811. v.18|11|66

CARLOS COLOMBO
Frigorífica, Industrial y Comercial, Sociedad Anónima
Inscripción Nº 5.677

Convoca a Asamblea General Ordinaria accionistas 24|11|66, 17 hs., Bartolomé Mitro 3637, Capital. Tratar:
Consideración documentos Art. 347 Cód. Com. Distribución utilidades. Honorario síndico. Elección seis directores titulares y dos suplentes, síndico titular y suplente y dos accionistas firmar acta.
Nota: Previénese a accionistas cumplimiento Art. 21 estatutos, sobre depósito anticipado de acciones. — El Directorio.
$ 3.200 e.14|11 Nº 48.238 v.18|11|66

CASA ESCASANY
Joyería y Relojería
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de noviembre, a las 9.30 horas, en el local de la Sociedad, Perú 1, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos accionistas para la firma del acta.
2º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Sr. Síndico, correspondientes al 58º ejercicio, cerrado el 31 de julio de 1966.
3º Determinación del número de miembros que integrará el Directorio y elección de los que corresponda, por dos años, Art. 14º del Estatuto, y Síndicos, titular y suplente.
4º Remuneración al Sr. Síndico, Art. 20º del Estatuto.
5º Ratificación de las retribuciones abonadas durante el Ejercicio a los miembros del Directorio, Art. 16º del Estatuto.
6º Determinar destino del Fondo Rescate de Acciones correspondiente el Art. 11º del anterior Estatuto.
Se hace presente a los señores accionistas que a fin de participar en la Asamblea es necesario, según el Art. 32º del Estatuto, depositen sus acciones o los certificados bancarios correspondiente en el local de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.
$ 7.600 e.14|11 Nº 48.908 v.18|11|66

CYANAMID DE ARGENTINA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
2da. CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de noviembre de 1966, a las 10 horas, enel local Charcas Nº 5051, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la designación de directores (Art. 336, Código de Comercio).
2º Aumento del capital autorizado.
3º Creación de la "División Fórmica".
4º Nombramiento de accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.040 e.14|11 Nº 49.102 v.16|11|66

COREIM, S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Nº de Registro Nacional: 9.603
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de noviembre de 1966, a la hora 18.30, en Montevideo 708, piso 3º, oficina Nº 10, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1966.
2º Distribución de Utilidades y remuneración del Síndico.
3º Elección de Directores, Síndico y Síndico Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda lo dispuesto por el Art. 20 de los Estatutos, sobre depósito de acciones.
$ 4.400 e.14|11 Nº 48.342 v.18|11|66

COMPAÑIA ENGRAW
Comercial e Industrial, S. A.

Convócase a Asamblea Anual Ordinaria de accionistas para el 24|11|1966, a las 11.30 hs., en San Martín 329, piso 3º, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30|6|1966, e Informe del Síndico.
2º Destino del resultado económico del ejercicio.
3º Remuneración de Directores y Síndico.
4º Elección de Directores y Síndicos.
5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000 e.14|11 Nº 49.376 v.18|11|66

CAMPOTEC S.A.C.I.F.A.
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria para el 25 de noviembre de 1966, 15 horas, en Avda. Roque Sáenz Peña 1110, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. Art. 347, Cód. Com., 2do. ejercicio cerrado el 31 de julio de 1966.
2º Retribución del Directorio y síndico.
3º Elección y mandato directores titulares y de síndico titular y suplente por 1 año.
4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800. e.14|11. Nº 49.230. v.18|11|66

CASA PERRAMUS — H. SCHVEIM Y CIA.
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria para el día 24 de noviembre de 1966, a las 14,30 horas, en Sarmiento Nº 700, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 15|8|1966.
2º Aprobación honorarios Directorio, exceso Art. 30 del Estatuto.
3º Elegir Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.400. e.14|11. Nº 49.215. v.18|11|66

CERVAL S.A.C.I.F.I. y A.
Exp.: 21157
Córdoba 632, 3o.

Convócase a Asamblea Extraordinaria, día 24|11|66, 17 hs., siguiente

ORDEN DEL DIA:

Confirmación y|o designación de un nuevo Directorio, y elección de síndicos Titular y Suplente.
2º Aumento del capital autorizado hasta veinticinco millones de pesos y emisión de acciones.
3º Reforma de lo estatutos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el libro de Actas. — El Directorio.
$ 3.000. e.14|11. Nº 49.372. v.18|11|66

COMPAÑIA SUDAMERICANA DE HIPOTECAS Y MANDATOS
Sociedad Anónima Financiera
Nº Expte. Insp. Gral. de Justicia: 14.014
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de noviembre de 1966, a las 18 horas, en su sede social, Av. Córdoba 1504, 6º "A", para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de estatutos sociales, artículo 6º;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800. — e.14|11 Nº 49 336 v.18|11|66

COMPAÑIA MECA DE PUBLICIDAD
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de noviembre de 1966, a las 17 horas, en el local calle Independencia 3281, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los Estatutos Sociales.
2º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.600. e.14|11. Nº 49.321. v.18|11|66

C. I. T. I.
COMPAÑIA INTERNACIONAL DE TRANSPORTES INDUSTRIALES
Sociedad Anónima
Expediente Nº 5.167
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, segundo llamado, para el 21 de noviembre de 1966, horas 14, en Perú 263, piso 4º, para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|1965;
2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.680. — e.14|11 Nº 49.293 v.16|11|66

CREDITO CABALLITO
Registro Nº 8157

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de noviembre de 1966, horas 21, en Rivadavia 5390, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|8|66.
2º Elegir directores y síndicos.
3º Modificación a los estatutos. Aumento del capital autorizado.
4º Elegir dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.14|11 Nº 48.693 v.18|11|66

CRESPI CASAS
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Financiera y Agrícola Ganadera
Expediente Nº 17.081|63
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de noviembre de 1966, a las 10 horas, en Vieytes 1144, para tratar:
1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio al 31 de julio de 1966.
2º Distribución de utilidades y remuneración del Directorio.
3º Elección del nuevo Directorio y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800.— e.14|11 Nº 48.905 v.18|11|66

CLUB ATLETICO PLATENSE

CONVOCATORIA A ELECCIONES

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1966.

Estimado consocio:

Atento a lo dispuesto por el Reglamento General de Comicios, convócase a los señores asociados del Club Atlético Platense, a elecciones ordinarias para proceder a la elección de los miembros que ejercerán su mandato en el período regular comprendido entre el 1|11|66 hasta el 31|10|69, fijando el día 11 de diciembre de 1966, de 9 a 18 horas, en el local de la sede social de la institución —Núñez 2602, Capital Federal—, para la realización de los comicios correspondientes.

Las autoridades a elegirse son las siguientes:

Comisión Directiva: Presidente, vicepresidente 1º, vicepresidente 2º, secretario general, secretario de actas, secretario de correspondencia, tesorero, prosecretario, protesorero y ocho (8) vocales titulares y nueve (9) vocales suplentes.

Representantes: Ciento cincuenta y dos (152) representantes titulares y cuarenta y cinco (45) suplentes.

Comisión fiscalizadora: Cinco (5) miembros titulares y tres (3) suplentes.

Tribunal de honor: Siete (7) miembros.

Luis J. Brennan, presidente. — Juan Santiago, secretario.

Nota: Tendrán derecho al voto los socios Activos Vitalicios, socios Activos Comunes y socias mayores comprendidas entre el Nº 1 y Nº 22.170, al día con tesorería.

$ 768.— e.14|11 Nº 49.144 v.16|11|66

CLUB ATLETICO PLATENSE

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Estimado señor asambleísta:

Cumpliendo con lo dispuesto por el Art. 64º de los estatutos, convócase a los señores representantes del Club Atlético Platense a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1966, a las 21 horas, en su sede social de la calle Núñez 2602, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos representantes para firmar el acta.

2º Lectura del informe de la Comisión Fiscalizadora.

3º Consideración y aprobación, modificación o rechazo de la memoria anual y balances generales, financiero y patrimonial, del ejercicio administrativo cerrado.

4º Consideración del proyecto del presupuesto previsto en el artículo cuarenta y siete, inc. f).

5º La Comisión Directiva propone se declare una amnistía general de socios cesantes, suspendidos y|o expulsados.

6º Facultar a la Comisión Directiva a fijar las cuotas de socios correspondientes al año 1967.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1966. — Luis J. Brennan, presidente. — Juan Santiago, secretario.

Artículo 70º — La Asamblea de Representantes, tanto ordinaria como extraordinaria, tendrá quórum, en primera convocatoria, con los dos tercios de sus miembros y en segunda convocatoria, que se fijará una hora después de la primera, con el número de representantes presentes, salvo para la consideración de los asuntos contemplados en el inc. b), apartados 1, 2, 4 y 5 del artículo 64º, en los que se requerirá el quórum de la primera convocatoria.

Artículo 71º — Podrán asistir a las asambleas, con voz pero sin voto, los miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva, los miembros de la Comisión Fiscalizadora, así como todos aquellos que hayan pertenecido a los mismos cuerpos, durante el período inmediato anterior y todos aquellos socios que tengan un interés directo en los asuntos a tratarse. Podrán asistir, sin voz ni voto, los socios empadronados.

Artículo 73º — En ningún caso las asambleas podrán tratar otros asuntos que no sean los expresamente incluidos en el Orden del Día.

$ 1.440.— e.14|11 Nº 49.143 v.16|11|66

CONFOR

Soc. Anón. Com. e Ind. Concesionario Ford

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de noviembre de 1966, a las 18,30 horas, en Billinghurst 57, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los Estatutos Sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 2.200 e.9|11 Nº 48.621 v.16|11|66

CASA ROSA

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por el Art. 15 del Estatuto Social, se convoca a los señores Accionistas de Casa Rosa S. A. C. I., a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en la Sede Social de la calle Belgrano 1145, el día 21 de noviembre de 1966, a las 18 horas, acto en que deberá tratarse el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y Aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 13º Ejercicio Social finalizado el 31 de julio de 1966.

2º Distribución de utilidades.

3º Retribución al Directorio. Aprobación según Art. 18 de los Estatutos Sociales.

4º Determinación del número de Directores titulares y elección de los que correspondan.

5º Elección de cuatro Directores suplentes.

6º Elección del Síndico titular y suplente.

7º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o un certificado de depósito bancario, hasta 3 días antes de la fecha fijada para dicho acto.

El Directorio.

$ 7.600 e.9|11 Nº 48.658 v.16|11|66

COSTA TEJIDOS S. A.

Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 19 de noviembre 1966, 12 hs., en Carlos Pellegrini 451, para tratar:

1º Documentos Art. 347 inc. 1º C. C. ejercicio 31|8|66 y distribución utilid. Art. 8º;

2º Fijar remuneraciones seg. Art. 6º;

3º Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.200.— e.9|11-Nº 48.462-v.16|11|66

CORVETTE

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria

Reg. Nº 14.553

CONVOCATORIA

Se convoca a la Asamblea General Ordinaria del día 21 de noviembre de 1966, a las 10 horas, en Corrientes 1585, Capital Federal, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio. Ejercicio 30|6|66.

2º Fijación miembros Directorio y elección Presidente y Directores Titulares y Suplentes y Síndico Titular y Suplente.

3º Designación accionistas para firmar acta asamblea. — El Directorio.

$ 3.400. e.9|11. Nº 48.721. v.16|11|66

CANTERA LA OCHOA

Sociedad Anónima

Industrial y Comercial

Expte. Nº 12.712

CONVOCATORIA

Se convoca Asamblea General Extraordinaria, 18|11|1966, 18 horas, Florida 671, 2º piso, tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación dos directores titulares, con mandato hasta la próxima Asamblea General Ordinaria.

2º Elección dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.8|11 Nº 48.408 v.15|11|66

CEN BLANC S.A.C.I.F.I.

Inscripción Nº 10.799

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 19 de noviembre de 1966, a las 20 hs., en el local de la calle Carlos Pellegrini 701, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1965.

2º Retribución al Directorio y al síndico.

3º Destino de las utilidades.

4º Elección de directores titulares por 2 años y número de los mismos y de síndico titular por un año.

5º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo previsto en el artículo 15 de los estatutos, con respecto al depósito anticipado de acciones o certificados.

$ 7.000.— e.8|11 Nº 48.508 v.15|11|66

CASA SOPRANO

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 22 de noviembre de 1966, a las 20 horas, en Brasil 1177|99, Capital, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio Nº 1 cerrado el 30|6|66;

2º Remuneración directores;

3º Fijación del número de directores y elección de los mismos, garantías, de síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.9|11-Nº 48.555-v.16|11|66

COVIAR S.A.C.I.C.I.A. y F.

Reg. 19.860

CONVOCATORIA 2ª

Convócase Asamblea General Ordinaria, para el día 15 de noviembre de 1966, a las 8 hs., en local calle Caning 2416, Cap. Federal, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30 de junio de 1966.

2º Ampliación de capital.

3º Elección miembros del Directorio por renuncia de 3 miembros del mismo.

4º Designación 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.920.— e.8|10 Nº 48.383 v.10|11|66

CARD - TEX S.A.I.F.C. e I.

Atento a lo determinado en los artículos 13 y 15 de los estatutos se resuelve convocar a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria para el día 19 de noviembre de 1966 a las 12 horas en el local social calle Sanabria 1862, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 11º ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1966.

2º Designación del síndico titular y suplente.

3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Los accionistas para tener derecho de asistencia y voto deberán efectuar el depósito de sus acciones en la caja de la sociedad por lo menos con 3 días de anticipación de la fecha fijada para la Asamblea, conforme a lo establecido por el artículo 15 de los Estatutos. — El Directorio.

$ 5.400.— e.8|11 Nº 48.125 v.15|11|66

CAEIRO HNOS. S.A.C.I.F.I.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General a reunirse el 18 de noviembre de 1966, en J. E. Uriburu 1590, Capital, a las 10 horas, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Cód. de Com., ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.

2º Aumento del Capital.

3º Retribución Directores y Síndicos. Designación de nuevo directorio, síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600. e.9|11. Nº 48.307. v.16|11|66

CIME

COMPAÑIA DE INSTALACIONES MECANICAS Y ELECTRICAS

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 21 de noviembre próximo, a las 18 horas en Belgrano 865, piso 4º, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio por el 5º ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1966.

2º — Elección y constitución nuevo Directorio cumplimentando modificaciones estatutarias aprobadas el 21 de marzo de 1965.

3º — Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 26 de octubre de 1966. — El Directorio.

$ 4.000. e.10|11. Nº 47.108 v.17|11|66

CARLOS SANGUINETTI S. A.

Comercial Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de noviembre de 1966, a las 21 horas, en Sarmiento 1486, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración del Inventario, Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al sexto ejercicio cerrado el 31 de julio de 1966.

2º — Aumento del capital autorizado a la suma de m$n. 70.000.000.

3º — Elección de cinco Directores titulares y dos Directores suplentes por el término de tres años.

4º — Elección de Síndico titular y Síndico suplente por el término de un año.

5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.400. e.10|11. Nº 46.519 v.17|11|66

CASA BOLIVAR, S.A.C.E.I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de noviembre de 1966, a las 18 hs., en la calle Pte. Luis Sáenz Peña 747, primer piso, Capital para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1966.

2º Distribución de utilidades.

3º Aumento de capital.

4º Elección de Síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000 e.10|11 Nº 49.055 v.17|11|66

CACYTMAR

Compañía Argentina Comercial y de Transportes Marítimos S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 18 de noviembre de 1966, a las 16 horas, en 25 de Mayo 460, para considerar:

1º Documentos mencionados en el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30|6|1966.

2º Elección de directores y fijación de su número.

3º Elección de síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.10|11 Nº 48.161 v.15|11|66

CASA SPINELLA HIJOS S.A.C.I.

CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DIA:

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 23 de noviembre de 1966 a las 11 horas, en la calle Santiago del Estero 1859, of. "D", Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.

2º Distribución de las utilidades y remuneraciones al Directorio por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.

3º Elección de directores titulares y suplentes y síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.

$ 4.600.— e.10|11 Nº 48.117 v.17|11|66

CASA ENRIQUE SCHUSTER S. A.

Industrial y Comercial

Nº 5124

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas (en segunda convocatoria) para el día 19 de noviembre de 1966, a las 11 horas, en nuestro local social, calle Deán Funes 1155, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

2º Consideración de los documentos mencionados en el Art. 347 (Inc. 1º) del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección del Directorio y asignación de cargos.

5º Elección de síndico titular y suplente.

Buenos Aires, 26 de octubre de 1966. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por los artículos 24 y 26 de los estatutos sociales.

$ 3.360.— e.10|11 Nº 47.460 v.15|11|66

CLUB DE COMPRAS

Sociedad Anónima

Comercial, Inmobiliaria y Financiera

PRIMERA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 23 de noviembre de 1966, a la hora 21, en Cangallo 1759, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, inventario, cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1966. Proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico.

2º Elección de directores titulares y suplentes.

3º Designación de síndicos, titular y suplente.

4º Garantía de los directores.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, octubre 19 de 1966. — El Directorio.

Nota: Recuérdase a los señores accionistas que deben efectuar el depósito de sus acciones con tres días de anticipación al de la fecha de Asamblea.

$ 7.000.— e.10|11 Nº 47.280 v.17|11|66

COMPAÑIA ARGENTINA DE NAVEGACION DE ULTRAMAR S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 18 de noviembre de 1966, a las 17 horas, en 25 de Mayo 460, para considerar:

1º Documentos mencionados en el artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30|6|1966.

2º Elección de directores y fijación de su número.

3º Elección de síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.10|11 Nº 48.152 v.15|11|66

CABAÑA SANTA BRIGIDA S. A.
Agrícola y Ganadera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de noviembre de 1966, a las 17 horas, en Boyacá 750, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio al 30 de junio de 1966.

2º Fijar remuneraciones art. 27 de los estatutos.

3º Capitalización del revalúo contable "Ley 15.272" y aumento del capital.

4º Elegir directores y síndicos.

5º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.10|11 Nº 49.091 v.17|11|66

C. ALFANO
Comercial, Financiera, Constructora e Inmobiliaria
Soc. en Com. por Acciones

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de noviembre de 1966, a las 17 horas en Avda. de Mayo 1410, piso 3º, oficina 35, a fin de tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general, inventario, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias e informe de la gerencia.

2º Consideración y aprobación de las remuneraciones de los directores gerentes asignadas por libro de actas.

3º Consideración y aprobación de la renuncia en su carácter de director gerente presentada por la señora Nélida Ester Paz.

4º Designación de un accionista para firmar el acta. — La gerencia.

$ 2.400.— e.10|11 Nº 49.028 v.15|11|66

"CH"

CHAGUA & CO.
Sociedad Anónima Financiera y Comercial
Registro Nº 4391

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1966, a las 11 horas en Suipacha 268, piso 12, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos art. 347 Código de Comercio correspondientes ejercicio 30 de junio de 1966;

2º Elección directores titulares y suplente y síndico titular y suplente;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.800.— e.10|11 Nº 48.996 v.15|11|66

C H I P S
S. A. I. C. Importadora y Exportadora

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria día 21 de noviembre de 1966, a las 16 horas, en San Martín 1068, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de los documentos art. 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades por el ejercicio cerrado al 31|7|66.

3º Aumento del capital autorizado.

4º Fijación número directores y su elección y designación síndico titular y suplente. — El Directorio.

$ 3.800.— e.10|11 Nº 49.032 v.17|11|66

"D"

DOLAR, SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de noviembre de 1966, a las 9 horas, en Corrientes 4744, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de julio de 1966;

2º Honorarios del Directorio y síndico;

3º Elegir síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1966. — El Directorio.

$ 3.400. — e.14|11 Nº 49.340 v.18|11|66

DEBOIS
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 17.008

CONVOCATORIA

Se convoca a la Asamblea General Ordinaria del día 21 de noviembre de 1966, a las 15 horas, en Corrientes 1585, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.

2º Fijación miembros Directorio y elección de Presidente y Directores Titulares y Suplente.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º Designación accionistas para firmar acta asamblea. — El Directorio.

$ 3.200. e.9|11 Nº 48.774. v.16|11|66

DE BIASE S. A.
Ind., Com. e Inmob.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se efectuará en el local Núñez 3071, Capital, el día 30 de noviembre de 1966, a las 19 y 30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA.

1º — Consideración de documentos Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.

2º — Aprobación de las remuneraciones a los Directores Gerentes.

3º — Fijación del número de miembros del Directorio y elecciones de los mismos del Presidente, Vicepresidente, Síndicos titular y suplente, por el término de sus mandatos.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.760. e.10.11. Nº 48.841 v.15|11|66

DEVIAL
Soc. Anón. Constructora, Inmobiliaria, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 21 de noviembre de 1966, a las 9 horas, en nuestra Sede Social, Avenida Paseo Colón 823 3º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Cambio de nombre de la Sociedad.

2º — Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de Asamblea. — Buenos Aires, octubre de 1966. — El Directorio.

$ 3.400. e.10.11. Nº 48.455 v.17|11|66

DECAVIAL S A.
Industrial Comercial Agropecuaria Constructora

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a accionistas a Asamblea Extraordinaria para el 21 de noviembre 1966, en Uruguay Nº 277, P. 2º, 18 horas, p. sig.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital. Emisión series Nos. 36|50.

2º Reforma artículo 4º, estatutos sociales.

3º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.10|11 Nº 49.050 v.17|11|66

"E"

ETON S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 26 de noviembre de 1966, a las 15 horas, la que tendrá lugar en el local social de la calle Monroe 3390, de esta Capital, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que exige el artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al Ejercicio número 3 cerrado el 31 de julio de 1966.

2º Distribución de Utilidades.

3º Elección de nuevo Directorio y Síndicos.

4º Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta.

$4.800. —e.14|11 Nº 47.921 v.18|11|66

E. P. S. A. ELECTRICAL PRODUCTS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro Nº 21.731

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de noviembre de 1966, a las 17 horas, en la calle Uruguay Nº 16, piso 4º, Of. 48, Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos séptimo y octavo de los estatutos sociales;

2º Reorganización del Directorio y Sindicatura y elección de nuevos directores y síndicos;

3º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Síndico Titular.

$ 3.200. — e.14|11 Nº 49.193 v.18|11|66

"EL MAGISTERIO"
Asociación de Protección Mutua Primera Mutualidad de Maestros Establecida en el País

CONVOCATORIA

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1966.

Señor consocio:

En cumplimiento de disposiciones estatutarias, convócase la Asamblea Ordinaria Anual, para el 3 de diciembre próximo, a las 9 horas, en la sede social, Combate de los Pozos 266, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos asociados presentes para firmar el acta de la Asamblea.

2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Recursos y Gastos, Inventario, Movimiento de Socios, Consignaciones Pagadas, Asistencia Social e Informe del Organo de Fiscalización.

3º Elección de seis miembros titulares de la C. D., por dos años, en reemplazo de los señores Ernesto Pietrani, César R. Fernández Alonso, Rosa María A. Fusco, Eloísa Fernández Alonso, José Vital Vetrano y Alvaro Porley, que cesan; dos vocales suplentes que sustituyan a los señores Nélida A. R. de Paiva y Agustín Solimano, que terminan, y los tres miembros titulares y dos suplentes para constituir el O. de Fiscalización. — Víctor Santarelli, vicepresidente (en ejerc. de la presidencia); Pedro Marzoa y César A. Fernández Alonso, secretarios.

Artículo 36º — En caso de no hallarse presente el número de asociados indicado en el Art. anterior a la hora señalada en la Convocatoria para la Asamblea, una hora después se constituirá con el número de asociados presentes.

Nota: Se ruega a los señores asociados presentarse provistos de su documento de identidad y del último recibo mensual.

$ 800 e.14|11 Nº 40.355 v.18|11|66

ELMAN, S.A.C. e I.

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 23|11|66, a las 20 horas, en Moreno 775, para tratar:

1º Consideración de la documentación Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, e informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30|6|1966.

2º Retribución del Directorio y Síndico.

3º Elección de Directores Titulares.

4º Elección de Síndico Titular y Suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200 e.14|11 Nº 49.357 v.18|11|66

EUGENIO BORRAS E HIJOS
S. A. Com., Ind., Inm. y Fin.
Registro Nº 10946

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 21 de noviembre de 1966, horas 18, en San Martín 627, 2º "B", para tratar:

1º — Consideración documentos Art. 347, inciso 1º del Cód. de Com., ejerc. 31|8|1966.

2º — Reforma de Estatutos.

3º — Fijación número y elección Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. e.10|11. Nº 48.829 v.17|11|66

ERNESTO L. HERBIN
S. A. A. G. F. e I.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de noviembre de 1966, a las 16 horas, en Lavalle 655, 2º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio Nº 6, cerrado el 30 de julio de 1966.

2º Elección de Presidente, dos Directores Suplentes y Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 4.000 e. 10|11 Nº 48.959 v. 17|11|66

EZPELETA S. A.
Industrial, Comercial Financiera y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Se convoca por cinco días a los señores Accionistas de Ezpeleta S. A. I. C. F. y A., a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 21 de noviembre de 1966, a las 10 horas, en las oficinas sitas en la calle Corrientes 745, 1º piso Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio.

2º — Remuneración al Directorio Síndico.

3º — Distribución de Utilidades.

4º — Aumento del Capital autorizado hasta la suma de m$n. 50.000.000.

5º — Fijación del número de miembros del Directorio.

6º — Elección del nuevo Directorio, Síndico y Síndico suplente.

7º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.000. e.10|11. Nº 47.106 v.17|11|66

EVELINA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de Evelina Sociedad Anónima Industrial y Comercial, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 19 de noviembre de 1966, a las 10 horas, en su sede social Camargo 960, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio 30 de junio de 1966.

2º Fijación del número de directores y elección de los mismos.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Asignación de honorarios mensuales a directores y síndicos para el ejercicio 1966|67.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.120 e.10|11 Nº 49.067 v. 15|11|66

ESTABLECIMIENTO TORMETAL
I. C. F. E. I.
Soc. en Com. por Acciones

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1966, a las 19 horas, en la calle Portela 741, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de memoria, balance general, inventario, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del sindicato correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de julio de 1966.

2º Elección de síndico titular.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo décimo séptimo del estatuto social, al efecto del depósito de acciones.

$ 4.600.— e.10|11 Nº 49.113 v.17|11|66

ESTANCIAS EL AGUILA
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera y de Mandatos
Exp. Nº 13681

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 21 de noviembre de 1966, a las 9.30 horas, en Reconquista 314, 1er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio y distribución de Utilidades por el ejercicio cerrado el 30 de abril de 1966.

2º Fijar número de Directores y su elección.

3º Elección de Síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000 e. 10|11 Nº 49.003 v. 17|11|66

"F"

FELIPE MURIEL
Sociedad Anónima Agropecuaria
Registro 14.624

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 25 de noviembre de 1966, a las 11.30 horas, en 25 de Mayo 347, oficina 250, para considerar:

1º Documentación Art. 347 C. C. ejercicio cerrado el 31|7|66. Remuneración Directores por el desempeño de funciones ejecutivas y distribución de utilidades.

2º Número y elección de Directores y Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.14|11 Nº 48.954 v.18|11|66

FULFA S.A.C.I.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Primera Convocatoria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 24 de noviembre de 1966, a las 20 horas, en Apolinario Figueroa 254, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la presentación en convocatoria de acreedores.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta

Se recuerda a los accionistas la disposición del Art. 13 del Estatuto en cuanto dispone la obligatoriedad de depositar las acciones con tres días de anticipación. — El Directorio.
$ 3.600.— e.14|11 Nº 48.964 v.18|11|66

FINABRAS S. A. COMERCIAL Y FINANCIERA
CONVOCATORIA
A Asamblea General Ordinaria 24|11|66, 18 horas, Sarmiento 412, tratar:
1º Consideración documentos Art. 347 del C. de Comercio al 31|8|66.
2º Elección de Directores y Síndicos.
3º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.14|11 Nº 49.054 v.18|11|66

FRABO
Sociedad en Comandita por Acciones
Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Socios para el día 23|11|66, en Uruguay 572, 3º piso, Capital Federal, a las 19 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Inventario correspondientes a los ejercicios cerrados el 31|12|63; 31|12|64 y 31|12|65.
2º Ratificación adquisición inmuebles.
3º Aumento del capital social.
4º Designación de dos socios para firmar el acta. — Socio Colectivo.
Nota: Se recuerda a los señores socios que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 11º del contrato social, la Asamblea se llevará a cabo, cualquiera sea el número de socios presentes, una hora después.
$ 4.600 e.14|11 Nº 49.382 v.18|11|66

FUMACOL ARGENTINA S. A.
CONVOCATORIA
No habiéndose celebrado la Asamblea General Ordinaria fijada para el día 31 de octubre de 1966, convócasela por segunda vez para el día 21 de noviembre de 1966, a las 19 horas, en la sede social de la calle Esmeralda 135 6º piso, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, y Anexos "A" "B" y "C" e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.
2º — Remuneración del Directorio en porcentaje superior al 25 o|o fijado en el artículo 11 de los Estatutos.
3º — Designación de 3 a 15 Directores Titulares por el término de un año.
4º — Designación de Síndico Titular y Suplente por el término de un año.
5º — Designación de dos Accionistas paar firmar el Acta.
Nota: Se recuerda a los señores Accionistas lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos, con respecto al depósito de acciones.
$ 3.600. e.14|11. Nº 49.309 v.16|11|66

FRIGORIFICO RIO DE LA PLATA S. A. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de Noviembre de 1966, a las 17 horas, en Lavalle 1625, 5º piso, Capital Federal, para considerar:
1º Considerar, y en su caso ratificar la operación financiera concertada con Adela Investment Co. S.A.:
2º Proponer la modificación del Artículo Séptimo de los Estatutos Sociales:
3º Considerar el aumento del capital social autorizado a m$n. 220.000.000.—.
4º Considerar la emisión de acciones preferidas;
5º Considerar la ampliación del número de Directores y su elección en su caso:
6º Designar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 4.800. e.9|11. Nº 47.553. v.16|11|66

FORESTACION SOC. ANON.
Inscripción I. G. de J. Nº 17.512
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de noviembre de 1966, a las 20 horas, en Avenida Paseo Colón 439, 3º piso, de esta Ciudad, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de un Síndico Ad-hoc para revisar los documentos contables.
2º Los documentos del artículo 347, inciso 1º) del Código de Comercio, del Ejercicio cerrado el 30 de abril de 1966.
3º Elegir Directores, Síndico Titular y Síndico Suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000 e. 8|11 Nº 48.028 v. 15|11|66

FINSA
Soc. Anón. Ind. Com. y Fin.
SEGUNDA CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 18 de noviembre de 1966, a las 10 horas, en Bartolomé Mitre 1824, para considerar:

ORDEN DEL DIA:
1º La documentación establecida en el inciso 1º del artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al 9º Ejercicio.
2º Elección de Directores, de Síndico Titular remuneración del saliente y nombramiento del Síndico Suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400 e. 10|11 Nº 49.107 v. 15|11|66

FERRODUCTIL
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Financiera
CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 19 de noviembre de 1966, a las diez (10) horas en Uruguay 16 (4º piso), Capital, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Motivos por los cuales la Asamblea se celebró fuera de término.
2º Los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio de los ejercicios cerrados el 31 de mayo de 1965 y 31 de mayo de 1966.
3º Remuneración del Directorio y Síndico.
4º Fijar el número de Directores, elección de los mismos, elección de Síndicos y designar accionistas para la firma del acta.
5º Aumento del Capital autorizado de acuerdo a lo previsto en el artículo 6to. del Estatuto Social. — El Directorio.
$ 4.400. e.8|11. Nº 48.521. v.15|11|66

FITTE HERMANOS Y CIA., S.A.C.I.
Registro Nº 11.612
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de noviembre de 1966, a las 18 horas, en la calle Piedras 343, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al 7º Ejercicio Comercial cerrado el 31 de agosto de 1966.
2º Distribución de utilidades y fijación de las remuneraciones al Directorio y Síndico.
3º Determinación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes.
4º Elección de un Síndico Titular y un suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1966 — El Directorio.
$ 5.200 e. 8|11 Nº 47.725 v. 15|11|66

"G"

GROSCH, CARLI & CIA. S.A.I. y C.
CONVOCATORIA
Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 25 de noviembre de 1966, a las 19 horas, en Uruguay 654, piso 2º, Oficina 207, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración documentos artículo 347, Código de Comercio, 6º ejercicio cerrado 31|7|1966.
2º — Distribución de utilidades.
3º — Designación Síndicos titular y suplente.
4º — Designación dos accionistas firmar acta Asamblea. — El Directorio.
$ 2.800. e.14|11. Nº 49.347 v.18|11|66

GALANTE
Inmobiliaria y Financiera, Sociedad en Comandita por Acciones
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de noviembre de 1966, a las 10 horas, en Carabobo 81, Capital Federal para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Designación de dos socios para la firma del acta.
2º — Aumento del Capital Social. — La Gerencia.
$ 1.680. e.14|11. Nº 49.231 v.16|11|66

G.E.O.S.A.
Grandes Explotaciones Olivareras S. A. Registro Nº 5583
Convócase a Asamblea General Accionistas, 2º Convocatoria, el 19 de noviembre de 1966, a las 10 horas, en Viamonte 867, 7º piso, Capital, para:
1º — Consideración documentos Art. 347, inciso 1º del C. Comercio al 30 de junio de 1966.
2º — Complemento autorización aumento Capital.
3º — Designación Directores y Síndicos.
4º — Designación dos Accionistas para firmar Acta. — El Directorio.
$ 1.800. e.14|11. Nº 49.258 v.16|11|66

GESIEMES
Sociedad Anónima Constructora, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera Expte. 9634
CONVOCATORIA
Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de noviembre de 1966, a las 18 horas, en la sede social, calle Bartolomé Mitre Nº 559, 5º piso, Escritorio 517, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración documentos artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de julio de 1966, y distribución de utilidades.
2º — Elección de Síndico y Síndico Suplente por un año.
3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.200. e.14|11. Nº 49.213 v.18|11|66

GUIRAL Y CIA.
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 25 de noviembre de 1966, a las diecinueve horas, en el local de la calle Pueyrredón Nº 981, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria y aprobación del balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1966.
2º Elección de síndicos, titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.800.— e. 14|11 Nº 46.772 v. 18|11|66

GENARO CONVERSO e HIJOS S. A. C. I. F. I. A.
Importación - Exportación
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de noviembre de 1966, a las 19 horas, en Corrientes 3701|07|09, Capital, para considerar lo siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Aumento del capital autorizado.
4º Elección de síndico titular y suplente; y
5º Designar dos accionistas para firmar el acta.
$ 3.600.— e. 14|11 Nº 49.145 v. 18|11|66

GENERAL INDUSTRIES ARGENTINA S. A.
Sistemas de Comunicaciones y Alarmas Inalámbricas
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de noviembre de 1966, a las 11 horas, en el local de la calle Uruguay 772, de esta Capital.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de documentos conforme al artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.
2º Designación del presidente y fijación del número de directores y elección de los mismos.
3º Remuneración del Directorio y síndico.
4º Elección del síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.600.— e. 14|11 Nº 49.118 v. 18|11|66

GARCIA Y SUAREZ
Sociedad Anónima, Comercial
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de noviembre de 1966, a las 18 horas, en la sede social, Lavalle 1312, piso 4º, "A", para tratar:
1º Renuncia de miembros del Directorio y Síndicos titular y suplente; y en su caso, elección de nuevo Directorio y de síndicos titular y suplente.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.600 e.9|11. Nº 48.689. v.16|11|66

GUITULOR, S.A.C.I. y F.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
Guitulor S.A.C.I. y F. convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de noviembre de 1966, a las 17 hs., en 25 de Mayo 140, oficina 4, a los señores accionistas para resolver los siguientes puntos de la
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del tiempo de duración de la Sociedad.
2º Cambio de nombre.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200 e. 10|11 Nº 48.755 v.17|11|66

GUADALUPE
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 21 de noviembre de 1966, a las 18 horas, en la sede social, sita en la Avda. Corrientes 3023, de esta Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades correspondientes al 2º ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1966.
2º Aumento del capital autorizado hasta la suma de m$n. 15.000.000, conforme a lo previsto en el artículo 6º de los estatutos sociales.
3º Determinación del tipo y característica de las acciones a emitir para integrar el nuevo capital social.
4º Elección de Directores y Síndicos Titulares y Suplentes.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.800 e.10|11 Nº 48.380 v.17|11|66

GUITULOR, S.A.C.I. y F.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Guitulor S.A.C.I. y F. convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de noviembre de 1966, a las 16 hs., en 25 de Mayo 140, oficina 4, a los señores accionistas para considerar los puntos del
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del Art. 347, Inc. 1º) del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31|7|66.
2º Elección de Directores titulares y suplentes y Síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400 e.10|11 Nº 48.587 v.17|11|66

"H"

H.A.X.A.S. S.A.
Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 21 de noviembre de 1966, a las 15 horas, en Pozos 143, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio 31|7|66.
2º Elección Directores y Síndicos. El Directorio.
$ 1.800. e.14|11. Nº 49.333. v.18|11|66

HUGO FOTOMATERIAL S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Nº 10.273
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día sábado 26 de noviembre de 1966, a las 12.30 horas, en el local social, calle Paraná Nº 63, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación que fija el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al 8º ejercicio que ha terminado el 31 de julio de 1966.
2º Remuneración a los señores directores y síndico.
3º Distribución de las utilidades.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.800.— e. 14|11 Nº 48.635 v. 18|11|66

HYGRADE INTERNACIONAL S. A.
Comercial, Industrial y Ganadera
Convócase a Asamblea General Final de accionistas, para el 18|11|1966, a las 18 horas, en San Martín 574, 6º p., para considerar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los actos cumplidos por la Comisión Liquidadora e Informe de la misma.
2º Resolución sobre las cuentas de la Sociedad y sobre todo lo atinente a la extinción de sus actividades.
3º Designación de las personas para firmar el acta. — La Comisión Liquidadora.
$ 3.600. e.8|11. Nº 48.526. v.15|11|66

HEVIA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de noviembre de 1966, a las 10 horas en la sede de la Sociedad, calle Alsina 912, Capital Federal, para tratar lo siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e informe del Síndico, correspondiente al 13º Ejercicio cerrado al 30 de junio de 1966.

2º Elección de Síndico titular y suplente.
3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.600. e.9|11. Nº 47.738. v.16|11|66

"I"

INDEIN S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuria

Convócase a Asamblea General Ordinaria, en Segundo Convocatoria, para el día 24 de noviembre de 1966, a las 19 horas, en la calle Lavalle 1672, 10º, Of. 51, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del art. 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.
2º Elección de 1 a 7 Directores y Síndicos Titular y Suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.200. e.14|11. Nº 49.337. v.18|11|66

INSTITUTO MOVILIZADOR DE FONDOS COOPERATIVOS
Sociedad Cooperativa Limitada
CONVOCATORIA

El Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos S.C.L., Regional Buenos Aires, convoca a sus Cooperativas Asociadas a la Asamblea Regional Extraordinaria de acuerdo con el artículo Nº 58, de los Estatutos Societarios para el día 26 de noviembre de 1966, a las 14.30 horas, en la sede de la Cooperativa Parque Chacabuco, Avda. La Plata Nº 1437, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación Comisión de Poderes, compuesta por cinco delegados.
2º Designación tres delegados para suscribir el acta.
3º Informe económico-financiero y administrativo de la Regional Bs. As., del I.M.F.C.
4º Informe sobre la situación institucional del Movimiento Cooperativo de Crédito.
Consejo Regional de Administración.
$ 3.000. e.14|11. Nº 49.327. v.16|11|66

I. P. A. S. A.
Industrial Papelera Americana, S. A.
Exp. Nº 3.965
CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria del 24 de noviembre de 1966, a las 11 horas, en Lavalle 534, 6º piso, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación accionistas firma acta.
2º Consideración documentos Art. 347 C. C., del ejercicio terminado el 31 de julio de 1966; propuesta distribución de utilidades.
3º Elección de síndico.
4º Capitalización saldo revalúo contable, Ley 15.272. — El Directorio.
$ 3.200.— e. 14|11 Nº 48.664 v. 18|11|66

IMPORTADORA AGROCOM ARGENTINA S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de noviembre de 1966, a las 8 horas, en la Sede Social, Méjico 1672, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación exigida por el Artículo 347 del Código de Comercio al 30 de junio de 1966.
2º Fijación del número y elección de Directores y Síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.600. e.9|11. Nº 48.615. v.16|11|66

INTERVEN S. A. I. F. I. C.

Convoca a la décima Asamblea Ordinaria el 21 de noviembre de 1966, hora 9,30, en Boedo 215, Capital, para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio.
2º Elección de Síndico.
3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 1.800 e. 10|11 Nº 48.961 v. 17|11|66

IBATIN
Sociedad Anónima, Financiera, Comercial, de Representaciones y Mandatos
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria, 25 de noviembre de 1966, a las 17 horas, en Suipacha 552, 5º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio vencido el 31 de julio de 1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación del número de Directores Titulares y elección de los mismos.
4º Nombramiento de Síndico Titular y Síndico Suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. [illegible]
$ 4.200 e.10|11 Nº 48.873 v.17|11|66

IMDISA S. A.

Conv. Asamb. Extraord. el 18|11|66 en Sarmiento 459, 15 hs., tratar Emisión Acc. 2 acc., firmar acta. — El Directorio.
$ 800. e.8|11. Nº 48.477. v.15|11|66

ITALFILMS, S.A.C.C.I.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 21|11|66, 9.30 hs., en Lavalle 2190, Cap. Fed., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Determinación sobre la futura marcha social, y en su caso modificación del Art. 2º de los Estatutos Sociales, reduciendo el término de duración de la Sociedad.
$ 2.200 e.10|11 Nº 47.634 v.17|11|66

"J"

JUAN MINGUILLON RICO
Sociedad Anónima Establecimiento Frigorífico Industrial, Comercial, y Financiera
Inscrip. Inspec. Gral. Justicia Nº 13.335
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de noviembre de 1966, a las 19,30 horas, en Callao 1564, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Asamblea fuera de término.
2º Consideración de la documentación requerida por el artículo 347 del Código de Comercio, referida al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.
3º Aumento del número de directores y su elección.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente, por el término de un año.
5º Aumento del capital autorizado a la suma de ciento veinticinco millones de pesos moneda nacional (Decreto 852|55).
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.600.— e. 14|11 Nº 49.057 v. 18|11|66

JOSIMA S. A.
Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera
CONVOCAOTORIA

De acuerdo con el artículo 23 del Estatuto, se convoca a los señores accionistas a la séptima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de noviembre de 1966, a las 11 horas, en el local social, Medrano Nº 344, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, al 31 de julio de 1966.
2º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
3º Consideración del aumento del capital social.
4º Designación de dos accionistas para redactar y suscribir el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 4.400.— e. 14|11 Nº 48.748 v. 18|11|66

JUAN MINGUILLON RICO
Sociedad Anónima
Establecimiento Frigorífico Industrial, Comercial y Financiera
Inscrip. Insp. Gral. Just. Nº 13.335
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de noviembre de 1966, a las 19 horas, en Callao 1564, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de Estatutos Sociales.
2º Aumento del capital social (Decreto 852|55).
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e. 14|11 Nº 49.053 v. 18|11|66

JAIME GUASCH e HIJOS
S. A. I. C. y F.

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 26 de noviembre a las 13,30 horas, a realizarse en el local de la calle Labardén Nº 141, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, anexos al mismo, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario general, distribución de utilidades, remuneraciones de directores y síndico e informe del síndico, correspondientes al sexto ejercicio económico financiero de la sociedad, cerrado el 28 de febrero de 1966.
2º Capital y acciones.
3º Renovación de autoridades, designación de tres directores titulares, por tres años, tres directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente, por un año.
5º Designación de accionistas para firmar.
$ 4.800.— e. 14|11 Nº 48.797 v. 18|11|66

JACQUES ARDITTI S. A. C. e I.
Expediente Nº 9.690

Convoca a sus accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de noviembre de 1966, a las 17 horas, en el local social Avda. Belgrano 1266 Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del artículo 14º de los Estatutos Sociales, según proyecto puesto a disposición de los accionistas en el local social.
2º Autorización a quienes deban efectuar las gestiones respectivas.
3º Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.400.— e. 14|11 Nº 48.196 v. 18|11|66

JOYAS CHANTAL S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de noviembre de 1966 a las 16 horas, en el local social de la calle Maipú 554, 1er. piso, Capital, para tratar lo siguiente
1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1966.
2º Elección de Síndicos y dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.200 e. 10|11 Nº 48.966 v. 17|11|66

J. y J. COMISARENCO S. A.
Ind. y Com.

Convócase a Asamblea Ordinaria 18|11|66, a las 19 horas, en Cánning 281.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de Doc. Art. 347, Inc. 1º C. de C., Ejercicio 6º al 31|7|66.
2º Designación del Directorio.
3º Designación de Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.600 e. 8|11 Nº 47.925 v. 15|11|66

JUAN JOSE CANDIANO Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
Registro Nº 15987

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 20 de noviembre de 1966, a las once horas, en la sede de la empresa, sita en Cabildo 4131, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los elementos que establece el Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de julio de 1966.
2º Remuneración al Directorio.
3º Integración y designación del Directorio.
4º Designación de Síndicos titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. Para asistir a la Asamblea los Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos bancarios en la Caja Social, hasta tres días antes de su realización. — El Directorio.
$ 6.000.— e.9|11 Nº 48.709 v.16|11|66

"K"

KENNARD S.A.C.I.
Inscripción Nº 21.836
CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 21 a las 20 horas en su local social calle Warnes 620, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social (art. 6º de los estatutos);
2º Ratificación del directorio;
3º Designación de dos accionistas para firmar el libro de actas. — El Directorio.
$ 2.400.— e.10|11 Nº 48.837 v.17|11|66

KROMSCHROEDER-ELSTER ARGENTINA S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Méjico 1661, piso 1º, Capital Federal, el día 18 de noviembre de 1966 a las 11 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e informe de los Síndicos, al 30 de junio de 1966.
3º Honorarios de los directores y síndicos.
4º Continuación o eventual disolución y liquidación de la sociedad.
5º Fijación del número de directores titulares y su designación o de la comisión liquidadora en su caso.
6º Elección de síndicos titular y suplente. — El Directorio.
$ 5.600 e. 8|11 Nº 48.148 v. 15|11|66

"L"

LA EXPOSICION, TIENDAS Y AFINES S. A. C. e I.
Nº de Registro: 7.005

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 26 de noviembre de 1966, a las 16 horas, en Santa Fe 1200, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 13º ejercicio social cerrado el 31 de julio de 1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Retribución del Directorio y síndico y aprobación expresa inciso f), artículo 51º de los Estatutos.
4º Elección de directores titulares y suplentes y nombramiento del síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Para asistir a la Asamblea se recuerda el artículo 48º de los Estatutos Sociales.
$ 4.800.— e. 14|11 Nº 49.210 v. 18|11|66

LA AURORA
Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, el día 25 de noviembre, a las 10,30 horas, en la calle Florida 229, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos Art. 347 Código de Comercio, Inc. 1), ejercicio al 31|7|66.
2º Elección de directores y síndico.
3º Designación de dos accionistas firmar Acta. — El Directorio.
$ 2.800 e. 14|11 Nº 48.410 v. 18|11|66

L U M A S I
Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria, día 25 noviembre 1966, 17 horas, en Suipacha 58, 1º piso, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos Art. 347, Inc. 1º del C. de C., ejercicio al 31 de julio de 1966.
2º Elección Síndico por un año.
3º Designación dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.400 e. 14|11 Nº 48.193 v. 18|11|66

LABORATORIOS HISTOL
Soc. Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria
Nº 20.274
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas de la Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 24 de noviembre de 1966, a las 18 horas, en el local de la Av. José M. Moreno 354, de la Cap. Federal, que tendrá por objeto considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 y concordantes del Código de Comercio, correspondientes al 1º Ejercicio Social cerrado el 31 de julio de 1966.
2º Elección de Directores, Síndico Titular y Suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 4.800 e. 14|11 Nº 48.678 v. 18|11|66

LA SALADA, INMOBILIARIA Y DE URBANIZACION
Sociedad Anónima
Registro Nº 6985
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de noviembre de 1966, a las 11 horas, en San Martín 492, piso 1º, oficina 5, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del Síndico, correspondientes al Undécimo Ejercicio Social, cerrado el 31 de julio de 1966.
2º Distribución de Utilidades.
3º Elección de tres Directores titulares, dos Directores suplentes y Síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1966. — El Directorio.
$ 4.400 e. 14|11 Nº 48.931 v. 18|11|66

LOS VASCOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 25 de noviembre de 1966, a las 17 horas, en Salta 102, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentación Art. 347 del Código de Comercio.
2º Fijación de honorarios Directorio y Síndico.
3º Remuneración Directores.
4º Distribución de utilidades.

5º Renovación Directorio y Sindicatura.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400 e. 14|11 Nº 48.360 v. 18|11|66

LA LEY
S. A. Editora e Impresora
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el H. Directorio, convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día viernes 25 de noviembre, a las 18 horas, en Tucumán 1471, Capital Federal, para trata el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social autorizado.
2º Modificación de los incisos a) y d), del apartado III del artículo 5º de los Estatutos, proponiéndose las siguientes redacciones:
a) Gozarán de un dividendo igual a la tasa del interés que cobran los bancos de plaza para las operaciones de créditos ordinarios.
d) Los tenedores de acciones preferidas no tendrán ni voz ni voto en las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias.
3º Emisión de acciones preferidas.
4º Fijación del número de directores titulares y suplentes y en su caso elección de los mismos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — Buenos Aires, miércoles 9 de noviembre de 1966. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar en la tesorería de la Entidad, sus acciones o certificados de custodia de las mismas por lo menos 3 días antes del fijado para la reunión.
$ 7.000. e.14|11. Nº 49.369. v.18|11|66

LINOTIPIA RELAMPAGO
ELIAS HERS S.A.C.I.I.F.

Convócase a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 19 de noviembre de 1966, a las 10 horas, en Tucumán 2141, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1966 y distribución de utilidades.
3º Honorarios a Directores y Síndicos, Art. 20º, inciso b) del Estatuto.
4º Elección del nuevo Directorio y Síndico Titular y Suplente. — El Directorio.
$ 4.000. e.9|11. Nº 47.907. v.16|11|66

LUIS J. CASAGRANDE
Soc. Anón. Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Financiera
Registro Nacional 11206
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria el 18 de noviembre de 1966, 18 hs., en Paseo Colón 439, 2º P., Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347 Inc. 1º) del Código de Comercio por el 6º ejercicio cerrado el 31 de julio de 1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección y número de Directores titulares y suplentes.
4º Elección de síndicos, titular y suplente.
5º Designación dos accionistas para firmar acta asamblea. — El Directorio.
Nota: Se recuerda Art. 12 Estatutos.
$ 3.60 e. 8|11 Nº 48.239 v. 15|11|66

"LA DELIA" S. A.
Agrícola - Ganadera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de noviembre de 1966 a las 11 horas, en Avda. Callao 1604, 3er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347 C. de C. ejercicio cerrado 31|12|1965.
2º Remuneración Directorio y Síndico y Distribución utilidades.
3º Elección Síndico titular y suplente y dos accionistas para suscribir el Acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e.9|11 Nº 48.636 v.16|11|66

LABORATORIOS VICTORIA S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 21 de noviembre de 1966, a las 11 horas, en la sede social, Cabildo 4847, Capital, para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital;
2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.800.— e.10|11-Nº 47.223-v.17|11|66

L A P P A S
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Registro Nº 2.895
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse en la Avda. Santa Fe 1385, 6to. piso, Capital, el día veintiuno del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, a las 18.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos octavo y décimo tercero, inciso n., de los estatutos;
2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta respectiva. — El Directorio.
NOTA: Se previene que para asistir a la Asamblea, se deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo quince de los estatutos.
$ 4.400.— e.10|11-Nº 48.838-v.17|11|66

LINEA EXPRESO LINIERS
S. A. I. C.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de noviembre de 1966, a las 18 horas, en el local de la calle Pueyrredón 19, Cap., para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta;
2º y único, consideración, reestructuración servicios denominados del Largo. El Directorio.
$ 2.200.— e.10|11-Nº 46.709-v.17|11|66

LIMA S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria y de Mandatos
Registro Nº 15.926
CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 19 de noviembre de 1966, a las 10 horas, en la sede social, calle Lima 1717, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el art. 347 del Código de Comercio, ejercicios cerrados al 30 de setiembre de 1963, 30 de setiembre de 1964 y 30 de Setiembre de 1965.
2º Elección de Directorio y Síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.600. e.8|11. Nº 48.505. v.15|11|66

"M"

MAINAR S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera, Agrícola, Ganadera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de noviembre de 1966, a las 9 horas, en Morelos 532|34, Capital para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio terminado el 31|7|966.
2º Aumento de Capital Autorizado y Emisión de Acciones.
3º Elección de Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.800. e.14|11. Nº 49.184. v.18|11|66

MAZZAFERRI HNOS.
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 20106
PRIMERA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de noviembre de 1966, a las 9 horas, en el local de la calle Carrasco Nº 73, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Artículo 347, inciso 1º) del Código de Comercio, correspondientes al primer y segundo Ejercicios cerrados los días 31 de julio de 1965 y 31 de julio de 1966, respectivamente.
2º Fijación del número y elección de Directores, Síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo al artículo 16 de los Estatutos Sociales, deberán depositar sus acciones tres días antes de la Asamblea.
$ 6.000. e.14|11. Nº 48.691. v.18|11|66

M O N T A Ñ E S E S
Sociedad en Comandita por Acciones

Convócase a los señores socios a Asamblea General Extraordinaria para el día 25|11|66, en Uruguay 572, 3er. piso, Capital Federal, a las 19 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e inventario correspondiente a los ejercicios Nº 1, cerrado el 31|12|63; Nº 2, cerrado el 31|12|64 y Nº 3, cerrado el 31|12|65.
2º Ratificación adquisición inmuebles.
3º Aumento del capital social.
4º Designación de dos socios para firmar el acta. — Socio Colectivo.
Nota: Se recuerda a los señores socios que de acuerdo al Art. 11º del contrato social, la Asamblea se llevará a cabo cualquiera sea el número de socios presentes, una hora después.
$ 5.000.— e.14|11 Nº 49.383 v.18|11|66

MANUEL BAUTISTA E HIJO
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria y de Representaciones
PRIMERA CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 26 de noviembre de 1966, a las 11 horas, en el local sito en la calle Viamonte 1592, 11º piso, of. 6, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que establece el Inc. 1º del Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio terminado el 31 de julio de 1966.
2º Elección de síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1966. — El Directorio.
$ 4.000.— e.14|11 Nº 49.360 v.18|11|66

MANUFACTURA ARGENTINA DE PORCELANA
S. A. Industrial y Comercial
Expte. Nº 6.224
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria, 21|11|1966, 8.30 horas, Avda. del Tejar 4721, tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 Código Comercio, 13º ejercicio, 30|6|66, y distribución de utilidades.
2º Determinación número directores y designación con síndicos, titular y suplente, todos un año. Fijación garantía directores.
3º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.14|11 Nº 49.216 v.16|11|66

M A C I E L
Sociedad Anónima C. I. I. F. y A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria a realizarse en la calle Larrea 1263, el día 22 de noviembre de 1966, a las 8 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado y Emisión de acciones;
2º Designación de dos accionistas para firmarel acta.
El Directorio.
$ 2.200.— e.10|11-Nº 48.808-17|11|66

MUÑOZ & GONZALEZ S. A. C. I. F.
Expediente Nº 10.811
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de noviembre de 1966, a las 10 horas, en Santa Fe 1402, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Art. 347, inc. 1º, del Código de Comercio, del ejercicio finalizado el 31|8|66;
2º Suma acordada al Sr. Romualdo Muñoz por locación marca "Clase";
3º Elegir síndicos y accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 2.400.— e.10|11-Nº 48.479-v.17|11|66

MOTORMECANICA S. A. I. C.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de noviembre de 1966, a las 9 horas, en el local de Avenida General Paz 16618, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 347, inciso 1º) del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966;
2º Fijación del número de directores y elección de los mismos;
3º Elección de síndico titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores Accionistas lo dispuesto por el artículo 18 de los Estatutos referente a depósito previo de acciones o certificados bancarios.
$ 4.400.— e.10|11-Nº 48.556-v.17|11|66

M.I.C.A. B. GUZZARDI, S. A.
Metalúrgica, Industrial, Comercial

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 23 de noviembre de 1966, a las 16 horas, en la sede social calle Zelarrayán Nº 1467, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificar pedido de convocatoria de acreedores de la sociedad, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 9º de la Ley 11.719.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
Buenos Aires, 22 de octubre de 1966. — El Directorio.
$ 3.400 e.10|11 Nº 48.894 v.17|11|66

MATACO S. A.
Industrialización de Metales
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el día 21 de noviembre de 1966, a las 10 horas en la calle Pichincha 1245.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación exigida por el artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al Ejercicio N 19, cerrado el 31 de julio de 1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Ratificación asignaciones establecidas por el Directorio.
4º Elección de Directores y Síndicos.
5 Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
El Directorio.
$ 4.000 e.8|11 Nº 48.443 v.15|11|66

MOSCATELLI HERMANOS
S. A. C. I. I. y A.
CONVOCATORIA

Concócase a Asamblea **General Extraordinaria para el día 21 de noviembre de 1966, a las 18 horas, en Lavalle 1454, para tratar el siguiente**

ORDEN DEL DIA:

1º Cancelación rescate acciones preferidas propuesto por Asamblea 29|10|65.
2º Transformación de acciones preferidas.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.200.— e.9|11 Nº 48.757 v.16|11|66

MUTUALIDAD DE LA SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS

Distinguido consocio:
Me es grato invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria de la Mutualidad de la Sanidad de las Fuerzas Armadas, que se realizará en el local de la Sociedad de Socorros Mutuos del Ejército, Armada y Aeronáutica, calle Larrea número 1028, de esta Capital Federal, el día 25 de noviembre de 1966, a las 17 horas (1), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Homenaje a los socios fallecidos durante el 33º ejercicio;
2º Consideración de la memoria y balance general correspondiente al 33º ejercicio (1º de agosto de 1965 al 31 de julio de 1966) y fijar el suplemento móvil adicional al subsidio, a abonar durante el año 1967 (artículo Nº 20, apartado c) del estatuto social);
3º Elección de 15 (quince) miembros que integrarán el Consejo Directivo y 3 (tres) que constituirán la Comisión de Cuentas durante el período 1966-1968;
4º Designación de dos socios para firmar el acta respectiva.
Encareciendo puntual asistencia, saludamos a Ud. muy atte. — Dr. Jorge Secchi, Coronel Médico, presidente. — Doctor Tomás Darío de Peñalva Torino, Teniente Coronel Odontólogo, secretario.
(1) Transcurrida una hora de la fijada, la asamblea se realizará con el número de socios que haya presentes en ese momento (artículo 52 del estatuto social).
$ 1.152. — e.9|11 Nº 48.657 v.21|11|66

"N"

NADEL
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera
Nº 11.518
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 25 de noviembre de 1966, a las 11 horas, en Talcahuano 638, 5º piso, "H", para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio: Ejercicio 31|7|66.
2º Elegir Directores, Síndicos y Dos Accionistas para firmar el Acta. — Buenos Aires, noviembre de 1966. — El Directorio.
$ 2.800. e.14|11. Nº 49.056. v.18|11|66

NAFTALI S.A.I.C.I.F
Importación — Exportación
Nº 20260
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de noviembre de 1966, 19 horas, en Alsina 1468, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Documentación Art. 347, Código Comercio Ejercicio al 31 de julio 1966.
2º Remuneración Directores y Síndicos.
3º Emisión Acciones 6ta. a 15ta. series.
4º Elección Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200. e.14|11. Nº 48.780. v.18|11|66

NOUGUES HERMANOS
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Agrícola y Ganadera
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos de esta Sociedad se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 25 de noviembre de 1966, a las 16 horas, en los escritorios de nuestra Sociedad, calle Suipacha 552, 5º piso, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Constituir con el saldo de Ganancias y Pérdidas un Fondo para Fluctuación de Valores Mobiliarios por la suma de $ 85.000.000.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.200 e.10|11 Nº 48.872 v.17|11|66

"O"

OSCAR C. SAVARINO Y CIA.
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 24 de noviembre de 1966, a las 8 horas, en Lavalle 1527, piso 10º, of. 40, para considerar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1966.

2º Distribución de utilidades.

3º Aumento del capital autorizado.

4º Elección de un síndico titular, un síndico suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.14|11 Nº 49.284 v.18|11|66

OLIVETTI ARGENTINA, S.A.C. e I.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el 18 de noviembre de 1966, a las 11 horas, en Suipacha 1109, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Capitalización de la Reserva Extraordinaria.

2º Designación de un accionista para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800 e.8|11 Nº 47.797 v.15|11|66

OLASO Y CIA.
Inmobiliaria, Financiera y Comercial
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 21 de noviembre de 1966, a las 19 horas, en Florida 633, 4º piso, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 343, inc. 1º del C. de Comercio. Ejercicio 30|3|1963, 30|3|1964 y 30|3|1965.

2º Fijación y elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.200 e.10|11 Nº 48.485 v.17|11|66

"P"

PIPARK INTERNACIONAL, S. A.
Nº 12.360
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 25 de noviembre de 1966, a las 17 horas, en Rodríguez Peña 2030, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio; Ejercicio 31|7|66.

2º Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, noviembre de 1966. — El Directorio.

$ 2.200 e.14|11 Nº 48.899 v.18|11|66

PINDAPOY
Sociedad Anónima, Agropecuaria, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de noviembre de 1966, a las 19 horas, en Lavalle 3161, 5º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al décimo ejercicio terminado el 31 de julio de 1966.

2º Distribución de las utilidades del ejercicio.

3º Fondo de Reserva Forestal.

4º Fijación del número de Directores y su elección por un año.

5º Elección del Síndico titular y Síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Nota: Se recuerda el Art. 26 del Estatuto. — Buenos Aires, noviembre de 1966. — El Directorio.

$ 5.200 e.14|11 Nº 48.909 v.18|11|66

PROINCA
Promotora Interamericana de Comercio para Argentina SAIC.
CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de noviembre de 1966, a las 14 horas, en el domicilio social, calle Paraná 123, 1er. piso, oficina 28, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 3er. Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.

2º Fijación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los mismos.

3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º Consideración de la conveniencia de ajustar a sus valores reales los bienes activos de la Sociedad, que corresponda, frente a la pérdida de capital producida y, si procede, cumplir con lo que preceptúa el artículo 369 del Código de Comercio.

5º Modificación del Inventario, Balance General y demás Estados Contables que pudiere corresponder en su caso.

6º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los Señores Accionistas que conforme al artículo 23 de los Estatutos Sociales, los tenedores de acciones deberán depositarlas o acompañar un certificado de depósito emitido por una institución bancaria, en la sede de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la fecha de la Asamblea. — El Directorio.

$ 8.000 e.14|11 Nº 48.660 v.18|11|66

PLURALIA S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de noviembre, a las 19 horas, en Montevideo 665, piso 6, oficina 606, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elevación del Capital Autorizado (Art. 6º Estatutos).

2º Reforma del Art. 4º de Estatutos.

3º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.14|11 Nº 49.237 v.18|11|66

PIACENTINI
Sociedad Anónima de Publicidad

Convócase a Asamblea General Ordinaria pada el 24 de noviembre de 1966, a las 18 horas, en Maipú 836, 7º piso, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 C. C. ejercicio al 31|12|65.

2º Elección de Directores Titulares y Suplentes y determinación de su número.

3º Elección de Síndicos Titular y Suplente.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e.14|11 Nº 49.259 v.18|11|66

PEDRO BOSSO S.A.I.C.I.F.
Nº 10.348

Convoca a Asamblea Ordinaria 25|11|1966, horas 9, en Sarmiento 1236, 1º "A", para considerar:

1º Documentos Art. 347, C. C. y distribución utilidades.

2º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.10|11 Nº 48.388 v.17|11|66

PAPELERA CIAO S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 19 de noviembre de 1966 a las 10 horas en el local social de la calle Brasil Nº 1253, Capital, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio económico cerrado el 31 de julio de 1966.

3º Fijación del número de Directores y designación de los mismos, según Art. 7º de los Estatutos.

4º Designación de Presidente y Vice-Presidente.

5º Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente.

6º Aumento del Capital Autorizado. El Directorio.

$ 4.800.— e. 9|11 Nº 48.366 v. 16|11|66.

PROFACOS ARGENTINA
S. A. Industrial y Comercial
Expte. Nº 20.079
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria, 21|11|196, 18 horas, Sarmiento 640, 4º piso, tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 Código Comercio, 1er. ejercicio 31|12|1965;

2º Aprobación gestiones y operaciones período constitución;

3º Fijación número directores titulares y elección un año;

4º Designación síndicos, titular y suplente;

5º Elección dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 3.000. — e.9|11 Nº 48.668 v.16|11|66

PLASTILAM
Sociedad Anónima C. I. F. A. e I.

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria a los señores accionistas, el 21 de noviembre de 1966, a las 19 horas, en Pte. Luis Sáenz Peña 446, 1er. piso, Capital, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

Designación de dos accionistas para firmar el acta; reorganización del Directorio. — El Directorio.

$ 2.000. — e.9|11 Nº 48.736 v.16|11|66

PANORAMIC, S. A. I. C. P. F. I. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 19 de noviembre de 1966, a las 8 horas, en la sede social, México 2049, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los estatutos sociales, aumentando el capital autorizado de m$n. 125.000.000 a m$n. 200.000.000 (artículos 11º, 13º y 16º, primer párrafo, de los estatutos);

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para obtener el boleto de entrada a la asamblea deben dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 40 de los estatutos, depositando sus acciones en la Secretaría de la Sociedad; en sustitución de las acciones podrán depositar un certificado de depósito otorgado por un establecimiento bancario, con 3 días de anticipación por lo menos al fijado para la asamblea.

$ 6.200. — e.9|11 Nº 48.692 v.16|11|66

"Q"

QUIMICA FORTUNY
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Ganadera y Agrícola
Expediente Nº 20.625
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General para el día 21 de noviembre de 1966, a las 17 horas, en Cerrito 1140, 1er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de todos los actos realizados por el Directorio durante el ejercicio.

2º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.

3º Aumento del Capital Autorizado.

4º Reforma de estatutos.

5º Fijación del número de Directores y su elección.

6º Elección de Síndico Titular y Suplente.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 5.600 e.10|11 Nº 48.697 v.17|11|66

"R"

ROCHA.CASIMIRES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 26 de noviembre de 1966, a las 13 horas, en la sede social, calle Piedras 99, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio Nº 6, cerrado al 31 de julio de 1966.

2º Aprobación de las asignaciones fijadas por el Directorio para sus miembros que desempeñan funciones rentadas.

3º Remuneraciones del Directorio y Síndico en concepto de honorarios.

4º Distribución de los resultados del ejercicio.

5º Elección de cinco Directores Titulares y dos Directores Suplentes.

6º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

7º Designación de dos accionistas para la firma del acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 5,000 e.14|11 Nº 48.734 v.18|11|66

RATSCHID
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10º de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, la que tendrá lugar el día 24 de noviembre de 1966, a las 10 horas, en Viamonte 877, P. B., Dto. 1, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación y confirmación del Directorio Provisional;

2º Nombramiento de Síndico Titular y Suplente;

3º Aumento del Capital Autorizado;

4º Ratificación y consideración compra de propiedades;

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 400 e.14|11 Nº 49.124 y 49.233 v.18|11|66

REMINGTON RAND SUDAMERICANA S. A. Com. e Ind.
N-5465

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 25|11|1966, a las 17.45 horas, en el local social Tucumán 829, 2º p., para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma al Estatuto. Aumento del Capital Autorizado. Emisión de acciones.

2º Designar las personas que harán los trámites inherentes a estas resoluciones, de ser las mismas aprobadas.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.14|11 Nº 49.373 v.18|11|66

RUTAMER
Sociedad en Comandita por Acciones

Convócase a los señores Socios, a Asamblea General Extraordinaria para el día 24|11|66, en Uruguay 572, 3er. piso, Capital Federal, a las 19 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Inventario correspondientes a los ejercicios Nº 1 cerrado el 31|12|62; Nº 2 cerrado el 31|12|64 y Nº 3 cerrado el 31|12|65.

2º Ratificación adquisición inmuebles.

3º Aumento del Capital Social.

4º Designación de dos socios para firmar el acta. — Socio Colectivo.

Nota: Se recuerda a los señores socios que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 11º del contrato social, la asamblea se llevará a cabo, cualquiera sea el número de socios presentes, una hora después.

$ 5.000.— e.14|11 Nº 49.381 v.18|11|66

RAMLOP
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria primera convocatoria, a celebrarse el 18 noviembre de 1966 18,30 horas, en Sarmiento 1434, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, C. de C., correspondientes ejercicio cerrado 31 de julio de 1966.

2º Distribución utilidades.

3º Fijación número de directores y elección por un año.

4º Designación Síndico titular y suplente.

5º Designación dos accionistas firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.400 e.8|11 Nº 48.493 v.15|11|66

RINTAR, S.A.C.I.A.I. y F.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de noviembre de 1966, a las 10 horas, en Sarmiento 517, 2º piso, Capital, para tratar:

1º Aumento de capital autorizado (Decreto 852|55).

2º Fijación de número de Directores y elección de los mismos.

3º Elección de Síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800 e.8|11 Nº 47.056 v.15|11|66

RADIOPROGRAMAS INTERNACIONALES S.A.C.I.F.I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, para el día 22 de noviembre de 1966, a las 10 horas, en Ayacucho 1358, Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la venta de la propiedad Ayacucho 1358, Capital.

2º Considerar la marcha futura de la Empresa.

3º Elección de dos (2) accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.000 e.10|11 Nº 47.595 v.17|11|66

RIO BRANCO
Sociedad Anónima Comercial Industrial Inmobiliaria y Agropecuaria
Expediente 16.889

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 23 de noviembre de 1966, que se realizará en Cangallo 1173 a las 19 horas para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de mayo de 1966, y tratamiento a dispensar al resultado del ejercicio;
2º Elección de directores y síndicos;
3º Disolución anticipada de la sociedad;
4º. Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.400.— e.10|11 Nº 48.219 v.17|11|66

"S"

SHORFIN S.A.C.I.F.I.
Nº 21.358

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Nº 21.358

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 23 de noviembre de 1966 a las 9.30 horas, en Warnes 376, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Aumento del capital autorizado.
2º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000. e.14|11. Nº 49.370 v.18|11|66

SURREY
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de noviembre de 1966, a las 18 horas, en Tilcara 2969, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Los documentos del Art. 347 del C. de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de julio de 1966.
2º — Distribución de Utilidades y Remuneración al Directorio y Síndico, en porcentaje superior al 25 o|o fijado en el Art. 6 de los Estatutos.
3º — Aumento del Capital autorizado de m$n. 75.000.000 a $ 150.000.000 moneda nacional, en acciones ordinarias de m$n. 100 y un voto cada una.
4º — Designación de 3 a 9 Directores y Síndicos titular y suplente, por un nuevo período.
5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 5.000. e.14|11. Nº 49.266 v.18|11|66

S. A. W.
Sociedad Anónima Forestal, Industrial, Comercial Agrícola, Ganadera
Nº de Registro: 10.446

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 22 de noviembre de 1966, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Matheu Nº 958, de esta ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración y aprobación de la Memoria Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al séptimo ejercicio de la Sociedad al 31 de julio de 1966.
2º — Distribución de los beneficios.
3º — Determinación de los honorarios de los Directores y Síndico Titular.
4º — Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes para el próximo ejercicio y su elección.
5º — Elección del Síndico Titular y Suplente.
6º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 24 de octubre de 1966. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas lo dispuesto en el artículo 21 del Estatuto Social a los efectos del depósito de las acciones.
$ 7.000. e.14|11. Nº 49.279 v.18|11|66

SANDVIK ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Registro Nº 2860

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de noviembre de 1966, a las once horas, en Tacuarí 143, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Aumento del capital autorizado.
2º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio
$ 3.600. e.10|11. Nº 48.997 v.17|11|66

S. A. PROTTO HNOS.
Ruedas y Llantas Automotrices, Industriales y Afines

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 21º de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 21 del mes en curso, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle Perú 596, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Reforma del Art. 9º de los Estatutos Sociales.
2º — Designación de la o las personas que tendrán a su cargo la gestión de aprobación de la reforma.
3º — Elección de dos Directores titulares, para ampliar el Directorio a ocho miembros. Los dos Directores a designarse entrarán en funciones una vez aprobada e inscripta legalmente la reforma del Art. 9º de los Estatutos Sociales.
4º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires, 8 de noviembre de 1966. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas la obligación del Art. 22, para asistir a la Asamblea.
$ 6.600. e.10|11. Nº 49.026 v.17|11|66

SCIOLI S.A.I.C.I.F.
Avda. Francisco Beiró Nº 5181
Capital Federal

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda Convocatoria

Convócase a Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de noviembre de 1966, a las 8 horas, en Avenida Francisco Beiró Nº 5181, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar Documentos Art. 347 Cód. Comercio Ejercicio 30 de Junio de 1966.
2º Aumento de Capital Autorizado.
3º Elección de Directores y Síndicos y dos accionistas para firmar actas. — El Directorio.
$ 1.920.— e.10|11 Nº 48.836 v.15|11|66

SALMATEL S. A.
Agrop., Gan., Com., Ind., Fin. e Inmob.

Convócase Asamblea Ordinaria Accionistas Salmatel S.A.A.G.C.I.F.I., día 22 del cte. hora 10, local Pampa 4345, Capital, para tratar:

1º — Documentos Art. 347, inciso 1º Código de Comercio.
2º — Elección directores y síndicos.
3º — Aumento del capital.
4º — Elección dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 3.000. e.10|11. Nº 49.080 v.17|11|66

SEGISMUNDO REICH
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Agrícola-Ganadera y Financiera
Nº de Registro 8289

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 21 de noviembre de 1966 a las dieciséis horas, en Avenida Belgrano 442, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de aumento del Capital.
2º — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.400. e.10|11. Nº 49.001 v.17|11|66

SICAMERICANA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas, en segunda convocatoria, a la Asamblea General Ordinaria para el día 22 de noviembre de 1966 a las 18 horas, en la sede legal calle Pte. José Evaristo Uriburu 40|42, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, correspondiente al 7º ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1966;
2º Distribución de utilidades;
3º Elección de presidente y vicepresidente;
4º Elección de síndicos titular y suplente;
5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, en la sociedad hasta tres días antes de la fecha de realización.
$ 3.600.— e.10|11 Nº 48.762 v.15|11|66

S. Y. L. E.
Sociedad Anónima de Explotación Agrícola, Avícola y Ganadera, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de noviembre de 1966, a las 8 horas y a realizarse en el local de la calle Montevideo Nº 643, 2º piso, Buenos Aires, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balances, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Anexos, Inventario e Informes del Síndico, correspondientes al Ejercicio finalizado al 30 de junio de 1966.
2º Determinación de la Retribución del Directorio.
3º Distribución de Utilidades.
4º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un año.
5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta.
6º Elección de cinco (5) Directores Titulares por un año y, dentro de los mismos, elección de Presidente y Vice Presidente. — El Directorio.
$ 5.200.— e.10|11 Nº 48.827 v.17|11|66

SAN EUGENIO
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convocamos a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de noviembre de 1966, a las 18 horas, en calle Arenales 1752, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del artículo 347 del Código de Comercio.
2º Elección de síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e.10|11 Nº 48.046 v.17|11|66

SAN JUSTO, S.A.I.C.
Registro Nº 17.988

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará en Olazábal 4842, 2º piso, Dpto. 8, el día 19 de noviembre de 1966, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de Síndico "ad hoc".
2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1965.
3º Fijación del número de Directores y elección de los mismos por el término de tres años.
4º Elección de Síndicos Titular y Suplente.
5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.
$ 4.200 e.8|11 Nº 47.622 v.15|11|66

SOCIEDAD ANONIMA PASTORIL SALAMANCA
Explotación Ganadera

CONVOCATORIA

A Asamblea General Extraordinaria del 21 de noviembre de 1966, a las 18 y 30, en Lavalle 534, 6º piso, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación accionistas firma acta
2º Reforma estatutos. — El Directorio.
$ 2.000.— e.10|11 Nº 48.339 v.17|11|66

SAN FRANCISCO DE LAVALLE S. A.
Agropecuaria Inmobiliaria, Comercial e Industrial
Reconquista 468, 2º piso
Registro Nº 5.787

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de noviembre de 1966, a las 19 horas, en Reconquista 468, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347 Código de Comercio por el ejercicio al 30 de junio de 1966.
2º Elección de 1 Director titular.
3º Elección de Síndico titular y suplente.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 4 de noviembre de 1966. El Directorio.
$ 4.200 e.8|11 Nº 48.423 v.15|11|66

SANTILLANA, S. A. C. M. y P.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de noviembre de 1966, a las 10 horas, en el local de la calle Tucumán 423, piso 2º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de un Síndico "ad hoc".
2º Documentos Art. 347 del C. de Comercio.
3º Elección de nuevos Directores titulares y suplentes.
4º Elección de Síndicos.
5º Aumento del capital autorizado a diez millones de pesos moneda nacional de curso legal.
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea en representación de los presentes, en la misma.

Nota: Se hace notar a los accionistas la obligación prevista en el Estatuto en cuanto al depósito anticipado de las acciones. — El Directorio.
$ 4.400 e.8|11 Nº 47.035 v.15|11|66

SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA
Nº Reg. 1.451

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose presentado el número necesario de acciones para celebrar Asamblea General Ordinaria el 31 de octubre de 1966, de acuerdo con los estatutos sociales se convoca por segunda vez a los señores accionistas para el día 29 de noviembre de 1966, a las 17 horas, en la sede social Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 547 (entrepiso) a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea;
2º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966;
3º Determinación del número de Directores y elección de los que correspondan por vencimiento del mandato de cinco de los actuales;
4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente;
5º Modificación de los artículos 9, 19, 21 y 25 de los estatutos sociales. — El Presidente.

Nota: Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o un certificado que acredite el depósito de las mismas, dentro del plazo estatutario que vence el 25 de noviembre.

Los recibos ya otorgados para la primera convocatoria deberán ser canjeados por los correspondientes a la segunda, antes de esa misma fecha.
$ 24.000.— e.4|11-Nº 47.505-v.25|11|66

STANISLAWOWSKI E HIJOS
S.A.I. y C.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de noviembre de 1966 a las 9,30 horas; en la calle Cánning 86, Capital, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de Capital.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
$ 3.200.— e. 9|11 Nº 48.081 v. 16|11|66.

SEIGUER & GORELCHANY S. A. I. C.
Registro Nº 19.771

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 19 de noviembre de 1966, a las 10 hs., en la sede social de Pujol 850, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que establece el Art. 347 del Cód. de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1966.
2º Distribución de utilidades y remuneración del Directorio y síndico.
3º Elección de un nuevo Directorio, síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.9|11 Nº 48.698 v.16|11|66

SAFIRO S.A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Inscripción Nº 6649

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 1[illegible] de noviembre, a las 19 horas, en el local de la calle Maipú 484, 3er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondinentes a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1964 y el 31 de diciembre de 1965.
2º Destino de las utilidades.
3º Determinación del número de directores y elección de los mismos, así como su síndico titular y suplente, todos por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo prescripto en el artículo 28 de los estatutos, con respecto al depósito anticipado de acciones.
$ 5.600.— e.9|11 Nº 48.815 v.16|11|66

"T"

TUBOPLAST ARGENTINA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 de noviembre de 1966,

a las 15 horas, en el local sito en Córdoba 354, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Razones de la convocatoria fuera de término legal.
2º Consideración de la documentación del artículo 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio sexto, vencido el 31 de marzo de 1966.
3º Elección de Síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta. — El Directorio.
$ 4.400 e.14|11 Nº 47.097 v.18|11|66

TRAFILAM
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 25 de noviembre de 1966, a las 18 horas, en el local de la calle Herrera 225, piso 1º, Capital Federal, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación que prescribe el Art. 347, Inc. I del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1966.
2º Remuneraciones a Directores Gerentes (Art. 8º de los Estatutos).
3º Elección de Directores y Síndicos por un nuevo período.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.200 e.14|11 Nº 47.914 v.18|11|66

TRANSPORTE COLECTIVO DE PASAJEROS, S. A.
Líneas 22 — 171
CONVOCATORIA
Convócase Asamblea General Extraordinaria, para el día 19 de noviembre de 1966, a las 15 hs., en el local calle Pico 3550, Cap. Federal, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Elección miembros del Directorio.
2º Elección Síndicos.
3º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.200 e.14|11 Nº 49.152 v.18|11|66

TEXANA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
N. 10.233
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de noviembre de 1966, a las 18.30 horas en el local social calle Belgrano 1385, Capital, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Aumento del capital autorizado.
2º — Reforma de los artículos 8º, 9º y 10º del Estatuto Social.
3º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000. e.14|11. Nº 49.239 v.18|11|66

TOUSON
Sociedad Anónima Comercial, Industrial
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 24 de noviembre de 1966, a las 9 horas, en Pueyrredón 1318 para considerar:
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de los documentos del Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1966.
2º — Distribución de Utilidades.
3º — Elección de un Síndico Titular, un Síndico Suplente y dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio
$ 3.200. e.14|11. Nº 49.278 v.18|11|66

THOMPSON & WILLIAMS S. A. C. I. y F.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 19 de noviembre de 1966 a las 10,30 horas en el local social, Piedras Nº 2 de esta Capital, para tratar:
1º Consideración documentos prescriptos en el Artículo 347 C. C. Balance al 31 de julio de 1966.
2º Distribución de utilidades y remuneración del Directorio y Síndico.
3º Aumento Capital Autorizado. Emisión de Acciones.
4º Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y su designación. Elección Síndicos Titular y Suplente y dos accionistas para firmar Acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda lo dispuesto en el Artículo 15º de los Estatutos, referente a depósito previo de acciones o certificados bancarios.
$ 4.200.— e. 9|11 Nº 48.336 v. 16|11|66.

TEPPER
Soc. Anón. Com. e Ind.
Nº de Registro 15.403
Convócase a Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria para el día 18 de noviembre de 1966 a las 20 hs. en Corrientes 2294, piso 12, of. 57, para:
1º Considerar documentos art 347, inc. 1º del C. de C.; ejercicio cerrado 30|6|66.
2º Elección directores y síndicos.
3º Reforma estatutos art. 16.
4º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 1.680.— e.10|11 Nº 48.326 v.15|11|66

T A L A
Soc. Anón. C.I.A.I. y Tptes.
Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 21|11|66 en Lavalle 2190, 9 hs. para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración documentación prescripta art. 347 C. Comercio ejercicio al 31|7|66.
3º Determinación de retribuciones a directores ejecutivos y su imputación.
4º Designación de síndico titular y suplente por el término de un año.
$ 2.600.— e.10|11 Nº 47.633 v.17|11|66

T O V E R
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas de Tover Sociedad Anónima Industrial y Comercial para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 19 de noviembre de 1966, a las 18,30 horas en Elpidio González 4050, Capital, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.
2º Remuneración de los Directores y del Síndico.
3º Elección de los Directores y de Síndicos titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Nota: Los accionistas deberán depositar sus títulos o certificados tres días antes del fijado para la Asamblea.
El Directorio.
$ 6.200.— e. 9|11 Nº 47.686 v. 16|11|66.

TRADE BUILDINGS - EDIFICIO DE NEGOCIOS S.A.I.F.
Nº 20.487
CONVOCATORIA
No habiéndose celebrado la Asamblea General Ordinaria fijada para el 3 de noviembre de 1966, convócasela por segunda vez, para el día 22 de noviembre de 1966, a las 8.30 horas, en el local de Corrientes 459, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º — Consideración de los documentos artículo 347 del Código de Comercio.
3º — Aumento del Capital autorizado.
4º — Elección del Directorio.
5º — Elección del Síndico Titular y Suplente. — Buenos Aires, noviembre 4 de 1966. — El Directorio.
$ 2.880. e.10|11. Nº 49.093 v.15|11|66

TERRAGNO S. A.
DE INDUSTRIAS QUIMICAS
Registro Nº 11.733
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase segunda citación accionistas Asamblea Ordinaria, 18|XI|1966, sede social José María Moreno 702, 19 horas, para considerar
ORDEN DEL DIA:
a) Designación de dos accionistas para firmar el acta; b) Doc. Art. 347, C. C., al 30|VI|1966; c) Distribución de utilidades; d) Autorización para entregar al Directorio sumas a rendir cuenta; e) Determinación número de directores y elección de los mismos por un año; f) Designación de un síndico titular y un síndico suplente por un año. — El Directorio.
$ 2.400.— e. 10|11 Nº 48.922 v. 15|11|66

"U"

USINA SANTA BRIGIDA S.A.C.I.F.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de noviembre de 1966 a las 16 horas, en Granaderos Nº 725, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio al 30 de abril de 1966.
2º — Distribución de Utilidades.
3º — Elección del Síndico titular y suplente, y de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000. e.10|11. Nº 49.090 v.17|11|66

USAS S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de noviembre de 1966 a las 8 horas en la sede social, Méjico 1672, Capital, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación exigida por el artículo 347 del Código de Comercio al 30 de junio de 1966.
2º Fijación del número y elección de Directores y Síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
El Directorio.
$ 3.400.— e. 9|11 Nº 48.611 v. 16|11|66.

"V"

VIRGINIO PANEBIANCO LTDA S. A.
Expte. Nº 6.278
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 19 de noviembre de 1966, a las 11,15 horas, en el local de la calle Perú 689, 6º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la conducta del ex presidente de la sociedad, señor Virginio L. Panebianco.
2º Ratificación de la presentación de la sociedad en Convocatoria de Acreedores.
3º Ratificación de la oferta de concordato ofrecida y poderes suficientes para mejorar la misma en el acto de la Junta.
4º Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.
5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 18º de los estatutos sociales, referente al depósito de las acciones para asistir a la Asamblea. El Directorio.
$ 6.600.— e. 8|11 Nº 48.472 v. 15|11|66

VISION
Sociedad Anónima
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de noviembre de 1966, a las 16 horas, en primera convocatoria, y 19 horas, en segunda, en Avenida de Mayo 1365, escritorio 25, para considerar:
ORDEN DEL DIA:
1º Los documentos del artículo 347, inciso 1º del Cód. de Comercio, del ejercicio al 30|6|66.
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
3º Aumento del capital autorizado a $ 3.000.000.— m|n. — El Directorio.
$ 2.800.— e. 8|11 Nº 48.426 v. 15|11|66

VILPO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Expte. N 19.047
Comunícase a los señores Accionistas que el día 19 de noviembre de 1966, a las 8 horas, tendrá lugar en la sede social de la calle Uruguay Nº 440, 3º piso, Of. 31, de esta Capital, la Asamblea Extraordinaria, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Aumento del Capital autorizado.
2º — Renuncia de los Directores y designación de sus reemplazantes en su caso.
3º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.200. e.9|11. — Nº 48.374 v.16|11|66

"W"

WIMACO
S. A. Industrial y Comercial
Nº 4.848
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de noviembre de 1966 a las 18 hs. en la sede de la sociedad, Maipú 879, piso 2º, Capital, con el fin de tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea con facultad de aprobarla.
2º Aprobación del inventario, memoria, balance general, anexos e informe del síndico correspondientes al 20 ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.
3º Ratificación de todo lo actuado por el directorio hasta el 30 de junio de 1966.
4º Remuneración al Hº Directorio y síndico.
5º Distribución de las utilidades.
6º Fijación del número de directores y nombramiento de los mismos por el término de dos años.
7º Elección del síndico titular y suplente por el término de un año — El Directorio.
$ 4.800.— e.10|11 Nº 48.729 v.17|11|66

"Y"

YATARU
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Nº 20.031
Convócase señores accionistas Asamblea General Ordinaria 19|11|66, 10 horas, Lavalle 1672, 3º 19, Cap., efectos considerar documentación ejercicio 31|5|66; remuneración Directorio y síndico; distribución utilidades y elección nuevo Directorio, síndico y dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e. 8|11 Nº 48.461 v. 15|11|66

"Z"

ZEIDA
S. A. Ind., Com. e Inmob.
Registro Nº 9047
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 18 de noviembre de 1966, hora 19, en Alsina 1102, para:
1º — Considerar documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, Ejerc. 4 de julio de 1966.
2º — Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000. e.10|11. Nº 49.027 v.17|11|66

ZYWICA, ROITER Y KIPEN
S.A.C.I.F.I.A.
Registro Nº 12.108
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de noviembre de 1966, a las 8 horas, en el local Carrasco 825, Capital, para tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración documentos Art. 347 y 361 del Código de Comercio, con valor al 31 de agosto de 1966.
2º — Distribución de utilidades.
3º — Fijación número de Directores y elección de los mismos.
4º — Elección de Síndicos.
5º — Aumento del Capital autorizado a m$n. 50.000.000.
6º — Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.400. e.9|11. — Nº 48.586 v.16|11|66

TRANSFERENCIAS
ANTERIORES

"A"

Laborda & Rossi S. R. L., Celestino Rossi, Martillero Público, oficinas en Av. Callao Nº 406 1º piso, Capital, avisan que, la señorita Martha María Ruggieri, vende su negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas al por menor, sito en la calle AVDA. JORGE NEWBERY Nº 1875, Capital, al señor Urbano Rito Primitivo Quiroga. Domicilio partes y reclamos de Ley n|oficinas.
$ 2.000 e. 14|11 Nº 49.244 v. 18|11|66

Scabbiolo & Cía. (Domingo A. Scabbiolo, martillero público), oficinas Paraná Nº 583, piso 1º, Capital, avisan: Antonio Alvarez e Isolino Lata, venden a Julio López, Rosa López de Bennacer y Ado Velo, fiambrería y quesería, AVENIDA SANTA FE 2984. Comicilio partes. Reclamos de ley en n|oficinas. Este aviso anula y rectifica el insertado con fecha 18|7 al 22|7|1966.
$ 2.000 e. 14|11 Nº 49.320 v. 18|11|66

Avisa José Valansi que vende a Patrocinio Granados de Aragonés su negocio del ramo de bombonería, venta de masas y bebidas envasadas, sito AV. SANTA FE Nº 3112, local 9, de Capital Federal. Domicilio ambas partes y reclamos de Ley en el mismo negocio.
$ 1.400 e. 14|11 Nº 49.302 v. 18|11|66

Antonio R. Giunta, Martillero Público, Avenida de Mayo 1346, Capital, avisa: Renzo Liverani y Virginio Iguera, venden a Alfredo Portaro, negocio elaboración y venta de pastas frescas, al por menor, AVENIDA EMILIO CASTRO Nº 5801. Domicilio partes y reclamaciones de Ley mis oficinas.
$ 1.600 e. 14|11 Nº 49.283 v. 18|11|66

Trujillo Hnos. y Cía.: Florentino Pedro Trujillo, Corredor y Martillero Público Matriculado, con oficinas en Rivadavia 2362, Capital, denominadas "La Intermediaria", avisan que Pablo José Luchetta vende a Pedro Cavallotti y Lidia Rostan, la parte indivisa que tiene y le corresponde, en el negocio del ramo de Panadería y Fábrica de Masas, sito en la calle AV. ENTRE RIOS Nº 648|50, Capital Federal. — Reclamos de Ley en nuestras oficinas, sus domicilios.
$ 2.600 e.14|11 Nº 49.173 v.18|11|66

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S.A.C. y M., representada por el Martillero Público José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T.E. 35-1153

y 2238, avisan que Dora Felipa Villalba viuda de Saccone, única heredera legítima, universal de Vicente Pedro Saccone, vende a Eliseo Rodríguez, Santiago González, y Manuel Tailn, el negocio de Despacho al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas sito en esta Capital calle AV. DIRECTORIO Nº 1899 esquina CARABOBO, domicilio de ambas partes. — Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

$ 3.000 e.14|11 Nº 49.199 v.18|11|66

Rodolfo O. Requejo y Cía., representada por el Martillero Público Victorino Losada, oficinas Uruguay 196, T E. 45-8958, avisan que el Sr. Juan Aschkenazy, vende su quinta parte indivisa del negocio de Café, Bar, Elaboración de Helados y Masas, sito en la AV. PUEYRREDON Nº 530|32, Capital, al Sr. Alberto Juan Rodríguez, quien se hace cargo de Activo y Pasivo por la parte que adquiere. — Domicilio partes, reclamos Ley, nuestras oficinas.

$ 2.200 e.14|11 Nº 49.131 v.18|11|66

Rodolfo O. Requejo y Cía., representada por el Martillero Público Victorino Losada, oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958, avisan que el señor José König, vende su quinta parte indivisa del negocio de Café, Bar, Elaboración de Helados y Masas, sito en la AV. PUEYRREDON Nº 530|32, Capital. al señor Cándido Fernández García, quien se hace cargo de Activo y Pasivo por la parte que adquiere. — Domicilio partes, reclamos Ley nuestras oficinas.

$ 2.200 e.14|11 Nº 49.137 v.18|11|66

Se hace saber que doña Teresa Laura Grino de Traversone y don César Domingo Traversone, venden a doña Ercilia Rosa Judith Ferloni, don Angel Vicente Juan Ferloni y don Carlos Santiago López, la parte indivisa que tienen y les corresponde por sucesión del señor Domingo Traversone, o sea el 50 o|o. del negocio de materiales para la construcción y anexos que opera en plaza bajo la denominación de Juan A. Grino y Cía., ubicado en la AVDA. TRIUNVIRATO Nos. 3246 y 3250, de esta Capital. — Reclamos de ley en las oficinas de Fernando J. López, Avda. Julio A. Roca Nº 546, 5º piso, Capital.

$ 3.200 e.14|11 Nº 49.155 v.18|11|66

Lera y Cía., Angel Lera, Martillero Público, oficinas Talcahuano 52, T. E. 38-3819, avisan: Virtudes García de Durigan vende a Lisardo Lucio y Remigio González el negocio de Hotel Alojamiento, AV. SANTA FE 2441, domicilio partes. Reclamos de Ley n|oficinas.

$ 1.400 e. 14|11 Nº 49.146 v. 18|11|66

Trujillo Hnos. y Cía., Florentino Pedro Trujillo, Corredor y Martillero Público Matriculado, con oficinas en Rivadavia 2362, Capital denominadas "La Intermediaria" avisan que José María Duarte vende a José Benedicto Martelo, Manuel Lago Bargo y Vicente Ramón Bargo, la parte indivisa que tiene y le corresponde, en el negocio del ramo de panadería mecánica, fábrica de masas y emparedados sito en la calle AV. CORRIENTES 4245|57, Capital Federal, haciéndose los compradores cargo del activo y pasivo. Reclamos de Ley en nuestras oficinas. Sus domicilios.

$ 3.000 e. 14|11 Nº 49.174 v. 18|11|66

Se hace saber que Néstor R. Rossi, domiciliado en Alte. Manuel García 935, vende a Enrique L. M. Kaiser S. R. L. (e|f.) domiciliado en Viamonte 1620, las mercaderías, instalaciones, muebles, útiles y demás existencias del local de negocio de Restaurante, Bar, Casa de Lunch, Heladería, Confitería con Espectáculo y|o bailes, denominado "Pipo's" ubicado en AVENIDA PRESIDENTE FIGUEROA ALCORTA 7602|10. Reclamos ante Enrique L. M. Kaiser, Viamonte 1620, piso 3º, Dto. "A", sus domicilios.

$ 2.600 e. 10|11 Nº 48.848 v. 17|11|66

María Elena Fernández de Pierucciooni, vende a Gisela Juliana Rollman de Ghersi, negocio de Lencería, sita en ALVAREZ JONTE 5221, Capital, libre deudas. Reclamos ley y dom. partes, Yerbal 2543, Capital.

$ 1.000 e. 10|11 Nº 48.831 v. 17|11|66

A. C. Leotta —martillero público—, Of. Q. Bocayuva Nº 656, Cap., avisa: Teresa Díaz de Porcile vende a Meite Freide Schneider e Isaac Schneider "Despacho de pan y facturas", AVDA. LUIS MARIA DRAGO Nº 201 esquina LAVALLEJA, Capital, libre deudas y gravámenes. Reclamos ley y domicilio partes mi oficina.

$ 1.600.— e.10|11 Nº 49.015 v.17|11|66

Juan Emilio Napolitano, rematador con domicilio calle Luis Viale 2046, avisa que Artemio Edgardo Castro vende al Club de Flores la concesión para la explotación total con todos sus derechos y bar y restaurant, situado en la calle AVENIDA RIVADAVIA 6187. Venta libre de todo gravamen o deuda, reclamo de ley u oposiciones Luis Viale 2046. Sus domicilios.

$ 1.800.— e.10|11 Nº 49.074 v.17|10|66

Avisan Mayor, Rodríguez & Cía. (Pedro Alberto Fernández, Martillero Público), Sarmiento Nº 1495, Capital Federal, T. E. 40-5013 y 40-3691, que: Matteo Chiapella, Antonio Chiapella y Esteban Freccero, venden a Claudio Cruzado, el negocio le Bar y Restaurante, denominado "Señorial", sito en esta Capital, AVENIDA DIAZ VELEZ Nº 5116, Capital Federal. Domicilio de partes y reclamos de Ley, en nuestras oficinas.

$ 2.400.— e.10|11 Nº 49.009 v.17|10|66

Se comunica al público en general que "Oltex S.R.L.", con domicilio en Avenida San Martín 3716, transfiere su activo y pasivo a favor de Oltex Sociedad Anónima Comercial e Industrial, del negocio de industrialización y comercialización de artículos textiles, con domicilio en AVDA. SAN MARTIN 3716, Capital. Reclamos de Ley: Corrientes 1291, piso 7º, Ofs. 71, Capital, Buenos Aires.

$ 2.000.— e.10|11 Nº 49.029 v.17|11|66

Julio Alvarez y Cía. S.R.L. (de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos) representado por Julio Alvarez, Cangallo 1739, T. E. 40-3202, avisa que Rafael Gago vende a Adolfo Fermín Fernández y Sara Silvia Argot su negocio de Lechería y Venta de Helados sito en la calle AVENIDA CENTENERA 502, Capital Federal. Reclamos Ley y domic. partes en mi oficina.

$ 2000.— e.10|11 Nº 49.018 v.17|11|66

Julio Alvarez y Cía. S.R.L. (de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos) representado por Julio Alvarez, Cangallo 1739, T. E. 40-3202, avisa que Eliseo Carrillo vende a Antonio Pombo y Manuel Sampayo su negocio de Hotel Alojamiento (Habilitación municipal en trámite), sito en la AVENIDA PASEO COLON 1223, Capital. Reclamos Ley y domic. partes en mi oficina.

$ 2.000 e.10|11 Nº 49.017 v.17|11|66

Bosio, Núñez y Rodríguez, (representados por Pedro H. Bosio), Bal. y Mart. Púb. con oficinas en Uruguay 228, piso 1º, 31, T. E. 45-0909, avisan: Jacobo Borer e Isaac Borer venden a Antonio Vázquez Ferreiro, Luis Mosquera Vázquez y Manuel Guerrero, negocio de Restaurante, Parrilla, Café, Casa de Lunch y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito AVENIDA LEANDRO N. ALEM Nº 578, domicilio ambas partes. — Reclamaciones término ley en n|oficinas.

$ 2.000 e. 10|11 Nº 48.896 v. 17|11|66

Oreste T. Verna & Cía., representados por el martillero público Oreste T. Verna, oficinas Bmé. Mitre 2209, Capital, avisan: queda nula y sin efecto venta negocio hotel alojamiento, sito AVENIDA DIAZ VELEZ Nº 3635, Capital, que realizaban Federico Martínez y Matilde Murguialday a Gloria Ascensión García de López Caldeiro.

$ 1.600.— e.9|11-Nº 48.579-v.16|11|66

Mario R. Nasso, escribano, titular del Registro 201 de esta Capital, domiciliado en la calle Lavalle 1454, 4º P., of. 4 y 5 de la Capital Federal, avisa por cinco días a los efectos de la Ley 11867, que los señores Ricardo Juan Amestoy y Armando Marconi, con domicilio legal en la calle Rivadavia 5877, piso 8., Dto. A., Capital Federal, venden y transfieren libre de todo gravamen el negocio de lavadero automático para automotores, con sus maquinarias e instalaciones, ubicado en la AVENIDA JUAN B. JUSTO 6794, esquina MERCEDES, de esta Capital a "Barfer", Sociedad en Comandita por Acciones". — Reclamos de Ley en la escribanía, donde las partes constituyen domicilios.

$ 3.200.— e.9|11-Nº 48.551-v.16|11|66

Hugo J. Peretti, abogado, avisa por cinco días que Manuel Ruibal vende a Alejandro Barreiro Ruibal, la parte que tiene y le corresponde y que conjuntamente posee con su comprador y único socio, en la sociedad "Manuel Ruibal y Compañía" y negocio de despensa, sito en esta Capital, calle ARENALES 2302, haciéndose el camprador cargo del activo y pasivo. — Reclamaciones de Ley, en mi estudio, calle Tucumán 900, piso 1º, Dep. 4, domicilio de las partes.

$ 2.400.— e.9|11-Nº 48.602-v.16|11|66

Vello, González y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Sgo. del Estero 315, 1er. P., of. 18|19, de esta ciudad, representados por Julio Vello, de la firma avisan que por su intermedio, los señores Avelino González y Francisco González, venden su negocio de café, bar, casa de lunch y venta de helados, sito en la AV. CORRIENTES 1675, a los señores Manuel Salgueiro, Eduardo Pereira, Juan Fernando Brey, José María García, Manuel Moirón García, Emilio Salgueiro y Celestino Cabanelas, libre de activo y pasivo. — Domicilio de partes, mismo negocio, reclame de Ley, n|oficinas.

$ 3.200.— e.9|11-Nº 48.616-v.16|11|66

Lorenzo Martínez, martillero público, Santiago del Estero 454, piso 8º, Of. 34, T. E. 37-9997, avisa: Julio Rodríguez y José Ochiuzzi venden a Juan Vázquez, Angel Bouso, Aniceto Marcelo Casado, Juan López y Modesto Barbeira, negocio de restaurante, despacho de bebidas y café, sito en AVENIDA BELGRANO número 1455, Capital Federal, libre de deuda y/o gravamen. Domicilio de las partes, reclamos de ley, mis oficinas.

$ 2.200. — e.9|11 Nº 48.651 v.16|11|66

Lilia Amina Algañaraz de Novoa, vende libre de toda deuda y gravamen a Gloria Susana Lema de Novoa y Desideria Monterroso, el negocio de Peluquería para damas y boutique, instalado en AVENIDA CABILDO Nº 591, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos de Ley, Escribano Barbero, Lavalle 1425, 7º piso.

$ 1.600. e.9|11. — Nº 48.735 v.16|11|66

Mauricio Feidman, escribano público, avisa que fue rescindida la venta del negocio de fiambrería y carnicería, AV. SANTA FE Nº 3499, Ciudad, domicilio de partes, prometida por los señores Alfredo Adler y Ernesto Riess a favor de los señores Francisco Bagnato, Roque Filomeno y Domingo Allevato, publicada el 8|set|961; quedando también sin efecto la publicación del 20|nov.|963 de retroventa de éstos a aquéllos; disponiendo los señores Adler y Riess libremente de su establecimiento según derecho. — Reclamos Ley para fijar pasivo: mi escribanía, Av. Corrientes Nº 1393, 2º "D", Ciudad.

$ 3.200.— e.9|11-Nº 48.595-v.16|11|66

Martillero público José Stipelman, con oficinas en la calle Correa Nº 4292, Capital Federal, avisa al comercio en general que con su intervención el señor Osvaldo Delfín García vende a los señores Juan Carlos Vera y Rodolfo Alberto Quinteros, su negocio de casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la AVENIDA SAN MARTIN Nº 7051, de Capital Federal. Reclamo de ley en mis oficinas, domicilio de las partes.

$ 2.200. — e.9|11 Nº .48.806 v.16|11|66

Por cinco días, Inmobiliaria "Capogrosso Spaz", representada por Manuel I. Dorfman Martillero Público y Corredor, comunica que el señor Juan Antonio Fernández, vende su negocio de Despacho de Comestibles y bebidas envasadas, sito en la calle ANCHORENA Nº 1506, de esta Capital, a la Sra. Raquel Bellón. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas de Av. Santa Fe Nº 3064, Capital. Sus domicilios.

$ 2.200. e.9|11. — Nº 48.722 v.16|11|66

Avisan al Comercio: González Barzana S.A.C.I.F.I. y A., representada por Jesús González Barzana, Martillero Público y Balanceador de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Rodríguez Peña Nº 262, Capital, T. E. 40-1685, que la razón social "Confitería Del Carmen S. R. L.", representada por sus gerentes señores Manuel Rodríguez y Manuel Ferreiro, venden y transfieren libre de todo gravamen a los señores José García, Juan Carlos Marron, Herminio Diéguez, Faustino Marques, José Cadenas, Manuel Gómez, José Gómez, Domingo Martínez, José Pardellas, Gabriel García, Serafín Fernández, Gerardo Méndez y José Leopoldo Martínez, el negocio del ramo de Café, Bar y Casa de Lunch, denominado "Del Carmen", sito en la calle AVENIDA CORDOBA Nº 2001, de esta Capital, donde se domicilia la vendedora. — Domicilio compradores: calle Santa Fe 2502, Capital. — Reclamos de Ley, en n|oficinas.

$ 4.600. e.9|11. — Nº 48.804 v.16|11|66

Organización Martínez, Rosato & Cía., representada por Pedro Rosato Martillero Público, comunica al comercio que el Sr. Rodolfo Panicaricca vende a los Sres. José Antonio Souto y Angel Souto, el negocio de panadería mecánica "La Armonía de Pompeya", situada en la AV. CENTENERA Nº 3325, reclamos de Ley en nuestras oficinas calle Guaminí Nº 5180 de esta Capital, domicilio de las partes.

$ 2.000.— e.8|11 Nº 48.345 v.15|11|66

Organización Martínez, Rosato & Cía., representada por Pedro Rosato, martillero público, comunica al comercio que el Sr. Saturnino Reculé vende a los Sres. José M. Susperregui, Alfredo T. Frontaura y Andrés A. Frontaura, el negocio de Panadería mecánica "La Flor de Chacarita", situada en la Av. JORGE NEWERY Nº 3832; reclamo de Ley en nuestras oficinas calle Guaminí Nº 5180 de esta Capital, domicilio de las partes.

$ 2.200.— e.8|11 Nº 48.346 v.15|11|66

E. J. Neto, martillero público, oficina Larrazabal 375, avisa que Luis Candellone, Darío Candellone y Raúl Héctor Fernández venden a José Rafael Romero el negocio de café y bar sito en AVDA. NAZCA 738|40. — Domicilio de las partes y reclamos de Ley en mi oficina. — Nota: Se publica nuevamente por haberse publicado el nombre del comprador incompleto, en el Boletín Oficial los días 2 al 7 del 10 de 1964.

$ 2.200.— e.8|11 Nº 48.351 v.15|11|66

Mauricio Feidman, Escribano Público, avisa que los señores Alfredo Adler y Ernesto Riess, venden sin pasivo su negocio de Fiambrería y Carnicería "La Estrella del Norte", AV. SANTA FE Nº 3499, esq. JULIAN ALVAREZ, ciudad, allí domiciliados con intervención doctores Carlos O. Santiago, Tucumán 1748, piso 3º, y Enrique Mallea, Sarmiento 378, piso 6º, ciudad; al señor Amadeo Martínez, domiciliado Alfredo P. Bufano 719, ciudad. — Reclamos ley: mi Escribanía, Av. Corrientes Nº 1393, 2º, "D", ciudad.

$ 2.600 e.8|11 Nº 48.420 v.15|11|66

Abasolo Tomás V., Martillero Público, Oficinas Bmé. Mitre Nº 2109, Capital Federal, avisa: Alvaro de Araujo de Sa y su señora esposa doña Ana Martins Gómes venden a Flavio Euclides de Sousa Barros negocio Panadería Mecánica, denominado "Las Familias", sito calle ACEVEDO Nº 1610 esquina HONDURAS Nº 4801|15 de esta Ciudad, domicilio denunciado de los contratantes. Reclamos términos de Ley, mis Oficinas.

$ 2.200.— e.8|11 Nº 48.511 v.15|11|66

Camilo Roberto Gómez, Dionisio Doamo y Francisco F. Paz, Bal y Mart. Públ., con oficinas propias en Av. de Mayo 1343, piso 1º, of. 5, T.E. 38-1082. — Avisan: Los señores Alfonso Gonzalo Vilar, Enrique Asorey, Albino Gómez y Gerardo Antonio Bujan, venden libre de toda deuda y gravamen a los señores Jesús Sánchez, José Calviño, Jesús Cao, José María Souto, Manuel Souto, José Souto Loureiro, Enrique Margarita, Manuel Manteiga Bello, Dionisio Doamo Segade y José Luis Andrés García Sanjurjo, su negocio de Casa de Lunch, Despacho de Bebidas Alcohólicas, Bar-Restaurante y Venta de Helados, sito en esta Capital, en la calle AV. PUEYRREDON Nº 689. — Domicilio de las partes en el negocio. — Reclamos término Ley nuestras oficinas.

$ 4.000 e.8|11 Nº 48.476 v.15|11|66

Se avisa al comercio que los señores Oscar Justino Alfredo Della Porta y Ricardo Mario Della Porta, venden a los señores Zadok Busel, Abraham Sudilovsky y Oscar Sudilovsky su parte indivisa del negocio de estación de servicio para automotores sita en la calle AVENIDA DIRECTORIO Nº 824|26, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en el negocio.

$ 1.200 e.8|11 Nº 48.504 v.15|11|66

A. Artuso, Balanceador y Martillero Público, con oficina en la calle Garay 3414, p. 1º, "B", avisa que por su intermedio el señor Néstor Hugo Mozzino vende a la señora María del Carmen Pena de Andrade, el negocio de "Bar y Restaurant", sito en la calle AV. JUAN DE GARAY 3299, Cap. — Reclamos de ley en mi oficina donde las partes constituyen domicilio.

$ 1.800 e.8|11 Nº 48.467 v.15|11|66

A. Dimeo y González S.R.L., representada por Tomas Cayetano González, oficinas Cangallo 2384, Capital, T.E. 48-7982, avisan que ha quedado sin efecto venta Bombonería, Venta de Masas y Bebidas Envasadas, sita AV. SANTA FE 3112, local 9, Capital, que José Valansi, vendía a Rosa Beatriz Flores de Pelliza. — Domicilio partes y reclamos ley nuestras oficinas.

$ 2.000 e.8|11 Nº 48.512 v.15|11|66

Avisan, Hijos de Marcelino Seijo, representado por Roberto Seijo, Martillero Público, con oficinas denominadas "La Central Panaderil", sita en Mariano Acosta Nº 162, Capital Federal; que con nuestra intervención el señor José Rispau Viñas, vende al señor José Leghissa y a la señora Emilia Urdic de Leghissa su negocio de Panadería Mecánica, sito en la calle AÑASCO Nº 2051, Capital Federal. — Reclamos deben interponerse en nuestras oficinas donde constituyen domicilio legal las partes.

$ 2.600 e.8|11 Nº 48.510 v.15|11|66

"B"

Río y Cía., balanceadores, Sergio Río martillero público, oficinas Sanabria 2501, Capt., avisan: José María Posada vende José María Oscar Fano, negocio desp. de comest., con venta de beb. alcoh. env. al por menor BERMUDEZ 3717, Capt. Domic. partes y recl. ley n|ofic.
$ 1.600 e. 14|11 Nº 49.272 v. 18|11|66

Organización "EMI", Rep. por Emiliano López, Mart. Púb. con Of. Tucumán 834 2 p. Of. "M", Capital, T. E. 35-2146. Avisa que la Sra. Ana Cecilia Simone de Elías, vende libre de todo gravamen, su negocio de peluquería para damas, denominado "St. Moritz", sito en la calle BASUALDO Nº 2368, de esta Capital a la Sra. María Ivars Ronda de Rueda Martín, recl. de Ley y Dom. de las partes en n|of.
$ 2.000 e. 8|11 Nº 48.381 v. 15|11|66

Roberto Oscar Celeste, martillero público, representante de Administración Montiel con oficinas en Montiel 148, Capital Federal, comunica al comercio en general que Josefina Vázquez vende a Delia Docasar el negocio de despensa sito en la calle BOQUERON 7241, Capital Federal. — Reclamo de Ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 2.000.— e.8|11 Nº 47.419 v.15|11|66

"C"

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, S. A. C. y M., representada por el martillero público José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Gregorio Arahuete vende a Julio Fernández el negocio de hotel, sito en esta Capital, calle CERRITO Nº 32, domicilio de ambas partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 2.000. — e.9|11 Nº 48.778 v.16|11|66

Ricardo Miraz, martillero y corredor público, avisa que Manuel Villar vende a José Senra, José Esperante y Manuel Moledo, su negocio de lechería, chocolatería y venta de helados, ubicado en la calle COCHABAMBA Nº 3002 y RIOJA Nº 1305, Capital Federal, libre de todo gravamen. Domicilio partes, en el negocio. Reclamaciones de ley en la calle Portela Nº 964, Lanús, 241-4339.
$ 1.800. — e.9|11 Nº 48.682 v.16|11|66

Carrillo & Cía. Balanceadores y Mart. Público (Eliseo Carrillo comisionista), con oficinas en Cangallo 1710, piso 2º, avisan que por nuestro intermedio Arturo Fidalgo vende a Nieves Rodríguez de Ojea su negocio de "Hotel Alojamiento" sito en CANGALLO 1710, piso 3º, "Bis", libre de toda deuda y gravamen. — Domicilio de partes y reclamos término de ley en nuestras oficinas.
$ 2.000.— e.9|11.Nº 48.622-v.16|11|66

Organización Martínez, Rosato & Cía., representada por Pedro Rosato martillero público, comunica al comercio que el Sr. Ramón Pardo vende al Sr. Antonio De Salvo el negocio de panadería mecánica "La Exposición", situada en la calle CONCORDIA Nº 4845, reclamo de Ley en nuestras oficinas situadas en la calle Guaminí Nº 5180 de esta Capital, domicilio de las partes.
$ 2.000.— e.8|11 Nº 48.344 v.15|11|66

Antonio Fernández y Cía., representada por Antonio Fernández, balanceadores y martilleros públicos, oficinas propias Rodríguez Peña 231, piso 2º, Capital, T. E. 35-9050 avisan: Se modifica el edicto aparecido con fecha 29|8 al 2|9|66 bajo el Nº 32.650, estableciéndose que los compradores del negocio de confitería, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados, ubicado en esta Capital, en la calle CUENCA Nº 2998, esq. NAZARRE Nº 3202|6, son los señores José Ballina (Réditos Nº 370.308-008), José Nanin, Armando Alvarez, Benigno González Argimiro Perea y Manuel Taboas.
$ 3.200 e. 10|11 Nº 48.921 v. 17|11|66

Julio Blech, Martillero Público, Camacuá Nº 719, T. E. 63-6624, comunica: Que Raúl Omar Leal vende a Oscar Aranda la parte mitad del Café, Bar y Minutas sito CAÑADA DE GOMEZ 5502, Capital Federal, que en sociedad de hecho explotaban. Reclamos de Ley y domicilio de las partes en mi oficina.
$ 1.600.— e.10|11 Nº 49.061 v.17|11|66

A. C. Leotta, martillero público, oficinas Q. Bocayuva Nº 666, Capital, avisa: Fidel Belluscio vende a María Vita Quercicia y Elio Durbiano, Despacho de Comestibles por menor y venta de bebidas en general envasadas, CONDARCO Nº 3800 esquina PEDRO MORAN Nº 2706, Capital, libre deudas y gravámenes. Reclamos de ley y domicilio partes mi oficina.
$ 1.800.— e.10|11 Nº 49.013 v.17|11|66

"D"

Escribano Juan C. Rabuffetti avisa que Pedro Nicolás Ubelart vende su Fábrica de Mosaicos, sita DONADO Nº 1851, Capital Federal, a Miller S. R. L. libre de pasivo. Reclamos de ley y domicilio de las partes, Miller Nº 2256, Capital Federal.
$ 1.400.— e.8|11 Nº 48.438 v.15|11|66

"E"

Río y Cía., balanceadores (Sergio Río, martillero público), oficinas Sanabria 2501, Capt., avisan: Norberto Andrés Bahamonde vende Juan Argentieri negocio carnicería, ESTEBAN BONORINO 61, puestos 8 y 9, Cap. Domic. partes y recl. ley n|ofic.
$ 1.400 e. 14|11 Nº 49.273 v. 18|11|66

Río y Cía., balanceadores (Sergio Río, martillero público), oficinas Sanabria 2501, Capt., avisan: Dick Ferrer Sardo vende Felipe Gimeno negocio carnicería y verdulería, EMILIO LAMARCA 1893 esq. ELPIDIO GONZALEZ, Capt. Domic. partes y recl. ley n|ofic.
$ 1.400 e. 14|11 Nº 49.274 v. 18|11|66

Trujillo Hnos. y Cía., Florentino Pedro Trujillo, Corredor y Martillero Público Matriculado, con oficinas en Rivadavia 2362, Capital denominadas "La Intermediaria", avisa que: Manuel Ribola y Ricardo Ribola venden a Susana Esperanza, Luis Roberto Vera y Walter Ceferino Aramayo, el negocio de "Panadería Mecánica", establecido en esta Capital Federal, calle ESPINOSA Nº 2053|55. Reclamos de Ley en n|oficinas. Sus domicilios.
$ 2.400 e. 14|11 Nº 49.176 v. 18|11|66

Andrés A. Rivadulla, Martillero Público, oficinas Av. Cabildo 3536, Capital, avisa: Domingo Vissani vende a Juan José Lira y Marina Nilda Lira su negocio fiambrería sito ECHEVERRIA Nº 1332. Domicilio de partes y reclamos de ley mis oficinas.
$ 1.400 e. 14|11 Nº 49.166 v. 18|11|66

Roberto Oscar Celeste, martillero público, representante de Administración Montiel, con oficinas en Montiel 148, Capital Federal, comunica al comercio en general que Balbino Martínez vende a Antonio Douglas Angrisani su negocio de despensa, sito en la calle ESTERO BELLACO 7246/48, Capital Federal. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 2.000. — e.9|11 Nº 48.821 v.16|11|66

Audón Enrique Ríos, Martillero Público Nacional, matrícula Nº 891, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, comunica que con su intervención María Antonia García de García y Enrique Alfredo Canessa venden libre de todo pasivo a Ramón Israel Esquiroz su negocio e industria de Panadería y Fábrica de Masas sito en la calle EMILIO LAMARCA Nros. 1669|71, Capital Federal. — Reclamaciones de Ley y domicilio de las partes en Cangallo 1926, Capital Federal, T. E. 45-1788.
$ 2.600 e.9|11 Nº 48.802 v.16|11|66

A. C. Leotta, martillero público, Of. Q. Bocayuva Nº 656, Capital, avisa: María Zavattaro de Ferraris vende a Nicolás García, Hotel-Alojamiento (habilitación en trámite), EMILIO LAMARCA Nº 31, Capital, libre deudas y gravámenes. Reclamos ley y domicilio partes mi oficina.
$ 1.600.— e.10|11 Nº 49.014 v.17|11|66

"F"

Rico y Castellá S. C. p. A. (martilleros públicos José A. Rico y Jaime Castellá) oficinas Alsina 1495 piso 5º, Capital Federal, T. E. 37-9360. — Avisan: Que Ramón Germán Marque vende a Manuel Fernández su negocio despacho de comestibles al por menor y venta de bebidas en general envasadas sito en calle FONROUGE Nº 3230|32, Capital Federal. — Reclamos de Ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 2.200. —e.8|11 Nº 48.389 v.15|11|66

Julio Alvarez y Cía. S.R.L. (de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos) representado por Julio Alvarez, Ofic. Cangallo 1739, T. E. 40-3202, avisa que José Kleiman vende a Edy Zeituny y Ramez Saraya su negocio de Garaje sito en la calle FRAGATA PTE. SARMIENTO 1658, Capital Federal. Reclamos Ley y domic. partes en mi oficina.
$ 2.000.— e.10|11 Nº 49.011 v.17|11|66

"G"

Ley 11.867. — Se avisa al comercio en general que Francisco Scivane vende a Alfonso García su negocio en el ramo de Panadería Mecánica sito en la calle GUAMINI 5365|69, de Capital Federal, Domicilio de las partes y reclamos de Ley en el mismo negocio. — Nota: La presente publicación se efectúa en reemplazo de los edictos Nº 35219 de fecha 19|8|58 al 23|8|58 a los efectos de la correcta aclaración de los nombres de vendedor y comprador.
$ 2.200.— e.14|11 Nº 49.160 v.18|11|66

Avísase que Abraham Herszko Olszak, domiciliado en Galicia 275, transfiere a "Facyca, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria" el negocio de venta de camas y catres automáticos y artículos afines, sito en la calle GALICIA 275, donde deberán efectuarse los reclamos de ley.
$ 1.600 e. 14|11 Nº 49.246 v. 18|11|66

Rodolfo O. Requejo y Cía., representada por el Martillero Público Victorino Losada, oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958, avisan que los Sres. Camilo José Rodríguez y Sergio Horacio Rodríguez venden su cuarta parte indivisa del negocio de Hotel Alojamiento, sito en la calle GALLO Nº 1064, Capital, al Sr. Jorge Benito Grandela, quien se hace cargo de Activo y Pasivo por la parte que adquiere. Domicilio partes, reclamos ley nuestras oficinas.
$ 2.400 e. 14|11 Nº 49.138 v. 18|11|66

Rodolfo O. Requejo y Cía., representada por el Martillero Público Victorino Losada, oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958, avisan que el Sr. Aníbal Francisco Iglesias vende su cuarta parte indivisa del negocio de Hotel Alojamiento, sito en la calle GALLO Nº 1064, Capital al Sr. José Novoa, quien se hace cargo del Activo y Pasivo por la parte que adquiere. Domicilio partes, reclamos ley nuestras oficinas.
$ 2.200 e. 14|11 Nº 49.139 v. 18|11|66

A. Dimeo y González S.R.L. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, representada por Tomás Cayetano González, oficina Cangallo 2384, Capital, T. E. 48-7982, avisan que Jorge Lucioni vende a Fernando Angel López su Garaje y Estación de Servicio, sito calle GASCON Nº 813 y HUMAHUACA Nº 4173|4183, de Capital Federal. Domicilio ambas partes y reclamos de Ley dentro término legal nuestras oficinas.
$ 2.200.— e.8|11 Nº 48.513 v.15|11|66

Vázquez, Lema & Cía., representada por Jaime Lema, Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas propias en Venezuela 1525, Capital, T. E. 38-1035|4654, avisan que: Daniel Kabakian vende a Antonio Pérez, la Carnicería y Venta de Frutas y Verduras sita en GORRITI 3502|08, Capital. Domicilio partes, reclamos Ley, n|oficinas.
$ 1.800.— e.8|11 Nº 48.491 v.15|11|66

"I"

Avisa: Alfonso Alfredo Citro que ha firmado promesa de compra-venta por su negocio de "Carpintería mecánica", sita en la calle IBERA 3041, Capital, a favor del señor Norberto Augusto Portilla, libre de toda deuda y gravámenes. Reclamos de ley y domicilio partes mismo negocio.
$ 1.600.— e.10|11 Nº 49.064 v.17|11|66

"J"

Julián Sanzol, martillero público, oficinas Joaquín V. González 1020, avisa que Federico Montesinos, vende a Nicolás Leonino, la despensa JOSE C. PAZ (antes ACONQUIJA 3690). — Reclamos en mis oficinas domicilio de las partes.
$ 1.200.— e.8|11 Nº48.376 v.15|11|66

Roberto Oscar Celeste, martillero público, representante de Administración Montiel, con oficinas en Montiel 148, comunica al comercio en general que María Fany Soria compra la parte indivisa del negocio de bar sito en JOSE LEON SUAREZ 1107, Capital Fderal al señor Antonio Rubén Soria. — Reclamo de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 1.800 e.9|11 Nº 48.822 v.16|11|66

Ramón Moreda martillero público con oficinas en Coronel Ramón Lista 5216, T. E. 53-7032 Cap. Fed. Avisa que Jesús Tiofilo Filiberto Díaz, Guillermo Díaz y Pedro Díaz, venden a Ricardo Alvarez, NR 380777|009; Jesús María García NR en trám., Juan Villalba NR 651656|010; Gomersindo Vázquez NR 395879|010; Tirso González NR en trám. su negocio de panadería y fábrica de masas sito en JULIAN ALVAREZ 474|78, domicilio partes reclamos de Ley mis oficinas.
$ 2.400.— e.8|11 Nº 48.392 v.15|11|66

Se hace saber que don Segismundo Kamuda, domiciliado en Rivadavia 5496, piso 11, Dpto. E, Capital, transfiere a don Ramón Rodríguez Fraga, domiciliado en Mariano Moreno 1510, de Sáenz Peña, Provincia de Buenos Aires, libre de pasivo, el negocio de hotel-alojamiento sito e. JERONIMO SALGUERO 42, Capital Federal. Reclamos de ley, escribanía Rezzónico, Reconquista 331, Esc. 105, Capital Federal.
$ 2.800.— e.10|11 Nº 48.978 v.17|11|66

"L"

Por cinco días se hace saber que "León Alfandari e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", domiciliada legalmente en la calle LUIS S. PEÑA Nº 362, Capital Federal, y establecimiento industrial en la calle 3 de Febrero Nº 1530, Villa Libertad, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, con ramo de fabricación y venta de artículos textiles y afines, se transforma en Sociedad Anónima, bajo el nombre de "León Alfandari e Hijos Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria", a la que transfiere su activo y pasivo, conforme lo previsto en su acta constitutiva, con retroactividad al 1º agosto de 1966. Reclamos de ley, en Luis S. Peña 362, Capital, donde ambas partes
$ 3.400.— e. 7|11 Nº 48.302 v. 14|11|66

Berger Hnos., martillero Roberto Berger, Luis Sáenz Peña 229, Capital, avisan: Nélida María Fredes vende a Ricardo Pico y Oscar Cingolani negocio ramo Librería y Juguetería sito LOPE DE VEGA 2396, Capital, Rec. ley dom. part. n|of.
$ 1.200.— e.9|11-Nº 48.605-v.16|11|66

Bruno Viloni, martillero, público Bermúdez 2399, Capital, avisa: José Casarrubia vende a Alberto Loiza, su negocio de librería y quiosco sito en LOPE DE VEGA 2502|04, Capital. — Reclamos de ley y domicilios de las partes, en mi oficina.
$ 1.200.— e.9|11-Nº 48.596-v.16|11|66

Federico Segura y Carmen P. de Segura transfieren el activo y pasivo de la fábrica de tejidos, sita en la calle LARRAZABAL Nº 1952, a "Lisel" Sociedad en Comandita por Acciones. — Domicilio de las partes y reclamos de ley Escribanía Belcaguy, Avda. de Mayo 749, 3er. piso, Esc. 15.
$ 1.600.— e.9|11-Nº 48.606-v.16|11|66

Se comunica que la Sociedad "Casa Margot Sociedad de Responsabilidad Limitada" por transformación en Sociedad Anónima bajo el nombre de "Casa Margot Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera, Agrícola y Ganadera", transfiere a esta última el Fondo de Comercio de su negocio de Venta de Artículos para Hombres, de la calle Alvear Nº 490 de Villa Ballester, Pcia. de Buenos Aires, con administración en la calle LAVALLE Nº 1844, Of. 43 de la Capital Federal, donde las partes constituyen domicilio a los fines de recibir oposiciones y reclamos de Ley. Oscher Steinberg, martillero público interviniente.
$ 2.600.— e.10|11 Nº 49.099 v.17|11|66

El Dr. Moisés Mayo, Escribano con Estudio en Montevideo 496, 5º piso, Of. 56, hace saber que don Alberto Marcos Braverman, ha vendido a don Jorge Alberto Coluccio, su negocio de fiambrería y quesería sito en la calle LUIS MARIA DRAGO 350, Capital. Reclamo de Ley en mis Oficinas, domicilio de las partes.
$ 1.800.— e.8|11 Nº 48.502 v.15|11|66

"M"

Castro López & Cía. (Delfín Castro López, martillero público), oficinas calle Rivadavia Nº 1194, T. E. 37-3233: avisan que Santiago Rodríguez y Amador Castro López venden a Juan Abuin y Manuel González Domínguez, el negocio de hotel, sito en la calle MORENO Nº 508, piso 4º, departamento Nº 7, Capital, domicilio de las partes. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.
$ 2.000 e. 14|11 Nº 49.317 v. 18|11|66

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., representada por el Martillero Público José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Antonio Vázquez y Manuel Vázquez Lema venden a Lorenzo Romero, el negocio de Elaboración y Venta de Pastas Frescas, sito en esta Capital, calle MEJICO Nº 2060, domicilio de ambas partes. Reclamos de Ley en nuestras Oficinas.
$ 2.200.— e.8|11 Nº 48.460 v.15|11|66

Se hace saber por cinco días que Luis Rúas, domiciliados en Rincón 1314, Planta Baja, Dpto. "B", cede, vende y transfiere su participación en el activo y pasivo del negocio de artículos de goma La Goma Argentina, sito en MATHEU 43, Capital Federal, a sus únicos socios Aníbal José Jofré y Emilio Miguel Pi, domiciliados en Rafaela 4932 y Soler 774, Capital Federal y Temperley, respectivamente. Reclamos domicilio social.
$ 2.200.— e.8|11 Nº 48.409 v.15|11|66

El Dr. Herman Neumann, abogado, con oficina en Lavalle 1546, piso 5º, dpto. "E", avisa que la sociedad comercial colectiva José Manente e Hijos, transfiere a José Manente e Hijos Sociedad de Responsabilidad Limitada (en formación) el activo y pasivo del fondo de comercio de carpintería mecánica y aserradero sito en la calle MARCOS SASTRE Nros. 5212 al 5220, Capital Federal. — Domicilio de partes y reclamos de ley en mi oficina.
$ 2.400.— e.9|11-Nº 48.585-v.16|11|66

H. A. Roberts Tejidos S. R. L. vende a H. A. Roberts Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera, el negocio de tejidos por mayor instalado en la calle MORENO 1260, tomando la compradora a su cargo el activo y pasivo. — Domicilio de la vendedora y la compradora: Moreno 1260. — Reclamos de ley: Escribano Eduardo Bautista Pondé, Viamonte 867, piso 6º
$ 1.800.— e.9|11-Nº 48.613-v.16|11|66

Mauricio Feidman, Escribano Público, avisa que el señor Amadeo Martínez, por venta del inmueble que desocupa, cesa en la explotación del Mercado "Petit Mercado Martínez", calle MORON Nº 2368, esq. ALFREDO R. BUFANO 719, ciudad, allí domiciliado. — Reclamos ley para fijar pasivo, mi escribanía, Av. Corrientes Nº 1393, 2º "D" Ciudad.
$ 1.800 e. 10|11 Nº 48.608 v. 17|11|66

Julio Alvarez y Cía. S. R. L. (de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos), representado por Julio Alvarez, Cangallo 1739, T. E. 40-3202, avisa que Esperanza Alonso de Fiaes vende a María Guadalupe García Arango su negocio de hotel alojamiento (Habilitación Munic. en trámite), sito en la calle MORENO 540, 3er. piso, Capital Federal. Reclamos ley y domic. partes en mi oficina.
$ 2.200.— e.10|11 Nº 49.016 v.17|11|66

Hijos de Eduardo Pérez, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, representados por Eduardo Amador Pérez, Juan Manuel Pérez y Jorge Raúl Pérez, martilleros públicos, con oficinas en Alsina 2919, Capital, avisan que con su intervención los señores Alberto Martins Da Costa, Juan Barbosa Da Costa y Manuel Ferreira Da Costa venden a Cándido Manuel Casal, José González, Vicente Sixto Ramadori y Pablo Pellicano su negocio de panadería, fábrica de masas, elaboración y venta de emparedados y expendio de productos de graham, centeno y similares, denominado "Gamas", sito en la calle MARCELO T. DE ALVEAR Nº 951|955. Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 3.800.— e.10|11 Nº 49.114 v.17|11|66

"N"

Andrés A. Rivadulla, Martillero Público. Oficinas Av. Cabildo 3536, Capital, avisa: Jorge Rojo vende a Vicente Domingo Migliarino y Oscar Mario Migliarino su negocio Carnicería sito NAHUEL HUAPI Nº 1705. Domicilio de partes y reclamos de ley mis oficinas.
$ 1.400.— e.14|11 Nº 49.168 v.18|11|66

"O"

Juan Moreno Rivas, Martillero Público de Cánepa y Cía., con oficinas en Acevedo 2337 de esta Capital, avisa que los señores Eduardo S. Mosenson, Rodolfo C. Matticoli y Marcelo González, venden a los señores José Rodríguez, Alfonso Martínez y Daniel Barros, su negocio de Casa de Lunch, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Venta de Helados, ubicado en la "Galería Belgrano" OBLIGADO (e) PAMPA Y SUCRE, Locales 37 y 38, Capital Federal. Reclamos dentro del término de ley, en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 2.600 e. 10|11 Nº 48.904 v. 17|11|66

E. J. Ramos, Mart. Público, avisa: Oscar Balogh, vende a Elbira Baños de Trascasas, su negocio de "Lechería", OLAZABAL 1632. — Domicilio partes. Reclamos Ley mis ofic. Mendoza 1514.
$ 1.000 e.9|11 Nº 48.569 v.16|11|66

"P"

Oreste T. Verna & Cía., representados por el Martillero Público Oreste T. Verna, oficinas Bmé. Mitre Nº 2209, Capital, T.E. 47-8716, avisan: José Vilariño y Mariano Vilariño venden a Julio Roberto José Zurueta, negocio de Hotel Alojamiento sito calle PRINGLES Nº 422, Capital. — Domicilios: vendedores mismo negocio y comprador calle Rosario Nº 74, piso 3º B, de esta Ciudad. — Reclamos Ley n|oficinas.
$ 2.000 e.9|11 Nº 48.578 v.16|11|66

Avisa F. A. Suceió Migliavacca, Martillero Público Hipólito Yrigoyen 571, piso 4, oficina 29, que doña María Luisa Sewindt Graff de Escalante, vende su negocio de Hotel Alojamiento, habilitación en trámite a cargo de la Srta. Blanca Guaragna Maldonado, sito PIEDRAS Nº 1317, quien compra libre de deudas o gravámen. — Reclamos de Ley en mi oficina, que es domicilio de las partes.
$ 2.000 e.9|11 Nº 48.584 v.16|11|66

Rico y Castellá S.C. p. A., (Martilleros Públicos José A. Rico y Jaime Castellá), oficinas Alsina 1495, piso 5º, T.E. 37-9360, Capital. — Avisan: Que Germán Rico, Luis Rico y Bernardo Corbelle venden a Guillermo Aníbal López, el negocio Hotel-Bar, sito en calle PEDRO DE MENDOZA 1205|11, esquina OLAVARRIA 12, Capital Federal. — Reclamos de Ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 2.000 e.9|11 Nº 48.583 v.16|11|66

Cristóbal J. Rodríguez, martillero público con oficinas en Sarmiento 1562, 4º "C", avisa que Jorge Raúl Pacheco y Oscar Domingo de Vasconcellos venden a Jorge Cortizo y Eduardo José Mario Quarone, su negocio de Despacho de Bebidas y Comestibles sito en POLA Nº 2496, capital, tomando a su cargo los compradores el activo y pasivo del negocio. — Domicilio de partes y reclamos de ley, mismo negocio.
$ 2.000 e. 10|11 Nº 48.869 v 17|11|66

"R"

Andrés A. Rivadulla, Martillero Público, oficinas Av. Cabildo 3536, Capital, avisa: Sucesión Félix Caggiano vende a Irene Angélica Angelidis su negocio Carnicería y Verdulería sito REPUBLIQUETAS 1799. Domicilio de partes y reclamos de ley mis oficinas.
$ 1.400.— e.14|11 Nº 49.167 v.18|11|66

Se hace saber que la sociedad "Astillero Domingo Pagliettini, Sociedad de Responsabilidad Limitada", vende a la sociedad "Astillero Domingo Pagliettini, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera", ambas con domicilio en la calle RECONQUISTA Nº 657, de esta Capital Federal, todo lo que constituye el activo y pasivo del negocio que explota en el ramo de construcción naval, varadero y afines. Los bienes que forman el fondo de comercio que se transfiere se encuentran en el establecimiento de la vendedora, calle Colón y Río Luján, Canal San Fernando del Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires. Reclamaciones de ley, al escribano Rodolfo Solveyra, en sus oficinas, calle Reconquista Nº 657, de esta Capital Federal.
Buenos Aires, noviembre de 1966.
$ 4.200.— e.10|11 Nº 49.094 v.17|11|66

"S"

Jesús Calviño y Cía. S. R. L., balanceadores y martilleros públicos (Jesús Calviño, martillero público), oficinas Callao 220, piso 1º, T.E. 40-1314, avisan que "Guntin" S.R.L., propietaria del negocio de Café-Despacho de Bebidas Alcohólicas-Casa de Lunch, calle SAAVEDRA Nº 416 esquina RIVADAVIA, vende, cede y transfiere la totalidad de sus cuotas de capital a Jesús González, José Carollo, Severino Suárez y otros. — Domicilio partes negocio. — Reclamos Ley n|oficinas.
$ 2.400 e.9|11 Nº 48.800 v.16|11|66

Marcelo Poce Mart. Púb. avisa que Luis Santelli y F. Lodeiro venden a Antonio Mangialavore Bar Parrilla SALCEDO 3438, dom. part. recl. ley, Av. Corrientes 3019, of. 53.
$ 1.000 e.10|11 Nº 48.888 v.17|11|66

Valentín Arturo Lacanna vende a Demetrio Aldo Zumbo los muebles, útiles e instalaciones, transfiere el local destinado a sastrería de la calle SARMIENTO Nº 1371 piso 2º, oficina 211, libre de toda deuda y|o gravamen. Reclamos en Sarmiento 1371, p. 2º, of. 211, Capital Federal.
$ 1.600.— e.10|11 Nº 49.105 v.17|11|66

Scabbiolo & Cía. (Domingo A. Scabbiolo, martillero público), oficinas Paraná Nº 583, piso 1º, Capital, avisan: Roberto Samuel Moffson y Cayetano Juan Freda venden a Benjamín Gómez y Ceferino González, café, bar y minutas, SAN ISIDRO Nº 4894 esquina VEDIA Nº 2402, domicilio partes. Reclamos de ley en n|oficinas.
$ 1.600.— e.10|11 Nº 49.117 v.17|11|66

"T"

Farmacia Suiza S.R.L., propietaria de la Farmacia Suiza, sita en esta Capital, calle TUCUMAN 707 esquina MAIPU, hace saber que vendió dicha farmacia a doña Sofía Taber de Nemirovsky y doña Golda Schwartzman de Minesas. Reclamos Escribano Rodolfo B. Tellarini, H. Yrigoyen 434, 2º Cuerpo, 8º piso, Capital, sus domicilios.
$ 1.800.— e.14|11 Nº 49.217 v.18|11|66

Al Comercio: Emilio Rodríguez, Balanceador y Martillero Público, oficina Cuenca 2566, Capital, T.E. 53-0626, avisa que el señor Antonio Doldán Ramos vende su negocio de Despensa de Comestibles y Despacho de Bebidas Envasadas, sito en esta Capital, calle TELLIER Nº 701, vende al señor Antonio Santorsa, domicilio de las partes y Reclamos de Ley, término legal en mis oficinas.
$ 2.000 e.9|11 Nº 48.799 v.16|11|66

Bosio, Núñez y Rodríguez (representados por Pedro H. Bosio), Bal. y Mart. Púb. con oficinas en Uruguay 228, piso 1º, 31, T. E. 45-0909, avisan: Eugenio Potocki y Domingo Crudo venden a Angel Fernández y José María Antonio Fernández, negocio de Café, Casa de Lunch y Despacho de Bebidas, sito calle TALCAHUANO Nº 224, domicilio ambas partes — Reclamaciones término de ley en n|oficinas.
$ 2.000 e. 10|11 Nº 48.895 v. 17|11|66

"V"

Rufina Pando Ramos y Victorino Díaz Martínez venden a Emeterio Fernández de Arriba, José Vidal y José Fernández Agrelo, su negocio de "hotel habilitado por hora", sito en la calle VICENTE LOPEZ 2684. Reclamos de ley y domicilio de partes mismo negocio.
$ 1.400 e. 14|11 Nº 49.286 v. 18|11|66

AVISOS COMERCIALES
ANTERIORES

LOS NIDALES
Sociedad Anónima, Avícola Agropecuaria, Comercial, Industrial y Financiera
Nº 17.060

Comunícase a los accionistas la emisión de 30.000 acciones ordinarias de la clase "B" correspondientes a las series 151ª a 180ª, por un valor nominal total de m$n. 3.000.000. — El Directorio.
$ 1.080 e.14|11 Nº 49.392 v.16|11|66

FUTUR - AGRO
Frigorífico Ganadero Argentino Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

A los efectos del artículo 6º del Estatuto Social, comunica a los señores accionistas que se ha dispuesto la emisión de la serie quinta de m$n. 19.000.000,— de acciones ordinarias al portador —un voto—. — El Directorio.
$ 1.080 e.14|11 Nº 49.375 v.16|11|66

CARLOS MATALON Y CIA. S.A.C.I.F.I.A.

Se comunica emisión series Nº 3 y 4, en acciones ordinarias por v$n. 4.000.000, ofreciéndose suscripción de $ 3.500.000, pagaderas al contado; resto acciones liberadas en pago dividendos a disposición desde 30|6|1966. — El Directorio.
$ 1.080 e.14|11 Nº 49.364 v.16|11|66

PARAFINA DEL PLATA S.A.C.I.
AUMENTO CAPITAL AUTORIZADO

Se informa que la Asamblea General Extraordinaria, celebrada el 31 de agosto de 1966, ha resuelto aumentar el Capital utorizado de la Sociedad a m$n. 450.000.000, y que tal incremento de m$n. 150.000.000, se materializará con Acciones Ordinarias al Portador de la Clase "B" (1 voto). — El Directorio.
$ 1.680 e.14|11 Nº 49.290 v.16|11|66

AISEN S.A.C.I.I.
Lima 187 - of. 4, Cap.

Se comunica que el Directorio dispuso emitir m$n. 4.000.000 en acciones ordinarias, de 1 voto, valor nominal $ 100 y ofrecerlas a los señores Accionistas con pago contado y en proporción a las respectivas tenencias, según Art. 6º Estatutos. — El Directorio.
$ 1.200 e.14|11 Nº 49.287 v.16|11|66

INDULANA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

Se hace saber a fin de que se ejerza el derecho de suscripción que el Directorio ha emitido $ 10.000.000 m|n. en acciones ordinarias. — El Directorio.
$ 840 e.14|11 Nº 49.315 v.16|11|66

LAGO SANTO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Expte. 20.109

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio por Acta de fecha 3 de agosto de 1966, dispuso la emisión de las series 3º a 10º por un total de $ 1.600.000,— y la Asamblea General Extraordinaria del 12 de agosto de 1966 aumentó el Capital Autorizado pesos 10.000.000,— mediante la emisión de las series 11º a 50º en acciones ordinarias al portador de 1 voto por acción. — El Directorio.
$ 1.800 e.14|11 Nº 49.324 v.16|11|66

IMIBA S.A.I.F.A.C.

Se hace saber que de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 15 de octubre de 1966, se ha aumentado el capital a la suma de m$n. 50.000.000, emitiéndose las series 251 a 500 de acciones ordinarias clase C, por un valor nominal total de m$n. 25.000.000, total del aumento aprobado, gozando la totalidad de la emisión de dividendos a partir del 1º de julio de 1967, y es ofrecida a los accionistas tenedores de acciones en la proporción de una (1) acción nueva por cada una de tenencia de las clases A, B y C, con integración total al contado en el momento de la suscripción, la que se efectuará mediante a presentación de la lámina. — Derecho de preferencia dentro de los 15 días de vencida la publicación. — El Directorio.
$ 2.520. e.14|11. Nº 49.169 v.16|11|66

FRANCISCO ARLIA E HIJOS S. A.
Com., Ind., Fin. e Inmob.

A los efectos del ejercicio del derecho de preferencia, Art. 5º del Estatuto, se comunica que la Asamblea Extraordinaria de accionistas celebrada el 10 de junio de 1966, aumentó el capital autorizado a m$n. 10.000.000, procediendo además a emitir la 6ª serie por un total de m$n. 7.000.000 en acciones ordinarias, al portador, de voto simple y a la par.
Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia dentro de los quince días contados desde la última publicación, en el local social sito en la calle Bernardo de Irigoyen 1370, Capital. — El Directorio.
$ 2.040. e.14|11. Nº 49.170 v.16|11|66

S. A. BODEGAS Y VIÑEDOS ANTONIO NERVIANI LTDA.
Acoyte 82 - Capital Federal

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir una serie de acciones ordinarias al portador de un voto, por un valor nominal total de m$n. 17.000.000, en concepto de distribución del Saldo de Revalúo Contable, Ley 15.272.
Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el Estatuto Social en el local sito en Acoyte 82, de esta Capital Federal. — El Directorio.
$ 1.800. e.14|11. Nº 49.172 v.16|11|66

ESTABLECIMIENTOS "PINGÜINO"
S.A.C.I.F.I.
Expte. Nº 12.931

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria de fecha 29 de octubre de 1966, ha resuelto aumentar el capital autorizado a la suma de m$n. 30.000.000. en acciones ordinarias de clase "A" al portador, de cinco votos.
Asimismo, se comunica que el Directorio ha resuelto la emisión de las series 21ª, 22ª, 23ª, 24ª y 25ª, de dichas acciones por la suma de m$n. 5.000.000. — De dicha emisión la suma de m$n. 340.000, será destinada al pago de dividendos del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966. El remanente, o sea m$n. 4.660.000, queda librado a la suscripción de los señores accionistas, hasta completar el capital de pesos moneda nacional 25.000.000.
Los poseedores de acciones de esta sociedad tienen derecho de preferencia, conforme al artículo 9º del Estatuto Social, del que podrán hacer uso dentro de los 15 días de la última publicación del presente. — El Directorio.
$ 3.120. e.14|11. Nº 48.654 v.16|11|66

CASA JARABA
Sociedad Anónima Comercial - Financiera

Se hace saber que de conformidad con lo resuelto por la Asamblea de accionistas de la sociedad, el capital autorizado ha sido elevado a la suma de m$n. 20.000.000. — El Directorio.
$ 960.— e.14|11 Nº 49.356 v.16|11|66

M O V I L E N T
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Nº 21.684

Comunica señores aaccionistas emisión serie 3 a 10 inclusive acciones ordinarias, al portador, 5 votos, por pesos 8.000.000 m|n. — El Directorio.
$ 960.— e.14|11 Nº 49.276 v.16|11|66

ESTABLECIMIENTO LA CLARITA
Sociedad Anónima
Agropecuaria y Comercial
Administración José Evaristo Uriburu Nº 440, 6º A
Expediente Nº 21.010

Se comunica a los señores accionistas, que el Directorio en su reunión del 4 del corriente ha resuelto llamar a suscripción de v$n. de 2.000.000 de acciones de categoría A (5 votos) y v$n. de 2.000.000 en acciones categoría B (1 voto), de la sociedad mencionada, con las siguientes características:

1º El derecho de preferencia deberá ejercerse de acuerdo a las respectivas tenencias, en la proporción de 4 acciones nuevas por cada una de tenencia dentro de los 15 días de la última de estas publicaciones, pudiendo manifestarse, si se desea, suscribir acciones por encima de dicha proporción, en el caso de existir remanentes no suscriptos.

2º El pago deberá efectuarse al contado, al ejercerse el derecho de preferencia.

3º Las nuevas acciones gozarán de dividendo a partir del 1º de septiembre de 1966.

4º El remanente no suscripto por los accionistas podrá ser ofrecido por el Directorio a terceros.

$ 3.000.— e.14|11 Nº 49.271 v.16|11|66

S. A. F. I. L. A.
Sociedad Anónima

Comunícase la puesta a disposición a partir del 15 de noviembre de 1966 del dividendo en efectivo de los ejercicios 1963|64 y 1964|65. — El Directorio.

$ 720.— e.14|11 Nº 49.232 v.16|11|66

F R E N I A S. A. C. I.
EMISION DE ACCIONES ORDINARIAS A LA PAR

De conformidad con lo resuelto por el Directorio en su sesión del 27 de octubre de 1966, se llama a los accionistas de esta sociedad a ejercer el derecho de preferencia desde el día 1º de diciembre de 1966 hasta el día 15 de diciembre de 1966, inclusive, para suscribir en Avellaneda 459 — San Martín, todos los días hábiles de 14 a 17 horas, ciento sesenta y ocho mil treinta y dos acciones (168.032 acciones) ordinarias, clase "B", a la par, de cien pesos m|n. v|n., y derecho a un voto cada una. Los actuales tenedores de acciones podrán suscribir una acción por cada una de tenencia, sea clase "A" o "B". Se hace notar que las acciones correspondientes al XIII ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966, acumulan la tenencia . Las nuevas acciones suscriptas, que gozarán de dividendo a partir del 1º de julio de 1966, podrán ser integradas de la siguiente manera: 40 o|o a la suscripción; 30 o|o antes del 13 de febrero de 1967 y 30 o|o antes del 14 de abril de 1967. Los sobrantes de acciones se adjudicarán en proporción a las tenencias de los accionistas que así lo manifestaran en la solicitud de suscripción. Los títulos serán entregados dentro de los ocho días de estar integrada la última cuota. — El Directorio.

$ 4.200.— e.14|11 Nº 49.253 v.16|11|66

D E L L A Z O P P A
Sociedad Anónima Comercial
Ref. No.: N. 1740

Comunícase emisión 71a. a 77a. series acciones para pago desde 14|11|66, en Chacabuco 175, dividendo 10 % acciones ejercicio 1965|66, en cuya oportunidad se efectuará el canje de los actuales títulos de acciones.

11 octubre 1966. — El Directorio.

$ 1.080.— e.14|11-Nº 49.191-v.16|11|66

ALLFIN
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Sarmiento 1967 - Pta. Baja - Capital Federal - T. E. 46-3513

Se hace saber a los señores Accionistas que se han emitido las series 31 a 75, de m$n. 200.000 cada una (total m$n. 9.000.000), pudiendo ejercerse el derecho de preferencia a la suscripción en los términos legales. — El Directorio.

$ 1.320. e.14|11. Nº 49.134 v.16|11|66

BREDAR SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agrícola y Ganadera

Se hace saber por tres días que la Asamblea del 29 de abril de 1966 aumentó el capital autorizado a pesos 6.000.000 mediante la emisión de la serie 3a. de 20.000 acciones ordinarias clase "A" de v$n. 100,— cada una, para abonar el dividendo del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1965.

El Directorio el 26 de octubre de 1966 efectuó esa emisión, que se elevó a escritura pública el 27 de octubre de 1966, se inscribió en el Juzgado Nacional de Registro el 7 de noviembre de 1966 bajo el Nº 2.899 al folio 342 del libro 62, tomo A de estatutos nacionales. — El Directorio.

$ 2.160.— e.14|11-Nº 49.183-v.16|11|66

C E N T E L L A
S.A.C.I.F.I.A.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió la emisión de $ 8.000.000.— en acciones ordinarias, series 3 a 10, pudiendo ejercerse derecho de preferencia de acuerdo a Estatutos.

El Directorio.

$ 960.— e.14|11-Nº 49.195-v.16|11|66

AGROOEXPORT
S.A.C.I. y F.
Importación y Exportación
Registro Nº 18.102

Agroexport S. A., comunica que por resolución del Directorio de fecha 10 de octubre de 1966 ha resuelto emitir acciones de las Series 11º a la 20ª por valor de m$n. 5.000.000.—, correspondiendo m$n. 1.000.000.— a acciones clase A de 5 votos y m$n. 4.000.000.— en acciones clase B de 1 voto, de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria del 12 de mayo de 1966.

El Directorio.

$ 1.680. —e.14|11-Nº 49.186-v.16|11|66

SIMONETTI S.A.C.I. y F.

Se hace saber a los señores accionistas que por resolución del Directorio del 6 de agosto de 1966, y conforme a la resolución de la Asamblea Especial del 29 de julio de 1966 se resolvió emitir treinta y una series de acciones ordinarias clase "A" de cinco votos de valor nominal m$n. 100 cada una por un valor total de 31.000.000 m$n. en acciones. El derecho de preferencia establecido en el artículo 8º del Capítulo III de los Estatutos podrá ser ejercido en el local de la calle Lazcano 6548 de esta Capital. — El Directorio.

$ 1.920.— e.10|11 Nº 49.110 v.15|11|66

LEON MICHEL S. A.
Comercial e Industrial

Se hace saber por tres (3) días que el Directorio de León Michel S. A., Comercial e Industrial resolvió la emisión de las series Nos 61ª a 100ª, por valor de cuatro millones de pesos moneda nacional ($ 4.000.000.—) en acciones ordinarias al portador de la clase "A" con derecho a cinco (5) votos por acción. — Los accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia en los términos previstos en los Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 1.560. e.10|11. Nº 48.975. v.15|11|66

S.A.C.I.G.A.F.I.

Se comunica que por resolución de la Asamblea General Ordinaria de fecha 27 de agosto de 1965, el capital autorizado de la sociedad se eleva a $ 40.000.000,— m|n., lo que se comunica a los efectos determinados en el estatuto social. — El Directorio.

$ 1.080.— e.10|11-Nº 48.847-v.15|11|66

M I R C A
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
N-21111

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea Extraordinaria celebrada el 17|9|66 aumentó el capital autorizado a $ 60.000.000 v|n. en acciones ordinarias al portador de cinco votos y que el Directorio resolvió emitir las series 31a. a 75a. de acciones ordinarias al portador de cinco votos, por valor de m$n. 400.000 cada serie, o sea por un valor total de m$n. 18.000.000 v|n.

Derecho de preferencia podrá ejercerse dentro del plazo que determina el artículo 6º de los estatutos, en el local social. — El Directorio.

$ 2.400.— e.10|11-Nº 48.866-v.15|11|66

S C I O L I
S.A.I.C.I.F.
Av. Francisco Beiró Nº 5181
Capital Federal

Comunicamos a los accionistas que el aumento del capital autorizado a pesos 200.000.000,— y la emisión de series Nros. 101|150 fue inscripto en el Reg. Púb. de Comercio el 12 de setiembre de 1966. Canje de certificados provisorios de los suscriptores de series citadas, por títulos accionarios definitivos desde la fecha. — El Directorio.

$ 1.200. —e.10|11-Nº 48.839-v.15|11|66

B R A U N
S. A. C. I. F. I. y R.
Registro Nº 14.535
AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y EMISION DE ACCIONES

Se hace saber a los señores accionistas que el aumento del capital autorizado a $ 25.000.000,— resuelto por la Asamblea General Ordinaria de accionistas celebrada el 16|10|65 ha sido protocolizado e inscripto en el Registro Público de Comercio y que el Directorio ha emitido 15 series de 10.000 acciones cada serie por un total de $ 15.000.000.— m|n. en acciones ordinarias, al portador, clase A con derecho a 5 votos por acción. Los señores accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia para suscribir las acciones dentro de los 15 días de la última publicación de este aviso. — El Directorio.

$ 2.640.— e.10|11-Nº 48.863-v.15|11|66

R A V A N A
Sociedad Anónima,
Comercial e Industrial
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 30 de noviembre de 1966 se abonará el dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966, en acciones ordinarias clase "B". El pago será efectuado en la sede social, calle Portela 3066, Capital, de lunes a sábados, de 9 a 12 horas. — El Directorio.

$ 1.440.— e.10|11-Nº 48.911 v.15|11|66

SUCESORES DE TERESA VAZQUEZ
S.A.C.I.A.I.

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 15 inclusive de Noviembre de 1966, se abonarán en nuestras oficinas Avenida Forest 444, de esta ciudad, los Dividendos del 6º ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 1965 y que fueron aprobados en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de abril de 1966. — El Directorio.

$ 1.320. e.10|11. Nº 48.985. v.15|11|66

UCOMAR
Sociedad Anónima, Comercial, Mandataria y Financiera
Expte. Nº 5.118

Infórmase accionistas aumento capital autorizado resuelto por Asamblea General Extraordinaria del 10|10|66, a m$n. 2.500.000, mediante emisión de 20.000 acciones ordinarias.

$ 1.080 e.10|11 Nº 49.002 v.15|11|66

UCOMAR
Sociedad Anónima, Comercial, Mandataria y Financiera
Expte. Nº 5.118

Infórmase accionistas emisión resuelta por Directorio de 20.000 acciones ordinarias, serie F., al portador, ofrecidas a la par y contado, a los actuales tenedores en la proporción del 400 o|o de sus tenencias. Las acciones tendrán goce de dividendo a partir del 1|7|66. Acciones no suscriptas quedarán a disposición del Directorio.

$ 1.560 e.10|11 Nº 49.005 v.15|11|66

YUSTE PUBLICIDAD
Soc. Anón. Com., Fin., Inm. y de Mandatos
PAGO DE DIVIDENDO — EJERCICIO 1965

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 15 de noviembre de 1966, el Directorio ha resuelto abonar a las acciones en circulación el 50 o|o de dividendo en efectivo y el 50 o|o en acciones de igual clase a sus tenencias, con derecho a dividendo a partir del 1º de enero de 1966, de acuerdo a lo aprobado por la 11ª Asamblea Ordinaria de Accionistas.

El pago se hará efectivo en Bolívar 569, contra entrega del cupón Nº 6, en el horario de 14 a17 horas.

$ 1.680, e.10|11. Nº 48.965. v.15|11|66

ALPESA S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Se comunica haber efectuado la emisión de series 1251 a 1550 por valor total de m$n. 60.000.000.— con destino: Pago dividendo 1964 m$n. 35.000.000.— y capitalización última cuota Revalúo Contable m$n. 9.423.900.— abonados contra presentación cupón Nº 14. — Para futura suscripción acciones a fijar por Directorio m$n. 1 576.100.—.

$ 1.320. e.10|11. Nº 49.007. v.15|11|66

ALTEA S.A.C.F.I. y A.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de Altea S. A. C. F. I. y A. resolvió emitir las series 2ª y 3ª en acciones ordinarias al portador (un voto) por valor de 2.000.000 m$n. c|serie, o sea por un total de m$n. 4.000.000. Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el Art. 6º de Estatutos dentro del plazo establecido en el mismo artículo, en el local social sito en Sarmiento 640, Capital Federal.

$ 1.800. —e.10|11 Nº 49.115 v.15|11|66

LOS DOLMENES S.A.C.I.F. y A.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de Los Dolmenes S. A.C.I.F. y A. resolvió emitir las series 2ª a 4ª en acciones ordinarias al portador tipo B (un voto) por valor de m$n. 1.000.000, c|serie, o sea por un total de m$n. 3.000.000. Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el Art. 4º de Estatutos dentro del plazo establecido en el Art. 6º en el local social sito en Vidt 1986, 1º C, Capital Federal.

$ 1.560.— e.10|11 Nº 49.116 v.15|11|66

SILESIA, S. A.
Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial
N-6.650

Se hace saber que el Directorio, con fecha 5 de mayo de 1966, emitió la cuarta serie de acciones ordinarias de un voto, por m$n. 200.000. — El Directorio.

$ 840 e.10|11 Nº 49.000 v.15|11|66

S A D E
SOCIEDAD ARGENTINA DE ELECTRIFICACION S. A.
PAGO DE DIVIDENDO EN EFECTIVO

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 15 de noviembre de 1966 se pondrá a disposición en la caja de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 699, 6º piso, Capital Federal, dentro del horario de 10 a 12 hs. y de 15 a 17 hs., contra entrega del cupón número 20 del dividendo en efectivo del 6,66 o|o de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea Ordinaria de la Sociedad, celebrada el 30 de abril de 1966 y correspondiente al 15º ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1965. — El Directorio.

$ 2.040.— e.10|11-Nº 48.900 v.15|11|66

CAPSULAS, S.A.C. e I.

Se comunica a los señores accionistas que por acta del 30 de julio de 1966 el Directorio emitió $ 3.600.000 en acciones ordinarias, clase A, 5 votos, con lo que el capital emitido se eleva a pesos 5.400.000 m|n. — El Directorio.

$ 1.080 e.10|11 Nº 49.082 v.15|11|66

K E N N A R D
S. A. C. I.
Inscripción Nº 21.836

El Directorio en uso de la autorización conferida en el acta constitutiva del 2|1|66, ha resuelto, según acta del día 8|11|66, la emisión de las series Nº 1 al Nº 25 de un (1) voto y las series Nº 36 al Nº 50 de cinco (5) votos por m$n. 4.090.000.—, poniendo en conocimiento de los señores accionistas que el período de suscripción abarca desde el 15|11|66 hasta el 30|11|66 para que hagan uso de la preferencia que determina el art. 5º de los estatutos sociales. — El Directorio.

$ 1.920.— e.10|11-Nº 48.832-v.15|11|66

LAZO FUERTE S. A.
Industrial y Comercial

Por resolución de la Asamblea del 18 de setiembre de 1962, aumentó el capital autorizado en la suma de pesos 20.000.000 m|n., lo que se protocolizó ante el escribano Alejandro I. Abrevaya el 31 de diciembre de 1962 y se inscribió en el Registro Público de Comercio el 15 de febrero de 1963, bajo el Nº 159, Folio 410, Libro 56, Tomo A, de Estatutos Nacionales, quedando en consecuencia el capital autorizado de la sociedad en la suma de $ 50.000.000.

$ 1.800.— e.10|11 Nº 49.098 v.15|11|66

CASA MARGOT, S.A.I.C.I.F.A. y G.
Exp. Nº 21.023
EMISION DE ACCIONES

Se comunica que por resolución del Directorio de fecha 10 de agosto de 1966, se ha resuelto la emisión de las series Nº 20 a 25 inclusive, de acciones ordinarias al portador, de 5 votos cada una, por un total de $ 6.000.000, las que deben integrarse en efectivo. Derecho de preferencia en la calle Lavalle Nº 1844, 7º piso, Oficina 43. — El Directorio.

$ 1.440 e.10|11 Nº 49.100 · v.15|11|66

MEJOME S.A.I.C.
Ind. y Com.

Anúnciase aumento Capital Autorizado en m$n. 20.000.000.— Series de $ 1.000.000.— 12 series de Acc. Ord. clase "A" y 8 series de Acc. ord. clase "B" y llámase a sus suscripción e integración, Chile 1361, Capital. — El Directorio.

$ 960. e.10|11. Nº 48.972. v.15|11|66

CABAÑA CARDINI ZAR
Sociedad Anónima Agropecuaria

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir v$n. 4.000.000.— en acciones ordinarias, 1 voto, al portador, de v$n. 100 — cada una, correspondientes a las series 2da. a 5ta. para ser ofrecidas en suscripción, a la par y en proporción a sus tenencias, debiendo integrarse en el momento de la suscripción. Gozarán de dividendo a partir del 1º de mayo de 1966. Derecho de preferencia 15 días.

$ 1.680 e.10|11 Nº 48.902 v.15|11|66

INDARLUJ S. A. Com. e Ind.
Nº 5766

En cumplimiento del art. 5º de los estatutos se hace saber a los señores accionistas que se ha resuelto aumentar el capital autorizado a pesos moneda nacional 7.000.000.— mediante la emisión de 40 series de acciones clase "B" de mil acciones de m$n. 100.— cada una. — El Directorio.

$ 1.320. e.10|11. Nº 49.025. v.15|11|66